El Museo Canario



LXII
2007

EL MUSEO CANARIO

CONSEJO DE REDACCIÓN:

DIRECTOR:
MANUEL LOBO CABRERA

SUBDIRECTOR:
MAXIMIANO TRAPERO TRAPERO

SECRETARIO:
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ DE LA FE

VOCALES:
LOTHAR SIEMENS HERNÁNDEZ
MARÍA DEL PRADO ESCOBAR BONILLA
LUIS ALBERTO ANAYA HERNÁNDEZ
VÍCTOR MONTELONGO PARADA
JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ GARCÍA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
EL MUSEO CANARIO
DR. CHIL, 25 - 35001 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
TLFNOS.: 928 33 68 00 - 928 33 68 02. FAX: 928 33 68 01
info@elmuseocanario.com
www.elmuseocanario.com

TODA LA CORRESPONDENCIA AL SECRETARIO

CON LA COLABORACIÓN DE LA C.E.C.E.L.

Producción (de diseño): TIZEMI, S.L.
Las Palmas de Gran Canaria
Diseño gráfico: JAVIER CABRERA

IMPRESO EN ESPAÑA
(PRINTED IN SPAIN)
ISSN: 0211-450X
DEPÓSITO LEGAL: G.C. 37 – 1961
FOTOCOMPOSICIÓN E IMPRESIÓN: LITOGRAFÍA GONZÁLEZ

EL MUSEO CANARIO

Revista publicada por la Sociedad del mismo nombre de Las Palmas de Gran Canaria

FUNDADA EN 1879

INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

LXII

SUMARIO

2007

ANTROPOLOGÍA

Joaquín CARRERAS NAVARRO
El cuervo campesino en Canarias 13

Juan Sebastián LÓPEZ GARCÍA
La casa cueva grancanaria: cuestión cultural y recurso..... 47

ARQUEOLOGÍA

Hartwig-E. STEINER
Aras de sacrificio en El Julan, El Hierro (I) 77

HISTORIA

Antonio CHAUSA
El poblamiento de las Canarias en época romana: aportación de nuevas hipótesis..... 127

Pedro Nolasco LEAL CRUZ
Las Afortunadas de Juba. Identificación de las distintas islas Canarias en la antigüedad 149

Manuel LOBO CABRERA
El abastecimiento de cereal en La Palma (1550-1650) 191

Pedro C. QUINTANA ANDRÉS
Evolución de una propiedad singular: la *Huerta del Obispo* de El Carrizal (1486-2000) 223

Manuel ARANDA MENDÍAZ
La Constitución de 1876 y los senadores canarios..... 253

Juan Francisco MARTÍN DEL CASTILLO
Una cala histórica en la medicina veterinaria de Las Palmas de Gran Canaria (1904-1915) 275

Marcos MARTÍNEZ
La tradición clásica en la historiografía canaria del siglo XIX: Gregorio Chil y Naranjo..... 307

Valentín MEDINA RODRÍGUEZ
Santa Brígida contemporánea: evolución política (1823-2006) 353

LITERATURA

Mónica María MARTÍNEZ SARIEGO
El *"Planctus Mariae"* en la tradición oral: estudio de quince versiones canarias de "La virgen al pie de la cruz"..... 411

José Yeray RODRÍGUEZ QUINTANA
El paisaje desapercibido. Saulo Torón y Manuel González Sosa..... 435

RECENSIONES

Antonio GARCÍA-ABÁSOLO
Pedro Moya de Contreras: desde la catedral de Canarias al patriarcado de las Indias: una carrera en la alta administración indiana..... 451

*D*OCUMENTOS

Lola de la TORRE (†) y Roberto DÍAZ RAMOS.
Documentos sobre la música en la Catedral de Las Palmas (1801-1810) 467

*M*EMORIA

Memoria de actividades del año 2006 567

ANTROPOLOGÍA

EL CUERVO CAMPESINO EN CANARIAS

JOAQUÍN CARRERAS NAVARRO
Universidad de La Laguna

Introducción

La finalidad de este artículo es analizar cómo percibe el cuervo el campesino canario, es decir, al denominado *Corvus corax*. Una concepción que presenta algunas diferencias con respecto a los postulados del paradigma científico moderno actual.

Se pretende, a través de la excusa del cuervo, desarrollar aspectos de la concepción campesina canaria de la naturaleza. Se defenderá, partiendo de los testimonios de este colectivo, que posee unos caracteres animistas[1], lo cual supone que la dualidad naturaleza-cultura propia de la modernidad occidental no es adecuada en su imaginario. Para ellos, el cuervo no es, en sentido estricto, un animal vertebrado, ovíparo... un ser orgánico que vive, siente y se mueve por su propio

[1] En general, la concepción campesina de la naturaleza se caracteriza por poseer a la vez rasgos animistas y providencialistas. Pero en el caso del cuervo los elementos providenciales no aparecen del mismo modo que con otros pájaros. Sobre este tema véase CARRERAS NAVARRO, J. *La cultura campesina tinerfeña y su percepción de la naturaleza*. Santa Cruz de Tenerife: Foro de Investigaciones Sociales, 2004.

impulso. Un ave que legitima dualidades modernas como naturaleza-cultura o racionalidad-instinto. Frente a este planteamiento, el cuervo, para los campesinos, tiene "poderes" y racionalidad propia. Es un ser plenamente intencional que posee la capacidad de barruntar tormentas, desgracias, muerte... y, en general, suele tener, aunque no siempre, connotaciones negativas. Un pájaro de mal agüero: o, como dicen ellos también, un bicho ruin.

Ahora bien, este artículo no defiende únicamente que han existido diferentes formas de objetivar el cuervo, sino que reconoce la importancia del lenguaje a la hora de concebir la realidad y comportarse con ella. Éste no es simplemente una mera representación de la realidad, el cauce o medio de comunicación a través del cual los cambios sociales afloran a la conciencia, como el paradigma moderno ha considerado durante bastante tiempo, sino que es el espacio en el que ese ser social se constituye como tal[2]. El lenguaje condiciona la interpretación de la realidad y la forma en que la objetivamos. Los pájaros son un mero ejemplo, ya que el contenido subyacente con que cada imaginario los construye significativamente condiciona la forma en que se objetivizan.

Pero antes de entrar directamente a analizar el cuervo campesino se abordarán brevemente dos investigaciones que desarrollan otras construcciones significativas de este pájaro, partiendo de planteamientos teóricos y epistemológicos diferentes. Una es la investigación científica más completa y rigurosa, desde la disciplina biológica, existente hasta el momento en Canarias: la tesis doctoral de Manuel Nogales sobre el cuervo en la isla de El Hierro. La otra profundiza en la particular investigación "antropológica" realizada por Carlos Castaneda sobre el cuervo en la cultura yaqui.

Con ello se pretende testimoniar que existen (o han existido) otras construcciones significativas sobre dicho animal. Los caracteres animistas con que el campesino dota al cuervo serán seguidamente desarrollados, contrastando los razonamientos de los campesinos con los dos casos anteriores. Con ello se pretende demostrar que cualquier construcción significativa del cuervo está discursivamente mediada, y que tras dicha concepción subyace un imaginario colectivo que con-

[2] *Ibidem*, p. 70.

diciona la forma en que el ser humano le otorga sentido a esa realidad con la que se enfrenta cotidianamente.

El *Corvus corax* de Manuel Nogales y el hombre-cuervo (don Juan) de Carlos Castaneda: El Cuervo frente a un cuervo

El Corvus corax

La tesis doctoral de Manuel Nogales, realizada en 1990, resulta sintomática de la concepción científica del cuervo[3]. En ese sentido será denominado *Corvus corax*, tal y como los biólogos lo clasifican. Dicha taxonomía no es aleatoria, y tras esos términos se postula un lenguaje que legitima, supuestamente de manera neutra y objetiva, lo que el científico investiga. Y es que, desde esa perspectiva, se le atribuye al lenguaje clasificatorio una función diagnóstica, en el sentido de que debe ser capaz de captar lo que es esencial olvidando todo lo que resulta superfluo o accidental. Es decir, tras esa taxonomía biológica subyace una pretensión universalista, objetivizadora y enciclopédica, que otorga a ese lenguaje neutro la capacidad, al menos en cuanto a intencionalidad, de hablar por sí mismo. De ser fiel reflejo de la realidad (objetiva) que está "describiendo". A lo que debe sumarse la idea progresista subyacente en la concepción científica convencional. Es decir, que la ciencia poco a poco avanza positivamente hacia su ideal objetivista en cuanto al conocimiento auténtico y verdadero de la realidad.

Nogales es representativo de una concepción científica donde se presupone la existencia de una realidad objetiva y un sujeto que, intentando evitar lo subjetivo, analiza dicha realidad. El *Corvus corax* partiría con esas premisas. Estamos hablando de El Cuervo. En ese sentido, Nogales defiende, como todos los biólogos (al menos los convencionales), que el *Corvus corax* es un ave pequeña: un animal vertebrado, ovíparo, omnívoroy con unos caracteres fisiológicos de-

[3] Eso no quiere decir que la ciencia, como paradigma, haya sido uniforme e inmutable a lo largo del tiempo. La concepción científica decimonónica presenta, por ejemplo, algunas diferencias con respecto a los planteamientos científicos actuales.

terminados[4]. Al caracterizarlo como animal se presupone que es un ser orgánico que vive, siente y se mueve por sí solo, con unos comportamientos instintivos propios de su especie. La taxonomía biológica, estructurada jerárquicamente (reino, phylum, orden, familia, género, especie y subespecie), determina y estructura las posibles interpretaciones de todos los seres vivos, incluidos los pájaros. La continuada observación y experimentación será crucial para dar coherencia y rigor a todo trabajo científico que se precie de serlo. Fuera de ese "lenguaje", de esa taxonomía socialmente legitimada por la ciencia moderna, cualquier análisis del *Corvus corax* no es científico, con todas las connotaciones que acarrea dicha aseveración. De este modo, la ciencia se muestra tan soberana como totalitaria, estando por encima de otras posibles concepciones de la realidad en cuanto al conocimiento que representan.

Hay un ejemplo ilustrativo en la obra de Nogales que refrenda las diferencias entre lo considerado científico y no científico con respecto al *Corvus corax*, y el problema de poder debatir o no dentro o fuera de ese paradigma. Nogales desarrolla en un capítulo de su tesis testimonios históricos del cuervo en la bibliografía canaria, con datos localizados en acuerdos de cabildos, viajeros venidos a las islas, naturalistas del siglo XIX, o bien de otro tipo. En ellos, por ejemplo, se ilustra el enorme daño que el cuervo ha hecho secularmente en la agricultura y la ganadería[5], aspecto que también destacan mucho los campesinos.

Ahora bien, en todo el capítulo sólo aporta citas que tengan que ver con el *Corvus corax* científico. Es decir, con ese pájaro instintivo que no es consciente de lo que hace ni sabe los motivos que lo llevan a ello. Todo testimonio que hable del cuervo pero no parta de esa premisa, no lo considera relevante, y por tanto no aparecerá en ese trabajo. Por ejemplo, que en el campo se le considere como presagio de muerte o desgracia resulta un aspecto incongruente dentro de los

---

[4] Según el *Diccionario* de la Real Academia Española, con respiración pulmonar y sangre de temperatura constante, pico córneo, cuerpo cubierto de plumas, con dos patas y dos alas aptas por lo común para el vuelo.

[5] NOGALES HIDALGO, M. *Biología del cuervo "Corvus corax tingitanus" Irby, 1874 en la isla de El Hierro e importancia en la dispersión de plantas superiores en el archipiélago canario.* [Tesis de la Universidad de La Laguna]. La Laguna: [s.n.], 1990, pp. 49-57.

caracteres fisiológicos e instintivos determinados para el animal. No entra en el baremo científico y, por tanto, ni es relevante ni se debe de dejar constancia de ello, ya que no tiene importancia alguna para un estudio objetivo del *Corvus corax*. Algunas visiones populares de este pájaro, recogidas desde finales del siglo XIX hasta la actualidad, no aparecen en ese resumen historiográfico, entre otros motivos porque sería enormemente complejo encuadrarlas dentro de sus caracteres "objetivos". Los datos obtenidos por autores como C. Arribas y Sánchez[6], J. Bethencourt Alfonso[7], y F. Navarro Artiles y A. Navarro Ramos[8], no tienen una mínima racionalidad científica como para insertarse en el *Corvus corax*, y por tanto no aparecen en ese bosquejo historiográfico. Trabajos en estos últimos años como los del

---

[6] ARRIBAS Y SÁNCHEZ, C. *A través de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife, 1993, p. 115. Relatando algunas costumbres de la población rural tinerfeña, Arribas señala durante sus observaciones en relación a una boda lo siguiente: *"El sábado se presentan los padrinos y convidados, saliendo de la casa en dirección a la iglesia y nosotros detrás. Por el frente vimos volando un cuervo que al acercarse a la comitiva torció por la derecha, ¡desgraciados de los novios si por la izquierda tuerce!"*.

[7] J. Bethencourt Alfonso recoge dos testimonios. Uno señala que cuando una bandada de cuervos que se posa en las inmediaciones *"anuncia muerte"* (BETHENCOURT ALFONSO, J. *Historia del pueblo guanche. Vol. II. Etnografía y organización socio-política*. La Laguna: Francisco Lemus, 1994, p. 274). Esta cita atañe a varios pájaros que presentan connotaciones del mismo tipo (*"Los quejidos de la coruja, la tristeza del alcairón y un murciélago en las casas, barruntan desgracias. El canto del peroluis augura muerte. Por esto en los pueblos del Sur, al oírlo, dicen: '¿A quién se irá a llevar?'. Cuando el papagayo (ave del país) canta en las cercanías de un enfermo, anuncia muerte; como también una bandada de cuervos que se pose en las inmediaciones, los perros aullando"*. En otra de sus obras aporta el siguiente testimonio: *"Cuando los cuervos pasan por donde está un enfermo, es señal de muerte"* (BETHENCOURT ALFONSO, J. *Costumbres populares canarias de nacimiento, matrimonio y muerte*. [Santa Cruz de Tenerife]: Cabildo Insular de Tenerife, 1985, p. 246).

[8] Estos autores citan, varias décadas después de los dos autores anteriores, la siguiente información "Los cuervos aberruntan invierno ('lluvia abundante'). Los cuervos aberruntan muerte. Si, al ir a dormir, se siente el graznido de un cuervo, aberrunta muerte. Cuando un cuervo pasa por tu izquierda aberrunta mala suerte. Si tres cuervos pasan uno detrás de otro por encima del techo de una casa aberruntan muerte segura. Si cinco cuervos volando dan la vuelta al pueblo aberruntan entierro seguro. Para quitar los males de los aberruntos de cuervos se hace lo siguiente: se coge un puñado de sal y se tira para atrás, por encima del hombro izquierdo, y se sigue caminando sin volver la cabeza" (NAVARRO ARTILES, F. y NAVARRO RAMOS, A. (comp.). *"Aberruntos" y cabañuelas en Fuerteventura*. Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad Provincial de Cabildos, 1982, p. 48).

antropólogo A. Galván Tudela[9], e incluso aportaciones literarias como las de J. López Vega[10], siguen transmitiendo que esa concepción del cuervo se mantiene vigente en la memoria colectiva campesina. En contraposición, Nogales sí destaca descripciones de naturalistas del siglo XIX o que las medidas institucionales para su erradicación sí son importantes, así como la descripción exhaustiva y precisa de su comportamiento instintivo, hábitats, procesos de reproducción, dieta, etc., que aportan datos del animal acordes a sus premisas científicas.

Nogales comienza desarrollando aspectos geográficos y biométricos del *Corvus corax*, así como su hábitat. Después se centra directamente en el animal, y realiza un pormenorizado trabajo de campo en el que analiza su censo poblacional, su dieta, sus formas reproductoras, su morfología adaptada a sus necesidades alimenticias, sus especiales condiciones como agente dispersor de semillas, y, de modo general, sus pautas de comportamiento, finalizando con propuestas conservacionistas. Todo ese análisis parte de una dualidad que se presenta como una premisa teórica indiscutible: objeto y sujeto son entes separados. El científico, por definición, debe partir con un grado de precisión y objetividad máximo (al menos teóricamente), y debe utilizar una metodología acorde con la ciencia que lo legitima. Por eso, su observación debe ser tan objetiva como distante (tan implicada como distante, como diría N. Elias[11]), para no incidir sobre los comportamientos cotidianos y habituales de su objeto de estudio. Y así explicar sus actuaciones desde unos parámetros que no afecten en nada a su rutina diaria.

---

[9] "Los cuervos pasaban, una bandada de ellos se posaban por donde está un enfermo, o andaban cerca de una casa adivinaban muerte". GALVÁN TUDELA, A. *La identidad herreña.* La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1997, p. 126.

[10] "Mientras comía, una gallina cantó como un gallo y un perro comenzó a aullar lastimero. En el breve trayecto de regreso un alcairón pasó revoloteando por la izquierda y un abejorro de culo negro le perseguía majadero. Un cuervo sobrevoló la zona y planeó majestuoso sobre el pozo. Mariposas grandes y negras, con la esfinge de una calavera en el dorso, libaban en las flores del parterre. Demasiados presagios barruntaban desgracia inminente". LÓPEZ VEGA, J. *La sombra de la cucaña.* Ingenio: Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, 2002, p. 33.

[11] ELIAS, N. *Compromiso y distanciamiento: ensayos de sociología del conocimiento.* Barcelona: Península, 1990.

Nogales analiza todos sus comportamientos, que nos remiten siempre a la premisa de un animal instintivo. De un ser con unas pautas predeterminadas de reacción que contribuyen a la conservación de su vida y la de su especie, y de cuyos actos y sensaciones no es consciente. Su forma de aparearse, su búsqueda de alimento, la construcción del nido, el cuidado de sus crías... En general, todas sus pautas remiten a esos presupuestos teóricos. Los rasgos del animal son buena muestra de ello: *"El que esta especie reúna características tales como el disponer de un pico largo, fuerte y versátil, además de un alto grado de inteligencia y una envergadura considerable, le permite explotar numerosos y diversos nichos tróficos. Por ello, manifiesta distintas estrategias etológicas en la búsqueda del alimento"*[12].

Todos sus comportamientos serán explicados del mismo modo, resulten normales o extraños[13] según la percepción del observador. Un caso destacable es el vuelo del cuervo, dado que las tres concepciones del cuervo estudiadas en este artículo presentan diferencias en cuanto a su interpretación. En los tres casos, la significación está condicionada por la noción subyacente que se tiene del animal. Si se parte de su carácter instintivo, el vuelo reflejaría ese planteamiento. Así, para Nogales, *"algunas veces han sido mencionados cuervos volando juntos, sin que existiera ningún dormidero ni basurero en las inmediaciones que explicara la presencia de estas bandadas. Estas concen-*

---

[12] NOGALES HIDALGO, M. *Op. cit.*, p. 153.

[13] La siguiente circunstancia le resultaba extraña a Nogales, dado el carácter instintivo del pájaro: "Mientras la hembra permanece incubando, el macho se encuentra situado por regla general en lo alto de algún lugar sobresaliente del territorio con el fin de expulsar a cualquier ave intrusa de su zona de cría, así como de avisar a la hembra de cualquiera existente en las inmediaciones del nido. Corvus corax manifiesta generalmente un carácter bastante agresivo acompañado de estridentes sonidos -aunque varía según las parejas- ante la presencia humana en las cercanías del nido. Por ello, algunos autores han descrito una curiosa conducta de rechazo consistente en provocar pequeñas avalanchas de piedras o ramas (situadas sobre la vertical donde se emplaza el nido) encima del lugar donde se habría de situar la persona que intentara acceder al mismo. Este fenómeno ha sido comprobado por nosotros en al menos 4 nidos, resultando en ocasiones ciertamente peligroso si el observador se encuentra suspendido de una cuerda a considerable altura" (*Ibidem*, p. 119). A continuación deduce que dicho comportamiento se debe al carácter claramente territorial que dicho pájaro tiene con respecto a otras especies de aves, para a continuación afirmar que "a pesar de ser uno de los córvidos que manifiestan unos hábitos menos sociales, exhibe una conducta familiar más evolucionada, que incluso en algunas parejas llega a manifestarse de un modo agresivo frente a la presencia del hombre" (*Ibidem*).

traciones aéreas han sido interpretadas como consecuencia de la existencia de corrientes térmicas ascendentes que facilitan el vuelo de los cuervos"[14]. Del mismo modo, en el apareamiento también se analizan los vuelos durante el cortejo partiendo de la premisa instintiva del animal, cuyas pautas predeterminadas de acción van dirigidas a la conservación de su vida y su especie, pero sin tener consciencia (en el sentido humano) de sus actos[15]. Es decir, aparearse es una condición innata del animal; un rasgo que le viene marcado "genéticamente", lo que motiva un vuelo que reproduce un acto propio de su especie (realizado instintivamente) que caracteriza la forma en que el animal trata de aparearse con su potencial pareja.

En definitiva, el carácter instintivo del *Corvus corax* determina su conducta en todas sus actuaciones. Se trata de una premisa incuestionable por parte del biólogo, ya que si las cuestionase, todo el entramado epistemológico que lo refrenda se resquebrajaría desde sus cimientos. Todo lo expuesto por Nogales resulta paradigmático de la forma en que la ciencia moderna concibe el *Corvus corax*. Fuera de esos parámetros, a expensas de ese lenguaje que construye y condiciona su forma de percibirlo, nos encontraríamos con un posicionamiento no científico. O, dicho de otro modo, no coherente, porque está fuera de los cánones de ese paradigma.

Frente a esa concepción de El Cuervo, el estudio de Carlos Castaneda sobre la cultura yaqui aparece con un planteamiento diferente.

El hombre-cuervo de Carlos Castaneda

A fines de la década de los sesenta de la centuria pasada Carlos Castaneda presenta un trabajo sobre la cosmovisión yaqui, un pueblo amerindio de la familia azteca que habita en el estado mexicano de

---

[14] *Ibidem*, p. 99.

[15] Nogales describe el vuelo en el apareamiento del siguiente modo: "En un principio, los dos miembros llevaron a cabo vuelos –situados muy próximos en el aire– durante aproximadamente 15 minutos, realizando algunas acrobacias a gran altura. Posteriormente, se posaron en las inmediaciones del nido (a unos 15-20 m), dando comienzo una serie de pautas precopulatorias en la cual el macho adopta en un principio una postura erguida y aumenta considerablemente el volumen externo del píleo, cuello y vientre mediante el encrespamiento de sus plumas". *Ibidem*, p. 112.

Sonora[16]. En principio, buscaba investigar el aprovechamiento tradicional de plantas alucinógenas de este grupo, sobre todo del peyote. Pero la finalidad de la investigación parece derivar hacia el estudio de su cosmovisión en general, y no sólo al estudio del peyote. El cuervo, o quizás sería mejor decir el hombre-cuervo, aparece como elemento importante en su investigación.

Con una metodología y unos presupuestos teóricos y epistemológicos completamente diferentes a los de Nogales, analiza la forma de concebir la realidad de un miembro representativo de todo ese pueblo, don Juan, a través de la excusa de los alucinógenos. Éste le transmite sus conocimientos porque Castaneda acepta ser su aprendiz en un largo proceso de aprendizaje. Este estudio sobre "la alteridad" yaqui, es decir, el estudio de una cosmovisión diferente a la del investigador (identificado como la persona que empezó a realizar ese trabajo), desarrolla la dualidad objeto-sujeto de manera tan diluida que no se puede delimitar al estilo científico convencional. Mientras Nogales se legitima como miembro de ese avance progresista positivo de la ciencia moderna, Castaneda parece su antítesis. Desnaturaliza, implícitamente, el universalista discurso científico de la modernidad occidental, analizando una cosmovisión que plantea una realidad diferente. Durante su proceso de aprendizaje, Castaneda se enfrenta a otra racionalidad, lo cual le hace repensar continuamente, según avanza el aprendizaje, sus propios presupuestos de partida. Conforme va conociendo otra concepción de la realidad tan diferente como racional desde la propia racionalidad yaqui, empieza a cuestionar la realidad objetiva tal y como la propugnaba antes de realizar la investigación[17].

Sobre la cosmovisión yaqui, Castaneda dice que "personalmente, como occidental, dichas características me resultaron tan ajenas que

---

[16] CASTANEDA, C. *Las enseñanzas de don Juan: una forma yaqui de conocimiento*. México [etc.]: Fondo de Cultura Económica, 1977.

[17] Castaneda se da cuenta de que las enseñanzas presentadas por don Juan (que podría definirse también como metáfora o paradigma de la cosmovisión yaqui) tienen un sistema de pensamiento lógico, pero dicho sistema sólo tiene sentido examinado a la luz de sus propias unidades estructurales. Don Juan le propone guiarlo hasta un nivel de conceptualización que explicaba el orden de los fenómenos que había experimentado el mismo aprendiz, y lo que hace el autor es presentar la cosmovisión yaqui según el aprendizaje propio, merced a las experiencias acontecidas y expresadas en primera persona.

me fue prácticamente imposible explicarlas según mi propia vida cotidiana, y me vi forzado a concluir que sería inútil cualquier intento de clasificar mis datos de campo en mis propios términos"[18]. Este problema lo resuelve presentando un análisis no convencional, cuya estructura narrativa cambia los parámetros "antropológicamente establecidos" en su disciplina. Si bien el lenguaje aplicado es legible para su potencial destinatario (a priori, el lector occidental), presenta un contenido que cuestiona implícitamente el carácter universalista del imaginario moderno occidental en cuanto a su aplicación directa con respecto al resto de cosmovisiones existentes a lo largo de la historia. No compara en cuanto a "superioridad cultural" (cuál es más objetivo), sino deja constancia, basado también en los planteamientos de don Juan, que cada racionalidad (la yaqui y la occidental) tiene su propia lógica dentro de su código estructural interno. Lo cual critica, implícitamente, el carácter universalista y soberano del "neutro" discurso científico moderno occidental, como único referente certero y aplicable a todas las cosmovisiones existentes a lo largo de la historia. La taxonomía utilizada por los biólogos sería un buen ejemplo de este planteamiento, ya que fuera de ese "lenguaje" no tiene sentido aplicar la lógica científica para el *Corvus corax*[19].

En su aprendizaje, Castaneda empieza a "conocer la realidad yaqui". En ese proceso don Juan le enseña su particular concepción del cuervo, aunque más bien habría que generalizar este aspecto a su concepción de la naturaleza, que no presenta dualidades como racionalidad-instinto o naturaleza-cultura en el sentido moderno occidental. Don Juan habla del cuervo, pero no con el mismo contenido con que normalmente lo dota la ciencia. Los "pájaros yaquis" no son seres instintivos, dado el poder y la capacidad con que son categorizados[20].

---

[18] *Ibidem*, p. 38.

[19] Se podría defender incluso que Castaneda se desvincula de aplicar cualquier teoría (entendiendo teoría en este caso como una objetivación previa del sujeto, como postula M. Foucault), no asumiendo unas ideas preconcebidas sobre lo que fue experimentando. Pero también el hecho de no tener un patrón preestablecido puede establecerse como una teoría, ya que, en cierto modo, se asume de entrada que no se parte con unos presupuestos de partida, lo cual también se puede defender como una premisa teórica.

[20] Castaneda relata un suceso protagonizado entre don Juan y Catalina, una mujer "enemiga" que se transformó en chanate (pájaro de la zona) para intentar matarlo. Castaneda, sobre este asunto, le pregunta a don Juan: "*¿Dijo usted que es un chanate? Digo, ¿es Cata-*

Es más, don Juan enseña a Castaneda cómo puede convertirse en cuervo, cómo puede sentir lo que siente un cuervo, y como a partir de ese momento, en definitiva, puede ser un aspecto definitorio de su nueva identidad. Una identidad no antropocéntrica.

Esto es coherente dentro de esa cosmovisión, ya que el ser humano "yaqui" posee la capacidad de transformarse en otros seres, bien sea un cuervo, un chanate, un coyote, o cualquier otro animal. Las dualidades naturaleza-cultura o racionalidad-instinto en el sentido occidental convencional no tienen coherencia dentro de este sistema de conocimiento. Cuervo y ser humano no aparecen claramente diferenciados, ya que, en ese sentido, don Juan se define a sí mismo como un hombre-cuervo. Un ser humano capaz de transformarse en un cuervo y de actuar como él, formando parte de su identidad del mismo modo que su cuerpo "humano", con lo cual la *materialidad* corporal no es determinante para configurar la identidad de don Juan, dada su capacidad para transformarse en otros "entes" de la naturaleza[21].

El cuervo yaqui parte de una especie de animismo en el que todos los seres de la naturaleza presentan connotaciones no existentes en el modelo científico occidental. Por ejemplo, conocer los significados de los vuelos del cuervo puede dotar a la persona que los entiende de la capacidad de saber su destino[22]. La interpretación del vuelo del

---

lina un pájaro?" A lo que le contestó don Juan: *"Ahí vas otra vez con tus preguntas. ¡Es un chanate! Igual que yo soy un cuervo. ¿Soy un hombre o un pájaro? Soy un hombre que sabe cómo volverse pájaro". Ibidem*, p. 90.

[21] Don Juan trata de hacer a entender a Castaneda que tiene que romper con su habitual estructuración de lo que "es" la realidad para empezar a entenderlo, ya que Castaneda, durante su aprendizaje, también se convertirá en hombre-cuervo.

[22] Así lo expresa Castaneda: "Tomando como referencia esos puntos de orientación [dados por él en una experiencia donde volaba siendo un cuervo], don Juan interpretó las diferentes pautas de vuelo que los cuervos observarían para predecir mi futuro personal o destino. Puse los cuatro puntos cardinales como eje del vuelo de los cuervos. Le pregunté si los cuervos siempre seguían los puntos cardinales para anunciar el destino de un hombre. Dijo que la orientación era sólo mía; lo que los cuervos hicieron en mi primera reunión con ellos tenía importancia crucial. Insistió en que recordara cada detalle, porque el mensaje y la pauta de los 'emisarios' eran un asunto individual, personalizado. [...] Cuando está todo oscuro, un cuervo se ciega de blancura y no de oscuridad, como nosotros de noche. Esta indicación de la hora quiere decir que tus emisarios finales vendrán al fin del día. Te llamarán, y al volar sobre tu cabeza se volverán blancos plateados; los verás brillar contra el

cuervo es sumamente gráfica de las diferencias entre el cuervo yaqui y el *Corvus corax*. Se trata de dos maneras diferentes de objetivar el cuervo. Mientras los biólogos perciben un ser instintivo e inconsciente con unos caracteres fisiológicos que determinan por completo su conducta, y lo expresan a través de un lenguaje específico (taxonómico), Castaneda utiliza otro lenguaje, inconmensurable en relación con el paradigma moderno, que remite a un ser poderoso, racional e intencional; un "emisario" que conoce incluso el destino del hombre, desarrollando una visión que parece cuasi divinizar al animal.

La importancia de ambos trabajos no sólo radica en analizar dos formas de objetivar el cuervo. Se trata, a su vez, de investigaciones empíricas enfrentadas en cuanto al grado de implicación del investigador: el biólogo se nos presenta como objetivo y distante, fiel reflejo de la soberana ciencia que lo ampara. Por su parte, Castaneda rompe con ese patrón, involucrándose de tal modo que la dualidad objeto-sujeto resulta excesivamente problemática desde un punto de vista teórico.

La investigación científica de Nogales parte de unas premisas objetivizadoras y holistas que contrastan con el trabajo de Castaneda, en el que la realidad objetiva y los planteamientos globalizantes de la ciencia moderna occidental son cuestionados. Ahora bien, es necesario matizar que el trabajo de Nogales no representa a toda la ciencia moderna, bien a través de su historia o bien en todas sus tendencias. Tampoco el de Castaneda a la cosmovisión yaqui, ya que ésta no ha sido siempre la misma, y ha modificado sus marcos categoriales a lo largo de su historia. Y este análisis en concreto se remite a un periodo histórico determinado. Pero, para la finalidad de este artículo, lo que interesa es que "hablan" de dos cuervos diferentes. Nogales conceptualiza El Cuervo, y Castaneda un cuervo. Este largo preámbulo apoyará el hecho de que existen diversas formas de percibir el animal, y que, aparte de esos dos trabajos, el campesino también presenta otra manera de construirlo significativamente.

---

cielo y eso querrá decir que llegó tu hora final. Querrá decir que te vas a morir y a volverte cuervo por última vez". *Ibidem*, p. 205.

El cuervo campesino

Antes de hablar directamente de la concepción campesina canaria del cuervo, me gustaría destacar un aspecto. Cuando se les pregunta por ellos a los campesinos, así como por otros pájaros que formaron parte de su espacio, casi siempre inciden en un primer momento en que hoy en día ya no hay (o apenas se ven) cuervos. Han desaparecido de su vida cotidiana, y, por ello, las referencias explícitas hacia ellos se remiten, como pauta general, a recuerdos del pasado. Son parte de su memoria. Aluden constantemente a que ya no están inmersos en su cotidianidad, y tales expresiones presentan una cierta sensación de "vacío"[23], en el sentido de que se trata de un ser que ha formado (durante mucho tiempo) parte de su existencia tanto como lo puede ser una montaña, una vivienda, o una persona.

Hablar del espacio campesino sin considerar la importancia de determinados animales (como el cuervo) puede parcializar la concepción campesina de *su* espacio. En ese sentido, estaríamos hablando de un espacio "natal" tal y como lo plantea R. Williams en su obra *El campo y la ciudad*[24], con el añadido de que la tierra natal que él plantea abarcaría también los animales, plantas, árboles, etc. Este autor señalaba, sobre este tema, un clarificador ejemplo: *"Un siglo y medio después puede reconocer lo que escribía Clare* [escritor del siglo XIX]*: árboles particulares y un arroyo particular, junto al cual jugaba yo cuando era niño, desaparecieron precisamente de este modo, en los últimos años, como consecuencia del mejor uso de una tierra marginal. Lo que uno debe considerar, entonces, es cómo se extiende esta observación –un tipo de pérdida contra un tipo de ganancia– a una pérdida de la 'naturaleza'. No se trata sólo de la pérdida de lo que podría llamarse –a veces con justicia, a veces afectadamente– una parcela 'intacta' de campo. Es también, para cualquier hombre en particular, la pérdida de un paisaje específicamente humano e histórico, en el cual la fuente del*

[23] Este "vacío" no debe confundirse con las propuestas ecologistas que abogan por salvaguardar y proteger las especies animales existentes en el planeta. El ecologismo, en sus diversas variantes, parte de otras premisas de las que se destacan de la cosmovisión campesina. No obstante, este tema daría para la elaboración de otro trabajo de mucha mayor magnitud.

[24] WILLIAMS, R. *El campo y la ciudad*. Buenos Aires [etc.]: Paidós, 2001.

sentimiento reside, no tanto en que sea un paisaje 'natural' sino en que es la tierra 'natal'"[25].

Esa sensación de "pérdida", desde una perspectiva emotiva, es lo que parecen expresar los campesinos cuando dan cuenta de esa "desaparición". A pesar de su condición general de "bicho ruin" para este colectivo, ha sido parte de *su* espacio, más allá de consideraciones positivas o negativas. Se trata de un aspecto importante, puesto que es un ser que tuvo una presencia directa y activa en la vida campesina durante toda su existencia, y ahora no se encuentra presente. Hubo una "relación" muy estrecha con él, del mismo modo que con el resto de los animales y otros elementos que formaban el espacio existencial campesino, que no se remite a la simple observación por parte de un sujeto distante y objetivo. Entre otras razones porque ellos no parten de la premisa naturaleza-cultura o racionalidad-instinto tal y como postula la ciencia moderna.

El cuervo, y en esto coincide con la cosmovisión yaqui, no es un pájaro en el sentido moderno (un *Corvus corax*). Es cierto que los campesinos también lo denominan cuervo, como coloquialmente hacen los biólogos, pero aunque utilicen el mismo concepto nos remiten a un ser plenamente intencional, con unos poderes que desmontan el carácter de organismo vivo no consciente ni consecuente de los actos que realiza. Con eso no quiero defender que el cuervo posea una "inteligencia humana", como si el campesino le otorgase un *status* superior al que le conceden los científicos. Más bien, se trata de que esa dualidad no parece encuadrar en su imaginario. Los animales (así como las plantas y otros elementos de la naturaleza como por ejemplo la luna) tienen unas capacidades, según los testimonios campesinos, que no cuadran con un ser instintivo.

El cuervo, como ya he señalado, aparece como un ente particularmente poderoso y plenamente intencional, pero no se trata de una especie a la que tengamos que atribuirle características humanas. Entre otros motivos porque el imaginario campesino, a diferencia del paradigma moderno occidental, no es antropocéntrico, y la racionalidad no es atributo exclusivo del ser humano. Lo que define al cuervo en cuanto a su "racionalidad campesina" es la posesión de un conoci-

[25] *Ibidem*, p. 184.

miento por sí mismo. Estamos hablando de un ser capaz de presagiar muerte, lluvia, tormenta, desgracia... e incluso existe algún testimonio en que se le otorga la capacidad de mediar (ser interlocutor) entre muertos y vivos. Estos poderes no lo insertan en el mundo "racional" frente a su anterior *status* "instintivo". Lo que sucede, repito, es que dicha dualidad no es pertinente en su imaginario. Tampoco entra en la categoría de divinidad por la posesión de tales poderes, ya que ni le veneran ni le realizan cultos específicos, y gran parte de sus atributos también los poseen otros animales, otros vegetales y otros elementos de la naturaleza (la luna, las estrellas, el mar...), lo cual conlleva que todo lo que engloba esa naturaleza entraría en el *status* divino. Este matiz es debido al fuerte componente providencial católico presente en ese imaginario que parece desmentir la posible idea de divinidad exclusivamente naturalista para el cuervo.

Ahora bien, lo que sí se puede afirmar es que los poderes que tiene este animal condicionan las actitudes del campesino en su trasiego diario, y son significativas de toda la cosmovisión que subyace tras dichos planteamientos, que atribuyen unas capacidades a los animales no consideradas por el discurso científico moderno. El cuervo siempre parece estar "diciendo cosas" al campesino, presagiando futuros acontecimientos con sus actos. Por ejemplo, un cuervo parado en un lugar determinado, que no se marcha pese a la presencia humana, no es buena seña, y menos si se queda mirando a la persona que marcha hacia él:

Entrevistador: Dicen que si ve un cuervo solo es malo...

Eloy (Teno Alto, Tenerife): Ah, sí, eso sí lo he oído yo, que usted va caminando y encuentra un cuervo ahí aposado, y buena seña no es. Ellos decían que buena seña no era. Je je. Ay Dios.

E: ¿A usted por ejemplo, no le gusta verlos?

El: Yo no me gusta verlos así, de esa forma no.

E: ¿Cómo prefiere verlos?

El: Que estén volando por ahi, porque eso... parados no. No me gusta verlos así, porque son... pueden ser cosas malas. No ve que dicen que dían gente caminando, y dicen que si encontraban un cura ya dicen que no... je je je, no era cosa buena. Dicen

que encontraban, día mucha gente caminando, coño, y lo primero que encontraban un cura, dicen: cosa mala. Y ya no les gustaba. ¡Ay Dios mío!

...

Carmen (Las Mercedes, Tenerife): Te voy a hacer un cuento. Una vez estábamos nosotros en la Cadena arriba: papá, mamá y yo, y José mi hermano. Estábamos trabajando. Y un cuervo le tirábamos piedras y el cuervo en la higuera aquella de Calero. *[...]* Y le tirábamos piedras y que el cuervo no se iba. Dice mamá, ¡Dios mío, qué ira a pasar! O qué habrá pasado. Qué irá a pasar y que habrá pasado. Al momento vemos a un cabo del ejército *[llora]* y no me quiero acordar, a traernos la noticia. Que mi hermano estaba en el hospital. Ños. Pa que tú veas. Eso es, un cuervo es...

Eugenio: Un cuervo aberrunta muerte.

C: Y mamá los gritos, no me quiero acordar. No me quiero acordar. Fue cuando eso de el Polvorín de Tabares. Cuando eso del Polvorín de Tabares. Venían por munición. Estaban sacando la... la esa la... la trinina y esas cosas. Y venían por La Cuesta y se va la camioneta. Vale que no explotó, porque si explota no queda ni sargento, ni cabo, ni soldados ni nadie. Y cada vez que veo pasar un cuervo por aquí me erizo, ¡me erizo! Digo, Ay Dios mío, ¿irá a pasar algo en mi familia? Y le tirábamos piedras, y le tirábamos piedras, ¡y no se iba! Volvía, y volvía. Al momento vemos subir al cabo a dar con nosotros, y un soldado, no me quiero acordar.

En el segundo testimonio uno de los informantes señala otra característica habitual del cuervo: ser presagio de muerte en determinadas circunstancias[26].

[26] Milagros (Tegueste, Tenerife), al preguntarle por los cuervos, contestó sólo una palabra: muerte. Al insistirle, siempre respondía igual que la primera vez. Sobre otros pájaros, la conversación se ampliaba y se desarrollaba de otra manera. Pero el cuervo ella lo simplificaba en muerte, aunque a otros pájaros también les reconocía esa capacidad.

Mongo (San Sebastián, La Gomera): No sé. La gente decía que al cuervo cuando sale así, que no solía salir por fuera por aquí, que venía gazneando, revoleándose así y gazneándose así, dice que aberruntaba que alguien se iba a morir.

...

Ventura (Araya, Tenerife): Dicen que dan mala suerte. Ver un cuervo solo también. Ahí, un cuervo solo.

Entrevistador: Un cuervo solo es malo.

V: Sí. Entierro, muerte. Siempre.

...

Entrevistador: Dicen que también es malo que un cuervo se pose en una casa.

Claudina (Tiscamanita, Fuerteventura): También. Y dice que si pasa un cuervo, si pasa por encima de la casa gua gua gua, dice que buena noticia no da. Sí.

...

Entrevistador: Dicen que el cuervo es mal agüero... pájaro de mal fario.

Pedro (El Lomo, Tegueste): También. El cuervo. Y le vio a decir y creo que sea verdad, porque le voy a decir. El mismo día que Laura aquí debajo, la mujer de Eloy murió, estaba yo allá arriba, y pasaron unos cuervos y se posaron en La Montañeta. Y digo yo... Por aquí pasan dos, de tiempo a tiempo los oigo yo pasar. Pero hace años que no veo cuervos. El cuervo sí, porque el cuervo está de luto. El cuervo es negro, y el cuervo aberrunta muerte también.

...

Entrevistador: ¿Le suena que los pájaros aberrunten cosas malas?

Candelaria (Cubaba, La Gomera): Los pájaros no sé, los cuervos sí. Los cuervos sí es verdad que cuando pasa un cuervo graznando, eso sí que a los poquitos días, hay muerte segura en los alrededores.

De su carácter nefasto como portador de noticias de muerte ya se había hecho eco J. Bethencourt Alfonso a principios del siglo XX, así como unas décadas después F. Navarro Artiles y A. Navarro[27], por lo que esta percepción del animal parece que ha tenido aceptación en el mundo rural al menos desde ese periodo. Es decir, existe constancia desde principios del siglo pasado de que el cuervo presagia muerte cuando pasa por encima de una casa graznando. Pero no presagia muerte únicamente con ese acto; cuando se sitúa en lugares específicos con una orientación y actitud determinadas, presenta las mismas connotaciones:

> *Luciana (Isora, El Hierro)*: Aquí pasó un caso que voy a contar. Atrás en ese lomo hay un roque *[el Roque de Milano]* que dicen que cuando se aposaba ahí, aberruntaba muerte. Y no había alguien enfermo en todo este tiempo, por toda la *[?]*. Y un día dice una vecina, dice, ¡mira dónde está un cuervo! Bues, si eso aberrunta muerte, pero no hay nadie enfermo. Y al otro día amaneció muerto un joven *[...]*.
>
> *Eusebio*: Y también dicen que moría pa donde estaba virado. Si estaba virado para allá moría para allá pal norte, si estaba virado pacá, pal... tal. Pa donde estaba virado el milano, o el cuervo, moría la gente. Claro, hay casualidades que pasaron.
>
> ...
>
> *Isidoro (Isora, El Hierro)*: Cuando en el Roque de los Jilochos se posa un cuervo, según pa dónde mire, barrunta muerte.

Otro caso importante es cuando vuela realizando cierto tipo de gestos, que son interpretados por el campesino del mismo modo que los casos anteriores.

> *Gregorio (La Esperanza, Tenerife)*: Una vez, un poquitín más allá, pues puede hacer de eso un par de años, estaba allí, por la higuera esa, y estaba un primo *[...]*, y dice, qué raro ver a los

[27] Véanse las notas 7 y 8.

cuervos pallí. Uno adelante y otro atrás, pero menos de un metro de... Y hacían así, y miraba el de alantre miraba patrás, y hacía así, así, volando, y hacía así con la cabeza, así... qué raro era eso. Dicen que los cuervos cuando... aberruntan muerte... Pues, a los dos días, murió Julián. Y a la carrera así, y pallí pssss... Y me acuerdo otra cosa hubo de muertes accidentes fue. Y también volaban pallí, y después pallí.

Entrevistador: De aquí pallá [señala como mirando hacia el Sur, o hacia el Sur-Oeste].

G: Sí, venían de aquí y después pallá. Pasaban por ahi y venían de largo pallá.

E: Pero cuando dice que giraba la cabeza, dice que el cuervo estaba volando y giraba el cuello.

G: Ah, sí. El cuervo iba volando y gira... iba volando, que no iba muy exagerao, medio cuervo, pero ellos a veces avanzan. Pero la cosa es que hacían así y miraba. Aquél patrás, el que iba alantre. Y hacía así con la cabeza. Y casi siempre girando la *[?]*. Qué raro es eso. Pues... a los dos días, murió Julián. Y he oído decir eso, que aberruntan, he oído... buena ventura no aberruntan los cuervos. No, no.

Determinados vuelos, ciertos graznidos, que vuelen un cierto número de ellos (o uno sólo) por un lugar preciso con una orientación determinada... El cuervo es un conjunto enormemente complejo de significados según esta cosmovisión. A todo esto habría que añadir aspectos que, aunque no afecten explícita y directamente al campesino, también deben ser englobados dentro de su imaginario. Algunos creen que los cuervos nunca mueren en tierra de manera natural, sino que al morir se desplazan "arriba hacia el cielo" hasta desaparecer:

Gregorio (La Esperanza, Tenerife): El cuervo, también hace años que no lo veo. Oiga, aquí se desaparecieron... y yo no sé la

vuelta que cogieron[28]. Y yo una vez alcancé a ver, una tarde estaba ahi, y una escandalera de cuervos, ¡guo guo guo! Coño, qué le pasa a los cuervos, que corriendo así y subiendo así. Me quedo mirando así, y dando vueltas así, y eran menuditos menuditos, chiquititos, arriba, y subiendo, con la cola así subiendo, por el frente del cementerio por ahi parriba. Un bando. Un bando. Coño. Qué aberruntarán. Pues después, pasaba deso una semana, me veo aquí entre las pencas ahí, una aleta. Un ala de una gallina, de una gallina negra, ¿no? Digo, vaya plumas... que raro es esto. Alguna gallina que moriría por ahi, porque ahora no hay gallinas sueltas ni el carajo. Entonces qué puede ser. Pues después yendo palantre, me dijo uno cuando estuve en La Colina *[una clínica]*, me dijo, dice, el cuervo es un ave que muere en tierra si lo matas. El cuervo. El cuervo no muere en tierra. El cuervo empieza a volar a volar a volar volar parriba hasta que llega un sitio que la atmósfera lo desintegra. Entonces me quedé pensando, y eso es cuando vi la aleta.

...

Eloy (Teno, Tenerife): Yo eso, hacer ver eso que usted está diciendo sí. Salir derechos así dando vueltas parriba y se pierden, pero no sé yo más nada. Yo no sé, pero sí los ha visto yo.

Este particular caso es significativo en comparación con el estudio de Castaneda. En la cosmovisión yaqui, el cuervo también parece conocer el destino del hombre[29]. En ese sentido, tanto la cosmovisión yaqui como la campesina parece remitir a un ser poderoso e intencional, diferente al animal biológico estructurado según el lenguaje taxonómico que aplica Nogales. Ahora bien, eso no quiere decir que estemos hablando del mismo caso con respecto a los campesinos canarios y los yaquis. Con los ejemplos expuestos de los testimonios campesinos, parece que el cuervo tiene poderes e intencionalidad propia, pero no en la misma medida. Si los enfrentamos ante el *Cor-*

[28] Dejo esta introducción del informante como ejemplo de lo anteriormente señalado sobre la "nostalgia" del cuervo por su desaparición del espacio campesino.

[29] Ya citamos (véase la nota 17), cómo el cuervo yaqui se relaciona con el destino del ser humano.

vus corax, los dos muestran evidentes diferencias. Pero los procesos de implicación evidencian discrepancias en el trabajo de Castaneda y en este artículo. Porque si comparamos al campesino canario y la cosmovisión yaqui entre sí, existen diferencias sustanciales. Por ejemplo, una campesina señala la capacidad del ser humano de aparecer en forma de cuervo, y este caso se da, además, a través de una persona fallecida. El testimonio es el siguiente:

> *Bela (Tegueste, Tenerife)*: Estaba aquí y oía un grito, un grito, pero era un grito raro. Y yo decía, pero qué grito más raro. Entonces oía ¡guaaaa, guaaa!, una cosa rara. Entonces yo fui y miré, y era un cuervo, pero el cuervo de este tamaño *[muy grande]*. Aquello era un bicho raro, porque los cuervos son pequeñitos, y ya tú ves, con el pico amarillito. Pero éste era enorme. Un cuervote así y así de alto. Entonces a mí me dio un miedo, y yo cogí un escobillón y empecé ¡tas, tas!, ¡ahhh!, pa que el cuervo se fuera. Pero el cuervo venía hacia mí. Y yo pa... más bien me puse, machota. Pa decir, te doy un palo o algo así. Pero nada. Entonces el cuervo llegando a mí, me miraba y me decía ¡guaaa, guaaa!, y me chillaba, y yo decía: Dios mío, qué es eso. Pero en esto el cuervo echó un vuelo y ahí mismo se me perdió. Pa qué un cuervo tan grande, y que no... no vi que cogió pa ningún lado, sino delante de mis mismas narices se me perdió el cuervo. Pero no supe qué fue. No supe por qué, no supe por qué se vino aquel cuervo ahí, a dar gritos, ni nada deso. Y fue cuando estaban derrumbando la casa. Que la iban a hacer de nuevo, a arreglar de nuevo. Y es como si había sido, a ver si me sé explicar. Como si había sido mi tía, que vio *[ya fallecida]* que estaba enriscándole la casa, y se me presentó a lo mejor. Creo yo. Se me presentó en forma de cuervo, a ver por qué le estaban tirando la casa *[...]*. Hay muchas personas que dicen que a través de los cuervos hablan *[...]*.
>
> *Entrevistador*: Mucha gente dice que el cuervo aberrunta muerte.
>
> *B*: Sí, sí. Aberrunta muerte, pero yo no creo que el cuervo aberrunte muerte como que el cuervo quiere transmitir algo a al-

guien[30]. A ver... si me sé explicar. El cuervo es un bicho, que tiene como mediación entre el hombre, entre la persona, y el más allá. Porque a mí ese día fue, cómo te digo, querer... o sea, ella querer comunicarse conmigo. Y yo así lo creo. Como un medio. Ella quiso comunicarse conmigo, lo que pasa que a mi me dio tanto miedo que ella no fue capaz de refrendar lo que ella quería decirme. Pero que eso fue así puedes tenerlo por seguro.

Que el cuervo sea un intermediario entre el mundo de los vivos y el de los muertos no aparece en el estudio sobre los yaquis. Castaneda habla de don Juan como hombre-cuervo pero no como mediador (en casos concretos) entre vivos y muertos. Tampoco se da en la cosmovisión yaqui (o Castaneda no lo corrobora) la capacidad del cuervo para barruntar los cambios de tiempo o de estaciones (como señalaban F. Navarro Artiles y A. Navarro), aspecto que resulta habitual en gran parte de los pájaros entre el campesinado canario[31]. Este colectivo parece abogar por un cuervo que percibe sensaciones no reconocibles para el ser humano; y una de esas especiales "sensibilidades" es percibir y presagiar la muerte. Se podría defender que su carácter carroñero puede haber condicionado enormemente tal percepción colectiva e históricamente continuada. Los campesinos citan muchos testimonios donde personas y animales recién fallecidos que, por ejemplo, se cayeron por un barranco, han sido localizadas gracias a los cuervos, siempre atentos a este tipo de potencial "alimento".

El problema es que el cuervo no es el único animal que barrunta muerte para este colectivo, ni siquiera el único pájaro. Hay un gran número de animales en ciertas situaciones que presagian lo mismo, como que los perros aúllen (*"lloren"*), que una gallina cante como un

---

[30] En el caso de Tegueste, el principal pájaro que barrunta muerte no es el cuervo. La informante considera que esta capacidad se vincula más al pájaro cochino, al que denomina *"el pájaro anunciador de la muerte"*. Éste pájaro dicen que es blanco, sólo aparece al anochecer o durante la noche, y "llora".

[31] Sobre este tema, véase CARRERAS NAVARRO, J. *Op. cit.*, pp. 122-127. En el caso concreto del cuervo, la pauta general es que si están *"besándose"*, barrunta lluvia, mientras que si están *"peleones"*, barruntan mal tiempo, viento y *seca*. No obstante, este dato es común a multitud de animales. Las cabras seguirían, por citar otro animal, el mismo ejemplo. Si se pasan el día *"topándose"* e inquietas, barruntan viento, y si se *"aguarecen"* y permanecen tranquilas en ciertos lugares, barruntan lluvia.

gallo, determinados actos de pájaros como el peroluís (o pedroluís)[32], el pájaro cochino[33], el alcairón[34], las tamaimitas en El Hierro[35], la garza en La Gomera[36]. Incluso fuera del ámbito animal, la luna al ponerse cuando una persona está moribunda barrunta muerte[37]; u oír la llegada de un afilador, vendedor ambulante que afila (amuela) los cuchillos, también tiene connotaciones negativas que pueden conllevar muerte próxima. Hay muchas "señas" campesinas sobre la muerte, y el cuervo es simplemente una más de entre ellas. No se puede negar que, en muchos aspectos, el cuervo campesino aparece siempre muy vinculado a la muerte, y su carroñerismo podría asociarse con esa idea. Pero también existen otros pájaros carroñeros en Canarias y éstos no presentan esas connotaciones, como sucede con el guirre.

---

[32] *Gerardo (El Río, Tenerife)*: Y el pedroluís también era aberruntoso... un rapace grande, un ave grande. Tiene unas patas muy grandes y echa a correr, *[...]* hay pocos, pocos. Y eso de noche silba. Pega a silbar uno a otro y se contestan de un lado y de otro *[...]*. Y eso había aquí un señor, que cuando murió el padre, en paz descanse vivía aquí encima de mí. Y tú crees que esa noche el padre lo llamaba y el cabrón se le apareció, se mete allí dentro, allí aposado en el tártago, y pega a a silbar el cabrón aquél. Bas, esa noche se murió el viejo. Que nunca había aparecío un ave desas ahí. *[...]* Pues esa noche se metió el cabrón pedroluís aquél y se puso a silbar allí dentro en... ni después... No sé por qué sería, pero los pedroluises se aberruntan la muerte también los jodidos. Pero que son pájaros mal agüeros, mal agüeros le decimos.

[33] En Tegueste los campesinos definen este pájaro como *"el pájaro anunciador de la muerte"*.

[34] *Claudina (Tiscamanita, Fuerteventura)*: El alcairón, antes nosotros ¡hay Dios mío, que está cantando, hay Dios mío que irá a cantar! Y como mi madre cuando chicos nos hizo un cuento una vez, que una prima della, dice que era tan gordita, y dice que tenía un pelo que daba miedo de verla. Y dice que la madre la estaba peinando, a la muchacha que vivía en Tamadiche. Y dice que estaba la madre peinándola y cuando dice que pasa un alcairón dentro la casa así así así, y dice ¡ay mi madre!, y el alcairón, qué irá a pasar, y salió por la puerta pa fuera. Y dice que pega la muchacha con una hemorragia, una hemorragia, y dice que echó sangre por la boca y por la nariz y todo. Y se murió. Ese cuento lo decía mi madre. Y después el pelo de la muchacha, mira tú las cosas de antes, el pelo de esa chica, lo cortaron el pelo por aquí, y se lo pusieron a La Purísima. El pelo que tiene La Purísima en Tetir dice mi madre que era de la chica esa.

[35] Eusebio (Isora, El Hierro), dice que una tamaimita cerca de la vivienda de un enfermo moribundo anuncia muerte próxima del mismo.

[36] Señala Antonio (San Sebastián, La Gomera) que "cuando la garza sale de la mar, barrunta viento o mortandad".

[37] CARRERAS NAVARRO, J. *Op. cit.*, pp. 188-189.

Tal vez su color negro podría añadirse como condicionante (el negro asociado al luto), pero también existen otros pájaros con ese color y no presentan ese carácter nefasto en cuanto a presagios. Los pájaros nocturnos, especialmente los que emiten determinados sonidos (los campesinos dicen que son mala seña cuando *"lloran"*), también suelen vincularse más al mundo de la muerte. Pero el cuervo no se distingue, para ellos, como un pájaro nocturno.

No obstante, no se pretende localizar el origen ni las razones subyacentes de esta forma de percibir el cuervo. Lo importante es que los campesinos creen en ello, y determinados actos de este animal los interpreta de esa manera. Y lo lleva haciendo durante mucho tiempo, aunque esto no quiere decir que lleve décadas o incluso siglos concibiendo al cuervo siempre del mismo modo, como si la forma de percibirlo por parte de los campesinos hubiese sido siempre la misma. Como si los testimonios recogidos en este trabajo sirviesen de prueba empírica para, pongamos el caso, hablar de la cosmovisión en el mundo rural canario del siglo XVIII. El cuervo puede haber sufrido (o no) un proceso de configuración y reconfiguración en el imaginario campesino que condiciona la forma de percibirlo. Ahora bien, con testimonios orales recogidos a finales del siglo pasado y principios de éste es difícil analizar cómo ha evolucionado la forma de entender el cuervo, y la manera en que el campesino se relaciona y se ha relacionado con él. No obstante, la memoria colectiva campesina todavía reconoce al cuervo como un ente con unos poderes singulares, y parece que nos remite a una forma de concebir el animal que se mantuvo en el pasado durante mucho tiempo.

El hecho de que el cuervo se asocie con muerte o desgracia resulta habitual en el ámbito campesino canario. Y tras ello se plantea que dualidades del paradigma científico moderno como naturaleza-cultura o racionalidad-instinto no son aplicables dentro de su imaginario, y que el contenido subyacente con que el lenguaje campesino dota al animal implica una construcción significativa diferente del mismo. Partiendo de esta premisa, los testimonios también insisten enormemente en lo "ruin" que es el cuervo, como si esa capacidad fuera definitoria de este animal. El siguiente testimonio es enormemente ilustrativo:

Gregorio (La Esperanza, Tenerife): Mira que son golfos. Cogían de aquí parriba... Se ponían a fumar... cogían con los dedos de las patas, hacían así, ponían un cachito palo aquí en el pico, cogerlo con una pata en el suelo, y allí ponerse, y yo cuidando las vacas, y yendo ya con las cabrillas, y nosotros estábamos un cacho más abajo, viendo y contemplándolo. Se ponía...

Entrevistador: ¿Como imitando a las personas?

G: Sí, no, como si hubiera estado fumando. Igual, igual. Cogía con la... con las uñas, la pata, ponía el palito en la boca, en el pico, y cogía con la pata, y ponía el palito allí. Y después cogía el palito y lo ponía en el suelo. Es un bandío... éstos.

E: Después dicen que sólo tienen instinto.

G: ¿Instinto? ¡Y pa tirar piedras! Eso... eso cogen piedras. Llegan así, bajan al suelo, cogen entre medio de las patas, suben parriba y la dejan caer, sobre de uno. ¿Los cuervos? Eso tiene más astucia que el carajo. El cuervo es golfo. Tú ves que antes, salía la gente a escardar, escardar trigo, o segar hierba, llevaban la mochilita con la comida, y en la orilla la gente, o en vereditas que había, dejaba ahí la comida, y se iban a segar hierba. Llegar, cogerle el paño, la comida la ponían en un paño: gofio, papas, lo que tuvieran. Cogérsela, llevárselo y irse a comer allá pal carajo. Y después cogían se comían la comida, y después pasaban por aquí o más allá, con el paño o la mochila y hacía así con las patas allí, y se la botaba y lo dejaban caer al suelo. Y riéndose. *[...]* Yo me río algunas veces, bueno, me reía, digo, coño, mira que son bandíos. Son sinvergüenzas. Oiga. Ellos resulta que te están haciendo el daño, y hay uno de guardia. Y hay uno de guardia. Se van a las piñas, que eso pa piñas eso da gusto. ¡Y las tiernas! Ya después curado sí, alguna... pero... *[...]* Y arrancar... tú plantas un surco millo, tú sabes que el millo se planta así, a estaca *[...]* y cogía un cuervo en un surco millo, tan, tan, escarbando y sacando el millo. Al paso. Marcaba el paso como una persona como cuando planta el millo. Pero tú sabes lo que pasa, que si plantas tres granos, no te saca sino uno. Porque si no... él no saca sino un grano, y chin chin... porque si no se queda sin...

El testimonio de Gregorio resulta paradigmático de la especial "ruindad" del cuervo. Pero no es el único que piensa de esa manera. Se trata de una sensación colectiva.

Antonio (San Sebastián, La Gomera): *[Sobre el cuervo]* Es castigoso. Aquí mismo, esto lo sembrábamos nosotros *[...]*, y todo lo medianito los sembrábamos de millo, y eso eran ruines, bichos ruines. Eso garraban en esas seretas a cogerlas cuando la época en que se sembraba el millo.

...

Benito (Isora, El Hierro): Pues el cuervo le puedo decir que es el animalito más inteligente que podía haber. Y mató mucho animal. Ya no hay, ni cuervos ni hay animales *[...]*. Y no le iban nunca, entrar por ejemplo a una parte peligrosa, ellos siempre iban en dos. El cuervo no iba nunca uno solo, sino en dos. *[...]* Entrar en un chiquero a sacar el huevo de una gallinita, o algo deso, ahí no le entraban nunca los dos cuervos. El cuervo si era parte peligrosa entraba uno, y el otro se quedaba en la pared.

Entrevistador: Vigilando

B: Claro. Y desde que él viera cualquier movimiento daba un grajido y salía, y ahí mismo salía el otro.

...

Entrevistador: ¿Le suena que digan que el cuervo es un pájaro que aberrunta cosa mala?

Eusebio (Isora, El Hierro): El cuervo es un bicho malo *[...]*. Es ruin. El cuervo es muy dañino. Yo recuerdo cuando iba a trabajar, cuando íbamos a la costa, y uno usaba una talega para ir a comer todo el día, claro, comida seca *[...]*. Y poníamos la talega, y teníamos que guardarla muy bien, porque si no, si los cuervos alcanzaban a ver el... iban y nos sacaban todo lo que teníamos *[...]*. Teníamos que andar con cuidado con los chivos, cuando parían las cabras, porque si estaban solos, al nacer el chivo, se lo comían.

Tanta era la "ruindad" del cuervo, que antaño en algunas zonas, como señala Mercedes (Las Llanadas, Tenerife), *"le echan* [echaban] *cuernos* [se refiere al gesto del cuerno con la mano] *y los escupen"* cuando los ven venir desde algunos lugares específicos. O directamente los matan y dejan constancia de dicha matanza para que los cuervos sepan lo que les puede suceder si actúan de la manera en que lo están haciendo.

- Con un *[¿asnate?]* una vez maté yo más de treinta. Amasé un poco gofio... eso ya años. Teníamos un trigo sembrado, y había un cuervería que eso se lo llevaba a jecho. Estaba el trigo bueno, un trigo bueno. Y entonces cogí un poco de gofio, lo amaso. Hice pelotitas chiquititas. Y a la pelotita le hacía un hoyito dentro y después cogía el asnate. Echaba una gotita y la cerraba. Y así lo hice, y lo tendí allí. Y se me hice fuego para ver que allí habíamos estao, puse unos papeles pa que ellos vieran que allí había movimiento. Y vinieron. Y hice una apañada así, más de veinte creo que murieron. Después cogí un par dellos y los colgué por allí, y ya no los volví a ver.

Entrevistador: Y ya estaban avisados todos.

- Sí. Eso se cogía, se mataba uno, y se ponían por *[¿drabaje?]*, y ya los otros se alejaban de allí, de venir allí[38].

...

Pedro (El Lomo, Tegueste): Me acuerdo cuando lo de Pancho el Duro en el Lomo el Aire, que tenía un cacho millo allá arriba que eso daba miedo. Estaba de piñas... No sé quién bajó, y me dice, mira, no vayas al Lomo el Aire a cuidar las piñas que los cuervos no te dejan ni una. Digo, ah coño. Cuando llegué arriba la plaga daba miedo. Digo, ah sí, me vuelvo paquí abajo, cojo la escopeta, me voy al Lomo el Aire, mato un cuervo y lo espicho sobre la pared. Se acabaron los cuervos. Desde que vean uno muerto, el cuervo no vuelve más.

...

[38] No viene nombre en el testimonio porque el informante prefiere que así sea.

Candelaria (Cubaba, La Gomera): Habían muchos cuervos, y tenían el costumbre ése, que si mataban un cuervo, porque allí estaban en Zaguere, porque el día de san Juan es cuando ellos empiezan a salir de los nidos.

Entrevistador: ¿El día de san Juan empiezan a salir o los botan los padres?

C: Sí, eso. Y entonces aprovechaba uno de antes de ese día, cogerlo, matarlo, pa después lo ponían de espantajo así en un palo, pa que después los otros no vinieran a comerse el millo, o la cebada, o lo que había. De tantos que había.

Este aspecto es importante en relación con lo anteriormente señalado de la "tierra natal" por Williams. Puede resultar paradójico que el campesino destaque constantemente hoy en día la ausencia del cuervo, no presente como antaño, cuando en el pasado se veía obligado a tratarlo de esta manera, incluso amparado y obligado por la legislación institucional, que se mostraba preocupada ante el enorme daño que hacía este animal en la producción rural[39]. Pero, más allá de todo, el cuervo es un ente que forma parte de su cosmovisión de la naturaleza, con su propia idiosincrasia. El hecho de que ya no aparezca deja un "vacío", un hueco difícil de llenar. Williams hablaba de "pérdida" y "ganancia" y de la manera de conjugarlas y compararlas. Pero en este caso parece una situación de vacío emocional; es decir, el espacio existencial campesino se ha quedado huérfano de uno de sus integrantes, y su "mundo" se resiente por ello. Puede que fuese "ruin" como ningún otro, pero no por ello dejaba de formar parte de su sentido de la vida.

Esa idiosincrasia "ruin" del cuervo condicionaba todas las interpretaciones que el campesino otorga a los actos del animal. Hay algunos que resultaban muy llamativos para este colectivo.

---

[39] Nogales cita pregones del Cabildo de Tenerife ya desde el año 1501 que hablan sobre la necesidad de que los moradores de la isla matasen a los cuervos, so pena de multas económicas por no hacerlo. NOGALES HIDALGO, M. *Op. cit.*, pp. 49-51. También existe legislación de este tipo emitida por el Cabildo de Fuerteventura, constatada a partir del siglo XVIII.

Eustaquio (Aguamoje, La Gomera): El cuervo lo ves por ahi y ve huevos de gallina, y empieza carga que te carga, y el que se come es el último que lleva. Los demás los va escondiéndolos. Y después no se acuerda de dónde los puso.

Mongo: Porque aquél se lo comió porque es el último que llevó y ya no tenía que volver.

E: Una vez *[...]* veo el cuervo aquél por allí parriba, por allí parriba. Llegó adonde había un nío perdiz, fíjate tú yo que había estao pasando por allí que no vi ni había visto ni se me había ocurrido el nío perdiz. Pasando por allí casi todos los días *[...]*. Lo veo subir, lo veo coger una cosa y salir, pom. Vuelve otra vez, allí, el nío sí sabía dónde estaba. Vuelve, coge... Ocho tenía, y dos se había llevado. Pero ya aquellos ocho los cogió, porque ocho vuelos dio. Y sólo come el último.

...

Antonio (San Sebastián, La Gomera): Y era coger las piñas y comérselas y llevárselas, porque eso es un ave que según dicen los viejos, que si encuentran un nío de perdiz pongamos, empieza a sacarlos y a llevárselos y a esconderlos. Los huevos. Pero después no se acuerda dónde lo esconden. Y el último se lo comen. Eso es un bicho malo, ruin, castigoso.

...

Juan Cabrera (Tetir, Fuerteventura): Eso es un bicho de malas ideas que da mieo. Eso planta uno millo y ellos agarran y cogen las piñas, las cogen y las entierran, y después no las encuentran, porque ni ellos mismos se acuerdan.

Su potencial ruindad también afecta a sus propios hijos del siguiente modo:

Mongo (San Sebastián, La Gomera): El día de san Juan *[a los hijos]* ya no le llevan más de comer al nido, y los botan del mismo pa que vuelen[40].

Ahora bien, esa "mala idea" del animal que parece postularse por los testimonios recogidos (que son sólo una muestra), introduce un problema importante, que también lo destaca Nogales. Los campesinos no dejan de señalar una y otra vez la innata actitud del cuervo para hacer ruindades. Pero también resaltan continuamente la enorme capacidad del animal para "conocer" y en cierta forma controlar e interpretar el espacio en el que existe, y no únicamente desde un planteamiento de salvaguarda instintiva de su especie. No hablan de la inteligencia del animal (aunque alguno de ellos sí lo hace de manera clara y explícita), pero tales atributos pueden asociarse con ella. Desde otro punto de vista, Nogales reconoce ciertas nociones de "inteligencia" para el *Corvus corax* según el paradigma científico. Es más, Nogales, al describir sus actitudes, destaca ese aspecto directamente[41]. Ahora bien, Nogales habla de inteligencia, pero siempre dentro de las premisas instintivas que determinan al animal. Es decir, es inteligente en comparación con otros pájaros y, en general, con otros animales, del mismo modo que un orangután normalmente posee una inteligencia más desarrollada que un pez, pero siempre dentro de un sistema en que el único ente auténticamente inteligente y consciente de los actos que realiza es el ser humano. El *Corvus corax* posee inteligencia, pero siempre que utilicemos dicho término dentro de su categoría "animal".

Los campesinos, sin embargo, destacan la ruindad y "mala idea" del animal, pero desde una perspectiva que no se basa en el referente

---

[40] Es común entre el campesinado señalar este aspecto del cuervo. Alimentan las crías hasta cierto momento, en que los cogen y los tiran del nido, sepan o no volar en ese momento. La ruindad del animal, la cría empieza pronto a "comprenderla". Otro aspecto de las crías es su estética, cuya percepción parece también condicionada por todo lo expuesto en este trabajo. Benito (Isora, El Hierro), como testimonio paradigmático, señala lo siguiente: *"Sé que es el bicho más feo de recién nacido. El cuervo nace en carne viva, sin plumas ni nada* [...] *tiene ese pico, ese cogote largo, ahí tendido en el suelo, esos ojos abotonados, feo como el demonio"*.

[41] NOGALES HIDALGO, M. *Op. cit.*, p. 153.

humano en cuanto a racionalidad exclusiva. No es que el cuervo sea inteligente o no. Ellos lo definen de otro modo, con un canon distinto. Se trata de un bicho ruin, malo, golfo, castigoso, bandido, barruntador de muerte, de tormentas, de cambio de tiempo... Es así, y todos sus actos reflejan "empíricamente", para el campesino, ese planteamiento. No hay más que "ver" lo que hace para darse cuenta de ello, del mismo modo que los biólogos explican actualmente su comportamiento supeditado a sus capacidades instintivas, y la observación del animal ayuda a contrastar empíricamente sus premisas. Lo cual apoya la idea de que cada imaginario articula y condiciona la forma de otorgarle sentido a la realidad.

No obstante, el cuervo es solamente un ejemplo de la enorme capacidad e intencionalidad que presenta la naturaleza desde la perspectiva campesina. Otros elementos (cielo, mar, plantas, árboles, animales, agua, fuego, luces...) también presentan ese "poder", aunque tengan unas características diferentes a las del cuervo. El campesino vive en un "espacio" donde todos los elementos que lo configuran tienen una capacidad tal que el ser humano, más que elemento referencial, se encuentra supeditado a las voluntades y caracteres propios de esos elementos de la naturaleza.

Sería muy aventurado postular que ese "mundo" es y ha sido estático e inmutable en la cosmovisión campesina de la naturaleza. Lo que aquí se propone es que, en función de un trabajo de recopilación de fuentes orales en un momento histórico determinado y sobre un animal en concreto, se puede entrever que antaño existió una forma particular de percibir el cuervo que todavía se mantiene en la memoria colectiva campesina, "chocando" con la percepción socialmente aceptada en la actualidad, que sería la postulada por la ciencia moderna, y que queda perfectamente reflejada en el trabajo de Nogales.

Seguramente la mayor parte de los potenciales lectores de este texto consideren que un cuervo es, básicamente, lo que nos define Nogales (como representante en este caso del colectivo científico moderno). Otras construcciones significativas del animal, como la de los yaquis o los campesinos, pueden ser interesantes, novedosas, e incluso "románticas". Pero no se pueden comparar en cuanto al verdadero grado de conocimiento (objetivo) del animal. La finalidad de este trabajo no es comparar en el sentido de una confrontación de "saberes". En cierta forma, cada imaginario tiene propensión a consi-

derar que su forma de construir significativamente la realidad resulta más coherente que las restantes. Así se legitima el paradigma moderno, con su pretensión universalista y globalizante que subyace, en este caso, en los postulados de Nogales, que legitima al *Corvus corax* como objetivamente neutro y preciso frente a cualquier otra construcción significativa del mismo. Y este aspecto se relaciona con el hecho de que los investigadores sociales hayan aplicado históricamente su imaginario como referente universal aplicable a otras formas colectivas de concebir dicho animal, cuando otros colectivos puede que hayan significado la realidad con unos marcos categoriales distintos. Aquí no se propugna cuál es o pudiera ser la visión certera. En ese sentido, este trabajo no tiene respuesta a esa posible cuestión. Lo que se enfatiza es que, históricamente, el ser humano ha percibido de manera muy diferente un ser que denominamos cuervo (o *Corvus corax*), desarrollando ejemplos precisos. Este trabajo desarrolla tres formas específicas de objetivar el cuervo, asumiendo la importancia del lenguaje a la hora de objetivar este pájaro y de dotarlo de un significado preciso. En el caso del campesino canario, el cuervo no había sido analizado desde su particular perspectiva, con su propia lógica interna. Más bien se le había introducido su manera de concebir al animal a partir del imaginario del investigador, con un lenguaje diferente al que el propio campesino posee y utiliza, lo cual crea la paradoja que presenta un cuervo campesino que éste no reconoce.

Otra cuestión es que ese cuervo parezca irracional. Es muy probable que la lógica subyacente del cuervo campesino no parezca muy coherente para un lector con otra forma de concebir el animal. Pero, como señala P. Winch: *"Algo es racional para alguien sólo en lo que se refiere a su comprensión de lo que es o no racional. Si* nuestro *concepto de racionalidad difiere del otro, entonces carece de sentido decir que a* ese *otro algo le resulta o no racional en* nuestro *sentido"*[42]. No se trata de decir qué racionalidad es más apropiada, al menos en un trabajo etnográfico de este tipo, sino de constatar que han existido diferentes racionalidades humanas, cada una con sus especificidades[43]. Y en ese

[42] WINCH, P. *Comprender una sociedad primitiva*. Barcelona: Paidós; I.C.E. de la Universidad Autónoma de Barcelona, 1994, p. 62.

[43] Winch también puntualiza un detalle importante, considerando que este tipo de trabajos se focaliza para un potencial lector condicionado por su imaginario moderno.

aspecto, remitiéndome nuevamente a Winch, lo valioso de este "otro" cuervo es: *"lo que podemos aprender al estudiar otras culturas no son sólo posibilidades de maneras diferentes de hacer las cosas, otras técnicas. Aún más importante es que podemos aprender diferentes posibilidades de hallar sentido a la vida humana, diferentes ideas acerca de la posible importancia que el llevar a cabo ciertas actividades puede tener para un hombre que trata de contemplar el sentido de su vida como un todo"*[44]. Lo importante no es, por decirlo de algún modo, ver "quién sabe más", sino que existen otros "saberes", e, indirectamente, que el lenguaje es de capital importancia a la hora de construir significativamente la realidad.

Creo que es importante y necesario dar a conocer otras formas de concebir elementos a priori tan poco relevantes como puede ser un cuervo. Pero más aún, que un colectivo como el campesino canario ha tenido y mantenido (aunque con cambios) una forma de comprender el cuervo y de relacionarse con él, implicando una vinculación que supera el mero acto de convivencia enfrentada por la "supervivencia" material. Y que tras esa percepción subyace una cosmovisión donde la naturaleza tiene un poder y una capacidad que rompen con muchas de las premisas que, históricamente, se le habían atribuido al campesino canario.

Bibliografía

- ARRIBAS Y SÁNCHEZ, C. *A través de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife, 1993.
- BETHENCOURT ALFONSO, J. *Costumbres populares canarias de nacimiento, matrimonio y muerte*. [Santa Cruz de Tenerife]: Cabildo Insular de Tenerife, 1985.

Señala que *"Es extremadamente difícil para un miembro sofisticado de una sociedad sofisticada captar una forma de vida muy simple y primitiva: de alguna forma él tiene que liberarse de su sofisticación, un proceso que es tal vez el colmo de la sofisticación. O, más bien, la distinción entre sofisticación y simplicidad se vuelve inútil en este punto". Ibidem*, p. 71.

[44] *Ibidem*, p. 77.

- BETHENCOURT ALFONSO, J. *Historia del pueblo guanche. Vol. II. Etnografía y organización socio-política.* La Laguna: Francisco Lemus, 1994.
- CARRERAS NAVARRO, J. *La cultura campesina tinerfeña y su percepción de la naturaleza.* Santa Cruz de Tenerife: Foro de Investigaciones Sociales, 2004.
- CASTANEDA, C. *Las enseñanzas de don Juan: una forma yaqui de conocimiento.* México [etc.]: Fondo de Cultura Económica, 1977.
- ELIAS, N. *Compromiso y distanciamiento: ensayos de sociología del conocimiento.* Barcelona: Península, 1990.
- GALVÁN TUDELA, A. *La identidad herreña.* La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1997.
- LÓPEZ VEGA, J. *La sombra de la cucaña.* Ingenio: Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, 2002.
- MARTÍN, A. y LORENZO, J.A. *Aves del archipiélago canario.* La Laguna: Francisco Lemus, 2001.
- NAVARRO ARTILES, F. y NAVARRO RAMOS, A. (comp.). *"Aberruntos" y cabañuelas en Fuerteventura.* Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad Provincial de Cabildos, 1982.
- NOGALES HIDALGO, M. *Biología del cuervo "Corvus corax tingitanus" Irby, 1874 en la isla de El Hierro e importancia en la dispersión de plantas superiores en el archipiélago canario.* [Tesis de la Universidad de La Laguna]. La Laguna: [s.n.], 1990.
- WINCH, P. *Comprender una sociedad primitiva.* Barcelona: Paidós; I.C.E. de la Universidad Autónoma de Barcelona, 1994.
- WILLIAMS, R. *El campo y la ciudad.* Buenos Aires [etc.]: Paidós, 2001.

LA CASA CUEVA GRANCANARIA: CUESTIÓN CULTURAL Y RECURSO*

JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ GARCÍA
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Introducción

La arquitectura excavada ha sido y es una forma de hábitat extendida por diferentes partes del mundo, estando presente en varias regiones ibéricas[1]. En Canarias, aunque existen trabajos publicados desde décadas anteriores, el tema ha despertado más interés en los últimos años[2]. La importancia del fenómeno arranca desde la época pre-

* Este trabajo se presentó en el XV Congreso Nacional de Historia del Arte (Palma de Mallorca, 20-23 de octubre de 2004), pero ha permanecido inédito hasta la actualidad.

[1] LOUBES, J.P. *Arquitectura subterránea: aproximación a un hábitat natural.* Barcelona: Gustavo Gili, 1985. *Véase:* RAMÍREZ PÉREZ, Martín y SORROCHE CUERVA, Miguel Ángel. "Architettura scavata nell'Andalusia orientale". En: GUTIÉRREZ, Ramón (coord.). *L'altra architectura: città, abitazione e patrimonio.* Milano: Jaca Book, 2000, pp. 215-221, láms. 183-184. Versión en español: *IDEM.* "Arquitectura excavada en Andalucía oriental". En: GUTIÉRREZ, Ramón (coord.). *La otra arquitectura: ciudad, vivienda y patrimonio.* Barcelona: Lunwerg, 2000, pp. 215-221.

[2] DOMÍNGUEZ MUJICA, Josefina. "El hábitat en cuevas, un fenómeno abierto a la investigación". *Noticias El Museo Canario,* nº 5 (segundo cuatrimestre 2002), pp. 19-22. La Dra. Domínguez cita a los doctores Juan Sebastián López García, Guillermo Morales Matos y Adrián Alemán de Armas, junto con el arquitecto Juan Manuel Febles, como los autores más destacados en el tema. También fue tratado por PÉREZ VIDAL, José. *Estudios de etnografía y folklore canarios.* Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife, 1985, pp. 37-40, obra en la que se reedita su artículo "La vivienda canaria: datos para su estudio", que se publicó

hispánica, ya que las cuevas fueron utilizadas en todas las islas en sus variantes de cámaras naturales y artificiales[3], siendo algunas de ellas reutilizadas como oratorios y cabildos durante el siglo de la conquista[4]. Sin embargo, lo relevante del fenómeno es su continuidad en el tiempo, especialmente en Gran Canaria, confirmando la conocida

---

por primera vez en 1967 y tiene referencias a la cueva de habitación. En el curso de doctorado "Prototipos en la casa cueva y en la vivienda popular de Gran Canaria" (Departamento de Arte, Ciudad y Territorio, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2002), el licenciado Emilio José Sánchez Morales realizó el estudio correspondiente a las casas cueva de Guayadeque (Agüimes e Ingenio), mientras en el curso "Relecturas y reflexiones sobre centros históricos: patrimonio cultural y turismo" (2004), El arquitecto Ricardo J. Santana Rodríguez elaboró un trabajo sobre Barranco Hondo de Abajo (Gáldar), ambos dirigidos por el Dr. Juan Sebastián López García.

[3] Ninguna otra isla tuvo, ni tiene, las manifestaciones tan genuinas e importantes de Gran Canaria, con numerosos ejemplos de recintos excavados en todos sus puntos cardinales, que contienen múltiples manifestaciones artísticas de grabados o pinturas, destacando la célebre Cueva Pintada de Gáldar. Véase: JIMÉNEZ GONZÁLEZ, Juan José. *Gran Canaria y los canarios*. Santa Cruz de Tenerife: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1992, pp. 56-57; MARTÍN DE GUZMÁN, Celso. *Las culturas prehistóricas de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1984, pp. 441-465; LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "El hábitat en cuevas, pervivencia actual de un modelo prehispánico canario". En: *Serta gratulatoria in honorem Juan Régulo*. La Laguna: Universidad de La Laguna, 1990, vol. IV, pp. 201-205; LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián y SÁENZ SAGASTI, José Ignacio. "Centro histórico y museo: la Cueva Pintada y la ciudad de Gáldar (Gran Canaria)". En: *VIII Simposio sobre Centros Históricos y Patrimonio Cultural de Canarias*. La Orotava: Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio, 2004, pp. 9-16; *GUÍA del patrimonio arqueológico de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2001.

[4] Entre las más conocidas están la Cueva de Carias, en Santa Cruz de La Palma, donde según la tradición se celebró el primer cabildo palmero, y la de "la Pólvora", que serviría para cabildo y parroquia de la isla de El Hierro, en Valverde. Otras poseen resonancias ligadas a espacios sacralizados por cobijar algunas de las imágenes de mayor devoción de Canarias, como las tinerfeñas de Achbinicó (Candelaria) y Chinguaro (Güímar) vinculadas al relato de la aparición de la virgen de Candelaria, o la del Caracol (La Dehesa, Frontera) con la virgen de los Reyes en El Hierro. Véase: LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "El conjunto histórico de Santa Cruz de La Palma". En: *I Encuentro de Geografía, Historia y Arte de la Ciudad de Santa Cruz de La Palma*. Santa Cruz de La Palma: Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, 1993, tomo II, p. 15; LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián y SÁENZ SAGASTI, José Ignacio. "Patrimonio cultural, arqueología y centro histórico: la recuperación de la Cueva de la Pólvora, Valverde (El Hierro, Canarias)". En: *V Simposio sobre Centros Históricos y Patrimonio Cultural de Canarias*. La Laguna: CICOP, 2001, p. 90-99; LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "El centro histórico de la villa de Candelaria (Tenerife)". *Vegueta: anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 5 (2000), pp. 279-280; LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Chinguaro (Güímar, Tenerife), sitio histórico y recuperación arquitectónica", inédito.

frase del ingeniero italiano Leonardo Torriani (siglo XVI): *"diestramente hechas que hasta hoy mantienen su perpetua duración"*[5].

Antecedentes históricos y aspectos descriptivos

Esta tradición habitacional no se perdió y continuó tras la conquista de Gran Canaria, con la particularidad de ser una herencia prehispánica[6]. En el pasado, la localización de estas viviendas fue amplia en toda la isla con un desarrollo muy significativo en algunas zonas, destacando la que había sido cabecera de la antigua Canaria, sede de sus reyes o guanartemes[7]. Al respecto, hay muchas referencias documentales; así, en un protocolo de 11 de septiembre de 1552 el "criollo" (francocanario) Arriete de Bethencourt, hijo de la princesa indígena Tenesoya (también conocida por el nombre castellano de doña Luisa Betancor), era propietario de una cueva[8]. En sus disposiciones sinodales, el obispo Cámara y Murga (1629) atestigua que *"En este lugar viven muchos en cuevas, adonde moraban los canarios"*[9]. En otros documentos del siglo XVII, también referentes a Gáldar, se habla de la disminución de su uso en esa centuria, aunque sin embargo se diga que todavía la mayoría de las personas viven en casa cueva, alegando que *"son cassas de aquellos nobles antiguos naturales tienen por gran blazón la conseruación dellas"*, tal como se relata en el texto

---

[5] TORRIANI, Leonardo. *Descripción de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1959, p. 100.

[6] LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "El hábitat en cuevas...". *Op. cit.*, pp. 201-210.

[7] LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Centro histórico y ciudad superpuesta: lo prehispánico en Gáldar (Canarias)". En: *Ciudad, territorio y patrimonio: utopías y escenarios para el siglo XXI*. Las Palmas de Gran Canaria: Consejo Académico Iberoamericano; Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en prensa.

[8] LOBO CABRERA, Manuel. Índices y extractos de los protocolos de Hernán González y Luis Fernández Rasco, escribanos de Las Palmas (1550-1552). Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1980, p. 134.

[9] DARIAS PADRÓN, Dacio V.; RODRÍGUEZ MOURE, José y BENÍTEZ INGLOTT, Luis. *Historia de la religión en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Cervantes, 1957, p. 99.

del licenciado Francisco López de Ulloa (1646)[10]. Esta imagen se va modificando en el centro de la entonces villa de Gáldar con la desaparición del denominado "Palacio del Guanarteme", la construcción del templo neoclásico de Santiago de los Caballeros y la reordenación urbana del entorno[11]. En el período entre 1793 y 1806, aproximadamente, se sabe que los "pedreros picando cuevas para vivienda" cobraban casi el doble que los "peones pedreros": nueve y medio frente a cinco reales vellón por día. En esas fechas la cofradía de San Antonio de Padua de la parroquia de San Juan Bautista de Arucas tenía alquilada una cueva por tres pesos[12].

La casa cueva llegó a tener un porcentaje de uso muy alto hasta parte del siglo XX, de tal manera que hay indicios que permiten calcular que durante el XIX eran casi el veinticinco por ciento de las viviendas de la época. Esa proporción es variable según los diferentes municipios, alcanzando concentraciones con cifras tan llamativas como el 92 % en Artenara y en torno al 50 % en Valleseco, Guía, Valsequillo y Gáldar (entre el 40 y 52 %). Los núcleos más destacados, según el nomenclátor de 1892, constituidos por más de 100 casas cueva, eran La Atalaya de Santa Brígida con 177 y Barranco Hondo de Arriba de Gáldar con 119, aunque en el segundo hay que puntualizar que sólo poseía este tipo de viviendas[13].

---

[10] MORALES PADRÓN, Francisco. *Canarias: crónicas de su conquista.* Las Palmas de Gran Canaria: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, 1978, p. 321: "[...] la uilla de Gáldar açiento y morada de los Reyes Guadartemes de aquella ysla; es vn lugar que las más de las hauitaciones son debajo de la tierra, en cueuas naturales y artificiales; ay muchas cassas labradas de lo antiguo, pero con el largo tiempo an ydo en disminuçión, y aunque los dueños las pueden fabricar como las cueuas son cassas de aquellos nobles antiguos naturales tienen por gran blazón la conseruación dellas; es un lugar muy sano y fresco y de muchas aguas, y habitado por gente noble, de aquellos canarios antiguos nobles descendientes de Reyes, adonde después de conquistadas se quedaron a uiuir muchos canarios y an quedado en él sus linajes, apreciándose como es justo de la nobleza".

[11] Véase: LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Reformas y cambios de imagen urbanas en Gran Canaria en la segunda mitad del XVIII". En: *VIII Congreso Nacional de Historia del Arte.* Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1993, tomo II, pp. 1018-1019.

[12] HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Germán. *Estadística de las islas Canarias 1793-1806 de Francisco Escolar y Serrano.* Las Palmas de Gran Canaria: CIES; Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1983, tomo I, pp. 260 y 278.

[13] LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "La arquitectura subterránea grancanaria en textos decimonónicos". En: *IX Coloquio de Historia Canario-Americana (1990).* Las Palmas de Gran

Las transformaciones en las zonas mejor comunicadas de la isla motivaron que el fenómeno troglodita se fuera replegando hacia el interior o las periferias de algunos núcleos importantes, manteniendo su mayor presencia en las medianías y cumbres, lugares de una economía más deprimida que la franja de costa. Durante el siglo XX no sólo se siguieron habitando sino que su número aumentó, aunque bajaran porcentualmente con respecto a la totalidad de inmuebles por la superioridad de las nuevas construcciones. El control administrativo a partir del último tercio del XIX justifica que se solicitaran licencias para la construcción de casas cueva, con el mismo requerimiento legal que una vivienda convencional[14].

En un inventario de 1996 se considera que en Gran Canaria existen 2.192 casas cueva, de las que 1.078 tendrían carácter residencial[15]. Estas cifras, aunque no desdeñables, parecen algo bajas si se consideran los datos que aparecen referidos durante el siglo XIX, que aunque no fiables en su exactitud sí ofrecen un margen mucho mayor. Actualmente muchos caseríos siguen manteniendo estas viviendas en uso en la práctica totalidad de municipios de la isla, especialmente en Artenara, Gáldar, Santa María de Guía, Moya, Teror, Telde, Agüimes, Agaete, etc.

Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1993, tomo II, pp. 1248-1249 y 1255. Según otros datos, a mediados del siglo XIX, Artenara y Gáldar, con 500 y 497 viviendas en cuevas respectivamente, eran los de mayor número: MADOZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid: Establecimiento Literario-Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1845-1850, tomo VIII, p. 269 y tomo X, p. 18.

[14] Archivo Municipal de Gáldar. Sección 5. Obras y Urbanismo. 5.3. Obras particulares. Legajo 1. números 1-100 (1836-1900). El primer documento de este tipo está fechado el 7 de junio de 1871, en el cual D. Francisco Ojeda Sarmiento solicita la apertura de cueva en Barranco Hondo de Arriba (Exp. nº 18). En el año siguiente se repiten dos solicitudes: fábrica de cueva de D. Sebastián Díaz Medina, en Barranco Hondo de Abajo (Exp. nº 22, 2 de agosto de 1872), y construcción de cueva propiedad de D. Juan Agustín Romero en Barranco Hondo de Arriba (Exp. 24, 23 de noviembre de 1872, del que se mandó copia al *"Alcalde de Barrio de Juncalillo"*). El envío de copia al alcalde de la pedanía se justifica por el papel de control que éste ejercía al estar esos pagos, que genéricamente se engloban en Juncalillo, a más de treinta kilómetros de la cabecera municipal de Gáldar.

[15] El trabajo fue realizado por el arquitecto Juan Manuel Febles Suárez. Reseñado en MORALES MATOS, Guillermo Jonás. "Cueva". En: *Gran enciclopedia canaria*. La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones Canarias, 1994- , tomo V, p. 1210.

En trabajos anteriores ya han quedado perfilados los rasgos esenciales y generales de una casa cueva. La disposición de la vivienda varía según el terreno, siempre en una gran adaptación al medio, siendo además un factor que facilita la existencia de una o más dependencias laterales o, incluso, abiertas en distintos niveles. El patio también está condicionado por la topografía y es una parte esencial; no sólo cambia en cuanto a tamaño, sino en cuanto a forma. En ocasiones es un pasillo que, con pequeños ensanches, en las entradas comunica los diferentes recintos, aunque siempre suele existir como zona abierta y formalizada delante de la parte principal excavada, con mucha vegetación, delimitado muchas veces por un muro de piedra. Aparte de su función de intercomunicador, hacia donde pueden dar otras cámaras complementarias y construcciones modernas, también es un importante lugar de reunión.

A la cueva le antecede un espacio excavado, semicubierto, con forma abovedada y abierto al exterior, sobre el que puede ir un pretil que sirve para cortar las escorrentías y se decora en ocasiones con motivos geométricos de colores. La planta interior está formada por un núcleo principal cuadrangular, con acceso directo desde el patio. Esta sala sirve de lugar de reunión y en ella recaen los "aposentos" o distintas alcobas, de menores dimensiones, que pueden estar tanto a los lados como en el fondo, en número variable. En el exterior se han construido, modernamente, el baño y la cocina, prefiriendo mantener siempre los dormitorios en la parte de cueva, por sus características isotérmicas. Aunque habría que hacer un estudio de color, en muchas se mantienen los materiales vistos y el que predomina, en todo caso, es el blanco[16]. Los niveles de elaboración son distintos según el uso

[16] Véase: LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "El hábitat en cuevas..." *Op. cit.*, p. 209; *IDEM*. "La casa-grotta di Gran Canaria". En: GUTIÉRREZ, Ramón (coord.). *L'altra... Op. cit.*, pp. 211-214, láms. 181-182. Versión en español: *IDEM*. "La casa-cueva en Gran Canaria". En: GUTIÉRREZ, Ramón (coord.). *La otra... Op. cit.*, pp. 212-213. La literatura también se ha encargado de incorporar la casa cueva a sus páginas. Miguel de Unamuno, en 1909, quedó sorprendido por estas viviendas que relató en su libro de viajes, detallando el interior de las mismas. *"En estas cuevas muéstrase el atavío todo de una casa campesina; la vajilla en exposición, las paredes cubiertas de oleografías de santos o retratos de bellezas profesionales, tal cual Cristo en talla de madera, exangüe y sanguinolento a la vez, dentro de su caja encristalada; fotografías de ausentes y sobre las cómodas y armarios juguetillos y baratos bibelotes de todas clases. Y antójaseme que ha de cobrarse un especial cariño, un afecto entrañado, a esta mansión abierta en la entraña misma de la tierra"*. UNAMUNO, Miguel de. *Por tierras de*

final, siendo menor en los destinados a las actividades agrícolas y ganaderas, con materiales que son los propios del lugar.

Valor cultural y estado actual

Se ha dicho que las contribuciones populares al arte y la arquitectura equivalen a las literaturas dialectales, que casi siempre han sido tratadas con el prejuicio de ser de rango inferior[17]. Por fortuna, la ampliación del concepto de bien de interés cultural ha propiciado que en los últimos años se haya reconocido el mérito que se negaba a una buena parte del patrimonio, superándose el debate entre las artes cultas y las artes populares[18].

Entre los primeros veinte bienes protegidos en Canarias (1941-1975) predominaban los de carácter erudito, línea que contrastó con la declaración de Barranco Hondo de Abajo, con su peculiar agrupamiento de casas cuevas[19]. Este caserío galdense no sólo es el primer

---

Portugal y de España. Madrid: Espasa-Calpe, 1969, p. 161. Otra descripción, localizada en Juncalillo de Gáldar, aparece en una novela del escritor canario Pablo Artiles: "*Amplia cueva, limpísima, con piso de mosaicos. Una estrecha y negra mesa de patas de cangrejo, en la pared del fondo, repleta de candelabros, imágenes, figuras de porcelana y yeso, fotos de combatientes de la Cruzada nacional, enmarcados en los colores rojos y gualda. Un gran espejo de marco dorado, envuelto en gasas.*

Encima, un cuadro de Nuestra Señora del Cobre, patrona de Cuba, historiado. Otros en la pared: uno de ellos los Santos Varones. En un rincón, sobre ménsula color chocolate, en urna de vidrios, un Cristo amarillento, en cruz negra, con flores de trapo, blanco.

En el fondo, dos primorosas cortinas de encaje difunden en la estancia una suave luz color de perlas, celando y delatando a la vez sendas alcobas, donde se transparentaban altas camas de hierro, antiguas, cubiertas con preciosas frezadas blancas, de grandes flecos. Todo muy limpio, pulcro, como las patenas.

Una antiquísima caja de tea y una docena de taburetes pulidos, brillantes, a lo largo de la habitación". ARTILES, Pablo. Las campanas son de bronce... Madrid: Diana, 1968, pp. 93-94.

[17] BOSCARINO, Salvatore. *Sul restauro dei monumenti*. Milano: Franco Angeli, 1985, p. 37.

[18] LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Los núcleos históricos no urbanos de Canarias: una tipificación". *Anuario de estudios atlánticos*, nº 37 (1991), pp. 556-557.

[19] LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Monumentos y conjuntos históricos: un estado de la cuestión". En: *XI Coloquio de Historia Canario-Americana (1994)*, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1996, tomo II, p. 293; para una visión general de las declaraciones monumentales en Canarias, véase también pp. 294-296. En esa veintena estaban seis arqueológicos, cuatro edificios religiosos, tres museos, dos castillos, dos conjuntos,

núcleo rural declarado Conjunto Histórico, sino el único que hasta el momento ha obtenido esa categoría en Canarias[20]. En su calidad de Bien de Interés Cultural, se le ha escogido en este trabajo para analizar los problemas que afectan a estos conjuntos de casas cueva en Gran Canaria y sus posibilidades de futuro[21].

A tenor de lo establecido por la ley canaria, el Ayuntamiento de Gáldar tendría que haber encargado el Plan Especial de Protección desde hace una década[22], carencia que no es de extrañar ya que esta

---

una vivienda, un sitio histórico y un molino. Cuando se incoó el expediente de declaración monumental a su favor y todavía cuando se declaró en 1993, la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias (Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias) no se había aprobado, y por tanto se hizo según la Ley del Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español). Barranco Hondo de Abajo, Gáldar, quedó declarado como Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, por Decreto 258/1993, 24 de septiembre, *Boletín oficial de Canarias*, nº 137 (27 de octubre de 1993). En la ley canaria aparecen siete categorías de bienes inmuebles: a) Monumento, b) Conjunto Histórico, c) Jardín Histórico, d) Sitio Histórico, e) Zona Arqueológica, f) Zona Paleontológica y g) Sitio Etnológico. Como novedad a la ley nacional, la propia de la nacionalidad canaria integra dos categorías más a los de carácter inmueble, creándose la "zona paleontológica" y el "sitio etnológico", éste bastante adecuado para que en el futuro se acojan a él los caseríos de casas cueva, ya que queda definido de la siguiente manera: *"lugar que contiene bienes, muebles, o inmuebles, representativos de los valores propios de la cultura tradicional o popular"*.

[20] Están incoados con las categorías de Conjunto Histórico o Sitio Histórico: Caserío de Taucho (Adeje), Lo de Ramos (Arafo), Caserío de Casas Altas (Arona y Vilaflor), Caseríos de Chirche y Aripe (Guía de Isora), Barrio de los Quevedos (San Juan de la Rambla), todos en la isla de Tenerife; fuente: *Relación de Bienes de Interés Cultural, incoados, Dirección General de Patrimonio Histórico, 4 de mayo de 2004*. En esta relación no aparecen Temisas (Agüimes, Gran Canaria), Icor (Arico, Tenerife) y Masca (Buenavista del Norte, Tenerife), que estuvieron incoados, posiblemente porque sus expedientes caducaran sin resolver. Véase: LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Centros históricos". En: *Gran enciclopedia canaria*. La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones Canarias, 1994- , tomo IV, pp. 938-939.

[21] LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Los núcleos históricos...". *Op. cit.*, pp. 569-571.

[22] Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, Artículo 30. Planes Especiales de Protección:

"1. La ordenación y gestión del área afectada por la declaración de Conjunto Histórico se dispondrá mediante la formulación de un Plan Especial de Protección, elaborado conforme a criterios que garanticen su preservación.

2. El Plan Especial de Protección, formulado por el Ayuntamiento correspondiente, deberá alcanzar, como mínimo, la aprobación inicial, en el plazo de dieciocho meses a contar desde la declaración del Conjunto Histórico como bien de interés cultural. Transcurrido dicho plazo sin que el Ayuntamiento obligado hubiere llevado a cabo la referida aproba-

"obligatoriedad" tampoco se ha cumplido en la mayoría de los de carácter urbano. Posiblemente la poca población y la paralización casi absoluta de un núcleo como éste –rural–, hacen que no exista presión social para que se tomen iniciativas que, por otra parte, se podría pensar que hasta tienen poca rentabilidad política a la hora de las votaciones por su escasa población. Prácticamente nada ha cambiado para Barranco Hondo por haber sido declarado BIC, hecho que se repite con demasiada frecuencia entre los monumentos[23]. La única intervención que se produjo (a principios de la década de los noventa del siglo XX) fue el recubrir unos muros con piedra del lugar, gracias al 1 % de inversión cultural del arreglo de caminos agrícolas de la zona con financiación europea. Por lo demás, poco o nada se ha beneficiado, ni tan siquiera en el control de las pocas obras allí realizadas.

La situación general es crítica por varias razones, especialmente por el envejecimiento de la población residente y la emigración de la gente joven como consecuencia de una economía deprimida, fundamentada en la agricultura y ganadería tradicionales y sin apenas estímulos al polarizarse el crecimiento económico en otros puntos de la isla[24]. Estas condiciones actuales, con una variada muestra de aspectos (históricos, artísticos, medioambientales, productos artesanales, etc.) están siendo tratadas en seminarios periódicos celebrados en las zonas implicadas. En el documento redactado en 2002, fundamentado en la realidad grancanaria y herreña, aunque válido para todo el

---

ción del Plan Especial, los Cabildos Insulares, en ejercicio de lo previsto en la legislación sobre régimen de las Administraciones Públicas de Canarias, deberán subrogarse en las correspondientes competencias, previa audiencia del ayuntamiento afectado".

[23] Recientemente se ha planteado la conveniencia de no iniciar expedientes nuevos de declaratorias hasta que los bienes declarados estén todos en estado satisfactorio; Véase: LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Los centros históricos de Canarias: diagnóstico de una situación variada". En: *VII Congreso Internacional de Rehabilitación de Patrimonio Arquitectónico y Edificación (Yaiza 2004)*. La Laguna: CICOP, 2004, pp. 312-313.

[24] El pesimismo reinante se refleja en los escritores actuales y el tono es bien diferente a cuando escribían Miguel de Unamuno (1909) y Pablo Artiles (1968) (véase nota 16). Como ejemplo estos versos de un joven poeta de Juncalillo: "[...] *En las casas / el polvo del olvido / se amontona en los muebles, / las galletas y los caramelos / se han quedado rancios / en el arcón de la abuela, / y en las ruinas de mi alma / las telas de araña / marcan el paso del tiempo.* [...]".DÍAZ GARCÍA, Manuel. *Poesía santiaguera 2004*. Santiago de Gáldar: Jacobeo 2004, (s.d.).

archipiélago, se refieren algunas ideas que reflejan la situación, resaltándose *"la descapitalización humana que trasladaba junto con las personas un cúmulo de cultura popular y tradicional que se dispersaba y desarraigaba"*, así como los problemas de *"habitabilidad de las viviendas tradicionales, concretamente de la casa cueva, tanto en su uso de residencia habitual como en su adaptación para el turismo rural. La falta de orientaciones para este tipo de construcciones motivan que en algunas zonas se les modifiquen con un falso tipismo, emanado de las urbanizaciones turísticas, con la pérdida de sus valores originales"*[25].

En efecto, en muchas intervenciones se está cayendo en un pintoresquismo con el trasvase de modelos de las zonas turísticas, provocando cierta banalización de su imagen, con formas que equivocadamente se consideran más atractivas que las propias para la promoción externa. Esto se detecta en ejemplos que recoge el Patronato de Turismo de Gran Canaria como alojamiento rural, entrando en cierta contradicción con el mantenimiento de los valores originales de las casas cueva, y sería aún peor si se hiciera en lugares declarados conjunto histórico –como Barranco Hondo–, porque se atentaría a su valor cultural. De ahí que sea necesario un mayor rigor en las actuaciones, fundamentado en un mejor conocimiento de la cultura popular. Como esquematización del estado actual del referido caserío, se ha elaborado el siguiente DAFO:

- Debilidades
  - Lejanía de los polos de dinamismo económico
  - Escasas inversiones públicas
  - Carencia de política de patrimonio histórico
  - Trasvase de soluciones ajenas
  - Descapitalización humana y financiera
  - Problema de adaptabilidad de la casa cueva a las necesidades actuales

[25] Seminarios "Medianías Insulares. El paisaje y las actividades humanas", Aula de Humanidades y Sociales Celso Martín de Guzmán, Escuela de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en Gáldar. Se han celebrado siete ediciones en Caideros y Juncalillo (Gáldar) y distintas cabeceras de municipios de medianías y cumbre.

Pérdida de población y envejecimiento
- Amenazas
  - Vulnerabilidad múltiple
  - Fuerte influjo de la cultura urbana
  - Pérdida de los oficios artesanales
  - Desaparición de las técnicas constructivas
- Fortalezas
  - Reconocimiento como bien de interés cultural
  - Autenticidad
  - Fácil aplicación de los postulados de sostenibilidad
  - Patrimonio peculiar, tangible e intangible
  - Escasa presión especulativa
  - Otros caseríos de casas cueva cercanos
  - Existencia de un museo etnográfico
  - Valor añadido del entorno natural
  - Cercanía de pinares de alto valor ecológico
  - Isotermia de las casas cueva
  - Armonía con el paisaje
- Oportunidades
  - Mejora de las comunicaciones
  - Disponibilidad de casas cueva vacías
  - Bajo precio del suelo
  - Calidad de vida (tranquilidad)
  - Casas cueva de propiedad pública

Recurso: la cultura como desarrollo

La expansión masiva del turismo de sol y playa no benefició directamente a esta zona, aunque sí le afectó al provocar movimientos

internos de población que le incidieron negativamente[26]. Desde hace años se recomienda valorar las áreas situadas fuera de los circuitos con el objetivo de ampliar el disfrute de los territorios abandonados y sus centros históricos, aunque sean menores, evitando el fenómeno de la excesiva polarización de las zonas monumentales[27]. Una de las tendencias son los itinerarios culturales y turísticos, donde se pueden combinar bienes que ya poseen una cierta promoción y pueden servir de atracción para ir incorporando otros. Este enfoque incluye un mayor número de tipos de patrimonio, de tal manera que el itinerario permite una visión integradora de un determinado territorio[28].

Un buen ejemplo en el que se puede ensayar un itinerario cultural es Gáldar, dadas la variedad y calidad del legado histórico que posee el municipio, que cuenta con un apreciable número de bienes de interés cultural de diferentes categorías[29]. Una parte muy especial de ese itinerario lo constituye la zona de medianía, aunque como punto referencial y de partida se toma lo arqueológico y monumental que, en el caso que tratamos, tiene en el complejo de la Cueva Pintada y el centro histórico "Plaza de Santiago" el punto de inicio[30].

Las medianías de Gáldar constituyen una *"parte muy especial del itinerario"* y en realidad lo son por muchos de los factores ya enume-

---

[26] Véase: LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Patrimonio cultural y turismo: manejo, relaciones y repercusiones en Canarias". En: *Patrimonio cultural y turismo*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2003, pp. 164-165.

[27] GABRIELLI, Bruno. "Associazione Nazionale Centri Storico-Artistici (ANCSA): nuove regole per l'intervento". En: PEREGO, Francesco (coord). *Memorabilia: il futuro della memoria, beni ambientali, architettonici, archeologici, artistici e storici in Italia. 1. Tutele e valorizzazione oggi*. Bari: Laterza, 1987, pp. 307: *"A) valorizzazione di aree fuori circuito, per ampliare la fruizione, anche turistica, dei territori abbandonati o in via di abbandono (centri storici menori nelle aree interne) al fine di evitare i noti fenomeni di 'polarizzazione' nelle fruizione dei beni culturali"*.

[28] Véase: LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Itinerarios culturales y turísticos, una lectura integral de patrimonios diversos: un modelo de aplicación". En: *La multiculturalidad en las artes y en la arquitectura*. Las Palmas de Gran Canaria: Anroart; Gobierno de Canarias, 2006, tomo II, pp. 95-102.

[29] Véase: LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Los bienes de interés cultural de Gáldar y el conjunto histórico Plaza de Santiago (1981-2006), Canarias". *Vegueta: anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, 9 (2006), en prensa. Cuenta con doce Bienes de Interés Cultural (mayo 2006): seis monumentos, cuatro zonas arqueológicas y dos conjuntos históricos.

[30] *Ibidem*, p. 98.

rados; por la complejidad de sus problemas, pero también por la posibilidad de una participación más directa de sus vecinos, al tratarse de una zona donde determinadas actividades de la economía tradicional se pueden ofrecer como cultura viva. En este sentido se habla de los "economuseos", los cuales combinan la economía con la museología, tal como se ha experimentado ya en algunos lugares[31]. Las ventajas del turismo rural han sido destacadas por Ballart y Juan, quienes han valorado lo positivo de una oferta de alojamiento y estancia fundamentada en la propia cotidianidad de los lugares, así como en la venta directa de los productos locales y otros aspectos que incluso pueden diversificar la economía con nuevos puestos de trabajo. En esta posibilidad se resalta su contribución a la conservación del medio ambiente y de las formas de vida rural[32]. En consecuencia con lo dicho, los altos galdenses son una muestra muy interesante de "paisaje cultural" por su tradición ganadera, agricultura, artesanía (telares, alfarería, cestería y otros), bienes etnográficos, etc., en relación muy directa con la naturaleza. De hecho, se ha resaltado la vinculación de los bienes culturales declarados con la naturaleza: *"la Hacienda de los Pineda está en el fondo de una caldera (la Hoya de Pineda); la ermita de San José del Caidero junto al "caedero" de agua que le dio nombre en un bello paraje, y el conjunto de Barranco Hondo de Abajo, en la ladera de una cuenca fluvial cumbrera"*[33].

El patrimonio histórico se consideró uno de los recursos más importantes de Gran Canaria según el *Plan Estratégico Gran Canaria Siglo XXI*[34], aunque éste parte con grandes diferencias según su lugar

---

[31] TAVARES, Regina Márcia. "A preservação da memória alavancando o desenvolvimento da América Latina: economuseus". En: *Descubrir lo intangible: jornada del MERCOSUR sobre patrimonio intangible*. Asunción: UNESCO, 2001, pp. 57-63.

[32] BALLART HERNÁNDEZ, Josep y JUAN I TRESSERRAS, Jordi. *Gestión del patrimonio cultural*. Barcelona: Ariel Patrimonio, 2001, p. 220.

[33] LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Itinerarios culturales...". *Op. cit.*, p. 99.

[34] LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián y HERNÁNDEZ SOCORRO, María de los Reyes. "Patrimonio Histórico". En: *Gran Canaria, siglo XXI: diagnóstico de situación*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria; Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; La Caja de Canarias, 1998, tomo II, pp. 1520-1521. Como dimensión económica, Véase: pp. 1523-1524. Véanse también las conclusiones: LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián y HERNÁNDEZ SOCORRO, María de los Reyes. "Patrimonio histórico-artístico". *Gran Canaria, siglo*

de ubicación, ya que no es lo mismo el conjunto histórico de Vegueta, en la zona fundacional de Las Palmas de Gran Canaria, que los casos periféricos que estamos tratando. A pesar de algunos intentos, todavía es un haber económico débil, falto de promoción y, especialmente, de una gestión que precisa de planificación y no de improvisaciones.

En una comunidad autónoma como Canarias, cuyo motor económico es el turismo, casi todo se mide en función del mismo. Así, cuando se habla de uso y disfrute social[35] se está pensando no sólo en la ciudadanía canaria sino en la potencialidad de visitantes foráneos. Este enfoque actualmente va unido a la sostenibilidad, cuya aplicación en muchas situaciones es difícil, aunque por el contrario es totalmente viable en el caso particular que nos ocupa. Se diría que la sustentabilidad viene impuesta por la situación del lugar, de tal manera que aunque no existiera el concepto, el fenómeno sería sostenible por unas condiciones donde es muy difícil un uso masivo y el no estar en relación con la naturaleza. En esta línea también se mueve una corriente de opinión para la declaración de Gran Canaria como reserva de la biosfera, al igual que algunas otras islas.

Hasta el momento la relación de esta zona con el fenómeno turístico ha sido poca e inestable, no obstante que cumpla requisitos adecuados como los que postula la *Carta del turismo sostenible*, o *Carta de Lanzarote*:

> "2. El turismo tendría que contribuir al desarrollo sostenible, integrándose en el entorno natural, cultural y humano, debiendo respetar los frágiles equilibrios que caracterizan a muchos destinos turísticos, en particular las pequeñas islas y áreas ambientalmente sensibles. [...].
>
> 5. La conservación, la protección y la puesta en valor del patrimonio natural y cultural, representa un ámbito privilegiado pa-

XXI: cultura y deporte. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria; Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; La Caja de Canarias, 2001, pp. 45-54.

[35] LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "El uso y el disfrute del patrimonio histórico y sus consecuencias". En: *II Jornadas El Patrimonio Histórico. Conjuntos Históricos y Zonas Arqueológicas*. Arrecife: Cabildo de Lanzarote, 2002, pp. 278-280.

ra la cooperación. Por parte de todos los responsables, esta actitud implica un auténtico reto de innovación cultural, tecnológica y profesional, que además exige realizar un gran esfuerzo por crear y desarrollar instrumentos de planificación y de gestión integrados"[36].

Es de esperar que la escasa promoción y difusión de sus valores[37] aumente con las medidas emanadas de las Directrices de Ordenación General de Canarias y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, si es que llegan a beneficiar en algo a la parte más deprimida de la isla y a su patrimonio más precario y no se orientan sólo a los lugares más conocidos[38].

El plantear propuestas para este tipo de construcciones no es tarea nueva ni cerrada, ya que si resulta necesario el estudio para el conocimiento del fenómeno, también lo es el abrir horizontes a las soluciones. Así, en los objetivos de un trabajo anterior se recogía: *"Rentabilizar la existencia de un importante patrimonio histórico fundamentado en la casa cueva, como rasgo de identidad resultante del contacto*

---

[36] *CARTA del turismo sostenible*. Conferencia Mundial de Turismo Sostenible (Lanzarote, 27 y 28 de abril de 1995).

[37] Aunque no posee una publicación divulgativa propia, se le refiere en otras. Véase: LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián (dir.). *Guía turística y cultural del norte de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad del Norte de Gran Canaria, 2000, pp. 80, 152-153.

[38] Se dividen en seis bloques temáticos y uno de ellos es "Patrimonio cultural y paisaje", recogido en el título VI, cuyo Capítulo I, "Patrimonio Cultural", cuenta con la Directriz 109, dedicada a los conjuntos históricos: *"1. Las Directrices de Ordenación del Patrimonio Cultural establecerán los criterios generales para la ordenación de los conjuntos históricos declarados como bienes de interés cultural y para la identificación y ordenación de otros núcleos o barrios, tanto en el medio urbano como en el rural, merecedores de protección"*. También es interesante la directriz 111. Gestión: *"1. Los conjuntos históricos serán objeto de intervenciones de rehabilitación de sus valores históricos y artísticos y reactivación de su atractivo comercial y residencial, potenciando su consideración como Áreas de Rehabilitación Integral, para la mejor gestión y preservación de los valores que les son propios.*

2. Las actuaciones de ordenación del territorio del Gobierno de Canarias preverán un programa específico de ayudas económicas para la redacción y Ejecución de los Planes Especiales de Protección de los conjuntos y sitios históricos, zonas arqueológicas y sitios etnológicos". Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias. Boletín oficial de Canarias, 73 (15 de abril de 2003).

entre las culturas canaria e hispana, desarrollando su propia contemporaneidad con un uso sostenido"[39].

Una de las propuestas de la reciente Cumbre del Turismo de Gran Canaria (junio de 2004) ha sido la figura del "parque temático" como medida de atracción en la diversificación de la oferta de la isla. En este sentido, las actuaciones integrales en Barranco Hondo pueden aparecer bajo este prototipo con contenidos muy variados y con múltiples posibilidades combinatorias. También se ha pensado en la potenciación de las "villas" y "casas de familia" en los nuevos proyectos turísticos, idea que puede ser válida al establecer servicios comunes para cada grupo de cuevas que se habiliten para la industria turística.

Desde una formulación general, lo primero sería la "recuperación del paisaje cultural", con el acondicionamiento de las "cadenas" o bancales de cultivo, muchos ya abandonados. Estas terrazas constituyen una simpar obra humana en la generación de pequeñas parcelas en las pendientes laderas y, superado el problema del agua en la cumbre, se podría volver a su uso con las plantaciones tradicionales de papas (patatas), millo (maíz), trigo, cebada, etc. A todo esto hay que añadir la recuperación de eras, molinos de gofio, caminos y senderos, etc., que se recogen en la carta etnográfica.

Barranco Hondo se refuerza, además, en su posición de enlace de caminos, con ofertas de rutas, donde la artesanía y otros bienes culturales del propio y municipios cercanos les sirven de complemento. Así y todo, habría que aprovechar los estudios realizados y rentabilizar los trabajos especializados para profundizar en el conocimiento de la zona (inventarios, catálogos, monografías, etc.), buscar soluciones formales contemporáneas adecuadas para la mejor habitabilidad de las casas cueva y superar algunos problemas administrativos, etc.

La restauración del sector de La Poza, núcleo central de Barranco Hondo, es esencial y debe ser entendida como de máxima conservación, en virtud de su reconocido valor cultural. Las obras a realizar se plantearían sin megalomanías y se fundamentarían en lo viable y lo

---

[39] LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Propuesta de recuperación de las casas cueva de interés patrimonial de la ciudad de Gáldar: contacto entre culturas". En: *V Simposio sobre Centros Históricos y Patrimonio Cultural de Canarias*. La Laguna: CICOP; Ayuntamiento de La Laguna, 2001, p. 107.

disponible. Para empezar, la cueva que sirvió de escuela, ahora sin uso, podría ser el aula de información e interpretación, donde quedarían explicados los aspectos más destacados de este tipo de viviendas, el medio natural de la zona y sus valores patrimoniales (el queso, la fiesta de la Rama de Santo Domingo, etc.). Esta dependencia se complementaría con el museo etnográfico y su interesante colección de objetos originales. Todo esto debe aparecer en el Plan Especial, sin olvidar la importancia de los espacios libres, huertas y cercados, riscos, etc., teniendo en cuenta que en la reactivación es imprescindible crear instrumentos de planificación y gestión, pública y/o privada. Fórmulas como las casas de oficio o escuelas taller pueden resultar positivas para la materialización de estas obras, al tiempo que se recuperan y aprenden algunos oficios, técnicas y materiales en retroceso. Todo con el objetivo de consolidar la poca población existente y, con una oferta atractiva, lograr el desarrollo necesario para que no desaparezcan estos pueblos y se pierda un interesante y peculiar patrimonio.

Conclusiones

Como muestra de la diversidad del legado histórico, la casa excavada en Gran Canaria constituye una de las manifestaciones más importantes de la arquitectura popular y del conjunto patrimonial isleño, como supervivencia de la cultura canaria prehispánica. Transmitida la técnica de construcción en el tiempo por artesanos anónimos, como arte popular, tanto han sido reutilizadas las antiguas como construidas de nuevo, con adaptaciones, hasta la actualidad. Aún se utilizan como viviendas y para otras funciones, ocupando un lugar muy destacado en algunas zonas medias y altas grancanarias, en ámbitos paisajísticos de enorme encanto. Precisamente ha sido esta parte de la isla la que ha asistido a un fuerte descenso demográfico, con el consiguiente abandono de este tipo de habitación. Aunque los problemas que les afectan no se han solucionado, sus valores, que integran una variedad de aspectos naturales y patrimoniales en estrecha relación con la ocupación humana, le ofrecen alternativas de futuro fundamentadas en planteamientos e intervenciones a escala de soste-

nibilidad. La declaración en 1993 de Conjunto Histórico a favor de Barranco Hondo de Abajo (Gáldar) supone el primer reconocimiento para un destacado agrupamiento de casas cueva y su paisaje cultural, integrado en una ruta de patrimonio diverso. Paralelamente, la difusión de nuevos enfoques como el ecoturismo o turismo rural las ha convertido en atractivas para la oferta alojativa, con el complemento de su entorno natural. Con todo, el patrimonio cultural, como cuestión compleja que está abierta a muchas disciplinas, lecturas y enfoques, también precisa, por sus características de legado histórico y artístico, de la historia del arte[40].

Bibliografía

- ARTILES, Pablo. *Las campanas son de bronce...* Madrid: Diana, 1968.
- BALLART HERNÁNDEZ, Josep y JUAN I TRESSERRAS, Jordi. *Gestión del patrimonio cultural*. Barcelona: Ariel Patrimonio, 2001.
- BOSCARINO, Salvatore. *Sul restauro dei monumenti*. Milano: Franco Angeli, 1985.
- DARIAS PADRÓN, Dacio V.; RODRÍGUEZ MOURE, José y BENÍTEZ INGLOTT, Luis. *Historia de la religión en Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Cervantes, 1957.
- DOMÍNGUEZ MUJICA, Josefina. "El hábitat en cuevas, un fenómeno abierto a la investigación". *Noticias El Museo Canario*, nº 5 (segundo cuatrimestre 2002), pp. 19-22.
- GABRIELLI, Bruno. "Associazione Nazionale Centri Storico-Artistici (ANCSA): nuove regole per l'intervento". En: PEREGO, Francesco (coord). *Memorabilia: il futuro della memoria, beni ambientali, architettonici, archeologici, artistici e storici in Italia. 1. Tutele e valorizzazione oggi*. Bari: Laterza, 1987.

[40] LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "La historia del arte y su papel en el conocimiento y salvaguarda de monumentos y conjuntos". *Historia del arte y bienes culturales*. Granada: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 1998, pp. 63-65. Últimamente muchos temas de patrimonio histórico son sólo tratados desde la geografía o el turismo, con una pérdida paulatina de los contenidos de historia del arte.

- *GUÍA del patrimonio arqueológico de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2001.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Germán. *Estadística de las islas Canarias 1793-1806 de Francisco Escolar y Serrano*. Las Palmas de Gran Canaria: CIES; Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1983, tomo I.
- JIMÉNEZ GONZÁLEZ, Juan José. *Gran Canaria y los canarios*. Santa Cruz de Tenerife: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1992.
- LOBO CABRERA, Manuel. *Índices y extractos de los protocolos de Hernán González y Luis Fernández Rasco, escribanos de Las Palmas (1550-1552)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1980.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Centro histórico y ciudad superpuesta: lo prehispánico en Gáldar (Canarias)". En: *Ciudad, territorio y patrimonio: utopías y escenarios para el siglo XXI*. Las Palmas de Gran Canaria: Consejo Académico Iberoamericano; Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en prensa.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Centros históricos". En: *Gran enciclopedia canaria*. La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones Canarias, 1994- , tomo IV, pp. 938-939.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "El centro histórico de la villa de Candelaria (Tenerife)". *Vegueta: anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 5 (2000), pp. 277-295.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Chinguaro (Güímar, Tenerife), sitio histórico y recuperación arquitectónica", inédito.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "El conjunto histórico de Santa Cruz de La Palma". En: *I Encuentro de Geografía, Historia y Arte de la Ciudad de Santa Cruz de La Palma*. Santa Cruz de La Palma: Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, 1993, tomo II, pp. 14-26.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "El hábitat en cuevas, pervivencia actual de un modelo prehispánico canario". En: *Serta gratulatoria in honorem Juan Régulo*. La Laguna: Universidad de La Laguna, 1990, vol. IV, pp. 201-210.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "El uso y el disfrute del patrimonio histórico y sus consecuencias". En: *II Jornadas El Patrimonio Histórico. Conjuntos Históricos y Zonas Arqueológicas*. Arrecife: Cabildo de Lanzarote, 2002, pp. 278-280.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián (dir.). *Guía turística y cultural del norte de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad del Norte de Gran Canaria, 2000.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Itinerarios culturales y turísticos, una lectura integral de patrimonios diversos: un modelo de aplicación". En: *La multiculturalidad en las artes y en la arquitectura*. Las Palmas de Gran Canaria: Anroart; Gobierno de Canarias, 2006, tomo II, pp. 95-102.

- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Monumentos y conjuntos históricos: un estado de la cuestión". En: *XI Coloquio de Historia Canario-Americana (1994)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1996, tomo II, pp. 283-303.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "La arquitectura subterránea grancanaria en textos decimonónicos". En: *IX Coloquio de Historia Canario-Americana (1990)*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1993, tomo II, pp. 1243-1257.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "La casa-grotta di Gran Canaria". En: GUTIÉRREZ, Ramón (coord.). *L 'altra architectura: città, abitazione e patrimonio*. Milano: Jaca Book, 2000, pp. 211-214, láms. 181-182. Versión en español: *IDEM*. "La casa-cueva en Gran Canaria". En: GUTIÉRREZ, Ramón (coord.). *La otra arquitectura: ciudad, vivienda y patrimonio*. Barcelona: Lunwerg, 2000, pp. 211-214, láms. 181-182.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "La historia del arte y su papel en el conocimiento y salvaguarda de monumentos y conjuntos". *Historia del arte y bienes culturales*. Granada: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 1998, pp. 63-65.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Los bienes de interés cultural de Gáldar y el conjunto histórico Plaza de Santiago (1981-2006), Canarias". *Vegueta: anuario de la Facultad de Geografía e Historia*, nº 9 (2006), en prensa.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Los centros históricos de Canarias: diagnóstico de una situación variada". En: *VII Congreso Internacional de Rehabilitación de Patrimonio Arquitectónico y Edificación (Yaiza 2004)*. La Laguna: CICOP, 2004, pp. 311-315.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Los núcleos históricos no urbanos de Canarias: una tipificación". *Anuario de estudios atlánticos*, nº 37 (1991), pp. 555-572.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Patrimonio cultural y turismo: manejo, relaciones y repercusiones en Canarias". En: *Patrimonio Cultural y Turismo*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2003, pp. 163-171.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Propuesta de recuperación de las casas cueva de interés patrimonial de la ciudad de Gáldar: contacto entre culturas". En: *V Simposio sobre Centros Históricos y Patrimonio Cultural de Canarias*. La Laguna: CICOP; Ayuntamiento de La Laguna, 2001, pp. 100-109.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián. "Reformas y cambios de imagen urbanas en Gran Canaria en la segunda mitad del XVIII". En: *VIII Congreso Nacional de Historia del Arte*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 1993, tomo II, pp. 1017-1022.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián y HERNÁNDEZ SOCORRO, María de los Reyes. "Patrimonio histórico". En: *Gran Canaria, siglo XXI: diagnóstico de*

situación. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria; Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; La Caja de Canarias, 1998, tomo II, pp. 1506-1548.

- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián y HERNÁNDEZ SOCORRO, María de los Reyes. "Patrimonio histórico-artístico". En: *Gran Canaria, siglo XXI: cultura y deporte*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria; Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; La Caja de Canarias, 2001, pp. 45-54.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián y SÁENZ SAGASTI, José Ignacio. "Centro histórico y museo: la Cueva Pintada y la ciudad de Gáldar (Gran Canaria)". En: *VIII Simposio sobre Centros Históricos y Patrimonio Cultural de Canarias*. La Orotava: Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio, 2004, pp. 9-16.
- LÓPEZ GARCÍA, Juan Sebastián y SÁENZ SAGASTI, José Ignacio. "Patrimonio cultural, arqueología y centro histórico: la recuperación de la Cueva de la Pólvora, Valverde (El Hierro, Canarias)". En: *V Simposio sobre Centros Históricos y Patrimonio Cultural de Canarias*. La Laguna: CICOP, 2001, pp. 90-99.
- LOUBES, J.P. *Arquitectura subterránea: aproximación a un hábitat natural*. Barcelona: Gustavo Gili, 1985.
- MADOZ, Pascual. *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid: Establecimiento Literario-Tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1845-1850.
- MARTÍN DE GUZMÁN, Celso. *Las culturas prehistóricas de Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 1984.
- MORALES MATOS, Guillermo Jonás. "Cueva". En: *Gran enciclopedia canaria*. La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones Canarias, 1997, tomo V, pp. 1205-1210.
- MORALES PADRÓN, Francisco. *Canarias: crónicas de su conquista*. Las Palmas de Gran Canaria: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, 1978.
- PÉREZ VIDAL, José. *Estudios de etnografía y folklore canarios*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife, 1985.
- *POESÍA santiaguera 2004*, Santiago de Gáldar: Jacobeo 2004, (s.d.).
- RAMÍREZ PÉREZ, Martín y SORROCHE CUERVA, Miguel Ángel. "Architettura scavata nell'Andalusia orientale". En: GUTIÉRREZ, Ramón (coord.). *L'altra architectura: città, abitazione e patrimonio*. Milano: Jaca Book, 2000, pp. 215-221, láms. 183-184. Versión en español: *IDEM*. "Arquitectura excavada en Andalucía oriental". En: GUTIÉRREZ, Ramón (coord.). *La otra arquitectura: ciudad, vivienda y patrimonio*. Barcelona: Lunwerg, 2000, pp. 215-221.
- TAVARES, Regina Márcia. "A preservação da memória alavancando o desenvolvimento da América Latina: economuseus". En: *Descubrir lo intangi-*

ble: jornada del MERCOSUR sobre patrimonio intangible. Asunción: UNESCO, 2001, pp. 57-63.
- TORRIANI, Leonardo. *Descripción de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1959.
- UNAMUNO, Miguel de. *Por tierras de Portugal y de España*. Madrid: Espasa-Calpe, 1969.

Ilustraciones



Barranco Hondo de Abajo, Gáldar (Gran Canaria).
Vista parcial, sector de La Poza. Fotografía del autor.



Barranco Hondo de Abajo, Gáldar (Gran Canaria).
Antigua escuela, sector de La Poza. Fotografía del autor.



Barranco Hondo de Abajo, Gáldar (Gran Canaria).
Casas cueva y bancales en el sector de Telde. Fotografía del autor.



La Degollada y Montaña del Cabezo, pago de Hoya de Pineda, Gáldar-Guía (Gran Canaria). Fotografía del autor.



Fagagesto, Gáldar (Gran Canaria). Casas cueva. Fotografía del autor.



Barranco Hondo de Arriba, Gáldar (Gran Canaria).
Vista general de El Tablado. Fotografía del autor.



Barranco Hondo de Arriba, Gáldar (Gran Canaria).
Vista parcial de El Tablado. Fotografía del autor.



Barranco Hondo de Arriba (Gran Canaria).
Casas cueva y bancales. Fotografía del autor.



Artenara (Gran Canaria). Casa cueva. Fotografía del autor.



Artenara (Gran Canaria). Casa cueva, detalle de una puerta. Fotografía del autor.



Barranco Hondo de Abajo, Gáldar (Gran Canaria).
Visitas organizadas. Fotografía del autor.

ARQUEOLOGÍA

ARAS DE SACRIFICIO EN EL JULAN, EL HIERRO (I)[1]

HARTWIG-E. STEINER
(Traducción y notas[2]: Marcos Sarmiento Pérez)

1. Consideraciones previas

En las tres últimas décadas se han descubierto y documentado en El Julan, El Hierro, más de una docena de aras de sacrificio en las inmediaciones de los grabados rupestres Los Letreros.

En el presente artículo ofrecemos, por un lado, una primera visión de conjunto sobre los diferentes aspectos de los sitios de sacrificio arqueológicos en las islas Canarias y, por otro, cinco aras de sacrificio

[1] [El presente trabajo tiene una segunda parte; es nuestra intención que también vea la luz en español en el número correspondiente a 2008 de la presente revista. Ambas partes se publicaron originalmente en alemán ("Brandopfer-Altäre in El Julán auf El Hierro I / II") en *Almogaren*, revista del Institutum Canarium, en 1996 y 1997, respectivamente. Hartwig-E. Steiner es miembro de la Junta Directiva del Institutum Canarium, y ha publicado, además, interesantes estudios sobre la Cueva del Letime o Cueva del Agua y sobre la estación rupestre Los Signos, ambas en El Hierro. También ha investigado el posible poblamiento temporal de las islas Salvajes y las estructuras de piedra existentes en aquel archipiélago].

[2] [Para diferenciarlas de las del autor, las nuestras van insertadas entre corchetes].

en El Julan que habían permanecido desconocidas hasta ahora. Estos cinco sitios se encuentran en la parte occidental de los grabados rupestres Los Letreros, aproximadamente entre 50 y 200 metros por encima de las estaciones hasta la fecha conocidas.

Dejamos para otro artículo la documentación de las numerosas aras de sacrificio que Herbert Nowak, durante varias décadas de investigación de campo, logró localizar en el mencionado entorno.

1.1 Investigación de campo

Ya en la primera excursión que realizamos a principios de los ochenta del siglo pasado a la importante zona arqueológica de El Julan, en la parte suroccidental de El Hierro, nos tropezamos con los restos de dos aras de sacrificio próximas a los conjuntos de grabados rupestres Los Letreros y Los Números. Una de dichas aras, situada al oeste de Los Letreros, resultó totalmente destruida en fecha posterior durante la construcción de una pista.

Otras excursiones realizadas a El Julan en los años siguientes dieron como resultado el descubrimiento y la documentación de varias aras más.

Lamentablemente, pese a la intensa búsqueda, no nos fue posible localizar el ara de sacrificio que R. Verneau[3] menciona en su bosquejo de la planta del emplazamiento del "tagoror". Es de suponer que también esta ara fuera destruida por la construcción de otra pista que, en dirección al mar, baja por el lado oriental junto al "tagoror".

1.2 Un inventario, sin investigación

El presente trabajo consiste, básicamente, en un inventario de las aras de sacrificio de la zona de El Julan[4] no conocidas, ni registradas ni documentadas hasta la fecha.

---

[3] Verneau (REIFENBERGER, Adam y REIFENBERGER, Ursula. *Kanarisches Wanderbuch: auf den Spuren der Guanchen durch La Gomera, El Hierro und La Palma.* Göttingen: Syro-Verlagsbuchhandlung, 1985, p. 203).

[4] STEINER H.-E. Ponencias en las Jornadas del Institutum Canarium celebradas en Freistadt, 1992, y en Golling, 1993.

Confeccionamos documentación fotográfica y en dibujos de todos los sitios descritos en el presente trabajo. Como complemento a este primer inventario, precisamos la ubicación y damos la medición de los planos y las alturas de todas las aras de sacrificio.

No llevamos a cabo una investigación exhaustiva, limitándonos a hacer un mero análisis óptico de la superficie y de las inmediaciones.

1.3 Investigación de las fuentes

Con el constante aumento del flujo de turistas se ha visto multiplicada también, de año en año, la bibliografía moderna sobre las islas Canarias. Sin embargo, los contenidos y las informaciones no siempre se han visto mejorados; más bien ha ocurrido lo contrario, pues informes obtenidos desde el desconocimiento, o mal interpretados, subrayan de forma equivocada determinados aspectos. Esto es aplicable también, en especial medida, a la reproducción e interpretación de formas de vida y testimonios arqueológicos de los aborígenes canarios.

Por tanto, para estudios arqueológicos o etnológicos sólo se podrán emplear determinadas categorías de fuentes:

- Notas, informes y documentos procedentes de los inicios de la época española.
- Informes de viajes tempranos y auténticos, predominantemente del s. XIX.
- Publicaciones arqueológicas tempranas, de la segunda mitad del s. XIX.
- Publicaciones arqueológicas modernas con base científica posteriores a 1950.

En todas estas fuentes encontramos referencias a los sacrificios y a los rituales de sacrificios entre los aborígenes canarios; sin embargo, con respecto a los lugares donde se celebraban dichos sacrificios, así

como sobre sus formas y su configuración, la bibliografía histórica sólo nos aporta modestos indicios en las obras de Berthelot, Bethencourt y Verneau, así como de von Löher[5]. Esta circunstancia nos ha llevado a ocuparnos de los sacrificios, de los sitios de sacrificios y de sus restos en las islas Canarias.

2. Introducción a la materia

2.1 Delimitación de los conceptos

Los términos empleados en fuentes francesas desde mediados del s. XIX -tales como: "four à sacrifice" (horno para el sacrificio), Berthelot[6]; "autels à sacrifices" (aras de sacrificio) y "four á sacrifices", Verneau[7]-, y los utilizados en fuentes españolas, -como: "ara de sacrificio", en la edición española de Berthelot, así como "altares" y/o "altaritos", u "hornitos" y "pireos", en Bethencourt[8]- nos evidencian ya desde época temprana una clara vinculación al ritual de sacrificio y al ara de sacrificio en las Canarias.

Es conveniente, pues, definir y delimitar temáticamente los conceptos de "sacrificio", "quema", "ara de sacrificio" y "altar".

---

[5] LÖHER, Franz von. *Nach den Glücklichen Inseln: Canarische Reisetage*. Bielefeld; Leipzig: Velhagen & Klasing, 1876, p. 365. [El historiador y archivero alemán Franz von Löher (1818-1892) estuvo en Tenerife en 1873 y nos dejó un interesante informe de sus impresiones y de su recorrido por la isla. Es autor, asimismo, de una amplia historia de la conquista de las Canarias, basada, en gran medida, en fuentes anteriores. Entre los especialistas canarios se lo conoce, particularmente, por su "original" teoría sobre la relación del guanche con la lengua germánica, y, por ende, sobre la conexión entre los guanches y los germanos].

[6] BERTHELOT, Sabin. *Antiquités canariennes*. Paris: E. Plon et Cie., 1879, grabado nº 4, fig. 2.

[7] VERNEAU, René. *Cinq années de séjour aux iles Canaries*. Paris: A. Hennuyer, 1891, pp. 88, 91.

[8] BETHENCOURT ALFONSO, Juan. *Historia del pueblo guanche*. Tomo I. La Laguna: Francisco Lemus, 1991, pp. 241, 487.

En las páginas que siguen nos limitaremos a tratar aspectos en los que puede verse la relación con los rituales y sitios de sacrificio entre los aborígenes canarios, particularmente con las aras de sacrificio.

En cuanto al concepto "sacrificio", es preciso, ante todo, establecer el límite entre la visión marcadamente materialista de nuestro tiempo y la cosmovisión de los aborígenes canarios, determinada a partir de la naturaleza y de las estaciones del año.

En el sentido actual, los "sacrificios" se convierten en dádivas y donativos cuando tienen algún significado para nosotros y, por tanto, de alguna manera, representan, objetiva o subjetivamente, un valor.

Es indudable que esta moderna interpretación no se ajusta a los sacrificios de los aborígenes canarios. Su idea del sacrificio la hemos de entender no tanto como la renuncia a algo valioso, que significa mucho para uno, sino más bien como el obsequio de una dádiva, o mejor aún, de una dádiva-consagración; o dicho de otra manera, como la entrega o conversión a una divinidad. El sacrificio tiene aquí el sentido de la denominación latina *'operari'* (hacer una obra piadosa) u *'offere'* (ofrecerse, brindarse); y más que en la cesión material, reside en la acción espiritual.

Desde los primeros tiempos, los rituales de sacrificio constituyen en todas las religiones, al igual que las oraciones, el punto central del diálogo con los seres celestiales –los dioses–, pero también con los infernales –los demonios– y los espíritus de los antepasados.

Stumfohl[9], en su artículo *"Das Opfer, besonders an die Unterirdischen"* ("El sacrificio, especialmente a los seres celestiales"), distingue dos formas básicas de sacrificios: *"el no sangriento"* y *"el sangriento"*. Este autor señala que el "no sangriento", especialmente en forma de sacrifico del primer fruto del año, el primer sacrificio, de elementos líquidos (leche, miel, agua), flores, frutos, cereales, etc., es más antiguo en la historia de la humanidad. En cambio, en los "sacrificios

[9] STUMFOHL, Helmut. "Das Opfer, besonders an die Unterirdischen". *Almogaren*, XXII (1991), pp. 63-84. [Este autor, contemporáneo de Wölfel y cofundador del Institutum Canarium, abordó, entre, otros temas, las relaciones entre el indogermánico y la lengua aborigen canaria, o el significado lingüístico de *'Idafe'*].

sangrientos" se quemaba la mayor parte de las veces un animal completo o partes de éste.

La relación con "quema" y "quema de la víctima" queda patente al observar los numerosos trozos de huesos calcinados por el fuego que se encuentran esparcidos en cualquier sitio arqueológico en los alrededores de las aras de sacrificio. Estos trozos de huesos, con una superficie de color gris-azulado, apuntan indudablemente a una transformación causada por el fuego. Queda, pues, asegurado en las Canarias el ritual de sacrificio con quema de la víctima.

La tradición de este ritual es milenaria. Ya en los siglos IV y V se sacrificaba incienso en honor de los dioses orientales. El concepto de *'Weih-Rauch'* se explica por sí mismo[10].

Asimismo, en el Antiguo Testamento se hace referencia en repetidas ocasiones a altares de incienso y a sahumerios. Hacia el s. IV comenzó a utilizarse incienso en la misa cristiana –costumbre ésta tomada de los rituales de la antigua ceremonia imperial-. El incienso que se eleva hacia lo alto se sigue considerando hoy día como símbolo de las plegarias de los creyentes que, como aquél, también se dirigen hacia el cielo. Así, por ejemplo, en el Salmo 141 se dice: *"Que mi plegaria llegue hasta ti como una ofrenda de incienso"*.

Aún hoy día, las ofrendas de incienso siguen desempeñando un papel importante en la iglesia católico-romana, por ejemplo en los rituales con motivo de la bendición de un nuevo altar, en los que, entre otras ceremonias, se quema incienso en sus cuatro esquinas. Este hecho indica que el sacrificio de Cristo asciende hacia Dios y es señal de que las plegarias de los creyentes le son gratas.

El sacrificio del banquete en el que sólo se quemaba una parte del animal y la otra se comía, procedía de Palestina y fue asumida por las tribus israelitas. De esta manera se establecía una conexión sagrada con el Dios que recibía el sacrificio.

---

[10] ['Incienso' se dice en alemán *Weihrauch*; descomponiendo esta palabra en las dos partes que la forman, tenemos *Weih-Rauch*, que, a su vez, traducido al español, significa 'humo consagrado'].

Asimismo, el concepto de 'holocausto', utilizado internacionalmente, incluso en la actualidad, referido al exterminio de los judíos por parte de régimen nacionalsocialista alemán, tiene su significado original en el sacrificio religioso en el que se quemaba toda la víctima. El vocablo procede del griego, que, a su vez, lo toma de un modelo hebreo.

El significado del componente léxico *'holo'* es el de 'todo', 'completamente'. En la transmisión bíblica del antiguo Israel, el holocausto era un sacrifico en el que se quemaba la víctima, *"la víctima que pertenecía en su totalidad a Dios"* (el holocausto de Noé, *Génesis* 8.20). Esto significaba que se ofrecía a Dios la totalidad del animal sacrificado, y no –como ocurre a menudo– sólo algunas partes, en la mayoría de los casos, innobles, mientras que lo mejor del animal se repartía luego entre la comunidad religiosa para ser comido (como en el sacrificio del banquete).

A su vez, el concepto de altar, derivado del latín *'alta ara'* o *'altara'*, y tal y como lo define la *Brockhaus*[11], responde en su significado original justamente a lo que nos encontramos en los sitios arqueológicos de El Julan: *"eine erhöhte Opferstätte (Findling, Steinhaufen), oft mit Näpfchen oder Rinnen versehen"* ("lugar de sacrificio, elevado –bloque errático, montículo–, a menudo provisto de cazoletas y canalillos").

2.2 El sacrificio como medio de comunicación con el otro mundo

Partiendo de una valoración del conjunto de las fuentes y transmisiones históricas analizadas para el presente trabajo, y de una crítica de los hallazgos realizados a nivel de superficie junto a las aras de sacrificio documentadas en El Julan, cabe plantear las hipótesis siguientes:

- En El Hierro se celebraban sacrificios tanto *quemando* la víctima como *derramando líquidos* (libaciones).

[11] [Enciclopedia alemana].

- En El Hierro se celebraban sacrificios quemando partes de animales (vísceras, manteca, huesos) y, probablemente, también con frutos y productos obtenidos de las cosechas.

En ninguna parte se han podido encontrar huesos en cantidad suficiente como para deducir que se sacrificara todo el animal -ni tan siquiera crías de animales completas-. Tal vez futuras investigaciones puedan clarificar esta cuestión.

De lo que sabemos hasta la fecha cabe extraer la conclusión de que no ha de valorarse el sacrificio como una dádiva material, sino más bien como un gesto relacionado con una idea. El sacrificio no constituye una "transacción comercial sagrada", sino que contribuye a establecer una conexión del hombre, que lo ofrece, con los dioses u otros seres espirituales, que lo reciben. De esta manera se produce una "puesta en contacto" con otro ser a través de la ofrenda de un sacrificio -que se convierte en elemento mediador-.

El sacrificio es especialmente adecuado como medio de comunicación, como forma de llevar el mensaje a los poderes celestiales. Varios argumentos respaldan este planteamiento:

- Ligado al sacrificio está el elemento "fuego", con sus propiedades: vivificar y destruir.
- A través del fuego surge el "calor", energía que da vida.

A su vez, del fuego salen otros dos elementos mediadores, utilizados de forma consciente en numerosas ceremonias espirituales: las "llamas" y el "humo".

La llama representa lo vivo, la luz y la iluminación; al mismo tiempo simboliza lo que destruye, lo que cambia, la materia que se transforma en energía. En la llama se percibe claramente el proceso de transformación de un material estable en algo perecedero que se volatiliza.

Por su parte, el humo es lo que más gráficamente simboliza la materia que se volatiliza disolviéndose, transformándose en la nada, materia transformada que, en el humo, asciende hacia el cielo, hacia el

dominio de los dioses. Nada mejor que el humo (del sacrificio) y las plegarias (de quien lo ofrece) crea la comunicación con las divinidades y poderes celestiales.

En el sacrificio tiene lugar una especie de espiritualización de la ofrenda: las partes quemadas del animal sacrificado comienzan convirtiéndose en material volátil para acabar transformándose en algo invisible. Un paralelo lo encontramos en las antiguas incineraciones, en las que el alma invisible, liberada a través del fuego, seguía viviendo en el humo volátil[12].

Al igual que en otros rituales de este tipo, el sacrificio iba acompañado de ritos y ceremonias, y se reforzaba su efecto por medio de oraciones y exvotos. Ya Bory de Saint Vincent hace referencia a esta circunstancia en su informe de 1804[13]: "[...] *y trataban de que se mostrara favorable por medio de una ceremonia singular*"[14].

Estos sacrificios tenían como finalidad dar gracias, hacer rogativas y, también, la expiación. Al ofrecer en sacrificio las primeras crías del ganado o la primera parte de la cosecha -lo que se llama ofrenda primicial-, se pretendía tanto dar gracias por lo recibido como suplicar por el buen resultado de los frutos venideros.

Si consideramos el sacrificio, y particularmente aquél en el que se quema la víctima, como medio de comunicación, será necesaria -en caso de producirse la comunicación- la respuesta inmediata de aquél a quien se haya obsequiado el sacrificio y lo haya recibido. Suponemos, y así lo señalan algunas de las fuentes históricas, que tal "respuesta" o reacción de los poderes celestiales al sacrificio obsequiado se interpretaba a partir del tipo de humo, de la forma que éste adop-

---

[12] STUMFOHL, H. *Op. cit.*

[13] [La obra de Bory de Saint Vincent sobre Canarias se publicó originalmente en francés en 1803. Steiner ha consultado la versión alemana, que, traducida por T.F. Ehrmann, vio la luz un año después, en 1804. La traducción al español, obra de José A. Delgado Luis, se publicó en 1988. Considerando que el lector español pudiera querer consultar el texto citado, para las citas que Steiner incluye en el presente trabajo hemos transcrito el texto correspondiente de la versión española, indicando, además, la fecha y la página de ésta].

[14] BORY DE SAINT VINCENT, J.B.G.M. *Ensayos sobre las Islas Afortunadas y la antigua Atlántida o Compendio de la historia general del archipiélago canario.* Trad. al español de José A. Delgado Luis. La Orotava: J.A.D.L., 1988, p. 63.

tara y de la dirección en que ascendiera. Esta costumbre sigue siendo práctica habitual entre chamanes, curanderos y adivinas.

Bethencourt hace referencia a fuego de sacrificio hecho con la madera del arbusto ajafo, del que además podía extraerse una especie de esencia de rosas. Este mismo autor cuenta, asimismo, que los guanches utilizaban esta madera (llamada también leña santa) como combustible, por el olor agradable, para las *hogueras santas* en sus ritos, aplicación de sus leyes, etc.[15].

Verneau cita a Marín y Cubas y las explicaciones que este autor nos da con respecto a los rituales de sacrificio: la dirección del humo era para el adivino como un presagio. Dependiendo de si ascendía de forma recta, de si se desviaba a la izquierda o a la derecha, los dioses estarían manifestándose de manera favorable u hostil[16].

El sacrificio se convierte en mediador, en portador del mensaje –que podía ser de rogativa, de intercesión o de súplica; de agradecimiento, de expiación y contrición– entre quien lo obsequia y quien lo recibe. El sacrificio es, pues, un medio de comunicación: a través de él, el obsequiante logra la comunión con los poderes del otro mundo[17].

2.3 Formas de los rituales de sacrificio

En todas las fuentes disponibles hasta la fecha se describen para el ámbito de las islas Canarias dos formas de sacrificios:

- aquellos en los que se derramaban líquidos (libaciones) –en el caso que nos ocupa, especialmente leche, siendo muy poco probable que se empleara sangre o agua–, y

- aquellos en los que se quemaba la víctima, que, a juzgar por los hallazgos realizados, probablemente se tratase de animales,

---

[15] BETHENCOURT ALFONSO, J. *Op. cit.*, p. 304.

[16] VERNEAU, René. *Cinco años de estancia en las islas Canarias*. Trad. al español de José A. Delgado Luis. La Orotava: J.A.D.L., 1981, p. 88.

[17] STUMFOHL, H. *Op. cit.*, p. 84.

predominantemente jóvenes, y más concretamente determinadas partes de éstos, tales como vísceras, manteca o huesos.

En este sentido, ya Leonardo Torriani nos relata en su manuscrito de 1590[18], redescubierto y traducido al alemán por Dominik Josef Wölfel, lo siguiente: *"Tenían los canarios a un sacerdote llamado 'faicagh', a quien cumplía hacer oración y los sacrificios"*[19]. Y continúa diciendo Torriani: *"Del mismo modo que estos gentiles eran amigos de castigar a los reos y de conservar la paz y la seguridad, también eran devotos a Dios y le hacían sacrificios a menudo; por lo cual cada rey tenía un sacerdote, llamado 'faicagh'. Este se llevaba consigo a toda la gente, encima del risco más alto en que se podía subir; y allí, después de haber hecho él la oración y llevado a Dios las almas devotas, derramaba en la tierra leche en abundancia, a manera de primicias debidas; después de lo cual, licenciada la gente, volvían a sus casas en presesión"*[20].

En este caso, la libación material con leche seguía a un sacrificio imaginario, inmaterial.

Unos 200 años más tarde, en 1804, aparecería en Weimar [Alemania], publicada por T.F. Ehrmann, la traducción al alemán de un informe de viajes escrito por el insigne francés Bory de Saint Vincent, quien, muy detalladamente, reproduce sus vivencias e impresiones, y las historias que le habían sido transmitidas. También este autor nos habla de los rituales de sacrificio: "[...] *era en sus crestas más altas donde iban a ofrecer sus votos y sacrificios. En Lanzarote hacían las plegarias elevando las manos al espacio y derramando jarras leche o de*

---

[18] [La obra de Torriani sobre Canarias, como indica Steiner, se publicó originalmente en italiano 1590. Wölfel había descubierto el manuscrito original en Coimbra (Portugal) en 1931, y en 1940 se publicó en Leipzig (Alemania) la traducción al alemán del propio Wölfel. La traducción española, desde el italiano, obra de Alejandro Cioranescu, vio la luz en 1978. Steiner ha utilizado la versión alemana. Por nuestra parte, aplicando el mismo criterio que con las citas de Bory de Saint Vincent, Berthelot y Verneau, hemos transcrito el texto de la cita de la traducción de A. Cioranescu, indicando la fecha y la página de ésta].

[19] TORRIANI, Leonardo. *Descripción de las islas Canarias*. Ed. de Alejandro Cioranescu. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1978, p. 95.

[20] *Ibidem*, p. 103.

grasa"[21]. Asimismo, este autor francés nos habla de costumbres relacionadas con los sacrificios en la isla de La Palma, junto al Idafe: "*Le llevaban entrañas de animales muertos para su consumo, imaginándose que con tales ofrendas, acompañadas de ceremonias extraordinarias, la divinidad se mostraría propicia*"[22]. Los informes de Bory de Saint Vincent resultan igualmente interesantes por los lugares para los sacrificios, que se describen en dichos informes para la isla de Fuerteventura: "*En Fuerteventura existía una secta llamada 'efeneque', cuyos creyentes se reunían en un recinto circular rodeado de murallas concéntricas: en medio de estas murallas había una gruesa piedra redonda llamada 'fayra'. Allí oraban al eterno con el nombre de Dios creador, vertiendo sobre la piedra una parte de la leche de sus rebaños y lo mejor de su grasa*"[23]. Con respecto a Gran Canaria, este autor nos informa de un ritual que era realizado por doncellas elegidas (especie de vestales), llamadas magadas: "*Las cuevas donde estas magadas transmitían a Dios las adoraciones del pueblo –que algunos llamaban templos–, y donde diariamente hacían libaciones de leche, eran lugares de refugio respetados por todos, que no se podían violar impunemente*"[24]. En épocas de escasez se realizaban procesiones rogativas a santuarios ubicados en montañas, sobre lo que Bory de Saint Vincent, entre otras informaciones, nos relata: "*Las encabezaban las magadas, que, cuando llegaban al pie de Tirma o de Umyaya, subían a la cima y hacían libaciones. Durante esta operación se cantaban aires tristes, una especie de himnos, y se bailaba el 'canario'*"[25].

A esta misma costumbre se refiere también, unos 50 años más tarde, Julius Freiherr von Minutoli en su obra[26] sobre las islas Canarias,

---

[21] BORY DE SAINT VINCENT, J.B.G.M. *Op. cit.*, p. 63.

[22] *Ibidem.*

[23] *Ibidem*, p. 64.

[24] *Ibidem.*

[25] *Ibidem.*

[26] [La obra de Minutoli sobre Canarias se publicará próximamente en español, traducida por J.J. Batista Rodríguez y M. Sarmiento Pérez, y acompañada de un estudio de las fuentes españolas utilizadas por el autor prusiano. Minutoli fue cónsul de Prusia en España y Portugal a mediados del s. XIX, y visitó nuestro archipiélago en 1853].

publicada en Berlín en 1854: *"Era el oficio de aquellas mujeres organizar procesiones en épocas de sequía y de malas cosechas, e implorar la bendición del cielo mediante cánticos, bailes y sacrificios"*[27]. Minutoli denomina a estas mujeres "harimaguadas".

Asimismo, otro autor alemán, Franz von Löher, menciona estos rituales de los sacrificios en su libro *Canarische Reisetage*, salido a la luz en 1876: *"En lugares abiertos y sagrados, en los que sobresalía una columna formada por una roca, o una torreta hecha de piedra, se adoraba al ser superior con plegarias y cánticos, con procesiones solemnes y sacrificios de leche y manteca, con danzas en corro y con luchas"*[28].

Aquí encontramos por primera vez una referencia más precisa a la forma que tenían los sitios de sacrificio, forma que efectivamente es posible deducir de los restos de aras de sacrificio en El Hierro: "[...] *ein künstlich von Steinen errichteter Thurm* [...]" ("[...] una torreta hecha de piedra [...]").

De los diferentes contenidos, prácticamente idénticos, cabe concluir que, o bien todos los autores beben de una fuente común, o bien estamos ante lo que es práctica habitual, es decir, que un autor toma una idea de otro, que, a su vez, es asumida posteriormente por otro y así sucesivamente. Lo que sí reviste importancia en todos los informes es la coincidencia en cuanto a las formas de los sacrificios, en los que la víctima ofrendada no era ni persona –salvando ciertas suposiciones planteadas por Bethencourt[29]– ni tampoco animales que se sacrificaran en su totalidad. Asimismo, en varias de las fuentes se señala que las acciones relacionadas con los sacrificios las realizaban personas privilegiadas: sacerdotes o doncellas selectas, las llamadas magadas.

---

[27] MINUTOLI, Julius von. *Die Canarischen Inseln, ihre Vergangenheit und Zukunft*. Berlin: Allgemeine Deutsche Verlags-Anstalt, 1854, p. 87.

[28] LÖHER, F. *Op. cit.*, p. 365.

[29] BETHENCOURT ALFONSO, J. *Op. cit.*, pp. 99, 109-111.

3. Los sitios arqueológicos en El Hierro

3.1 Consideraciones generales

Aún no se ha llevado a cabo una búsqueda y un registro que aborde de forma sistemática y global los sitios de El Hierro. En la mayoría de los casos ha sucedido que después de haberse producido un hallazgo se han podido localizar en sus inmediaciones otros puntos de interés arqueológico. Así pues, siguen quedando en la isla numerosas zonas "intactas", sobre todo en el norte y noreste, a las que apenas se les ha prestado atención y en las que apenas se ha realizado investigación alguna. Sin embargo, estas zonas ofrecen unas condiciones de vida considerablemente mejores que el -al menos en la actualidad- árido sur, y que, precisamente por esta razón, están predestinadas a brindar más hallazgos de asentamientos tempranos.

Por lo que a los sitios de aras de sacrificio registrados hasta la fecha se refiere, se encuentran concentrados en la parte suroeste, en El Julan.

Por lo demás, en El Golfo, Punta Gorda, se descubrieron y documentaron, a manos de Manuel J. Lorenzo Perera en 1982, los restos de una de estas aras en la costa, debajo de Sabinosa[30].

3.2 El Julan

El Julan sigue siendo la zona más significativa desde el punto de vista arqueológico en la isla de El Hierro. Junto con los conjuntos de grabados rupestres descubiertos en 1870 por Aquilino Padrón, Los Letreros y Los Números, así como la cuevas de habitación y de enterramiento, situadas en las inmediaciones, los círculos de piedra y los concheros, un tagoror (adulterado en su reconstrucción) y numerosas aras de sacrificio, la zona que nos ocupa es de capital importancia para la investigación de la protohistoria de las Canarias, y especialmente de El Hierro. Hace algún tiempo se acotó la zona, que fue declarada de interés arqueológico, y desde entonces goza de una estre-

[30] NOWAK, Herbert. "Die alphabetiformen Inschriften der Kanareninsel El Hierro". *Almogaren*, XIII-XIV (1985), pp. 81-82.

cha vigilancia. Sólo se puede acceder a ella con autorización especial del cabildo insular de la isla.

Ya en 1879, Berthelot hace referencia, en sus estudios arqueológicos, a un informe de Aquilino Padrón sobre aras de sacrificio en El Julan, hechas de toba, con forma cilíndrica, como un cono truncado, y cuyo interior estaba relleno de cenizas y restos calcinados de huesos de animales. En la mencionada publicación de Berthelot aparecía, asimismo, el primer grabado de un ara de sacrificio en El Hierro[31].

Algunos años más tarde, en 1891, Verneau nos informa de aras de sacrificio en las proximidades de Los Letreros, que él mismo había explorado[32].

También Bethencourt menciona que en El Julan se encuentran docenas de los denominados "altares", "altaritos" u "hornitos"[33].

En estas fuentes tempranas únicamente se nos informa de aras de sacrificio en la zona de El Julan, y siempre, de forma coincidente, de varias de ellas.

3.2.1 Geografía

La zona de El Julan está situada en el sur de El Hierro, la más pequeña de las Canarias. Por el oeste linda con La Dehesa comunal. Por el norte, la loma con la montaña más alta de la isla, Malpaso, 1.501 metros, forma una frontera natural. La zona de interés arqueológico en torno a Los Letreros se encuentra al sur de Malpaso, por encima de la costa junto al Mar de las Calmas, justo en el punto central entre el extremo sur de la isla, el pueblito de pescadores de La Restinga, y el punto más occidental, el faro de Orchilla.

---

[31] BERTHELOT, Sabin. *Antigüedades canarias*. Trad. al español de Helena García Cano. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1980, p. [172].

[32] VERNEAU, R. *Cinco años... Op. cit.*, p. 277.

[33] BETHENCOURT ALFONSO, J. *Op. cit.*, p. 241.

3.2.2 Topografía / paisaje

El terreno en el que se encuentran diseminadas las aras de sacrificio documentadas en el presente artículo es una ladera de pendiente muy pronunciada que baja, de Norte a Sur, hacia el mar y que está cubierta de guijarros. Una serie de barrancos, que igualmente descienden en dirección N-S, dividen la superficie en una continua sucesión de lomas y valles. La vegetación, con la excepción de algún que otro pino aislado, es de tipo estepario, carente de árboles o arbustos. En cuanto al clima, El Julan es en la actualidad una de las zonas más áridas y calurosas de El Hierro.

3.2.3 Rasgos descriptivos del emplazamiento

Ya Leonardo Torriani nos informa de que los aborígenes subían hasta el roque más elevado que podían escalar para orar y hacer allí sus sacrificios, derramando abundante leche sobre el suelo[34]. Es probable que, entre otros, se refiriese al lugar para los sacrificios situado, a considerable altura, en la cima del Roque Bentaiga en Gran Canaria.

Asimismo, Bory de Saint Vincent menciona que los aborígenes canarios "solían orar en las cimas de las montañas más elevadas y ofrecer sus sacrificios a la divinidad"[35].

En los textos de Verneau encontramos, igualmente, que los rituales religiosos se celebraban en lugares situados a considerable altura. Este autor nos relata que *"el culto en los lugares más elevados"* existía en todo el archipiélago.

Ahora bien, este emplazamiento de los sitios de sacrificio en las partes más elevadas, en las cimas de las montañas, no se da en el caso de ninguno de los sitios de aras de sacrificio en El Julan. En absoluto están situados en puntos elevados, ni en roques sobresalientes, ni en crestas de montaña ni, menos aún, en cimas o en las inmediaciones de éstas. Al contrario, todos los yacimientos están diseminados por el terreno: unas veces, en laderas pendientes; otras, en hondonadas; y,

[34] TORRIANI, L. *Op. cit.*, p. 103.

[35] BORY DE SAINT VINCENT, J.B.G.M. *Op. cit.*, p. 63.

en algunos casos, en una explanada o arrimados a una franja de lava petrificada. Los sitios se encuentran por encima de la costa, a una altura que oscila entre los 150 y los 500 metros -la zona de El Julan asciende hasta la cima de Malpaso, a 1.500 metros. Lo más notable en cuanto al emplazamiento de nuestros cinco sitios elevados es la notoria proximidad a los lugares de culto en Los Letreros -están situados con una separación de aproximadamente entre 1 y 3 kilómetros en línea recta.

4. La investigación en el pasado y en la actualidad

4.1 Berthelot, Bethencourt y Verneau, entre otros

Si bien prácticamente en todas las publicaciones se hace referencia a los sacrificios y a sus rituales, casi ningún autor incluye descripciones de los sitios de sacrificio, es decir, de la forma y configuración que tenían. Bory de Saint Vincent constituye la única excepción a este respecto con sus informaciones sobre Fuerteventura y Gran Canaria[36].

El erudito alemán von Löher, que visitó y escribió sobre las islas Canarias -por encargo del rey Luis II de Baviera-, refiriéndose a los sitios de sacrificio, hace alusión por primera vez a *"una torreta hecha de piedra"*, que sobresalía *"en lugares abiertos y sagrados"*[37].

El naturalista e historiador francés Sabin Berthelot publica ya en 1879 un esbozo global de la protohistoria de las islas Canarias, en el que alude a las fuentes conocidas hasta aquel momento y nos presenta, describe e interpreta numerosos hallazgos arqueológicos. En sus *Antiquités canariennes* alude el autor francés a una cita del cura D. Aquilino Padrón, quien, en 1870, había descubierto las inscripciones conocidas con el nombre de Los Letreros en El Julan, sur de El Hierro. Berthelot reproduce textualmente las palabras del cura Padrón,

---

[36] *Ibidem*, p. 64.

[37] LÖHER, F. *Op. cit.*, p. 365.

aunque traducidas al francés[38]: *"Sobre las cumbres aisladas que dominan los alrededores, donde el pájaro solitario gusta posarse, vi unos 'altos lugares', especie de altares en piedra de toba, de forma cilíndrica, como un cono truncado, y cuya parte interior estaba rellena de cenizas y restos calcinados de huesos de animales, que traían a mi memoria los holocaustos del culto primitivo de los patriarcas"*[39]. Los altares aquí descritos, hechos de piedras apiladas, en forma cilíndrica, como un cono truncado, cuyo interior está lleno de ceniza y restos calcinados de huesos de animales, nos presentan un cuadro claro del aspecto que tenían las aras de sacrificio en El Hierro. Todos los hallazgos realizados hasta la fecha se ajustan a esta descripción, o, cuando menos, permiten aceptarla como probable, aun incluso cuando tan sólo unos pocos restos diseminados de piedras y astillas de huesos apunten a un ara de sacrificio.

Pero Berthelot nos menciona una segunda forma de sitios de sacrificio en la isla de Fuerteventura. Se trata de una construcción de piedra que estaba destinada al culto de los ídolos. Este autor cita la "Crónica de la Conquista": *"Tienen templos donde hacen sus sacrificios"*. Y sigue diciendo: *"Viera confirma estos datos basado en el padre Espinosa y Abreu Galindo. Estos templos, que llamaban 'efequenes', eran circulares; dos muros concéntricos formaban un doble recinto; estaban situados la mayoría de las veces, en lugares elevados. Las ofrendas consistían en manteca y libaciones de leche de cabra. (Viera, Noticias, tomo I, p. 167)"*[40].

Sin lugar a dudas, uno de los testimonios más importantes dentro de la bibliografía sobre las aras de sacrificio procede del autor francés. Se trata del dibujo que de una de estas aras se incluye en la parte de los grabados de su obra: *"Ara de sacrificio de los antiguos habitantes de la isla de Hierro"*[41].

---

[38] [Steiner recoge esta cita traducida al alemán en la nota núm. 33 de su texto. Por nuestra parte, conforme a la explicación que dimos más arriba (notas 13 y 18), la transcribimos de la traducción al español que de la obra de Berthelot realizó Elena García Cano (1980)].

[39] BERTHELOT, S. *Antigüedades... Op. cit.*, pp. 92-93.

[40] *Ibidem*, p. 138.

[41] Grabado n°4, fig. 2. *Ibidem*, p. [172].

El "horno para sacrificios", es decir, el ara de sacrificio, ilustrado en los textos de Berthelot, concuerda con las torretas de piedra, de forma cónica, descritas hasta ahora. Igualmente, los sitios descubiertos hasta el momento permiten suponer una reconstrucción así –si se prescinde del estilo un tanto amanerado que tienen las ilustraciones del s. XIX–.

Además de a Berthelot, hay que agradecer sobre todo al Dr. R. Verneau, igualmente científico francés y viajero a las Canarias, el que, a través de sus numerosas publicaciones, se hayan conservado testimonios y transmisiones indispensables. Sus trabajos, publicados hace ya más de cien años, nos permiten hacer una interesante incursión en el mundo de los sacrificios entre la población aborigen canaria. Este autor nos informa en su libro, publicado en París en 1891, acerca de un ara de sacrificio, conservada en buen estado, en la cima de la Fortaleza de Santa Lucía, Gran Canaria, y nos ofrece una ilustración de este lugar para el sacrificio con altar[42]. Asimismo, señala: *"En La Gomera y en El Hierro he encontrado varios lugares sagrados que son completamente parecidos al almogaren de Santa Lucía. Más de una vez he observado, al lado del altar, o mejor, del horno de sacrificios, las ruinas de pequeños recintos de piedras secas destinados aparentemente a guardar los animales que se ofrecían en sacrificio"*[43].

El mismo autor nos proporciona una información muy interesante sobre las libaciones, al tiempo que nos informa sobre un proceso de interacción en el ritual de sacrificio:

> "Las ceremonias religiosas habituales se reducían a ofrendas a las divinidades. Se las hacían a los dioses protectores para que volvieran favorables, y al genio del mal para que no los perjudicara. Consistían en frutas, entrañas de animales, carnes, mantequilla y, sobre todo, en libaciones de leche. En los lugares en que se hacían estas libaciones se ven, casi por todas partes, agujeros o canales hechos en la roca que tenían por objeto recibir el líquido. *[...]*.

---

[42] VERNEAU, R. *Cinco años... Op. cit.*, p. 88). [Véase notas 13, 18 y 38].

[43] *Ibidem*, p. 85.

> Se sacrificaban animales, que se quemaban en los hornos de sacrificio. Estos hornos o altares eran simples cavidades rodeadas de piedras, amontonadas a veces con bastante regularidad (fig. 9). Se encendía un gran fuego en el interior donde se arrojaba a la víctima. He examinado un gran número de ellos y los he visto a todos llenos de cenizas y de huesos de animales jóvenes. A la divinidad se ofrecían las carnes más apreciadas: lechones, corderos y cabritos.
>
> Marín y Cubas se equivoca, pues, cuando asegura que se quemaban en "esas hogueras" toda clase de frutas, pero nunca carne. Nos da la explicación de esa costumbre de quemar las ofrendas: era para permitir a los hechiceros hacer sus augurios según la dirección del humo. Los dioses se mostraban favorables u hostiles, según la dirección que éste tomaba"[44].

Al igual que Berthelot, Verneau hace referencia también a las aras de sacrificio en Los Letreros, El Julan: "Después de haber explorado los altares de sacrificio que se encuentran en la vecindad y el lugar sagrado del que hablé en la primera parte de este libro, me puse en camino para volver a El Pinar [...]"[45].

Otra de las fuentes esenciales para la investigación de sitios cultuales la tenemos en el material de Juan Bethencourt Alfonso, recopilado con gran exactitud. La publicación de sus notas, tomadas entre 1874 y 1912/13, se inició en 1991 con el Tomo I de la *Historia del pueblo guanche*.

A diferencia de los otros autores, Bethencourt parte del supuesto de que se sacrificaba al animal, es decir, de que se ofrecía toda la cría, y no sólo algunas de sus partes. Se trataba, fundamentalmente, de corderos y de cabritos. El autor considera incluso la posibilidad de que se sacrificasen personas[46], y, como fuentes, se remite a precursores literarios.

---

[44] *Ibidem*, pp. 87-88.

[45] *Ibidem*, p. 277.

[46] BETHENCOURT ALFONSO, J. *Op. cit.*, pp. 99, 109-111, 200.

Para denominar las aras de sacrificio, Bethencourt emplea el término "pireos", derivado de *'piro'*, "fuego". A estos pireos dedica un capítulo corto[47], y describe los sitios arqueológicos conocidos hasta aquel momento en Tenerife, Gran Canaria, La Gomera y El Hierro de la siguiente manera:

"Pireos

Testimonios arqueológicos de los sacrificios cruentos de animales en el Archipiélago:

Isla de Tenerife

En 1875 descubrimos un pireo intacto en Franchoja, sobre el caserío de Adeje. Era de piedra seca en forma de cono truncado, de un metro de altura por otro de diámetro en la cara superior, con un hoyo o brasero en el centro de 1/2 metro de hondo. Encerraba ceniza, brasas, fragmentos de leña y de huesos calcinados al parecer de cabritos, cubierto él todo con una gruesa piedra. A corta distancia existían otros dos medios derruidos, en uno de los cuales encontramos dos tabonas de obsidiana mezcladas con las cenizas y trozos, también de huesos calcinados que igualmente nos pareció de cabrito, así como una laja que estimamos sirvió de piedra ara y después de tapadera. Sobre la montaña de Cerrogordo, encima del caserío de La Guancha, existía otro hace una cuarentena de años donde denominan chamurraco por chamusquina; como asimismo en la 'Piedra de Imoque' o 'de los sacrificios', en el famoso monolito de los altos de Fasnia.

Isla de Gran Canaria

Ocupándose Marín y Cubas del Almogaren de Humiaga, dice: "aún allí hay tres braseros donde quemaban todo fruto, 'menos carne' y por el humo... hacían su agüero sobre un paredón a modo de altar de grandes piedras y enlosado lo alto del monte..." La misma noticia

[47] *Ibidem*, pp. 239-241.

hace extensiva a las islas de Lanzarote y Fuerteventura, siempre con la observación de que quemaban de todo menos carne, lo que es inexplicable a menos que no hablara por referencias.

El Sr. Verneau declara haber examinado varios con restos de cabritos, corderos y lechones, con particularidad en uno emplazado en la cima de la "Fortaleza de Santa Lucía".

Isla de La Gomera

Ha muchos años, en 1874, que en la montaña denominada la Fortaleza, en Chipude, rematada en extensa planicie, descubrimos entre otras pequeñas construcciones, en parte derruidas, hasta media docena de "pireos". El mayor de ellos daba a un profundo abismo del barranco de Erques, del cual le separaba una pared doble de piedra seca de un metro de alto por casi seis de largo, orientada de N a S y dispuesta en segmento de círculo con la convexidad al abismo. Interpretamos la existencia de este paredón, como medio protector contra la acción directa del viento del barranco sobre la columna de humo en el acto del holocausto, cuya dirección tanto influía en los agüeros.

Como a los dos metros del centro de la pared destacábase el "pireo", de forma oval, orientado como aquel su eje mayor de N a S, de dos varas de largo por una de ancho y otra de alto, esmeradamente construido y cimentado sobre el firme. Separada la capa de tierra que cubría el brasero, encontramos cuchillos de piedra de fonolita, ceniza, huesos de cabrito calcinados y carbones que dudamos si eran de brezo o tagasaste. Además una piedra redondeada artificialmente como del tamaño de una naranja.

Otro de los "pireos" era de forma circular, con la particularidad de ofrecer dos braseros, que nos pareció contenía el uno huesos calcinados de cabrito y el segundo de cordero.

Isla de El Hierro

Se cuentan por docenas en el Julan, Dehesa (?), conocidos en el país por los significativos nombres de "altares", "altaritos", "hornitos" o "goros de las víctimas". Son de piedra seca, de forma de cono truncado, por lo general de una vara de alto por otra de diámetro, casi siempre rematados por un conito de piedras. Quitadas estas se descu-

bren cenizas, carbones y huesos calcinados de cabritos o corderos. En la isla se mantiene viva la tradición de que estaban destinados al sacrificio de animales, como diremos en otro lugar".

Es interesante en estas notas de Bethencourt la alusión a que en El Julan y en La Dehesa, El Hierro, se encuentran docenas de aras de sacrificio[48]. Esta afirmación queda respaldada por los hallazgos que por nuestra parte hemos realizado hasta la fecha presente.

4.2 Trabajos de investigación hasta 1980

Desde finales del s. XIX, fecha en que salieron a la luz las publicaciones de Berthelot y Verneau y las notas de Bethencourt, y hasta entrados ya los años sesenta del s. XX, no se registraron nuevos sitios; tampoco se llevaron a cabo investigaciones de campo, ni se publicaron otros trabajos en relación con los sitios de sacrificio, particularmente las aras de sacrificio.

La única excepción la constituiría J. Álvarez Delgado, que, en los años cuarenta, habría desenterrado uno de estos altares[49]. No obstante, no nos consta que haya ninguna referencia al respecto.

Posteriormente, a mediados de los años sesenta, Herbert Nowak –tras sus primeras excursiones y hallazgos de aras de sacrificio en lo alto de la Fortaleza de Chipude, La Gomera, y en El Julan– comenzó a referirse a la especial importancia que desde el punto de vista del culto tenían precisamente estos altares y los ritos de sacrificio con ellos relacionados entre los aborígenes canarios.

Don Luis Diego Cuscoy –conocido como el "Papa de la arqueología canaria" y director del Museo Arqueológico de Santa Cruz de Tenerife– realizó en 1966 las primeras excavaciones sistemáticas en un ara de sacrificio en el Cabezo del Jable, El Julan. Cuscoy investigó este altar (supuestamente con el objeto de volverlo a *"construir"*).

---

[48] *Ibidem*, pp. 241, 487.

[49] HERNÁNDEZ PÉREZ, Mauro Severo. "Consideraciones sobre el conjunto arqueológico de El Julan (El Hierro, islas Canarias)". En: *Instituto de Estudios Canarios: 50 aniversario (1932-1982)*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife, 1982, t. II, p. 96.

Este autor, que realizó varias excursiones a la zona de El Julan, nos dice que de las quince o veinte aras de sacrificio que debieron de existir en otra época, sólo *"se conservan"* cuatro, y además en muy mal estado[50]. No obstante, lo que Cuscoy entiende por *"se conservan"* no queda definido con precisión.

Diego Cuscoy publicó en su libro *El conjunto ceremonial de Guargacho*, salido a la luz en 1979 en la serie de publicaciones del Museo Arqueológico de Tenerife, el primer hallazgo de un ara de sacrificio con ofrendas de animales en el centro ceremonial de Guargacho, en Tenerife[51].

En 1976, miembros de la Facultad de Arqueología de la Universidad de La Laguna desenterraron, asimismo, un ara de sacrificio. Sin embargo, los resultados de este proyecto de investigación no han sido publicados hasta la fecha[52].

4.3 Estado actual de la investigación

La investigación arqueológica ha adquirido en los últimos años una considerable importancia en las islas Canarias. Este hecho ha quedado reflejado en excavaciones y en proyectos de investigación de campo, realizados de forma sistemática, en publicaciones elaboradas con criterios científicos y en simposios internacionales con una temática claramente delimitada.

Esta "nueva propiedad" de la investigación y documentación arqueológica podemos constatarla, igualmente, en dos trabajos recientes sobre las aras de sacrificio.

Fuera de lo que es la zona de El Julan, la primera ara de sacrificio en El Hierro fue encontrada en el Golfo, debajo de Sabinosa, en Punta Gorda. D. Sotero León, maestro nacional natural de Sabinosa, fue

---

[50] LORENZO PERERA, Manuel J. y BARQUIN DÍEZ, Eduardo. "El ara de sacrificio de Punta Gorda (costa de Sabinosa, El Hierro) y algunas consideraciones sobre economía, sociedad y vida espiritual prehispánica herreña". En: *Homenaje a Alfonso Trujillo*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife, 1982, t. I, p. 854.

[51] *IC-Nachrichten* [boletín de noticias del Institutum Canarium], nº 31 [1979].

[52] LORENZO PERERA, M. y BARQUIN DÍEZ, E. *Op. cit.*, p. 854.

el autor del hallazgo que, en el verano de 1977, fue investigado por M.J. Lorenzo Perera. Este último publicó en 1982 el estudio de esta ara de sacrificio bajo el título de "El ara de sacrificio de Punta Gorda [...]", incluyendo dibujos del plano y del alzado. En el proyecto colaboró el biólogo Eduardo Barquin[53].

A su vez, Manuel Pellicer Catalán desenterró varias aras de sacrificio en la Fortaleza de Chipude, La Gomera, a las que, no obstante, se sigue calificando simplemente de fogones u hogares, pese a que también en este caso los huesos de animales calcinados permitan concluir que se trataba de rituales en los que se quemaba la víctima y que, por tanto, tenían la función de altares[54].

El arqueólogo Juan Francisco Mederos publicó en 1988 la fotografía de un ara de sacrificio en el Lomo de las Lajitas, La Palma[55]. Navarro nos documenta en su libro *Los gomeros: una prehistoria insular*, por medio de fotos y de un plano, este tipo de altares en la Fortaleza de Chipude, en la cumbre de Garajonay y en el Lomo de la Sabinata, próximo a El Cercado. Asimismo, hace referencia a otros sitios de sacrificio en la cordillera de Manantiales, La Gomera[56]. El autor indica que, entretanto, *"ha desaparecido"* el ara de sacrificio documentada fotográficamente en 1974.

En el catálogo de la exposición de 1985 sobre la prehistoria de El Hierro se aborda brevemente la cuestión de las aras de sacrificio y se incluye la foto de un "ara" de la zona de El Julan[57], que corresponde claramente al tipo de aras de sacrificio que describimos en el presente trabajo. Interesante es la referencia del regidor tinerfeño Juan Antonio de Urtusaústegui, quien visitó la isla en 1779 en calidad de gobernador militar de El Hierro, y encontró aún, en la zona de Taibi-

---

[53] *Ibidem*, pp. 833-868.

[54] NAVARRO MEDEROS, Juan Francisco. *Los gomeros: una prehistoria insular*. Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias. Dirección General de Patrimonio Histórico, 1992, p. 98.

[55] *Ibidem*, p. 77.

[56] *Ibidem*, p. 98-99.

[57] JIMÉNEZ GÓMEZ, María de la Cruz. *Prehistoria de El Hierro*. Valverde: Cabildo Insular de El Hierro; Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, 1985, pp. 31, 33.

que, *"hornillos y concheros"* prehispánicos, que hoy día ya no existen o no se conocen.

Estos trabajos innovadores y la presente documentación nos hacen abrigar la esperanza de que los restos, lamentablemente escasos, de sitios de sacrificio y, particularmente, de aras de sacrificio, recuperen en el futuro la atención y la profunda consideración científica que merecen[58].

5. Los rasgos característicos

5.1 Arquitectura, formas de construcción

La arquitectura, es decir, la construcción de las aras de sacrificio que tenemos documentadas, es –en la medida en que sus estructuras, parcialmente en estado fragmentario, nos permiten reconocerla– homogénea, y se ajusta considerablemente al tipo que ya tenemos ilustrado en Berthelot y perteneciente a El Hierro[59].

Los hallazgos confirman la forma de construcción descrita en las fuentes tempranas: un cono truncado que disminuye a medida que asciende, cilíndrico, y con la cima achatada. Las construcciones de piedra, por lo general a modo de círculo o con una ligera configuración en 0, que se adapta a las condiciones del terreno, tienen las medidas siguientes:

- diámetro interior: 0'8 m a 1'9 m (máx. 2'8 m).
- diámetro exterior: 1'2 m a 2'6 m (máx. 3'5 m).
- alturas: 0'5 m a 1'2 m.

Alrededor de las aras de sacrificio podemos comprobar, en la mayoría de los casos, una especie de franjas circundantes, estrechas y a

---

[58] En los últimos años han visto la luz otros trabajos sobre las aras de sacrificio pero que no hemos podido estudiar, por ejemplo, en HERNÁNDEZ PÉREZ, Mauro S... (*et al.*). *El Julan (La Frontera, El Hierro, islas Canarias)*. Canarias: Dirección General de Patrimonio Histórico, 2002.

[59] BERTHELOT, S. *Op. cit.*, grabado nº 4, fig. 2.

nivel. En los casos de terreno llano, simplemente se alisaba el suelo, o bien se recubría con lajas. Cuando el terreno era pendiente, se levantaba hasta dejarlo llano, de manera que se formaba una franja circundante estrecha y natural. El lado laderado, en declive, se aterrazaba, es decir, se construía una base de piedras de manera que también aquí se formaba una franja circundante, estrecha y a nivel.

Los sitios arqueológicos registrados hasta la fecha no permiten reconocer ni una forma armónica, especialmente equilibrada y determinada por la estética de las proporciones, ni un cuidado especial en el acabado de las superficies. Tanto la forma como el tamaño de las piedras venía determinada por la estabilidad de la construcción. Es evidente que la funcionalidad –en este caso el ritual del sacrificio– primaba sobre los aspectos estéticos de la edificación.

5.2 Materiales

Las aras de sacrificio en la zona de El Julan están construidas con piedra y relleno natural de los alrededores. El interior se rellenaba con piedra volcánica porosa o toba (más o menos del tamaño de un puño o de una cabeza), con restos basálticos y probablemente también con tierra, arena o guijarros menudos. El material de relleno alcanzaba el nivel de los muros exteriores, o en su parte superior se formaba una hondonada para la ofrenda que se quemaba. Las piedras empleadas en el exterior de la construcción eran toscas, con la superficie no labrada. Las de la parte inferior, que hacían de cimiento, eran de unos 40 kilos de peso. Tanto el tamaño como el peso va disminuyendo a medida que se eleva la construcción. La forma y el tipo de piedra con que están hechas las aras de sacrificio son las utilizadas en las islas Canarias para la construcción de terrazas y muros de piedra seca. Las piedras colocadas sin argamasa ofrecen de por sí un elevado grado de estabilidad.

5.3 Objetos encontrados

Como ya decíamos al principio, en el presente trabajo nos limitamos a documentar las aras de sacrificio. Únicamente registramos aquellos objetos encontrados en la superficie, pero ni los investigamos ni los analizamos. Y como la parte de los hallazgos que pudieran

realizarse en la superficie es la más escasa, el listado que sigue no aporta nuevos conocimientos.

En la mayoría de los altares pudimos registrar restos de fragmentos de huesos. Algunos de los trozos estaban sólidamente unidos al material de relleno, tierra y líquenes, o sea, realmente "adheridos". Con frecuencia, su color era azul grisáceo, calcinados por la reacción química producida con el calentamiento. No nos fue posible encuadrarlos dentro de un tipo de animal en concreto (cabra, oveja, cerdo, u otro), ni tampoco proporcionar información sobre la edad de los animales (por ejemplo, si se trataba de animales jóvenes).

No pudimos constatar fragmentos de huesos de cráneos, de espinas dorsales ni de huesos huecos mayores. Tampoco vimos junto a los sitios arqueológicos dientes, ni cuernos ni trozos de pezuñas.

5.4 Particularidades

En el sitio situado en el punto más elevado llevamos a cabo una observación especial. Aquí hay un bloque de piedra de mayores proporciones, en forma de triángulo y prácticamente plano en su parte superior, apuntando directamente hacia arriba en el lado exterior de la construcción del altar. En su superficie se encuentra una oquedad del tamaño de la palma de una mano con un canalillo estrecho para el derrame de líquidos, orientado hacia el altar (véase la página 117). La investigación puramente óptica no nos permitió determinar si se trata de una oquedad natural o si fue labrada o retocada artificialmente. A la luz de las informaciones que tenemos transmitidas, cabría pensar que dicha oquedad era ideal para las libaciones.

6. Observaciones finales

6.1 Investigaciones arqueológicas

En todas las religiones y culturas, los rituales de sacrificio forman parte de las claves esenciales de las relaciones y dependencias con los dioses y poderes celestiales o con los demonios y espíritus infernales. Estos rituales nos permiten formarnos una idea acerca las almas de nuestros antepasados. Sería importante, pues, que también en las islas

Canarias se prestase la mayor atención a la investigación de los sitios de sacrificio, tanto desde el punto de vista arqueológico como etnológico. Resulta verdaderamente lamentable que aún hoy día se sacrifiquen, literalmente y sin ningún tipo de contemplaciones, sitios de sacrificio por la construcción de una pista o de una plataforma.

En el caso de las aras de sacrificio que documentamos en el presente trabajo, no es necesaria una actuación directa; sólo en los lugares donde se planifiquen o construyan pistas habría que sondear el terreno previamente al objeto de evitar más pérdidas, como fue la producida en el tagoror (El Julan) o en Garajonay (La Gomera).

En todas las publicaciones se reflexiona sobre qué pudo haberse sacrificado: cabras, ovejas o, tal vez, cerdos; puede que se tratase de crías de animales. A este respecto, sería conveniente que zoólogos expertos y dedicados a la investigación analizaran restos de huesos de la zona y determinasen el tipo de animales sacrificados.

Igualmente, otras muestras de materiales (carbón de madera, cenizas, tierra, conchas, trozos de cerámica, etc.) podrían aportar también información interesante sobre los sacrificios y sus rituales.

Una excelente idea sería, asimismo, catalogar, de un modo que facilite la consulta, todos los sitios y las informaciones existentes sobre lugares y rituales de sacrificio.

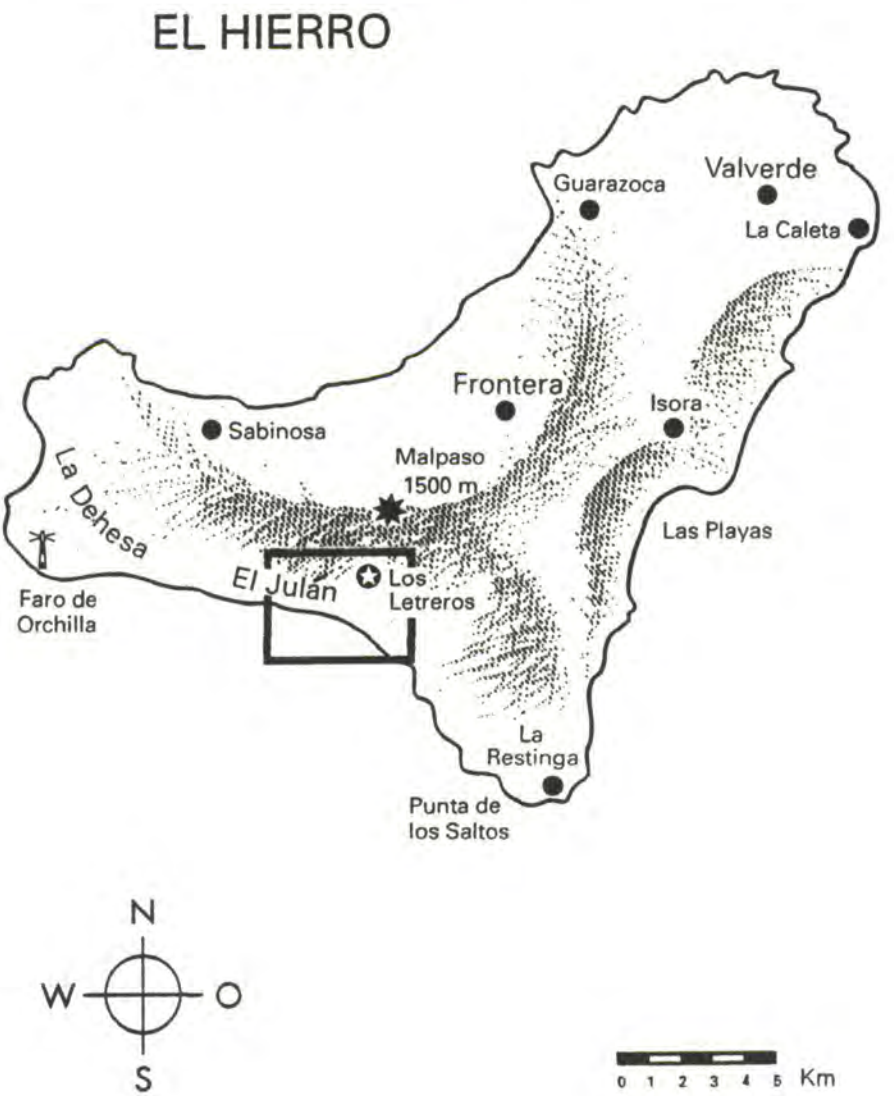
6.2 Datación

¿Desde cuándo y hasta qué fecha se celebraron en las Canarias rituales de sacrificio? ¿Siguió practicándose esta costumbre después de la españolización del archipiélago? Y, de ser así, ¿durante cuánto tiempo? La datación de los lugares de sacrificio resultaría relativamente sencilla, pues en numerosos sitios arqueológicos queda suficiente material "intacto". Sería una de las tareas que de forma más rápida y con menor coste económico podría resolver la arqueología canaria.

7. Bibliografía

- BERTHELOT, Sabin. *Antiquités canariennes*. Paris: E. Plon et Cie., 1879.
- BERTHELOT, Sabin. *Antigüedades canarias*. Trad. al español de Helena García Cano. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1980.
- BETHENCOURT ALFONSO, Juan. *Historia del pueblo guanche*. Tomo I. La Laguna: Francisco Lemus, 1991.
- BIEDERMANN, Hans. *Die Spur der Altkanarier*. Hallein: Burgfried-Verlag, 1983.
- BORY DE SAINT VINCENT, J.B.G.M. *Ensayos sobre las Islas Afortunadas y la antigua Atlántida o Compendio de la historia general del archipiélago canario*. Trad. al español de José A. Delgado Luis. La Orotava: J.A.D.L., 1988.
- BROWN, Alfred Samler. *Brown's Madeira, Canary islands and Azores*. London: Marston & Co. Ltd., 1910.
- DIEGO CUSCOY, Luis. *El conjunto ceremonial de Guargacho: arqueología y religión*. Santa Cruz de Tenerife: Museo Arqueológico de Tenerife, 1979.
- HERNÁNDEZ PÉREZ, Mauro Severo. "Consideraciones sobre el conjunto arqueológico de El Julan (El Hierro, islas Canarias)". En: *Instituto de Estudios Canarios: 50 aniversario (1932-1982)*. Santa Cruz de Tenerife: Aula de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife, 1982, t. II, pp. 185-223.
- JIMÉNEZ GÓMEZ, María de la Cruz. *Prehistoria de El Hierro*. Valverde: Cabildo Insular de El Hierro; Consejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, 1985.
- LÖHER, Franz von. *Nach den Glücklichen Inseln: Canarische Reisetage*. Bielefeld; Leipzig: Velhagen & Klasing, 1876.
- LORENZO PERERA, Manuel J. y BARQUIN DÍEZ, Eduardo. "El ara de sacrificio de Punta Gorda (costa de Sabinosa, El Hierro) y algunas consideraciones sobre economía, sociedad y vida espiritual prehispánica herreña". En: *Homenaje a Alfonso Trujillo*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife, 1982, t. I, pp. 831-868.
- MINUTOLI, Julius von. *Die Canarischen Inseln, ihre Vergangenheit und Zukunft*. Berlin: Allgemeine Deutsche Verlags-Anstalt, 1854.
- NAVARRO MEDEROS, Juan Francisco y ARCO AGUILAR, María del Carmen del. *Los aborígenes*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1988.
- NAVARRO MEDEROS, Juan Francisco. *Los gomeros: una prehistoria insular*. Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias. Dirección General de Patrimonio Histórico, 1992.
- NOWAK, Herbert. "Beiträge zur Vor- und Frühgeschichte der Insel El Hierro". Hallein: Ediciones Canarias, 1987.

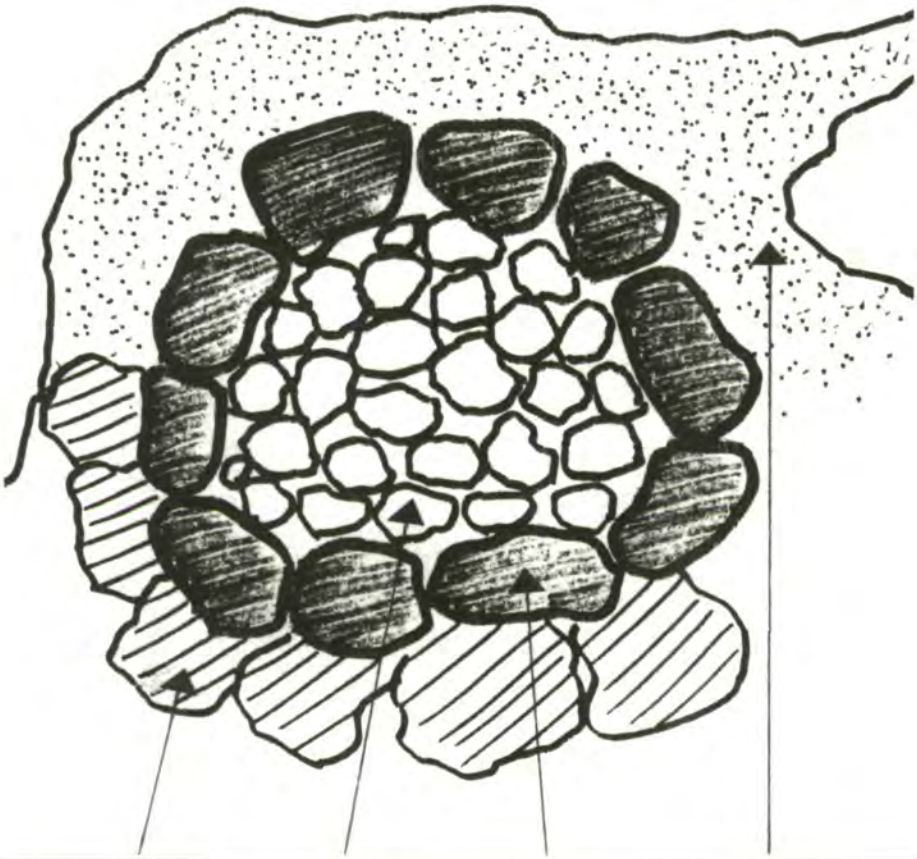
- NOWAK, Herbert. "Die alphabetiformen Inschriften der Kanareninsel El Hierro". *Almogaren*, XIII-XIV (1985).
- REIFENBERGER, Adam y REIFENBERGER, Ursula. *Kanarisches Wanderbuch: auf den Spuren der Guanchen durch La Gomera, El Hierro und La Palma*. Göttingen: Syro-Verlagsbuchhandlung, 1985.
- STUMFOHL, Helmut. "Das Opfer, besonders an die Unterirdischen". *Almogaren*, XXII (1991), pp. 63-84.
- TORRIANI, Leonardo. *Die Kanarischen Inseln und ihre Urbewohner: eine unbekannte Bilderhandschrift vom Jahre 1590*. Ed. de Dominik Josef Wölfel. Leipzig: K.F. Koehler, 1940.
- TORRIANI, Leonardo. *Descripción de las islas Canarias*. Ed. de Alejandro Cioranescu. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1978.
- VERNEAU, René. *Cinq années de séjour aux iles Canaries*. Paris: A. Hennuyer, 1891.
- VERNEAU, René. *Cinco años de estancia en las islas Canarias*. Trad. al español de José A. Delgado Luis. La Orotava: J.A.D.L., 1981.



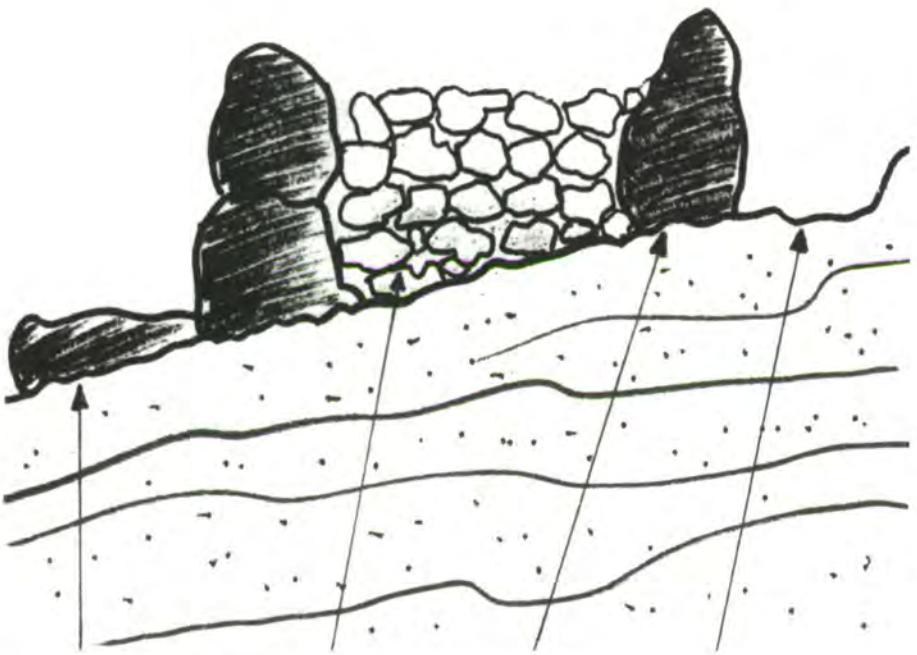
Ara de sacrificio. El Hierro y la zona de sitios arqueológicos El Julan.



Ara de sacrificio. Sitios en la parte occidental de El Julan.



Ara de sacrificio. Estructura característica de la construcción vista desde arriba.



Escalón de lajas descendente, estrecho, aterrazado

Material de relleno de piedra volcánica, porosa

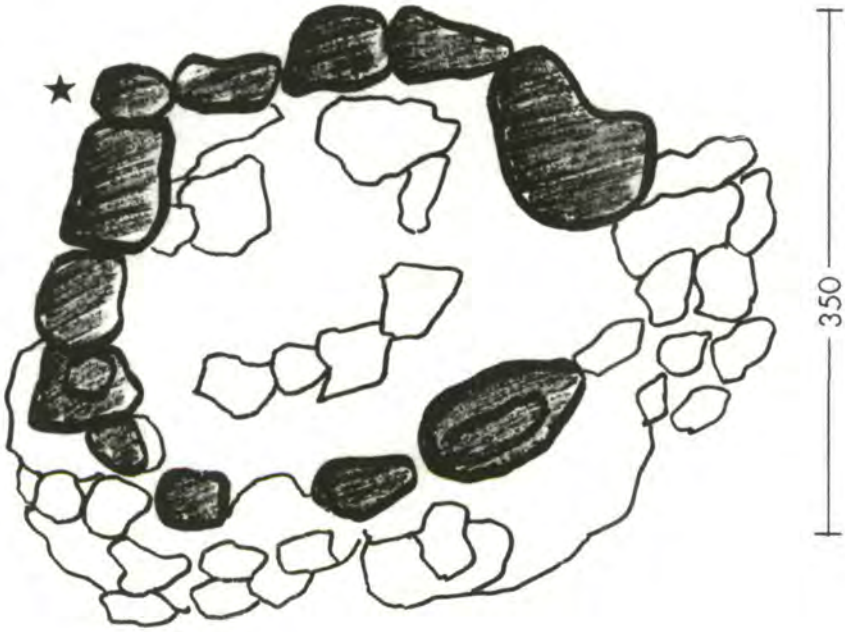
Piedras de mayor tamaño como cerco

"Franja circundante", natural, ascendente, mediante excavación en el suelo

S ⟷ N

vista lateral de E a O

Ara de sacrificio. Estructura característica de la construcción vista desde un lado.



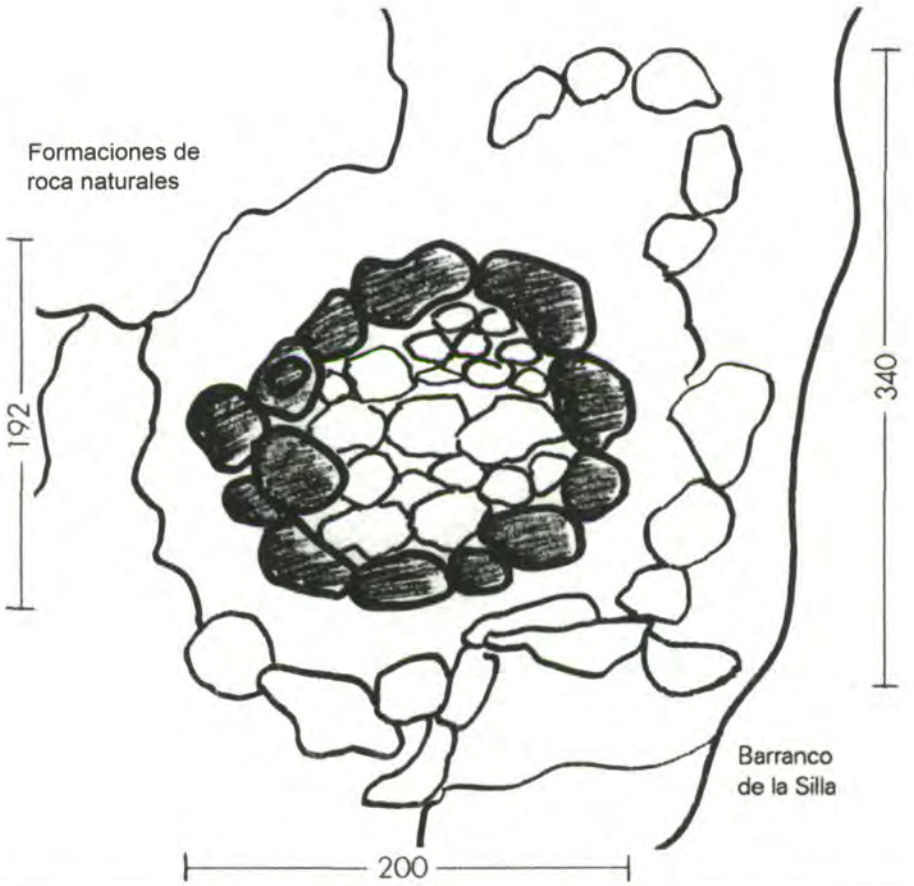
El lugar del hallazgo está situado en las inmediaciones del Barranco de la Ladera de la Gorona

* Altura: 90 cm

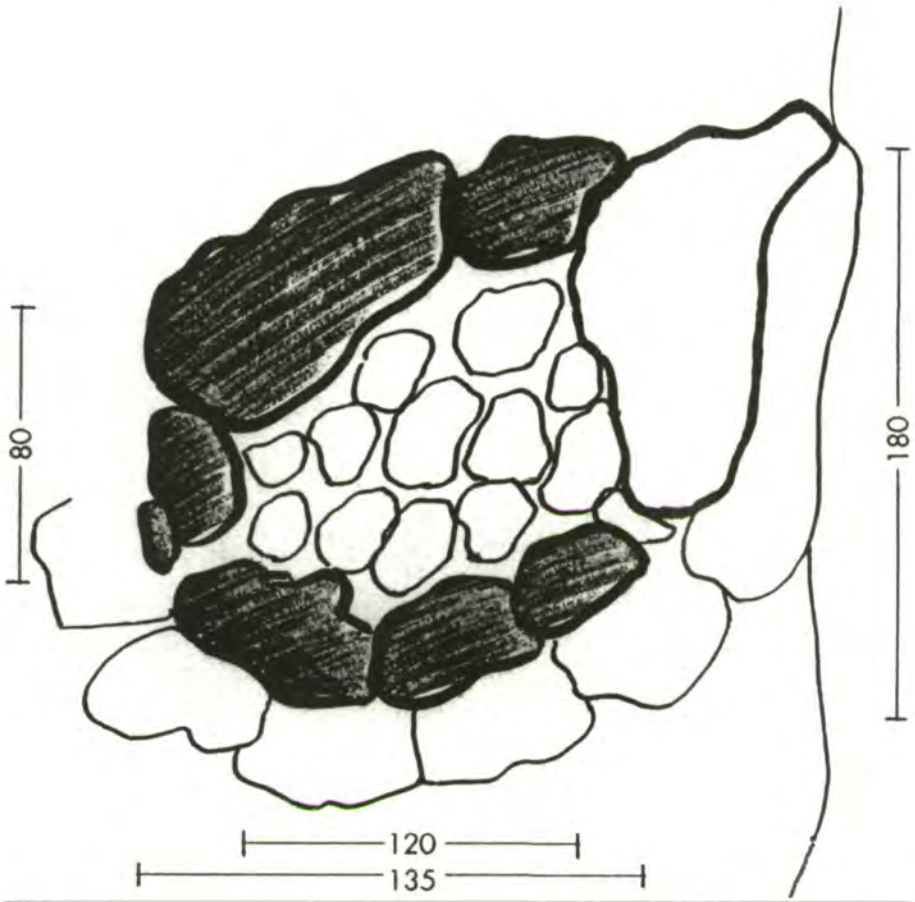


"Franja circundante", que, en dirección descendente, forma un escalón aterrazado

Ara de sacrificio. Lugar de hallazgo 1. El Julan, El Hierro.



Ara de sacrificio. Yacimiento 2. El Julan, El Hierro.

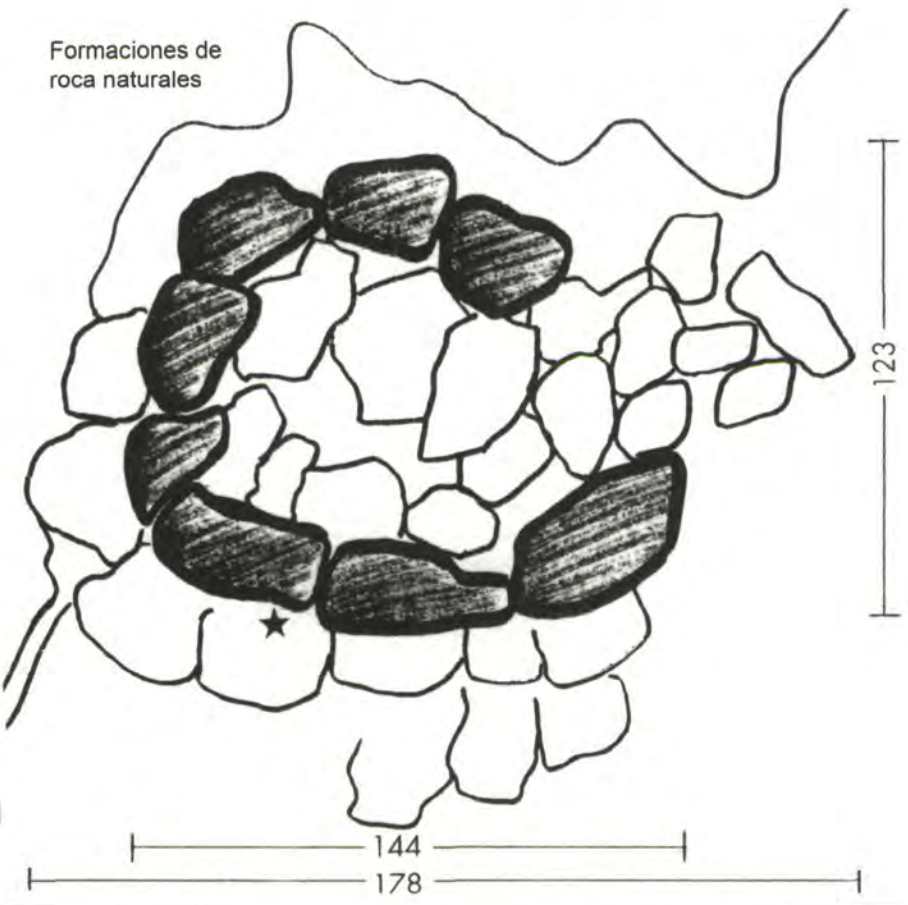


El lugar del hallazgo se encuentra al oeste, junto al Barranco de la Silla, justo por encima de otra ara de sacrificio.
Distancia entre ambos yacimientos;
interior: 5,8 m
exterior: 9,9 m

Formaciones de roca naturales



Ara de sacrificio. Lugar de hallazgo 3. El Julan, El Hierro.



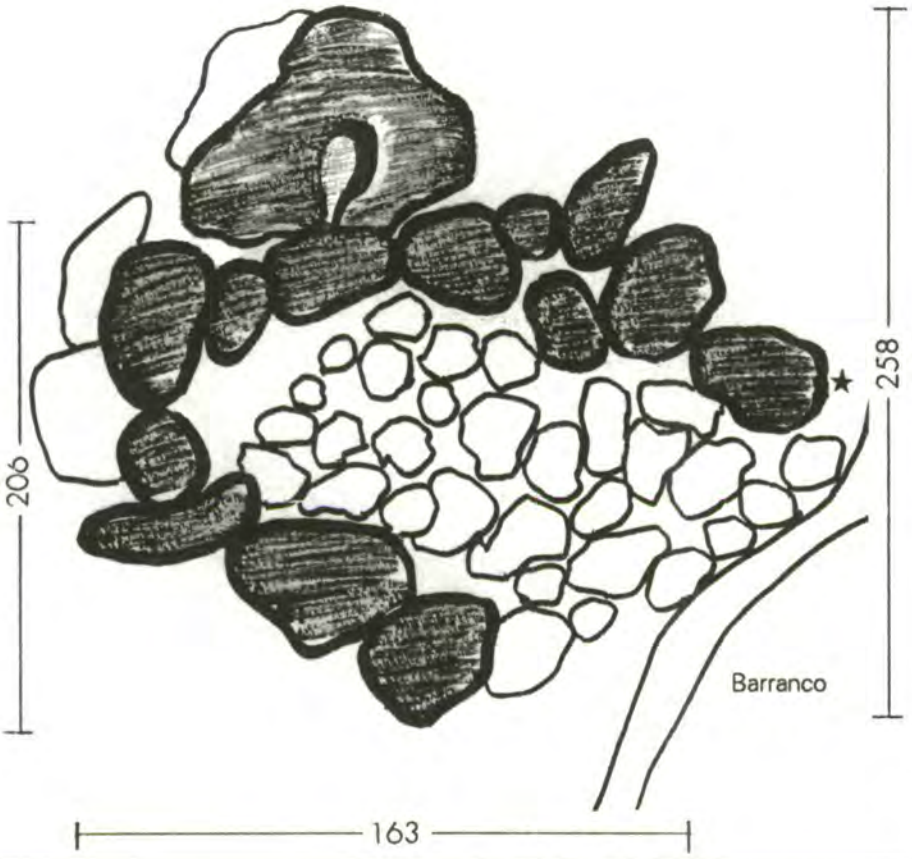
El lugar del hallazgo se encuentra entre el Barranco de la Silla y el Cerro de la Silla (a unos 200 m al oeste del Barranco de la Silla)

* Altura: 80 cm



"Franja circundante", que, en dirección descendente, forma un escalón aterrazado

Ara de sacrificio. Lugar de hallazgo 4. El Julan, El Hierro.



El lugar del hallazgo se encuentra entre el Cerro de la Silla y el Cerro Mojón

* Altura: 75 cm



En el extremo superior del ara de sacrificio (Norte- Noroeste) se encuentra un bloque de piedra plana por arriba, con una oquedad del tamaño de la palma de una mano y una acanaladura estrecha

Ara de sacrificio. Lugar de hallazgo 5. El Julan, El Hierro.



Vista desde arriba, con la oquedad



Vista lateral, con acanaladura

El lugar del hallazgo se encuentra entre el Cerro de la Silla y el Cerro Mojón

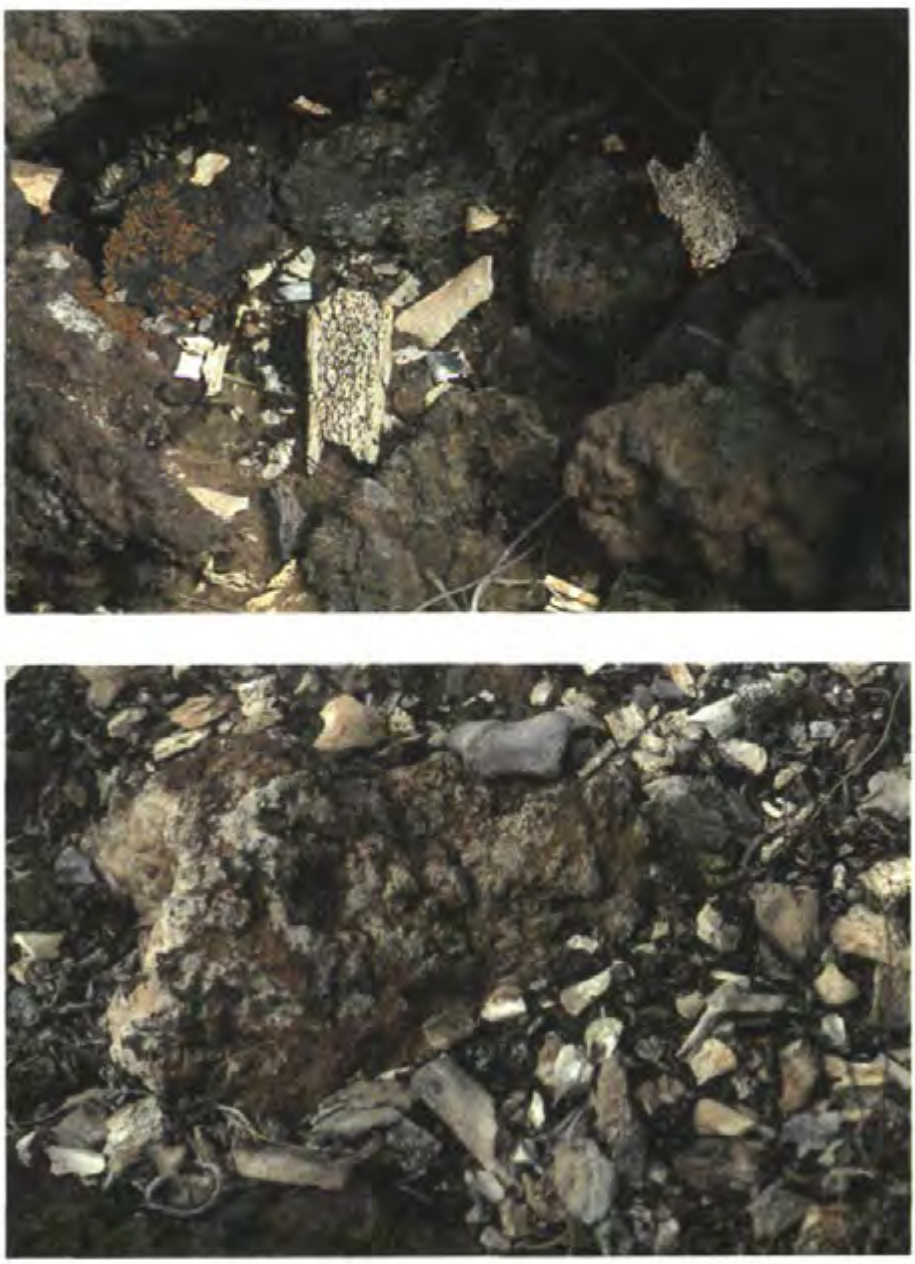
En el extremo superior del ara de sacrificio 5 (Norte-Noroeste) se encuentra un bloque de piedra, plana por arriba, con una oquedad del tamaño de la palma de una mano y un canalillo

Pudiera tratarse en este caso de una cazoleta en la roca para los rituales de libaciones

Ara de sacrificio. Piedra para libaciones del lugar de hallazgo 5.



Ara de sacrificio. Piedra para libaciones del lugar de hallazgo 5.

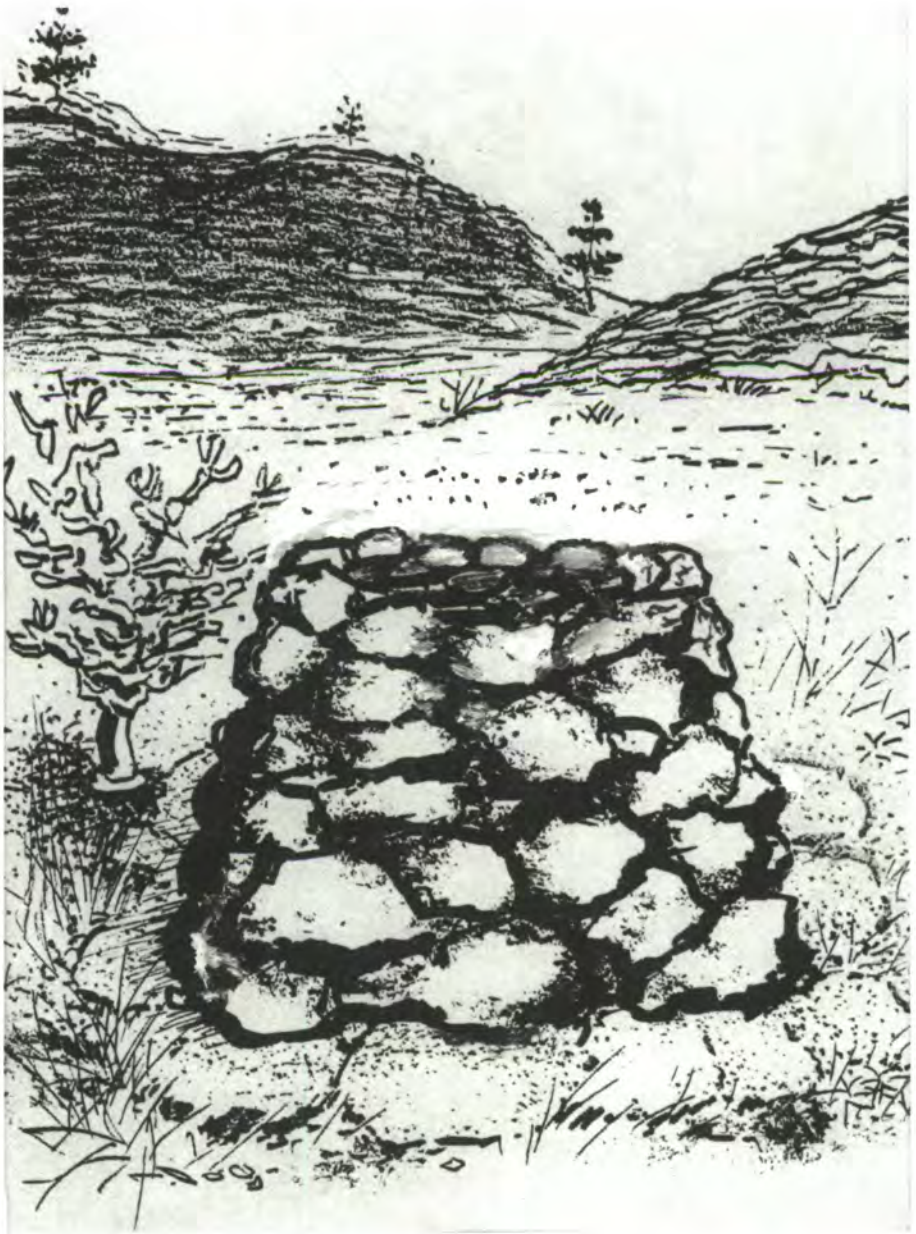


Ara de sacrificio. Fragmentos de huesos.

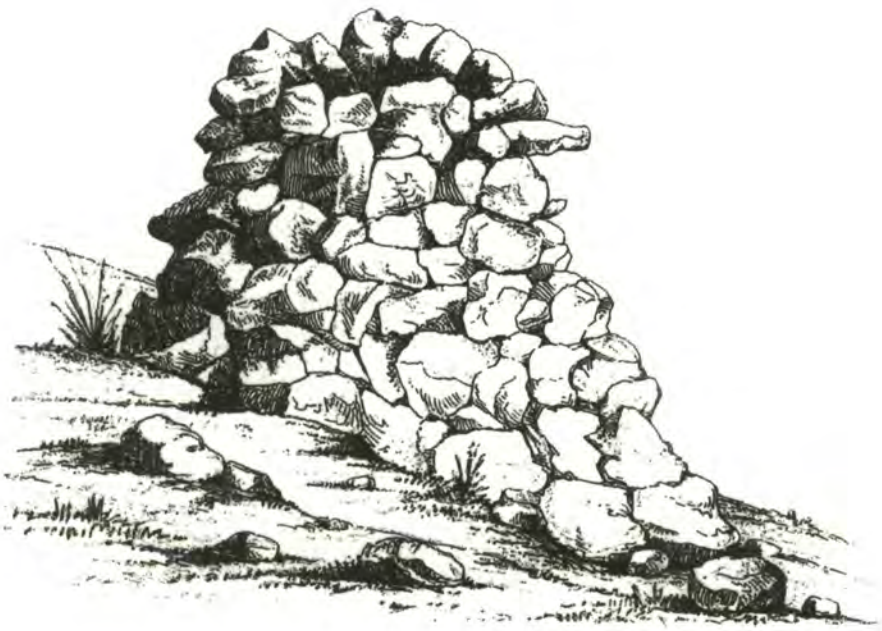




Ara de sacrificio. Formas características.



Ara de sacrificio. Esbozo de reconstrucción.



Imp. Lemercier et Cie Paris.

Fig. 1. Lieu d'assemblée des anciens habitants de l'Ile de Fer. *(Canaries)*
Fig. 2. Four à sacrifice . . . . . id . . . . . id . . . . . .

Ara de sacrificio. Ilustración histórica de los textos de Berthelot.
La fig. 2 muestra un *"ara de sacrificio de los aborígenes de El Hierro"*, conforme al dibujo de Sabin Berthelot, publicado en la ilustración 4 de *Antiquités canariennes*, Paris, 1879.

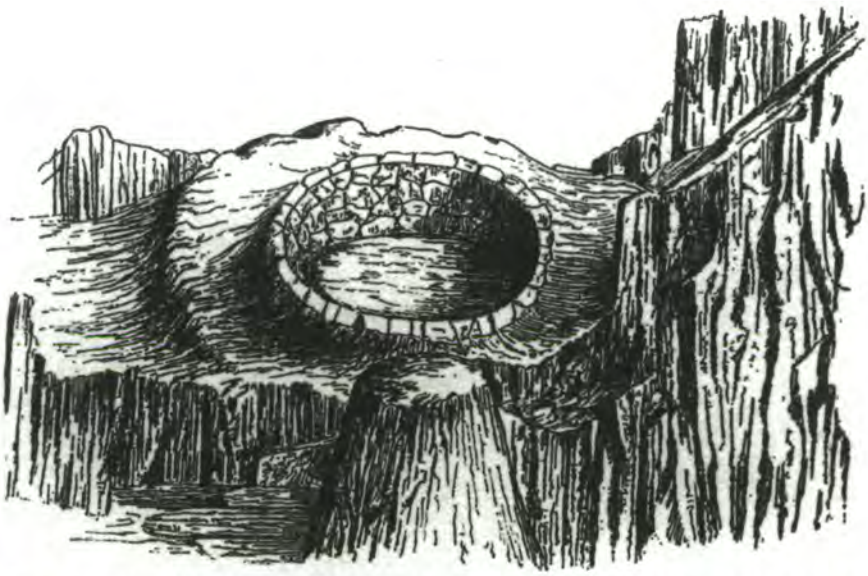


Fig. 9. — Autel à sacrifices situé au sommet de la Fortaleza de Santa Lucia. (Grande Canarie.)

Ara de sacrificio. Ilustración histórica de los textos de Verneau.
La fig 9 muestra un "ara de sacrificio en la cima de la Fortaleza de Santa Lucía (Gran Canaria)", conforme a un dibujo de R. Verneau, publicado en la p. 91 de *Cinq années de séjour aux iles Canaries*, Paris, 1891.

HISTORIA

EL POBLAMIENTO DE LAS CANARIAS EN ÉPOCA ROMANA: APORTACIÓN DE NUEVAS HIPÓTESIS

ANTONIO CHAUSA
Universidad de La Laguna

Desde hace algún tiempo venimos publicando algunas hipótesis por si pueden contribuir en un futuro a esclarecer la cuestión del poblamiento de las islas Canarias, al menos para el periodo cronológico en el que Roma es la potencia más destacada del mundo antiguo.

Los trabajos comenzaron en 1994 con la celebración del I Congreso Canario-Africano, De la Prehistoria a la Edad Media, en la Universidad de La Laguna[1]. Mis escritos posteriores sobre el tema pretenden profundizar en este mismo campo hipotético y en la misma

[1] Desgraciadamente, por una serie de problemas editoriales que afectaron a la publicación de las actas del congreso citado, el trabajo no pudo editarse hasta el año 2005: "Los Lenguas Cortadas y la relación Canarias-África". CHAUSA, A. *Piedra, agua, fuego: Canarias, de la Prehistoria a la Edad Media*. [CD-ROM]. La Laguna: Relax, 2005. Sin embargo, en 2003 anticipamos algunos de nuestros planteamientos gracias a El Museo Canario: "La relación Canarias-África en época romana: notas documentales sobre leyendas eruditas". *El Museo Canario*, nº 58 (2003), pp. 59-68.

franja temporal (época romana)[2]. Es evidente que estos estudios no pretenden solucionar el problema de los orígenes del poblamiento isleño, ni tampoco desean reiterar datos y fechas sobre cuándo comenzó a ser citado el archipiélago, ni tampoco insistir en esos breves datos[3].

Es, pues, absurdo que se nos reproche no indagar en aquello que no pretendimos investigar[4]. Por si fuera poco, tampoco hemos caído en la desmedida ambición de pretender establecer las fechas de cuándo fueron conocidas y visitadas "por primera vez" estas islas, ni hemos insistido en informar a la comunidad científica acerca de quiénes fueron, puntual y estrictamente, los primeros nativos de este archipiélago[5]. En realidad, ya en los mismos títulos de nuestros estu-

---

[2] TEJERA, A. y CHAUSA, A. "Les nouvelles inscriptions indigènes et les relations entre l'Afrique et les îles Canaries". *Bulletin archéologique du CTHS. Nouvelle série (Afrique du Nord)*, nº 25 (1999), pp. 69-74; CHAUSA, A. "El ostracismo como pacificación impuesta en el Maghreb de época romana". En: *La résistanse marocaine à travers l'histoire ou Le Maroc des résistances*. Rabat: Institut Royal de la Culture Amazighe, 2005, pp. 17 y ss; *IDEM*. "Nuevos datos sobre las deportaciones de indígenas norteafricanos a las islas Canarias en época romana". *L'Africa romana*, nº 16 (2006), pp. 829-837.

[3] Para recoger opiniones y perspectivas sobre estas cuestiones, en general: MARTÍNEZ, M. *Las islas Canarias de la Antigüedad al Renacimiento: nuevos aspectos*. La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1996; *IDEM*. *Las islas Canarias en la Antigüedad Clásica: mito, historia, imaginario*. La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2002; GOZALBES, E. "Sobre la ubicación de las Islas de los Afortunados en la Antigüedad Clásica". *Anuario de estudios atlánticos*, nº 35 (1989), pp. 17 y ss.; DELGADO, J. "De Posidonio a Floro: las *Insulae Fortunatae* de Sertorio". *Revista de historia canaria*, nº 177 (1995), pp. 61 y ss.; CRUZ ANDREOTTI, G. "Geografía antigua de los límites: las islas Canarias, entre la historiografía antigua y la moderna". *Baetica*, nº 19-2 (1997), pp. 7 y ss. Todos estos estudios citan puntualmente la bibliografía anterior sobre el tema.

[4] En principio, sólo puedo tener palabras de elogio hacia un autor como J. Farrujia de la Rosa, y como creo que tiene un innato afán de aprender y de superarse, y como seguramente tiene la sana ambición de retarse ante problemas históricos difíciles, supongo que me permitirá responder en estas líneas a sus críticas vertidas contra hipótesis elaboradas por A. Tejera y por mí mismo. La referencia del trabajo de J. Farrujia de la Rosa es: FARRUJIA DE LA ROSA, A.J. "Roma y las islas Canarias: la leyenda de las lenguas cortadas y el poblamiento insular". *L'Africa romana*, 16, vol.2 (2006), pp. 839-855. El estudio criticado por J. Farrujia es: TEJERA, A. y CHAUSA, A. *Op. cit.* Para empezar, J. Farrujia nos considera a A. Tejera y a mí *"un sector de la arqueología canaria"* (*sic*, en *Op. cit.*, p. 839), situándonos en una falsa posición académica e investigadora, pues A. Tejera pertenece al Área de Arqueología (General), y yo al Área de Historia Antigua (ambos de la Universidad de La Laguna).

[5] Aunque A. Tejera y yo no tocamos en el estudio criticado la cuestión del poblamiento prerromano, ni de los contactos socio-culturales previos a la cronología romana, J. Farrujia

dios quedan bien fijadas nuestras pretensiones; queda clara cuál es la ubicación espacial, cuál es el ámbito temporal y cuáles son los límites socio-culturales que ciñen nuestro objetivo, es decir, a partir del momento en que empiezan a detectarse conflictos entre indígenas norteafricanos y Roma.

La premisa inicial de nuestra hipótesis parte del hecho de que en época romana se sucede una serie de tensiones en el norte de África, la mayoría de las veces violentas, entre los pueblos indígenas y Roma como potencia colonial que intenta someter a determinados pueblos especialmente hostiles, y alterar sus modos de vida tradicionales[6]. Pese a la importancia y extensión de los conflictos, que se verifican

---

sí lo hace, y nos parece muy sorprendente que no cite en su obra a ninguno de los investigadores del Área de Prehistoria de la Universidad de La Laguna, cuyos trabajos presentan contextos arqueológicos y panoramas cronológicos que J. Farrujia parece desconocer o despreciar. Solamente cita: GONZÁLEZ ANTÓN, R... (et al.). *La Piedra Zanata*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife, 1995, monografía en la que sí colabora C. del Arco Aguilar.

[6] Las fuentes literarias esenciales para reconstruir el problema: TÁCITO, Cayo Cornelio. *Annales*, II, 52; III, 9, 20, 21, 32, 58, 73, 74; IV, 5, 23-26 (ediciones confrontadas de los *Annales*: GOELZER, H. Paris: B. Lettres, 1957; JACKSON, J. Cambridge; Massachusets: Heinemann LTD; Harvard University Press, 1970; WUILLEUMIER, P. Paris: B. Lettres, 1976; WUILLEUMIER, P. Paris: B. Lettres, 1978; WUILLEUMIER, P. y HELLEGOUARC'H, J. Paris: B. Lettres, 1990); DIÓN CASIO. *Historia romana*, LV, 28; LX, 9 (ediciones confrontadas de *Historia romana*: Cambridge; Massachusets: Harvard University Press; W. Heinemann, 1955; FREYBURGER, M.L. y RODDAZ, J.M. Paris: B. Lettres, 1994; PLÁCIDO SUÁREZ, D. Madrid: Gredos, 2004; CANDAU MORÓN, J.M. y PUERTAS CASTAÑOS, M.L. Madrid: Gredos, 1991); FLORO, Lucio Anneo. *Epítome de la Historia de Tito Livio*, I, 36; II, 31 (edición consultada de *Epítome de la Historia de Tito Livio*: HINOJO ANDRÉS, G.; MORENO FERRERO, I. y NÚÑEZ ROMERO-BALMAS, S. Madrid: Gredos, 2002); PLINIO SEGUNDO, Cayo. *Historia natural*, V, 4, 30; 35; 38; VI, 5 (ediciones confrontadas de *Historia natural*: GALLET DE SANTERRE, H. y BONNIEC, H. Le. Paris: B. Lettres, 1953; LOCHER, A. Stuttgart: Teubner, 1976; SCHILLING, R. Paris : B. Lettres, 1977; BLOCH, R. y ROUVERET, A. Paris: B. Lettres, 1981; SERBAT, G.; MOURE CASAS, A.M. y FONTÁN, A. Madrid: Gredos, 1995); PTOLOMEO, Claudio. *Geografía*, III, 24; IV, 3; VELEYO PATÉRCULO, Cayo. *Historia romana*, II, 116, 125, 129 (ediciones confrontadas de *Historia romana*: SHIPLEY, F.W. Massachussets: W. Heinemann LTD; Harvard University Press, 1961; HELLEGOUARC'H, J. Paris: B. Lettres, 1982; SÁNCHEZ MANZANO, M.A. Madrid: Gredos, 2001); AURELIO VÍCTOR, Sexto. *De Caesaribus*, 2,3; 4,2; SUETONIO TRANQUILO, Cayo. *Galba*, 7-8; ZONARAS. *Epitome historiarum*, XI, 19; PAUSANIAS. *Descripción de Grecia*, VIII, 43, 3; *Historia augusta. Vida de Adriano*, 5; *Vida de Antonino Heliogábalo*, V, 4; *Vida de Cómodo*, 13 (edición consultada: *Biógrafos y panegiristas latinos*, ESCOLAR BAREÑO, L... (*et al.*). Madrid: Aguilar, 1969).

claramente y en primer lugar a través de las fuentes literarias[7], Roma no entra en guerra contra todos los pueblos norteafricanos, ni durante todo el tiempo de su dominio, ni en los espacios que paulatinamente va consolidando. Hay que tener presente que también firma pactos y emplea la vía diplomática cuando le resulta conveniente, y así logra mantener buenas relaciones, o al menos aceptables, con diversos pueblos. Y también los nativos aceptan a menudo de buen grado la vía política.

En general, Roma está muy preocupada por desarrollar en el norte de África varios modelos de urbanismo de largo alcance, tanto en los territorios de las Mauritanias (Tingitana, Cesariense, Sitifense), como en el África Proconsular, Numidia, Tripolitania y Byzacena (sin olvidar que Egipto también pasó a ser provincia administrativa de Roma). Los primeros pasos del desarrollo urbano colonial romano comienzan a planificarse y a fraguarse desde época muy temprana, desde los mismos inicios del dominio territorial sobre Cartago, a partir del año 146 a.C. Al compás de este urbanismo cobra nuevo impulso el campo, y así se planifican espacios agrícolas y ganaderos en torno a las ciudades (*perticae*), y Roma también ambiciona la puesta en marcha de planes para optimizar las explotaciones agrícolas, incluso en territorios donde el suelo no es tan fértil como en África Proconsular (ámbito aproximado del actual Túnez), pero que gracias a buenas planificaciones y a la aplicación de una ingeniería cada vez más sofisticada, se obtienen cada vez más estables beneficios.

---

[7] Esta documentación literaria la reflejamos aquí en la nota anterior. Sin embargo, J. Farrujia dedica el apartado nº 2 de su crítica a A. Tejera y a mí (*Op. cit.*, p. 840 y s.), para demostrarnos fehacientemente que no sabe trabajar la documentación literaria de la antigüedad: solamente nombra a algunos autores y no a todos los que está obligado a consultar; no nos señala qué obra consultó, si es que realmente lo hizo, no señala el capítulo, ni el parágrafo, ni el versículo; no presenta la edición o ediciones consultadas; no sabemos si utilizó ediciones con buena traducción y texto bien asentado; no se sabe si tuvo en cuenta el aparato crítico incluido en esos estudios documentales, de tipo filológico, arqueológico, sociológico, antropológico, de análisis de geografía histórica, de religión, creencias y supersticiones antiguas, etc. Todo esto es absolutamente esencial, desde el punto de vista científico, para luego componer una reconstrucción histórica fiable. Y este mismo y gravísimo fallo no sólo lo encontramos en este apartado nº 2, sino por todo el artículo. Además, J. Farrujia presentó este texto en un congreso internacional en el que todos los participantes eran especialistas en historia antigua.

Estas actuaciones conllevan una serie de modificaciones jurídico-legales en suelo africano, lo que requiere por principio esencial el planteamiento y elaboración de un catastro; suponen también una necesaria redistribución de las propiedades si nos ponemos en el ángulo de observación de los intereses romanos, y los nuevos propietarios son de muy variada significación y procedencia: miembros del Senado de Roma que quieren obtener fincas en África; colonos procedentes de Roma capital, de otros puntos de la Península Itálica y también colonos de otras provincias de dominación romana, unos con problemas económicos y/o que quieren invertir o diversificar sus inversiones; tampoco hay que olvidar a aquellos miembros de las élites púnicas partidarios ahora de Roma, que ven protegidos sus antiguos intereses económico-comerciales, y que ahora pueden seguir obteniendo beneficios explotando nuevas tierras a merced de la planificación romana del suelo. También intervienen en este proceso aquellos grupos familiares autóctonos de vida sedentaria (en menor medida, algunos nómadas) a los que les conviene y beneficia integrarse como colaboradores del sistema colonial y romanizarse en el sentido más nítido y radical de la expresión, incluso frente a otros nativos que se manifiestan hostiles a Roma desde el principio, o según avanza su dominio y acaparamiento territorial. De igual modo, el mismo emperador desde comienzos del Principado (27 a.C.-14 d.C.) será un importante terrateniente latifundista en África[8].

[8] Sobre la organización del suelo africano desde la conquista de Roma: GSELL, S. *Exploration scientifique de l'Algérie pendant les années 1840-1845*. Paris, 1912, *passim;* SCHULTEN, A. "Pertica". En: *Realencyclopädie der klassischen Altertumswissenschaft*, vol. 19 (1937), cols. 1059 y ss.; HAYWOOD, R.M. "Roman Africa". En: FRANK, T. (dir.). *An economic survey of Ancient Rome*. N. York, 1938, vol. 4, pp. 1 y ss. (reed. N. Jersey, 1959); KOLENDO, J. "Le colonat en Afrique sous le Haut Empire". *Annales del'Université de Besançon*, nº 177 (1977), *passim*; *IDEM*. "Sur la législation relative aux grands domaines de l'Afrique romaine", *Revue des études anciennes*, nº 65 (1963), pp. 80 y ss.; *IDEM*. "La formación del colonado en África". En: *Formas de explotación del trabajo y relaciones sociales en la Antigüedad Clásica*. Madrid: Akal, 1979, pp. 147 y ss.; KOLENDO, J. y KOTULA, T. "Quelques problèmes du développement des villes en Afrique romaine". *Klio*, nº 59 (1977), pp. 177 y ss.; KOTULA, T. "Remarques sur les traditions puniques dans la constitution des villes de l'Afrique romaine". En: *Akten des 6. Internationalen Kongresses für Griechische und Lateinische Epigraphik, München, 1972*. Munich: Beck, 1973, pp. 73 y ss.; KORNEMANN, E. "Die Caesarische Kolonie Cartago und die Einführung römischer Gemeindeordnung in Afrika". *Philologus*, nº 60 (1901), pp. 402 y ss.; *IDEM*. "Coloniae". *Realencyclopädie der klassischen Altertumswissenschaft*, vol. 4 (1901), cols. 511 y ss.; *IDEM*. "Municipium". *Realencyclopädie der klassischen Altertumswissenschaft*, vol. 16, cols. 570 y ss.; *IDEM*. "Pagus". *Realency-*

El modelo económico de Roma tiene éxito desde las primeras fases, pues proporciona una seguridad que genera confianza en los inversores, y cada paso importante en el dominio del suelo se ajusta primero teóricamente, se acude a informes de especialistas, y tras la reflexión sobre sus posibilidades prácticas, se ponen en marcha los ajustes y novedades. En este sentido, los grupos nativos de vida nómada, del mismo modo que los seminómadas y algunos sedentarios, comienzan a sentirse desplazados[9].

A mi juicio, un motivo esencial que gira en torno a estos conflictos entre Roma y determinados grupos nativos, y que está en el mismo eje de la reconstrucción de tensiones y luchas que aquí ofrecemos, es el del uso de las fuentes de agua. Roma necesita adueñarse de los acuíferos para desde ellos enviar agua a través de acueductos hacia

---

clopädie der klassischen Altertumswissenschaft, vol. 18-1 (1939), cols. 2318 y ss.; BROUGHTON, T.R.S. *The romanization of Africa Proconsularis*. Baltimore: The Johns Hopkins Press, 1928, *passim*; *IDEM*. "The territory of Carthage". *Revue des études latines*, nº 47 bis (1969), *Mélanges M. Durry* (1970), pp. 265 y ss.; BRUNT, P.A. "The army and the land in the Roman Revolution". *The journal of Roman studies*, nº 62 (1962), pp. 69 y ss.; CAMPS-FABRER, H. *L'olivier et l'huile dans l'Afrique romaine*. Alger: Imprimerie Officielle, 1953, *passim*; *IDEM*. "El olivo y su imperio económico en el África septentrional antigua". *Olivae*, nº 2 (1984), pp. 9 y ss.; CHEVALIER, R. "Essai de chronologie des centuriations romaines de Tunisie". *MEFRA*, nº 70 (1958), pp. 61 y ss.; DAVIN, P. "Notes sur le cadastre romain du Sud Tunisien". *Bulletin archéologique du Comité des travaux historiques*. (1930-31), pp. 689 y ss.; PICARD, G.C. "Le pagus dans l'Afrique romaine". *Karthago*, nº 15 (1969-1970), pp. 3 y ss.; LUZZATTO, G.I. "Nota minima sulla struttura dei pagi nell'Africa romana". *Festschrift für Pan. J. Zepos*. Atinai-Freiburg- Koln: Katsikalis Verlag, 1973, vol. 1, pp. 527 y ss. = *IDEM*. *Scritti minori epigrafici e papirologici*. Bologna: A. Forni; Facoltà di Giurisprudenza della Università di Bologna, 1984, pp. 489 y ss.; *IDEM*. "Sul regime del suolo nelle province romane: spunti critici e problemática". *Atti del convegno internationale sul tema: I diritti locali nelle province romane con particolare riguardo alle condizioni giuridiche del suolo* [Roma, 26-28 oct. 1971]. Roma: Accademia Nazionale. dei Lincei, 1974, pp. 9 y ss.; FRANK, T. "Dominium in solo provinciali and ager publicus". *Journal of roman studies*, nº 17 (1927), pp. 141 y ss.; FULFORD, M. "Carthage: overseas trade and the political economy A.D. 400-700". En: *Reading medieval studies*, nº 6 (1980), pp. 68 y ss.; FUSHÖLLER, D. *Tunesien und Östalgerien in der Römerzeit: zur historischen Geographie des östlichen Atlasafrika vom Fall Karthagos bis auf Hadrians Limesbau*. Bonn: Habelt, 1979, *passim*; GASCOU, J. "Y avait-il un pagus carthaginois à Thuburbo Maius?". *Antiquités africaines*, nº 24 (1988), pp. 67 y ss.; MORIZOT, P. "L'aures et l'olivier". *Antiquités africaines*, nº 29 (1993), pp. 177 y ss.

[9] RACHET, M. *Rome et les bérbères : un problème militaire d'Auguste à Dioclétien*. Bruxelles: Latomus, 1970, p. 23 y ss.; BENABOU, M. *La résistance africaine à la romanisation*. Paris: François Maspero, 1974, pp. 250 y s.; FEVRIER, P.A. *Approches du Maghreb romain*. Rabat: Al Kalam, 1989, vol. II, esp. pp. 141 y ss.; GSELL, S. *Histoire ancienne de l'Afrique du Nord*, Paris: Hachette, 1914-28, vol. 1, esp. pp. 1-357.

nuevos ámbitos urbanos, o bien le es imperativo enviar también recursos hidráulicos a ciudades ya fundadas y desarrolladas desde antaño por nativos sedentarios, por poblaciones fenicio-púnicas o por colonos griegos fundamentalmente. Una vez construidas las infraestructuras hidráulicas (cisternas, sistemas de bombeo, canalizaciones, acueductos, etc.), éstas son protegidas, construidas a veces, mantenidas y restauradas por contingentes militares acantonados en pequeños cuarteles que desarrollan sustancialmente labores de policía frente a posibles sabotajes y apropiaciones por parte de nativos (*stationes*)[10].

Al interconectarse dos problemas muy graves, como el avance de las propiedades romanas y la pérdida de puntos de obtención de agua, una cantidad de lugareños se siente muy afectada. Su modo de vida depende estrechamente de estos dos factores, y en el caso de los nómadas se ven perjudicados por la pérdida de territorios por los que desplazarse y por la restricción cada vez mayor de abastecimiento de agua. El problema es muy grave si tenemos en cuenta que las distintas etapas de sus viajes estaban marcadas por los descansos en los oasis, en los que las familias y sus ganados se detenían, recuperaban fuerzas, se alimentaban, reacumulaban reservas, mercadeaban con los pueblos próximos, y, sobre todo, se abastecían de agua[11]. Los largos trayectos de los nómadas servían para interrelacionar todo el norte de África: transportaban productos primarios allí donde escaseaban, pero también artículos de lujo y objetos raros y codiciados por unos y otros, y puede decirse también que transportaban cultura, costumbres y desarrollos técnicos que eran aprovechados y aplicados dando lugar a un mestizaje cultural y a un equilibrio que los colonizadores en parte desmontan, acaparando paulatinamente agua y tierras.

La tensión es cada vez mayor y se extiende por amplios espacios del norte de África (no exclusivamente en espacios continentales

---

[10] AMIT, M. "Les moyens de communication et la défense de l'Empire Romain". *La parola del passato: rivista di studi antichi*, 20 (1965), pp. 207 y ss.; LE BOHEC, Y. *La troisième legión Auguste*. Paris: CNRS, 1989, especialmente p. 465.

[11] SALUSTIO CRISPO, Cayo. *Guerra de Yugurta*, 19, 5 (edición consultada de *Guerra de Yugurta*: Madrid: Gredos, 1989, trad. de B. Segura Ramos; introducción y revisión de J.I. García Armendáriz,); cfr. TÁCITO, Cayo Cornelio. *Annales*, 3, 74 (eds. en nota 6); RACHET, M. *Op. cit.*, pp. 25 y ss.; REBUFFAT, R. "Nomadisme et archéologie". En: *L'Afrique dans l'Occident romain: Ier. siècle av. J.C.-IV siècle ap. J.C.* Rome: École Française de Rome, 1990, pp. 231 y ss.

frente a Canarias), y se llega a situaciones de violencia cada vez más extrema, de tal manera que grupos tribales con peso específico y con capacidad de arrastrar a otros, tenderán a crear confederaciones en las que los distintos jefes nombrarán a uno superior por su prestigio, que les dirigirá en el combate frente a los contingentes romanos y mantendrá su poder superior hasta que acaben las hostilidades[12].

Por su parte, Roma va diseñando diversas estrategias para intentar frenar definitivamente, o al menos paliar, las consecuencias de estas uniones agresivas, aún más complicadas cuando se negocian cerca de espacios colonizados cuyas poblaciones entienden que están viviendo en lugares seguros y pacificados, o cuando los conflictos coinciden con crisis políticas en Cartago, sede del máximo poder decisorio, o en Roma capital, situaciones que aprovechan los indígenas para levantarse. En este sentido, los procónsules hasta época del emperador Calígula (37-41 d.C.)[13], y los legados militares, tendrán cada vez más poder político respecto de la metrópoli, y paulatinamente gozarán de mayor autonomía a la hora de tomar decisiones militares de largo alcance, lo que coincide además con el establecimiento de tropas permanentes cada vez más especializadas en el ámbito norteafricano. Se crean grupos militares étnicos precisamente reclutados entre indígenas integrados que están bien adaptados al terreno y pueden en-

[12] Una síntesis sobre estos grupos en: GSELL, S. *Histoire ancienne..., Op. cit.*, vol. 1, esp. pp. 1 y ss.; RACHET, M. *Op. cit.*, p. 29 y ss.; cfr. DESANGES, J. *Catalogue des tribus africaines de L'Antiquité à l'ouest du Nil*. Dakar: Université de Dakar, 1962, *passim*; BENABOU, M. *Op. cit.*, esp. pp. 427 y ss. Una síntesis actualizada documentalmente de los conflictos en: CHAUSA, A. *Veteranos en el África romana*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1997, pp. 15 y ss. Sobre aspectos parciales y jefaturas indígenas: SAUMAGNE, C. *La Numidie et Rome: Massinissa et Jugurtha*. Paris, 1966; FREZOULS, E. "Les Baquates et la province romaine de Tingitane". *Bulletin d'archéologie marocaine*, nº 2 (1957), pp. 65 y ss.; *IDEM*. "Rome et la Maurétanie Tingitane: un constat d'échec?". *Antiquités africaines*, nº 16 (1980), pp. 65 y ss.; ROMANELLI, P. "Le iscrizioni volubilitane dei Baquati e i rapporti di Roma con le tribu indigene dell'Africa". En. *Hommages à Albert Grenier*. Bruxelles: Latomus, 1966, pp. 1346 y ss.; SYME, R. "Tacfarinas, the Musulamii and Thubursicu":En: *Studies in honor of A.C. Johnson*. Princeton: University of Princeton, 1969, pp. 113 y ss. = *Roman papers*, nº 1 (1979), pp. 218 y ss.; SIGMAN, M. "The Romans and the indigenous tribes of Mauritania Tingitana". *Historia*, nº 26 (1977), pp. 415 y ss.

[13] BENABOU, M. "Proconsul et légat en Afrique : le témoignage de Tacite". *Antiquités africaines*, nº 6 (1972), p. 129 y ss.

frentarse a las confederaciones tribales por serles familiares las estrategias aplicadas[14].

Por el lado indígena, algunos jefes y altos cargos tribales intentan aprender la organización militar romana, su estrategia, sus métodos de lucha, la organización de su intendencia y sus técnicas para conseguir el abastecimiento de su ejército en suelo enemigo, y para ello algunos de estos dirigentes se alistan en las filas romanas, aprenden y luego desertan para ponerse a la cabeza de sus tropas y aplicar lo asimilado junto a Roma[15].

En este sentido, la tensión entre colonizador y colonizados aumenta, pues a Roma le interesa generar un espacio africano totalmente pacificado para poder explotar sus recursos naturales sin alteraciones ni crisis graves. Hay que defender el "granero" de la Proconsular y su entorno, una de las reservas cerealísticas esenciales de Roma, junto con Egipto y Sicilia[16], pero además Roma quiere desarrollar desde el punto de vista terrestre y marítimo la mayor cantidad posible de territorio norteafricano, dotándolo de nuevas infraestructuras y de más modernas aplicaciones tecnológicas[17]. Todo ello puede generar importantes incrementos demográficos, tanto por el desarrollo interno como por la llegada de inmigrantes al compás de la estabilidad política, de la economía en alza y de la seguridad. No hay que desdeñar, pues, en toda esta reconstrucción, el punto de vista político, pues los altos cargos desean vender en Roma capital los logros que van obteniendo a la hora de dominar un territorio periférico supuestamente cada vez mejor organizado a la romana, y sin conflictos en el interior de las áreas de explotación ni tampoco en el litoral. De conseguirlo poco a poco, los cargos oficiales de las provincias, tanto

---

[14] CAGNAT, R. *L'armée romaine d'Afrique sous les empereurs*, Paris : Imprimerie Nationale, 1892 (2ª ed., 1912 y 1913 ; otra ed., New York: Arno, 1975), *passim*; LE BOHEC, Y. *Les unités auxiliaires de l'armée romaine en Afrique Proconsulaire et Numidie sous le Haut Empire*. Paris, 1989, *passim*. Una vez licenciados estos indígenas que sirvieron en tropas auxiliares romanas, se asientan después en lugares estratégicos colaborando en un modelo de "colonización vigilante", ayudando así al ejército en activo a diseñar estrategias frente a los nativos hostiles: CHAUSA, A. *Veteranos... Op. cit.*, pp. 18, 32, 34, 47, 59 y 159.

[15] TÁCITO, Cayo Cornelio. *Annales*, II, 52 (ed. en nota 6).

[16] FLAVIO JOSEFO. *La guerra de los judíos*, II, 383; IV, 605 y s. (NIETO IBÁÑEZ, J.M. Madrid: Gredos, 1997; PELLETIER, A. Paris: B. Lettres, 1975); TÁCITO. Cayo Cornelio, *Annales*, I, 73, 1-2; III, 48, 4-5 (ed. en nota 6).

[17] *Vid.* nota 8.

civiles como militares, más las autoridades locales y otras, podrían aumentar su prestigio y sus posibilidades de promoción.

Entonces hay motivos más que suficientes para aplicar diferentes estrategias para frenar a los pueblos nativos hostiles. Es necesario alejarlos de los lugares de producción, expulsarlos de las cercanías de las ciudades, evitar que mantengan mercados paralelos frente a los que Roma está imponiendo, especialmente esos esquemas basados en el nomadismo, en el mantenimiento de rutas caravaneras, en las costumbres trashumantes... Es necesario someter al indígena asimilándolo a través de su integración en la ciudad, ofreciéndole buenas perspectivas económicas e integrándolo como trabajador en las áreas de explotación, contribuyendo éste a frenar a los enemigos de Roma ingresando en el ejército y recibiendo a cambio paga y privilegios sociales para él y su familia. En definitiva, romanizándose.

En unos casos, Roma acude a la lucha abierta, como recuerdan fundamentalmente las fuentes literarias y también las arqueológicas[18]. En cuanto a la literatura antigua, está claro el uso propagandístico y parcial que nos transmite: en pocos pasajes se dice algo explícito y directo sobre la habilidad de los indígenas en el arte de guerrear, y desde luego se maquillan continuamente los casos en que las tropas romanas pasan por situaciones extremas, y más si fracasan. Los mismos textos antiguos nos desvelan lo que ocultan, pues al señalar que cada año Roma obtiene un éxito decisivo, ¿por qué precisamente cada año hay que iniciar y repetir campañas contra los indígenas?

El problema no se puede resolver con la violencia como eje, o no siempre y en cualquier circunstancia. La diplomacia, la firma de pactos, y a partir de determinadas fechas el uso de la dispersión de poblaciones adversas, contribuirán a paliar los conflictos. En este sentido, hemos creado el término "reservas de indígenas" para definir un conjunto de distintas estrategias que tienen por fin último el debilitamiento de las tribus, su alejamiento de los lugares de intereses romanos, y especialmente dificultar los procesos de confederaciones, que a partir de Tiberio (14-37 d.C.) en adelante podrían tender a ser permanentes, tanto en su carácter militar como político. Por otra

[18] *Vid. supra* nota 6. También las fuentes arqueológicas son expresivas desde el punto de vista bélico. Para recoger información sobre el entramado de combate: LE BOHEC, Y. *La troisième..., op. cit.*, pp. 333 y ss.

parte, un uso continuo de la violencia se puede volver en contra de Roma, que de este modo puede perder posiciones frente a otras potencias. Téngase además en cuenta que en otros territorios de frontera romana hay también frentes abiertos, y así he señalado más de una vez que el término "paz romana"[19] está entre la quimera, el posibilismo, una cierta tendencia a idealizar la cultura propia y los planes a imponer a los demás, y sobre todo la autopropaganda política más unas cuantas pinceladas de falsedad.

Creo que las "reservas de indígenas" pueden documentarse a partir de fuentes literarias y epigráficas, y por los contextos de los hallazgos se infiere que Roma busca instalar fracciones de nativos en territorios suficientemente fértiles pero de los que puede prescindir, y que a la vez desea adscribir de modo permanente esos suelos a los correspondientes grupos para que dejen de ser problemáticos, especialmente si su población en edad de guerrear fue diezmada.

Un fragmento de Tácito permite señalar una especie de primera reserva solicitada por una coalición acorralada que tiene por jefe a Tacfarinas, uno de los más destacados de que tengamos noticia. El proceso se inicia por vía diplomática y el jefe nativo envía embajadores ante Tiberio solicitando un lugar de asentamiento para sí y para sus guerreros[20]. Desde el punto de vista romano es inaceptable que alguien quiera rendirse poniendo condiciones, y yo creo, además, que el emperador no puede ni quiere presentarse en pie de igualdad con Tacfarinas, como si ambos fueran estadistas del mismo nivel, cada cual con su cuerpo diplomático correspondiente, y en todo este asunto Roma se considera dueña del espacio, organizado jurídicamente según su legalidad (*ager publicus-ager privatus*)[21], y a ella le toca señalar también cuáles son los lugares oportunos para establecer asentamientos.

Durante el año 75 d.C., bajo el emperador Vespasiano, se traslada el campamento de la legión III Augusta de Ammaedara a Theveste[22].

---

[19] Cfr. CHAUSA, A. "El ostracismo...", *op. cit.*, p. 17.

[20] TÁCITO, Cayo Cornelio. *Annales*, III, 73 (ed. en nota 6).

[21] Sobre sus bases doctrinarias y condiciones: IGLESIAS, J. *Derecho romano: instituciones de derecho privado*. Barcelona: Ariel, 1972.

[22] *Corpus Inscriptionum Latinorum*, VIII, 308; LESCHI, L. "Un nouveau camp de Titus à Lambèse (81 ap. J.C.)". *Libyca*, 1 (1953), pp. 189 y ss.; GASCOU, J. *La politique municipale de*

Bajo el emperador Tito se mantiene el sistema estratégico general diseñado por Vespasiano, aunque se genera un segundo modelo de reserva: el campamento de la III Augusta se mantiene en Theveste, pero un contingente pasa a Lambaesis[23]. Es un primer paso esencial para consolidar el avance de Roma hacia el sur; se abren espacios para hábitats de colonos y veteranos militares, con lo cual hay que crear nuevos espacios para indígenas (la epigrafía cita Suburbures y Nicives[24]). Poco a poco se consigue integrar en la órbita romana a grupos tribales muy diezmados, o sólo relativamente peligrosos en ese momento, y se les plantean las ventajas de integrarse[25].

En época de Trajano (98-117 d.C.) y de Adriano (117-138 d.C.) se produce una importante expansión colonizadora que presiona notablemente a varios grupos tribales de la Numidia (*Numidae*), cuyo asentamiento lindará con una colonia de veteranos militares, *Thubursicu Numidarum*[26]. También se genera una reserva para los nattabutes, que limita con el asentamiento de veteranos militares *civitas Nattabutum*[27].

El sistema de reservas se va consolidando gracias a la labor de los sucesores del emperador Adriano. Se mejora técnicamente la de los *Nybgenii*. Un hito con texto epigráfico hallado junto al enclave ur-

---

l'Empire Romain en Afrique Proconsulaire: de Trajan à Septime Sévère. Rome: École Française de Rome, 1972, p. 30; LEPELLEY, C. *Les cités de l'Afrique romaine au Bas Empire*. Paris: Institut d'Études Augustiniennes, 1979-1981, vol. 2, pp. 64 y ss.; CHAUSA, A. *Veteranos..., op. cit.*, pp. 35 y 44.

[23] CHAUSA. A. "Modelos de reservas...", *op. cit.*, p. 97; *IDEM. Veteranos..., op. cit.*, pp. 45 y s.

[24] *Année épigraphique* (1957), p. 175; *Bulletin d'Arqueologie Algérienne*, 3 (1968), p. 293. Sobre estos dos pueblos: PLINIO SEGUNDO, Cayo. *Historia natural*, V, 30 (ed. cit., nota 6). Cfr. DESANGES, J. *Catalogue des tribus..., op. cit.*, p. 123, nota 7; p. 124 y nota 5; RACHET, M. *Rome et les bérbères..., op. cit.*, p. 34.

[25] BROUGHTON, T.R.S. *The romanization..., op. cit.*, p. 121; BENABOU, M. *Résistence..., op. cit.*, p. 439.

[26] *Inscriptions latines d'Algérie*, I, 1244, data: 100 d.C.; *Inscriptions latines d'Algérie*, I, 1240, data: ca. 113 d.C. Para *Thubursicu Numidarum*: CHAUSA, A. *Veteranos..., op. cit.*, p. 52.

[27] *Corpus Inscriptionum Latinorum*, VIII, 4836 = 16911 = *Inscriptions latines d'Algérie*, I, 561. Para más datos sobre la *civitas Nattabutum*: PLINIO SEGUNDO, Cayo. *Historia natural*, V, 30 (ed. en nota 6); PTOLOMEO, Claudio. *Geografía*, IV, 3, 6 (ed. en nota 6); cfr. epigrafía sobre la ciudad: *Année épigraphique*, 1895, 82; *Inscriptions latines d'Algérie*, II, 2, 6098; *Corpus Inscriptionum Latinorum*, VIII, 4826 = *Inscriptions latines d'Algérie*, II, 2, 6097; cfr. también: GSELL, S. *Atlas archéologique..., op.cit.*, f. 18, nº 135; CHAUSA, A. *Veteranos..., op. cit.*, p. 47.

bano de Tacapae señala los límites entre la ciudad y la tribu cercana[28]. De esta época son otros hitos de delimitación de reservas hallados junto a más asentamientos de veteranos militares: entre Theveste y Ammaedara se cita una reserva de Musulames[29].

Cerca de la villa de Madauros se asienta a otra porción de Musulames[30].

Junto al enclave de Ksar-el Boum se cita a otro grupo de Musulames y de Tisibenenses[31].

Entre Theveste y Mascula se descubre un mojón en el que se cita al emperador; seguramente una de las reservas linda con un latifundio de su propiedad[32].

Al norte de la ciudad de Ammaedara se halló un hito en el que se cita un latifundio cuya propietaria es una tal Valeria Atticilla, y parte de su finca linda con los Musulames[33].

Pues bien, esta estrategia de las reservas la llamo "exilio interior", pues la verificamos dentro del territorio que Roma viene conquistando en el norte de África[34], y junto a él nos encontramos con "exi-

---

[28] *Inscriptions latines de la Tunisie*, 69 y 70

[29] *Corpus Inscriptionum Latinorum*, VIII, 10667; 16692 = *Inscriptiones Latinae Selectae*, 5959 = *Inscriptions latines d'Algérie*, I, 2939. Data: 100-103 d.C., muy concreta porque se cita el legado L. Munatius Gallus. THOMASSON, B.E. *Die Statthalter der römischen Provinzen Nordafrikas von Augustus bis Diocletianus*. Lund: Gleerup, 1960, vol. II, p. 162.

[30] *Corpus Inscriptionum Latinorum*, VIII, 28073 a = 4676 = *Inscriptiones Latinae Selectae*, 5958 a = *Inscriptions latines d'Algérie*, I, 2828. Data: 104-105 d.C., también cronología puntual porque se cita el legado L. Minicius Natalis. THOMASSON, B.E. *Die Statthalter..., op. cit.*, vol. II, pp. 163 y s.; en el mismo contexto se halló otro conjunto epigráfico señalando las mismas ciudad y tribu: *Corpus Inscriptionum Latinorum*, VIII, 28073 b = *Inscriptiones Latinae Selectae*, 5958 b = *Inscriptions latines d'Algérie*, I, 2829. Data: 116 d.C., por citar el legado L. Acilius Strabo: THOMASSON, B.E. *Die Statthalter..., op. cit.*, vol. II, p. 165 y s.; *Prosopographia Imperii Romani*, 2, a, 14, nº 83.

[31] *Inscriptions latines d'Algérie*, I, 2978 = *Année épigraphique*, 1907, 21. Data: se ha perdido el nombre del legado.

[32] *Inscriptions latines d'Algérie*, I, 2988 = *Année épigraphique*, 1907, 19. Data: 104-105 d.C.; *Inscriptions latines d'Algérie*, I, 2989 y 2939.

[33] *Inscriptions latines de la Tunisie*, 1653 = *Année épigraphique*, 1923, 26, sin data, aunque se sabe que esta señora vive bajo el emperador Trajano (98-117 d.C.). Para más información sobre este sistema de reservas, puede consultarse: CHAUSA, A. "Modelos de reservas...", *op. cit.*, pp. 95 y ss.

[34] CHAUSA, A. "El ostracismo...", *op. cit.*, p. 22.

lios exteriores", puesto que se pretende enviar también a porciones de tribus a extremos meridionales colindantes con desiertos que se convierten en fronteras, y a su vez en nuevos espacios de tensión entre nativos y opresores.

Pensamos que otro modelo de "exilio exterior" podrían ser las deportaciones a islas, y en este caso pensamos en las Canarias como posible lugar de deportación. El acercamiento a esta hipótesis se produce en primer lugar a partir de la lectura de una "leyenda erudita", denominada de "los lenguas cortadas". Como base y síntesis de tal leyenda recogemos muy brevemente, y para conectar con el discurso que aquí interesa, las versiones de G. Frutuoso, autor portugués que en 1584 publica el libro *Saudades da terra* y en él presenta tres posibles versiones de envíos de población norteafricana a este archipiélago[35].

Versión 1: Roma derrota a los cartagineses, les corta la lengua a muchos de ellos y los traslada a Canarias. Entiendo que esta versión posiblemente se inspira (no olvidemos que es leyenda) en la descripción que Polibio hace de la toma de Cartago (146 a.C.). Este autor está presente en los hechos que narra, aunque a su relato le faltan fragmentos, y luego su texto es seguido por otros dos autores antiguos, Diodoro de Sicilia y Apiano, y la realidad objetiva es que en ningún caso se citan traslados de población a Canarias[36].

Versión 2: Parece que G. Frutuoso no está seguro con su Versión 1, y nos dice que algún rey de la Berbería manda cortar las lenguas a un grupo de indígenas norteafricanos a causa de una rebelión o de otro delito. Los nativos ajusticiados han de irse en barcas y terminan llegando a Canarias. Sospecho que esta Versión 2 quiere recrear un texto de Dión Casio, que cuenta que se produce una revuelta de pue-

---

[35] Presentamos un análisis pormenorizado de otras versiones y otros autores en: CHAUSA, A. "La relación Canarias-África en época romana...", *op. cit.*, pp. 59 y ss.

[36] POLIBIO. *Historias*, XXXVIII, 19-22 (ed. de *Historias*: WEIL, R. y NICOLET, C. Paris: B. Lettres, 1977; PÉDECH, P. Paris: B. Lettres, 1977; DE FOUCAULT, J. Paris: B. Lettres, 1972; BUETTNER-WOBST, T. Stuttgart: Teubner, 1985); *vid.* además: DIODORO DE SICILIA. *Biblioteca histórica*, 32 (ed. de *Biblioteca histórica*: GOUKOWSKY, P. Paris: B. Lettres, 2006; BIZIÈRE, F. Paris: B. Lettres, 1975; BEKKER, I.; DINDORF, L. y VOGEL, F. Stuttgart: Teubner, 1985; OLDFATHER, C.H. Massachussets: Harvard University Press, 1950); APIANO. *Historia romana*, 132 (ed. de *Historia romana*: SANCHO ROYO, A. Madrid: Gredos, 1980; WHITE, H. Massachussets: Harvard University Press, 1955).

blos gétulos al subir al trono Iuba II (el "rey de la Berbería", según G. Frutuoso), y finalmente la rebelión es dominada por el monarca el año 6 d.C. Es posible que tal conflicto comenzara a partir del año 25 a.C., fecha en la que el emperador Augusto (27 a.C.-14 d.C.) crea el protectorado de Mauritania y nombra monarca títere a su amigo personal Iuba II. En este otro caso, el historiador antiguo Dión Casio tampoco alude a las Canarias[37].

Versión 3: G. Frutuoso nos señala ahora que en tiempos del emperador Trajano se produce en África una revuelta de indígenas, que Roma los somete y sólo obtienen el perdón imperial mujeres, niños y ancianos, se les cortan las lenguas, se les traslada a Canarias y se les distribuye por todas las islas, mientras que a los guerreros se les ajusticia. Se sabe de cierto que bajo Trajano se pone en marcha un sofisticado plan estratégico que viene a reforzar otros anteriores, y que pretende seguir asentando forzosamente a fragmentos de indígenas nómadas y seminómadas en territorios especialmente preparados ("reservas"), cerca de contingentes militares, y no lejos del campamento base de la III legión Augusta en Lambaesis. El plan se combina con un nuevo impulso de la construcción de vías de comunicación terrestre de uso civil y militar que permite llegar al ejército a cada vez más enclaves en menos tiempo, a la vez que el abastecimiento es cada vez mejor, lo mismo que los movimientos internos de población, según comentamos también más arriba[38].

Después de las lecturas, estudios y reinterpretaciones efectuadas, sigo pensando, primero desde el plano general, que para el caso de la Historia Antigua contamos con un volumen de documentos muy limitado, y que por otro lado está muy comprobado que detrás de muchas leyendas y mitos perviven porciones de realidad histórica, de manera que no creo conveniente desechar ni mitos ni leyendas por si hay restos de un trasunto aprovechable, lo que en este caso creo que está justificado[39]. No se puede comprobar si el episodio de los "len-

[37] DIÓN CASIO. *Historia romana*, LV, 28, 4 (ed. en nota 6).

[38] Cfr. LE BOHEC, Y. *La troisième..., op. cit.*, p. 372.

[39] J. Farrujia se apunta en contra de nuestra opinión (*Op. cit.*, p. 845), y señala, entre otras cuestiones, que *"no creemos que tras esta leyenda se esconda un acontecimiento histórico, relacionable con la colonización insular en época romana"* (*sic*). En extremo sorprende que J. Farrujia, a continuación, en la misma p. 845, y en su nota 20, afirme: *"Es decir, la leyenda de las lenguas cortadas es inviable como único modelo de poblamiento"* (*sic*).

guas cortadas" antes reseñado con tres versiones en juego (y varias más de otros autores[40]), fue real o no, de manera que el método lleva a dejarlo en leyenda por "improbable" en su sentido más literal ("falta de pruebas" para el hecho estrictamente concreto del corte de lenguas y otros detalles), pero no hay que olvidar la parte histórica que contamina las leyendas y mitos, y a la inversa, como venimos señalando. En realidad, también así se manifiesta el mismo J. Álvarez Delgado en su análisis "anti-lenguas cortadas", al entender que los conflictos entre Roma y los nativos norteafricanos implican de algún modo a las Canarias históricamente[41].

Hay que añadir también que en este contexto mítico-legendario con posibles atisbos de realidad histórica, la intrusión de pasajes bíblicos por parte de eruditos medievales y renacentistas ha complicado aún más la urdimbre. Antes, cuando la Historia se estaba conformando como ciencia, se acudía mucho a la Biblia para justificar entre

---

Es decir, que es un modelo posible y viable siempre que no se entienda como único, con lo cual, con esta última afirmación, J. Farrujia autodestruye, dentro de su mismo texto, los propios soportes de su crítica contra A. Tejera y contra mí. No podemos hacer menos que agradecérselo. Pero es que, además, nosotros jamás hemos señalado, ni oralmente ni por escrito, que nuestra hipótesis de las deportaciones excluya otros tipos de poblamiento de las Canarias en época romana, y también anteriores a dicha época, y así lo volvemos a señalar por enésima vez aquí mismo, como lo hicimos al principio de este estudio y en otras publicaciones nuestras citadas.

[40] Actualmente revisadas, estudiadas de nuevo, criticadas y analizadas una vez más en síntesis, en CHAUSA, A. "La relación Canarias-África...", *op. cit.*, pp. 59 y ss.

[41] ÁLVAREZ DELGADO, J. "Leyenda erudita sobre la población de Canarias con africanos de lenguas cortadas". *Anuario de estudios atlánticos*, nº 23 (1977), pp. 51 y ss. Nada más empezar su estudio, el autor señala que: *"En un libro de próxima publicación, 'Descubrimiento y primer poblamiento de las Canarias', demostramos los cuatro siguientes hechos:* [en el punto "c" de sus presuntas demostraciones, señala:] *Juba II de Mauritania, por mandato y con consentimiento de Augusto, a cuyo imperio pertenecían* [las Canarias], *las pobló y colonizó con Gétulos del África cercana en el último cuarto del siglo I a.C."* (*sic*). Independientemente de los aspectos discutibles que encierra esta afirmación, lo cierto es que de hecho concuerda con nuestra hipótesis de aprovechamiento de la leyenda, y desde luego no entra en conflicto directo y radical con nuestros criterios. No piensa así J. Farrujia, que desde una lectura un tanto singular de J. Álvarez Delgado, asevera: *"Ya Juan Álvarez Delgado señaló en 1977* [a propósito de su artículo justo aquí mismo señalado] *que la referida leyenda era ajena al mundo indígena canario... Nosotros también coincidimos con este parecer..."* (*sic*), en FARRUJIA DE LA ROSA, A.J. *Op. cit.*, p. 845. De manera que J. Farrujia decide atacar nuestra hipótesis basándose en lo que dice J. Álvarez Delgado, el cual sin embargo respalda y conecta desde el principio de su artículo con nuestra hipótesis, como acabamos de demostrar.

sus párrafos el origen de un pueblo, la variedad de lenguas y muchos otros aspectos. Canarias y sus problemas históricos no fueron ajenos a estas campechanas asociaciones que nada tienen de científico, y que embrollan más que aclaran[42].

Insistiendo, pues, en el aprovechamiento de lo que venimos exponiendo, nuestra hipótesis interconecta las tensiones norteafricanas señaladas más arriba, y probadas documentalmente, con la posibilidad jurídico-legal que proporciona el *Digesto*, la compilación de Derecho Romano mandada hacer por el emperador bizantino Justiniano a sus juristas de más prestigio[43]. En esta obra se alude a la posibilidad de deportar a islas a individuos o a grupos. Sobre este asunto deciden primero los gobernadores provinciales y finalmente el mismo emperador, que además decide quiénes han de ser trasladados a según qué islas[44]. En estos casos, el fisco tiene la posibilidad de expropiar una

---

[42] Quizá J. Farrujia se ha tomado una molestia innecesaria al exponer con detalle al lector la explicación bíblica ante la variedad de lenguas habladas por los aborígenes canarios. Sin embargo, desde el punto de vista técnico, J. Farrujia cita de forma deficiente el pasaje en cuestión (*Op. cit.*, p. 846), y comete el gravísimo error de no presentar la Biblia que maneja. De este modo informa sobre la obra consultada en la bibliografía: "*Biblia, La* (1993), Madrid, 10 ª edición" (¿?, *sic*) (*Ibidem*, p. 854). Con estos datos, no se sabe de qué edición se trata, tampoco se sabe si esta versión presenta aparato crítico de tipo histórico, si incluye comentarios teológicos, si la edición incluye análisis religiosos de tipo comparativo, no puede verificarse si es una buena traducción, etc. Al menos tendría que conocer y después haber confrontado algunas de las versiones de uso corriente en estudios de Historia Antigua, que es de lo que tratamos. Por ejemplo: versión *Reina-Valera* (REINA, C. de y VALERA, C. de), a partir de textos hebreos, arameos y griegos, Amsterdam, 1602; revisiones de 1862, 1909, 1960 y 1995, actualmente ed. Sociedades Bíblicas Unidas; versión *Nácar-Colunga*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos (BAC), 1944; *Sagrada Biblia*, versión crítica sobre textos hebreos, arameos y griegos, preparada por F. Cantera y M. Iglesias, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos (BAC), 1975 (3ª ed., Madrid, 2000; 2ª impr., Madrid, 2003, ambas de la ed. BAC); versión preparada por S. de Ausejo, Barcelona: Herder, 1975; versión de Recobro, Nuevo Testamento, a partir de los idiomas originales, con notas crítico-científicas a pie de página, Madrid, 1994; versión Nuevo Testamento, *La palabra de Dios para todos*, trad. realizada por el Centro Mundial de Traducción de La Biblia. Versión revisada en 2005 por R. Alberto Serrano, también para el Centro Mundial de Traducción de La Biblia. Etc.

[43] Trabajamos todos los pasajes a partir de la edición de I.L. García del Corral, Barcelona, 1897, que es la base de las ediciones actuales más fiables, desde la traducción directa a las notas de apoyo científico.

[44] *Digesto*, 48, 22, 6, 1(ULPIANO, Elio. *De officio proconsulis*, Lib. 9): "*Praesides itaque provinciae quoties aliquem in insulam deportandum putent, hoc ipsum adnotare debeant; nomen vero eius scribendum Principi, ut in insula deportetur; sic deinde Principi scribere,*

porción de los bienes y propiedades de los condenados, o bien la totalidad[45]. Los así sentenciados tienen prohibido abandonar la isla asignada, y tras su fallecimiento el cadáver no puede retornar a su lugar de origen, a no ser que interceda el propio emperador[46]. El Digesto refina su respuesta a la casuística al marcar diferencia entre relegado y deportado; parece ser más grave la deportación al confinar al reo a perpetuidad, más la pérdida de sus bienes y la ciudadanía romana, caso de disfrutar de ella[47], y aplicando al sentenciado el derecho de gentes[48]. Con todo, en otro pasaje se nos dice que la deportación

---

missa plena opinione, ut Princeps aestimet, an sequenda sit eius sententia, deportarique in insulam debeat".

[45] *Digesto*, 48, 22, 4 (MARCIANO, Domicio. *Institutiones*, Lib. 2): *"Relegati in insulam in potestate sua liberos retinent, quia et alia omnia iura sua retinent; tantum enim insula iis egredi non liceo, et bona quoque sua omnia retinent, praeter ea, si qua iis ademta sunt; nam eorum, qui in perpetuum exilium dati sunt, vel relegati, potest quis sententia partem bonorum adimere"*. Sin embargo, más adelante se indica que es más justo mantenerlos con sus bienes, y ni siquiera retirarles una porción: *Digesto*, 48, 22, 7, 4 (ULPIANO, Elio. *De officio proconsulis*, Lib. 10): *"Ad tempus relegatis neque tota bona, neque partem adimi debere, rescriptis quibusdam manifestatur; reprehensaeque sunt sententiae eorum, quid ad tempus relegatis ademerunt partem bonorum, vel bona, sic tamen, ut non infirmarentur sententiae, quae ita sunt prolatae"*. En el siguiente título del mismo libro se afirma que el fisco retiene los bienes del deportado a una isla. Se ve que la doctrina penal no está clara y que depende del sentido que tome la sentencia: *Digesto*, 48, 23, 3 (PAPINIANO, Emilio. *Responsa*, Lib. 16): *"In insulam deportati bona fiscus poena remissa retinuit"*.

[46] *Digesto*, 48, 24, 2 (MARCIANO, Domicio. *De publicis iudiciis*, Lib. 2): *"Si quis in insulam deportatus vel relegatus fuerit, poena etiam post mortem manet; nec licet eum inde transferre alicubi, et sepelire inconsulto Principe"*.

[47] J. Farrujia insiste en criticarnos a A. Tejera y a mí, y se pregunta (*Op. cit.*, pp. 852 y s.): *"¿pero eran ciudadanos romanos los deportados a Canarias?" (sic)*. Pues bien, algunos de los deportados sí podrían tener dicho estatuto, debido a importantes servicios prestados a Roma por sí mismos o por sus antepasados (por ejemplo, jefes tribales y sus familiares más allegados), ayudando a Roma a consolidarse frente a un problema determinado, o bien de tipo militar: los que ingresan en un cuerpo legionario obtienen la ciudadanía nada más ser reclutados, mientras que los miembros de tropas auxiliares lo hacen tras la licencia (*honesta missio*), y ya hemos visto más arriba cómo hay casos de nativos que ingresan en el ejército romano para adiestrarse; unos desertan pero otros se mantienen como espías al servicio de las coaliciones tribales (*agentes in rebus*). Pero la casuística es aún mucho más amplia en cuanto a los motivos de la concesión de la ciudadanía. Conviene consultar, como primera base, y desde el punto de vista histórico: SHERWIN-WHITE, A.N. *The Roman citizenship*. Oxford: Clarendon Press, 1973, esp. pp. 311 y ss. Desde el punto de vista jurídico, también como base inicial: IGLESIAS, J. *Op. cit., passim*.

[48] *Digesto*, 48, 22, 7, 2 (ULPIANO, Elio. *De officio proconsulis*, Lib. 10): *"Haec est differentia inter deportatos et relegatos, quod in insulam relegari et ad tempus, et in perpetuum quis potest"*.

quita la ciudadanía y los bienes, y sin embargo la relegación ninguna de ambas cosas, a no ser que se dicte sentencia contraria[49].

Los gobernadores han de enviar al penado a las islas adscritas a su provincia (conexión Canarias-norte de África) y en ningún caso a otras fuera de su marco provincial[50]. Es importante señalar en el sentido de nuestra hipótesis que el *Digesto* menciona como típico y habitual exilio forzoso el envío de población a islas[51].

Una tercera vía documental puede añadirse a las ya mencionadas para reforzar nuestra hipótesis, y es la epigráfica. Hoy se cuenta con estudios de las inscripciones aparecidas en el archipiélago. Presentan diferentes grafías, diversos alfabetos, variados contenidos, y, como viene probándose, estamos ante escritos realizados por poblaciones procedentes del norte de África y que tienen tras de sí distintas tradiciones culturales, a veces mezcladas. Para lo que ahora nos interesa con más puntualidad, hay que señalar que algunas de ellas presentan grafías y tipos de letras cercanos a las cursivas de Pompeya y Herculano del cambio de Era aproximadamente[52], y que aportan elementos

---

[49] *Digesto*, 48, 22, 14, 1: *"Magna differentia est inter deportationem et relegationem; nam deportatio civitatem et bona adimit, relegationeutrum tollit, nisi specialiter bona publicentur"*; cfr. *Digesto*, 48, 22, 15 (MARCIANO, Domicio. *De publicis iudiciis*, Lib. 2): *"Deportatus civitatem amittit, non libertatem, et speciali quidem iure civitatis non fruitur, iure tamen gentium utitur"*.

[50] *Digesto*, 48, 22, 7, 1 (ULPIANO, Elio. *De officio proconsulis*, Lib. 10): *"In insulam relegare Praesides provinciae possunt, sic tamen, ut, si quidem insulam sub se habeant, id est ad eius provinciae formam pertinentem, quam administrant, et eam specialiter insulam adsignare possint, inque eam relegare* [...] *ceterum non possunt damnare in eam insulam, quam in ea provincia, cui praesunt, non habeant"*. Cfr. *IDEM*, 48, 22, 7, 6 (*IDEM*, Lib. 10): *"Sicut autem relegare in insulam quisquam, quae non est sub se* [...].

[51] *Digesto*, 48, 22, 7 (ULPIANO, Elio. *De officio proconsulis*, Lib. 10): *"Relegatorum duo genera sunt: quidam, qui in insulam relegantur; sunt qui simpliciter, ut provincias iis interdicatur, non etiam insula assignetur"*. También se informa sobre formulas parciales de destierro: a un condenado se le pueden prohibir varios lugares de residencia; o bien se le prohíben todos excepto uno, o como tercera vía se le destierra a una isla: *Digesto*, 48, 22, 5 (MARCIANO, Domicio. *Regularum*, Lib. 1): *"Exilium triplex est: aut certorum locorum interdictio, aut lata fuga, ut omnium locorum interdicatur praeter certum locum, aut in insulae vinculum, id est relegatio in insulam"*.

[52] Así lo expresé en mi ponencia en el Congreso de Niza, organizado en 1998 por la Commission des Travaux Historiques et Scientifiques, Section Afrique du Nord, en la que el africanista J. Desanges y otros llegaron a esta misma conclusión a propósito de la grafía y de los contenidos de estas inscripciones. Cfr.: PICHLER, W. "Die Ostinsel-Inschriften Fuerteventuras, transkription und lesung". *Almogaren*, nº 24-25 (1993-94), esp. pp. 136 y ss.

latinos en su contenido y composición[53]. A mi juicio, estas inscripciones son realmente importantes, pues entre otros datos, presentan nombres personales de tradición romana, lo que supone que al menos una parte de los pobladores de Canarias mantuvo relaciones previas con Roma en África. Quiere decirse que hubo contactos pacíficos (como también señalamos más arriba, al menos para determinadas fases temporales de estas relaciones, que evidentemente pudieron cambiar de cariz), y no solamente bélicos, en territorio africano; significa que hubo un cierto volumen de intercambios también culturales que luego se reflejan en la epigrafía isleña, pues nadie pone a sus descendientes nombres de enemigos. Por ir a la síntesis en esta ocasión, se recogen *cognomina* romanos de uso muy habitual en el norte de África, como una variante de *Iucundus*, o bien *Saturninus*[54].

---

[53] Para el caso de las fuentes epigráficas, J. Farrujia vuelve a cometer otro de sus gravísimos errores, pues nos vuelve a criticar a A. Tejera y a mí sin haber consultado él mismo las inscripciones por cuya interpretación nos critica. Nos dice exactamente J. Farrujia (*op. cit.*, p. 842): *"Más dudas ofrece la adscripción romana propuesta para las inscripciones halladas en Lanzarote y Fuerteventura, pues tales inscripciones han sido estudiadas por Rafael Muñoz, quien las ha catalogado como púnicas, ofreciendo su transcripción"* (*sic*). Creo que J. Farrujia tendría que haber analizado directa y personalmente estos documentos epigráficos antes de lanzarse a criticarnos o a presentar dudas sobre nuestro análisis. Es un error tan grave como el que comete frente a las fuentes literarias, jurídicas, y respecto de *"La Biblia"*, según señalamos más arriba. En realidad, R. Muñoz, en el estudio citado por J. Farrujia, titulado *La Piedra Zanata y el mundo mágico de los Guanches* (Santa Cruz de Tenerife: Museo Arqueológico de Tenerife, 1994, lo que hace es presentar una selección de las inscripciones más convenientes a su análisis, como es lógico y natural, y así lo viene a definir en su apartado "Plan de trabajo" (pp. 15 y ss.), y después, en la p. 25, menciona la "serie púnica" de ese conjunto de inscripciones. Parte de la selección efectuada por R. Muñoz se fundamenta en la publicación de W. Pichler (con quien contactamos personalmente) titulada "Die Schrift der Ostinseln-Corpus der Inschriften auf Fuerteventura". *Almogaren*, nº 23 (1992), pp. 313 y ss. Sin embargo y por desgracia, R. Muñoz no pudo ya consultar las siguientes partes publicadas del catálogo documental de W. Pichler, cuyos títulos son: "Die Ostinsel-Inschriften Fuerteventuras, transkription und lesung". *Almogaren*, nº 24-25 (1993-94), pp. 117 y ss. Y también: "Neue Ostinsel-Inschriften (latino-kanarische Inschriften) auf Fuerteventura". *Almogaren*, nº 26 (1995), pp. 21 y ss., y que presentan las inscripciones latinas. Ninguna de estas obras (catalogación general, hasta ahora, de la epigrafía canaria) es citada, ni leída, ni estudiada, ni analizada, ni asimilada por J. Farrujia, y a partir de este bagaje construye su crítica contra A. Tejera y contra mí, ahora desde el punto de vista de la epigrafía.

[54] PICHLER, W. "Die Ostinsel-Inschriften...", *op. cit.*, p. 214, correspondiente al Panel C III 5, nº 134 (*Iucundus*). En África se recoge, en síntesis, en diversos *corpora* epigráficos, por ejemplo: *Corpus Inscriptionum Latinorum*, VIII, en Índice onomástico, *cognomina*; *ILAM*, vol. 2, en Índice onomástico, *cognomina*; *Inscriptions latines d'Algérie*, en Índice

Para explicar al menos en parte este proceso de acercamiento entre determinados nativos norteafricanos y Roma, pueden hallarse muy diferentes vías de conexión, fruto, en realidad, de una amplia convivencia. Sin embargo, creo que también hay que mantenerse en el terreno hipotético y acercarnos indirectamente a contactos bien documentados en los que la epigrafía medie como prueba. Y así, los campamentos militares romanos en el norte de África son focos muy atractivos desde el punto de vista sociológico. Junto a ellos arriban mercaderes ambulantes, tanto nómadas como seminómadas, y también sedentarios de asentamientos cercanos. Venden sus productos al contingente militar, algunos de primera necesidad, posiblemente de entre los no financiados o suministrados por Roma, pero sobre todo productos de lujo, exóticos, objetos difíciles de encontrar, caprichos, y en general que respondan también a demandas de ocio. Con el paso del tiempo, estos mercaderes ambulantes tienden a sedentarizarse junto a los campamentos militares, y llegan a generar mercados permanentes (*canabae*). Con el tiempo, y en algunos casos, la unión entre el territorio de un antiguo cuartel y su mercado circundante, dan como resultado una ciudad romana en la que prima el mestizaje cultural[55].

Estos contactos más o menos prolongados entre nativos y romanos hacen que se produzcan influencias lingüísticas recíprocas. El nombre del jefe tribal llamado Tacfarinas, más arriba citado, es un ejemplo claro y cercano de latinización de un nombre indígena, como tantos otros. Del mismo modo, los mercaderes nativos tienen que ir aprendiendo un vocabulario latino inicial que poco a poco se va ampliando y sofisticando (como puede pasar entre nativos y extranjeros en la

onomástico, *cognomina; Inscriptions latines de la Tunisie*, en Índice onomástico, *cognomina*; LE BOHEC, Y. *La troisième..., op. cit.*, en Índice onomástico, *cognomina*; CHAUSA, A. *Veteranos..., op. cit.*, en Índice onomástico, *cognomina*. Cfr. KAJANTO, I. *The Latin cognomina*. Helsinki: Helsingfors, 1965, p. 219; PICHLER, W. "Neue Ostinsel-Inschriften...", *op. cit.*, p. 24 (*Saturninus*); cfr. con los índices onomásticos antes mencionados aquí mismo.

[55] VITTINGHOFF, F. "Die rechtliche Stellung der canabae legiones und die Herkunftsangabe castris". *Chiron*, nº 1 (1971), pp. 299 y ss.; *IDEM*. "Die Bedeutung der Legionslager für die Entstehung der römischen Städte an der Donau und in Dakien". En: *Studien zur europäischen Vor-und Frühgeschichte*. Neumünster: Wachholtz, 1968, pp. 135 y ss.; *IDEM*. "Die Entstehung von städtischen Gemeinwesen in der Nachbarschaft römischer Legionslager: ein Vergleich Leons mit den Entwicklungslinien im Imperium Romanum". *Legio VII Gemina*. León: Diputación Provincial de León, 1970, pp. 339 y ss.

actualidad), hasta que el proceso de romanización se consolida en cierto grado y los nativos aceptan nombres propios romanos, según indicamos. Este proceso tiene un interesante arquetipo en las inscripciones de Bu Njem, a través de las cuales puede probarse este intercambio de influencias entre un campamento militar y su entorno civil[56].

Respecto de las ánforas halladas en ámbitos canarios, prefiero mantener una actitud cautelosa hasta que se afiancen los datos, si ello es posible, y que su interpretación se consolide, o bien habrá que esperar a nuevos hallazgos menos problemáticos[57].

Finalmente, tenemos claro que lo planteado aquí tiene un alto porcentaje de hipótesis, pero tampoco tropieza con los datos directos e indirectos que pueden interrelacionarse. En todo caso, estamos abiertos a críticas, pues así avanzamos, pero siempre que nos las hagan desde el rigor científico.

[56] REBUFFAT, R. "Graffiti en Libyque de Bu Njem". *Libya antiqua*, 11-12 (1974-1975), pp. 165 y ss.

[57] Una síntesis crítica más bibliografía anterior, en: TEJERA, A.; CHÁVEZ, M.E. y MONTESDEOCA, M. *Canarias y el África antigua*. Tenerife; Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2006, pp. 65 y ss. J. Farrujia prefiere aceptar los hallazgos anfóricos, su adscripción romana y cronologías sin plantearse dudas: *op. cit.*, p. 854.

LAS AFORTUNADAS DE JUBA[1]. IDENTIFICACIÓN DE LAS DISTINTAS ISLAS CANARIAS EN LA ANTIGÜEDAD

PEDRO NOLASCO LEAL CRUZ
Universidad de La Laguna

Introducción

El conocido canariólogo escocés George Glas[1] (1764: iii) nos dice (doy versión original y traducción): *"The island of Nivaria, and the others of King Juba, mentioned by Pliny, are doubtless Tenerife and the other Canary Islands; for, as he observes of Nivaria, the top of the Island Tenerife is generally covered with snow. But the islands Pluviala [sic] and Capraria of Statius Sebosus seem to be some of the Cape de Verd Islands; and his Planaria [sic] on the continent opposite to them, the coast of Africa between Cape Blanco and Cape Verd; which is indeed, as*

[1] Viajero escocés (?-1766). Poco se sabe de la primera parte de su vida. Fue médico y viajó mucho por África. Por sus escritos sabemos que fue un hombre culto. Aprendió Shilha, una lengua beberer. Denota ser un gran conocedor de la literatura clásica grecolatina y de la literatura europea de los siglos XVI y XVII. Sus citas constantes lo demuestran. Fue un famoso canariólogo. Murió en trágicas circunstancias.

he represents it, extremely level, and full of great trees"[2]. "*La isla de Nivaria y las otras del Rey Juba, mencionadas por Plinio*[3], *sin duda son Tenerife y las otras islas Canarias; por que por lo que* [Plinio] *nos dice de Nivaria, la parte alta de la isla de Tenerife normalmente está cubierta de nieve. Pero las islas de Pluviala* [*sic*] *y Capraria de Estacio Seboso*[4] *parecen ser algunas de las islas de Cabo (de) Verde; y su Planaria, en el continente opuesto a ellas, es la costa de África entre Cabo Blanco y Cabo Verde; que es verdaderamente, como él lo muestra, muy llana y llena de enormes árboles*". Es decir, este famoso historiador y aventurero escocés del siglo XVIII llega, al no poder encontrar en La Macaronesia una isla que se le pueda calificar con el adjetivo de plana o llana, a considerar a Planaria[5] como parte del continente africano.

---

[2] GLAS, G. *The history of the discovery and conquest of the Canary islands, translated from a Spanish manuscript, lately found in the island of Palma, with an enquiry into the origin of the ancient inhabitants to which is added, a description of the Canary islands, including the modern history of the inhabitants, and an account of their manners, customs, trade, etc by George Glas*. London: Printed for R. and J. Dodsley, in Pall-mall; and T. Durham, in the Strand, 1764, p. iii.

[3] Cayo Plinio Secundo (23-79), llamado Plinio el Viejo para distinguirlo de su sobrino Cayo Plinio Cecilio Secundo, conocido como Plinio el Joven (61-113), nació en Como, en la Galia Cisalpina. Sirvió en el ejército en Germania (hoy Alemania), y en la marina, lo que le permitió conocer gran parte del mundo entonces conocido. Visitó España, Gran Bretaña, Egipto y Grecia. Se le conoce como el apóstol de la ciencia romana. Su celo por el estudio, su deseo de ver y de saber lo llevaron a numerosos viajes y, a raíz de éstos, a sus compilaciones enciclopédicas. De su obra nos ha llegado *Naturalis historia* (treinta y siete libros). Cual soldado con las botas puestas, murió durante la erupción del Vesubio en Nápoles, en la que como es sabido fueron sepultadas por la lava Pompeya y Herculano. San Agustín dice de él: "*Tanto leyó y tanto vio Plinio que no podemos explicarnos cómo le dio tiempo para escribir*". Plinio no sólo es famoso en Canarias por su descripción de las mismas siguiendo a Juba II, sino por la alusión que Leonardo Torriani le hace en su obra cuando, en 1585, en su visita al volcán Tejuyo o de Tajuya (él lo llama en italiano Tegúseo) en La Palma lo cita; al acercarse tanto a la fluyente lava el ingeniero italiano nos dice: "[...] *y para verlas, me metí en empresas peligrosísimas, en las cuales por tres veces estuve a punto de padecer la misma muerte del imprudente Plinio*". TORRIANI, L. *Descripción de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1978, pp. 237-238.

[4] Estacio Seboso es un viajero antiguo, del que sólo conocemos lo que de sus escritos nos ha transmitido Plinio. Probablemente fue contemporáneo de Juba II.

[5] "Planaria", como vamos a ver, es corrupción de "Planasia".

Por su parte, R. Verneau, ante tal disparidad de opiniones al identificar las Afortunadas de Juba, sólo se limita a dar traducción del texto de Plinio[6].

Contemporáneo de R. Verneau, el prestigioso historiador grancanario Chil y Naranjo nos da una riquísima variedad onomástica; según él Junonia puede ser tanto La Palma como La Gomera, El Hierro, Lanzarote o Fuerteventura; Capraria podría ser El Hierro, La Gomera, Lanzarote o Fuerteventura; Pluvialia u Ombrion podría ser El Hierro o La Gomera, etc.

Casi todos los historiadores y geógrafos de Canarias han tratado de interpretar los textos referentes a Juba haciendo la identificación de cada una de las islas a su libre albedrío[7]. Otros, por el contrario, han dado por ininteligible, incomprensible e indescifrable, si no fantástica, la información de Juba, lo que les lleva a suponer que lo que tenemos es sólo aglomeración y acumulación de hechos contradictorios y falsos.

Todo este maremagnum de opiniones ha hecho que muchos historiadores de Canarias comiencen la historia de las mismas con la llegada de Bethencourt en 1402[8]. Finalmente, el ilustre historiador Marcos Martínez[9] nos dice: *"Sólo estos dos últimos (Canaria y Nivaria) podrían corresponder a dos de nuestras islas según la tradición más firme: Canaria a Gran Canaria y Nivaria a Tenerife. Las demás identificaciones dependen del puro capricho de cada autor"*[10].

---

[6] VERNEAU, R. *Cinco años de estancia en las islas Canarias (1891)*. La Orotava: J.A.D.L, 1981, pp. 16-17.

[7] El primero en interpretar los distintos nombres de Juba/Plinio fue el isleño de Sicilia Lucio Marineo Sículo, en su obra *De las cosas memorables*, en la que menciona ocho por sus nombres: las siete Canarias más Aprósitus o San Borondón. Abréu Galindo y Leonardo Torriani siguen a este escritor para su identificación de las Afortunadas de Plinio.

[8] En la introducción a la *Historia de Canarias*, en 1995, dirigida y coordinada por el ilustre historiador grancanario Antonio de Béthencourt Massieu, el doctor Antonio M. Macías Hernández se lamenta de la ausencia de noticias fidedignas en los textos de la literatura, tanto en griego como en latín.

[9] MARTINEZ, M. *Las islas Canarias en la antigüedad clásica: mito, historia, imaginario*. Tenerife; Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2002, p. 110.

[10] En este artículo hemos considerado efectivamente a Nivaria/Ninguaria como Tenerife y a Canaria como Gran Canaria, pero no debemos olvidar que en una estructura si falla una pieza fallan todas.

Esto es insostenible; tenemos que salir del atolladero en que estamos. No podemos continuar poniendo en el mismo plano las informaciones antiguas que tenemos sobre las islas de poetas como Homero, Horacio, Virgilio, Tibulo, etc., por otra parte grandes escritores de ficción, que a verdaderos científicos como lo fue Plinio o a grandes personajes comprometidos con la expansión de su reino, como lo fue Juba II, rey de Mauritania. Si no buscamos una solución fehaciente, creíble y convincente, la historia de Canarias en sus remotos comienzos va a continuar en la más absoluta oscuridad, y el texto sobre las Afortunadas del principal geógrafo, naturalista y científico del período romano sigue tan sombrío, turbio e indescifrable como lo ha sido hasta el momento presente.

Objetivos

Nuestro objetivo principal es ceñirnos estrictamente a tres textos clásicos[11], en mi opinión paralelos[12], e intentar desentrañar todo aquello que esté al alcance de nuestras posibilidades. No compartimos opiniones de muchos de los historiadores que nos han precedido, porque creemos que nos han dado una visión falseada de dichos textos.

Para todo ello hemos vuelto a revisar los textos latinos sobre las Afortunadas con el fin de ver la realidad de otra manera. Para comenzar hemos observado que las tres fuentes que vamos a analizar son de la época de Juba. Dos de ellas son las recogidas por Plinio el Viejo

[11] Los tres textos clásicos: Estacio Seboso/Plinio, Juba/Plinio y Juba/Solino son los que mejor pueden darnos información de las Canarias o Afortunadas en la época del Imperio Romano, antes de estar habitadas. Los hemos complementado con los de Pomponio Mela, Estrabón, Plutarco y Ptolomeo.

[12] El autor de este artículo es licenciado en filología clásica por la Universidad Central de Barcelona. Tiene como experiencia el haber impartido cuatro años de latín en el Departamento de Filología Clásica de la Universidad de La Laguna entre los años de 1973 a 1977. En la actualidad imparte inglés en la Facultad de Educación de dicha universidad. El celo por los textos clásicos sobre Canarias por parte del autor de este artículo fue tal que daba ya a conocer a sus alumnos de historia, a los que impartía latín, los textos de Plinio sobre las mismas.

(una siguiendo al mismo Juba y la otra a Estacio Seboso), y la otra es la recogida por Solino[13] traduciendo asimismo a Juba, que escribe en griego. Descartamos, pues, que la versión de Solino sea una copia de la de Plinio. Ambas son traducciones de la versión perdida de Juba en griego, pues Solino nos da una traducción ligeramente distinta de Plinio, e incluso en la suya hay más información[14].

El profesor Juan Álvarez Delgado nos dice: *"Pero si a un historiador bastara hacer resaltar en el texto de Plinio, o de otro escritor cualquiera, los datos imposibles o las contradicciones graves, para darlo de lado y despreciarlo como espurio o falso, eso no esta permitido al filólogo*[15]. *Éste tiene que buscar el original y las fuentes de la información del texto del escritor clásico, y tiene que explicar los errores de un escritor, como Plinio, que se ciñe a ser mero compilador"*[16].

Hemos tenido en cuenta, según se desprende de las tres fuentes, que las islas estaban deshabitadas, aunque ya había restos de civilización, al parecer fenicia o púnica. Hemos tenido en cuenta asimismo que en los nombres de las islas de las tres fuentes consultadas hay una familia de palabras, por lo que, al estar deshabitadas, no puede referirse ningún nombre de ellas a pueblo alguno. Véase que Solino, aparte de informarnos de que no hay población en las islas, nos dice: "[...] *no me sorprende en absoluto que de sus nombres no se obtenga nada grande; pero es sólo en lo que expresan dichos nombres en donde está la realidad*". La realidad no puede estar en nombres de pobladores si no estaban habitadas.

---

[13] Solino. Geógrafo latino del siglo III. Autor de la obra *Polyhistor*, sobre las maravillas del mundo, que trata de la etnografía y de la historia natural de distintos países.

[14] El problema radica en que Plinio fue un escritor mucho más conocido que Solino, de ahí que se haya tenido en cuenta mucho más la traducción de Juba de aquél que la de éste.

[15] A mi juicio, a pesar del buen hacer de Juan Álvarez Delgado, con su identificación de las Afortunadas de Plinio mete a las mismas aún más en la oscuridad y en la mitología, al incluir entre ellas La Gran Salvaje. Dice el ilustre latinista (1945: 39): *"pero afirmamos, por el contrario, que entre las Afortunadas incluyó Juba la Gran Salvaje (los islotes Pitón quedaron marginados como sin importancia geográfica y que esta Salvaje precisamente es la primera que citó Juba en el grupo (Ombrión)"*. ÁLVAREZ DELGADO, J. "Las 'Islas Afortunadas' en Plinio". *Revista de historia*, 69 (1945), p. 39.

[16] *Ibidem*, p. 27.

Vamos a partir, para la identificación de las afortunadas, de la frase de Plinio que reza *"In conspectu earum*[17] *esse Ninguariam"*[18] (a la vista a ellas se encuentra Ninguaria). Observamos asimismo que hay muchos problemas, tanto en Plinio como en Solino, al verter del griego de Juba al latín los nombres de las Afortunadas y algunos otros. Juzgamos que el problema no es sólo de ellos sino también de sus copistas.

Vamos a tener en cuenta asimismo que tanto los textos de Plinio y de Solino siguiendo a Juba como el de Estacio Seboso están tomados de informantes de la misma época, por lo que los nombres de las distintas islas "Afortunadas" son los mismos[19]. Los tres textos mencionan a Juba.

Y por último que las Afortunadas en las tres fuentes consultadas son sólo las islas Canarias centrales y occidentales, mientras que las más orientales muy probablemente son Las Purpurinas. Aquí hemos seguido a muchos escritores, entre ellos a Sabin Berthelot y a P. Barker-Webb[20] en su obra conjunta *Etnografía y anales de la conquista de las islas Canarias*, donde se nos dice: *"La situación de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, casi enfrente del país que habitaban los Gestules [sic] Autaloles, confirma la opinión de Danville (Geo. ant. abrevi. T 1; p. 117) y de Gofselin, que han considerado igualmente estas*

---

[17] Hemos considerado este *earum* como genitivo objetivo, no subjetivo, ya que en este caso está regido por un sustantivo de origen verbal: *conspectus<conspicere*, por lo que hemos traducido, no "a la vista de ellas" sino "a la vista a ellas". De todos modos si Nivaria ve a las dos Junonias (La Palma), a Ombrion (El Hierro) y a Capraria (La Gomera), estas tres también ven a aquélla.

[18] Hemos considerado a Nivaria/Ninguaria Tenerife porque es la única de las Afortunadas de donde se pueden ver por su banda occidental tres islas (a veces cuatro unidades) y por su banda oriental sólo una (Gran Canaria). Se dice que desde el Pico del Teide se pueden ver las siete islas; esto sucede en días muy claros, según parece; ahora bien, creemos que con los medios de la época de Juba nadie llegara a subir al Teide. Sin embargo, Abréu Galindo nos dice: *"Desde esta altura* [el Teide] *se ven todas las demás a su alrededor"*. ABRÉU GALINDO, J. *Historia de la conquista de las siete islas de Canaria*. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1977, p. 175.

[19] Estamos plenamente seguros de que cuando Plinio cita Junonia y Capraria en Estacio Seboso se está refiriendo a la misma entidad que cuando alude a las mismas haciendo referencia a Juba. De otro modo el mismo Plinio, el apóstol de la ciencia romana, nos indicaría que son entidades distintas.

[20] Este inglés (1793-1854) es el que acuña el término Macaronesia (derivado del griego *macaron nesoi*, "islas de los afortunados").

dos islas como las antiguas Purpurinas. La relación de los enviados de Juba las coloca al oriente de las grandes Afortunadas y el itinerario de los exploradores debe contarse desde la salida de estas islas"[21]. Asimismo, R. Verneau nos informa: "*Estas islas* [Canarias] *producían la orchilla (*Rocella tinctoria L.*), que se usa en tintes. Es de esta planta, nos dice el doctor Gregorio Chil, de donde los fenicios sacaban la púrpura y tenían que ir a buscarla a las islas de Lanzarote y Fuerteventura. Estas dos islas son, por consiguiente, las islas Purpurinas*"[22]. El profesor Juan Álvarez Delgado también las ha considerado así.

Insistimos en que es imposible considerar Lanzarote y Fuerteventura como parte de las Afortunadas de Juba por dos razones: porque según Plinio todas las Afortunadas están a la vista de Nivaria /Ninguaria, que hemos considerado Tenerife, y en segundo lugar porque al hacerlo así, aunque consideremos a las Junonias como dos entidades, faltaría una unidad para completar las siete islas mayores del archipiélago.

Estudio triangular de las tres fuentes latinas

Para una mejor comprensión de las tres referencias latinas a comentar se ha procedido a lo siguiente: los tres textos se han señalado con las tres primeras letras del alfabeto en mayúscula: *A* para la versión de Estacio Seboso dada por Plinio; *B* para la versión de Juba transmitida asimismo por Plinio; y *C* para la versión de Juba transferida por Solino. Los tres textos, siguiendo un criterio exegético, se han dividido en siete partes, asignando las siete primeras letras del alfabeto en minúscula, (es decir, *a*, *b*, *c*, *d*, *e*, *f* y *g*), a las distintas fracciones.

La versión de Estacio Seboso/Plinio es más corta, y es por ello por lo que falta el texto relativo a *g*.

---

[21] BERTHELOT, S. y BARKER-WEBB, P. *Etnografía y anales de la conquista de las islas Canarias*. Trad. de J.A Malibrán. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario, 1977, v. I, p. 109.

[22] VERNEAU, R. *Op. cit.*, p.16.

Asimismo, los textos que corresponden a las dos Junonias se han fundido en uno tanto en Juba/Plinio como en Juba/Solino ya que, en realidad, las dos Junonias no son sino una misma realidad: una isla, como vamos a ver.

Finalmente, téngase en cuenta que la versión de Plinio siguiendo a Estacio Seboso comienza la numeración de las Afortunadas por Junonia (La Palma), y sin embargo las versiones de Plinio y Solino siguiendo a Juba comienzan por Ombrion (El Hierro), por lo que *Ab* en Estacio Seboso corresponde a *Bc* y *Cc*, no a *Bb* y *Cb* de Juba-Plinio y de Juba-Solino como se esperaría en un principio.

Texto A: Plinio siguiendo a Estacio Seboso

Versión original latina

Aa

Nec Mauretaniae insularum certior fama est. Paucas modo constat esse ex adverso Autololum a Iuba repertas, in quibus Gaetulicam purpuram tingere instituerat. Sunt qui ultra eas Fortunatas putant esse quasdamque alias: quarum numero idem Sebosus etiam spatia complexus,

Ab

Iunoniam abesse a Gadibus DCCL milia passuum tradit;

Ac

ab iis tantumdem ad occasum versus Pluvialiam

Ad

Caprariamque: in Pluvialia non esse aquam nisi ex imbribus;

Ae

ab iis CCL milia passuum Fortunatas contra laevam Mauretaniae in VIIII horam solis vocari Invallem[23] *a convexitate*

[23] Juan Álvarez Delgado en la obra citada consigna *"Convallem"*.

Af

et Planasiam[24] *a specie*[25]*: Invallis circuitum CCC milia passuum; arborum ibi proceritatem ad CXIV pedes adolescere.*

Traducción española del texto latino citado

Aa

Tampoco es más seguro lo que se dice de las islas de La Mauritania[26]. Sólo se sabe con seguridad que hay unas cuantas que se sitúan frente a los Autolones, descubiertos por Juba; en ellas dicho Juba había instituido el teñido de la púrpura getúlica. Hay quienes piensan que más allá de dichas islas se encuentran las Afortunadas y algunas otras; y entre éstas, el mismo Seboso, al señalar las distancias a (éstas),

Ab

dijo que Junonia dista de Cádiz 750.000 pasos,

Ac

y que otros tantos distan más al poniente Pluvialia

Ad

y Capraria; en Pluvialia no hay agua sino aquella que cae de las lluvias;

Ae

Junto a éstas están las Afortunadas a 250 mil pasos de la margen izquierda de Mauritania, en la hora novena del sol, se llaman Invallis, por su convexidad

---

[24] Ni *Invallem* ni *Planasiam* son palabras latinas sino corrupción de otras, a todas luces de *Nivaria* y de *Canaria*, como vamos a demostrar.

[25] Esta frase, *"ab iis CCL milia passuum Fortunatas contra laevam Mauretaniae in VIIII horam solis vocari Invallem a convexitate et Planasiam a specie"*, parece estar errada en el manuscrito.

[26] Entiéndase Mauritania sólo el territorio que correspondía a la provincia de dicho nombre; es decir, lo que comprende el Marruecos actual. No tiene nada que ver con la Mauritania actual.

Af

y Planasia por su aspecto[27]. El circuito de Invallis es de 300.000 pasos; en ella crecen árboles hasta alcanzar 114 pies de altura[28].

Texto B: Plinio siguiendo el texto de Juba

Versión original latina

Ba

Iuba de Fortunatis ita inquisivit: sub meridie quoque positas esse prope occasum, a Purpurariis DCXXV milia passuum, sic ut CCL supra occasum navigetur: deinde per CCCLXXV milia passuum ortus petatur;

Bc

primam vocari Ombrion nullis aedificiorum vestigiis; habere in montibus stagnum, arbores similes ferulae, ex quipus aqua exprimatur, ex nigris amara, ex candidioribus potui iucunda

Bb

alteram insulam Iononiam appellari; in ea aediculam esse tantum lapide exstructam; ab ea in vicino eodem nomine minorem;

Bd

deinde Caprariam lacertis grandibus refertam;

Be

in conspectu earum esse Nivariam, quae hoc nomen accepit a perpetua nive, nebulosam;

Bf

proximam ei Canariam vocari a multitudine canum ingentis magnitudinis, ex quibus perducti sunt Iubae duo; apparentque ibi vestigia aedificiorum.

---

[27] Véase nota 25.

[28] Insistimos en que en el texto de Estacio Seboso no hay descripción de los productos de las islas, y por tanto no hay *Ag*.

Bg

Cum autem omnes copia pomorum et avium omnis generis abundent, hanc et palmetis caryotas ferentibus, ac nuce pinea abundare; esse copiam et mellis; papyrum quoque et siluros in omnibus gigni; infestari eas belluis, quae expellantur assidue, putrescentibus[29].

Traducción española del texto latino citado

Ba

Juba averiguó en lo referente a las Afortunadas lo siguiente: que también se hallan situadas en el Mediodía cerca del Poniente a 625.000 pasos de las Purpurinas, de modo que hay que navegar por encima del Poniente 250.000 pasos y se sigue haciéndolo en dirección al Naciente durante 375.000 pasos;

Bc

que la primera se llama Ombrion, sin rastro alguno de edificios, que tiene en las montañas un charco, y tiene asimismo árboles semejantes a la férula, de éstos se extrae agua, siendo la de los árboles negros amarga y la de los más blancos es buena de sabor,

Bb

que la segunda isla se llama Junonia y en ella hay un pequeño templo construido de una sola piedra. Que muy cerca de ésta se encuentra otra del mismo nombre pero menor,

Bd

que después se encuentra Capraria, repleta de grandes lagartos,

Be

que con vista a ellas está Nivaria, cubierta de nubes, y que tomó este nombre por sus nieves perpetuas,

---

[29] No estamos de acuerdo con la afirmación de Álvarez Delgado cuando dice que todo lo contenido en este párrafo son *"referencias orales, fabulosas y falseadas"*. Para nosotros es la mejor fuente que tenemos para conocer qué había en las islas en esa época.

Bf

que muy cercana a ésta se halla Canaria llamada así por la muchedumbre de perros de enorme tamaño, de los que se le llevaron dos a Juba. En esta isla hay vestigios de edificios.

Bg

Que todas las islas tienen abundancia de aves y de árboles frutales, que ésta también tiene abundancia de palmeras datileras, de pinos piñoneros, de miel, que en los riachuelos se crían el junco y la anguila y que se hallan infestadas de animales marinos en putrefacción que continuamente varan en sus costas.

Texto C: Solino siguiendo el texto de Juba

Versión original latina

Ca

Fortunatas insulas certe contra laevam Mauritaniae accepimus iacere, quas Iuba sub meridie quidem sitas, sed proximas accasui dicit, de harum nominibus expectari magnum non miror, sed infra famam vocabuli res est.

Cc

In prima earum, cui nomen est Norion, aedificia nec sunt nec fuerunt. Iuga montium stagnis madescunt ferulae surgunt ad arboris magnitudinem: earum quae nigrae sunt, expressae liquorem reddunt amarissimum, quae candidate, aquas removunt etiam potui accomodatas.

Cb

Alteram insulam Junoniam appellari ferunt, in qua pauxilla aedes ignobiliter ad culmen fastigata. Tertia huic proximat eodem nomine, nuda omnia

Cd

quarto loco Capraria appellatur, enormibus lacertis plus quam referta.

Ce

sequitur Nivaria aere nebuloso et coacto ac propterea semper nivalis.

Cf

Deinde Canaria repleta canibus forma eminentissimis, unde etiam duo exhibiti sunt Iubae regi, in ea aedificiorum durant vestigia.

Cg

Avium magna copia, memora pomifera, palmeta caryotas feritantia, multa nux pinea, larga mellatio, amnes siluris, piscibus abundantes; perhibent etiam expui in eam undoso Mari beluas; deinde cum monstra illa putredine tabefacta sunt, omnia illic infici teatro odore: ideoque non penitus ad nuncupationem sui congruere insularum qualitatem.

Traducción española del texto latino citado

Ca

Hemos oído decir que las Afortunadas ciertamente se encuentran en la margen izquierda de Mauritania, según Juba están situadas hacia el Mediodía pero próximas al Ocaso; no me sorprende en absoluto que de sus nombres no se obtenga nada grande; pero es en lo que expresan dichos nombres donde está la realidad.

Cc

Que en la primera de ellas, cuyo nombre es Norion, no hay ni ha habido edificación alguna. Hay charcos que humedecen las cimas de los montes. Crecen férulas que llegan a alcanzar el tamaño de un árbol. Las que son negras, al exprimírselas producen un líquido muy amargo, mientras que las que son blancas echan un tipo de agua que incluso se puede beber.

Cb

Se dice que hay otra isla que se llama Junonia, en la cual existe un templo pequeño que acaba torpemente en punta. Próxima a ésta hay otra isla, la tercera, desprovista de todo.

Cd

En cuarto lugar Capraria llamada así por los enormes lagartos de los que está más que repleta.

Ce

Le sigue Nivaria con aspecto nublado y condensado y además casi siempre con nieve.

Cf

Después está Canaria llena de perros muy grandes en tamaño; de ellos dos le fueron llevados al rey Juba. En ella perduran restos de edificaciones[30].

Cg

Hay gran cantidad de aves, de árboles frutales, de palmeras datileras, de pinos piñoneros, de miel, de riachuelos con anguilas; cuentan también que el proceloso mar echa en ella bestias, y que luego cuando dichas bestias se pudren, todo queda impregnado de un olor nauseabundo, lo que hace que la realidad del lugar no esté de acuerdo con su nombre (de Afortunadas).

Análisis de los textos citados

Para una mejor identificación de las islas Afortunadas en los tres textos *A*, *B* y *C* los vamos a triangulizar, es decir, a mostrar en paralelo las distintas fracciones de los textos dados, haciendo un estudio y comentario de cada unidad.

Recordemos que:

A es la información de Estacio Seboso dada por Plinio

B es la información de Juba transmitida por Plinio.

C es la información de Juba transferida por Solino.

Por otra parte:

a es la introducción a la descripción de las Afortunadas, con referencia a las Purpurinas.

---

[30] Obsérvese que tanto Solino como Plinio habla de restos de edificaciones.

b es Junonia, que hemos identificado con La Palma.

c es Pluvialia/Ombrion/Norion, que hemos identificado con el Hierro.

d es Capraria, que hemos identificado con La Gomera.

e es Invallis/Nivaria/Ninguaria, que hemos identificado con Tenerife.

f es Planasia/Canaria, que hemos identificado con Gran Canaria.

g es la descripción general de lo que vieron los emisarios e informantes de Juba en las islas.

I/ Situación de las Afortunadas. Las Purpurinas

1/ Traducción de *Aa*, *Ba*, *Ca*

Aa

Tampoco es más seguro lo que se dice de las islas de La Mauritania. Sólo se sabe con seguridad que hay unas cuantas que se sitúan frente a los Autolones, descubiertos por Juba; en ellas dicho Juba había instituido el teñido de la púrpura getúlica. Hay quienes piensan que más allá de dichas islas se encuentran las Afortunadas y algunas otras; y entre éstas, el mismo Seboso, al señalar las distancias (a éstas).

Ba

Juba averiguó en lo referente a las Afortunadas lo siguiente: que también se hallan situadas en el Mediodía cerca del Poniente a 625.000 pasos de las Purpurinas, de modo que hay que navegar por encima del Poniente 250.000 pasos y se sigue haciéndolo en dirección al Naciente durante 375.000 pasos.

Ca

Hemos oído decir que las Afortunadas ciertamente se encuentran en la margen izquierda de Mauritania, según Juba están situadas hacia el Mediodía pero próximas al Ocaso; no me sorprende en absoluto que de sus nombres no se obtenga nada grande; pero es en lo que expresan dichos nombres donde está la realidad.

Comentario

Si analizamos los tres textos citados en parangón vemos que Plinio está más seguro de la información que le dan Juba y sus informantes[31] que de la que le da Estacio Seboso. En las tres versiones se nos informa de que las Afortunadas están más allá de las Purpurinas. Parece en los tres textos que al mencionar las Purpurinas antes de las Afortunadas, aquéllas son Lanzarote, Fuerteventura e islotes, aunque debemos ser cautos. El descubrimiento de hallazgos subacuáticos en dichas islas (ánforas y otras vasijas de origen romano) da pie para afirmar que efectivamente Juba levantó allí construcciones para el teñido de la púrpura, sacada de la orchilla. Plinio, siguiendo a Juba, consigna las distancias entre las Purpurinas y las Afortunadas, es decir 625 millas, lo que es exagerado[32]. Sin embargo en la versión de Solino no se citan distancias, y sólo se nos dice que las Afortunadas están cerca del Ocaso o puesta del sol, lo que es realmente cierto[33]. La distancia que consigna Plinio podría hacer referencia a la existente entre las Purpurinas y la primera isla que empieza a describir, es decir El Hierro (Ombrion), aunque si se toman las Purpurinas como Lanza-

[31] Hablamos de "informantes", no de "informante", porque en la época de Juba era imposible que una persona sola realizara la difícil empresa de llegar a las Afortunadas.

[32] Tenemos que tener en cuenta que el paso, utilizado para las medidas, era bastante preciso en distancias en tierra, no así para medidas por mar; los informantes para medir las distancias se llevaban por los días de navegación, que dependían mucho del estado del tiempo. De Lanzarote a Gran Canaria se podía tardar tres o diez días dependiendo del estado del tiempo en el mar.

[33] El hecho de que Solino, que traduce a Juba II, no dé las distancias parece mostrar por una parte que éstas no estaban en el texto original de aquél, y por otra que la presencia de las mismas podría ser una interpolación posterior al texto de Plinio.

rote, Fuerteventura e islas adyacentes la distancia es a todas luces exagerada.

Solino nos predice que, a pesar de llamarse Afortunadas, bajo los distintos nombres que va a dar: Norion (corrupción de Ombrion) las dos Junonias, Capraria, Nivaria y Canaria no hay nada que implique que sean las islas de los Afortunados. Solino es, pues, escéptico en cuanto a que dichas islas sean dignas de llamarse Afortunadas debido a sus nombres, al parecer obtenidos de algo común y corriente: lluvia, templo de Juno, lagartos[34], nieve y perros. No hay nada en ninguno de estos nombres que implique que estas islas sean el lugar a donde van las almas después de morir.

Plutarco[35] nos habla asimismo de las Afortunadas. Sus Afortunadas parecen ser las Purpurinas de los autores citados. Su referencia puede ser complementaria a los tres textos citados. Véase la traducción que el conocido canariólogo escocés George Glas hizo al inglés dentro de su obra publicada en 1764 (doy versión original y traducción castellana):

> *When Sertorius was at the mouth of the river Boetis, in Spain, he met with seamen newly arrived from two islands in the Atlantic, which are divided from one another only by a narrow channel, and are distant from the coast of Africa ten thousand furlongs: these are called the Fortunate Islands, where the rain falls seldom, and then in moderate showers; but, for the most part, they have gentle breezes, bringing along with them soft dews, which render the soil not only fat and fit to be ploughed and planted, but so abundantly fruitful, that it produces of its own accord plants and fruits for plenty and delicacy sufficient t to feed and delight the inhabitants, who may here enjoy all things without trouble or labour. The seasons of the year are temperate, and the alternation*

[34] Aquí se puede observar que efectivamente lo que parece que había en Capraria era sólo lagartos, no cabras. Capraria parece una traducción errónea del griego Sauraria.

[35] Conocido como Plutarco de Queronea (46-120), fue escritor en lengua griega. Aunque se formó en Atenas, Alejandría y Roma, vivió retirado en Queronea. De su obra nos ha llegado su *Vidas paralelas*, basada en la comparación entre una figura griega y una romana, por ejemplo Alejandro y Julio César. Se interesa por el lado ético y psicológico de los personajes.

from quarter so moderate, that the air for the most part is serene and refreshing, and the weather generally fair and pleasant. The rough north and easterly winds, which blow towards these islands from the coasts of Europe and Africa, are divided and dissipated by reason of the vast distance, and utterly lose their force long before they reach those parts. The soft western and southerly winds which breathe upon them, do sometimes produce gentle sprinkling showers; but for the most part they impregnate the earth only with the fruitful dews and the nourishing moisture of the air, which they bring along with them from the sea; so that it is believed, even among the barbarous people themselves, that this is the seat of the blessed, and these are the Elysian Fields highly celebrated by Homer[36].

Cuando Sertorio estuvo en la desembocadura del río Betis, en España, se encontró con marineros recién llegados de dos islas en el Atlántico, las cuales están separadas la una de la otra por un estrecho canal, y están distantes de África diez mil estadios; se las llama las Islas Afortunadas, donde la lluvia raras veces cae, sólo en suaves aguaceros; sin embargo, la mayor parte del tiempo, tiene suaves brisas, que traen consigo ligeros rocíos, que hacen que el suelo no sólo sea rico sino dispuesto para labrarse y plantarse, y es tan fructífero que produce por sí mismo plantas y frutos con la cantidad suficiente para alimentar y deleitar a los habitantes, que allí pueden gozar de todas las cosas sin preocupación alguna. Las estaciones del año son templadas y su cambio es tan moderado que el aire durante la mayor parte del tiempo es muy bueno y agradable. Los vientos fuertes que por el Norte y por el Este vienen hacia estas islas desde las costas de Europa y África se dividen y se disipan a causa de la larga distancia, y pierden su fuerza por completo mucho antes de llegar a esas partes. Los vientos que por el Oeste y el Sur soplan sobre ellas, a veces producen aguaceros suaves; sin embargo, en su mayor parte impregnan la tierra sólo con los fructíferos rocíos y la nutritiva humedad del aire, que viene con ellos desde el mar, de manera que se cree, incluso entre los mismos bárbaros, que éstas son los Campos Elíseos tan celebrados por Homero.

---

[36] GLAS, G. *Op. cit.*, p. i.

Al igual que Plutarco, Pomponio Mela[37] ya habla de habitantes en las islas: *"Frente* (a la costa de Mauritania) *están las islas Afortunadas que abundan en plantas que nacen espontáneamente; éstas, con los frutos que nacen continuamente, alimentan a sus despreocupados habitantes mejor que ciudades civilizadas"*. Las islas se debieron de poblar a principios del siglo I. Debemos tener en cuenta que las tres fuentes comentadas aquí tienen información de la época de Juba II, siglo I a.C., mientras que Pomponio Mela y Plutarco son poste-riores[38].

II/ Análisis de los tres textos en parangón (por islas)

La Palma (Junonia Mayor y Menor)

2/ Traducción de *Ab*, *Bc*, *Cc*

Ab

dijo que Junonia dista de Cádiz 750.000 pasos,

Bc

que la segunda isla se llama Junonia[39] y en ella hay un pequeño templo construido de una sola piedra. Que muy cerca de ésta se encuentra otra del mismo nombre pero menor.

---

[37] Pomponio Mela fue un didáctico y geógrafo latino nacido en Hispania (España) en la época del emperador Claudio; fue pariente de los también hispanorromanos Séneca y Lucano, en cuyo ambiente se formó. Es autor de *De situ orbis*, del año 43, que es el tratado más antiguo que poseen sobre geografía las letras latinas. Fue contemporáneo de Plinio el Viejo.

[38] Véanse notas 1, 4, 5, 14, 36 y 38.

[39] Recordamos que es Ombrion/Pluvialia la primera citada por Plinio y Solino siguiendo a Juba. Hay un cambio de orden.

Cc

Se dice que hay otra isla que se llama Junonia, en la cual existe un templo pequeño que acaba torpemente en punta. Próxima a ésta hay otra isla, la tercera, desprovista de todo.

Comentario

Junonia es la misma isla tanto para Estacio Seboso como para Juba (Plinio y Solino). El emisario de Juba, al contrario de la fuente de Estacio Seboso, vio dos Junonias desde Nivaria/Ninguaria (Tenerife) porque Junonia (La Palma) en muchos días del año, al estar cubierta de nubes en su parte inferior, desde aquélla se ve como dos entidades, lo que puede hacer errar a cualquier foráneo, incluso hoy. Junonia (Mayor) es Los Andenes y Cumbre Nueva; Junonia (Menor) es Cumbre Vieja. Estacio Seboso atinadamente agrupa las dos Junonias en una[40]. Es la única isla del archipiélago (y quizá de toda la Macaronesia) que puede presentar este aspecto, no sólo desde Tenerife, sino desde La Gomera y El Hierro.

En resumen, La Palma (Junonia) se ha visto desde otra isla, en este caso Tenerife (Ninguaria/Nivaria/Invallis) en un día cubierto. Pero evidentemente ambas islas son la misma entidad, y se pueden identificar con La Palma.

De aquí se explica la frase de Solino, que no aparece en Plinio, que reza *"está desprovista de todo"*, refiriéndose a la conocida tradicionalmente como *Junonia Minor*.

a) El problema del templo de Junonia. Juno y Tetis

Plinio y Solino nos dicen que Junonia se llama así por un templo hecho de una sola piedra que se encontraba en la isla. El encontrar referencias a Juno en el Atlántico y no a Tetis, esposa de Océano, nos lleva a pensar en Cartago y en los cartagineses. Estos dos escritores

[40] Ptolomeo, más tarde, al no poder encontrar la Junonia Menor, la enumera y nombra como Aprositus (la Isla Inaccesible). Esto va a dar, ya en época cristiana, a la isla y leyenda de San Borondón o San Brandán.

nos van a decir al referirse a Canaria: "[...] *allí* [en Canaria] *aparecen restos de edificios*". Lo más probable es que todos estos vestigios de civilización se deban al paso de los cartagineses por las islas[41], pues la diosa protectora de Cartago era Astarté, identificada con Juno en Roma y con Hera en Grecia. Éstos muy probablemente, al arribar en La Palma, entraron por lo que es hoy el puerto de Tazacorte[42], se adentraron por el barranco de Las Angustias y penetraron en la Caldera de Taburiente. Hay que tener en cuenta que aún hoy es la vía más rápida para entrar en dicha caldera, considerada la más grande del mundo[43]. Allí se tropezaron con el roque Idafe, que dedicaron a su diosa Astarté[44] (luego identificada por los romanos como Juno y por los griegos como Hera). De aquí se explica que la isla se llamara Junonia, es decir, isla "de Juno". El templo de la Junonia de Juba, como lo es el de Idafe, es *"de una sola piedra"*, siguiendo a Plinio, y *"rematado torpemente en punta"*, siguiendo a Solino, características que efectivamente presenta dicho roque. A continuación, al poblarse las islas por la población benahoarita, quizá, siguiendo una tradición cartaginesa[45], lo consagraran a una diosa o dios suyo. Véase lo que de ello nos dice Abréu Galindo: "[...] *en este término está un peñasco muy delgado, y de altura de más de cien brazas, donde veneraban a Idafe, por cuya contemplación*[46] *al presente se llama roque de Idafe. Y tenían tanto temor, no cayese y los matase, que, no obstante que, aunque cayera, no*

[41] Si los fenicios y cartagineses, según parece, llegaron, pasando el estrecho de Gibraltar, a Gran Bretaña (islas Casitérides) e Islandia (Tule), debemos pensar que también lo hicieron a Canarias. Por otra parte, el geógrafo griego Estrabón nos dice que los fenicios llegaron a las islas Afortunadas.

[42] Recordemos que Juan de Bethencourt parece haber arribado a la isla por este mismo lugar. Casi cien años más tarde Alonso Fernández de Lugo entra para la conquista de la isla por este mismo punto. Era el lugar de mejor acceso para adentrarse en la isla.

[43] La entrada a la Caldera desde el hoy puerto de Tazacorte debió de ser muy fácil para estos pueblos antiguos, pues por todo el trayecto tenían agua que les proporcionaba bebida e higueras que les podían proporcionar fruta. Cabe reseñar aquí que dentro de la Caldera se produce con gran exuberancia la higuera.

[44] Divinidad principal de los fenicios y sidonios y, en general, de todos los pueblos semíticos, conocida también con el nombre de Astarot por los sidonios. Asimismo, fue conocida por Istar por los fenicios y por los hebreos por Astorel. Fue venerada por los cartagineses e identificada con Juno por los romanos y con Hera por los griegos.

[45] Hay que recordar que la población prehispánica canaria procedía del norte de África, y podía haber estado en contacto con la tradición cartaginesa.

[46] *Por cuya contemplación*: en cuyo honor.

les podía dañar, por estar las moradas de ellos, muy apartadas, por sólo el temor acordaron que de todos los animales que matasen para comer, diesen a Idafe la asadura. Y así, muerto el animal y sacada la asadura, se iban con ella dos personas; y llegados junto al roque, decían cantando, el que llevaba la asadura: –Y iguida y iguan Idafe*; que quiere decir: 'dice que caerá Idafe'. Y respondía el otro, cantando:* –Que guerte yguan taro*; que quiere decir: 'dale lo que traes y no caerá'. Dicho esto, la arrojaba, y daba con la asadura, y se iban; la cual quedaba por pasto, para los cuervos y quebrantahuesos, que en esta isla llamaban guirres"*[47]. Por otra parte, Abréu Galindo nos dice: *"Pero no dejaban de entender que en el cielo había a quien se debía reverencia; y al que ellos entendían que estaba en el cielo, lo llamaban Abora"*. Es decir, éste era el dios principal e Idafe podría ser una continuación de la tradición cartaginesa y romana del culto a la diosa Astarté/Juno. Se explica, por ello, que la diosa Tetis, esposa de Océano, que tenían su residencia en el océano Atlántico, no aparezca[48].

b) Sobre las dos aguas

Plinio y Solino, al citar Ombrion/Norion (que hemos identificado con El Hierro), nos hablan, siguiendo a Juba, de unas férulas que producen un líquido muy amargo si son negros, pero si son blancos su sabor es muy agradable. A mi juicio estos árboles son referencias a las dos fuentes de Pomponio Mela.

---

[47] ABRÉU GALINDO, J. *Op. cit.*, p. 270.

[48] La presencia de Juno en las Afortunadas se debe, a todas luces, a influencia fenicia o más bien cartaginesa. Los dioses que, según la mitología griega, tenían su residencia en el Atlántico eran Océano y Tetis. Véase el conocido texto de Séneca:

Venient annis saecula seris

Quibus Oceanus vincula rerum

Laxet, et ingens pateat tellus,

Tethysque novos detegat orbes,

Nec sit terris ultima Thule.

"En años venideros vendrán siglos en los que Océano dejará ver nuevas realidades y un mundo ingente se nos mostrará y Tetis nos revelará nuevos territorios para que no sea Tule la última de las tierras".

Este hispanorromano, que escribe hacia el año 43 de nuestra era, también se hace eco de esto. Véase el párrafo" *"Contra Fortunatae insulae* [...] *Una singulari duorum fontium ingenio maxime insignis: alterum qui gustavere risu solvuntur in mortem; ita adfectis remedium es altero bibere"*. "Enfrente de (Mauritania) están las islas Afortunadas [...] Una isla es muy célebre por la condición singular de dos fuentes: quienes beben agua de una se mueren de risa; de modo que para los afectados por dicha risa el remedio consiste en beber de la otra".

La isla citada no puede ser sino La Palma, pues en ella, incluso hoy, uno de los puntos claves de la Caldera de Taburiente es el conocido como Las Dos Aguas, llamadas así por su diferencia en el sabor y color. Si entramos por el barranco de Las Angustias y nos situamos en el lugar de encuentro de los dos riachuelos, el agua que viene por el del lado derecho tiene un sabor amargo; sin embargo la del lado izquierdo tiene un sabor dulce y muy agradable. Ambas aguas se unen en dicho punto y se canalizan y sirven para el riego de la famosa zona agrícola de la isla: Tazacorte y Argual. El agua fue canalizada en los años 50 del siglo XVI. El azoriano Gaspar Frutuoso ya cita dicha canalización.

El escritor Solino (siglo III) nos da el mismo mito. No lo he podido registrar en dicho escritor sino por la referencia que nos da Alejandro Torriani[49].

Leonardo Torriani, uno de los clásicos de la historia y geografía de Canarias, que vivió algunos años en La Palma y que es el que mejor describe el volcán de Tajuya en 1585, al hablar de la isla se hace eco del famoso mito:

> [...] *que se dice La Caldera; y, separándose de allí en varios ríos, baja por las tierras donde es necesaria. El principio de esta agua se halla en dos fuentes, que están casi pegadas la una a la otra, y brotan de una piedra blanda, vuelta en dirección del Austro. Una de ellas tiene agua buena para beber, y la otra la tiene verdosa, amarga y nociva; por cuya razón se cree que éstas son las que menciona Petrarca cuando escribe, imitando a Solino:*

[49] Leonardo Torriani nos informa de que toma esto de Solino. Sólo lo he podido registrar en Pomponio Mela. Desconozco si es un error del gran ingeniero cremonés o si por el contrario éste lo tomó de Solino, fuente hoy desconocida.

Fuor tutti i nostri lidi nell' isole famose di Fortuna,

Due fonti ha: chi dell' una bee, mor ridendo; e chi dell' altra, scampa.

He aquí la traducción:

'Fuera de todas nuestras costas en las islas famosas de la Fortuna

Hay doy fuentes, quien de una bebe muere riendo, y quien de la otra, se salva'[50].

Abreu Galindo también cita este fenómeno.

El Hierro

3/ Traducción de *Ac*, *Bb*, *Cb*

Ac

y que otros tantos distan más al poniente Pluvialia [...] en Pluvialia no hay agua sino aquella que cae de las lluvias.

Bb

que la primera se llama Ombrion, sin rastro alguno de edificios, que tiene en las montañas un charco, y tiene asimismo árboles semejantes a la férula, de éstos se extrae agua, siendo la de los árboles negros amarga y la de los más blancos es buena de sabor.

Cb

Que en la primera de ellas, cuyo nombre es Norion, no hay ni ha habido edificación alguna. Hay charcos que humedecen las cimas de los montes. Crecen férulas que llegan a alcanzar el tamaño de un árbol. Las que son negras, al exprimírselas, producen un líquido muy

[50] TORRIANI, Leonardo. *Op. cit.*, p. 222.

amargo, mientras que las que son blancas echan un tipo de agua de muy buen sabor.

Comentario

En primer lugar observamos que la única que parece conservar su nombre griego es Ombrion[51]. La forma Norion de Solino procede muy probablemente de mala lectura de algún copista. Sin embargo Estacio seboso nos da Pluvialia, quizá el nombre original, del que Juba tradujo al griego Ombrion/Ombrios[52].

Los tres autores evidentemente se están refiriendo a la misma entidad, pues la palabra "lluvia" aparece en los tres. Aquí nos surgen varios problemas. Estacio Seboso nos dice que se llama Pluvialia porque sólo hay en ella el agua que cae de la lluvia. Se sabe que la única isla del grupo occidental y central del archipiélago que no tuvo agua sino la de la lluvia fue El Hierro. Esto es aseverado por todos los historiadores de la época de la conquista. La primera agua corriente que dicha isla tuvo fue cuando se abrieron pozos como el de Tejeguate, ya a mediados del siglo XX.

---

[51] Ombrion procede del griego *ombros*, "lluvia", voz indoeuropea emparentada con el latín *imber* y con el sánscrito *ambrah*. Un lector culto latino muy probablemente identificaría la forma griega *ombros* y la latina *imber* como de origen común. Quizá Plinio tradujo "Imbrion" (con raíz latina) y posteriormente esta forma fue cambiada a "Ombrion" por algún copista.

[52] Los nombres de las islas debieron de estar originalmente en latín y Juba, al escribir, los "tradujo" al griego, para a su vez Plinio y Solino pasarlos a su vez al latín. Nos aventuramos a intuir cuáles fueron los nombres originales latinos y los griegos de Juba:

Original (posible)	**Juba (posible)**	**Plinio**	**Solino**
Imbris Insula	Ombrios	Ombrion	Norion
Jononia Insula	Hera	Junonia	Junonia
Lacertaria Insula	Sauraria	Capraria	Capraria
Nivaria Insula	Neipharia	Ninguaria	Nivaria
Canaria Insula	Kynaria	Canaria	Canaria

Obsérvese que salvo *Lacertaria/Sauraria* y *Junonia/Hera*, los demás tienen nombres cognados indoeuropeos: *imber/ombros; nix-nivis/neipha; canis/kyon-/kynós*.

Sin embargo, Plinio y Solino, siguiendo a Juba e informantes de éste, dicen que se llama así por unos árboles semejantes a las férulas de los que se extrae agua. El problema de las férulas se resuelve si se tiene en cuenta que no se trata de tales sino de tiles, por mala traducción del griego al latín. Leonardo Torriani ya se dio cuenta de ello: *"La isla del Hierro es casi tan occidental como La Palma, tiene en sus montes un charco, y el agua de beber la sacan de un árbol, que se dice* til *de* tilia, *que los griegos llamaban* philura*; y, si pensamos bien, se puede decir que la palabra se corrompió y llegó a decirse férula, o parecido a ella. Verdad es que la férula no es un árbol, sino una pequeña caña, de la cual, que sepamos, no se saca agua"*[53].

Cuando alude a los tilos que producen un líquido se está refiriendo a varios árboles, de la especie del Garoé, que en esa época probablemente existían; a la llegada de los europeos en el siglo XIV ya no quedaba sino uno, que desapareció en 1610.

En lo referente a los tilos negros, que producen un agua muy amarga, y a los blancos, muy agradable, tengo que expresar que esto parece rozar lo legendario, algo que no se esperaría del considerado el mejor científico romano, como lo fue Plinio. A mi juicio, hay una confusión con Junonia, donde existe un agua dulce y otra salobre, como ya se ha comentado. La expedición de los informantes de Juba conoció la Caldera, como ya se ha visto.

La Gomera

4/ Traducción de *Ad*, *Bd*, *Cd*

Ad

y Capraria; en Pluvialia no hay agua sino aquella que cae de las lluvias[54]

---

[53] TORRIANI, L. *Op. cit.*, p. 9. Como ya observó A. Cioranescu en nota a pie de pagina *"El razonamiento del autor* [A. Torriani] *debe entenderse del modo siguiente: Plinio dice que en la isla de Ombrión se saca agua de una especie de férulas; en El Hierro se saca agua de un árbol cuyo nombre,* til, *viene del latín* tilia, tilia *se dice en griego* philura*; y de ésta última palabra deriva férula; por consiguiente, cuanto dice Plinio se aplica bien a la isla de El Hierro"*.

[54] Esto, que pertenece a Ombrion o Pluvialia, lo hemos incluido por supuesto en *d*.

Bd

Que después se encuentra Capraria, repleta de grandes lagartos

Cd

En cuarto lugar Capraria llamada así por los enormes lagartos de los que está más que repleta.

Comentario

Si nos fijamos en los nombres de las otras islas Afortunadas observamos que su denominación obedece a algo presente en ellas y que el autor describe. Así, por ejemplo, Ombrion[55] por la lluvia; Junonia por un templo a Juno; Nivaria por la nieve (del Teide); Canaria por los enormes perros, de los que incluso los emisarios e informantes le llevan dos a Juba. Véase con más detalle: Pluvialia, Ombrion, Norion[56], porque sólo hay agua de lluvia (Estacio Seboso) o porque hay árboles que producen lluvia (Plinio y Solino siguiendo a Juba). Junonia por un templo dedicado a Juno (la Astarté de fenicios y cartagineses). Nivaria, Ninguaria o Invalle –mala lectura de Nivaria– por su convexidad[57] (Estacio Seboso) o por las nieves casi perpetuas de El Teide (Plinio y Solino siguiendo a Juba II). Canaria o Planasia –mala lectura de Canaria y/o confusión con la isla del Tirreno del mismo nombre, hoy Pianosa–, por una especie (Estacio Seboso) de perros o canes enormes (Plinio y Solino).

Es de esperar, pues, que tanto Plinio como Solino al nombrar Capraria diga que su nombre se debe a la presencia de cabras[58], pero no lo hacen: dicen o parecen dar a entender que se llama así por los lagartos. Todo ello nos lleva a pensar que como la obra de Juba estaba

---

[55] Del griego *ombros* (lluvia), latín *imber*.

[56] Norion es mala lectura de Ombrion. No parece en absoluto que Solino imite a Plinio. Ambos parecen traducir a Juba o a una copia de este autor. El Norion se puede explicar por errata de algún copista posterior de la obra de Solino.

[57] Aquí "convexidad" hace referencia a todas luces a la altura del Pico del Teide.

[58] Parece que tanto las cabras como las ovejas (sin pelo) llegan a las islas con las tribus traídas del norte de África. Véase más adelante.

en griego, la Capraria[59], tanto de Plinio como de Solino, se debe a una mala lectura del griego Sauraria, (de *saurios* "lagarto"). Probablemente en latín habría que haberla traducido *Lacertaria*. Insistimos en que hay que tener en cuenta que todas las islas llevan los nombres por algún rasgo que luego se describe. Con todo, es posible que, como Capri (Caprea), la forma original fuera Capraria, procedente de cabras salvajes dejadas en esta isla por una civilización anterior.

Hemos dicho que las islas se describen tomando como punto de partida Nivaria (Tenerife), pues Plinio señala *"in conspectu earum esse Nivariam"*. Capraria es la última en nombrar antes de Nivaria, porque, del grupo occidental, aquélla evidentemente es la más cercana a ésta. Muchos han considerado a Capraria como El Hierro porque, hasta el descubrimiento de grandes lagartos en La Gomera, la única isla que los tenía era aquélla. Hoy sabemos que en La Gomera se han descubierto unos lagartos del tamaño de los de El Hierro. Quizá en la época de Juba (siglo I a.C.) en Capraria (La Gomera) habría una cantidad enorme de estos saurios, cuyo número luego se aminoró por distintas causas.

Tenerife

5/ Traducción de *Ae, Be, Ce*

Ae

Junto a éstas están las Afortunadas a 110 mil pasos de la margen izquierda de Mauritania, en la hora novena del sol, se llaman Invallis,

[59] La forma Capraria pudo estar influida por otra isla cercana a Italia: Caprea (hoy Capri). Capri (según los etimologistas, parece derivado del gran número de cabras silvestres que había en ella) está situada a la entrada del Golfo de Nápoles, a sólo seis kilómetros de la costa. Fue célebre en la antigüedad por el palacio que hizo construir Augusto y por la residencia de Tiberio. Tiene sólo 24 kilómetros cuadrados. Ya Abréu Galindo se da cuenta de esto: [...] *isla, a la cual llamaron Capraria; no porque en ella hubiera cabras, no como lo dice Plinio, libro III, cap. 6, tocando el nombre de Capraria, que es una isla en el mar Toscano, que cae entre Génova y Luca, imponiéndolo a ésta* (de Canarias) [...] *y que no le convenga este nombre Capraria a esta isla, por razón de las cabras, se colige de lo que escribió el mismo Plinio de ellas* [...]". ABRÉU GALINDO, J. *Op. cit.*, p. 54.

por su convexidad... El circuito de Invallis es de 300.000 pasos; en ella crecen árboles hasta alcanzar 114 pies de altura[60].

Be

Que con vista a ellas está Nivaria, cubierta de nubes, y que tomó este nombre por sus nieves perpetuas,

Ce

Le sigue Nivaria con aspecto nublado y condensado y además casi siempre con nieve.

Comentario

Creemos que la frase donde aparece Invalle y Planasia está errada. El error se debe, posiblemente, no a Estacio Seboso, sino a un copista de éste. La frase es la siguiente: *"ab iis CCL milia passuum Fortunatas contra laevam Mauretaniae in VIIII horam solis vocari Invallem a convexitate et Planasiam a specie"*. En nuestra opinión, la frase debería rezar: *"ad eas Fortunatas CCL milia passuum contra laevam Mauritania (in VIII horam solis) vocari Nivariam a convexitate et Canariam a specie (canum)"*, cuya traducción sería: *"Junto a éstas están las Afortunadas a 250 mil pasos de la margen izquierda de Mauritania, en la hora novena del sol, se llaman Invallis, por su convexidad y Planasia por una especie de perros"*.

Debemos tener en cuenta que las distancias que Estacio Seboso consigna no parecen ser de las Afortunadas entre sí, sino desde un punto conocido a las mismas. Es decir nos da distancias desde Cádiz a Junonia (La Palma), 750.000 pasos (750 millas)[61]; de Cádiz a Pluvialia (El Hierro) y a Capraria (La Gomera) las mismas millas o pasos,

---

[60] Esto, que pertenece a Invallis o Nivaria, lo hemos incluido, por supuesto, en *e*.

[61] Hay que recordar que "milla" procede del latín *milia (passuum)*. Es decir, una milla son mil pasos.

pero que éstas se encuentran más al poniente[62]. Finalmente parece dar la distancia, no ya de Cádiz a las islas Afortunadas, sino de Mauritania (África), es decir, 250 millas.

Podemos inferir que Invallis es corrupción de Nivaria o Ninguaria[63] no sólo porque esta palabra no existe en latín y por tanto tiene que ser corrupción de otra, sino porque se habla de convexidad: *"vocari Invallem* [Nivariam] *a convexitate"*: *"se llama Invallis* [es decir Nivaria] *por su convexidad"*. Aquí convexidad está en el sentido de forma convexa, es decir que tiene forma abombada debido a una gran montaña que hoy llamamos el Teide.

Los árboles, que llegan a alcanzar 114 pies de altura, hacen referencia a los pinos canarios (*Pinus canariensis*), tan comunes en Tenerife y en otras islas occidentales.

Estacio Seboso nos dice que el circuito de esta isla es de 300 millas. Hay que reseñar que los informantes calcularon muy mal el perímetro de Nivaria/Ninguaria/Invallis (Tenerife). Esta isla, a pesar de ser la mayor, no sólo de Canarias sino de toda la Macaronesia, no tiene en absoluto un contorno de 300 millas. El mal cálculo de los informantes se debió a su enorme altura: los emisarios supusieron un circuito mayor del que realmente tiene; sin embargo, hay que tener en cuenta que cuando se ve la altura de Tenerife desde cualquier otra isla, uno espera un perímetro mayor del que realmente tiene. Inglaterra o Irlanda, por poner otras islas del Atlántico, no son tan altas como Tenerife, pero tienen un circuito muchísimo mayor. Los informantes se dieron cuenta de que era la más alta y por ello es la única de la que les importó considerar su tamaño.

---

[62] Hay que tener en cuenta que todavía Frutuoso considera que El Hierro estaba al poniente de La Palma. Según este autor Fuencaliente, que es la parte más cercana de esta isla al Hierro, está al poniente. Véase el texto: *"Do Barranco da Agua da Vila de Santo André até Foncalente, fim da ilha da parte do ponente"*: *"Del Barranco del Agua en la Villa de San Andrés hasta Fuencaliente, fin de la isla en la parte del Poniente"*. FRUTUOSO, G. *Descripción de las islas Canarias*. Trad., intr. y notas, Pedro Nolasco Leal Cruz. Tenerife; Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2004, p. 260.

[63] La corrupción sería Nivaria>Nivalia>Invallis, por influencia de *in* "en" y *vallis* "valle". Error de algún copista.

Gran Canaria

6/ Traducción de *Af, Bf, Cf*

Af

y Planasia por su aspecto.

Bf

Que muy cercana a ésta se halla Canaria llamada así por la muchedumbre de perros de enorme tamaño, de los que se le llevaron dos a Juba. En esta isla hay vestigios de edificios

Cf

Después está Canaria llena de perros muy grandes en tamaño; de ellos dos le fueron llevados al rey Juba. En ella perduran restos de edificaciones.

Comentario

1/ El problema de Planasia de Estacio Seboso

Estacio Seboso nos da Planasia (para algunos Planaria) en lugar de Canaria. En primer lugar hay que decir que la voz Canaria no era una palabra muy corriente en época romana, y quizá por ello otra isla más conocida y más cercana, aunque menor, va a influir en el nombre que consigna Estacio Seboso[64]; se trata de Planasia (hoy Pianosa), isla cerca de Liorna (Italia) en el mar Tirreno, de unos 6 kilómetros de largo por 4 de ancho, con 10'25 kilómetros cuadrados; está muy

[64] Nuestro gran historiador Abréu Galindo ya se da cuenta de esto. Nos dice este autor: *"Pero Plinio, tratando de esta isla Planaria, en el libro III, cap. 6, dice que es isla que cae en el mar de Génova, sesenta mil pasos de ella, que son veinte leguas, apartada de la isla de Córcega, dicha de este nombre porque tiene tanta llaneza y tan baja, que está igual con el mar"*. Aquí hay un error porque la isla del Mediterráneo se llama Planasia (hoy Pianosa), no Planaria.

cerca de la isla de Elba. En época romana fue lugar de destierro; allí fue asesinado Agripa, hijo de Augusto[65]. En la historia reciente (1865) llegó a ser colonia penitenciaria. Esta isla es citada por escritores de la época clásica, entre ellos Tácito. Planasia derivó en italiano en Pianosa, como el latín *planu(um)* va a dar *piano*. Según muchos etimólogos Planasia (Pianosa) es un término griego que no tiene nada que ver con la voz latina *planus*.

2/ Sobre la palabra *specie* en Estacio Seboso

El texto de Estacio Seboso nos dice: *"Planasiam (vocari) a specie"* (se llama Planasia[66] por su aspecto). Esta frase no tiene sentido alguno si tenemos en cuenta que Planasia no procede de *planus*. La frase original debió de ser *"Canariam (vocari) a specie (canum)"*. Hay que considerar que Plinio escribe en el siglo I después de Cristo, época en la que el vocablo *specie* tenía más el significado que nos ha llegado de "especie" que de "aspecto". Véase la frase de Séneca (contemporáneo de Plinio) en que *specie* ya tiene el sentido de "especie": *"Homo species est, canis species; commune his vinculum animal"*: "El hombre es una especie, el perro es otra; su carácter común es la animalidad"[67]. En mi opinión, pues, la frase original, que era *"Canariam (vocari) specie canum"* (*"Se llama Canaria por una especie de perros"*)[68], pasó a *"Planasiam (vocari) specie canum"* (*"Se llama Planasia por una especie de perros"*) por influencia de otra isla como ya se ha visto; como la frase era incomprensible pasó a *"Planariam (vocari) specie"*, *"Se llama Planaria por su aspecto (llano)"*. Sabemos, como ya nos dijo

---

[65] Capraria también va a estar influenciada por otra isla cercana a ésta en el Mediterráneo.

[66] Esto ha hecho que muchos autores hayan cambiado *Planasiam* por *Planariam*. Blánquez en la entrada Planasia cita la de Plinio como una isla Afortunada. BLÁNQUEZ, A. *Diccionario latino español*. Barcelona: Ramón Sopena, 1960.

[67] Esta frase ha sido tomada del diccionario latino español de Blánquez.

[68] En este caso los tres textos coincidirían: Estacio Seboso/ Plinio: *"Se llama Canaria por una especie de perros"*; Juba/Plinio: *"Que muy cercana a ésta se halla Canaria llamada así por la muchedumbre de perros de enorme tamaño, de los que se le llevaron dos a Juba"*; Juba/ Solino: *"Después está Canaria llena de perros muy grandes en tamaño; de ellos dos le fueron llevados al rey Juba"*.

George Glas, que ninguna isla Canaria puede calificarse de llana, ni siquiera Lanzarote o Fuerteventura.

3/ El motivo por el que todas las islas se llamaron Canarias

Tanto las Purpurinas como las Afortunadas se han llamado Canarias. El motivo de por qué Canaria pasó a designar a todo el archipiélago no está todavía resuelto; sin embargo ya la forma "Canarias" está recogido por Arnobio (siglo III) en su obra *Contra los gentiles*, VI, 5, traducido por el doctor F. González Luis: *"Si eso fuera así, desaparecería toda esperanza de ayuda y se pondría en duda si los dioses os pueden escuchar o no, cuando se realiza alguna ceremonia sagrada de acuerdo con los ritos establecidos. En efecto, para comprender mejor esta cuestión, supongamos que se levanta un templo a algún dios en las islas Canarias, otro al mismo dios en la extrema Tule, igualmente otro entre los Seres y otro para idéntico dios entre los morenos Garamantes y otros templos, si existieran algunos otros pueblos, a los que nos impide conocer los mares, montes bosques y los cuatro puntos cardinales"*[69].

4/ El problema de los canes

Tanto Plinio como Solino, siguiendo a Juba, constatan *"Que muy cercana a ésta se halla Canaria llamada así por la muchedumbre de perros de enorme tamaño, de los que se le llevaron dos a Juba"* (Plinio). *"Después está Canaria llena de perros muy grandes en tamaño; de ellos dos le fueron llevados al rey Juba"* (Solino). Si asumimos que ambas versiones son traducciones separadas del texto de Juba II, en griego, debemos deducir que Juba, a quien se le regalaron, recibió perros o canes y no otra cosa; de otra manera él lo hubiera expuesto. Por otra parte, en Canarias existían lobos marinos, pero según parece su presencia se limitaba a las islas más orientales, no a Canaria (hoy Gran Canaria). En latín "lobo marino" o foca se expresa por *canis marinus*, no *canis* simplemente, que es "perro" y no otra cosa. Asimismo, el

[69] Véase el texto en: TEJERA, A.; CHAVEZ, M. y MOSTESDEOCA, M. *Canarias y el África antigua*. Tenerife; Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2006, p. 32.

adjetivo latino *canarius canaria canarium* significa "perruno", "concerniente al perro"[70].

5/ El problema de los *canarii* (canarios) de Plinio.

Plinio, al describir la Mauritania, nos habla de una tribu de *canarii*, sobre la que se ha forjado una tendencia actual, con poco fundamento y criterio, en mi opinión, que afirma que la palabra Canaria procede de dicha tribu, *canarii*, cerca de la de los etíopes[71] porosi.

Plinio, que es el primero que cita tanto el término *Canaria* como la tribu *canarii*, no los asocia ni los conecta. Además, este prestigioso naturalista nos dice que la tribu de los *canarii* se llama así porque éstos comían como perros; por otra parte, *Canaria*, que estaba des-

---

[70] ABRÉU GALINDO (*op. cit.*, p. 147) acerca de esto también nos dice lo siguiente: "*También hay en esta isla de Canaria gran copia de matas espinosas, que echan unas frutitas coloradas, que en latín se llama* uva canina, *que es uva de perro; y desta abundancia, que acaso vio y descubrió, como latino, le pudo imponer este nombre de Canaria a la isla, por la mucha yerba. Otra yerba hay también en esta isla en gran abundancia, que se llama en latín* canaria, *que es a manera de trigo, cuando está en berza pequeño, que en Castilla se llama triguera, la cual comen los perros en primavera, para purgarse con ella. Los caballos, cuando los echan a comer verde en los prados, procuran que no haya desta yerba, porque les cría mucha sangre y los ahoga y mata. Y por la gran abundancia que hay desta yerba pudo llamarse Canaria*". Obsérvese que en todas estas etimologías de Abréu Galindo, que se aparta de la original de Juba, Plinio y Solino, aparece la palabra "perro".

[71] A estos etíopes o negros porosi hay que situarlos en el África Negra, (África subsahariana como se dice hoy). George Glas sobre ello nos dice (*op. cit.*, p. 64): "*Pliny makes mention of a people called Canarii, who dwelt beyond Mount Atlas, and bordering upon the country of the Poroesi Ethiopians. Ptolomy the geographer calls Cape Blanco, in Africa, or some other cape on that coast, fronting the Canary Islands, Gannaria Extrema: and the Blacks, who now live on the banks of the river Senegal, call all that country between that river and Mount Atlas, Gannar. Formerly they knew more of it that at present, which I shall have occasion to prove in the description of that country. From this similitude of names one would be naturally led to believe that the natives of the island Canaria and those of the neighbouring continent of Africa, were one and the same people*": "*Plinio hace mención de un pueblo canarii que habitaba más allá del Monte Atlas, y que tenían como frontera el país de los etíopes Porosi. Ptolomeo, el geógrafo llama al cabo Blanco, en África, o a algún otro cabo en esa misma costa, en frente a las islas canarias, Ganaría Extrema; y los negros que ahora viven en las orillas del río Senegal Gannar. Antes se conocía más de ellos que ahora, cosa que tendré oportunidad de demostrar en la descripción de ese país. De esta similitud de nombres uno naturalmente estaría en disposición a pensar que los nativos de la isla de* [Gran] *Canaria y los del continente vecino de África son el mismo pueblo*".

habitada, se designa así, como ya hemos visto, por unos enormes perros. Ya el prestigioso Abréu Galindo nos dice sobre ello: *"Pero, si por aquí queremos que les haya venido el nombre de canarios, pues comían las carnes de la mesma suerte, y la comen el día de hoy los que proceden de los naturales. Y más conveniente a razón es que los canarios se llamen deste nombre por Canaria, que no que se haya ella así llamado por los que en ella vivían, que sería prevertir [sic] el orden de lo natural; y así es cierto llamarse siempre Canaria, desde el tiempo de Plinio, del cual se colige no haber en estas islas habitación de gente y se llamaba Canaria; y se colige que no se dijo Canaria por los naturales que comían como canes, pues no estaba la isla poblada"*[72].

Más adelante sigue el ilustre historiador: *"En las faldas del monte Atlas, en África, hay unos pueblos que llaman los naturales de aquella región canarios; y podría ser que el primero que descubrió esta isla fuese de aquellos pueblos, y a contemplación de*[73] *su tierra la llamase Canaria, como al presente, en nuestros días, lo han hecho los descubridores y pobladores de las partes de las Indias. Tómese lo que se quiera"*[74].

Asimismo, George Glas nos dice: *"Pliny says, 'There are no inhabitants in the Fortunate Islands'. And in another place he says, 'In Canaria are vestiges of buildings, which testify that it was formerly inhabited'"*[75]: *"Plinio dice: 'no hay habitantes en la islas Afortunadas'. En otra parte, el mismo nos dice: 'En Canaria hay vestigios de edificaciones, que testifican que esta isla estuvo antes habitada'"*. Más adelante el mismo George Glas nos dice:

> *"It is evident that the Lybians did not come to the Canary Islands till after Pliny had wrote his Natural History; for he tells us that those islands were then uninhabited; and it is as clear it must have been before the conquest of Barbary by the Arabs, otherwise we should have found some of the ceremonies of the Mahomedan*

---

[72] ABRÉU GALINDO, J. *Op. cit.*, p. 147.

[73] *"A contemplación de"*: "en honor a".

[74] El prestigioso Abréu Galindo lo único que puede aventurarse a decir como última solución es que podría suponerse que el emisario o emisarios de Juba podrían proceder de la tribu de los *canarii* y que éstos en honor a su tierra la llamaran Canaria. En nada se atreve a decir que esta tribu de *canarii* pasaran a Canaria (Gran Canaria).

[75] GLAS, G. *Op. cit.*, p. 173.

religion (all the Lybians profess Mahomedanism) among the Canarians. It is even not improbable that the Lybians who first settled in the islands, fled thither to avoid falling into the hands of the victorious Arabs"

"Es evidente que los libios no vinieron a las islas Canarias hasta después de que Plinio hubiera escrito su Historia Natural, porque él nos dice que esas islas estaban entonces deshabitadas; está claro que el poblamiento debió haber tenido lugar antes de la conquista de Berbería por los árabes, pues si no se debió haber encontrado algunos de los ritos de la religión musulmana (todos los libios profesan hoy el mahometanismo). Sin embargo no es improbable que los bereberes que se asentaron en las islas, llegaran allí para evitar caer en las manos de los árabes victoriosos"[76].

En mi opinión, y siguiendo a George Glas, esta tribu de *canarii* era de raza, en apariencia, no negra, y era vecina de otra raza negra (valga la redundancia). En el Atlántico el punto de encuentro de la raza no negra (mora) y negra se produce mucho más abajo de Canarias, a mitad de la moderna Mauritania. Estos *canarii* de los que habla Plinio, y que en ningún momento son relacionados con Canaria (según él, Canaria procede "de perros") son la tribu que hoy se conoce como gambios (en la Etiopía (negritud) Occidental, es decir en el África subsahariana). El portugués Azurara (siglo XV), por ejemplo, no ortografía Gambia sino *Gambra*, y ésta procede a todas luces de *Cánaria*, como bien nos dice Glas: *"Ptolomeo, el geógrafo llama al cabo Blanco, en África, o a algún otro cabo en esa misma costa, en frente a las islas*

[76] El problema surge de cómo estos bereberes pasaron a Canarias si no conocían la navegación. Todos los historiadores de Canarias, excepto Torriani, insisten en que la población canaria de la época prehispánica no conocía la navegación.

Lo más probable es que la islas se poblaran con tribus del norte de África, en época de Juba, de manera consciente y con propósito de hacerse con ellas y que formaran parte de la provincia romana o reino de Mauritania; es decir, con un propósito de soberanía. Pomponio Mela nos dice: *"Contra Fortunatae insulae abundant sua sponte genitos, et subinde aliis super alia innascentibus nihil sollicitos alunt, beatius quam aliae urbes excultae"*: *"Situadas enfrente* (de Mauritania) *están las islas Afortunadas que abundan en productos que se generan espontáneamente y luego creciendo unos sobre otros alimentan a seres que no se preocupan en absoluto y lo hacen mejor que otras ciudades civilizadas"*.

Canarias, Gannaria Extrema; y los negros que ahora viven en las orillas del río Senegal Gannar. Antes se conocía más de ellos que ahora, cosa que tendré oportunidad de demostrar en la descripción de ese país[77]*. De esta similitud de nombres uno naturalmente estaría en disposición a pensar que los nativos de la isla de (Gran) Canaria y los de los del continente vecino de África son el mismo pueblo"*. Todo es cuestión de coincidencia. Las islas se habitaron entre la información de los emisarios de Juba (finales del siglo I antes de Cristo) y el año 43, fecha en la escribe Pomponio Mela, que ya parece darlas como habitadas.

III/ Descripción general de lo que los informantes vieron en su visita. Los productos.

7/ Traducción de *Bg*, *Cg*

Bg

Que todas las islas tienen abundancia de aves y de árboles frutales, que ésta también tiene abundancia de palmeras datileras, de pinos piñoneros, de miel, que en los riachuelos se crían el junco y la anguila y que se hallan infestadas de animales marinos en putrefacción que continuamente varan en sus costas.

Cg

Hay gran cantidad de aves, de árboles frutales, de palmeras datileras, de pinos piñoneros, de miel, riachuelos con anguilas; cuentan también que el proceloso mar echar en ella bestias, y que luego cuando dichas bestias se pudren, todo queda impregnado de un olor nauseabundo, lo que hace que la realidad del lugar no esté de acuerdo con su nombre (de Afortunadas).

[77] La repentina muerte de este autor le va a impedir concluir este trabajo.

Comentario

Estacio Seboso no termina su descripción con la enumeración de sus principales recursos. Prácticamente la información de los otros dos, traductores de Juba, es la misma. Las aves a las que se alude hacen referencia principalmente al pájaro canario, el árbol frutal lo hace a la higuera[78], la palmera datilera se refiere a la canaria (*Phoenix canariensis*), la miel procede de la abeja endémica canaria, todavía existente en La Palma[79], el papiro del que habla Plinio, pero no Solino, se refiere al junco, de tanta importancia luego para el vestido y para la alimentación de la población aborigen; Azurara, por ejemplo, nos dice: *"Comen raíces de junco"*; el siluro es la anguila, tan característica de los riachuelos canarios[80]. Las playas infestadas de animales muertos son bien restos de los lobos marinos (que ya han desaparecido de las Islas), bien de otros animales que encallaban en las mismas.

Contrástese con lo que, según Gaspar Frutuoso, enviaba a España Juan de Bethencourt a principios del siglo XV: "[...] *este rey Juan de Betancourt o Betancor sacaba buenas ganancias con el negocio de esclavos, cueros, sebo, miel, resina, orchilla, higos, sangre de drago e incluso otras cosas que mandaba a España* [...]"[81].

Si se analizan los dos textos, que tienen una diferencia de más de 1.500 años, vemos que el informante o informantes de Juba ya hace referencia a la abeja, a la higuera (frutos), al pino, etc. Sin embargo, el informante o informantes no puede hacer referencia a esclavos, sebo y cuero porque la población guanche, junto con las cabras y ovejas, no había llegado a las islas. Sí se habla, empero, del lobo marino.

---

[78] Para mayor información, véase el artículo recién publicado por el autor de éste: LEAL, P.N. "¿Fue la higuera introducida en Canarias en el siglo XIV por los mallorquines?". *El baleo*, nº 41 (noviembre-diciembre 2006).

[79] Para mayor información sobre la miel, véase la obra: MARTÍN HERNÁNDEZ, U. y LORENZO PERERA, M.J. *Los colmeneros (historia y tradición de la apicultura en Tenerife)*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo de Tenerife, 2005.

[80] Para mayor información sobre la anguila, véase la obra: LORENZO PERERA, M.J.; JIMÉNEZ MEDINA, A.M. y ZAMORA MALDONADO, J.M. *La anguila: estudios etnográficos, pesca y aprovechamiento en las islas Canarias*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1999.

[81] FRUTUOSO, g. *Op. cit.*, p. 34.

Finalmente, Solino hace un comentario personal en el que vuelve a repetir lo que ya había dicho al principio, que por lo que encierran los nombres de las distintas islas el archipiélago no parece ser digno de llamarse Afortunado:

Pluvialia, Ombrion, porque sólo hay agua de lluvia.

Junonia de un templo dedicado a Juno (la Astarté de fenicios y cartagineses).

Capraria (mala lectura del griego Sauraria) por su lagartos.

Nivaria, Ninguaria, Invallis por la nieve del Teide.

Canaria, Planasia por los perros o canes enormes.

Síntesis y conclusiones

1/ Nos hemos ceñido estrictamente a los tres textos clásicos de Estacio Seboso/Plinio, Juba/Plinio y Juba/Solino, complementados por los textos de Pomponio Mela y el griego Plutarco sobre las Afortunadas.

2/ En los nombres de las islas hay una familia de palabras. Sus nombres se explican a continuación.

3/ Hay que partir, para orientarnos, de la identificación de las islas en la frase de Plinio *"in conspectu earum esse Nivariam"* (*"a la vista a ellas está Nivaria"*). La única isla que puede "ver" tres islas (y a veces cuatro entidades) hacia occidente y una a oriente en Canarias es Tenerife, por lo tanto ésta es Nivaria.

4/ Las Purpurinas son Lanzarote, Fuerteventura y otras islas menores adyacentes.

Que las islas citadas por Estacio Seboso y por Juba son las mismas entidades. Los otros archipiélagos de la Macaronesia no se citan.

5/ Junonia Mayor y Menor es La Palma, vista desde Nivaria (Tenerife) en un día cubierto de nubes.

6/ Pluvialia/Ombrion/Norion es El Hierro.

7/ Capraria es La Gomera.

8/ Que Ninguaria/Nivaria/Invallis es Tenerife.

9/ Canaria/Planasia es Gran Canaria.

10/ Los términos Planasia (Canaria) y Capraria están influidos por Planasia y Caprea (Capri), islas del Mediterráneo, con los que los escritores y/o copistas estaban más familiarizados.

11/ No hemos considerado la versión de Solino una copia de la de Plinio; ambas son traducciones del texto perdido de Juba II en griego. Todo ello concede mayor autoridad a la versión original de Juba, en griego, por lo que lo que había en el original era *"kyon/kynós"*, "perro" y no otra cosa. Ambos traducen por *"canis"*. Canaria no puede proceder de la tribu de los *canarii* si las islas estaban deshabitadas y ya aparece el nombre Canaria. Siguiendo a Abréu Galindo, derivar Canaria de *canarii "sería prevertir [sic] el orden de lo natural"*. Esta tribu, probablemente negra, es la gambia. *Cánaria* va a derivar en *Gánnaria>Gambra* (registrado en Azurara en el siglo XV)>*Gambia*.

12/ Las islas estaban deshabitadas. Esto está refrendado por Juba/Plinio y Juba/Solino y parece estarlo por Estacio Seboso/Plinio. En ninguna parte se hace mención de población alguna. Si las Afortunadas hubieran estado pobladas, lo que le hubieran llevado como regalo a Juba habrían sido algunos habitantes, no perros.

13/ Había restos de civilización, muy probablemente púnica, por el hecho de aparecer algo dedicado a Juno (la Astarté de los cartagineses). No aparece la diosa Tetis (esposa de Océano).

14/ Todos los recursos que se citan en los textos de Plinio y Solino siguiendo a Juba hacen referencias a productos de Canarias: pájaros canarios, higos, palmeras, miel, juncos (papiros) y anguilas (siluros).

15/ Los animales que varan en las islas hacen referencia a los lobos marinos o a otros animales que continuamente encallan en las mismas.

Bibliografía

- ABRÉU GALINDO, J. *Historia de la conquista de las siete islas de Canaria*. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1977.
- ÁLVAREZ DELGADO, J. "Las 'Islas Afortunadas' en Plinio". *Revista de historia*, 69 (1945), pp. 26-61.
- BERTHELOT, S. y BARKER-WEBB, P. *Etnografía y anales de la conquista de las islas Canarias*. Trad. de J.A Malibrán. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario, 1977.
- BLÁNQUEZ, A. *Diccionario latino español*. Barcelona: Ramón Sopena, 1960.
- BORY DE SAINT-VINCENT, J.B.G.M. *Ensayos sobre las Islas Afortunadas y la antigua Atlántida o Compendio de la historia general del archipiélago canario*. La Orotava: J.A.D.L., 1988.
- CHIL Y NARANJO, G. *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Isidro Miranda, 1876-1891.
- JIMÉNEZ GONZÁLEZ, J.J. *Canarii: la génesis de los canarios desde el mundo antiguo*. Tenerife: Gobierno de Canarias. Dirección General de Patrimonio Histórico, 2005.

- FRUTUOSO, G. *Descripción de las islas Canarias*. Trad., intr. y notas, Pedro Nolasco Leal Cruz. Tenerife; Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2004.
- GLAS, G. *The history of the discovery and conquest of the Canary islands, translated from a Spanish manuscript, lately found in the island of Palma, with an enquiry into the origin of the ancient inhabitants to which is added, a description of the Canary islands, including the modern history of the inhabitants, and an account of their manners, customs, trade, etc by George Glas.* London: Printed for R. and J. Dodsley, in Pall-mall; and T. Durham, in the Strand, 1764.
- LEAL, P.N. "¿Fue la higuera introducida en Canarias en el siglo XIV por los mallorquines?". *El baleo*, nº 41 (noviembre-diciembre 2006).
- LÓPEZ HERRERA, S. *Las islas Canarias a través de la historia*. Madrid: [s.n.], 1972.
- LORENZO PERERA, M.J.; JIMÉNEZ MEDINA, A.M. y ZAMORA MALDONADO, J.M. *La anguila: estudios etnográficos, pesca y aprovechamiento en las islas Canarias*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1999.
- MARTÍN HERNÁNDEZ, U. y LORENZO PERERA, M.J. *Los colmeneros (historia y tradición de la apicultura en Tenerife)*. Santa Cruz de Tenerife: Cabildo de Tenerife, 2005.
- MARTINEZ, M. *Las islas Canarias en la antigüedad clásica: mito, historia, imaginario*. Tenerife; Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2002.
- TEJERA, A.; CHAVEZ, M. y MOSTESDEOCA, M. *Canarias y el África antigua*. Tenerife; Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2006.
- TORRIANI, L. *Descripción de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1978.
- VERNEAU, R. *Cinco años de estancia en las islas Canarias (1891)*. La Orotava: J.A.D.L, 1981.
- VIERA Y CLAVIJO, J. *Noticias de la historia general de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1982.

EL ABASTECIMIENTO DE CEREAL EN LA PALMA (1550-1650)

MANUEL LOBO CABRERA
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

La conclusión de la conquista y la organización política, administrativa y económica en la isla de La Palma, supuso que una de las primeras medidas que tomara su primer gobernador, el conquistador Alonso Fernández de Lugo, fuera proveer los mecanismos necesarios para que los primeros pobladores pudieran tener los suficientes artículos de abasto. De ahí que al repartir las tierras tuviera en cuenta cuáles debían dedicarse a la introducción de nuevos cultivos orientados a la exportación (el azúcar) para intercambiarlos con los bienes de equipo y otros necesarios para subsistir, y cuáles tenían que cultivarse para mantener un abastecimiento suficiente.

En el reparto de tierras diferentes zonas de la isla se concedieron con la obligación de dedicarse al cultivo de los panes, pues se tenía presente que la abundancia de cereales constituía la riqueza de los pueblos, en especial a partir de que a la isla no cesaban de llegar pobladores hasta bien entrado el siglo, de tal manera que en un interrogatorio realizado a los vecinos en 1524, uno de ellos contesta:

"[...] e de cada un día se puebla de mucha más gente que viene a bivir e avezindarse en esta ysla"[1].

De ahí que parcelas de diferente tamaño, tanto de riego como de secano, ubicadas en los términos de la ciudad, de Garafía, de Puntallana, de Tazacorte y de otras partes de la isla, se dedicaran desde el principio al cultivo de trigo, cebada y centeno. En efecto, a lo largo del tiempo comprobamos cómo son estas zonas las máximas productoras de cereal dentro de la isla, tal como se recoge en las distintas subastas que se hacen para la recogida de los diezmos. No obstante, hay sustanciales diferencias entre unas partes y otras en función de su productividad; así, en las zonas con mayor cosecha lo que se paga al rematador es menos que en aquellas donde hay menor abundancia, aunque esto está en relación a la bondad de los años. Así, en 1550 un vecino reconoce que andando en almoneda la cosecha de pan, trigo, cebada y centeno del diezmo del lugar de los llanos de Tazacorte, se le había rematado en la siguiente manera: por cada 15 fanegas de trigo y de cebada una, y por cada 12 de centeno una, mientras que a otro, en la misma fecha, la cosecha de Aguatavar se le había rematado por cada 13 fanegas de trigo, cebada y centeno una[2]. Sin embargo, en 1559, quizá por haber sido buena y abundante la cosecha en Garafía[3], el rematador pagaría por la recogida de cuatro fanegas de todo pan una, mientras que en Puntallana y su comarca de cada 18 una, en San Andrés y Sauces de cada 10 una, y en Tazacorte por cada 16 recogidas de trigo, cebada y centeno una[4].

Al principio, al parecer el sistema funcionó, toda vez que al igual que pasó en Tenerife los monarcas permitieron que la isla pudiera

---

[1] MARRERO RODRÍGUEZ, M.; SOLANO RUIZ, E. y DÍAZ PADILLA, G. *Acuerdos del Cabildo de La Palma, 1554-1556*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo de La Palma, 2005. En adelante se citará como *Acuerdos*.

[2] HERNÁNDEZ MARTÍN, L.A. *Protocolos de Domingo Pérez, escribano público de La Palma (1546-1553)*. Santa Cruz de La Palma: Caja General de Ahorros de Canarias, 1999, docs. nº 1811 y 182.

[3] HERNÁNDEZ MARTÍN, L.A. *Protocolos de Domingo Pérez, escribano público de La Palma (1559-1567)*. Santa Cruz de La Palma: Caja General de Ahorros de Canarias, 2005. En 1562 un vecino se concertaba con los señores deán y cabildo de la catedral para dar recogido todo el pan de la cosecha del término de Garafía llevando igualmente que en año citado por 4 fanegas de cereal recogido una.

[4] HERNÁNDEZ MARTÍN, L.A. *Protocolos... (1559-1567)*, docs. nº 1.739, 1740, 1.741 y 1.763.

exportar un tercio de la cosecha, una vez asegurado el abastecimiento. Así, entre 1511 y 1513 los reyes se dirigen a las autoridades de la isla, y en especial a Alonso Fernández de Lugo, para que permitan que una vez abastecida la isla autoricen que los vecinos de Gran Canaria, La Gomera y El Hierro saquen el trigo y cebada que necesiten, con prioridad ante las exportaciones que se hacían a otras partes, en concreto a Portugal[5]. Sin embargo, en la década de los veinte del siglo XVI se va ir notando un cambio en la situación económica de la isla, en especial en lo que se refiere a los abastos, y así en 1524 se solicita del gobernador de La Palma que haga información frente a una demanda presentada por el procurador de la isla, quien había informado que a pesar de que la isla de La Palma tenía concedida una merced de los Reyes Católicos por la cual se le permitía exportar un tercio del trigo y de la cebada que se produjese en ella, había variado con el correr de los años la producción, de tal manera que dicho tercio unas veces era insuficiente para mantener a la población y otras era excesivo[6]. Esta demanda la corrobora el clérigo Pedro de Lugo, quien acude a la corona quejándose de que en año 1521 la justicia y regimiento de la isla le había tomado 140 fanegas de trigo que tenía en su casa, alegando que las necesitaba para repartirlas entre los vecinos por haber sido escasa la cosecha[7]. A esto se unen los primeros litigios que va a mantener el cabildo de la isla con el cabildo catedral, al impedirle aquél la saca del trigo perteneciente a los diezmos por la gran necesidad que padecían los vecinos para proveerse de pan.

Será a partir de estos años, y en especial a partir de 1530, cuando las autoridades locales se vayan a encontrar con serios problemas para poder satisfacer las necesidades de los habitantes, sobre todo desde el

---

[5] AZNAR VALLEJO, E. *Documentos canarios en el Registro del Sello (1476-1517)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1981, docs. 884, 916, 970. En 1511 se da una orden al gobernador de Gran Canaria, Lope de Sosa, para que ejecute las penas en que han incurrido las personas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, que han sacado cebada, trigo, ganados y armas con destino a tierra de moros y a Portugal. En julio de 1512 se ordena a las justicias de Tenerife y La Palma para que permitan, una vez abastecidas dichas islas, que los vecinos de La Gomera y El Hierro saquen el trigo y cebada que necesiten, y en mayo de 1513 se ordena a las justicias de Tenerife y La Palma que permitan a los vecinos de Gran Canaria comprar el trigo y la cebada que demanden, dado que dicha isla produce poco pan, mientras que La Palma exporta sus excedentes a otros lugares del reino y fuera de él.

[6] AZNAR VALLEJO, E... (*et al.*) *Documentos canarios en el Registro General del Sello (1518-1525)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1991, doc. 578.

[7] *Ibidem*, doc. 418.

momento en que la isla, debido a la riqueza de sus otras producciones, va a suponer un atractivo para nuevos pobladores, con una población en continuo crecimiento, pues la ubicación de establecimientos azucareros en San Andrés y Sauces y en Argual y Tazacorte, con una nutrida nómina de trabajadores y el nacimiento de nuevos núcleos de población, va a demandar cada vez más artículos de consumo para elaborar el pan. A esto se une que las cosechas no son las esperadas ni por las autoridades ni por los vecinos, de tal manera que de cada tres años uno es malo, por lo cual se recurre con bastante frecuencia a las importaciones del exterior, primero de las islas comarcanas y luego ya de la península e incluso de Europa. Ante este panorama el concejo insular va a procurar por todos los medios solventar un problema que con el tiempo se vuelve angustioso, toda vez que en muchas ocasiones se encuentran con escollos difíciles de salvar, al entablarse conflictos con las autoridades de otras islas e incluso con el cabildo catedral. Ante esta difícil situación no les queda otro remedio que buscar por un lado aquellas soluciones que encuentran a su alcance y por otro pedir el auxilio de los distintos monarcas. Al analizar la situación planteada nos encontramos con que el cabildo palmero vive situaciones muy parecidas al de Gran Canaria, donde el problema del abasto de cereales se convirtió en una situación crónica.

El período acotado, 1550-1650, se corresponde con aquel en que se cuenta con suficiente documentación para estudiar el problema, toda vez que el asalto a la capital de la isla, en 1553, del pirata francés "Pie de Palo", con el consiguiente incendio de las principales edificaciones y con ellas la documentación de los escribanos públicos y del consistorio, nos impide hacer un balance anterior, aunque los indicios observados en las fuentes nos ponen sobre aviso de que la situación manifestada en los diferentes escritos viene siendo frecuente desde el comienzo del nuevo poblamiento.

Actuaciones del cabildo

Uno de los asuntos más importantes que se observan con preocupación de las autoridades locales, tanto de La Palma como de las otras islas, fue el de asegurar los mantenimientos. Uno de ellos era básico, como lo fue el de los cereales. El mismo no tendría mayor

interés si se contara con producción suficiente, como así ocurrió en Tenerife, donde en las sesiones del cabildo de los primeros años se discutía más sobre la saca y las exportaciones que sobre el peligro de dejar a la población desabastecida. Sin embargo, tanto en La Palma como en Gran Canaria, donde el cultivo de la caña de azúcar fue preponderante, los años de escasez fueron casi más que los de abundancia.

Parece que éste fue un tema recurrente por parte de los capitulares, tal como se observa en la actas correspondientes a los años siguientes al ataque que sufrió la ciudad. En efecto, entre 1554 y 1556 las sesiones del cabildo tratan insistentemente sobre este tema, aduciendo a la permanente escasez que de continuo había sufrido la isla. La situación descrita en estos años confirma que el mal era endémico, razón por la cual el cabildo de la isla había tomado una serie de medidas, que podemos dividir en internas y externas.

Acciones internas

En cuanto a las primeras, el consistorio procuraba prever las dificultades que podían presentarse, y por ello con cierta antelación realizaba tazmías para conocer el volumen de la producción y la cantidad de cereal que se tenía almacenada en almacenes y graneros de particulares, y conocido esto ponían en marcha otras medidas. En estos casos se nombraba a un representante del cabildo para que comprobara la cantidad de trigo que existía depositada en los distintos lugares con el fin de tener garantías de que el abastecimiento podía estar asegurado en los siguientes meses, y así el 20 de diciembre de 1554 el teniente de gobernador aseguraba en cabildo que había ido a la comarca de Tazacorte, Tijarafe y Aguatabar hasta Garafía a hacer cala de trigo y cebada[8].

Otra fue aprobar un mandato similar a otro que ya se había llevado a cabo en Gran Canaria, referido a los propietarios de ingenio, consumidores natos de trigo, cebada y centeno, que repercutía en el abasto general y en el encarecimiento de los precios, tal como reconoce uno de los propietarios de la hacienda e ingenio de Argual, Juan de Monteverde, cuando en una declaración dice que un vecino pro-

[8] *Acuerdos*, p. 101

veía a su hacienda de trigo, cebada y centeno[9]. En Gran Canaria desde la fecha temprana de 1503 se había aplicado un capítulo por el cual se obligaba a los genoveses, propietarios de ingenios, a importar tanto trigo de fuera como el que comprasen en ella para aprovisionamiento y comienzo de la zafra[10]. Este capítulo se imita en La Palma desde el momento en que a petición del jurado se aprobó que las haciendas azucareras no se abastecieran de la producción local sino que cada uno de sus propietarios importase una cantidad de 400 fanegas antes de comenzar la zafra[11]. En cabildo de 30 de julio de 1554 el gobernador mandó:

> "se notifique a los señores de yngenio que conforme a la hordenança de éste, traygan el trigo que por ella se manda para provimiento de sus yngenios"[12].

En 1555 los regidores son aún más explícitos al comprobar por experiencia cómo al comprar los señores de ingenio trigo, cebada y centeno de la isla, se había aumentado la necesidad, y para evitar que en dicho año se repita ordenan que los señores del ingenio compren el trigo fuera señalando lo que cada uno debía importar:

> "el de Taçacorte mill fanegas de trigo, quatroçientas de cebada y trezientas de çenteno; y alos señores o arrendadores de los yngenios de Los Çabzes para cada un ingenio metan quatrozientas fanegas de trigo, çient de cebada y dozientas hanegas de centeno, y que esto se cumpla por en fin del mes de setiembre de cada año, y al tiempo que metieren el dicho pan lo registren"[13].

Otra solución consistía en adquirir cereal a particulares, bien mediante compra o mediante préstamo, en función de la provisión que

[9] HERNÁNDEZ MARTÍN, L.A. *Protocolos... (1559-1567)*, doc. nº 1.978.

[10] AZNAR VALLEJO, E. *Op. cit.*, doc. 571.

[11] *Acuerdos*, p. XL.

[12] *Acuerdos*, p. 33.

[13] *Acuerdos*, p. 149.

tuvieran para sus necesidades, a la vez que si la necesidad lo aconsejaba requisaban el trigo a aquellas personas que acumulaban cierta cantidad con el objeto de especular con él en tiempo de carestía. Para ello el cabildo consigue una real provisión para prohibir la existencia de revendedores de pan, trigo, cebada o centeno[14]. En la compra de pan a particulares encontramos el mandato del cabildo a través de sus sesiones, y así en 1555, por mediación del pósito, se compran al clérigo Francisco Sánchez 150 fanegas de trigo a precio las 100 de 11 reales y medio y las cincuenta a 10 reales y medio, autorizando que el mismo se venda a 12 reales, puesto en la ciudad ya que había que traerlo de Tijarafe[15].

A ello se añade el control rígido que mantuvieron los capitulares en la saca de pan de la isla para otros destinos, tal como confiesa el licenciado Bernardino Riberol en una relación remitida al monarca en donde expresa:

> "[...] que a causa de la mucha esterilidad que hobo el año pasado en la dicha isla, hay este presente año mucha necesidad e carestía de pan, porque en lo que se cogía no había provisión para los cuatro meses del año queriendo proveer de remedio para la dicha necesidad, mandaron pregonar que ninguna persona pueda sacar pan fuera de la dicha isla, e a los que lo trajesen de fuera, parte de ellos les hacían francos de los derechos del almojarifazgo e se les darían gráneles de balde en que lo encerrasen [...]"[16].

Este control les llevó a mantener una pugna con el cabildo catedral para evitar que se sacasen los granos recaudados por el diezmo, que se materializó en la excomunión que recayó sobre los miembros del cabildo, e incluso con la Audiencia, con intervención de la corona a favor del cabildo palmero, toda vez que en 30 de agosto de 1537, y a petición de un representante de los vecinos y moradores de la isla,

---

[14] *CATÁLOGO de documentos del Concejo de La Palma (1501-1812)*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1999, p. 168. Real Provisión de 18 de diciembre de 1553.

[15] *Acuerdos*, p. 113.

[16] LORENZO RODRÍGUEZ, J.B. *Noticias para la historia de La Palma*. Santa Cruz de La Palma: Cabildo de La Palma, 1987-2000, t. I, p. 405.

se ordena a los jueces de la Real Audiencia que no se entrometan a dar licencia de saca de pan en la isla de La Palma, por ser un asunto reservado al concejo de la isla, a la vez que en 1540, a petición también de los vecinos por la gran escasez de pan que existía en la isla y por las dificultades que se tenía para importar grano desde otras islas, el monarca ordena a los jueces que provean lo conveniente para remediar la necesidad de los vecinos y que les deje embarcar libremente el pan de los diezmos necesario para su abastecimiento[17]. En efecto, el cabildo en este asunto fue muy férreo, y de tal manera en distintas ocasiones tomo medidas al respecto, unas prohibiendo la saca del cereal de los diezmos y otras enviando una embajada a Gran Canaria para que negociase con el obispo y el cabildo catedral la compra del trigo y cebada obtenido de los diezmos, pues el mismo se necesitaba para amasar y hacer pan para cubrir las necesidades de la ciudad capital. La autoridad eclesiástica, con los litigios mantenidos, accedió en ocasiones a vender a la isla el trigo solicitado, y así en 1555 accedió a la petición y vendió al pósito 320 fanegas de trigo al precio de 14 reales la fanega.

Los conflictos con el cabildo catedral comienzan desde bien pronto, llegando el asunto hasta la corona. En 1540 se da noticia al rey del suceso por el cual la isla y sus representantes habían sido puestos en entredicho, bajo excomunión, por haber impedido la saca de los granos correspondiente a los diezmos debido a la mucha necesidad que tenía la isla y por negarse el encargado de cargarlos en navío a vendérselos a la isla. Este conflicto duró entre ambos cabildos muchos años[18], pues se había iniciado desde al menos 1530, según se constata en una sobrecarta de Carlos I al deán y cabildo catedral de Canaria en donde reitera lo dispuesto en una real provisión de 20 de junio de 1530, para que no sigan la causa que habían entablado contra el concejo de La Palma por prohibir sacar pan de la isla, a la vez que les reitera que no sigan molestando a sus vecinos[19]; en 1537 el rey, a petición de los vecinos de La Palma, solicita que se le dé información sobre la denuncia de los vecinos acerca de que el obispo se entrometía en las licencias de saca de pan de la isla[20]. En 1540 se emi-

[17] *CATÁLOGO... Op. cit.*, p. 131.

[18] LORENZO RODRÍGUEZ, J.B. *Op. cit*, t. I, pp. 405-406.

[19] *CATÁLOGO... Op. cit.*, p. 150. Sobrecarta de 18 de diciembre de 1553.

[20] *Ibidem*, Real Provisión de 30 de agosto de 1537, p. 143.

ten tres reales provisiones y dos sobrecartas dirigidas por el rey al obispo de Canarias y al provisor del obispado, en donde manda a los mismos que no se proceda contra el concejo y vecinos de la isla y se les levante la excomunión. En ellas el monarca expresa que el acuerdo tomado por el cabildo era para garantizar el abastecimiento de los vecinos[21]. Sin embargo, el tema seguía coleando, en tanto en cuanto que en 1558 es Felipe II quien se dirige al obispo ordenándole que en los años de escasez no extraiga los granos de los diezmos con peligro de que los vecinos no tengan para su sustento y sus siembras[22].

Las cosas no quedan ahí, sino que de nuevo el rey tiene que intervenir, ahora en contra de los canónigos de la catedral, para prohibirles que saquen pan de la isla sin licencia del cabildo[23]. Entre 1562 y 1564 actúa Felipe II, en los mismos términos que su padre, emitiendo reales provisiones dirigidas al deán y cabildo catedral en donde ordena por un lado que no se moleste al concejo ni a los vecinos de La Palma por haberse negado a la saca de pan perteneciente a los diezmos, y por el otro les manda que absuelvan de excomunión a los miembros del consistorio y no se les embargue el pan que han de llevar para proveer a la isla[24]. Todavía en el siglo XVII no se habían zanjado los problemas entre el cabildo catedral y el cabildo de La Palma, de tal modo que en 1626 interviene la Real Audiencia mediante una provisión por la cual se le ordena al vicario eclesiástico de la isla que remita al tribunal los autos que se seguían contra el teniente general de la isla y juez de registros por haber impedido la saca del pan de los diezmos por la gran necesidad de abastos que sufría la isla[25].

No obstante, a pesar de esta conflictividad, el cabildo catedral asume parte de su responsabilidad y observamos cómo antes de sacar el cereal de la isla se dirige al cabildo para solicitarle licencia; en junio 1556 el racionero Talavera, en nombre del deán y cabildo catedral, solicita licencia al cabildo para sacar de La Palma 150 fanegas de trigo correspondientes al pan de los diezmos, que le es concedida hasta

---

[21] *Ibidem*, pp. 144-145.

[22] *Ibidem*, p. 146. Real Provisión de 23 de agosto de 1558.

[23] *Ibidem*, p. 159.

[24] *Ibidem*, p. 151.

[25] *Ibidem*, p. 281. Las Palmas de Gran Canaria, 18 de septiembre de 1626.

tanto se hagan tazmías, y siempre que lo embarque bajo la presencia del diputado del consistorio[26].

En este control el cabildo también actuaba sobre aquellos navíos que se acercaban a la costa con cereal aunque llevaran otro destino; en estos casos, sobre la marcha, enterados de la noticia, actuaban sobre el navío y requisaban el cereal. Así, en agosto de 1554 se acuerda que como es notificada la llegada a puerto de un navío con trigo, hasta en cantidad de 800 fanegas, y en la isla hay gran necesidad, se descargue el trigo y se le haga franco de derechos de almojarifazgo, granel y costas, autorizando al mercader a la libertad de precio[27]. En mayo de 1555 el cabildo es informado de la llegada a Tazacorte de un navío cargado de trigo procedente de Azores, y ordena que se den instrucciones para que la embarcación se dirija a la ciudad y en ella se descargue por la gran necesidad que se padece, mientras que la tripulación debe dirigirse a Santa Cruz por tierra. El navío era propiedad de un portugués, Pedro Cardoso, y el trigo venía por cuenta del mercader Manuel de Barcelos, a quien se permite venderlo al precio que le pareciere en las lonjas que el consistorio pone a su disposición[28]. Algo similar sucede en agosto de 1555, fecha en que el cabildo hace notar la poca y mala cosecha que se ha tenido en el año, y en consecuencia, enterado de la llegada a puerto de un navío cargado de trigo con destino a Portugal, lo toman, a pesar de que el cereal venía mojado por agua que el navío hacía, razón por la cual arribó a la isla[29].

En otras ocasiones los capitulares también se aprovechaban cuando tenían noticia de algún navío que había sido hallado en el mar, con alguna avería, cargado de cereal. Así, en 1620, un flamenco, actuando en nombre de dos mercaderes de Ámsterdam, solicitaba que se le entregara el navío "El Coloso Azul", con todo el centeno que traía, el cual aportó a la isla por el capitán Cornieles Cansen, que lo

[26] *Acuerdos*, p. 161.

[27] *Ibidem*, p. 35.

[28] *Ibidem*, p. 145.

[29] *Ibidem*, p. 194.

trajo con sus hombres al haberlo hallado en el mar, los cuales nao y centeno habían sido embargados por los jueces[30].

Los pósitos

A todas estas medidas se unió la iniciativa de creación de un pósito en la ciudad que luego se materializó con la creación de otros similares en los distintos pueblos de la isla. El 4 de septiembre de 1537 Carlos I concede al cabildo de la isla una real provisión por la que se le da licencia para que pueda recaudar mil fanegas de pan a fin de construir un pósito para el reparo de la isla a fin de socorrer las necesidades públicas[31]. Dicha gracia fue concedida por el monarca a causa de que en la isla se cogía poco grano, de cuyo alimento se carecía con harta frecuencia. La petición de este pósito se hizo a imitación de lo acontecido en otras islas, en especial de la de Gran Canaria, cuyo pósito, al parecer, se remontaba a 1515, aunque sus ordenanzas se regularon en 1547[32]. Las funciones eran las mismas para todos los pósitos: servir de granero y actuar de regulador durante la época de escasez, a la vez que surtir a los labradores de grano para sembrar con cargo de devolverlo en la siguiente cosecha con cierta ganancia. En ocasiones el trigo del pósito tuvo que solventar otras necesidades, y como su uso no estaba establecido en las propias ordenanzas del establecimiento se solicitó licencia al monarca para ello. Así, cuando la arribada del pirata Francis Drake con su armada de 30 navíos sobre la isla, estando en sus aguas ocho días con amenaza de echar la gente a tierra, el concejo autorizó alimentar a la gente del campo que acudió a la defensa de la ciudad y sus fortalezas, gastando en ello 36 quintales de bizcocho, siendo luego refrendado por el monarca el gasto del trigo[33].

El mismo dependía exclusivamente del cabildo, que nombraba a personas de confianza para administrar el cereal, cuidar de que no se estropease y comprarlo cuando había necesidad. El pósito debió de

---

[30] Archivo Histórico Insular de La Palma (A.H.I.L.P.), Gaspar Simón, caja nº 2, f.r. Quien se presenta ante las autoridades es Jacques de Briel, al constituirse en depositario.

[31] LORENZO RODRÍGUEZ, J.B. *Op. cit.*, t. I p. 155.

[32] LOBO CABRERA, M. "El trigo y el abastecimiento de Gran Canaria en el Quinientos". *Anuario de estudios atlánticos*, 40 (1994), p. 413.

[33] *CATÁLOGO... Op. cit.*, p. 196.

funcionar bien y cumplir lo previsto en su creación, según se deduce de las cuentas que se le tomaron con posterioridad a los distintos fieles y mayordomos que tuvo el mismo, entre ellos Pedro Hernández Cordero desde 1585 hasta 1594, Diego de Guisla, Cornieles de Ruitel y el sargento Miguel Hernández, que actuó como administrador del mismo. Así, en un informe sobre el mismo hecho con posterioridad se comenta que se fomentó con buen celo de tal manera que en 1608 se empleó el caudal del establecimiento en 5.627 fanegas, y al año siguiente se compraron del propio caudal del pósito 6.244 fanegas[34].

El responsable del pósito era el mayordomo, quien se encargaba de distribuirlo, cobrar la ganancia, comprar cuando había necesidad en los diferentes pagos de la isla, e incluso ponerlo en circulación cuando el trigo se estropeaba a causa del calor o de la humedad. El mayordomo daba cuenta de esto al cabildo y recibía órdenes de los capitulares, en función de lo que se aprobaba en las sesiones del concejo. Haciendo un seguimiento de las actas comprobamos cómo el pósito y los cereales ocupan gran parte de los asuntos a tratar en cabildo. Así, por ejemplo, en 26 de febrero de 1554 el mayordomo Álvaro Díaz hacía relación de que tenía 126 fanegas de trigo en Tijarafe y a la vez Juan de Monteverde solicitaba la compra de 300 fanegas de trigo, por lo que solicitaba a los capitulares que proveyeran sobre ello, autorizando éstos la venta con tal de que negociase el precio[35]. Cuando el trigo está a punto de perderse, pide autorización para venderlo, y cuando se pide prestado a los vecinos por necesidad pide acuerdo para devolverlo, a la vez que solicita permiso para trasladar el que existe en otras partes de la isla a la ciudad. En varias ocasiones vemos comparecer al mayordomo del pósito solicitando que se le autorice vender o trasladar cereal a causa de que el mismo se calienta y se daña al tener mucho trigo en el granero[36], a la vez que también pide, cuando así ocurre, licencia para poder vender el trigo a menor precio, cuando éste llega húmedo e hinchado, tal como ocurrió con

[34] LORENZO RODRÍGUEZ, J.B. *Op. cit*, t. III, pp. 237-244. Informe primero sobre los mismos pósitos.

[35] *Acuerdos*, p. 10.

[36] *Ibidem*, p. 91. En esta ocasión el cabildo le autoriza a vender 50 fanegas para que se dé a las panaderas para que se "desbalague" el granel. En 26 de noviembre de 1554 el mayordomo expone que en el granel de Juan Martín de Gallegos en Tijarafe había 110 fanegas de trigo que se había tocado, por lo cual se le manda apalear y traer a la ciudad, por mar o tierra, para venderlo. *Ibidem*, p. 96.

una partida de trigo procedente de Azores[37]. En momentos críticos pide comisión para poder comprar el cereal y negociar el precio, sobre todo cuando éste se eleva en función de la escasez. En agosto de 1554 expone cómo se había concertado con un vecino de Santo Domingo para comprarle 128 fanegas al precio de 7'5 reales, de acuerdo a la medida de la tierra[38]. También correspondía al mayordomo, cuando observaba que no había existencias, pedir que se hiciese pósito como así aconteció en mayo de 1555, en que el jurado Baltasar Pérez solicitó al consistorio que se le hiciera.

A este pósito creado en la ciudad a expensas del cabildo le siguió la creación de otros en distintos puntos de la isla por los mismos motivos y preocupación. Así, en 1560 Luis Vandewalle el Viejo fundó otro con renta de 500 doblas anuales para que con ellas se comprase el trigo, el cual había de repartirse entre los pobres de la isla en los años escasos, con ciertas ganancias moderadas, y nombró al cabildo por administrador, al que facultaba para que después de su fallecimiento nombrara depositario llano y abonado. Por acuerdo del cabildo de 19 de enero de 1646 se mandó comprar para panera o alhóndiga la casa de Blas Lorenzo de Cepeda, regidor, para así guardar los granos de este pósito como también los de la ciudad[39].

En el resto de la isla, y a imitación de los comentados y con los mismos objetivos, se crearon pósitos, en las fechas señaladas para este estudio, en distintos lugares: tres en Puntallana (el de los vecinos, el fundado por el capitán Jerónimo García y el de La Galga); el de San Andrés y el de los Sauces; el de Barlovento; el de Garafía; el de Puntagorda; el de Tijarafe; el de Losa Llanos; el de Mazo; el de Breña Baja y el de Breña Alta; y el de Camillón, fundado en 1644 por el licenciado Gaspar Fernández Camillón, presbítero, por cláusula testamentaria, para atender a los pobres[40].

A todo esto hay que añadir las medidas adoptadas para eximir de derechos la importación de cereal, así como para facilitar gratuitamente barcas, graneros y lonjas donde depositar el trigo durante el tiempo en que se vendía y distribuía entre el vecindario.

---

[37] *Ibidem*, p. 156-157.

[38] *Ibidem*, p. 44.

[39] LORENZO RODRÍGUEZ, J.B. *Op. cit.*, t. I, pp. 137 y 168-169.

[40] *Ibidem*, pp. 136-137, y t. III, pp. 222-234.

Acciones externas

Junto a estas medidas propias que dependían directamente del control del cabildo, muchas de ellas probadas con el beneplácito de los monarcas, hubo otras también de aplicación concejil, que se consiguieron mediante suplicación a la corona para que se eximiese o ampliase para la isla algunas normas de aplicación en el conjunto del reino que perjudicaban el abastecimiento. Así, en 1556, a petición de la isla por parte de Pedro de Belmonte, escribano mayor del concejo, Felipe II manda que se observen y guarden los capítulos de Córdoba de 1550 sobre que el pan circule libremente en el reino, para con ello la isla poder acudir a los mercados peninsulares[41]. Dicha provisión la reitera el monarca en febrero de 1562, ampliándola con una real cédula en donde se da licencia a los vecinos para que puedan comprar granos fuera del reino por la cortedad de las cosechas[42].

Otro favor real que piden los vecinos, tanto de manera individual como colectiva, junto con el concejo o libremente con su representación, es que, a causa de la falta de trigo, cebada y centeno, no se guarde en dicha isla la tasa del pan, con el objeto de atraer importadores que puedan vender libremente el grano[43]. Si esta licencia se otorga de manera particular a un grupo de labradores interesados en vender el pan de acuerdo con las necesidades y no sujetándose a la tasa, a mayor abundamiento Felipe II en dos ocasiones se dirige al concejo de la isla, en una para eximirla durante seis años de guardar la pragmática del pan, relativa a la exportación de granos, y en otra, en 1576, tres años después de la anterior, para prorrogarle en seis años la licencia para que no se guarde en la isla esta pragmática[44].

Al no variar la situación en los años siguientes y comenzado el siglo XVII, el concejo llega a más, y en este caso solicita al nuevo monarca, Felipe III, amparándose en la pobreza de la isla, que la exima de la nueva tasa del pan establecida en 18 reales la fanega, y le mantenga la antigua que era de 14 reales; el rey, ante esta nueva petición,

---

[41] *CATÁLOGO... Op. cit.*, p. 172.

[42] *Ibidem*, p. 178.

[43] *Ibidem*, Real provisión de 28 de junio de 1566 dada a petición de Juan Pérez, Domingo González, Domingo Martín y otros labradores y vecinos de La Palma.

[44] *Ibidem*, p. 184.

ordena que se remita información sobre la conveniencia de lo pedido[45]. Sin embargo, a pesar de la emisión de la anterior provisión, el rey en la misma fecha comunica al gobernador de la isla que debido a que la mayor parte de los labradores tenían las tierras en arrendamiento y la isla era pobre por estar desabastecida, manda que se observe la pragmática antigua sobre el precio del pan, estableciendo para la fanega de trigo el precio de 14 reales y para la de cebada 7 reales[46].

Importaciones

Tomadas las medidas internas que podía controlar el cabildo dentro del territorio insular, la segunda opción es buscar provisiones del exterior, en tres campos: las islas, la península y el extranjero, y así lo reconocen los propios munícipes en una representación que mandan al rey en donde exponen:

> "como la isla era escasa en pan y por eso solía enviarse a comprarlo a Lanzarote, Fuerteventura, Castilla, Portugal Flandes y Francia"[47].

Esto, a veces, no era tan sencillo, porque obtenida la licencia para poder importarlo luego se encontraban los munícipes con la falta de navíos para poder ir a buscarlo, por lo cual obtienen una provisión del rey, dictada en 1576, para que se provea a la isla de los navíos necesarios para abastecerla de trigo[48].

Trigo de las islas

Las islas fueron el primer mercado al cual acudió el cabildo a comprar cereal para cubrir las necesidades del vecindario. Primero fue Tenerife, a donde se acudió en repetidas ocasiones, dado que esta isla

---

[45] *Ibidem*, p. 201. Real provisión de 18 de febrero de 1608.

[46] *Ibidem*, p. 202.

[47] *Ibidem*, p. 133.

[48] *Ibidem*, p. 185.

había obtenido una merced real para poder exportar el tercio de su cosecha.

Amparándose en el conocimiento que se tenía de esta merced, los munícipes palmeros acudieron al mercado tinerfeño en distintas ocasiones a través de tres formulas: libremente, pidiendo licencia al cabildo de Tenerife; comprando la parte de los diezmos almacenados en aquella isla por el cabildo catedral; y acudiendo al rey cuando se le ponían impedimentos. Así a fines de 1554 el cabildo de La Palma manda un enviado a Tenerife para que compre pan hasta en cantidad de 1.000 fanegas, con dinero del pósito y con cédulas de cambio[49], y a comienzos de 1555 acude de nuevo a la citada isla para proveerse del pan necesario, enviando barca para traerlo[50], y lo mismo se hace en mayo de dicho año, en que el gobernador manda que se envíe a buscar trigo a Tenerife y se habiliten las barcas para ello; meses más tarde, en junio del mismo año, se comisiona a un regidor para que vaya a comprar trigo para el pósito y emplee en la compra todo el dinero que la ciudad tiene en esos momentos[51]; a la vez se le da poder para que pueda comprar hasta 4.000 fanegas de trigo, fiado, con facultad para obligar a la ciudad y propios de ella a la paga del mismo con los precios y plazos que estimara convenientes. Días después el cabildo se concierta con Gaspar Díaz mediante carta de flete para que vaya con su barca a Tenerife en compañía del regidor y lo eche en Garachico o Santa Cruz para que pueda tomar todo el trigo que cupiere en la barca y llevarlo a La Palma[52]. A fines de 1555, en diciembre, al no cesar la necesidad el cabildo acuerda que se envíen a comprar 2.000 fanegas de trigo para el pósito, con dinero de la ciudad y de particulares.

A las propias necesidades de la isla, había que sumar las demandas que hacían al consistorio los navíos de armadas que tocaban en la isla en su travesía hacia Indias, que por otro lado aportaban también beneficio al puerto y a la ciudad toda vez que gran parte de sus mantenimientos se cargaban en Santa Cruz. Por esta razón a comienzos de 1556 el cabildo acordó enviar por pan a Tenerife, hasta en cantidad

---

[49] *Acuerdos*, p. 103.

[50] *Ibidem*, p. 127 y 128.

[51] *Ibidem*, p. 163.

[52] *Ibidem*, p. 171. Se le pagaría de flete por cada fanega de trigo 44 maravedís.

de 400 o 500 fanegas, para proveer a la armada y navíos que habían tocado en la isla antes de partir para Indias[53].

El comienzo de 1556 no fue nada halagüeño, razón por la cual el cabildo comienza a tomar medidas, y así en febrero de dicho año acuerda enviar un emisario a Tenerife con 200 doblas con el objeto de que compre trigo para el pósito[54], y días más tardes envía un navío, de buena vela y cubierta, a buscar el cereal, estableciendo en marzo que su precio se ponga a 12 reales la fanega, para cubrir los costos de compra, transporte y granelaje.

También sabemos que el concejo palmero acudió al monarca en distintas ocasiones para que se permitiera abastecerse de trigo de Tenerife. En 1557 Felipe II les recuerda a las autoridades de Tenerife que el pan sobrante en la isla se ha de mandar a La Palma antes que a otros destinos, dada la escasez existente en aquella isla[55].

Los dueños de ingenio, ante la ordenanza del cabildo, hicieron lo propio y procuraron abastecer sus establecimientos con trigo tinerfeño, y así en 1557 Juan de Monteverde, capitán general y alcalde de la fortaleza de la isla, y Miguel de Monteverde, regidor, por ellos y en nombre de sus hermanos, de acuerdo con los intereses de sus haciendas azucareras, dan poder a una persona para que compre en Tenerife hasta 1.500 fanegas de trigo, por el precio que mejor le pareciere[56]. Ese mismo año, en mayo, ambos otorgan una escritura pública y dan poder a Luis de Miranda para que pueda comprar en la isla Tenerife de 1.000 a 1.500 fanegas de trigo, de esta cantidad abajo lo que quiera, con el compromiso de pagar a los plazos concertados por aquél[57].

Junto a estos grandes hacendados, algunos particulares con intereses en la isla, como propietarios o copropietarios de algunas propiedades, hacen lo propio, como es el caso de don Pedro Cabeza de Vaca, veinticuatro de Jerez de la Frontera y vecino, que da poder a un residente en Tenerife para que le compre toda la cantidad de trigo,

---

[53] *Ibidem*, p. 247.

[54] *Ibidem*, p. 256.

[55] *CATÁLOGO... Op. cit.*, p. 172.

[56] A.H.I.L.P., Domingo Pérez, S/C. f.r.

[57] HERNÁNDEZ MARTÍN, L.A. *Protocolos... (1557-1558)*, doc. nº 1.204.

cebada y centeno que importen 150 ducados[58]; meses más tarde, en septiembre de 1557, reclama 140 fanegas de trigo por un lado y 60 por otro[59].

No obstante, resulta curioso que, a pesar de las continuas importaciones que se hacen de cereal desde Tenerife a La Palma, en ocasiones, ante el excesivo aprovisionamiento, tengan que vender y exportar parte de lo almacenado, antes de que se pierda. Por ello no es de extrañar que algunas veces los mismos que importan exportan el excedente hacia zonas donde pueden obtener un buen precio, tal como hace en 1553 Juan de Monteverde, señor de ingenio, que embarca con destino a Gran Canaria 500 fanegas de trigo[60]; en 1557 el mercader Lesmes de Miranda carga a bordo de una carabela con destino a Cádiz 18 costales de trigo, en que dice vean 18 fanegas de trigo de la isla de Tenerife[61].

Desde el momento en que Tenerife comenzó a tener problemas en su propio abastecimiento los palmeros acudieron al llamado granero del archipiélago, en palabras de Viera y Clavijo: Lanzarote y Fuerteventura. Sin embargo no siempre tuvieron suerte y los señores de estas islas preferían exportarlo a otras partes que reservarlo para nutrir a La Palma. Al ser la producción de Lanzarote superior a la de Fuerteventura, con margen para exportar especialmente a otras islas y a Portugal, se prefirió importarlo de aquella isla, aun cuando las autoridades lanzaroteñas preferían remitirlo a un mercado seguro como era el portugués. Por esta razón el cabildo palmero acudió al rey para que La Palma fuera abastecida con prioridad, y así en 1566 en una primera misiva el rey se dirige al regente de la Audiencia y a los señores de las islas para que en vez de enviar trigo y cebada en gran cantidad a Madeira y Portugal atiendan primero a las necesidades de las otras islas. Esto es reiterado en 1583 en distintas provisiones, pero esta vez entra en competencia otra isla también con problemas de abastecimiento: Gran Canaria. Así, se ordena la intervención de la Real Au-

---

[58] *Ibidem*, doc. nº 1.330.

[59] *Ibidem*, doc. 1.366. Para ello apodera a Juan Bernalte del Cano, vecino de Tenerife, para que cobrado el trigo lo cargue en navío con destino a La Palma.

[60] HERNÁNDEZ MARTÍN, L.A. *Protocolos... (1546-1553)*, doc. nº 300. Para ello fleta una carabela que lleva por rumbo el puerto de las Isletas, y que debe recoger el trigo en el puerto de Tazacorte.

[61] HERNÁNDEZ MARTÍN, L.A. *Protocolos... (1557-1558)*, doc. nº 1.153.

diencia para que evite el embargo que se había hecho por parte del concejo de Gran Canaria de la compra que se había realizado en aquellas islas para La Palma, originando el desabastecimiento de ésta[62].

En 1597 hay nuevas intervenciones relativas a este asunto, siendo ahora la Audiencia la que se dirige al marqués de Lanzarote, don Agustín de Herrera, en dos ocasiones en el mismo año y mes. En 9 de agosto el tribunal se dirige al marqués y a los comisionados que habían pasado de Gran Canaria a Lanzarote para llevar trigo a su isla, para que permitan a un tal Juan Andrés de Freitas cargar el trigo que había comprado en aquella isla en nombre del concejo de La Palma para aliviar la escasez que padecían los vecinos palmeros; en el mismo día se recuerda al marqués de Lanzarote que no debe sacar trigo de la isla para Madeira por la extrema falta de pan que había en La Palma, Tenerife y Gran Canaria, y en 30 de agosto la Audiencia da una nueva provisión, a petición de un vecino de La Palma, por la que se autoriza cargar trigo en Lanzarote para llevar a aquella isla[63].

Después de estos acontecimientos, en el siglo XVII La Palma se abastece en gran parte del trigo que compra en aquella isla, y así en 1602 observamos cómo el trigo lanzaroteño circula por la isla[64]. Años más tarde, en 1606, se fleta una barca con destino al puerto de Arrecife para allí cargar 300 fanegas de trigo al precio de 2'5 reales de flete por fanega[65].

La intervención de particulares en este negocio con el fin de abastecer las demandas de los vecinos comienza en esta etapa a ser habitual, aunque desde la segunda mitad del siglo se importaba cereal de Lanzarote[66], bien mediante encargo o con la formalización de compañías como la que se forma en 1560 entre Marcos de Alnao Roberto y

[62] *CATÁLOGO... Op. cit.*, pp. 132-133. Reales provisiones de 15 de julio de 1566 y de 25 de octubre de 1583.

[63] *Ibidem*, p. 281.

[64] En diciembre de este año un portugués estante en La Palma reconoce deber a un vecino tantas fanegas de trigo de Lanzarote, limpias, por un valor de 457 reales. A.H.I.L.P., Pedro Hernández, caja nº 16, s.f.

[65] A.H.I.L.P., Andrés de Armas, caja nº 1, s.f. El fletador es un particular, vecino de la isla, de profesión tonelero, quien también encarga que se pongan a bordo las tocinetas y cueros que le entregarán al maestre de la barca.

[66] En 1558 sabemos que un particular ponía en venta 168 fanegas de trigo de Lanzarote que tenía en Santa Cruz de La Palma. HERNÁNDEZ MARTÍN, L.A. *Protocolos... (1557-1558)*, doc. nº 1.619.

Tomás Marín, vecino de la isla de Lanzarote, para traer trigo desde esta última isla a La Palma[67]; en 1560 un vecino de la isla fleta una barca para que vaya a cargar 300 fanegas de cebada a la isla de Lanzarote[68]. De la misma manera figuran otras personas que han realizado negocios similares, como cuando, en 1615, un vecino, al otorgar su testamento, reconoce no sólo que ha vendido trigo de aquella procedencia a distintos vecinos sino que además ha formado compañía por valor de 1.000 reales para emplearlo en trigo de Lanzarote[69]. La implicación de distintas personas en esta actividad comercial tenía como objetivo una buena ganancia, pues el trigo conseguido de esta forma alcanzaba en el mercado palmero los 15 reales por fanega[70]. En este negocio se implicaron personas de distinto origen y condición a la búsqueda de cereal, de tal modo que el flamenco Jacques de Briel apodera en 1619 a un residente para que cobre en Lanzarote 50 fanegas de trigo, y en 1620 un portugués, vecino de Setúbal, apoderaba a una persona para que recibiera en Lanzarote el valor de 415 reales en cereal[71] con el mismo objetivo. En 1621 es un vecino de Lanzarote, capitán de aquella isla, quien se obligaba pagar a un barbero de La Palma 350 fanegas de trigo de aquel origen, que le entregaría en el puerto de Arrecife, libres de quinto y costo, al precio de 10'5 reales la fanega[72].

El pósito también hace lo propio en estos años, previa autorización del cabildo, y así en 1616 se mandó buscar provisión en aquella isla con autorización de esta institución[73]. En los años siguientes, que

---

[67] HERNÁNDEZ MARTÍN, L.A. *Protocolos... (1559-1567)*, doc. nº 1.924. En esta ocasión entre ambos aportan 94.310 maravedís, parte de los cuales invierten en ropa para, con su beneficio, comprar trigo y otras mercaderías.

[68] *Ibidem*, doc. nº 1.989. El arraez de la barca se compromete a cargar dicha cantidad de cebada en la embarcación y a recibir la demás cantidad de trigo o de cebada que le dé en Lanzarote.

[69] La compañía se realizó entre él, Juan Méndez, el mozo, y Juan Pérez, su tío. A.H.I.L.P., Andrés de Armas, caja nº 6, s.f.

[70] Así, en 1616 un vecino se obliga pagar 60 reales por 4 fanegas de Lanzarote. A.H.I.L.P., Tomás González, caja nº 7, f.r.

[71] A.H.I.L.P., Simón de Echaide, caja nº 6, s.f., y caja nº 5, s.f. Escrituras otorgadas en 17 de mayo de 1619 y en 3 de marzo de 1620.

[72] A.H.I.L.P., Tomás González, caja nº 10, f.r.

[73] En este caso nos enteramos de la compra de trigo por parte del cabildo para el pósito mediante un pleito que se seguía en la Audiencia. A.H.I.L.P., Cristóbal de Alarcón, caja nº 1, s.f., 7 de julio de 1616.

debieron de ser malos y con poca cosecha, el cabildo palmero realiza algunos conciertos con tal de asegurar al pósito la distribución de trigo, y así en 1617 entrega dinero para recabar cantidad de trigo y cebada y en 1618 el mayordomo del pósito reconoce haber recibido 2.000 reales para hacer viaje a Lanzarote a buscar trigo[74]. En 1621 comparece Juan Fernández Cebolla, quien asegura que había concertado en Lanzarote la compra de 130 fanegas de trigo para el pósito, a precio 100 fanegas a 12 reales cada una y las 50 restantes a 14'5 reales[75]. Al año siguiente un mercader solicitaba al cabildo 7.500 reales del caudal del pósito para comprar trigo en Lanzarote[76]. Ese mismo año, en diciembre, un portugués, maestre de su navío, lo fletaba a dos regidores palmeros para ir a Lanzarote, a su puerto, a cargar 1.000 fanegas de trigo[77]. En los siguientes años, aunque se diversifican las importaciones para traerlo de otras islas y del exterior, Lanzarote siguió manteniendo su relación con La Palma en aras a suministrarle el trigo necesario, y así en 1640 un señor de navío reconoce haberse concertado con dos regidores, Diego de Guisla Vendaval y Miguel de Abréu, en nombre del concejo, para traer con destino al pósito 1.500 fanegas de trigo de la cosecha de ese año, para lo cual recibe 1.000 ducados y una letra de 6.000 reales[78]. En 1643 La Palma vuelve a proveerse de trigo lanzaroteño en cantidad de 150 fanegas[79]. Años más tarde la necesidad vuelve a cebarse sobre los habitantes palmeros, razón por la cual dos regidores, comisionados por el concejo, se conciertan con un maestre de navío para traer desde Lanzarote con destino al pósito hasta 1.500 fanegas de trigo, con licencia para su saca

---

[74] A.H.I.L.P., Cristóbal de Alarcón, caja nº 2, f. 28 r. y s.f.

[75] A.H.I.L.P., Andrés de Chaves, caja nº 1, f. 263 r. Reconoce que la compra de dichas fanegas la había realizado con su dinero, según orden que llevó del cabildo, y quedaron en Lanzarote concertadas, por lo cual al recibir el dinero, 1.635 reales, aseguró que el trigo sería cierto.

[76] A.H.I.L.P., Andrés de Chaves, caja nº 1, f. 27 r.

[77] A.H.I.L.P., Cristóbal de Alarcón, caja nº 1, s.f. Se compromete el maestre a que, llegado al puerto principal de La Palma, descargaría el cereal y lo entregaría al mayordomo y diputado del pósito para que le pagara el flete de la carga.

[78] A.H.I.L.P., Cristóbal de Alarcón, caja nº 12, s.f.

[79] A.H.I.L.P., Cristóbal de Alarcón, caja nº 14, s.f. En este caso un mercader reconoce estar concertado con los regidores Diego de Guisla y Simón de Silva, en nombre del pósito de la ciudad, para entregarle el trigo en el plazo de un mes.

del capitán general de Canarias, a quien había hecho súplica la ciudad para proveer a los vecinos[80].

También en alguna ocasión Gran Canaria ayudó con su cereal al abastecimiento de los palmeros, aunque pasó penurias similares a las de La Palma para satisfacer a su población[81]. Así, en 1643, quizá porque la cosecha en Gran Canaria había sido buena o porque el cabildo catedral tenía demasía, el cabildo de La Palma, sabedor de la existencia de cereal en aquella isla, comisiona al regidor Diego de Guisla para que concierte fletamento para ir a Gran Canaria a comprar por cuenta del pósito 600 fanegas de trigo o la cantidad que se pudiera comprar con 8.000 reales[82].

El otro granero, dentro del archipiélago, al que recurrió en el siglo XVII tanto el cabildo de La Palma como los vecinos y particulares para proveerse de cereal fue la isla de El Hierro. Las primeras noticias que tenemos sobre la presencia de granos herreños en la isla se remontan a 1597, fecha en que el regidor y depositario general de la isla se había concertado con un vecino de El Hierro para que le suministrara 200 fanegas de centeno para provisión de los trabajadores de su hacienda de Los Sauces[83]. Al parecer fueron los propietarios de ingenio los que más demandaban este grano, centeno, para alimentar a las cuadrillas de esclavos que trabajaban en los establecimientos azucareros, puesto que en 1606 es Melchor de Monteverde, copropietario del ingenio de Tazacorte, quien manda a buscar centeno a la isla del Meridiano[84]. Años más tarde es Nicolás Massieu, como señor de las haciendas de Tazacorte, quien se interesa por el centeno, realizando un concierto con Antón de Espinosa, señor en parte de las islas

---

[80] Se compromete a entregar el trigo a la persona que designe el concejo, a que debía ser de la última cosecha, bueno y limpio, a precio de 16'5 reales la fanega. Se obliga a que si no lo consigue en Lanzarote o Fuerteventura, lo irá a traer de España para entregarlo en febrero de 1648, puesto que la escritura la otorga en 8 de noviembre de 1647. A.H.I.L.P., Andrés de Chaves, caja nº 20, f. 365 r.

[81] LOBO CABRERA, M. *Op. cit*, pp. 391-442.

[82] El maestre se compromete a entregar el trigo en el muelle de la ciudad con tal de que se le pague de flete 2 reales y 6 cuartos por fanega. A.H.I.L.P., Cristóbal de Alarcón, caja nº 14, f. 133 r. Santa Cruz de La Palma, 1 de octubre de 1643.

[83] A.H.I.L.P., Pedro Hernández, caja nº 15, s.f. En junio de 1600 otorgan una escritura para arreglar las cuentas, puesto que el herreño todavía le debía 65 fanegas.

[84] En esta ocasión Monteverde fleta un barco para que pueda traer centeno de aquella isla, pagando dos reales de flete por fanega. A.H.I.L.P., Andrés de Armas, caja nº 1, s.f.

de La Gomera y El Hierro; en el acuerdo éste se compromete a entregarle a Massieu 400 fanegas de centeno, en el puerto de Tazacorte, a precio de 12 reales y cuartillo la fanega[85]. También los vecinos, de manera individual, buscan cereales en la isla de El Hierro para su provisión, como uno que se obligaba a pagar cierta cantidad de dinero a otro por 12 fanegas de centeno a 13 reales cada una y 8 fanegas de trigo a 19 reales la unidad[86].

De la misma manera el cabildo y los mayordomos del pósito recaban en aquella isla lo que pueden. En 1630 el mayordomo del pósito entregaba a un mercader, Juan Fernández Cebolla, 6.000 reales para que los llevara a El Hierro y los empleara en toda la cantidad de pan que pudiera en conformidad con lo acordado por el cabildo[87]; seis meses más tarde se repite una operación similar[88], y a final del mismo año, que debió de ser bastante estéril, el capitán Pedro de Escobar, regidor, comisionado por el concejo para traer pan a la isla para el pósito, se concierta con un maestre de fragata para que le traiga de aquella isla todo del pan, trigo y centeno que pudiera cargar a bordo de la embarcación[89]. En 1643 el cabildo seguía recurriendo al cereal herreño para el abastecimiento del pósito[90].

El trigo de Azores

El archipiélago portugués de las Azores se convirtió en otro granero providencial para suplir las necesidades de La Palma, bien autorizando la compra directamente en aquellas islas o requisando los navíos que llegaban a puerto con dicho artículo. En 1554 el gobernador da comisión a un regidor para que se concierte con un mercader, que ya había traído trigo de aquellas islas, para que por el precio con-

[85] A.H.I.L.P., Andrés de Armas, caja nº 1, s.f. Massieu, a cambio, se compromete a pagarle con tejidos y ropas de Francia.

[86] A.H.I.L.P., Cristóbal de Alarcón, caja nº 1, s.f. El comprador se obligaba a pagar el cereal en vino.

[87] A.H.I.L.P., Andrés de Chaves, caja nº 7, s.f.

[88] A.H.I.L.P., Cristóbal de Alarcón, caja 8, f. 152 v. 21 de junio 1631; caja nº 8 f. 151 r.

[89] El cereal se lo entregaría al maestre de fragata Francisco López, persona que se había mandado a El Hierro a comprar el pan. El maestre se obligaba a traer el cereal y a no recibir en la fragata otra cosa, excepto que sobrara espacio. A.H.I.L.P., Francisco García Briñas, caja nº 1, s.f. 13 de diciembre de 1631.

[90] A.H.I.L.P., Andrés de Chaves, caja nº 16, f. 162 r.

certado trajese dos navíos cargados de trigo[91]. Días más tarde de ese mes de agoto el gobernador establece como precio para el trigo de las Azores 8 reales por fanega[92]. En diciembre de ese año vuelve a estar circulando por la ciudad trigo de Azores, que según la información había traído Antón Viera[93], y en 1555, al haber sido el año malo, el trigo de Azores circuló con cierta frecuencia por la isla, bien porque se requisaban barcos que venían con aquel origen, porque se compraba a los mercaderes portugueses que recalaban en la isla, o simplemente porque se mandaba a buscar en aquel archipiélago por el cabildo. Así, varios vecinos se presentan ante el cabildo a fines de dicho año comunicando que habían comprado 121 fanegas de harina de Azores y nueve fanegas y dos almudes de harina de Alentejo[94]. En 1558 asistimos a la requisa de un navío que aportó a la isla cargado de trigo de Azores; en noviembre de ese año varios portugueses, vecinos de Madeira, apoderan a un portugués, estante en la isla, para pedir y requerir a la justicia la cantidad de trigo que les había sido tomada, que ellos traían de las Islas de Abajo con destino a La Madeira[95], isla también con grandes crisis frumentarias a lo largo de este siglo.

En el siglo XVII Azores siguió figurando como un granero providencial para cubrir las necesidades de la isla. El trigo procedía por lo general de las islas de Terceira y San Miguel, aunque en ocasiones su procedencia es genérica, al citarse con cierta frecuencia Azores o las Islas de Abajo. En 1620 un portugués, natural de Terceira, reconocía haber recibido de un maestre de navío flamenco 103 moyos de trigo de San Miguel, que allí había cargado el mismo[96]. Este año el cereal azoreano circulaba con cierta asiduidad por La Palma, en tanto en cuanto que se repiten las transacciones con el trigo, que se vendía al precio de 18 reales la fanega[97].

---

[91] *Acuerdos*, p. 36.

[92] *Ibidem*, p. 42.

[93] *Ibidem*, p. 100. El consistorio manda que se paguen los gastos de granillaje, que se elevaban a 2.521 maravedís.

[94] *Ibidem*, p. 243.

[95] HERNÁNDEZ MARTÍN, L.A. *Protocolos... (1557-1558)*, doc. nº 1.711.

[96] A.H.I.L.P., Andrés de Armas, caja nº 9, s.f.

[97] A.H.I.L.P., Simón de Echaide, caja nº 5, s.f. En noviembre de 1620 un vecino se obligaba pagar a otro, piloto, 360 reales por 20 fanegas de trigo de las Islas de Abajo.

Aquí, como en los casos anteriores, el trigo de Azores es importado tanto por particulares, mercaderes, como por el propio cabildo. Vecinos de la isla, interesados en aprovisionarse, se conciertan con portugueses para que les traigan el cereal que necesitan, como un vecino que recibe de un lusitano 4 moyos de trigo de la isla de Terceira que le había traído por su cuenta y riesgo de dineros y cosas que le había dado en 1622[98].

En 1625 un natural de Terceira reconocía haber metido en la isla 10.000 fanegas de trigo, por la gran necesidad y premura que existía entre el vecindario[99]. Los mercaderes extranjeros, conocedores de la necesidad patente en la isla, aprovechaban la misma para trocar cereal por otros artículos que La Palma producía, y así un ingles reconocía en mayo de 1625 cómo había venido de las Islas de Abajo con 37 moyos de trigo, que había vendido a Mateos González Manos de Oro, hombre de negocios donde los hubiera, quien le había pagado en vino, brea, quesos y otras cosas[100].

El cabildo hace lo propio, y cuando el pósito está desabastecido recurre al cereal azoreano, tal como observamos en 1616 en que los capitanes Andrés de las Muñecas y Manuel de Abréu, regidores, en nombre del cabildo, se conciertan con el capitán Juan Bautista de Briel, dueño y maestre de una saetía, para que vaya a las islas Terceras y allí cargue y compre 1.200 fanegas de trigo para el pósito de la ciudad a 21 reales la fanega[101]. La carestía de este trigo hace, en ocasiones, que el cabildo se retraiga, y sólo acude a aquel mercado cuando la situación se hace más desesperada, como en agosto de 1640, cuando, pese al alto coste del trigo, el regidor Diego de Guisla, en nombre del concejo, se concierta con dos mercaderes ingleses para que vayan a las islas Terceras a buscar trigo hasta 500 o 600 fanegas para el pósito, al precio de 33 reales la fanega, puesto en el muelle

---

[98] A.H.I.L.P., Cristóbal de Alarcón, caja nº 5, f.r.

[99] A.H.I.L.P., Cristóbal de Alarcón, caja nº 5, f. 329 v. En este caso reconocía que la justicia y regimiento le había prestado 4.000 reales para pagar los fletes y derechos de las fanegas de trigo.

[100] A.H.I.L.P., Cristóbal de Alarcón, caja nº 5, s.f.

[101] A.H.I.L.P., Andrés de Chaves, caja nº 11. f.r. Los regidores se obligan a darle en contado 14.000 reales a cuenta de lo que montare el dicho trigo, y como fiador del maestre, de que cumplirá lo acordado, sale el capitán Jacques de Briel, flamenco, vecino de la isla.

principal de la ciudad[102]. En noviembre del mismo año un portugués, maestre de una carabela, se obligaba a ir a las Azores para, en cualquiera de aquellas islas, cargar con destino al pósito de Santa Cruz de La Palma 1.000 fanegas de trigo, siempre que fuera trigo de la cosecha del año, y al precio de 17 reales por fanega[103].

El trigo peninsular

Cuando el trigo también escaseaba en los graneros habituales o no había posibilidad de conseguir el suficiente para mantener a la población abastecida se recurría a importarlo de la península, bien de manera espontánea o solicitando al monarca la posibilidad de conseguirlo en algunas partes de Andalucía.

A fines de 1554, ante la gran necesidad que la isla había padecido y la carestía que experimentaba el pan, el cabildo tomó distintas acciones para importarlo tanto de Tenerife como de Castilla. En primer lugar se mandó llamar al mercader genovés Domingo Corona para tratar con él este asunto, pero al no satisfacer el precio convenido se retuvo la petición. Luego se tuvo conversaciones con el mercader Juan de Azada para que escribiera a Castilla, a su enlace, de tal modo que él enviara un navío de trigo, con el compromiso por parte del cabildo de que el mismo podía venderlo al precio que pudiere, ofreciéndole la ciudad barcas, costales y lonja, exceptuándolo del pago de derechos[104]. Quizá la importación de este trigo esté relacionada con la licencia que había obtenido la isla del rey en dicho año para importar de Jerez 6.000 fanegas de trigo[105]. En marzo de 1555 se recibe una nueva notificación en el cabildo de un tal Domingo García, quien informa de que ha obtenido licencia para sacar de Castilla 6.000 fanegas de trigo, por lo que pide que se le provean los dineros necesarios. El cabildo, a su pesar, contesta que no traiga ningún trigo de

[102] A.H.I.L.P., Cristóbal de Alarcón, caja nº 12, f.r. Los ingleses reciben a cuenta 4.000 reales del pósito. Se pone como condición que si el navío fuera a otra isla de las Canarias se le obligaría a entregarlo en La Palma.

[103] A.H.I.L.P., Cristóbal de Alarcón, caja nº 12, s.f. Santa Cruz de La Palma, 25 de septiembre de 1640. En el otorgamiento de la escritura estuvieron presentes el licenciado Blas Simón de Silva y don Luis Vendaval y Cerbellón, regidor y comisario, en nombre del concejo.

[104] *Acuerdos*, pp. 102-103.

[105] *CATÁLOGO... Op. cit.*, p. 170.

momento porque la ciudad no tiene dineros para afrontar el pago, a la vez que le recomienda que concierte con algunos mercaderes para que lo traigan a cuenta de la licencia, a su riesgo, prometiéndole franqueza y la posibilidad de venderlo al precio que ellos estimaren[106]. En 1560 el cabildo de La Palma envía un comisionado a la corte, el escribano público Bartolomé Morel, para que negocie y solicite cosas tocantes al bien público de la isla, y a la vez se le faculta para que compre, cargue y envíe a la isla 6.000 fanegas de trigo de las partes de Andalucía[107].

El 26 de enero de 1566 Felipe II se dirige al corregidor de Jerez de la Frontera autorizándole a que permita sacar trigo de dicho partido para llevarlo a La Palma[108], y un ano más tarde, en 1567 y mediante real cédula, el monarca vuelve de nuevo a dirigirse al concejo de La Palma para prorrogarle por seis meses la licencia que le había concedido para sacar de Andalucía 15.000 fanegas de trigo para abastecer la isla[109].

Más avanzado el siglo, en 1583, ante la escasez generalizada de pan en los lugares acostumbrados, Felipe II da licencia al cabildo para que a través de sus apoderados pueda mandar a buscar 8.000 fanegas de trigo a Andalucía, con tal de que no se saque de Jerez o Cádiz, ni en doce leguas alrededor[110].

Trigo de Europa

Además de estos mercados más cercanos con los cuales las islas, y en especial La Palma, mantenían buenos contactos mercantiles, hubo que buscar otros de donde nutrirse, tanto porque en ellos era fácil conseguir el pan necesario como porque podían encontrarse precios más moderados, aun cuando, a veces, se encarecía por el costo de los

---

[106] *Acuerdos*, p. 129.

[107] A.H.I.L.P., Pedro de Belmonte, caja nº 2, f.r. Luis de Vendaval, vecino, le hace crédito a Morel, en nombre del concejo, de 500 doblas, para que del crédito se pueda valer en Cádiz, Sevilla, Jerez, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y otras partes. Domingo García y Baltasar Pérez, regidores, vecinos, le hacen crédito de 400 doblas de oro con el mismo objeto.

[108] *CATÁLOGO... Op. cit.*, p. 231.

[109] *Ibidem*, p. 181.

[110] *Ibidem*, p. 188.

fletes. Francia, Flandes e incluso Inglaterra abastecen también a La Palma con sus cereales, por ello no es extraño que cuando algún mercader extranjero se concierta con el cabildo, a través de sus regidores, para traer trigo a la isla, abran el abanico y se comprometan a traerlo tanto de Flandes como de Francia, de Lanzarote, Fuerteventura y otras partes. Esto es lo que hace en 1616 Jacques de Briel, flamenco, quien se obliga a traer a La Palma para su sustento entre 3.000 y 4.000 fanegas de trigo o centeno de los citados lugares, donde lo encontrare; la escritura la otorga en julio del citado año y se compromete a traer 1.500 de dicha fecha a noviembre y el resto en febrero del año siguiente[111]. En 1606 eran un mercader flamenco y otro inglés quienes vendían 700 fanegas de trigo a un vecino de la isla a 15'5 reales la fanega, puestas en el puerto de Tazacorte[112], y en 1621 el trigo de Flandes transitaba por la isla, tal como se comprueba en distintas escrituras como la que muestra que en febrero de ese año un vecino de Mazo se obligaba pagar al flamenco Jacques de Briel 216 monedas de plata por 12 fanegas de trigo de Flandes, a 8 reales la fanega[113].

Como en otros casos comentados, también en relación a Flandes nos encontramos con vecinos que hacen sus convenios con terceros, casi siempre flamencos, para traer cereal. En 1562 Luis Vendaval da poder al flamenco Hanes Ventrilla, para que cobre en Sevilla 2.000 doblas, de las cuales quiere que pase 500 de Sevilla a Flandes en cédula para comprar trigo, para el pósito que Vendaval había hecho[114]. También otros vecinos le hacían encargos al propio Ventrilla para obtener provisión de cereales, tal como hace en 1563 el vecino Juan Pérez de Herrera, que reconoce deber al flamenco 113.000 maravedís, que la hacienda de Tazacorte y su factor y administrador le debían de cierta cantidad de trigo que les vendió[115].

El territorio francés también fue receptor de las demandas palmeras, y al mantener relaciones mercantiles con aquel país, se procuraba que en los viajes de ida y vuelta se aportara cereal a la isla, como en

---

[111] A.H.I.L.P., Cristóbal de Alarcón, caja nº 1, f.r. Los regidores Francisco Benítez de Lugo y Gaspar Maldonado Cervellón le dan 1.000 ducados a cuenta de lo que monten los cereales al precio de 20 reales la fanega, puestos en los graneros de Santa Cruz de La Palma.

[112] A.H.I.L.P., Andrés de Armas, caja nº 1, s.f.

[113] A.H.I.L.P., Tomás González, caja nº 10, f. 336 r.

[114] HERNÁNDEZ MARTÍN, L.A. *Protocolos... (1559-1567)*, doc. nº 2.127.

[115] *Ibidem*, doc. nº 2.185.

1619 cuando el mayordomo del pan del pósito recibía 200 fanegas de trigo procedentes del reino de Francia, que había traído a la isla un francés, quien lo vendía a 24 reales la fanega[116].

Precios

En La Palma, lo mismo que en otras islas del archipiélago y que en la Península Ibérica y en Europa, el precio de los cereales varió sin cesar a lo largo del Antiguo Régimen, pues el mismo dependía de la abundancia o escasez del alimento. Por esta razón se procuró tomar medidas, pues el costo del trigo, la cebada y el centeno, en quien más incidía era en la población. El caso palmero no es un suceso aislado, pues las crisis frumentarias se extendieron por casi todo el territorio nacional y con ellas las fluctuaciones de los precios. No obstante, pese al intento por parte de las autoridades de controlarlo, los resultados fueron vanos, de ahí que el cabildo de La Palma solicitara la libertad de tránsito y de comercio, con circulación del trigo de los reinos de España, la no aplicación de la tasa en determinados momentos y la libertad de importación desde otros puntos del continente europeo.

Si nos atenemos a nuestro caso particular, y tal como hemos venido viendo en las páginas anteriores, el precio, especialmente el del trigo, es el más marcado por la fluctuación, incidiendo en ello que a causa de la gran necesidad el cabildo, para nutrir al pósito, lo comprara a cualquier precio y lo importara de los lugares más cercanos y más remotos, a pesar del costo del flete, a la vez que para atraer a los mercaderes de granos les autorizara a venderlo al precio que les pareciere, eximiéndolos de los costos del almojarifazgo y graneles.

Si comparamos los precios a los que se merca el cereal en La Palma con otras islas del archipiélago, nos encontramos con grandes desigualdades, de tal modo que hay años en donde el trigo se vende en La Palma entre un 25% y un 40% por encima del que corre en otras islas.

La libertad de precio hace asimismo que, al concurrir en el mercado insular grano de distintas procedencias, los precios comparativos

[116] A.H.I.L.P., Simón de Echaide, caja nº 6, f.r.

sean equidistantes entre el precio de los cereales de la tierra, esto es el de la producción insular, de aquellos que proceden de otras zonas con mayor producción y del exterior, tales como las otras islas –Tenerife, Lanzarote y El Hierro–, como de Azores, Andalucía y los países del norte de Europa.

La tasa aplicada para todo el reino rara vez se mantuvo de manera continuada. En 1558 la tasa para el trigo se había elevado a 9 reales, después de haberse mantenido durante casi veinte años sin variación con un valor de 7 reales, tal como hemos comprobado en otros análisis de contabilidades peninsulares[117]. Sin embargo, fuera de este valor quedó el grano venido de fuera del reino, y como tal se mantuvo así hasta 1571, en que el precio se eleva a 11 reales, para pasar a 14 en 1582, por una pragmática dada en Lisboa[118].

A comienzos del siglo XVII la nueva pragmática elevó la tasa hasta 18 reales, por lo que el cabildo de La Palma solicitó al monarca que se mantuviera la tasa antigua debido a las malas cosechas y a la falta de panes que existía en la isla.

Aunque la tasa establecía el precio en que debía venderse el cereal, es cierto que en ocasiones, a consecuencia del excesivo almacenamiento en previsión de años malos, el trigo solía calentarse en los graneros, por lo cual el mayordomo del pósito solicitaba al cabildo premura en la venta para no perder el trigo, con lo cual se vendía por debajo del precio establecido.

En relación con el cereal que se importaba, especialmente trigo aunque también cebada y centeno, éste sufrió, según los años, oscilaciones importantes que tenían que ver con varios factores: escasez o abundancia de cosechas, llegada de cereal en cantidad de diferentes puntos geográficos y época de su puesta en circulación. Los porcentajes al alza llegaron en ocasiones a alcanzar más del 100%, en función del origen, y así, mientras el alza era más atenuada cuando el trigo procedía de las otras islas del archipiélago, no sucedía lo mismo cuando su origen era la península u otras partes de Europa. De tal modo que a lo largo de este período la oscilación del precio del trigo por fanega fue de una gran variabilidad, llegando a alcanzar, en algu-

[117] HAMILTON, E.J. *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*. Barcelona: Ariel, 1975, pp. 258 y ss.

[118] *Ibidem*, p. 266.

nos años, hasta el 400% sobre el precio establecido en la tasa, según los años, y de los 9 reales en que se había confirmado la tasa en 1558 se llegó al alcanzar un precio que rondaba los 40 reales por fanega, tal como se desprende de un informe elaborado en 1613[119].

Donde más incidía el precio del trigo era en el peso del pan, puesto que a mayor encarecimiento del grano menor peso tenía la pieza de pan blanco; así, mientras el valor de la fanega de trigo corría a 10 reales, el pan alcanzaba de peso las 25 onzas, y cuando la fanega llegaba a valer 20 reales el peso del pan descendía a la mitad, 12'5 onzas. Al sufrir la fanega de trigo un aumento en el precio que llegaba a los 30 reales, el peso disminuía hasta las 8 onzas, y cuando aquella se vendía a 40 reales el pan bajaba su peso a 6 onzas. Mientras se sufría el alza desmesurada en el valor de la fanega de trigo el peso disminuía automáticamente, mientras que sin embargo el precio del pan, con menor cantidad de harina en su fabricación, se mantuvo estable todo el tiempo: 2 cuartos.

[119] LORENZO RODRÍGUEZ, J.B. *Op. cit.*, t. I, p. 421. "Peso que ha de tener el pan según el valor del trigo".

EVOLUCIÓN DE UNA PROPIEDAD SINGULAR: LA *HUERTA DEL OBISPO* DE EL CARRIZAL (1486-2000)

PEDRO C. QUINTANA ANDRÉS
IES Lomo Apolinario (Las Palmas de Gran Canaria)

La huerta y casa llamadas popularmente *del Obispo* se localizan en el antiguo señorío episcopal de Agüimes, en el pago denominado de *El Toril*. En la actualidad la zona de ubicación se sitúa en el término municipal de Ingenio, convirtiéndose en una de las construcciones históricas más relevantes del lugar y de la isla, tanto por su antigüedad como por sus peculiaridades arquitectónicas. Su dilatada presencia histórica desde los inmediatos tiempos de la postconquista la muestra como una referencia primordial para evaluar el rápido asentamiento colonizador en la zona[1]. La entrega de las tierras y jurisdic-

[1] Agradezco desde estas páginas a don Valentín Barroso Cruz y a la empresa Arqueocanaria, S.L. que me permitan incluir en este trabajo los diversos planos realizados de la edificación estudiada.

ción de Agüimes al obispo Serna en 1486[2] también significó la presencia en una isla de realengo de un territorio donde el señor particular del lugar no sólo ejercería una legislación privativa respecto a las autoridades reales, sino que entre sus cometidos estaría la de ceder tierras, entregar otras al común, propiciar colonizaciones o establecer los impuestos más adecuados a sus intereses[3].

La problemática legal surgida con la tipología y jurisdicción del señorío; la confusión generada sobre la administración de éste en el período de sede vacante episcopal comprendida entre 1491 y 1496, momento en que el Cabildo Catedral debió entrar en la administración de los bienes de la Mesa Episcopal; la oposición a la entrega de dicho territorio registrada en el seno de las instituciones insulares contrarias a la creación del señorío dentro de la jurisdicción real; y los reiterados litigios sobre los límites territoriales-jurídicos del espacio concedido por la Corona a los prelados, llevaron al sucesor del obispo Serna, Diego de Muros, a intentar solucionar y zanjar dichas diferencias. La negociación se impuso en el ámbito político y jurídico, añadiéndose a ésta un intento de reafirmar su dominio mediante la atracción de colonos a través de concesiones de tierras y solares para su asentamiento en el lugar, aún casi deshabitado tras el colapso socioeconómico aborigen; potenciar la creación de una iglesia capaz de dar auxilio espiritual a la nueva grey y establecer una mínima infraestructura de gestión de rentas; y obligarse el propio prelado a residir durante cierto período en el lugar, pues su presencia en una posible solución de los problemas de sus vasallos sería un factor primordial para la consolidación del señorío episcopal. A esta presencia física, los prelados coadyuvaron con una política de fomento de la panificación de las tierras de su señorío, siendo uno de los lugares más beneficiados por esta política las parcelas situada en el pago de El Carrizal, lugar estratégico en su jurisdicción al emplazarse entre las bahías de Gando y Arinaga. Allí Serna se adjudicó un terreno ubicado en un sitio privilegiado donde mandó establecer una huerta, que se roturaran y delimitaran varios cercados destinados al cultivo del cereal y

---

[2] CAZORLA LEÓN, S. *Agüimes, real señorío de los obispos de Canarias (1486-1837)*. Las Palmas de Gran Canaria: Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria, 1984.

[3] SUÁREZ GRIMÓN, V.; QUINTANA ANDRÉS, P. *Historia de la villa de Agüimes (1486-1850)*. Agüimes: Ayuntamiento de Agüimes, 2003.

que se construyera una casa adjunta, inicialmente de escasas dimensiones, destinada a los arrendatarios o aparceros. La propiedad experimentó diversos altibajos productivos e, incluso, posibles abandonos durante el Quinientos a causa del crónico absentismo de los prelados de su sede, aunque desde esa etapa la zona será conocida como la *Huerta del Obispo*.

Los inicios de la explotación agraria en El Carrizal: la huerta episcopal

Los citados conflictos surgidos entre el gobernador real y el obispo sobre linderos del nuevo señorío llevaron a que el primero destruyera aproximadamente en torno a 1500 la primitiva vivienda de El Carrizal y eliminara los mojones que servían de límite a las tierras de la huerta. Escaso tiempo después, la casa y sus dependencias (pajeros, gañanías, cocinas, corrales) fueron reedificadas por el obispo, tras la evacuación de una sentencia real a su favor sustanciada después de numerosos recursos de amparo solicitados por los sucesivos prelados ante los monarcas en reclamación de sus derechos señoriales. Así, en el período comprendido entre los años 1503 y 1505 la edificación ya constaba de una vivienda con corrales; diversas cuevas de habitación y otras destinadas a estabular a los animales, situadas todas ellas en la ladera del cercano barranco; estancias para los medianeros; y unos almacenes. En la principal estancia se hospedaban los obispos en tránsito hacia la cercana villa de Agüimes, pero especialmente los encargados por éste de la explotación de las tierras o algunos miembros del clero designados por los prelados para la gestión y administración de las rentas eclesiásticas. La vigencia y ampliación de la construcción queda reflejada en varias referencias registradas durante los primeros decenios del Quinientos, aunque ya el 23 de diciembre de 1523 el Cabildo Catedral, en plena sede vacante, mandaba al prior capitular que pasara al lugar con la obligación de llevar a cabo un remozamiento de la casa, *"por manera que no venga a menos, porque dichos señores están informados que tiene necesidad de mucho reparo"*[4].

[4] CAZORLA LEÓN, S. *Op. cit.*, p. 54.

Desde los inicios del siglo XVI hasta finales del Setecientos la propiedad llamada *Huerta del Obispo* experimentó una transformación en las peculiaridades de su producción agropecuaria, en consonancia con los cambios generados en los cultivos registrados en ese pago y el propio agro insular. En el Quinientos sobresalieron en El Carrizal la citada propiedad y las parcelas en donde abundaban los cultivos de caña de azúcar, destinados a alimentar el cercano ingenio de los Matos, y los árboles frutales, en especial granados, membrilleros, durazneros e higueras. En los inicios de la siguiente centuria, en la propiedad episcopal, posiblemente a causa de la ampliación de los linderos del terreno destinado al cultivo, comienza a predominar en su producción anual el cereal –trigo–, las frutas, diversas hortalizas y las viñas, generándose un evidente salto cualitativo en su rendimiento y una diversificación de productos, muchos destinados a la mesa del obispo o a su venta directa en la zona, sobre todo a las tripulaciones de los barcos fondeados en las radas cercanas.

La forma habitual de explotación de la huerta y tierras de labor del prelado fue entregarla en arrendamiento, inclusive las viviendas y construcciones anexas, con la obligación de los arrendatarios de cultivar las tierras de forma adecuada, realizar determinadas plantaciones de árboles frutales o palmeras, así como comprometerse a tener en buen estado las edificaciones. Las rentas anuales generadas por dichos arriendos supusieron en el Quinientos ingresos para las arcas episcopales situados en torno a los 1.400 maravedíes anuales, con contratos temporales con los arrendatarios establecidos de uno a nueve años, según fuera la coyuntura económica de cada momento. Si la fase era de recesión se optaba por largos períodos de arrendamiento para asegurar la explotación de bien y obtener la mínima renta acordada. En las coyunturas de expansión económica –abundantes en el Seiscientos– y de aumento de la demanda, los arriendos predominantes eran a corto plazo, entre uno y tres años, pues la coyuntura permitía una tendencia a elevar el valor de la renta después de cada contrato. Ilustrativos son algunos ejemplos registrados en el Seiscientos, como el acuerdo establecido en 1600 cuando la huerta fue arrendada a Juan de Mireles, vecino de Agüimes, por 5.280 maravedíes, valor total del año de su contrato, mientras las anualidades recesivas de comienzos de la segunda década del Seiscientos aconsejaron a los administradores del obispo suscribir un acuerdo de nueve años con Juan Alonso a

cambio de una renta anual de sólo 1.440 maravedíes[5]. En 1719 la cantidad a pagar por el arriendo de un año había subido a 10.560 maravedíes, mientras en 1800 el mayordomo del Seminario Conciliar la entregaba a Nicolás Pérez Artiles, vecino de Agüimes, en 224.400 maravedíes y por tres años de usufructo a contar desde enero de 1801[6].

También la propiedad de la huerta y sus aguas estuvo envuelta en varios litigios en diversos momentos de su historia, siguiendo la misma vía que gran parte de los bienes inmuebles de la época, no logrando eludirlos ni siquiera siendo su propietario el señor territorial o el propio Seminario Conciliar. Por ejemplo, en 1808 varios partícipes en los heredamientos de El Carrizal y en las avenidas del barranco de Guayadeque seguían pleito contra el Seminario Conciliar a causa de gozar esta entidad del derecho de regar todos los sábados con las aguas de las avenidas del citado barranco, precisando la parte contraria ser esta acción exclusiva de los concurrentes. El pleito, tras los azarosos momentos políticos y económicos de ese período, no parece haber tenido continuación ante las instancias superiores, pues se siguieron utilizando dichas escorrentías[7].

Las mejoras y ampliaciones realizadas en la huerta fueron considerables, inversiones efectuadas por los arrendatarios, según cláusulas estipuladas en sus contratos, o directamente a través de desembolsos efectuados por los prelados. Las inversiones se sucedieron durante toda la etapa estudiada, siendo ejemplo de ello el acuerdo establecido en 1604 entre el mayordomo episcopal y Damián Hernández cuando le arrendó por nueve años la huerta, con sus cuevas y agua de riego del barranquillo de El Carrizal, a un precio de 1.440 maravedíes por

---

[5] Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (A.H.P.L.P.). Protocolos notariales. Escribano Francisco Díaz, legajo 2.488. Fechas: 9-7-1600 y 7-6-1611. En 1628 se arrendaba por dos años por una renta anual de 6.000 maravedíes.

[6] A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Escribanos Sebastián Fuentes Diepa y Pedro José Alvarado Dávila, legajos 2.515 y 2.546. Fechas: 19-10-1719 y 30-10-1800. En este último contrato se especificaba que el agua de riego procedía de los heredamientos de El Carrizal y Las Majoreras; el arrendatario no debía despedir a ninguno de los medianeros residentes; y no podría sacar agua de la correspondiente a la huerta para otros terrenos, aunque hubiera carencia de ésta.

[7] A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Escribano José Cristóbal Quintana, legajo 2.549. Fecha: 9-1-1808.

anualidad, teniendo expresa obligación Hernández de plantar cien higueras brevales en dos años[8]. En cambio, son escasos los datos registrados sobre nuevas construcciones, posibles ampliaciones de edificios o gastos en el mantenimiento de éstos, aunque las dependencias, por el propio crecimiento de la renta y de los rendimientos de la propiedad, debieron de aumentar su número, especialmente las destinadas a almacenes, pajeros, establos o corrales.



Antiguas tierras de la huerta y cercado del obispado y Seminario Conciliar en el pago de El Carrizal de Ingenio.

En ese período el conjunto de viviendas sitas en la huerta adquirió unas características constructivas parecidas a las que actualmente se encuentran en pleno proceso de rehabilitación por el Ayuntamiento de Ingenio. Las construcciones se encontraban adosadas unas a otras

[8] A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Escribano Francisco Díaz, legajo 2.488. Fecha: 13-2-1605.

con una orientación en sentido NE-SO, conformándose como un edificio donde cada espacio construido se añadía al otro en sentido longitudinal. En total se registrarían entre cuatro y cinco estancias –en la actualidad se conservan cinco– adosadas de forma consecutiva, todas con plantas rectangulares y de una sola altura, salvo la vivienda central donde se llega en la actualidad a las dos. El conjunto está cubierto por techumbre a dos aguas con armaduras de parhilera y, en casos muy determinados, de tirantes y durmientes. El exterior presenta una fachada plana en todas las diversas construcciones, distribuyéndose los huecos de forma ordenada, sin decoración u ornamento alguno a causa de ser una construcción que, como casi todas las del ámbito rural tradicional, tenía en sí una extrema funcionabilidad.

El Carrizal y la *Huerta del Obispo* en el contexto socioeconómico del Señorío Episcopal

En el Seiscientos el pago de El Carrizal aumentó su peso jerárquico dentro de la demografía y áreas de producción del señorío, convirtiéndose en un eje de referencia privilegiado dentro de las relaciones económicas de las comarcas sureste y central de Gran Canaria. Al iniciar las viviendas de la mencionada huerta el asentamiento, jornaleros, criadores de ganado y pescadores fueron añadiendo otras moradas agrupadas en pequeños núcleos de escasa entidad y notable dispersión interna. A partir del segundo tercio del Quinientos se inició una próspera evolución de esta área costera del señorío gracias a su excelente ubicación entre las dos radas naturales de Gando y Arinaga, por donde salía gran parte de los productos generados en El Carrizal, el señorío y las áreas agrícolas cercanas, todo ello en dirección a la capital insular y al resto de la isla o del archipiélago. A dicha función económica se añadió la progresiva planificación y feracidad de sus tierras, en especial las de regadío, con el creciente predominio del policultivo basado en los cereales, las frutas, las hortalizas y las viñas, frutos dirigidos al abastecimiento del mercado local e insular, además de llenar con ellos, como se ha citado con anterioridad, las bodegas de muchos barcos arribados a los puertos de la comarca para ejercer el comercio o destinados a la

pesca. La multiplicación del número de cercados de labradío fue notable desde mediados del Quinientos y, especialmente, a partir de la segunda década de la siguiente centuria con la generalización del regadío, la creación de los primeros heredamientos de agua en la zona y la inversión en la construcción de albercones o centenares de metros de acequias. Esta riqueza queda reflejada en el volumen de los diezmos recaudados en el lugar[9] y en el promedio del progresivo valor alcanzado por las propiedades registradas en la zona. Entre ellas destacaba el cercado de La Palma, cuyo poseedor en esos años fue Andrés Quevedo, cultivado de parral, además de tener Quevedo construida en él una casa de una planta y un lagar, todo ello valorado en 71.720 maravedíes. A éste se añadieron otros de gran rentabilidad, en especial tras la progresiva implantación del cultivo del millo[10].

El crecimiento demográfico de El Carrizal fue considerable en esta fase temporal, fomentados y atraídos los efectivos demográficos a causa de las numerosas inversiones en ampliación y mejoras hechas en las tierras por los propios señores o miembros del grupo de poder absentistas, a cuya cabeza estaban el capitán Juan de Matos, el capitán Fernando Arias Maldonado, el sargento mayor Antonio Lorenzo y miembros del Cabildo Catedral, pues veían compensada la inversión realizada en sus tierras con una rápida valorización de la propiedad y con la abundante mano de obra. Los prelados se interesaron en fomentar el asentamiento de nuevos colonos e inversores al permitir la revalorización de las parcelas, aumentar las recaudaciones y favorecer el comercio. El auge económico se tradujo en una multiplicación de viviendas e inmuebles auxiliares que salpicaron el área de costa, en especial la zona comprendida entre Las Majoreras y el propio núcleo de El Carrizal, quedando equidistante de ambos la propiedad episcopal estudiada. El aumento del vecindario se registra desde la segunda década del Seiscientos, teniendo la mayoría de los inmigrantes como origen geográfico otros pagos del señorío –Temisas, Risco Pintado, Roque de Juan Trejo[11]–, Telde, Tirajana o las islas más orientales, en este último caso desplazamientos for-

---

[9] SUÁREZ GRIMÓN, V.; QUINTANA ANDRÉS, P. *Op. cit.*

[10] A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Escribano Francisco Suárez, legajo 916. Fecha: 30-9-1605. Las imposiciones sobre esta propiedad se situaban en el 69'7%, cuyo rédito se abonaba anualmente al vínculo de Álvaro de Herrera.

[11] SUÁREZ GRIMÓN, V.; QUINTANA ANDRÉS, P. *Op. cit.*

zados por las hambrunas o epidemias. Los propietarios absentistas, tal como se ha visto para el caso de la huerta episcopal, optaron por entregar sus propiedades en arrendamiento, medianería o a través de peonadas.

Las citadas razones, la multiplicación de arrendatarios, jornaleros y pequeños propietarios en la zona y el deseo del grupo de poder con propiedades en el lugar –entre ellos el propio obispo– de evitar los desplazamientos de sus campesinos y asalariados hacia la villa en los días de obligado precepto, fueron factores de peso para propiciar y solicitar la construcción de una ermita en el lugar, además de buscar los promotores de dicha fundación con estas donaciones o representaciones del vecindario perpetuar su memoria entre la población dentro de la mentalidad pietista barroca arraigada en ese momento. A través de este acto piadoso el sector de poder implicado buscaba una fórmula capaz de contrarrestar y justificar parte del acaparamiento de rentas realizada por este sector en contra de los intereses de la población. Es decir, el grupo de poder no dudó en redistribuir una ínfima parte de la riqueza detraída por él del esfuerzo de los sectores populares mediante la realización de mandas y obras pías (ermitas, misas perpetuas, hospitales para pobres) como forma de amortiguar la tensión social o el desarrollo de corrientes sociales contrarias al *statu quo* sociopolítico imperante. Dentro de estas medidas se encuentra la citada fundación de la ermita de Nuestra Señora del Buen Suceso en El Carrizal, impulsada por un vecindario encabezado por el capitán Juan Ambrosio Betancur, el cual contó con la ayuda popular para la fundación de la ermita y con las aportaciones de limosnas o contribuciones en trabajo de sus paisanos. El propio miliciano, junto al resto de la población, fundó una capellanía para la celebración de una misa todos los domingos del año, extrayendo su renta de la dotación de una noche y un día del Heredamiento de El Carrizal, sumado a las 34 dulas de éste, al que se añadieron donaciones en préstamos de animales y días de trabajo para la siega de las cuatro fanegadas de tierra con las que dotó don Ambrosio a la patrona de la ermita, además de la entrega perpetua de 2.400 maravedíes anuales en su beneficio[12].

[12] A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Escribano Matías Espino Péloz, legajo 2.499. Fecha: 13-5-1657.

La autorización del obispado para su construcción se otorgaba en agosto de 1658 fundamentándose el beneplácito en ser la construcción de un sitio de culto para *"bien y utilidad común de los vecinos de dicho lugar del Carrizal, y por estar lejos de la dicha villa de Agüimes y lugar del Ingenio de Candelaria, y ser hombres pobres y sus familias, así por falta de vestidos, como por no dejar sus haciendas y sembrados solos, no pueden acudir a oír misa a la parroquial de la Villa y que, teniéndola en dicho lugar del Carrizal, a donde está la vecindad, siempre acudirían"*. A su vez, se ratificaba la ascendencia socioeconómica de don Ambrosio cuando se puntualizaba que *"edificada y labrada la dicha ermita, quede y sea perfectamente para siempre jamás el dicho don Juan Ambrosio de Betancourt patrono de ella* [...] *poner armas y letreros"*, siendo investido como mayordomo de la ermita y con la capacidad de nombrar al capellán[13]. El propio obispo se vio beneficiado con esta decisión pues favorecía a sus vasallos por la fijación en el lugar de campesinos, evitaba la pérdida de horas de trabajo de sus colonos o medianeros cuando asistían a la celebración del culto en la villa de Agüimes y se procuraba la fundación de una obra pía sin la obligación expresa del prelado de aportar ningún tipo de renta.

En 1803 el corregidor de la isla trató de traspasar en pública subasta la citada dula de riego del Heredamiento de El Carrizal, alegando ser bienes de obras pías, para imponer sobre su renta varios arbitrios a favor de la Corona, aunque este deseo no tuvo efecto ante la oposición del vecindario[14].

La ubicación de la ermita también sirvió de hito referencial para el asentamiento de una notable población en torno a ella y su plaza, situación fomentada por el propio capitán Betancur y posteriores mayor-

[13] CAZORLA LEÓN, S. *Op. cit.*, pp. 114-115.

[14] A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Escribano Pedro José Alvarado Dávila, legajo 2.547. Fecha: 4-9-1803. Los representantes de los vecinos fueron el teniente capitán Tomás Sánchez, don Cristóbal Suárez de Alvarado, don Luis Agustín de Morales, Antonio Viena y otros. Como devotos y bienhechores de la ermita pedían que *"no se comprendiera el día y noche del heredamiento pues la supraindicada hermita y capellán no tienen otra alhaja de donde poder subvenir para los costos presisos y nesesarios de culto de dicha santísima ymagen, pues si llega el caso de quitársele la que tiene quedarán privados dichos vecinos de las misas por ser todos los más de ellos casi infelices y no tener posibles para contribuir annualmente con una pençión semejante y por otra parte se les causa la estorción de tener que ir a oírla a la parroquia principal que dista como cosa de una lengua con abandono de sus casas"*.

domos que entregaron diversos sitios allí a censo perpetuo a cambio de una renta media situada entre los 72 y los 40 maravedíes anuales. Así, Francisco Rodríguez, Andrés Lorenzo o Luis Jiménez abonaban réditos a la ermita por sitios adquiridos en torno a su plaza en donde habían construido edificios, habitualmente casas terreras o de una planta. Incluso, el escribano público Salvador Pérez Espino ratificaba el pago de los 72 maravedíes de rédito anual, obligado a abonarlos a cambio de un terreno adquirido al mayordomo de la ermita junto a la plaza de ésta, en donde había construido dos casas terreras con un huertito; lo mismo que había hecho Sebastián Díaz cuando fabricó una vivienda terrera, estando todas ellas rodeadas por cercados pertenecientes a Baltasar de Betancurt y otros propietarios. La presencia como ente catalizador de la ermita de Nuestra Señora debió de favorecer el surgimiento del primer núcleo de especial relevancia y rango en el lugar, mientras el área donde se localizaba la huerta y tierras de labor episcopales quedaba alejada de este espacio preurbano, ubicadas sus viviendas sobre un farallón rocoso rodeado de fértiles tierras próximas al cercano barranco de Romero y a la planicie, denominada el Llano de El Carrizal, comprendida entre esta propiedad y el citado núcleo de viviendas.

El señor territorial y el sector de propietarios absentistas de la zona fueron promotores del proceso de atraer y establecer a jornaleros, medianeros y pequeños propietarios mediante incentivos como las ventas de solares y pequeñas parcelas de labor a escasa renta destinados a afianzar una mano de obra en los alrededores de sus propiedades agrícolas, allí donde los primeros los emplearían como medio de complementar u obtener la totalidad de sus ingresos. El citado incremento de los efectivos demográficos registrado desde el segundo tercio del Seiscientos y la proliferación de familias neolocales fueron los basamentos del rápido crecimiento del núcleo de El Carrizal y de otros próximos a éste. En todo caso, el sector de poder buscaba con esta estrategia de asentamientos asegurar la explotación de sus parcelas a cambio de reducir sus gastos en mano de obra. Ilustrativo es el traspaso de un solar de don Juan Ramírez a favor de José Martín, ubicado en el pago denominado El Llano del Carrizal, junto a la huerta centro de este estudio, y las tierras del enajenador, por un precio de 2.146 maravedíes. Allí ya tenía

fabricada una casa el comprador, obligándose Martín a dejar una vara de resguardo por detrás de su vivienda[15].



Antiguas casas principales de la huerta y cercado episcopales en El Carrizal. La sucesión lineal de las dependencias, la sencillez constructiva y la fachada plana son sus principales características. En la actualidad se encuentran en pleno proceso de restauración.

El aumento de la demanda de cereales, millo y productos de huertas propició que una parte del capital generado en la comarca y que quedaba en ella se dirigiera a El Carrizal, conformando las tierras y rentas más productivas una sustancial parte de los bienes inmuebles de los principales propietarios del señorío. Las inversiones en la ampliación de tierras y en la mejora de los riegos fueron continuas, aunque también en otros edificios de gran rentabilidad como los molinos harineros –uno de ellos propiedad del capitán Fernando Arias Maldonado–, lagares, gañanías, corrales o casas de aperos de labranza, observándose estas mejoras también en la huerta del prelado. La concentración de propiedades en manos del grupo de poder local o insular es creciente a partir del segundo tercio del siglo XVIII, con la presencia en la zona de una clara

[15] A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Escribano Pedro José Alvarado Dávila, legajo 2.543. Fecha: 11-4-1795.

concentración de parcelas integradas en los patrimonios de los mayores inversores de la isla, caso de capellanías como la de Aguiar, el mayorazgo de Matos o los conventos con sede en Las Palmas. Uno de los principales inversores fue el convento de Nuestra Señora de Las Nieves de Agüimes, al adquirir tierras y, principalmente, horas de agua de los heredamientos de Las Majoreras, El Carrizal y Aguatona para su posterior entrega en arrendamiento o venta a censo perpetuo, o bien para dirigir su riego a terrenos propios situados en el último pago.



Fachada principal de las casas de la huerta episcopal, conformada por dos pisos cubiertos con techo a dos aguas. En ella se aprecia la sencillez de los acabados y la carencia de cualquier adorno. Los vanos están efectuados en función de las necesidades de sus moradores.

Así, en el Setecientos, sobre todo desde la segunda mitad de la centuria, El Carrizal se convierte en una referencia en el señorío episcopal a causa de su gran expansión de cultivos y el arribo a sus tierras de numerosa mano de obra procedente de la comarca, isla o foráneos, como es el caso de los vecinos de Fuerteventura y Lanzarote. La multiplicación de pagos cercanos a El Carrizal es notable, asentándose los nuevos colonos, entre otros lugares, en la Montaña de Ávila, La Cantarilla, Las Palmas o la Hoya de Las Monjas, además de urbanizarse a fines del siglo

parte de los terrenos de Hoya de Olivares, Torna Golosa, los Llanos del Arcediano, El Morenillo o, incluso, aunque algo más alejado del citado lugar, Montaña Los Vélez, en cuya falda se registran varias viviendas exentas y cuevas labradas a pico como las de Bartolomé Morales o la de fray Nicolás Romero, además de otras con funciones de almacén o gañanía[16]. En ellos residen algunos propietarios con una importante proyección económica gracias a sus ingresos procedentes de la comercialización del millo y las frutas, cuyos miembros más destacados se asientan en El Carrizal. Sus viviendas estaban ubicadas cerca de la ermita, realizando tareas de cultivo en sus propias tierras, arrendado cercados de grandes propietarios absentistas e invirtiendo sus capitales en la adquisición de nuevas parcelas próximas a las suyas, aunque limitando una sustancial parte de sus compras a las etapas recesivas, cuando el valor de los bienes disminuía ante la imperiosa necesidad de los vendedores de transformar parte de su patrimonio en capital líquido para subsistir o pagar deudas.

A todos estos pequeños y medianos propietarios se unirá el propio obispado, siendo relevante a fines del siglo XVIII la figura del prelado Juan Bautista Cervera. El citado obispo, a través de su apoderado el presbítero don José Jáimez Naranjo, amplió el tamaño de la huerta de su propiedad ubicada en El Carrizal mediante la realización de una decena de compras registradas entre los años de 1771 a 1776, fincas anexas a la huerta y cercados episcopales. Todas ellas ampliaron la propiedad inicial en 15 fanegadas y 4'5 celemines de tierra añadidos al conjunto de la finca, algunos de arrifes, además de una huerta sin dimensionar. En estas adquisiciones se registraban, entre otros elementos, cuatro casas, una de piedra seca y otra derribada; un horno; 56 palmeras; 17 morales; 39 higueras; 2 granaderos; 2 naranjeros; varios acebuches; otros árboles frutales sin determinar; y algunos palmitos. La más importante de estas adquisiciones fue la enajenada por los herederos de Sebastián Mireles, la cual se conformaba por una huerta de árboles y cuatro fanegadas de tierra con una extensión de once celemines, lindando con la citada propiedad episcopal. El traspasó se cerró en 192.000 maravedíes, de los que 66.000 quedaban en manos del com-

[16] A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Escribano Pedro José Alvarado Dávila, legajo 2.535. Fecha: 29-8-1778.

prador para pagar su renta al Mayorazgo de Matos[17]. El volumen de inversión del prelado en dichas adquisiciones supuso un total de 564.810 maravedíes, obteniéndose todo el capital de los fondos reditícios de la Mesa Episcopal. Los añadidos realizados por Cervera con sus compras supusieron incrementar el área original de la finca en tres veces y media su tamaño, con los diversos añadidos de mejoras en viviendas y árboles frutales. El principal beneficiado de esta ampliación de la huerta obispal fue el Seminario Conciliar, al cederlas el obispo a la institución como aportación particular destinada a su fundación y sostenimiento. La razón de este legado fueron las escasas rentas de la futura institución, las cuales apenas si les permitían el sostenimiento del profesorado y la mínima asistencia a los alumnos.



Techumbre a par e hilera de la edificación principal de las casas del obispo en El Carrizal. Posiblemente esta dependencia fuera la destinada a la guarda de los granos y demás frutos obtenidos en la finca.

[17] A.H.P.L.P. Protocolos notariales. Escribano Pedro José Alvarado Dávila, legajo 2.532. Fecha: 11-11-1771.

El Seminario Conciliar de Canarias y la propiedad episcopal de El Carrizal

El interés de las autoridades nacionales y locales, especialmente de los sucesivos obispos que estuvieron en la sede del archipiélago, en fomentar la instrucción y capacidad del clero secular se erigió en un factor de relevancia fundamental durante toda la Edad Moderna en Canarias. La erección de un seminario conciliar en Las Palmas fue una demanda común del clero desde el Seiscientos, aunque su fundación se dilató al no poder lograrse superar un factor de interés tan inmediato como era la necesidad de conseguir la financiación oportuna para la independencia económica de la institución. En la segunda mitad del siglo XVIII el Cabildo Catedral calculaba la cuantía del sostenimiento anual de la futura institución eclesiástica en 4.040 pesos, excluida de esta cuantía la ración de gramática, la cual estaría a cargo de las rentas devengadas de la Mesa Capitular. De ellos, 3.300 se impondrían sobre la gruesa de los ingresos distribuidos entre los prebendados del Cabildo Catedral; 450 se tomarían de la pensión de que disfrutaban los jesuitas sobre la Mesa Episcopal; y 200-300 pesos serían devengados de las rentas de la huerta y tierras de El Carrizal, tras la citada donación episcopal, aunque, después de rebajarse los costes de producción generados por la propiedad, los ingresos netos obtenidos de este bien se situaban en 60-70 pesos[18].

La evaluación económica buscaba cumplir una demanda acogida con gran interés por el Cabildo Catedral cuando fue propuesta en 1737 su primera fundación por el obispo Dávila y Cárdenas, el cual dirigió una misiva a la Real Cámara, junto a otra de los prebendados catedralicios, demandando la erección de un seminario conciliar en las islas[19]. La carta del cabildo recordaba al monarca su preocupación sobre la mejora de la instrucción de los eclesiásticos isleños, inquietud cuyas raíces se remontaba a los inicios de la institución colegiada en las islas y, en especial, a mediados del siglo XVII. A ello se unían las extensas disposiciones recogidas en el Concilio de Trento en 1563 sobre tal particular, además de

[18] A.H.P.L.P. Sección Real Audiencia. Expediente 13.098.

[19] ALONSO MORALES, J. "El Seminario Diocesano de Canarias". *Revista de historia canaria*, nº 157-164 (1968-1968), pp. 196-210; INFANTES FLORIDO, J.A. *Un seminario de su siglo: entre la Inquisición y las Luces*. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario, 1977: HERNÁNDEZ MORALES, A. *El seminario conciliar del archipiélago canario (1777-1897): estudio histórico-pedagógico*. Barcelona: [s.n.], 1997.

la propuesta hecha por el obispo Fernando de Rueda el 14 de septiembre de 1582 de fundar un seminario en las islas cuya sede se ubicaría en Las Palmas en las antiguas casas del arcediano de Tenerife[20] o en base a lo expresado por el canónigo Francisco de los Cobos ante el obispo Antonio Corrionero en 1616, cuando le recordaba que pidiera un seminario para las islas, estando a cargo del obispo *"el hacerlo y sustentarlo"*[21]. Todas estas propuestas quedaron pendientes de solución, sobre todo aquellos aspectos relacionados con la financiación, viéndose a causa de ello dilatadas en el tiempo. Nuevos bríos surgieron en el seno de los órganos superiores de la iglesia canaria tras la publicación de la real cédula de 13 de julio de 1747, la cual permitía el inicio de los trámites oportunos para la fundación del seminario, según se recogía en las disposiciones trentinas y tal como se aprobó en el sínodo celebrado en la diócesis en 1735, así como las propuestas conferidas al monarca y el Consejo Real en el informe del obispo de 17 de marzo de 1743[22]. Los problemas registrados en el seno del Cabildo Catedral canario, las dificultades de la hacienda eclesiástica en esa coyuntura y la falta de acuerdos sobre la financiación de la entidad prolongaron aún más su fundación.

Casi tres décadas después, el 20 de junio de 1769, el Cabildo Catedral recibía una carta remitida por el ministro Pedro Rodríguez Campomanes demandando información sobre la posible erección y conservación de un futuro seminario conciliar en las islas. En su carta pedía que se agregara a la previsión de sus futuros fondos de dotación los 360.000 maravedíes del sueldo de los acólitos de la catedral (fuellista, librero), la renta de la prebenda de latinidad y la pensión de los jesuitas sobre la mitra. Se sumaba a estos ingresos la obligada elección de los canónigos penitenciarios y lectorales, si los había en el cabildo catedral de las islas,

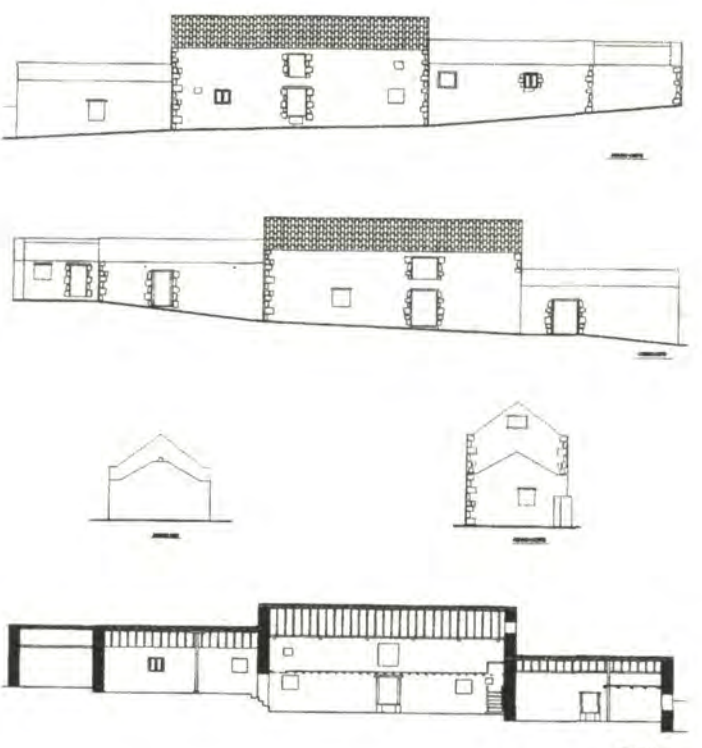
---

[20] Archivo del Cabildo Catedral de la Diócesis de Canarias (A.C.C.D.C.). Actas del Cabildo. Tomo VIII. Fecha: 14-9-1582.

[21] CAZORLA LEÓN, S.; SÁNCHEZ RODRIGUEZ, J. *Obispos de Canarias y el Rubicón*. Madrid: EYPASA, 1997.

[22] A.C.C.D.C. Actas del Cabildo. Tomo XL. Acuerdo de 30-10-1747. QUINTANA ANDRÉS, P. A Dios rogando y con el mazo dando: fe, poder y jerarquía en la iglesia canaria (el Cabildo Catedral de Canarias entre 1483-1820). Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2003. Del mismo autor, Finis Gloriae Mundi, ideología y sociedad en Canarias: los prebendados del Cabildo Catedral durante el Antiguo Régimen (1483-1820). [Canarias]: Gobierno de Canarias: Dirección General de Patrimonio Histórico, 2004.

destinados a impartir las materias de teología, escolástica y moral en dicho seminario, además de tener igual carga la maestrescolía. A la vez, se solicitaba al cabildo eclesiástico que mantuviera el preceptor de gramática con un sueldo de entre 198.000 y 231.000 maravedíes anuales, no añadiendo dicha cantidad a las rentas de sostén del seminario. Días después, la Real Audiencia de Canarias, institución a la cual había demandado Campomanes un dictamen sobre esta cuestión de perentoria necesidad, remitía una solicitud de nombramiento y comparecencia ante el tribunal de un capitular para elegir a los futuros maestros y preceptores de la institución, siendo elegido por los eclesiásticos el canónigo José Massieu.



Alzado y perfil de las viviendas registradas en la antigua finca propiedad del Seminario Conciliar de Canarias en El Carrizal de Ingenio.

De inmediato, el Cabildo Catedral puso diversos obstáculos para entregar la renta de los acólitos por ser necesaria su participación en la catedral, y, con respecto a la creación de las dos nuevas canonjías, no las creía necesarias al tener sólo carácter honorífico, aunque los prebendados, si se creaban al fin, pensaban que ambas fueran entregadas a racioneros, *"poniéndoseles dies o doce años de exercicios para que sus poseedores, haviendo cumplido en ellos con la respectiva enseñanza, fuesen preferidos para obtener el primer canonicato que vacase, circunstancia que ella sola sería poderosa para que los padres aplicasen a los estudios sus hijos y éstos se aplicassen a sus adelantamientos con la mira de obtener dichas raciones"*. A esta propuesta, los capitulares sumaban a su escrito la sugerencia de establecer al frente de la dirección del futuro seminario a uno de los prebendados, pues si estaba en manos del obispo *"no puede ocultarse sería un seminario de discordia"*. Por contra, el obispo Juan Bautista Cervera, en agosto de 1770, ofrecía, para establecer e impulsar rápidamente dicho centro de estudios, una imposición sobre la Mesa Episcopal por un montante de 900.000 maravedíes anuales, la cual sustituiría a la antigua pensión sobre la mitra a favor de los jesuitas, además de donar la renta de la huerta que poseía en Agüimes, poco fructífera en ese momento, cuyo rendimiento cifraba en unos 450.000 maravedíes anuales[23]. El Cabildo, para no convertirse en el único obstáculo al advenimiento de un establecimiento educacional tan deseado durante generaciones, de inmediato se comprometió a entregar un rédito anual igual al ofrecido por el prelado y al sostenimiento de la preceptoría de gramática en la cabeza de un racionero. Los prebendados también se obligaban a trasladar al futuro seminario a dieciséis de los veinte mozos de coro, al ser necesaria la presencia continua de cuatro de ellos para el culto de la Catedral de Las Palmas.

Las noticias preocupantes para las rentas de dicho seminario se producen en septiembre de 1771, cuando el regente de la audiencia, don Pedro Villegas, intenta establecer en Las Palmas, por orden del Consejo de Castilla, dos escuelas de primeras letras, señalando para la dotación de cada uno de sus maestros 132.000 maravedíes establecidos sobre el dinero obtenido con la venta de las temporalidades de los jesuitas. De las últimas quedaba poco ya por rematar, al ser fondos a largo plazo de

[23] A.C.C.D.C. Actas del Cabildo. Tomo XLVIII. Acuerdos de 20-6-1769, 10-7-1769, 15-7-1769 y 13-8-1770.

escasa fiabilidad en la obtención de rentas saneadas, ignorándose cómo se les abonarían los sueldos en dos o tres años a los profesores del seminario. El Cabildo Catedral planteaba que no se cargaran dichos salarios sobre las partidas destinadas al seminario, al no ser propio de la nueva institución enseñar las primeras letras –en contradicción con su postura respecto a los mozos de coro y familiares–, *"pues los que an de entrar en ellos an de saber leer y escribir"*, quedando con dicha carga poco dotados[24]. El asunto es aclarado a través de una real provisión datada el 12 de noviembre de 1773, donde se admitían todos los medios aportados para la dotación del seminario sin inmiscuirse en dicha cantidad la dotación de ambas escuelas, y se designaba como su sede el antiguo colegio de la orden ignaciana. En dicha resolución se señalaba un fondo fijo de asignación económica de 3.636.000 maravedíes, de donde se podrían sostener las cinco antiguas cátedras existentes en el colegio de los jesuitas, dotadas ya en su momento con 132.000 maravedíes cada una. De ellas sólo estaban vigentes en ese año tres, aunque, mientras se nombraban los titulares, sus rentas irían destinadas a la construcción de nuevas aulas. Todas las cantidades destinadas a la citada constitución se situaban por idéntica proporción sobre las Mesas Episcopal y Capitular, esperándose, a su vez, la señalización de nuevas dotaciones establecidas sobre los baldíos en los montes de El Lentiscal o Doramas, cuyo reparto favorecería también para acomodar *"algunos pobres labradores y aumento de frutos que estaban bien escasos para el número de vecinos de aquella ysla"*[25].

En noviembre se unía a esta demanda la solicitud del prelado al monarca de permiso especial para traspasar la huerta de Agüimes, donación de los Reyes Católicos, a favor del seminario, y para que se le facilitara

[24] A.C.C.D.C. Actas del Cabildo. Tomo XLVIII. Acuerdo de 23-9-1771.

[25] A.C.C.D.C. Actas del Cabildo. Tomo XLIX. Acuerdo de 16-9-1774. De toda la cantidad, 3.362.400 maravedíes se destinarían al pago de los diferentes catedráticos y sirvientes de la institución: el rector recibiría una asignación de 180.000 maravedíes; el vicerrector alcanzaría los 135.000; los catedráticos de dogma, disciplinas, teología escolástica y moral, 180.000 maravedíes cada uno; el preceptor de filosofía 90.000; el de gramática lo pagaba su prebenda; el maestro de canto llano 18.000 maravedíes de gratificación; el mayordomo la comida y 90.000; el cocinero su pitanza y 32.400; dos criados la comida y 36.000 maravedíes; el portero la comida y 36.000; 20 seminaristas a 72.000 maravedíes por la comida y vestuario; el médico percibiría por su asistencia 27.000 maravedíes; el boticario 18.000; el barbero 18.000; la lavandera obtendría un total de 54.000 maravedíes; además de la comida de toda la comunidad, incluyéndose en ésta la ración doble correspondiente al rector.

gravar los ingresos de la mitra con las cantidades acordadas, además de dilucidar si sobre las rentas de las tercias reales recaía proporcionalmente una cantidad para el sostenimiento del seminario. Finalmente, el 16 se septiembre de 1774 se celebró una reunión entre los miembros del Cabildo Catedral sobre la definitivas resoluciones a tomar sobre el Seminario Conciliar de Canarias; en ella se concluyó la obligación de realizar una efectiva gestión de la institución para su adecuado funcionamiento, siendo necesaria para ello la cantidad de 2.376.000 maravedíes. La renta establecida era la mínima cantidad para el sostén de sus futuros alumnos, las cinco cátedras (latinidad, teología, moral, filosofía y teología) y la de primeras letras. Las contribuciones saldrían de los bienes de los jesuitas expulsos, de contribuciones del propio cabildo, de las rentas de las vacantes de obispos y de aportaciones extraordinarias como el traspaso de la propiedad de la huerta de El Carrizal. Ésta, al ser donación de los Reyes Católicos, sólo fue posible entregarla al seminario tras la evacuación de una real cédula de permiso el 26 de febrero de 1777[26]. Desde ese día el traspaso de titularidad de la citada huerta adquirió un rango de singularidad, pues hasta ese momento nunca bienes dotales del prelado habían sido transferidos para integrarse dentro del patrimonio de ninguna institución eclesiástica secular o gestionada, a grandes rasgos, por miembros del Cabildo Catedral. En las últimas fases de la aprobación de dicha fundación se generaron nuevos problemas para la financiación de la institución, en especial tras la resolución de la real cédula de 26 de febrero de 1776 donde se prohibía cualquier posibilidad de imponer a favor del seminario una retención sobre la parte de las tercias reales correspondientes al monarca de los diezmos recogidos en las islas. La norma fue recurrida por el obispo y Cabildo Catedral, basándose su argumentación en el precedente existente en otra real cédula datada el 20 de abril de 1729, la cual se dirigía a los oficiales de Santiago de Chile cuando se erigió el Seminario de Lima, cuyo texto especificaba drásticamente que se evitaría cualquier oposición a la toma de una porción de las tercias reales en favor de dicha institución.

La solución a este problema, así como las expectativas generadas con la mejora de las condiciones para establecer las vías de financiación del seminario, favoreció la apertura de éste el 17 de junio de 1777, atra-

[26] A.C.C.D.C. Libros de Actas. Tomos XLIX y L.

yendo desde ese día el interés de vecinos y foráneos en la mejora de la enseñanza eclesiástica en las islas. Ejemplo de esta repercusión se registra en 1778 cuando el Ayuntamiento de La Palma solicitaba que se les diera plaza de seminarista a algunos jóvenes palmeros para favorecer el culto y la formación de los futuros clérigos de la isla, aunque el Cabildo Catedral negó su pronta entrada *"hasta ver con experiencia los que se puede mantener"*[27].

Las rentas de la huerta y tierras de El Carrizal, si bien no fueron especialmente significativas para el conjunto de ingresos de la institución, sí supusieron una propiedad de especial relevancia dentro de las dotaciones recibidas desde otras entidades religiosas y aportaciones de particulares. La huerta y cercados anexos fueron, como antaño, arrendadas sucesivamente por crecientes cantidades de dinero cuyo aumento estaba más en relación con la galopante inflación finisecular en un progresivo rendimiento de las tierras. En todo caso, el incremento del tamaño de la propiedad facilitó la correspondiente alza en el valor de su arrendamiento, la atracción de mayor número de rematadores y el convertirse en una propiedad de gran relevancia en la zona.

Tras una serie de años de esplendor y de gran dinamismo del Seminario Conciliar, la caída de las rentas, la incapacidad para superar las contradicciones internas, el desarrollo de los acontecimientos políticos o la creación de la Universidad de La Laguna supusieron su relativo ocaso, situación denunciada ya por el Cabildo Catedral en 1800, viendo *la "suma decadencia en que se halla el Seminario Conciliar de esta Diócesis por falta de medios para mantener a sus individuos, tanto que en el día de ayer hubieran tenido que salir a comer fuera sino les hubieran embiado la comida uno de los señores capitulares, y no pudiendo permitir que un establecimiento de tanta utilidad acreditada con la experiencia padezca una tal ruina"*. Las necesidades de los seminaristas y de sus maestros llevaron a los capitulares a entregar a fondo perdido a la institución un total de 6.500 reales de la bolsa común, único medio de sostener con dignidad hasta final del curso a los alumnos y profesores, además de sumarse a esta contribución extraordinaria otras aportaciones del obispo en dinero y cereales[28].

---

[27] A.C.C.D.C. Actas del Cabildo. Tomo L. Acuerdo de 28-7-1778.

[28] A.C.C.D.C. Actas del Cabildo. Tomo LXIII. Acuerdo de 21-5-1800. El 7 de enero de 1808 el obispo Verdugo remitía una carta al Cabildo Catedral demando su colaboración para

Epílogo de un proceso

Durante el siglo XIX, tras las incidencias de las epidemias y hambrunas, además de la grave crisis económica generalizada, la población del señorío de Agüimes mantuvo su tendencia demográfica positiva con la llegada de nuevos efectivos desde fuera del lugar, además de los añadidos por el propio crecimiento vegetativo. En todo caso, la emigración fue ya una constante que adquirirá mayor relevancia en las etapas recesivas, aunque las referencias documentales durante los primeros quince años del Ochocientos indican un aumento en el número de pagos localizados, una densificación de los existentes y un sostenimiento en los intercambios de solares destinados a la fábrica de viviendas para el asentamiento de familias neolocales o patrilocales.

Este dinamismo se mantuvo en la producción de las tierras de El Carrizal, cuya economía se basó cada vez más en la producción de millo, trigo y árboles frutales, productos destinados al mercado local y regional. La propiedad del Seminario Conciliar en la zona mantuvo su producción y se explotó en todo momento bajo el régimen de arriendos, aunque apenas si se hicieron inversiones en la mejora de la parcela, aumento de sus infraestructuras o adquisición de nuevas tierras para ampliar la finca. Los productos de la explotación se convirtieron en una parte de los bienes consumidos diariamente por los profesores y seminaristas, además de ser sus viviendas principales un lugar de descanso para eclesiásticos en el trayecto comprendido entre Agüimes y Telde-Las Palmas. Los bienes de El Carrizal cubrían algunas necesidades y aportaban rentas a la institución propietaria aunque en un porcentaje insuficiente para cubrir el creciente déficit del seminario desde finales del Setecientos. La recesión de las rentas de la institución eclesiástica se

aumentar el fondo de financiación del seminario, al encontrarse las cuentas de la institución con un balance económico deficitario. El prelado pretendía ayudar a éste, aunque sin gravar las rentas distribuidas a las prebendas y los ingresos proporcionados por los diezmos. Planteaba que se propusiera al rey la división de los fondos destinados a la Universidad de La Laguna, según el nuevo sistema adoptado con las universidades por el gobierno. El obispo y el cabildo ofrecían como alternativa un sistema de enseñanza en Canarias mediante cuya aplicación en el seminario se impartieran todas las disciplinas relacionadas con los aspectos eclesiásticos, mientras en La Laguna se estableciera el resto de las disciplinas científicas adecuadas a las necesidades de las islas. El Cabildo Catedral sancionó positivamente dicha propuesta y aprobó entregar, mientras se dilucidaba el asunto, 15.000 reales para enjugar el déficit del seminario, evaluado en esos momentos en unos 7.500 reales anuales.

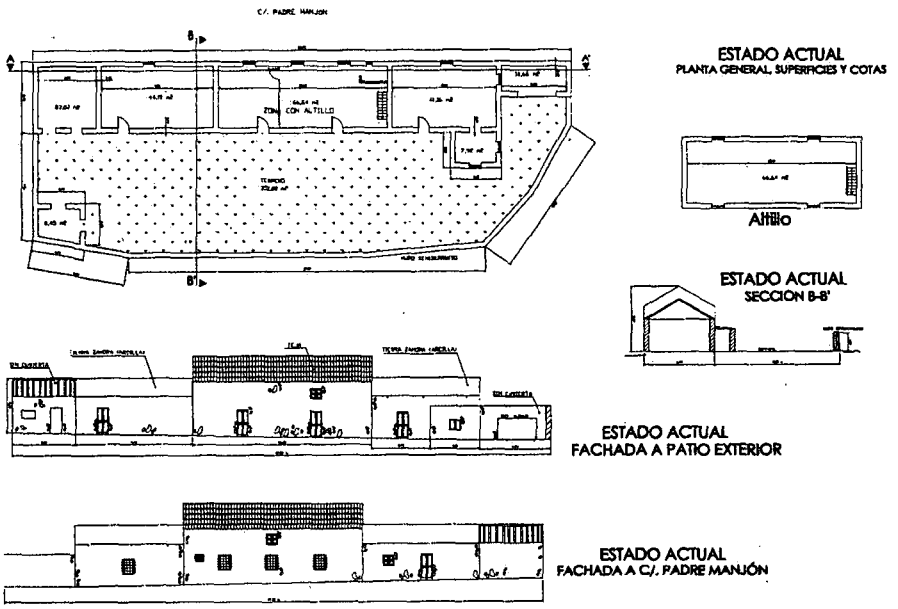
agudizó durante la primera década de Ochocientos, siendo algunas de las causas la galopante inflación, el generalizado estancamiento de la economía regional y la caída de los ingresos percibidos por la Iglesia a través de los diezmos. La pública penuria de los seminaristas obligó a la intervención de la Real Cámara solicitando un informe detallado al Cabildo Catedral donde los capitulares harían una relación exhaustiva de las rentas gestionadas en el obispado, en especial de la llamada "masa decimal" para, una vez evaluada la situación, decidir si sobre ella se imponían otros 33.000 reales para la dotación de la institución eclesiástica. El Cabildo Catedral nombró para dicha comisión al arcediano de Canaria Antonio María de Lugo y al doctoral Graciliano Afonso, los cuales indagaron en las cuentas y partidas del cabildo y las del propio seminario. Ambos evacuaron su informe a la Real Audiencia el 15 de diciembre de 1803, la cual aprobó que se impusiera sobre las rentas decimales la contribución de los 33.000 reales, aunque pronto esta previsión se vio desbordada por el proceso inflacionario. El considerable aumento de los precios de los alimentos, una de las principales partidas de gasto del seminario, dejó a la futura imposición en una cantidad irrisoria frente al creciente gasto y nuevamente se agravó el déficit. En 1804 el número de becas de gracia para el estudio quedó reducido a nueve –cuatro enteras y el resto repartidas en medias–, además de registrarse ocho pensionistas enteros. La penuria en las arcas del seminario había impedido dotar hasta ese momento la cátedra de Disciplinas, Cómputos e Historia de la Iglesia con los 150 ducados fijados para su titular[29].

En octubre de 1816 las dificultades continuaban y la deuda se incrementaba cada año, pero la ausencia de respuesta de la Cámara Real sobre la imposición de los citados 33.000 reales había retrasado el reflotamiento de su economía, recurriéndose de nuevo a la Cámara Real para solicitar remedio a tan desastrosa situación[30]. El progresivo deterioro se prolongará a lo largo del siglo XIX, unido al proceso de laicización y la transformación ideológica de la sociedad. La huerta y tierras de El Carrizal siguieron procurando al seminario una pequeña renta económica cuya cantidad siempre fue modesta dentro del volumen de

[29]HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, G. *Estadística de las islas Canarias 1793-1806 de Francisco Escolar y Serrano*. Las Palmas de Gran Canaria: Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1983, tomo I, p. 299.

[30]A.C.C.D.C. Actas del cabildo. Tomo LXVII. Acuerdos de 14-5-1816 y 29-10-1816.

rentas ingresadas por la institución, además de preferirse los arrendamientos a largo tiempo y rentas medias como medio de asegurar unos ingresos durante nueve o más años, siendo habitual en esta época el arrendamiento de fracciones de la finca a diferentes campesinos. Este tipo de arriendo estaba determinado por las fluctuaciones socioeconómicas acontecidas durante buena parte del Ochocientos, con reiteradas sequías, hambrunas y plagas (1844-1847), epidemias como la fiebre amarilla de 1813 y el cólera morbo de 1851, o las reiteradas crisis económicas que producían una notable sangría de mano de obra a través de la emigración americana.



Plano y alzado de las casas de la huerta y tierras de El Carrizal. En él se aprecian las modestas dimensiones de las viviendas y la clara practicidad en sus antiguos usos.

Éstas y otras causas ocasionaron a lo largo de la centuria retrasos e impagos por los arrendatarios de las cantidades acordadas con el seminario, aconteciendo diversas disputas y pleitos. La situación se volvió a repetir a fines del siglo cuando se produjeron diversos retrasos de los arrendatarios del pago de las cantidades estipuladas para el uso de la totalidad de la finca o de algunos de sus cercados. En octubre de 1876 el arcediano y rector del seminario, Rafael Monje, inició un requerimiento y pleito contra don Juan Morales Díaz, arrendatario de los cercados llamados de La Sorriba y La Tosca –algunos de los integrados en dicha finca–, además de usufructuar la propiedad de un día y diez horas del Heredamiento del Carrizal y un día del Heredamiento de Las Majoreras para riego de la tierra. La renta anual se elevaba a 462 pesos, cuyo abono se realizaba en dos momentos del año, la mitad el último día de mayo y la otra el último de noviembre, además de estar obligado Díaz a entregar dos gallinas el día de Nuestra Señora de la Concepción. En el citado mes de octubre de 1876 debía Morales 805 pesos, es decir, un total de 3.018 pesetas con 75 céntimos, obligándose ante el notario a pagarlas en noviembre de ese año, aunque no pudo dando inicio el juicio y la incautación de sus bienes. El deudor pedía al juez que no se le embargara y se le impusiera una fianza para evitar atrasos en su patrimonio, aunque, según parece, éste logró prontamente abonar las cantidades adeudadas al Seminario Conciliar[31].

La caída en las rentas eclesiásticas, la disminución del número de vocaciones sacerdotales, las necesidades económicas de la diócesis y los crecientes gastos en las mejoras de la finca de El Carrizal impulsaron al obispo Ángel Marquina y Corrales a efectuar su enajenación el 8 de octubre de 1921 a favor de doña Antonia Déniz Sánchez, apoderada de su esposo Miguel Martel Monroy, en ese momento estante en La Habana para la consecución de algunos negocios, la cual adquiría la parcela por un montante de 70.000 pesetas. La propiedad en ese momento se conformaba por un total de nueve suertes de tierra, manteniéndose dentro de ellas, a grandes rasgos, las fincas adquiridas a finales del Setecientos por Cervera. La mayor parte de la propiedad se encontraba rodeada por un paredón de piedra seca, con un número de viviendas e infraestructuras agrarias similar al registrado en otros

[31] A.H.P.L.P. Sección Real Audiencia. Expediente 12.743.

momentos. La cabida total de la huerta y cercados suponía 22 fanegadas de tierra, es decir, unos 130.000 metros cuadrados, conteniendo dentro de ella la casa principal para el descanso de los dueños, una vivienda para el mayordomo, varios alpendres, diversas gañanías, cuevas en la ladera del barranco y dos estanques pequeños construidos en mampostería. Además, contaba con 66 horas de reloj de riego del Heredamiento del Carrizal, con dula cada 35 días, y otras 76 horas de agua del Heredamiento de Las Majoreras con una dula de 36 días. En el momento de la transacción, el propietario recordaba que la finca se encontraba en régimen de arrendamiento en manos de ocho vecinos de El Carrizal, y que todos ellos abonaban por la explotación un total de 4.500 pesetas, finalizando todos los contratos en enero del siguiente año[32].

A partir de ese momento las vicisitudes experimentadas por la finca fueron variadas al estar sujeta a una legislación no privativa como la que disfrutaba cuando estaba adscrita a una institución religiosa. En marzo de 1927 el nuevo propietario la hipotecó por 100.000 pesetas, a un rédito del 7% y cinco años de plazo, a favor de don Luis Rivero Domínguez, comerciante de Las Palmas. Finalmente, quizá por no poder abonar la deuda contraída con Rivero, Monroy vende la propiedad, salvo un solar reservado para sí –unas 95 áreas y 83 centiáreas–, el 29 de mayo de 1929 al médico Manuel Espino Navarro por 133.000 pesetas, con la carga de la mencionada hipoteca. Tras la muerte de Espino, acontecida el 14 de enero de 1957, y de su esposa, doña Clara Yánez Matos, registrada el 14 de marzo de 1961, sus tres hijas –doña Antonia Clara, doña Clara Teresa y doña María Isabel– fueron declaradas por acto de últimas voluntades, efectuado el 26 de agosto de 1978, como universales herederas en iguales partes de los bienes de sus padres, entre los que se incluía la citada finca. La propiedad quedó indivisa en manos de doña Antonia Clara Espino Yánez, aunque sus tres hijos, herederos también por iguales partes, han ido enajenando y segregando diversas parcelas, ya para su explotación agraria, ya para la edificación de diversas viviendas. Así, en 1988 se segregaron de la totalidad de la finca 1.333 metros cuadrados para conformar una explotación independiente, 200 metros más para un solar y 518 para otra parcela de la misma tipología, quedando re-

[32] Archivo de Protocolos de Las Palmas. Notario Luis Suárez Quesada. Fecha: 8-10-1921.

ducida la propiedad a 118.885 metros cuadrados. Entre 1988 y el año 2002 se hicieron en total treinta y siete segregaciones de terrenos de la finca matriz, en la mayoría de los casos destinados a solares, que redujeron la superficie de la propiedad a fecha de 19 de diciembre del último año a 107.714 metros cuadrados. En todo este proceso son escasos los datos aportados sobre el estado, modificación o ampliaciones de las viviendas registradas en la propiedad –información que debe estar custodiada en los archivos de la familia Espino– aunque visto el deterioro de los inmuebles se puede aventurar que los desembolsos para la adecuación de las viviendas cesarían hace varias décadas cuando se optó por el abandono de la agricultura en favor del traspaso de las parcelas de terreno destinadas a convertirse en solares urbanos.

En la actualidad una parte de la finca, donde se incluyen las estancias principales, ha sido adquirida por el Ilustre Ayuntamiento de Ingenio para su rehabilitación y uso social. El abandono agrícola de la parcela había generado un considerable deterioro en las tierras y las viviendas, siendo utilizadas en el mejor de los casos como vertedero. En la actualidad las antiguas casas de la *Huerta del Obispo* se rehabilitan y se recuperan, aunque sus funciones seculares de vivienda y graneros serán irrecuperables. La pérdida de su entorno rural y su ubicación en plena área de expansión urbana del municipio de Ingenio la han convertido en una de las escasas muestras de la historia del lugar que deberían ser preservadas no sólo por sus valores patrimoniales sino también sociohistóricos.

Conclusiones

La llamada popularmente *Huerta del Obispo* en el pago de El Carrizal es una propiedad de especial relevancia dentro del estudio de la vivienda y el asentamiento postcolonial en la isla de Gran Canaria. Su singularidad se encuentra en ser un espacio cuyo estudio histórico, pese a notables lagunas en la documentación, tiene una considerable continuidad a lo largo de más de quinientos años. La modestia de su extensión en terrenos o de sus viviendas no está reñida con sus aportaciones al estudio de la vivienda popular, de las temporalidades o formas de los arrendamientos en cada fase temporal, o de la informa-

ción desprendida en la implantación y erradicación de ciertos cultivos en la zona.

La aportación económica de esta propiedad a los fondos de la Mesa Episcopal siempre fue modesta si se compara con ingresos como los de los diezmos o rentas relacionadas con el culto. Cuando el bien fue traspasado al Seminario Conciliar siguió teniendo un significado dentro de los ingresos de idéntica categoría a la anterior, pese al considerable aumento de su extensión favorecido por el obispo Cervera. La finca siempre generó una considerable renta a sus propietarios aunque ésta, como dentro de cualquier otro patrimonio, no podía ser la base económica de entidades como el Seminario Conciliar, al estar necesitado de otros ingresos o rentas de otras propiedades capaces de afrontar su promedio en el incremento de gastos.

La finca y viviendas de la *Huerta del Obispo* se muestran como un patrimonio a estudiar y preservar si se pretende dejar alguna muestra del pasado inmueble a las generaciones futuras. Si bien la propiedad ha sufrido transformaciones irreparables en las últimas décadas en consonancia con la disolución del modelo agropecuario en la zona, ello no supone el abandono de su recuperación histórica, independientemente de su nueva función sociocultural asignada por sus nuevos propietarios, y de favorecer, a través de su ejemplo, que se incida más en el respeto al escaso patrimonio histórico vigente en la isla.

LA CONSTITUCIÓN DE 1876 Y LOS SENADORES CANARIOS

MANUEL ARANDA MENDÍAZ
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1. Breve historia del Senado en la España del siglo XIX

Antes de adentrarnos en el estudio histórico institucional del Senado en España, conviene hacer unas breves apreciaciones al desarrollo de este órgano desde sus orígenes. En Roma, el Senado fue una asamblea que tuvo originariamente carácter consultivo, pero cuyas atribuciones fueron variando a lo largo de la evolución política romana, desde las más amplias de la etapa republicana, donde se convierte en el órgano central del Estado formado predominantemente por antiguos magistrados, hasta su declinar en la etapa del bajo Imperio cuando pierde toda su importancia. Subsiste en el devenir del tiempo en la España visigoda con el nombre de *Senatus*, asamblea formada por los magnates godos (*seniores*) que era una continuación del consejo de viejos guerreros que auxiliaban al rey en los pueblos germánicos[1].

En tiempos modernos, el Senado como órgano legislativo aparece por primera vez en España en la Constitución de 1837. Al socaire de

[1] ESCUDERO, J.A. *Curso de historia del derecho*. Madrid, 1975, pp. 229-230.

la reforma constitucional gaditana que quieren aplicar los liberales del trienio, la idea del bicameralismo va tomando forma, como lo manifiesta Argüelles en las Cortes Constituyentes de 1836-1837 al proclamar que la Constitución de 1812 fue abandonada por un gran número de personas porque no establecía dos Cámaras[2].

Con todo, como indica Bertelsen, de todos los antecedentes que hay sobre el Senado en España, merece una especial consideración el Estamento de los Próceres, uno de los que componían las Cortes en el Estatuto Real de 1834 y que debe entenderse como la primera manifestación del bicameralismo en España, aunque es la Constitución de 1837 la que da el nombre a las cámaras: Congreso de los Diputados y Senado[3].

Si el Estatuto Real otorga importancia a las facultades legislativas, éstas serán ampliadas hasta la iniciativa legislativa que le otorga esa constitución, cuando en su artículo 36, al mencionar las atribuciones legislativas, dice que corresponden al rey y a cada uno de los cuerpos colegisladores, aunque hay un predominio del Congreso en materia de leyes fiscales y crédito público.

Otro punto a tener en cuenta es que en esa misma constitución se otorga el título de senador con calidad de derecho propio a los hijos del monarca y del heredero inmediato de la Corona, así como que se establece el número de miembros de la cámara alta que, a diferencia del Estatuto, deben ser las tres quintas partes de los diputados.

La Constitución de 1845 establece únicamente en su composición que los senadores sean vitalicios, nombrados por el rey entre las personas comprendidas en diferentes categorías, y en número ilimitado. Sus competencias judiciales se amplían, pues además de juzgar a los ministros se agrega ahora el conocimiento de delitos graves contra la persona y dignidad del rey o contra la seguridad del estado. Al revés que la Constitución de 1837, en la de 1845 desaparece la supremacía del Congreso de los Diputados en la aprobación de las leyes sobre materia fiscal.

---

[2] *Ibidem*, p. 864.

[3] BERTELSEN, R. *El Senado en España*. Madrid: Instituto de Estudios Administrativos, 1974, p. 35.

En la Constitución de 1869 la designación de senadores se efectúa por elección de tipo indirecto. Se verifica en las provincias e intervienen, por un lado, los miembros de las diputaciones provinciales; por otro, una serie de compromisarios elegidos por sufragio universal en los distritos municipales. Cambio también en el número de senadores, que es fijo y menor que en el Congreso. Para ser senador es preciso tener cumplidos cuarenta años, sin ser necesario ningún requisito de tipo pecuniario. No quedan incluidos como miembros de la cámara ni los grandes de España, títulos de Castilla o personalidades del mundo cultural o científico. El Senado es el que escoge a su presidente, vicepresidente y secretarios, quedando con mayor autonomía respecto a la Corona. En cuanto a sus atribuciones el Senado las tiene de tipo legislativo, judicial y fiscalizador. En general, aunque el Senado de 1869 es original, no deja de recibir influencias de las constituciones de 1837 y 1845.

2. Nacimiento y organización del Senado de acuerdo con la Constitución de 1876

La exposición de motivos que acompañaba al proyecto de constitución que el Gobierno presentó al Congreso de los Diputados el 27 de marzo de 1876, considera importante la existencia de una cámara alta. En este sentido, se propone para el funcionamiento de la cámara una composición tripartita con senadores por derecho propio, senadores de nombramiento real y senadores elegidos por las corporaciones y mayores contribuyentes. El espíritu parece claro: *"abrir el Senado a todas las clases sociales"*, con lo que la institución se fortalece y adquiere mayor flexibilidad[4].

De esta manera, la justificación del bicameralismo vendría entendida por obtener una moderación en la actuación del Congreso y también como *"elemento equilibrador del movimiento político de la Nación"*. Otro considerando hace referencia al Senado como cámara conservadora, aspecto que no está ausente en las Cortes de 1876, aunque adolece de una notable imprecisión y es difícil determinar

[4] *Ibidem*, p. 421.

qué es lo que se deseaba que mantuviera la cámara alta. Simplemente se enuncia el calificativo de *conservadora* o se habla de *elementos conservadores*, sin indicar qué se entiende por unos o por otros.

Pero en lo que más se insiste en 1876 es en que la representación en una y otra cámaras debería tener elementos diversos. En este sentido, el diputado Rodríguez Vaamonde es concluyente al afirmar que *"los senados modernos son todos creados hoy en día única y exclusivamente para que las leyes se discutan con más acierto, para que se corrijan y se contenga el movimiento legislativo"*.

Quizá en el debate previo a su aprobación la modificación más importante de las introducidas por la Comisión fuera la referente al número de miembros de la cámara alta. En ella se especifica que no podría contar con más de trescientos sesenta senadores, así como que se impediría que el número de senadores por derecho propio y vitalicio fuese superior a ciento ochenta, que era el número de senadores electivos[5].

Dentro de la composición del Senado, la Comisión se centrará en la representación de la *grandeza*. En opinión de duque de Veragua, era una de las clases sociales que deberían elegir senadores: *"La aristocracia* –indica– *representa clases, categorías, tradiciones, la historia en resumen; pero representa todo esto por personas determinadas"*. Se desprende de este aserto que lo importante en la nobleza, lo que la constituye como verdadera aristocracia, no era el derecho colectivo de clase, sino el derecho propio de cada noble. De lo expuesto se desprende que la garantía de que los nobles que concurran al Senado por derecho propio posean influencia social, es la exigencia de rentas. No basta con tener un nombre ilustre y de tradición; la verdadera prueba de su aristocracia es ser poseedores de riqueza[6].

Para el diputado Varela lo esencial de la división de las Cortes en dos cámaras era que correspondieran a dos realidades distintas. De esta forma, mientras que los diputados debían ser elegidos por el pueblo de manera indistinta por todas las clases y esferas sociales, los senadores tenían que ser designados por esferas distintas de la actividad social. Acepta este diputado la fórmula tripartita del Senado

[5] *Ibidem*, p. 431.

[6] *Ibidem*, pp. 433-434.

siempre que los senadores desempeñen determinadas funciones sociales. Aspecto novedoso en la creación del Senado es esa composición tripartita, pues su régimen y atribuciones no varían con respecto a lo establecido en constituciones anteriores.

Más precisas serán las afirmaciones del diputado Rodríguez Bahamonde, para quien las dos cámaras representaban intereses diversos: *"el Senado lo que existe; el Congreso la innovación"*.

Por lo que hace a su denominación, los términos de Senado y Congreso subsisten en la Constitución de 1876, que en su artículo 19 los emplea para denominar *"los Cuerpos colegisladores que componen las Cortes"*. Términos que venían utilizándose desde 1837 y que habían sido aceptados desde entonces. Para esa constitución, a cada provincia le corresponde proponer un número de senadores proporcional a su población, pero ninguna dejará de tener por lo menos un senador. Nombrados por el rey, su número será igual a las tres quintas partes de los diputados, aunque este número podía verse limitado si en conjunto con los senadores nombrados por el rey llegaban a ciento ochenta. El grupo de senadores elegidos por las corporaciones del Estado y mayores contribuyentes debe proceder de las mismas categorías que los nombrados por el monarca; su número es fijo y su duración normal es de diez años[7].

Como en anteriores constituciones, la de 1876 otorga a la cámara alta atribuciones de tipo legislativo consistentes en la iniciativa y aprobación de las leyes. Asimismo, el Senado tiene atribuciones judiciales, aunque reducidas únicamente al juicio de los ministros acusados por el Congreso[8].

Podemos destacar dentro de la mecánica legal del funcionamiento de la cámara la Ley de 8 de febrero de 1877[9] y el Reglamento de 16

---

[7] *Constitución de la Monarquía española de 18 de junio de 1837*, tít. III, *Del Senado*.

[8] ESCUDERO, J.A. *Op. cit.*, p. 865.

[9] Es importante destacar dentro de esta normativa el capítulo IV, *De la formación de listas por los ayuntamientos y elección de senadores por las diputaciones provinciales y compromisarios*, donde se reglamentaba la elección de los ciento cincuenta senadores nombrados por las provincias. En estas elecciones participaban en forma directa los miembros de las respectivas diputaciones provinciales, e indirectamente los miembros de los ayuntamientos y los mayores contribuyentes (art. 31).

de julio de 1877[10]. De esta manera, según el artículo 25 del reglamento, el día 1 de enero de todos los años los ayuntamientos formarán y publicarán listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta. Estos vecinos deben pagar una mayor cuota de contribuciones directas, sin acumularse lo que satisfagan en ningún otro. Si para completar este número hubiese dos o más que paguen la misma cuota, decidirá la suerte los que hayan de ser comprendidos en la referida lista. Cada distrito municipal elegirá por los individuos de ayuntamiento y mayores contribuyentes a que se refieren los artículos anteriores, un número de compromisarios igual a la sexta parte de los concejales (art. 31)[11].

Los distritos municipales donde el número de concejales no llegue a seis elegirán, sin embargo, un compromisario. Sólo serán elegibles para este cargo los individuos del ayuntamiento y mayores contribuyentes que concurran al acto y sepan leer y escribir.

Por lo que respecta al procedimiento, reunida la Junta electoral de cada provincia, cada miembro debía colocar en su papeleta tantos nombres como senadores habían de elegirse. Para ser elegido en el primer escrutinio debía reunirse la mayoría absoluta, en caso de los candidatos o alguno de ellos no consiguiera esta mayoría, se celebraba una segunda votación en los que entraban únicamente los que habían obtenido mayor número de votos hasta el doble de los que debían elegirse, y en la cual, para ser elegido bastaba alcanzar mayoría relativa.

Los artículos 7 y 8 establecen las incompatibilidades del cargo de senador con todo empleo activo retribuido con fondos del Estado, provinciales o municipales que no esté comprendido en las categorías que designa el art. 22 de la Constitución. En caso de desempeñar alguien uno de estos cargos y es elegido senador, debía optar entre uno u otro.

La renovación de los senadores electivos será, de acuerdo con el art. 24, por mitad cada cinco años, y en totalidad cuando el rey disuelva esa parte del Senado. La duración normal de un senador electivo era de diez años, debiendo renovarse por mitad esta porción del Senado cada cinco años, aunque en caso de disolución de la parte electiva de la Cámara alta la renovación era total.

[10] Este reglamento aprobó la reforma de los seis primeros títulos del Reglamento de 30 de junio de 1871 para adecuarlos a la nueva composición de la cámara (IV, *Del examen de actas, credenciales y aptitud legal*; V, *De la constitución definitiva del Senado*; VI, *Del sorteo de los senadores para la renovación de los electivos y de las solicitudes de ingreso*).

[11] *"El 1° de enero de todos los años, los ayuntamientos formarán y publicarán listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta, que sean los que más paguen cuota de contribuciones directas sin acumularse lo que satisfagan en ningún otro; y si para completar este número hubiere dos o más que paguen la misma cuota, decidirá la suerte los que hayan de ser comprendidos en la referida lista"* (art. 25).

El capítulo IV de la Ley de Elección menciona la formación de listas por los ayuntamientos y elección de senadores por las diputaciones provinciales y compromisarios. De esta forma se reglamenta la elección de los ciento cincuenta senadores nombrados por las provincias. Participan de forma directa los miembros de las respectivas diputaciones provinciales, e indirectamente los miembros de los ayuntamientos y los mayores contribuyentes de estos elegían (art. 31).

Por lo que respecta al procedimiento, reunida la junta electoral de cada provincia, cada miembro debía colocar en su papeleta tantos nombres como senadores habían de elegirse. Para ser elegido en el primer escrutinio debía reunirse la mayoría absoluta. En caso de que alguno de los candidatos no consiguiera esta mayoría, se celebraba una segunda votación en la que entraban únicamente los que habían obtenido mayor número de votos hasta el doble de los que debían elegirse, y en la cual, para ser elegido bastaba alcanzar mayoría relativa.

Los artículos 7 y 8 establecen la incompatibilidades del cargo de senador con todo empleo activo retribuido con fondos del Estado, provinciales o municipales, que no esté comprendido en las categorías que designa el artículo 22 de la Constitución. En caso de desempeñar alguien uno de estos cargos y ser elegido senador, debía optar entre uno y otro.

La renovación de los senadores electivos será, de acuerdo con el artículo 24, por mitad cada cinco años, y en totalidad cuando el rey disuelva esa parte del Senado. La duración normal de un senador electivo era de diez años, debiendo renovarse por mitad esta porción del Senado cada cinco años, aunque en caso de disolución de la parte electiva de la cámara alta la renovación era total.

Al igual que las constituciones de 1837 y 1845, la de 1876 dispone en su artículo 36 que el monarca nombra para cada legislatura, de entre los miembros del Senado, un presidente y un vicepresidente, y éste elige a sus secretarios.

Finalmente, y siguiendo a Bertelsen, las principales características del Senado creado por la Constitución de 1876, son:

Es una cámara alta compuesta por miembros que tienen un mismo origen: senadores por derecho propio, senadores nombrados por el

rey y senadores nombrados por las corporaciones del Estado y mayores contribuyentes.

Los senadores por derecho propio no necesitan cumplir, salvo los grandes de España, requisitos pecuniarios; su duración en el cargo es vitalicia, y su número puede verse limitado si en conjunto con los senadores nombrados por el rey llegaban a ciento ochenta. En caso de concurrir con éstos son preferidos para la admisión en el Senado según el orden de enumeración establecido en el artículo 21.

Los senadores designados por la Corona, cuya duración es vitalicia y su número limitado, pero no fijo, son nombrados entre las personas incluidas en categorías, los cuales han sido senadores, se exige algún tipo de riqueza –renta o pago de contribución–, y, a veces, la permanencia previa en la categoría durante algún tiempo.

Los senadores elegidos por las corporaciones del Estado y mayores contribuyentes deben proceder de las mismas categorías que los nombrados por el rey; su número es fijo y su duración normal diez años, pues la cámara debe renovarse, en su parte electiva, por mitades a los cinco años, pero el rey puede disolver esta parte del Senado en su totalidad en cualquier época. Por el predominio de los senadores nombrados en igual número por las diputaciones provinciales y compromisarios de los ayuntamientos y mayores contribuyentes de cada provincia, esta parte de la cámara es más federal que corporativa.

El Senado tiene atribuciones de tipo legislativo y judicial reconocidas constitucionalmente, pero el reglamento le confiere también actividades fiscalizadoras.

Las facultades legislativas consisten en la iniciativa y aprobación de las leyes. Salvo en leyes sobre contribuciones y crédito público en que el Senado es necesariamente cámara revisora, hay igualdad con el Congreso de Diputados, cuerpo colegislador que nunca puede imponer su criterio al Senado.

Las atribuciones judiciales quedan reducidas al juicio de los ministros acusados por el Congreso.

Como uno de los cuerpos colegisladores, el Senado está sujeto a la potestad real que convoca, cierra las sesiones de las Cortes y disuelve, en forma simultánea o separada.

Una y otra cámaras legislativas dictan su reglamento y examinan las cualidades de sus miembros y la legalidad de su elección.

A diferencia del Congreso, que nombra su presidente y vicepresidente, los del Senado son nombrados por el rey entre los senadores en cada legislatura[12].

3. Semblanza de algunos senadores canarios en la Constitución de 1876

La labor de los senadores de la provincia de Canarias durante la Restauración será intensa. Hacer una exposición exhaustiva de sus funciones en la cámara alta es una labor ardua que se sale del marco de este artículo, centrado en el examen de la documentación del Senado.

Por sus características hemos elegido la figura de cinco senadores que de una u otra manera ayudaron al desarrollo material del archipiélago. Se trata de los senadores Alonso de Silva y Campbell, duque de Híjar; Fernando de León y Castillo, marqués del Muni, José de León y Molino, marqués de Villafuerte; Leonardo García de Leaniz y Zamara y, finalmente, Imeldo Serís Garnier y Blanco, marqués de Villasegura.

Alonso de Silva y Campbell[13]

Alfonso de Silva y Campbell, duque de Híjar, conde de Ribadeo y marqués de Almenara, con grandeza de España, nace el 16 de agosto de 1848 en Bayona, donde es bautizado. Sus padres son Andrés de Silva y Carolina Campbell.

Se presenta como senador por la provincia de Canarias en la legislatura de 1886 y doce años después de manera continuada a las de 1898-1899, 1901-1902 y 1905-1907.

---

[12] BERTELSEN, R. *Op. cit.*, p. 465.

[13] Archivo del Senado (A.S), leg. 224, 2, ff. 1-17.

La primera de estas elecciones se celebra el 25 de abril de 1886, para lo que presenta su acta de elección y la certificación de varias rentas que posee en Madrid por un valor de 12.619'30 pesetas. Disfruta de los mayorazgos de Luzón y Portocarrero, que, valorados en 443.147 pesetas, le rentan anualmente 12.619 pesetas. Estos mayorazgos fueron herencia del duque de Aliaga, que falleció en 1885. Asimismo, es propietario de diversos inmuebles en la capital por un valor capitalizado de 117.500 pesetas y una renta anual de 3.083 pesetas.

Dentro del propio desarrollo de las elecciones al Senado, el resultado de la votación será de 82 votos para el duque de Frías, 82 votos para el duque de Híjar, y para Melchor Almagro también 82. Se presentan dos militares a estas elecciones, el teniente general Valeriano Weyler y el brigadier Santiago Verdugo y Massieu que obtienen cuarenta y tres votos cada uno.

El número total de compromisarios y diputados que tienen derecho a participar en estas elecciones es de 131, de los que han votado 125. Al reunir los tres primeros candidatos más de la mitad de los votos emitidos, quedan proclamados como senadores por Canarias.

Para las elecciones de 1898 presenta la misma documentación y las mismas certificaciones económicas. En esta ocasión León y Castillo obtiene 80 votos, mientras que el duque de Híjar 77; asimismo, se presentan Antonio Domínguez Afonso que obtiene 50 y el marqués de Villasegura 41. El total de compromisarios y diputados por la provincia es de 140 y los presentes en el acto 125, por lo que, de acuerdo con la ley de elecciones a senadores, hubo que efectuar una segunda votación de la cual obtuvo una mayoría de votos Antonio Domínguez. Con todo, en el desarrollo de las elecciones hay una impugnación del diputado Pulido. En este caso, y siguiendo la normativa, el acto se debía celebrar a las diez de la mañana del día siguiente. Ello significa, al igual que ocurriría con una de las elecciones a las que se presenta León y Castillo, que los compromisarios de La Orotava y Garachico no pudieron concurrir al acto. Así las cosas, el presidente de la Junta Electoral desoye la impugnación y proclama a los tres como senadores por la provincia de Canarias. Este mismo procedimiento se va a seguir para las elecciones comprendidas entre 1901-1902 y 1905-1907.

Fernando de León y Castillo, marqués del Muni[14]

La documentación hace referencia a las legislaturas comprendidas entre 1887 y 1911 como senador por Canarias y entre 1911 y 1914 como senador vitalicio.

Para la legislatura de 1887-88 la documentación que presenta se compone de certificación de acta de su elección y certificación de la Junta de Clases Pasivas de 7 de febrero de 1883, haciendo constar que de acuerdo con el artículo 2 de la ley de 30 de abril de 1856, ha recibido en concepto de ministro de Ultramar de la Corona 7.500 pesetas, desde su toma de posesión el 10 de enero de 1883.

Según el acta de elección como senador en esa legislatura, obtiene un total de 105 votos de los compromisarios y diputados provinciales presentes, de un total de 138 que componen el censo. La Comisión Permanente de Actas y Calidades le propone como senador, lo que es aprobado el 8 de marzo de 1888.

Para la legislatura de 1893 presenta el acta de su elección además de su expediente de aptitud legal de 1886 y certificación de la Junta de Clases Pasivas. Junto con León y Castillo, que obtiene 77 votos, se presentan V. Weyler con 74, Imeldo Serís con 59; y el duque de Híjar y Francisco Belmonte Vilches con 50 votos. En este caso, el número total de electores de la provincia es de 140, tomando parte en la elección 136. Ante el escrutinio serán senadores por la provincia de Canarias Fernando de León y Castillo, Valeriano Weyler e Imeldo Serís.

En la sesión de 5 de mayo de 1893 la comisión propone a León y Castillo como senador por las islas. Como en otras ocasiones, el papel de la Diputación de Canarias como institución moderadora en situaciones graves a la hora de las elecciones será decisivo. En efecto, ésta es la actuación a la que el cuerpo provincial debe enfrentarse ese año cuando deba reunirse junto con los compromisarios procedentes de las diferentes islas a fin de dar inicio a la elección de senadores. Al igual que en otras situaciones que afectan directamente al archipiélago, la división entre las islas parece ser la consigna a la que debe enfrentarse la corporación provincial. El estado de la cuestión se puede resumir en la predilección que siente la mayoría, representada por el sector oriental del archipiélago con el apoyo de palmeros y

[14] A.S., leg. 308-4, ff. 1-29.

gomeros, a la figura de León y Castillo; figura que es totalmente inaceptable para los círculos de tinerfeños. En opinión de Galván Rodríguez, los acontecimientos pueden resumirse en que, constituida interinamente la Diputación Provincial, se va generando un clima público de hostilidad hacia los representantes de las islas orientales y los compromisarios de La Gomera y La Palma. Tal situación degenera en los violentos enfrentamientos del jueves santo y la mañana del viernes. En la votación para senadores de la que resulta elegido León y Castillo con 77 votos, y donde se presentan también V. Weyler que obtiene 74 votos y el duque de Híjar con 50, los acontecimientos se disparan y los diputados y compromisarios deben ser protegidos por la fuerza armada para embarcar a sus puntos de residencia[15].

Estos hechos no hacen que el senador León y Castillo disminuya su actividad política. Prueba de ello es el interesante discurso pronunciado en 1894 sobre el régimen aduanero en España comparado con el de Francia.

En la legislatura de 1898 presenta los mismos documentos que en las anteriores, esto es, su credencial y su expediente de aptitud legal con la retribución por pertenecer a las clases pasivas. Al encontrarse de embajador en Francia, el acta de senador se la remite a León y Castillo el 20 de abril su amigo Merelles, que es director general de Establecimientos Penales. En carta de 26 de ese mes le agradece este gesto y le vuelve a remitir el acta para su aprobación definitiva en la cámara.

La votación en esta ocasión se celebra en la casa particular del gobernador civil, y en ella León y Castillo obtiene ochenta votos, el duque de Híjar setenta y siete, Antonio Domínguez Alfaro cincuenta y el

---

[15] GALVÁN RODRÍGUEZ, E. *El origen de la autonomía canaria: historia de una diputación provincial (1813-1825)*. Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas, 1995, p. 128.

Los compromisarios y diputados fueron defendidos de las agresiones por un batallón de artillería y otro de cazadores que impidieron a la turba llegar a ellos, *"pues son apedreados con saña e insultos procaces que estallan en actos de verdadero salvajismo con el destrozo de sus equipajes en el muelle donde son robados y paseados sus despojos en vergonzoso triunfo por calles y plazas"*. Como sigue indicando el autor, la consecuencia inmediata será la firma de un acta notarial en la que los agredidos acuerdan abstenerse de ejercer en la ciudad funciones ni derechos políticos, aunque León y Castillo ordena desde París que se siga acudiendo a las sesiones en Tenerife.

marqués de Villasegura cuarenta y un votos. Entre compromisarios y diputados tienen derecho a participar 140, y presentes en ese momento hay 125. Al no ajustarse el número de votos para la elección se aplica el artículo 53 de la Ley electoral del Senado y se procede a una segunda votación entre los dos últimos, obteniendo un mayor número de votos Antonio Domínguez Afonso. El presidente proclama senadores por la provincia de Canarias a León y Castillo y Domínguez Afonso. En esta debatida sesión el diputado Pulido protesta ante la mesa por no haberse respetado el horario de la votación, de ahí que varios compromisarios, entre ellos los de La Orotava y Garachico, no hayan podido emitir su sufragio, a lo que se añaden además las irregularidades que contienen las actas de los compromisarios de varias localidades de la isla. Se argumenta que de haberse respetado las normas electorales el resultado hubiera cambiado sustancialmente, por lo que se solicita la nulidad de las mismas. Consideraciones que no son aceptadas por la mesa, concluyendo el acto con la proclamación de ambos como senadores.

En la legislatura que cierra el siglo, León y Castillo presenta la misma documentación que en las anteriores, esto es, su credencial y el expediente de actitud legal de 1898. En esta ocasión obtiene 101 votos, número de sufragios igual al de Antonio Ferry y Rivas; le sigue Diego Vázquez y Carranza con 87. Se presentan a la elección de senadores miembros de plataformas políticas progresistas como son Francisco Pi y Margall, Nicolás Salmerón o Nicolás Estévanez, con resultado pésimo: un voto cada uno de ellos.

El número total de compromisarios y diputados de la provincia es de 138, tomado parte en la elección 108. De acuerdo con la legislación sobre elecciones al Senado, son proclamados senadores por la provincia los tres primeros.

En las legislaturas comprendidas entre 1901 y 1911, año en que es nombrado senador vitalicio, León y Castillo sigue presentando la documentación requerida, con el consiguiente derecho de 7.500 pesetas de derechos pasivos en su calidad de ex-ministro.

Como dato relevante en esta primera legislatura del siglo XX, León y Castillo no obtiene el número mayor de votos para ser senador, siendo en esta ocasión el primero Enrique Bargés y Pombo. Ambos y

el duque de Híjar son los tres senadores proclamados de la provincia. Sin embargo, asumirán su puesto en la cámara los dos últimos.

En las elecciones de mayo de 1903 acompaña a León y Castillo en el Senado el conde de Belascoain, y en las de 1905 el duque de Híjar y Pedro Poggio y Álvarez. De todas estas elecciones de principios del siglo XX quizás la más controvertida sea la de 1911. A ella concurren, además de León y Castillo, José Cort y Juan García del Castillo, aunque se han formulado diversas protestas: una de carácter general en la que se solicita la nulidad de los tres presentados; y otra particular que afectaría únicamente a Juan García del Castillo.

La impugnación general se fundamenta en que en estas elecciones han tomado parte compromisarios que no tenían capacidad para ser elegidos. De acuerdo con la ley, condición obligatoria para la elección es que los que concurran al acto deban saber leer y escribir. En este sentido, el número mayor del que rebasaron la mayoría absoluta los proclamados en su primera votación no sería válido pues cinco de los compromisarios elegidos no estaban presentes en el acto, aspecto éste que a los ojos de la comisión electoral no afecta a la mayoría obtenida por León y Castillo y por Cort. Sin embargo, la elección al Senado de García del Castillo sí se verá afectada en su legalidad pues en el escrutinio de la votación aparecen cuatro papeletas más que el número de votantes, además de votar los compromisarios de Icod, La Guancha y Garachico, cuyas credenciales no debieron admitirse por haber intervenido en su elección concejales interinos que no figuraban en las listas del censo. Después de analizar detenidamente las impugnaciones y de investigar el asunto, la comisión electoral comprueba que la elección de los compromisarios ha sido legal y que los testimonios de los tres secretarios escrutadores demuestran que las cuatro papeletas que aparecen de más pertenecen a otro de los candidatos. Ante estas circunstancias, la comisión entiende que los votos de este candidato deben quedar reducidos a 34 en lugar de 39, lo que significa que el candidato García del Castillo obtendría mayor número de votos.

En la legislatura de 1911, de acuerdo con el artículo 20 y con el párrafo tercero de su artículo 22 que establece la elección de senadores por nombramiento real o de las corporaciones del Estado, León y Castillo es nombrado senador vitalicio por Real Decreto de 19 de octubre de 1912. Al igual que en legislaturas anteriores, se presentan

como documentos para su aptitud como senador la credencial y expediente del derecho de disfrute económico anual como ex-ministro.

Ocupará la vacante producida por fallecimiento de Fermín de Collado y Echagüe, marqués de La Laguna. El 2 de noviembre de ese año el Senado aprueba el dictamen de la aptitud legal como senador vitalicio con renuncia al cargo de senador electivo. Esta nueva situación como senador vitalicio será desempeñada por León y Castillo hasta su fallecimiento ocurrido en Biarritz.

La comunicación de la subsecretaría del Ministerio de Estado remitida al presidente del Senado el 13 de marzo de 1918 dice: *"De real orden tengo el profundo sentimiento de participar a V.E el fallecimiento ocurrido ayer en Biarritz, del ilustre hombre público Excmo. Señor Marqués del Muni, embajador de S.M. en París y miembro vitalicio de esa Cámara"*.

Leonardo García de Leaniz y Zamara[16]

Nace en Sevilla, donde desde joven ejercerá como abogado a la vez que como profesor en esa universidad. A los 38 años es nombrado alcalde-presidente de la ciudad y durante varias legislaturas será representante de la misma en las cortes. En 1891 es proclamado senador por La Coruña pues es *"hombre de gran posición social, vasta ilustración y relaciones, unido a un trato tan distinguido como franco"*.

En un primer momento accede al Senado por La Coruña, para lo que presenta su acta de diputado provincial de 1872 y la justificación de haber abonado al Tesoro las cuotas por fincas en la provincia de Sevilla por un total de 13.293'90 pesetas.

Es senador por la provincia de Canarias en la legislatura de 1896 en la elección verificada el día 26 de abril de dicho año.

Los documentos que acredita son el acta de su elección así como las certificaciones de los registros de la propiedad de Madrid, Sevilla y Cazalla de la Sierra, acreditando mediante certificación completa de los registros de la propiedad de esas ciudades, todos los bienes que posee. En este sentido, la comisión de evaluación de Madrid y de la

[16] A.S., leg. 181, ff. 6-91.

administración de Hacienda de Sevilla, valoran ciertas propiedades que contribuyen al Tesoro con una cuota anual de 4.807'17 pesetas.

Obtiene un total de 93 votos, junto a José de León y Molina, marqués de Villafuerte, que obtiene 93 votos. En tercer lugar Joaquín Maldonado Macanaz con 92. El número total de electores es de 133, con lo que han obtenido la mayoría suficiente para ser senadores por Canarias.

El 13 de junio de 1896, previo juramento, toma posesión en la cámara como senador por la provincia de Canarias.

En sólo un año su labor como senador de las islas es intensa. Al igual que otros senadores, sus actuaciones se centrarán en la modernización y creación de infraestructuras en el archipiélago, sobre todo en carreteras y puertos. En el primer aspecto, será miembro de la comisión declarando de interés general el puerto de Abona en Tenerife o los de Espínola y Tazacorte en La Palma. En cuanto a carreteras, será miembro de la comisión para la construcción de la del Puerto de la Cruz a La Orotava y a La Laguna y de la de Buanavista a Garachico, y en La Palma del trazado de Los Sauces a Espínola.

Completa su actividad en la cámara en comisiones que tienen que ver con las finanzas de la Armada y la adquisición de material militar. También en asuntos relativos a la administración de Cuba y Puerto Rico.

José de León y Molina, Marqués de Villafuerte[17]

Nacido en Icod el 26 de junio de 1828, tiene 62 años en el momento de ser senador por Albacete. Obtiene un total de 71 votos, junto a Miguel Acacio Moreno que también obtiene el mismo número de votos.

Se abre expediente el 19 de junio de 1891 para su aptitud legal como senador por la provincia de Albacete, de acuerdo con el párrafo 5 del artículo 22 de la Constitución, como grande de España.

Corresponde su gestión a la legislatura de 1891 y para ello presenta como documentos el certificado de elección, la cédula personal y la certificación de la Real Estampilla en la que consta que es grande

[17] A.S., leg. 513-1, ff. 1-4.

de España. Presenta asimismo la certificación del Banco de España en la que consta el depósito de 199.500 pesetas sobre veinte títulos con una renta anual de 7.980 pesetas.

El 1 de julio de 1891 el *Diario de sesiones de las Cortes* inserta el dictamen permanente de la Comisión de Actas por el que se propone al Senado para que se admita como miembro al marqués de Villafuerte. Al día siguiente toma asiento en el Senado previo juramento.

Cinco años más tarde lo vemos como senador por la provincia de Canarias en elección general verificada el 26 de abril de 1896. Lo mismo que en el caso anterior, presenta como documentos la certificación del acta de su elección así como el expediente de aptitud legal en la legislatura de 1891 donde aparece justificada su categoría como grande de España y el resguardo del depósito de 199.500 nominales en deuda al 4%.

El acta de la Diputación Provincial de Canarias, fechada en Santa Cruz de Tenerife el 26 de abril de 1896, arroja los siguientes datos: en primer lugar, José de León y Molina, marqués de Villafuerte y de Valparaíso con 93 votos; Leonardo García de Leaniz con 93 votos y Joaquín Maldonado Macanaz con 92 votos.

De acuerdo con la documentación que obra en el Senado, la actividad de este senador se centrará básicamente en defender la construcción de carreteras en las islas, aspecto que ya había tratado para otros lugares de la península, como son los casos de la organización vial de Cuenca o las líneas de ferrocarril de Valencia. En cuanto a las islas sobresale en la comisión que en 1896 decide acometer la construcción de siete carreteras en la provincia.

Imeldo Serís Granier y Blanco, Marqués de Villasegura[18]

Al concurrir a las elecciones se encuentra retirado de su empleo de teniente de navío.

Se abre expediente para la legislatura de 1893 en las elecciones generales verificadas el 31 de marzo de 1893 y el 25 de enero de 1894.

Al igual que el resto de los senadores, los documentos que presenta para estos comicios son el certificado de elección y la certifica-

[18] A.S., leg. 522-6, ff. 1-21.

ción de la Junta de Clases Pasivas acreditando que percibe una pagaduría en concepto de teniente de navío retirado, con un haber anual de 2.400 pesetas. La documentación económica la componen los siete resguardos de depósitos en el Banco de España de títulos de deuda amortizable al 4% que comienzan en 1886 y acaban en 1890. La cantidad de pesetas nominales asciende a 450.500 con una renta de 20.420 pesetas, donde se incluyen las 2.400 pesetas de haber pasivo.

Esta primera proclamación es anulada por no haber obtenido el número de votos que la ley previene. El 25 de enero de 1894 se verifica una segunda votación en la que ya resulta elegido, con la misma renta acreditada. Esta segunda votación será más disputada, pues hay una elección previa en el mes de marzo a la que concurren el duque de Híjar y Francisco Belmonte y Vilches. El resultado de esa votación es favorable al primer candidato, quien concurre con Imeldo Serís, que aunque no obtiene mayoría absoluta sí supera en número de votos a los dos anteriores.

En este caso se aplica el artículo 56 de la ley de febrero de 1887 para proceder a la segunda votación. El procedimiento a seguir serán los votos de los cuatro secretarios escrutadores, después los diputados provinciales y compromisarios indistintamente y, finalmente, el presidente. Realizado el escrutinio, Imeldo Serís obtiene veintinueve votos, siendo este número el mismo que el de compromisarios y diputados, con lo que obtiene por unanimidad la designación de senador. Concluidas estas operaciones y, de acuerdo con el art. 54 de la misma ley articuladora de elecciones al Senado, el presidente le designa senador por la provincia de Canarias.

El 5 de abril de 1894, y aunque la Comisión de Actas y Calidades acredita la aptitud legal para desempeñar su cargo de senador, todavía no ha tomado posesión de su puesto en la cámara a la espera de que el gobernador del Banco de España remita el informe relativo a los valores representados y que arrojan un total de 440.000 pesetas. El 18 de abril retira los resguardos para el cobro de intereses.

Su labor como senador fue intensa a lo largo de los años que desempeño su cargo. Especialmente relevante será su intervención en la comisión que autorizaría al gobierno a crear una ley de sanidad o en comisiones de trazado de carreteras en Andalucía y Palma de Ma-

llorca. Aunque es quizá en el ámbito militar donde más va a sobresalir. En efecto, su conocimiento del mundo castrense, en concreto de la Armada, hace que forme parte de numerosas comisiones de este ramo, entre ellas la que autoriza el ascenso de los capitanes, comandantes y tenientes coroneles que lo sean desde 1876.

Dentro de su esfera de actuación con respecto a Canarias destaca su intervención en la comisión para la construcción en Gran Canaria de la carretera de Moya a Guía, así como su actuación como secretario de la comisión del trazado de tres carreteras en la misma isla. Excelente orador, podemos hacer referencia a sus discursos de corte militar como el de la defensa estratégica de Canarias o el de las posesiones españolas en el occidente de África. Por su notable actualidad podríamos citar el que hace referencia a la explotación pesquera en las costas africanas.

4. Conclusiones

A raíz de lo expuesto podemos indicar a modo de conclusión:

Teniendo como antecedente el Estamento de los Próceres del Estatuto Real de 1834, el Senado va a jugar un papel de primer orden en la historia del constitucionalismo español desde su aparición con la Constitución de 1837.

A lo largo de todo su desarrollo en el siglo XIX, el Senado aparece como la cámara representativa de las clases sociales privilegiadas de la sociedad española.

Desde su organización, pasando por sus amplias competencias legislativas como es la iniciativa y aprobación de las leyes, el Senado aparece como un instrumento que es controlado por la Monarquía y que vigila el desarrollo institucional del Congreso de los Diputados, compuesto por la burguesía.

De acuerdo con este aserto, el Senado, según la Constitución de 1876 en su art. 19, es uno de los cuerpos colegisladores que componen las Cortes.

Pese a su composición tripartita, en mayor o menor medida los senadores actúan como contrapeso y filtro de la actividad legislativa del Congreso.

Senadores por derecho propio, senadores nombrados por el monarca y senadores elegidos por las corporaciones y mayores contribuyentes, se pliegan a los dictados del rey.

A la vista de la documentación, los senadores de la provincia de Canarias durante la Restauración juegan un papel importante en el desarrollo de las infraestructuras y comunicaciones de las islas.

A nivel electoral, los senadores canarios concurren en sucesivas legislaturas, aunque en alguna de ellas los resultados son impugnados por incumplir la Ley Electoral de Senadores de 1877. Las elecciones en las islas son en ocasiones objeto de profundas tensiones como las protagonizadas en 1893, en las cuales deberán intervenir varias unidades del ejército para el restablecimiento del orden público.

Los cinco senadores canarios objeto de estudio forman parte del Senado por el tercio de las corporaciones provinciales, y de ellos cuatro poseen título nobiliario. Sólo uno, Fernando de León y Castillo, posee el título de senador vitalicio por su calidad de ex ministro y de embajador.

En 1898 vemos que se presentan miembros de plataformas progresistas como Pi y Margall, Salmerón o Nicolás Estévanez.

De estos senadores, dos de ellos no son nacidos en las islas. Nos referimos a Leonardo García de Leaniz y Zamara y a Alonso de Silva y Campbell, duque de Híjar.

A nivel económico hay una notoria disparidad de bienes, destacando la fortuna que declara para obtener escaño de senador el duque de Híjar. Sin embargo, todos ellos cumplen la ley sobre la posesión de un patrimonio mínimo para poder pertenecer a la cámara.

5. Algunas fuentes legales relativas al Senado en el siglo XIX

Estatuto Real de 1834. Título II, *Del estamento de los próceres del reino*.

Decreto de las Cortes de 12 de julio de 1837 sobre las prerrogativas y las relaciones del Senado.

Constitución de 1845. Título III, *Del Senado*.

Constitución de 1845. Ley de 17 de julio de 1857 reformando los artículos 14 al 18 relativos al Senado.

Ley de 11 de mayo de 1849 estableciendo la jurisdicción del Senado, su organización, forma de constituirse y modo de proceder como tribunal.

Constitución de 1869. Título III, Sección Segunda, *Del Senado*.

Constitución de 1876. Título III, *Del Senado*.

Ley de 8 de febrero de 1877 dictando disposiciones para la elección y organización del Senado.

Ley de 9 de enero de 1879 por la que se dispone el número de senadores que han de nombrar las provincias y las corporaciones.

6. Orientación bibliográfica

- ÁLVAREZ CONDE, E. "La Constitución española de 30 de junio de 1876: cuestiones previas". *Revista de estudios políticos*, nº 3 (mayo-junio 1978), pp. 79-100.
- BERTELSEN REPETTO, R. *El Senado en España*. Madrid: Instituto de Estudios Administrativos, 1974.
- GALVÁN RODRÍGUEZ, E. *El origen de la autonomía canaria: historia de una diputación provincial (1813-1925)*. Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas, 1995.
- JOVER, J.M. "La época de la Restauración: panorama político y social, 1875-1902". En: TUÑÓN DE LARA, M. (dir.). *Historia de España. T. VIII. Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)*. Barcelona: Labor, 1983.

- MARTÍNEZ CUADRADO, M. *Elecciones y partidos políticos en España, 1868-1931*. Madrid: Taurus, 1969.
- SÁNCHEZ FERRIZ, R. *La Restauración y su constitución política*. Valencia: Universidad de Valencia, 1984.
- TIERNO GALVÁN, E. *Leyes políticas españolas fundamentales (1808-1936)*. Madrid: Tecnos, 1972.
- VARELA ORTEGA, J. *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Madrid: Alianza, 1977.

UNA CALA HISTÓRICA EN LA MEDICINA VETERINARIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (1904-1915)

JUAN FRANCISCO MARTÍN DEL CASTILLO
I.E.S. Siete Palmas (Las Palmas de Gran Canaria)

Introducción

A principios del siglo XX, y con motivo de la llegada al gobierno local de señalados individuos en lo social y en lo político, se dejan sentir aires de renovación en la capital grancanaria. Desde luego, el fenómeno obedece, en lo general, a una propuesta de carácter marcadamente regeneracionista[1], en la denominación exitosa de la época y proveniente, entre otros, de los escritos del polifacético y profético Joaquín Costa[2], y que, en las Canarias, también cautiva y protagoniza ciertas conductas señeras. El regeneracionismo toma, en el ámbito insular, unas connotaciones voluntaristas y humanitarias, que lo hacen distintivo, a su modo, en el interior de las vertientes de la gestión social y política. Una de ellas es, por supuesto, la esfera higié-

[1] Cfr. AVILÉS FARRÉ, Juan... (*et al.*). *Historia política, 1875-1939*. Madrid: Istmo, 2002, pp. 171-173.

[2] *Ibidem*, p. 172.

nico-sanitaria, que, secundada por la proliferación de la normativa legal, hace firme promesa de una lectura histórica novedosa e interesante por la conjunción de propósitos y enmiendas para los aspectos tradicionales y heredados de sus directas competencias.

Personajes gloriados por actitudes cívico-sociales, como los prebostes Ambrosio Hurtado de Mendoza o Felipe Massieu Falcón, ambos alcaldes de la urbe capitalina, en sus respectivos períodos, son los héroes del espíritu regeneracionista, de indudable impronta en la historia local. Esto ya se ha convertido en un aserto de innecesaria demostración, pues se ha trocado en evidencia palmaria de la instantánea histórica proyectada. No obstante, si se ha de precisar, en algún foro, la ubicación regeneracionista del pensamiento profundo de los ediles, no debería dejarse para el último lugar el intercambio epistolar privado. A su través, y singularmente en el caso de Massieu Falcón, la correspondencia mantenida a lo largo de las décadas, de carácter privado y con abigarrada temática, circunstancia las claves de un ideario de renovación, hábil y literariamente expuesto, en un semillero de perfecta explicitud de una conducta social que, por sí sola, quizás no estaría en condiciones de justificarse en su completa dimensión. Por ejemplo, las epístolas remitidas a su sobrino, político en auge, Leopoldo Matos Massieu, muestran la cantera de la que se nutre el particular regeneracionismo doctrinal de don Felipe en variopintos y sustanciosos comentarios, si bien todos ellos de inusitado interés histórico y político[3].

En este breve trabajo historiográfico, sin pretender verter la ideología ilustrada de los individuos en el ambiente social, ya que ése no es el objeto perseguido, se procura comprender una serie de claves temporales, teñidas, sin embargo, de las notas ya referidas, en unos campos que, por su alcance o dinámica interna, extrañan al componente del ideario político. Hacemos un esfuerzo por sobreponer un juicio alternativo a esta primera imagen, a nuestro modesto entender no satisfecha por la documentación histórica al uso. En lo concreto, dos conceptos de la evolución social, cuales puedan ser la prevención y el imperante reformismo, se postulan como posibles constantes de

[3] Véanse las importantísimas misivas intercambiadas entre 1915 y 1921, de asuntos varios pero con el común denominador de la problemática canaria y, dentro de ella, la política municipal: Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (AHPLP), Fondo Documental Leopoldo Matos (LM), legajo 5.

un período crucial del crecimiento y definición de Las Palmas de Gran Canaria, poco antes del impacto de la I Guerra Mundial, hito que supone el ocaso de la discusión histórica planteada.

En los terrenos de la sanidad, sea humana o animal (medicina veterinaria), el régimen local propuso una cohorte de medidas, conducentes a operar un cambio cierto y significativo, que, por su calado e iniciativas, merece ser recordado y analizado desde un punto de vista comprehensivo, más atento a las relaciones de la ciencia médica y la práctica veterinaria que a los desencuentros. El efecto, o esa es nuestra particular pretensión investigadora, es que quede de manifiesto un espíritu renovador, un tanto legalista (su principal débito, nadie lo pone en duda), pero, con todo, forjador de una ruta posteriormente proseguida por los responsables de las áreas. Como es natural, el grueso del trabajo recae sobre la disciplina veterinaria, menos conocida y reportada en la historiografía tradicional, a fin de iluminar la repercusión de estas primerizas reformas en el nuevo ideal higienista y proyectivo.

Este itinerario histórico, abierto en los principios de la centuria, dibuja una línea muy precisa en el diseño de la política sanitaria de aquellos tiempos. Alinear al menos unas cuantas constantes historiográficas del período servirá para hacer un cabal entendimiento de las posturas de los gobernantes y, asimismo, del proceso seguido para obtener una eficaz ejecución de las ideas de los encargados de llevar adelante la gestión sanitaria. Necesitamos, todo sea dicho, de un esquemático modelo operativo, propio del pulso político contemporáneo, que atestiguará, sea en lo mínimo estructural, el cómo del desenvolvimiento de unos registros peculiares del sector. No es la hora todavía de su plasmación material, ya que habrá de aparecer en el desarrollo argumentativo del estudio monográfico, sino de captar la interesante etapa que se descubre a la investigación. De fortuna que, con el concurso del documento oportuno y la veraz y legítima interpretación historiográfica, se procederá a la consecución de un perfil de actuaciones ineludible para sentar las bases de la historia de la sanidad en los albores del siglo XX en la ultraperiferia insular española.

El reformismo veterinario: de lo legal a lo preventivo (1904-1915)

La tentativa de una aproximación a la ciencia veterinaria en las islas Canarias de principios de siglo debe pasar, inevitablemente, por la explicación de las actividades de los profesionales ocupados en el trato y cuidado de los animales domésticos. Por aquel entonces sobresalía una caótica disposición y organización del servicio en las responsabilidades locales -y no es gratuita la calificación-, por completo ajenas a la exigencia legal de la normativa vigente en cuanto a la provisión de plazas y a la delimitación de las funciones inherentes al oficial veterinario. Tanto era así que lo habitual suponía transferir, en ocasiones rozando el delito administrativo, el modelo militar al plano civil[4]. Quiere decirse que, al no dotarse las vacantes por inexistencia de personal cualificado o por la razón que fuera, se recurría, de manera natural, sin cuestionamientos previos de ninguna índole, a la figura del profesor veterinario del cuerpo del ejército destacado en el lugar. Y éste, en vista de acrecer sus remuneraciones en cantidades respetables, y al sentirse necesario e indispensable a la constitución y mantenimiento del servicio, no dudará en doblar la labor profesional.

En paralelo a esta idiosincrasia, el intrusismo profesional campaba a sus anchas, libre de las cortapisas reguladoras presentes en la mayor parte del estado español. Este fenómeno histórico debe, además por su propia definición, experimentar un juicio interpretativo marcado por la mesura de los análisis, que no quiere decir consentidor de las conductas producidas, por cuanto la veterinaria, en los terrenos puramente académicos o científicos, pugnaba por ser reconocida en el pabellón de las disciplinas universitarias en una paridad total, si bien, en otra latitud, en la vida cotidiana prevalecía la sensación opuesta. Esto es, el albéitar, o sanador de animales, disputaba aptitud y capacidad al veterinario titulado, como han venido demostrando los estudios historiográficos editados hasta el momento[5].

---

[4] Sobre la evolución de la veterinaria castrense, cfr. PÉREZ GARCÍA, J.M. *El Cuerpo de Veterinaria Militar, 1845-1995*. Madrid: Ministerio de Defensa, 1995.

[5] Véase, al respecto, CORDERO DEL CAMPILLO, M. *Albeytería, mariscalia y veterinaria: orígenes y perspectiva literaria*. León: Universidad de León, 1996; GRATACOS I MASANELLA, Jaume... (*et al.*). "Los menescales y las menescalías desde el siglo XII al siglo XX". En: *V Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria*. Barcelona: Col.legi Oficial de Veterinaris

El ayuntamiento capitalino trasciende esta realidad y compendia el tránsito de un modelo relajado de la función pública hacia una rigurosidad jurídico-legal en la atribución de competencias y deberes profesionales. Otrosí, en un corto período temporal, se aglutinan medidas de refuerzo de la prevención higiénica como resoluciones ejemplarizantes en la organización de las oficinas de veterinaria.

Nombramientos, plazas e intrusismo: el problema de la asignación veterinaria (1904-1910)

En los primeros días de 1904 sale a la luz la Ley de Instrucción General de Sanidad (aunque fuera aprobada en el ejercicio anterior), por tantas circunstancias significativa y perfiladora del modelo de atención sanitaria observable en la España de los años previos a la II República[6]. En lo tocante a las Canarias, ello supuso un notable esfuerzo de adaptación al cambio legislativo y, en no menor medida, una puesta al día del sector en su conjunto, fuese en la higiene humana o en la prevención animal. Tampoco puede preterirse que estas reformas, no por necesarias menos impactantes, llevaron a una gradual confusión y desazón de los profesionales médicos y veterinarios. En las décadas entrantes, tal desafío provocará desencuentros y discordias políticas, si bien el acuerdo llegó finalmente con la creación de los Institutos Provinciales de Higiene, recibidos con expectación y cierta reserva a partes iguales[7].

El que ahora se abre fue un intenso episodio de actualización jurídico-legal, en vista de situaciones heredadas o sobrevenidas, susceptibles de ser tachadas de anómalas o singularmente interesadas en cuya vorágine administrativa la municipalidad tuvo un claro protagonismo, en posiciones de ambigüedad en la licitud de sus acciones, pese a estar penetradas por la consecución de un beneficio social o higiénico-

---

de Barcelona, 2000; GARCÍA MADERAL, C. "Los animales en el mundo de brujas y sanadores". En: *V Jornadas Nacionales de Historia de la Veterinaria*. Barcelona: Col.legi Oficial de Veterinaris de Barcelona, 2000.

[6] Véase el magnífico resumen de la cuestión en: HUERTAS, Rafael. "Política sanitaria: de la dictadura de Primo de Rivera a la IIª República". *Revista española de salud pública*, 74 (2000), pp. 35-43.

[7] Cfr. MARTÍN DEL CASTILLO, Juan Francisco. "Los orígenes del Instituto Provincial de Higiene de las Canarias Orientales y la sanidad municipal (1926-1927): cambios estructurales y asistenciales". *Asclepio*, LVII (2) (2005), pp. 129-150.

sanitario. Nótese que, en la descripciones documentales que han de suministrar el armazón al argumento histórico, la seña imperante es la recta obediencia al detalle normativo, no obstante las irregularidades de diversa índole que desencadenan el procedimiento de adjudicación de las plazas locales de profesores veterinarios.

La legislación sobre el medio sanitario o veterinario, y ya ha sido dicho, experimentó un apreciable crecimiento con el cambio de centuria. Por esta razón, los ediles deberían exhibir un escrupuloso seguimiento de las normas afectas al ramo, so pena de invalidar sus actuaciones, requerir el reclamo de la Subdelegación de Gobierno o el mismo gobernador provincial, y, lo peor, enmarañar la Higiene Pública o la Policía Sanitaria de Animales Domésticos hasta extremos esperpénticos. Por ejemplo, la Real Orden de 29 de mayo de 1889, la citada Instrucción General de Sanidad (1904) y los consiguientes reglamentos a que dio lugar (como el de marzo de 1906, entre otros), amén del resto de los textos de derecho civil y administrativo pertinentes a la definición del régimen de las funciones, atribuciones y exigencias de los empleados públicos en las labores de atención médica y procura veterinaria. Referido lo cual, se está en condiciones de obtener noticia sobre lo ocurrido en Las Palmas de Gran Canaria en orden a dotarse de una plaza de auxiliar de veterinario municipal entre 1904 y 1906, empero dilatarse hasta 1910.

Los antecedentes históricos son, a este caso, importantes porque devienen en onerosas y rígidas herencias de las que no supo o no quiso desprenderse la administración municipal. Desde 1899 la urbe contaba con dos supuestas plazas de veterinaria, con funciones precisas en la vigilancia y trato de los animales de la urbe, destacando la inspección en los interiores del matadero local (edificado en 1860) o en la plaza del mercado. Una de ellas, la oficial, estuvo ostentada en todo momento por persona experta y cualificada, amparada por la legalidad y sometida a los rigores de la actividad funcionarial; así, verbigracia, Julio Orive del Moral y José Peig Castelló representaron, en sucesivos períodos, esta etapa de transparencia. Sólo que don Julio, de suyo, fue durante más de veinte años veterinario municipal, mientras que su colega, primero, desempeñó el cargo de subdelegado de veterinaria para el distrito de Las Palmas, aunque luego, con la división administrativa del nuevo dibujo gubernativo y local, quedó al frente del distrito de Triana. La otra, la auxiliar, es la que inundó el

ayuntamiento de Las Palmas en un mar de anomalías y supuestos atropellos a la ley, que necesitó de más de un lustro para enjugarse.

A la muerte de don Julio Orive pareció que todas las sombras sobre el servicio ya iban a menos. La situación impuso una salida inmediata para la provisión de la plaza de veterinario municipal. Gracias a ella, la historiografía recobra el conocimiento de la realidad de los hechos. La comunicación de uno de los pretendientes al puesto, don Pedro Argüello del Fresno, presentada en el registro de entrada el 5 de agosto de 1909, hace el favor de esclarecer, punto por punto, el especial discurrir de la práctica veterinaria en la localidad:

> "[...] Que hallándose vacante una de las dos plazas de Veterinario Titular de ese Municipio, por defunción del malogrado Profesor D. Julio Orive del Moral que la venía desempeñando; y habiendo sido creada por esa Excma. Corporación una de dichas plazas, en el año 1899, *a instancias y petición del que suscribe,* la cual le fue otorgada sin sueldo hasta el presupuesto próximo venidero, y que por circunstancias que el exponente ignora tampoco se le incluyó su sueldo en el presupuesto siguiente viniendo prestando por este concepto los servicios que dicha Corporación le encomendara por espacio de dos años [...] Por tanto: Ruego de esa Excma. Corporación se digne tener en cuenta las percepciones y acontecimientos [...] [a fin de que] *se le nombre Inspector de carnes de ese Municipio*"[8].

De la exacta significación de las palabras, y el ganado crédito del remitente, que con tanta vehemencia y firmeza expone, sólo cabe concluir que la interinidad en la que vivió, al menos, una de las plazas de veterinario en Las Palmas de Gran Canaria fue tolerada y, en cierta manera, alentada y consentida por los responsables máximos del gobierno local. Decir lo contrario, en oposición al tenor verificado, sería transitar por la senda del desconocimiento histórico. Bien vale, pues, una explicación del proceder administrativo de los ediles y documentar lo afirmado por Argüello. Ya en febrero de 1901, la oficina de

[8] AHPLP, Ayuntamiento, Sanidad, legajo 6, expediente 49. Comunicación del 5 de agosto de 1909. Cursivas nuestras. (El cargo de inspector de productos cárnicos fue creado por R.O. del 25 de febrero de 1859).

abastos tramita un interesante documento al alcalde constitucional, corroborando en todos sus extremos el *dictum* del mentado:

> "[...] por enfermedad de D. Julio Orive, Veterinario Municipal, verse prestando servicio de su clase el Veterinario auxiliar honorario D. Pedro Argüello del Fresno, en la Plaza de Abastos y matadero"[9].

Éste, Argüello del Fresno, entró por la vía honorífica o, por mejor decir, de la declarada interinidad en fuerza de la necesidad de apoyar las labores del veterinario titular. Además, por si fuera poco, la principal tarea de su realización era atender a la inspección de carnes, lo que él deseaba obtener del ayuntamiento ocho años más tarde, según se ha podido comprobar fehacientemente, como acreditación del ejercicio profesional desempeñado. Entonces, ¿qué acontecimiento causó este fenómeno tan peculiar? Si los hechos responden a la descripción, lo real era que de las dos plazas de titularidad en la veterinaria municipal sólo existía una, siendo la otra un estupendo ardid para maniobrar en situaciones de saturación o relevo, por cesantía o enfermedad, amén de natural sostén a la tarea de Orive del Moral. De este modo, la ciudad cubría con la amplitud del servicio sin ver mermada la carga presupuestaria, en bien del municipio, no obstante hacer frontera con tesis de ilicitud manifiesta en la provisión y asignación de los cargos funcionariales del sector.

Comprendido esto, hemos de volver a 1909 y 1910, cuando varios individuos optaron, o esa era la fe de su crédula voluntad, por la supuesta auxiliaría del inspector de carnes, cuando jamás había sido convocada la susodicha, al menos con todos los preceptos legales exigibles al procedimiento. Mas, ello se corresponde con una conducta habitual, en aquellas décadas, de la política urbana: dejar, si faltase experto en materia alguna de los servicios estructurales de la localidad, que fueran presentándose de *motu proprio*, al margen de los tortuosos concursos públicos, ofreciendo aquéllos propuestas o calificaciones en virtud de las cuales decidiría la autoridad civil, al hipotético amparo de la normativa que desarrollaba la autonomía de

[9] *Ibidem*. Oficio del Servicio de Abastos, del 27 de febrero de 1901.

los concejos para dotarse de personal de confianza. La regularidad de semejantes manejos, antes y después del relato de estos hechos, certifica el posibilismo del consistorio y la urgencia de dar respuesta a un constante progreso urbanístico y un inusitado crecimiento sociodemográfico no siempre predecible.

El rival de Argüello del Fresno demoró un tanto su solicitud, pero, por fin, fue rubricada el 22 de febrero de 1910. Se trataba del veterinario 2°. del Cuerpo de Veterinaria Militar, con destino en la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, don José Ostalé Bosque, que pedía la adjudicación de la plaza de inspector de abastos y matadero por estar vacante la de *"veterinario auxiliar"*. Definitivamente, concurrían dos personas, al parecer de indudable preparación técnica y las suficientes garantías académicas, al anhelado puesto municipal. Sin embargo, el procedimiento, de inesperado desenlace, sólo había comenzado. El dictamen e informe preceptivo de la Comisión de Abastos procuraron una lectura "distinta" de la resolución, habida cuenta que no debía *"dilatarse la designación de este profesor auxiliar, pues sobre el veterinario inspector se halla acumulado un excesivo trabajo, al que no en todas ocasiones puede atender debidamente una sola persona por mucho que sea su celo"*[10]. Aparte de confirmar el veredicto histórico sobre la práctica veterinaria y la higiene animal en aquel tiempo, describe la especial situación administrativa y, sobre todo, la tremenda necesidad de adquirir los servicios de un nuevo experto. Lo que dista de ser comprensible, a los ojos del presente, es que se proponga a un tercer individuo –un "tapado", se diría hoy–, don Juan Téllez y López[11], que fuera *"Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Santiago"*[12], y además con una gratificación de 750 pesetas, para el desempeño de la plaza auxiliar.

Últimamente, el 23 de febrero, la sesión ordinaria del consistorio tomó por unanimidad un acuerdo, sancionando al detalle lo informado por la Comisión de Abastos, esto es, *"nombrar á D. Juan Téllez y*

---

[10] *Ibidem*. Dictamen e informe, de fecha 18 de febrero de 1910, dirigidos ambos al alcalde-presidente.

[11] *Ibidem*.

[12] *Ibidem*. Al respecto, es importante la consulta de RODRÍGUEZ GARCÍA, M. *Historia da Escola de Veterinaria de Santiago de Compostela*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, 1994.

López auxiliar de la inspección de carnes"[13], con el estipendio anual ya señalado, y advirtiendo que, en caso de no encontrarse en la isla, fuera sustituido por Ostalé Bosque. A los efectos oportunos, aun se expidió el título de veterinario auxiliar[14]. Desde este mismo instante, la irregularidad procedimental tropezó con el estamento encargado de salvaguardar las garantías legales básicas, el Gobierno Civil de la provincia de Canarias, que no desistió en depurar las responsabilidades a que había lugar con evidente firmeza y prontitud.

Un mes justo tardó en reaccionar el gobernador civil, un tiempo récord desde el punto de vista histórico, e incluso administrativo, si se conoce con antelación el *tempo* de las resoluciones jurídicas de aquellas fechas. Tan diáfanamente apreciaba la ausencia de correspondencia con las disposiciones legales preceptivas en materia de contratación y empleo público. La autoridad participa lo dicho por la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios Titulares, enterada del clamoroso desafuero cometido, y ordena al alcalde de Las Palmas lo próximo:

> "proceder á la destitución del Veterinario Militar [Téllez López], nombrando en su lugar otro del orden civil que desempeñe la inspección con carácter de interino, hasta que sea nombrado en propiedad otro, mediante el oportuno concurso"[15].

Se conoce que uno de los optantes a la futura plaza de auxiliar, o bien Argüello del Fresno o bien Ostalé Bosque, formalizó la denuncia ante la máxima instancia de la veterinaria civil, desbrozándose los acontecimientos según el relato hecho hasta aquí. El ayuntamiento, quizás por no perder su ganada autonomía local o simplemente por amor propio a sus actos ejecutivos, resolvió obedecer la orden de la superioridad, no sin antes elaborar un descargo a fin de motivar un juicio positivo sobre la conducta y decisiones del consistorio. Al fin y

---

[13] *Ibidem*. Acuerdo del 23 de febrero de 1910.

[14] *Ibidem*. El alcalde-presidente, Felipe Massieu Falcón, firmó el documento acreditativo el 24 de febrero de 1910. La certificación administrativa rezaba así: *"Título de Veterinario auxiliar de la inspección de carnes de esta Ciudad a favor de Don Juan Téllez y López"*.

[15] *Ibidem*. Oficio del Gobierno Civil de la provincia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, al alcalde presidente, del 23 de marzo de 1910.

al cabo, la cuestión de fondo estribaba en el legítimo derecho de defensa de los acuerdos municipales.

Tras esta maniobra de gran sutileza, cómo no, escondíase una dilación bien calculada, esculpida por otras tantas ocasiones de desencuentro con la autoridad gubernamental. El benefactor, aparte del interesado individual, sería el juego político local y su proceder. Por esta razón, el informe de la alcaldía al Gobierno Civil expone que:

> "[...] Es un error de quien ha producido la denuncia, afirmar que por la Real Orden de 29 de Mayo de 1889 y por el reglamento de veterinarios militares, el Sr. Téllez está imposibilitado de prestar aquel servicio [...] cree esta Alcaldía que basta lo expuesto para que V.E. pueda apreciar la sinrazón de la denuncia"[16].

No obstante, el intento fue fallido, por cuanto la ilicitud era manifiesta y trascendía la vertiente local. El gobernador, en nuevo oficio, comunica al ayuntamiento de manera taxativa que *"el cargo que desempeña Don Juan Téllez se declare vacante y se anuncie su provisión por concurso con las formalidades prevenidas"*[17] en ley. Aun se le hace presente al profesor veterinario militar, una vez la alcaldía considera perdido el caso, ya en julio de 1910[18]. No le quedaba otra a Felipe Massieu y Falcón, buen y avezado jurista aparte de la cabeza visible de la corporación municipal.

Sólo restaba convocar el dichoso concurso y disponer todas aquellas medidas conducentes a la transparencia procedimental y a la custodia de la legitimidad jurídica y procesal. Sin embargo, concluida la anterior singladura civil del veterinario militar, el ayuntamiento se replegó a posiciones de austeridad, si bien el Gobierno Civil volvía a recordar la necesidad de dar cumplimiento a sus expresas órdenes.

---

[16] *Ibidem*. Informe de descargo del 2 de abril de 1910.

[17] *Ibidem*. Oficio del Gobierno Civil de la provincia de Canarias (negociado 2°, n° 952), del 8 de junio de 1910.

[18] *Ibidem*. Oficio de la alcaldía constitucional de Las Palmas a don Juan Téllez López, del 12 de julio de 1910.

> "Sírvase V.S. manifestar á este Gobierno, por el primer correo, si ha cumplido mi providencia de 2 de junio último, comunicada el día 8 siguiente, declarando la vacante de la plaza auxiliar del Inspector de carnes de ese Ayuntamiento, desempeñada por D. Juan Téllez López y mandando proceder al anuncio y concurso para proveerla en forma legal"[19].

Ante tal mandato, de imprevista contundencia, la alcaldía se explaya en los pormenores que originaron su definitiva decisión de suprimir la auxiliaría:

> "[...] El Ayuntamiento no ha acordado anunciar concurso para la provisión de esta plaza, sin duda porque la práctica ha demostrado que no es necesaria, pues el veterinario inspector basta para el desempeño del servicio de que se trata, y la Comisión municipal de presupuestos en el proyecto del que ha de regir para 1.911 propone la supresión de la referida plaza auxiliar"[20].

Pronto se advierte la palmaria contradicción entre lo contenido en el informe de la Comisión de Abastos, de principios de año, y lo desarrollado por el alcalde para pretextar la anulación del previsto concurso de provisión de un nuevo profesor veterinario en la ciudad, a finales del mismo. ¿Qué había ocurrido para ese giro tan pronunciado en la política de los ediles? La suerte corrida por el *affaire* Téllez y la firme voluntad del gobernador civil, garante de la legalidad, son determinantes en el cambio de postura. Pero existe un factor psicológico, y también de índole administrativa, que ayuda a una comprensión integral de lo sucedido. Refiérese a la cerrazón municipal a dar su brazo a torcer, a sacrificar su criterio en aras de una supuesta legitimidad jurídica; en fin, a mostrar sumisión, cuando de sus propias resoluciones se trataba, en asuntos de ámbito e influencia puramente

---

[19] *Ibidem*. Oficio del Gobierno Civil de la provincia de Canarias al alcalde constitucional, de fecha 11 de noviembre de 1910.

[20] *Ibidem*. Minuta de oficio del alcalde en contestación al anterior, del 19 de noviembre de 1910.

local. En otro sentido, si no podía hacerse con la suya, pues ni lo uno ni lo otro, como diría el clásico.

La única perjudicada, obvio es decirlo, fue la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, porque, haciendo caso al precitado informe de la Comisión de Abastos, el volumen de trabajo de la veterinaria municipal iba en sensible aumento. Seguramente, este claro indicador social e higiénico-sanitario presionó en la inteligencia de la superioridad para que la Junta Provincial de Sanidad adjudicara, en sendos oficios de finales de 1913[21], diferentes cargos de subdelegados de veterinaria en la urbe a favor de José Peig Castelló y Pedro Argüello del Fresno (uno en el distrito de Triana y el otro en el distrito de Vegueta).

Difícil transición, en todos los sentidos, desde la improvisación inicial, en cuanto a la dotación de veterinarios capaces, hasta la superación material del posibilismo regeneracionista de principios de la centuria. La experiencia en el gobernalle administrativo, con un serio problema preventivo al fondo, tuvo que ser la que amonestara históricamente a los dirigentes locales, más proclives a la componenda política que al escrupuloso seguimiento de las instrucciones sanitarias o los reglamentos de la policía e higiene animal.

El afán preventivo: vacunación e higiene animal (1906-1909)

Sería atrevido e injusto sentenciar que la municipalidad hiciera dejación de sus deberes en el ramo de la procuración de la sanidad animal, a pesar de lo observado en el punto previo. Desde luego, la saturación del servicio repercutía negativamente sobre su calidad y alcance, si bien ello no faculta para despreciar una labor al completo, subestimando acciones o voluntades merecedoras, por otra parte, del reconocimiento histórico. A través de los expedientes venideros, el juicio avalará el rigor científico de las decisiones y la pulcritud de los programas de preservación y vacuna de las reses, así como la denuncia de intrusos en la profesión. Tres factores, elegidos a conciencia, con el objetivo de cimentar una estampa más fidedigna de lo realizado

[21] *Ibidem*. Oficios del Gobierno Civil de la provincia de Canarias a D. José Peig Castelló y D. Pedro Argüello del Fresno, respectivamente, fechados el 15 de diciembre de 1913. (Comunicación a la alcaldía, por parte de la Delegación del Gobierno de S.M. en Gran Canaria, del día 22 de diciembre del mismo año).

entre 1906 y 1909, período crucial de la incipiente oficina de la inspección municipal de veterinaria.

En determinados momentos, el ayuntamiento o, por mejor decir, la Junta Municipal de Sanidad, intervienen en actividades que, lejos de verse así cómodamente insertadas en un ambiente de cobijo social e higienista, resultan fuente de conflictos inesperados, por improvisación o ignorancia de la legalidad vigente. Eso sí, quedan salvos la prevención y el ánimo sanitario. Esto ocurre, de modo singular, cuando el consistorio es consultado acerca de la regulación de los programas de vacunación animal: pécase entonces de impetuosidad por someter el medio a un excesivo control, irreconciliable con el desarrollo normal de los acontecimientos.

Ejemplar de este espíritu es la campaña de la vacuna anticarbuncosa en el ganado vacuno a mediados de 1906. El veterinario militar, Cristóbal Lara, en una correcta y oportuna comunicación, dirigida a la alcaldía constitucional, inquiere a la autoridad local sobre *"las medidas que se han de tomar con dicho ganado para ponerlo en conocimiento de sus dueños"*[22]. Paradigmática representación de la responsabilidad voluntarista de los veterinarios de la época, puntillosos con la ejecución de la normativa afecta a sus funciones, amén de adiestrados individuos en la relación con las instituciones sanitarias. La Comisión Permanente de la Junta Municipal de Sanidad, obligada a dictar unas órdenes claras y comprehensivas, realiza una aparatosa exhibición del celo competencial. No obstante, la fineza del propósito, y eso desconocíase en el instante de la redacción, se desmarca de la realidad de la explotación de las vaquerías insulares y va mucho más allá, quizá demasiado para lo que se le solicitaba:

> "Sometido á la deliberación de la comisión permanente [...], el oficio dirigido por V. á esta Alcaldía [...] se acordó manifestar á V. que aparte el cumplimiento exacto de las disposiciones contenidas en los artículos 65 y 57 del Reglamento de 3 de julio de 1904 sobre policía sanitaria de los animales domésticos, se le exija la previa presentación á la Alcaldía de un local, en las debidas condiciones, en el cual han de efectuarse las inoculaciones

[22] AHPLP, Ayuntamiento, Sanidad, legajo 8, expediente 15. Comunicación del 3 de agosto de 1906.

> y permanecer aislados los animales durante el período de observación que es el de treinta días; quedando, además prohibida la expendición de la leche de las vacas [...]"[23].

Conforme al *Estudio geográfico-económico de la isla de Gran Canaria* (1916), de José Miranda Guerra, el ganado vacuno se destinaba *"secundariamente a las necesidades de la alimentación, para el suministro de leches y fabricación de quesos"*[24], por ser escaso en número y, sobre todo, dedicado a la agricultura como fuerza de tracción. Esto es, como cabe deducir del anterior documento, prohibir durante largo tiempo el provecho comercial de los lácteos suponía, de hecho, el desabastecimiento de la población y, en paralelo, la ruina de los ganaderos, por más que los productos importados engrosaran el mayor vector de consumo –por ejemplo, para el caso, los botes de leche condensada, que hicieron furor en la época–, puesto que no debe incluirse en tal orden el artículo de la leche fresca para el abasto diario. Informado de este y otros extremos, Cristóbal Lara vocea la injusticia pretendida y fomenta la sensatez de las directrices de los expertos municipales:

> "[...] a lo cual debo manifestar a V.E., en primer lugar, que con arreglo a la Ley de Policía Sanitaria todo animal vacunado puede quedar en poder de su dueño sin sacarlo de su establo o dentro de su finca; en segundo lugar, que la vacuna preservativa anticarbuncosa es completamente inofensiva y no produce alteración fisiológica ninguna, solamente en algunas reses extenuadas podrá producir un pequeño estado febril durante un día o dos después de la segunda vacunación [...] y además, no habiendo alteración ni en la cantidad ni calidad de la leche segregada por dichos animales, como lo he demostrado en las 115

[23] *Ibidem*. Oficio de la alcaldía constitucional de Las Palmas a don Cristóbal Lara, del 8 de agosto de 1906.

[24] MIRANDA GUERRA, J. *Estudio geográfico-económico de la isla de Gran Canaria*. Santa Cruz de Tenerife: Idea, 2004, p. 50.

reses que he vacunado en San Lorenzo y 26 en Santa Brígida [...], no debe inutilizarse dicha leche"[25].

Reconforta comprobar cómo, de veras, se seguía adelante con el calendario de vacunaciones entre la población ganadera de la comarca. Garantizada objetivamente esta principal cuestión, los razonados criterios del veterinario militar, metido a tareas civiles, sorprenden a la ingenua inquietud del ayuntamiento. A buen seguro, otro tenor hubiera sido si el oficio capitalino hubiera tenido por redactor a don Julio Orive, o a cualquier otro perito en la medicina veterinaria, evitándole al consistorio el descrédito al que se expuso. Fuera de esto, el espíritu higienista a machamartillo intentó colmar una preocupación que, de suyo, sobrepasaba la esfera de la ciencia veterinaria para adentrarse en el mundo médico. Si ha de buscarse un error histórico, tal vez fuera éste, la confusión entre los modos de la higiene animal y la sanidad humana.

La doctrina científica, en el páramo de la tutela de la salud general, acredita el rigor de las medidas arbitradas por la Junta Municipal de Sanidad, siempre y cuando hubiera riesgo cierto de zoonosis, o contagio posible desde el ganado al hombre. Cómo no, ésta era la honda y grave excitación de los responsables de la oficina local. Y, en su consecuencia, no habría manera de reprochar la actitud mostrada, no así la intromisión de los referentes de la medicina preventiva en la hermana disciplina veterinaria.

De intrusismo profesional, exactamente, versan las denuncias presentadas por don Cristóbal Lara ante la Subdelegación de Veterinaria de Las Palmas, en junio de 1906. Mismo individuo, pues, que, penetrado de los más altos intereses, arremete contra la emergente clientela y, especialmente, contra los supuestos profesores veterinarios que ofertan unos servicios delictivos, ribeteados de una capacitación ilegítima, carente de la necesaria titulación.

"El que suscribe Profesor Veterinario Militar tiene el honor de denunciar a V. a los intrusos José Barrera Pérez, Juan Her-

[25] Expediente cit., comunicación de Cristóbal Lara al alcalde, del 30 de noviembre de 1906.

nández del Hoyo y Francisco Hernández Santana, con establecimiento público el primero en la carretera de Tafira, el segundo en la calle de los Balcones y el tercero en el paseo de los Castillos, donde hierran y curan animales sin tener título que los autorice por lo cual Suplico se tramite esta denuncia al Sr. Alcalde Constitucional de esta Ciudad para que requiera a dichos intrusos"[26].

De tiempo atrás, e incluso desgraciadamente se perpetuaría bastante más allá de la fecha consignada, el intrusismo en las tareas de los titulados sanitarios, fueran médicos o veterinarios, como es el caso, supuso una lacra en el control de la higiene pública. No había mayor rubor en constatar el influjo de estos curanderos o sanadores por toda la geografía isleña; antes, al contrario, la literatura de los cronistas documenta la presencia de estos personajes campando a sus anchas, con prácticas pseudocientíficas y, las más de las veces, contorneadas de aspectos mágico-religiosos propios de estadios atrasados de la civilización humana. Así, Domingo J. Navarro, en sus sabrosos *Recuerdos de un noventón* (1895)[27], dedica un amplio número de páginas a relatar los variopintos métodos y consejas utilizados en los actos de curación.

Cabe, entonces, un examen positivo de la severa e intachable conducta del veterinario militar, don Cristóbal Lara. Por otro lado, sirve para mostrar que, cuando se echaba en falta un organismo próximo que rigiera y velara por el correcto funcionamiento de las instituciones sanitarias o higiénicas, la buena voluntad de unos cuantos comprometidos ponía coto al desgarro sangrante de la práctica no titulada. En boca de todos estaba que la albeitería[28], tolerada al amparo de la costumbre, principiaba una nueva etapa, diferente en la valoración social y administrativa. En este sentido, lo antaño sancionado y celebrado, ahora pertenecía a un primitivismo pronto a desaparecer, y

[26] AHPLP, Ayuntamiento, Sanidad, legajo 8, expediente 24. Carta de D. Cristóbal Lara al subdelegado de veterinaria en Las Palmas, del 25 de junio de 1906. Éste, a su vez, remite oficio al primer edil ese mismo día, comunicando lo anterior.

[27] NAVARRO, Domingo J. *Recuerdos de un noventón*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1991, pp. 85-92.

[28] Cfr. el clásico SANZ EGAÑA, Cesáreo. *Historia de la veterinaria española*. Madrid: Espasa-Calpe, 1941.

que, por encima de cualquier juicio personal, debía ser limitado hasta llegar a exterminarlo de las tradiciones más acendradas en el campo canario.

Por una tercera vía, el solo hecho de acometer una denuncia como la reflejada representa un gesto de modernidad en la rueda administrativa del municipio capitalino. La solvencia de criterios y la consiguiente honra de saberse cumplidores de la normativa legal son harto elocuentes de un cambio significativo en el actuar de las instituciones. Por fin, la policía e higiene animal son algo más que los rubros con que se vestía la oficina veterinaria de la ciudad, o al menos la subdelegación del sector, dependiente del despacho del Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se llevan explicados algunos tipos ejemplares del voluntarismo veterinario, en un período fundacional y determinante de la disciplina en Gran Canaria; sin embargo, el que hemos dejado para este postrero lugar dignifica en un modo alternante, ya que demuestra que se logró un importante grado de coordinación entre los laboratorios oficiales y la acción inspectora de la administración local. El binomio de la teoría y la práctica, o el de la ciencia y la ejecución de sus diagnósticos, fue un desiderátum que no siempre estuvo en la mano de los que lo procuraban. Por esta razón, el historiador no debe ocultar la satisfacción del hallazgo de tal comprensión institucional.

Tres son los organismos, envueltos en la madeja de instituciones, que se afanan y ufanan por encontrar un principio unitario de actuación en el bien de la atención sanitaria de la urbe. A una parte, el Laboratorio Químico Municipal, de feliz apertura en el último trimestre de 1904[29], que es el que da la voz de alerta higiénica a través de los resultados obtenidos de algunas muestras al parecer contaminadas. El segundo, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, responsable de materializar las medidas correctoras dispuestas por el tercer interlocutor: la Delegación de Gobierno para el grupo oriental del archipiélago. Precisamente, esta última emitió un interesante ofi-

[29] Exactamente, el 10 de noviembre de 1904. Cfr. MARTÍN DEL CASTILLO, Juan Francisco. "Una noticia histórica: la inauguración del Laboratorio Químico Municipal de Las Palmas (1904)". *Aguayro*, 212 (marzo-abril de 1995), pp. 12-15; *IDEM. Los primeros laboratorios de Las Palmas [1904-1926: una aproximación]*. Las Palmas de Gran Canaria: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, 1996, p. 41.

cio a la alcaldía, el 4 de junio de 1909, firmado por Mariano Quintero, que justifica y legitima el afán preventivo de los munícipes:

> "En vista de su atenta comunicación de fecha 2 del actual, participándome que el vecino del pueblo de Santa Brígida José Rodríguez Monzón expende la leche en esta Ciudad, que según resulta de los análisis de la misma practicados por el Laboratorio Municipal, contiene gérmenes nocivos á la salud, he acordado, de conformidad con lo propuesto por V.S., que un Profesor Veterinario por V.S. designado, pase á la referida población y en unión del titular Veterinario de la misma, sean reconocidas minuciosamente las reses vacunas de que se surte de leche el expresado Rodríguez, expidiendo la correspondiente Certificación del resultado del reconocimiento que deberán remitirme [...]"[30].

Sin duda alguna, la coordinación institucional estaba penetrada de la mejor de las intencionalidades y, por tal motivo, no podía ni debía quedar huera de propósitos y contenidos. Informado el principal edil de la reciedumbre ejecutiva de la Delegación de Gobierno, no tarda en descubrirse el porqué de la primera denuncia municipal, en este caso anticipatoria de las posteriores decisiones:

> "[...] le manifiesto, que según me contesta el Alcalde de la expresada villa [Santa Brígida] no existe allí Veterinario Titular, pero que al personarse el que sea designado por V.S. se le facilitarán todos los auxilios que le sean precisos para el mejor desempeño de su cometido"[31].

Se deduce, por tanto, que la carga inspectora remitía a la fuerza al ayuntamiento capitalino, al desconocerse las funciones de un veterinario en el municipio de medianías. En otro sentido, también obtie-

[30] AHPLP, Ayuntamiento, Sanidad, legajo 8, expediente 56. Oficio de la Delegación Especial del Gobierno de S.M. en Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

[31] *Ibidem*. Nuevo oficio de la Delegación Especial del Gobierno al Alcalde Presidente, fechado el 12 de junio de 1909.

nen un cabal desahogo comprensivo los episodios ya asomados en este estudio, matizados por el actuar de profesores militares en esferas que, en principio, estarían lejos de sus labores profesionales. Tanto lo uno como lo otro se resuelve en un inquietante voluntarismo de los individuos concernidos en la trama sanitaria y preventiva. Dicho lo cual, no es óbice para reconocer que, en el asunto de marras, la comunicación entre diferentes departamentos administrativos ha de ser saludada con auténtico orgullo histórico.

La organización del servicio de higiene pecuaria y sanidad veterinaria (1910)

La evidencia documental ha sustanciado un enorme esfuerzo, por parte de las instituciones locales, y en encomioso celo voluntarista en el funcionamiento de la veterinaria insular, especialmente en la capital, durante un sexenio al completo. En 1910 el estado de cosas habría de experimentar un significativo giro provincial, puesto que los organismos de la política del archipiélago son los fautores de la inflexión. Como es natural, al provenir la disposición del ejercicio vertical de la función pública, no habrá de librarse del sambenito ordenancista de la historia institucional española; sin embargo, pese a este contratiempo, los nuevos aires que se respiran en la veterinaria canaria son más que suficiente reclamo para un ajustado recuerdo historiográfico.

A veces un gesto, por mínimo que pareciere, bendice un tiempo distinto, en términos relativos, en el quehacer administrativo. Justamente, esto es lo que ocurre con la serie de circulares emitidas por la rimbombante Jefatura de Fomento y Presidencia del Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería. Al fin se vive un momento de reformismo desde las más altas instituciones de Canarias, y no a la inversa, auspiciado desde el ámbito local, como era lo usual. Uno de aquéllos, el datado en el día 20 de abril de 1910, detalla el expresado sentir, amén de presentar al máximo responsable de la inspección animal:

> "Habiendo tomado posesión del cargo de Inspector de Higiene Pecuaria y Sanidad Veterinaria de esta Provincia, don Agustín Fornells, en virtud de oposición, urge organizar los im-

portantes servicios que referentes a la Ganadería determina el capítulo 2°. del R.D. de 25 de Octubre de 1907.

Aparte de los servicios que este funcionario deberá llevar á cabo cuando se instale la Estación Pecuaria, en la actualidad y de momento, su principal misión es prevenir las enfermedades infectocontagiosas que se puedan presentar en los ganados, y evitar su propagación en el caso desgraciado de que alguna se presentase"[32].

El papel timbrado y el ringorrango de los sellos de la oficina, incluso, destapan una emocionante etapa de proyección en el ramo veterinario. La provisión de la plaza del inspector y las ansias por cubrir las lagunas tradicionales del servicio, de lo que da cuenta el ánimo de instaurar una estación pecuaria para el conjunto insular, son, a su manera, la patente realidad de una perspectiva novedosa en el cuidado sanitario de los animales. Una vez en el despacho, don Agustín Fornells prontamente dictó instrucciones acerca del control de determinadas infecciones, en un tono pedagógico que habla a las claras del espíritu entusiasta y entregado del neófito:

"Habiéndose presentado la Durina en algunas provincias de España [...] cumpliendo lo ordenado por la superioridad y el acuerdo tomado por este Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, en sesión celebrada el día 30 de Abril próximo pasado, de dar á conocer los síntomas principales y más característicos de la mentada infección, esta Inspección de Higiene pecuaria y Sanidad Veterinaria, se complace en comunicar á V., suponiendo sea profano á la profesión de Veterinaria, la forma con que generalmente se suele presentar dicho padecimiento infecto-contagioso.

La Durina conocida también con los nombres de mal de los reproductores, venéreo caballar, sífilis equina, parálisis de los reproductores, etc., etc., es una enfermedad contagiosa, ocasio-

[32] AHPLP, Ayuntamiento, Sanidad, legajo 8, expediente 66. Circular de la Jefatura de Fomento y Presidencia del Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería (Canarias), firmada por A. Padilla, y dirigida al alcalde de Las Palmas.

> nada por unos parásitos de la sangre, conocidos con el nombre de tripanosomas, reconociendo por causa la infección en el acto de la monta ó coito, siendo cuasi exclusiva de los caballos y asnos y sus hembras"[33].

Este didactismo, bien recibido por otra parte, no es una arbitrariedad o presunción del inspector Fornells. Opuestamente, supone un completo acierto en la medida que procura una herramienta valiosísima a los ediles de los numerosos municipios canarios que no contaban, entre su personal funcionario, con un experto en la materia. De primera mano, hemos podido comprobar cómo en Santa Brígida se hizo notar esta ausencia, siendo causa y motivo de daño a la producción lechera y lamento de las instituciones capitalinas al detectar microbios nocivos en los ensayos analíticos practicados a la leche llegada de la villa. Es más, hubo de desplazarse un técnico de la ciudad para poner orden entre las reses vacunas de un señalado ganadero (Rodríguez Monzón).

Se ha de convenir que en 1910 se principió un sendero de marcada seriedad organizativa en el ámbito de la medicina veterinaria, tanto en el nivel local, dotándose de titulados para atender el servicio, como en el plano provincial, apoyando y dirigiendo las campañas preventivas o inspectoras, a todas luces imperiosas, para controlar los males infecciosos de los animales, verdadera cruz de los explotadores industriales y de los veterinarios. Evidencia de ello es el próximo documento, anticipando una conducta higienista de amplio espectro, indudablemente pocas veces vista en el archipiélago:

> "[...] dispone que por el Inspector de Higiene Pecuaria y Sanidad Veterinaria, se proceda á reconocer y recontar pronto y con escrupulosidad, todo el ganado caballar y asnal apto, empleado ó no, para la reproducción que haya en esta Provincia, al objeto de comprobar su estado de sanidad"[34].

---

[33] *Ibidem*. Circular de la Inspección de Higiene Pecuaria y Sanidad Veterinaria (Canarias), al alcalde de Las Palmas. Fechada el 4 de mayo de 1910, en Santa Cruz de Tenerife.

[34] *Ibidem*. Circular de la Jefatura de Fomento y Presidencia del Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería (Canarias), al alcalde de Las Palmas. Firmada por el vicepresidente

El informe sanitario sobre el matadero municipal (1915)

El aspecto organizativo de la breve urdimbre veterinaria mejoraba a ojos vista. No puede afirmarse opinión contraria tras la comprobación de un exitoso esfuerzo en esa dirección. Pero las instalaciones, en donde verificar y llevar a cabo las funciones propias de los inspectores de la salud animal, extrañaban similar actitud por parte de las autoridades. Si bien, en determinada época, se invirtió en la dotación de medios y despachos para la correcta ejecución de las actividades de los veterinarios, con el nuevo siglo la situación tornó a deteriorarse, debido especialmente al enorme aumento de la población capitalina y las necesidades de control sanitario a que ello obligaba, mermadas por la ausencia de unos recintos públicos acondicionados con dignidad y suficiencia, en los que soportar los requerimientos de la ley en un régimen de calidad. En 1915, el ayuntamiento, movido por el celo de sus deberes y, seguramente, a instancias de los interlocutores sociales conocedores de la problemática (comerciantes, industriales y personal de salud), ofició un importante mandato a la Inspección Municipal de Sanidad al objeto de evacuar cuanto antes un informe sobre las *"operaciones que se realizan en el Matadero de esta ciudad"*[35].

El documento, de cuya autoría se responsabiliza el ínclito Vicente Ruano y Urquía (1852-1924)[36], supera con creces la calificación de nota departamental y granjea para sí una distinta observación histórica. Como en casi todos los exámenes solicitados a la Inspección, el Dr. Ruano se extiende al detalle, pormenorizando en lo menudo y recapacitando en voz alta sobre aquello que estuviera dentro de su competencia profesional. De las nueve cuartillas, manuscritas de puño y letra, hay dos obsequios fundamentales para conocer la actividad diaria del matadero y, por supuesto, las deficiencias detectadas, a las que se sobrepone el conveniente correctivo funcional, en el juicio de la cabeza sanitaria de la urbe. Uno, vital para iniciar el posterior, es la descripción de los trabajos de sacrificio, sin aligerar información sobre el cómo, el dónde y el quién los practica. El segundo,

primero, A. Padilla, en Santa Cruz de Tenerife, el 6 de mayo de 1910. El motivo era la posible proliferación de la durina.

[35] AHPLP, Ayuntamiento, Sanidad, legajo 10, expediente 9. Oficio del alcalde-presidente al inspector municipal de Sanidad del 10 de abril de 1915.

[36] Véase BOSCH MILLARES, Juan. *Historia de la medicina en Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1967, t. II, pp. 232-235.

toque final de la redacción, recapitula las acciones de mejora a introducir, sea en el personal del matadero como en sus mismas salas.

Conforme a esta orden, se hará luz acerca de la pérdida de confianza en las instalaciones de matanza y control veterinario, amén de certificarse un exhaustivo escrutinio de sus peculiaridades históricas. No le llevó demasiado tiempo, a juzgar por la prontitud en la evacuación[37], el redactar el documento a Ruano y Urquía; sin embargo, ello no empece una esmerada atención por parte del galeno. Más bien se advierte todo lo opuesto. Obsérvese el próximo tenor de la primera parte descriptiva:

> "[...] La operación del sacrificio se verifica trayendo la res del depósito a la matazón, sujetándole la cabeza de un modo especial con una cuerda, y descabellándola con el punzón llamado puntilla. Se desuella, destripa, y eviscera sobre el piso, y terminada esta operación se la suspende en los pescantes, descuartiza, pesa y se coloca en sus apartados; esta operación se hace con varias reses á la vez [...].
>
> El personal carece de uniforme, trabaja descalzo, usa instrumentos propios pues los del municipio están reducidos á la puntilla y á un machete; conducen la carne á hombros, y las manipulaciones de los cueros, tripas, etc., las hacen en el mismo local cuando hay espacio para ello, ó de lo contrario, las conducen a la rivera [*sic*] del mar en parihuelas manchándose todo de sangre y excrementos.
>
> El examen sanitario de la res se hace en el depósito y el macroscópico en el suelo de la sala de matazón ó mientras está colgando el animal, sin que exista en el primero ningún apartado para el ganado sospechoso ni en éste medios de asepsia si una res resulta con contagio, ni mesas, ni enseres donde se puedan exponer para el debido examen las partes sujetas á observación en especial las vísceras, ni aun sitio donde pueda colocarse el veterinario de modo cómodo y decente durante la labor, teniendo que estar á pie firme o andando de un lado para otro,

[37] Expediente cit., Informe de la Inspección Municipal de Sanidad de Las Palmas de Gran Canaria al alcalde-presidente, del 26 de abril de 1915.

chapoteando sangre y agua en medio de los trabajadores, empleados del fisco y dueños de las reses"[38].

La febril actividad, siendo halagüeños con la pluma del Dr. Ruano, el ajetreo del continuo ir y venir, la disipación parcial de las medidas asépticas, el relajamiento de las conductas de los operarios en el vestir y en los utensilios, el estrecho margen de actuación de la autoridad veterinaria, son la natural estampa ofrecida a la agudeza visual del inspector de sanidad. Desde su atalaya médica, lo contemplado no se corresponde, de ninguna de las maneras, con el debido ejercicio de la higiene y la procura de la prevención de las enfermedades susceptibles de contagio. En su consecuencia, el diagnóstico era el esperado, aunque resulta paradójico que no se hubiera hecho público antes, y así evitar el esperpento social en el que se había convertido la principal edificación de sacrificio animal en la isla.

"[...] Con sólo fijarse en la descripción hecha salta á la vista que el matadero de Las Palmas a pesar de su relativa higiene y de cuantos esfuerzos quieran hacerse para conservarlo carece en absoluto de las condiciones necesarias para llevar debidamente su cometido [...]"[39].

El guante estaba lanzado: Vicente Ruano instaba a la municipalidad a la proyección de un nuevo matadero. La realidad, imperiosa de por sí, obligaba a demandar tal necesidad. Avezado sobremanera en las políticas del consistorio, empero, incluyó una segunda parte en la que serpenteaba por entre las deficiencias del centro para allegar las correcciones de todo punto ineludibles:

"[...] mientras se construye el nuevo [matadero], se debe con toda premura poner en práctica las pequeñas reformas de que son susceptibles sus departamentos, mediante informe del Sr. Subdelegado de Veterinaria, Inspector de Carnes, a quien com-

[38] *Ibidem.*

[39] *Ibidem.*

> pete este asunto, según dispone el artº. 138 de la Instrucción General de Sanidad vigente, permitiéndome sólo llamar la atención de esa Excma. Corporación sobre la urgencia de las medidas [...]"[40].

Expresado lo cual, la conclusión carga de nuevo con el veredicto inicial, quizás en la esperanza de forzar una mudanza en las decisiones de los ediles, más cercana a las denuncias de su escrito:

> "El matadero de esta ciudad, construido hace 55 años, pudo llenar entonces las condiciones necesarias para el servicio de esta localidad, pero hoy, que esta Municipalidad cuenta con una población de 70.000 habitantes [...] *carece en absoluto de las condiciones inherentes á esta clase de establecimientos* [...]"[41].

En el hondón del informe de Ruano, casi al desgaire, persiste un perfil receloso hacia la veterinaria municipal, sin entrar en hueras polémicas, pero, no obstante, diáfano en el mensaje. Había existido una complacencia con la situación de anomalía; tal vez una disidencia injustificable con los principios de la salud animal y, en definitiva, con la salubridad pública. Como médico e higienista convencido, encontrarse con métodos y maniobras ajenos a la asepsia del protocolo estipulado por la buena praxis, redunda, en la conciencia de don Vicente, en un juicio negativo, además de consentir en la contumacia de tales procederes durante décadas apenas manifestando queja sobre el particular.

Acompaña, sin embargo, un documento del veterinario inspector, don José Peig Castelló, anexado al anterior. Notable pieza por su contenido y el desfachatado carácter de identificarse con el aserto del despacho de la sanidad local: "[...] *que el actual Matadero no reúne condiciones de ninguna clase para su cometido, imponiéndose la construcción de uno nuevo*"[42]. A la invitación de Ruano, el garante de la

---

[40] *Ibidem.*

[41] *Ibidem.* Cursivas nuestras.

[42] *Ibidem.* Informe del veterinario inspector, sin fecha, aunque con la firma de don José Peig.

higiene animal responde con las previsibles medidas de reforma en las instalaciones del centro:

> "Que para remediar los inconvenientes del actual, no se puede hacer otra cosa que extremar a cuanto cabe la limpieza no sólo del local destinado al sacrificio sino que también de las cuadras donde se depositan las reses durante las horas de reposo y observación.
>
> [...] Y otro de los inconvenientes á remediar, y quizá el más importante, es la falta absoluta de agua durante los meses de verano; dándose el caso de tener que hacer las operaciones de matanza con el agua que conducen en una barrica todos los días y casi siempre agua infectada de depósitos"[43].

En este sentido, la procura higiénica se convierte en asunto protagónico, en comunión de criterios con la medicina local. Es de suponer, habida cuenta la similitud entre ambos informes, que hubo un encuentro previo en el que se coordinaron las opiniones y refrendaron las soluciones al problema enfrentado. Muestra de esto, y en lo tocante a la práctica veterinaria, es que el inspector de la sanidad animal hace un público acto de contrición, de dimensiones inusitadas:

> "La forma de hacerse el sacrificio de las reses, está sujeta á reglamento, el que se cumple todo lo que humanamente es posible. *La inspección es deficiente por falta de medios*, cuyo inconveniente el Excmo. Ayuntamiento debiera remediar lo más pronto posible [...]. *En el Matadero de esta Ciudad se carece de todo* [...]"[44].

Es tal el desvalimiento de los veterinarios municipales que, contristado por la denuncia y llevado del curso de la redacción, remata el escrito con una anécdota históricamente curiosa: la desaparición del

---

[43] *Ibidem*.

[44] *Ibidem*. Cursivas nuestras.

microscopio con el que contaba el consistorio en la plaza del mercado, de propiedad local, y del cual se sirvió el propio don José Peig para *"hacer algunas preparaciones"*[45], una vez fuera nombrado en 1902. En suma, una edificación insostenible en cualquiera de sus aspectos, ora funcionales, ora de distribución de sus interiores al objeto de cumplir con las labores encomendadas por ley[46].

Conclusiones

Ésta ha sido una sucinta cala en la historia sanitaria de la urbe capitalina en un tiempo de renovación evidente, aurora de una época de reforma y regeneracionismo. Encontrar las pautas historiográficas que iluminan dicho período ha sido también el propósito manifiesto del estudio que ahora acaba, siempre y cuando no se pierda de vista la servidumbre que supone su índole parcial, sugeridora más que exhaustiva, propia de un ensayo histórico. No obstante, llega el momento de la recapitulación, de poner orden y otear desde lo alto para discernir lo relevante de lo anecdótico, lo estructural de lo pasajero y, en definitiva, lo que asemeja constante temporal de lo que es débito coyuntural. Representa un ejercicio ineludible para el historiador, a veces esclavo irredento del documento, pero que, por cima del cúmulo de referencias varias, obedece a la superior norma de reconocer y dar forma a los confines de los hechos históricos de su análisis.

Ya en el proemio del presente barruntábase algún que otro principio definidor de la trama veterinaria. En este instante postrero, cabe su certificación como realidad certera. Decíamos que la prevención

---

[45] *Ibidem*. Desapareció ignorándose *"el motivo y el destino"*.

[46] Tanto fue así que, por medio de una carta privada del alcalde-presidente, don Felipe Massieu y Falcón, a Leopoldo Matos, su sobrino, datada el 7 de agosto de 1915, se aprecia claramente el nuevo talante regeneracionista de la ciudad al completo, afrontando ambos desafíos, tanto el matadero como la plaza de abastos, dentro del capítulo de "obras en vías de ejecución": *"Construcción de un Matadero. Era esta una de las necesidades más sentidas de la población y me dicen que el proyectado se ejecutará conforme a los adelantos modernos, teniendo hasta* frigoríficos *y otros detalles por el estilo. Esto se halla completamente ultimado y mandado sacar a subasta* [...]"; y *"Reforma de la Plaza de Abasto"*: *"Esto, relativamente, es cosa de poca monta, pero dará un resultado de gran efecto y que determinará un notable progreso"*. (AHPLP/LM, legajo 5, la misiva consta de ocho cuartillas y es una de las más relevantes del legajo).

higiénica y el proyectismo reformista, como hijos del regeneracionismo político y social, habrían de ocupar lugares singulares en el desarrollo de la medicina y la veterinaria insulares. Ello era verdad en los albores del nuevo siglo y, por supuesto, en el despertar de la segunda década del mismo. Hitos de esta empresa sanitaria son, verbigracia, la demanda de proyecciones por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, al igual que el anhelo de extender los servicios de limpieza y desinfección por toda la urbe, alcanzando las barriadas extremas, tradicionalmente desatendidas. Tropezaría la voluntad municipal con la escasez presupuestaria, otro fenómeno constante por desgracia en aquellos momentos, suplida con la alegría del voluntarismo de los profesionales y el entusiasmo de las gentes del ramo sanitario.

La veterinaria local surca un camino parecido al de la medicina, y sin embargo la desestructuración del servicio hizo muy difícil adquirir el estatus social y aun legal del que se enorgullecía el médico. Costó tiempo y ciertos conflictos jurídicos la definición de las atribuciones públicas del profesor veterinario en la capital grancanaria, tocada en ocasiones de amateurismo e improvisación en la dotación de las supuestas plazas de personal experto. Se ha cotejado que la ciudad, aunque sobre el papel fueran dos, disponía de una única oficial, a la que acompañaba otra de extraña categoría, admitida por el notable incremento de las actividades de policía animal, sobre todo en la plaza del mercado y en el matadero municipal, para lo cual se instituyó el cargo de inspector de carnes *ad hoc*.

Una vez conseguida la traza básica del servicio veterinario, alrededor de 1910, la organización de la higiene pecuaria tornó a convertirse en requisito provincial, objeto antaño perseguido pero que se demoró por algún tiempo, dándose la circunstancia de que la vertebración de la sanidad veterinaria principió en los municipios isleños y luego concluyó con el ordenamiento de la Jefatura de Fomento y Presidencia del Consejo Provincial de Agricultura y Ganadería de Canarias. Mientras ello producíase, la labor de control de las enfermedades y el cuidado de los animales afectados, así como las funciones reglamentadas por la Ley de Instrucción General de Sanidad de 1904, no sufrían merma alguna. Con todo, hay que advertir que la ausencia de veterinarios en los pagos y villas de los alrededores de la capital obligaba a una incesante actividad de los titulados públicos; y cuando

no se podía arbitrar tal proceder, los veterinarios militares venían en ayuda de la situación, como se ha comprobado reiteradamente en el texto, soportando sobre sí campañas de vacunación preventiva, aparte de otros menesteres propios de la profesión.

La municipalidad tuvo, por la fuerza de los acontecimientos, que arrostrar tan anómalo plan de actuación en la procura higiénica, y así hubo de dar un mínimo criterio de seriedad en la práctica sanitaria, a fin de marginar el intrusismo rampante y fortalecer las pilastras de la policía animal. No bien salida del embate, debió aunar voluntades y juicios para el perfecto entendimiento de qué era un veterinario acreditado y cuáles sus funciones de atribución. Pormenores que parecen extrañamente ridículos al presente histórico, pero que en la época volvíanse más que urgentes y necesarios. Incluso, los ediles debieron echar mano de la Inspección Municipal de Sanidad para orientar las facultades veterinarias, ocasionando tal ejemplo contratiempos insospechados al consistorio, entrometido en suertes ajenas al empeño médico. Sin embargo, la excepción historiográfica da cuenta de la quebradiza definición de la veterinaria como ciencia, al menos para Las Palmas de Gran Canaria.

Finalmente, instaurado el orden en las funciones y cometidos, la medicina veterinaria adolecía de la falta de instalaciones apropiadas, "*decentes*" –como repiten tanto el inspector de sanidad como el subdelegado de veterinaria–, para afrontar con garantías las tareas de su desempeño. En 1915, el informe sobre el matadero municipal, edificado en 1860, mostraba las deficiencias del recinto, las estrecheces del servicio y la perentoriedad de su reforma integral. Dos han sido las personalidades que más han marcado esta etapa de la historia local, en los ramos afectados, por diversas razones: una, en la medicina municipal, fue Vicente Ruano y Urquía, máxima autoridad sanitaria en la urbe hasta la primera semana de abril de 1923, fecha de su dimisión del cargo[47], y a un año de su muerte; y la otra, Julio Orive del Moral, veterinario oficial durante un largo lapso temporal, aunque de continuo aquejado de múltiples alifafes y problemas familiares, que fuera acompañado, últimamente, por José Peig Castelló, como subde-

[47] "JUNTA Insular de Sanidad". *La provincia (diario independiente)*, nº 5015 (7 de abril de 1923).

legado de veterinaria, si bien ya formaba parte de la plantilla del ayuntamiento desde 1902.

Éste ha sido el resumen de lo historiado hasta aquí. Salvadas las características idiosincrásicas de referencia, se ha de enriquecer la trabazón con la constatación de que no siempre la fortuna estuvo del lado del municipio, por más que saliera airoso a trancas y barrancas de los espinosos retos que le presentaba la problemática veterinaria. En verdad, la nota imperante, la buscada línea argumental, ha sido, a una parte, la ínfula de las proyecciones utópicas, pero no por eso innecesarias en el rigor histórico, y, por otra, la decepcionante y famélica realidad de los hechos cotidianos, huérfanos, en muchas ocasiones, de la debida tutela política y administrativa de los representantes locales.

LA TRADICIÓN CLÁSICA EN LA HISTORIOGRAFÍA CANARIA DEL SIGLO XIX: GREGORIO CHIL Y NARANJO

MARCOS MARTÍNEZ
Universidad Complutense de Madrid

1. En 1994 participé en el XXV Curso de Estudios Canarios con una ponencia que titulé "El Mundo Clásico en la historiografía canaria", de la que luego publiqué una síntesis en mi libro de 1996[1]. En esta ponencia mi intención fue la de presentar a los oyentes un amplio programa de cuestiones y aspectos relacionados con las islas Canarias que, a mi entender, necesitan de una urgente revisión desde la óptica de un filólogo clásico. Decíamos entonces que a lo largo y ancho de la historiografía canaria el mundo clásico ha estado siempre presente, en mayor o menor medida, pero con más o menos rigurosidad de análisis, y con mayor o menor fortuna en sus conclusiones.

[1] MARTÍNEZ, Marcos. *Las islas Canarias de la antigüedad al renacimiento: nuevos aspectos*. La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1996, pp. 253-255.

Decíamos también allí que lo que resultaba lamentable a las puertas del siglo XXI era que no hubiera hecho nadie una nueva lectura de esas primeras noticias de nuestras islas contenidas en los autores grecolatinos a la luz de las nuevas y excelentes traducciones y comentarios que sobre ellos tenemos en la actualidad. Llamábamos igualmente la atención en esa ponencia sobre un fenómeno que nos parece fundamental a la hora de enjuiciar cualquier texto de la antigüedad grecolatina relacionado con Canarias: la separación de lo que es mitológico, utópico o paradoxográfico de lo que es realmente histórico. Precisamente por no hacer esta separación entre el mito y la historia es por lo que se han producido tantas confusiones, erróneas interpretaciones y falsas conclusiones sobre determinadas cuestiones de la primera historia de nuestro archipiélago.

2. Pues bien, quiero agradecer muy cordialmente la gentileza del organizador del XVII Coloquio Internacional de Filología Griega, el profesor López Férez, por permitirnos hablar de la historiografía canaria del siglo XIX y su tradición clásica. La literatura canaria en esta centuria ha sido muy bien estudiada por María Rosa Alonso[2]. Desde el punto de vista estético, el siglo XIX en Canarias está todavía anclado en el Neoclasicismo, dado que el Romanticismo llega tardíamente a las islas. Este siglo en Canarias es la época en la que se multiplican las revistas y periódicos que en los años centrales de la centuria contribuyen a cimentar una conciencia regional, con un fuerte viraje a la pretendida pureza del hombre "primitivo" o natural, el famoso "buen salvaje" de la centuria anterior. El siglo XIX en Canarias es también la época en la que centros de educación y sociedades de recreo, más o menos literarias y culturales, empiezan a influir en la formación de la juventud. El siglo XIX, desde el punto de vista de la historiografía, es muy rico en personalidades de mucho talento e inquietud científica. En ellas se advierte el mensaje que subyace en los trabajos del gran historiador de la centuria anterior: José Viera y Clavijo. Este mensaje consistiría en conceder la debida atención y adecuado análisis a la realidad propia y a las circunstancias del entorno. Lo cual llevaba consigo la preocupación por el documento y su ver-

[2] ALONSO, María Rosa. "La literatura en Canarias durante el siglo XIX". En: MILLARES TORRES, A. *Historia general de las islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Edirca, 1977-1981, vol. V, pp., 112-131.

dad, *"aunque la probidad de las citas no fuera siempre lo rigurosa que es ya hoy"*[3].

3. La lista de historiadores canarios del XIX nos la da María Rosa Alonso en su trabajo citado. De todos esos historiadores muchos no tienen ninguna relevancia desde el punto de vista del manejo de la tradición clásica en su obra, aunque, por otros conceptos, son grandes figuras de la historia canaria del siglo que estudiamos. De esa inmensa pléyade de historiadores canarios del XIX seleccionamos para nuestra revisión de la tradición clásica en su obra los doce siguientes: Gregorio Chil y Naranjo, Agustín Millares Torres, José García Ramos, Rosendo García Ramos y Bretillard, Waldo Giménez Romera, Carlos Pizarroso y Belmonte, Antonio María Manrique y Saavedra, José Agustín Álvarez Rixo, Cipriano de Arribas y Sánchez, P.J. de las Casas Pestana, Manuel de Ossuna y Saviñón y Domingo Déniz Grek.

Dado que aquel coloquio abordaba sólo la tradición clásica en la literatura española e hispanoamericana, dejamos fuera de nuestra consideración otros autores extranjeros del siglo XIX que impulsaron los estudios históricos en relación con nuestras islas, como son, entre otros, R. Verneau, Sabin Berthelot, Philip Barker-Webb, Leopold de Buch, Bory de Saint-Vincent, J. Bute, etc. Por razones de espacio y tiempo, aquí nos ceñiremos exclusivamente a Gregorio Chil y Naranjo.

4. **Gregorio Chil y Naranjo** (1831-1901). Para los datos que a continuación vamos a manejar de la biografía de este ilustre historiador canario nos apoyamos especialmente en las biografías escritas por Bosch Millares[4] y Tejera Gaspar[5], así como en la excelente información que nos proporciona Farrujia de la Rosa[6]. Nació en la localidad grancanaria de Telde en 1831 y su educación inicial corrió a

[3] *Ibidem*, p., 124.

[4] BOSCH MILLARES, J. *Don Gregorio Chil y Naranjo: Su vida y su obra*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1971.

[5] TEJERA GASPAR, A. "La prehistoria de Canarias a partir de Chil y Naranjo". *El Museo Canario*, LVI (2001), pp. 37-57.

[6] FARRUJIA DE LA ROSA, A.J. *Ab initio (1342-1969): análisis historiográfico y arqueológico del primitivo poblamiento de Canarias*. La Laguna: Artemisa, 2004, pp. 311 y ss.

cargo de su padre, que era maestro, y especialmente de su tío, el canónigo Gregorio Chil Morales, quien desde temprana edad le inculcó la pasión por la antigüedad clásica. Esto lo reconoce el propio Chil en la dedicatoria que hace de sus *Estudios* a su respetable tío y padrino, quien le desenvolvía sus facultades intelectuales inculcándole *"el gusto por los Clásicos latinos y griegos"*, familiarizándole con las doctrinas de las escuelas de Platón y Aristóteles. Sigue diciendo nuestro historiador que cuando su tío le daba aquellas lecciones bajo los frondosos naranjos de su jardín, siempre le citaba pasajes de la Academia y el Liceo. En los comentarios que le hacía su tío traduciendo al "divino" Homero y a Tácito, *"esos sublimes maestros de la historia y del lenguaje"*, tanto meditó sobre ellos, con la reflexión propia de su edad, que desde entonces sintió nuestro autor un gusto especial por la historia. Con diecisiete años marchó a París a estudiar Medicina en La Sorbona, donde permaneció hasta su doctorado en 1858-1859, revalidando posteriormente su título de doctor en la Facultad de Medicina de Cádiz. El propio Chil confiesa, en la misma dedicatoria citada anteriormente, que durante su estancia en París volvió a leer a Tácito, *"y su precioso libro fue el que me inspiró la idea de escribir estas desaliñadas páginas"*. Retornó a su isla en 1859, comenzando a ejercer desde entonces como médico en Las Palmas, destacándose por la atención médica, muy eficiente y humana, a sus pacientes, independientemente de su condición social. Pero el Dr. Chil destacó, al mismo tiempo, por la elaboración de sus *Estudios*, de los que hablaremos luego, y la creación en 1879 de El Museo Canario, verdadero santuario de la cultura aborigen canaria, al que le dedicó todos sus desvelos hasta la hora de su muerte. Puede decirse que esta venerable institución ha sido, y sigue siendo posiblemente, la más importante, dentro y fuera del archipiélago. Uno de los episodios de su vida que más le amargaron fue la condena de su obra por parte del obispo de Canarias, Urquinaona y Bidot, declarando prohibida su lectura a los fieles lectores, por ideas expuestas por nuestro autor sobre el origen y evolución del hombre. Fue este un episodio que se conoció en las principales capitales europeas (París, Londres, etc.), en las que fue muy comentada la condena religiosa de que había sido objeto el autor canario por ser fiel a sus planteamientos científicos. Chil se sintió muy apenado por este incidente, aunque internacionalmente fue muy felicitado en innumerables cartas y artículos. A lo largo de su vida practicó la amistad con las más relevantes figuras científicas de la

época, a la vez que participó en numerosos congresos científicos, en los que presentó comunicaciones sobre temas como el origen de los primitivos canarios o la Atlántida de Platón. Incluso un año antes de su muerte viajó a Francia para participar en un congreso de antropología y arqueología prehistórica. Falleció en 1901 en Las Palmas de Gran Canaria, a la edad de setenta años, dejando como legado su extensa biblioteca, su archivo y sus propiedades a El Museo Canario, que hoy tiene su sede en la casa que fuera de su fundador.

5. La obra historiográfica del Dr. Chil se compone de una serie de trabajos publicados en la revista *El Museo Canario*, en la que también publicó las ponencias y comunicaciones de los congresos a los que asistió (trabajos recogidos en 2004 por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el volumen que lleva por título *Gregorio Chil y Naranjo: miscelánea*), y, muy especialmente, de su aportación más importante, como es su libro titulado *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las islas Canarias*, integrado por tres tomos publicados en 1876, 1880 y 1891, respectivamente. Su primer tomo empezó a publicarse por fascículos después de quince años de preparación. Los tres volúmenes publicados corresponden a la primera parte de su magno proyecto, dedicada a la historia, quedando sin editar lo correspondiente a las otras dos partes, la climatología y la patología. La parte publicada correspondiente a la historia se estructura, como hemos dicho, en tres tomos. El tomo primero, a su vez, se estructura en tres libros, dedicados a la prehistoria (libro primero), a la protohistoria (libro segundo) y a la historia propiamente dicha (libro tercero), que, a su vez, divide en dos épocas: desde Juba hasta Juan de Bethencourt (primera) y la conquista de las islas (segunda). Los tomos segundo y tercero se dedican a la descripción de los reinos canarios (isla por isla) y distintas cuestiones sobre los primitivos guanches, llegando hasta el siglo XVI. En su mente estaba continuar esta historia hasta su época, pero, desgraciadamente, esta parte quedó sin completar.

6. Para nuestro objetivo de abordar la tradición clásica en nuestro historiador lo más interesante se encuentra en los libros segundo y tercero de su primer tomo, así como los trabajos reunidos en su *Mis-*

celánea. Empezando por el libro segundo del primer tomo, los temas clásicos abordados por Chil son los siguientes:

a) *Platón y la Atlántida*[7]. Después de unas breves notas introductorias sobre la figura de Platón, pasa a citar los textos de los diálogos en los que se nos transmite el mito atlantídeo: *Timeo* y *Critias*. Hace una mención extensa del relato íntegro de Platón *"por ser ésta una de las cuestiones que más ocupan hoy la atención de los sabios de todo el mundo, considerando en este punto a las Canarias como el centro de gravedad sobre el que giran todos las discusiones"*[8]. La cita la hace traduciendo del francés las *Oeuvres complètes de Platon*, de Victor Cousin[9]. Después de la exposición del relato platónico y de haber estudiado, como el propio Chil confiesa, todo cuanto se ha escrito sobre la Atlántida de Platón y de haber consultado a los que se han ocupado de este asunto, tanto en pro como en contra de la existencia de tal continente, o dudado de la misma, el autor se hace varias preguntas: ¿Hay que tomar el relato de Platón como fábula, como bella composición poética, o hay que aceptarlo como verdadero? ¿Qué le dijeron los sacerdotes egipcios a Solón? ¿Son las Canarias, Azores, Madeira y Cabo Verde restos de la famosa isla que formaba un continente mayor que Libia, Asia y Europa juntas? Antes de responder a tales cuestiones el Dr. Chil hace una exhaustiva enumeración de los autores antiguos y modernos que se pronuncian tanto en contra de la existencia del mencionado continente (como Longino, Numerio, Amelio, Orígenes, Proclo, el padre Acosta, Feijoo, etc.), como a favor (como Posidonio, Filón, Crantor, Marcelo, Tertuliano, A. Kircher, A. Porlier, Viera y Clavijo, Bory de Saint Vincent, etc.), así como de los que adoptan una postura neutra, sin decidirse en uno u otro sentido (como Plinio, Estrabón, Montaigne, Ortelio, Voltaire, etc.). No contento con haber leído a todos estos autores, consulta también a hombres eminentes, contemporáneos

[7] CHIL Y NARANJO, G. *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las islas Canarias*. [1ª parte: historia]. Las Palmas de Gran Canaria: Isidro Miranda, 1876-1891, t. I, pp. 17-66.

[8] *Ibidem*, p. 33.

[9] PLATÓN. *Oeuvres complètes de Platon*. T. XII. Paris: Rey et Gravier, 1839.

suyos, que se habían ocupado de todas estas cuestiones en relación con Canarias, entre ellos a Gabriel Gravier, León de Rosny, E. Madier de Montjau, K. von Fristch, Emiliano Martínez de Escobar, Juan Padilla, etc., así como a los más afamados geólogos, botánicos, biólogos, paleontólogos, etc., tras lo cual se decidió a presentar una ponencia en el Congreso de Nancy en la que, a la vista de los datos que había reunido, negó la existencia del famoso continente, disertación que, como él mismo dice, *"mereció una acogida favorable en aquella Asamblea"*[10]. Al final de este capítulo, el Dr. Chil reconoce que su exposición del tema ha sido extensa, pero que al tratarse de Platón no ha podido omitir *"cuanto sobre la materia se ha dicho"*, dado que todavía *"en nuestros días tenemos hombres eminentes que lo aceptan como un hecho fuera de toda duda"*[11]. Al tema de la Atlántida, posiblemente la cuestión de la antigüedad en relación con Canarias preferida de nuestro autor, le dedicó otros varios artículos[12].

b) *Teopompo de Quíos*[13]. En su capítulo segundo del libro primero, Chil nos refiere y describe el pasaje de Eliano[14] en el que el autor griego cita un fragmento de Teopompo de Quíos sobre otra tierra insular, la *Merópida*, muy parecida a la utopía atlantídea de Platón. El pasaje relata una supuesta conversación entre Sileno y Midas sobre un misterioso continente, cuyos habitantes están divididos en dos ciudades (la de los guerreros y la de los piadosos), surcado por dos ríos (el de la alegría y el de la tristeza), etc. Chil niega que este país pueda identificarse con la Atlántida de Platón o con el territorio de México, como quería alguno de sus contemporáneos (Lefebre de Villebrune), pero

---

[10] CHIL Y NARANJO, Gregorio. *Op. cit.* p. 52.

[11] *Ibidem*, p. 66.

[12] CHIL Y NARANJO, G. "Platón y su Timeo". *El Museo Canario*, 20 (1880), pp. 225-229; *IDEM*. "Platón y la Atlántida". *El Museo Canario*, 21 (1881), pp. 257-261; *IDEM*. "Discurso pronunciado por el Sr. D. Gregorio Chil y Naranjo, director del Gabinete Arqueológico de Historia Natural". *El Museo Canario*, 31-35 (1881), pp. 210-214.

[13] *IDEM. Estudio históricos..., op. cit.*, pp. 67-70.

[14] *Varia historia*, III, 18.

acepta que pueda referirse a las islas Canarias, *"por su proximidad a la Libia"*[15].

c) *Plutarco*[16]. En el capítulo tercero comenta Chil un pasaje de la obra de Plutarco *De facie in orbe lunae* en el que se expone un famoso mito sobre unas islas distantes de la Gran Bretaña unos cinco días de navegación, en las que no se pone el sol durante mucho tiempo y en las que la noche es muy breve. Según nuestro autor estas islas no son otras que las de Escocia, Feroe, Irlanda y Groenlandia. Chil comenta que lo que cuenta Plutarco está envuelto en la fábula y en esto se parece a Estrabón, *"a quien agradaba ese género que consiste en mezclar, no por ignorancia, sino por simple ornato poético, el mito a la historia"*[17]. El mito de Plutarco de que aquí se hace eco Chil lo hemos estudiado ampliamente en nuestro trabajo sobre las islas Escatológicas[18].

d) *Las Hespérides*[19]. Empieza Chil su capítulo cuarto comentando que cuando se supo que las Canarias poseían un clima primaveral, en el que no se experimentaban los ardores del estío ni los fríos del invierno, que estaban cubiertas de frondosos bosques, poblados por multitud de aves, tanto los que las descubrieron como los que tenían noticias de ellas las convirtieron en el centro de los delirios y habitación de los dioses. Vieron en las Canarias de inmediato las islas Hespérides, hijas de Atlas y Hesperia, divinidades del mar, que en número de seis fueron colocadas en el jardín cuyos árboles producían manzanas de oro, bajo la custodia de un dragón de cien cabezas. En relación con este mito cita Chil textos de Diodoro de Sicilia, Hesiodo, Plinio, Pomponio Mela y otros autores más recientes. Se burla de Cristóbal Pérez del Cristo y Juan Núñez de la Peña por pretender probar que el valle de La Orotava fue el Jardín de las Hespérides por las muchas naranjas que en él se crían y la abundancia del árbol llamado drago, al que quisieron

[15] CHIL Y NARANJO, G. *Estudio históricos..., op. cit.*, p. 70.

[16] *Ibidem*, pp. 71-74.

[17] *Ibidem*, p. 74.

[18] MARTÍNEZ, Marcos. "Islas escatológicas en Plutarco". En: GARCÍA VALDÉS, M. (ed.). *Estudios sobre Plutarco: ideas religiosas*. Madrid: Ediciones Clásicas, 1994, pp. 81-107.

[19] CHIL Y NARANJO, G. *Estudio históricos..., op. cit.*, pp. 75-77.

hacer el dragón o guardián de aquel jardín, lo que para Chil es hacer *"el más completo ridículo"*, al suponer *"antes de la conquista de las islas la existencia de un fruto que vino después de ella"*[20]. A continuación nuestro autor se hace eco de la obra histórica de Tomás Arias Marín y Cubas (1694), que dedica a este asunto cuatro extensos capítulos, para intentar demostrar que las Hespérides no pueden ser otras que las Canarias. Chil le reconoce el mérito de haber condensado en su obra todo lo esencial que se había escrito hasta entonces respecto a las Hespérides con aplicación a las Canarias. Pero termina su capítulo Chil afirmando no estar de acuerdo con ninguno de los autores citados, aunque se ha hecho cargo de esta antigua e improbable suposición *"para no omitir cosa alguna de cuanto a estas islas se refiere"*[21].

e) *Las Górgades o Gorgonas*[22]. Comienza Chil su capítulo quinto explicando que las Górgades son unas islas del mar occidental de África, donde muchos autores han colocado la morada de las Gorgonas, que eran tres hermanas, hijas de Orco y Ceto, que, según Hesiodo, habitaban en las extremidades del mundo, cerca de la morada de la Noche. A continuación comenta pasajes de Diodoro, Ateneo, Plinio, Paléfato y algún moderno como Fourmont, para terminar dando su propio veredicto: *"Yo creo que los autores que han considerado a las Canarias las islas habitadas por las Gorgonas, sólo han querido hacer valer las relaciones fabulosas, por el afán de encontrar algo en medio de las oscuridades de la fábula; y si por mi parte he hecho mérito de creencias inadmisibles o de suposiciones fantásticas, ha sido sólo, según he dicho antes, por consignar todo lo relativo a las Canarias, aunque se tenga con razón por increíble"*[23].

f) *Las Atlántidas*[24]. En este sexto capítulo, Chil se hace eco de las hijas de Atlas, que en algunas versiones son siete, y que fueron robadas por Busiris, rey de Egipto, y rescatadas por Heracles. Refiere luego nuestro historiador la mitología del

[20] *Ibidem*, p. 77.

[21] *Ibidem*.

[22] *Ibidem*, pp. 78-80.

[23] *Ibidem*, p. 80.

[24] *Ibidem*, pp. 81-82.

"buen dios Atlas", para lo cual cita a autores como Higino, Juvenal y Ovidio. Este Atlas reinó en la parte de África conocida por Mauritania, en la que habitaban los pueblos Atlantes, así llamados por su propio nombre, de la misma manera que, dice Chil, posiblemente las Canarias se denominaron Atlántidas. Chil cita los testimonios de Salustio y Plutarco, según cuenta éste en su *Vida de Sertorio*. Nuestro autor refiere además que el comentarista francés Ricard, a la hora de poner notas a la obra de Plutarco dice expresamente *"que las islas Atlántidas son en la actualidad las Canarias, que son siete, y la razón de por qué Plutarco sólo habla de dos se debe a que posiblemente el polígrafo griego mencionaba sólo a las dos más importantes: Gran Canaria y Tenerife"*[25].

g) *Las Afortunadas*[26]. Comienza Chil su séptimo capítulo con la convicción de que *"la belleza de las Canarias, la regularidad de su clima, la fecundidad de su suelo, les valió el ser consideradas por los antiguos como las islas Afortunadas, mansión de los Bienaventurados"*[27]. A renglón seguido hace referencia a Diodoro de Sicilia, quien coloca estas islas al occidente de África; a D'Avenzac, de quien recoge un extenso comentario; a Plutarco, de quien cita el famoso pasaje de la *Vida de Sertorio* anteriormente comentado; al *"inmortal Camoens"*, quien las cita en el canto cinco de su *Lusiadas*; al comentarista de Camoens, Manuel de Faria y Sousa, quien, por el contrario, niega que las Afortunadas de la antigüedad sean las Canarias, dándoles tal título a las islas de Cabo Verde, apoyándose en la autoridad del geógrafo Juan de Barros y su comentario a las demarcaciones de Ptolomeo. En relación con el *"inmortal"* Petrarca, cree Chil que éste no ve muy aceptable referir el título de Afortunadas a nuestras islas. Chil cita otras islas que también han recibido el calificativo de Afortunadas, como Quíos, Samos, Rodas, Creta, las Baleares, etc., pero, no obstante, *"adhiriéndome a la opinión de la antigüedad y de los críticos modernos, que señalan a las Canarias como las Afortunadas de los antiguos, tengo en mi apoyo, entre otros, el parecer de Virgilio* (Eneida VI), *Horacio* (Epodo,

[25] *Ibidem*, p. 82.

[26] *Ibidem*, pp. 83-87.

[27] *Ibidem*, p. 83.

xvi), *Tibulo* (Elegía, 3), *Sidonio* (Panegírico de Artemio) *y Prudencio* (Himno 5)"[28]. Otros autores que defienden esta nomenclatura para Canarias, y que cita Chil, son Tomás Arias Marín y Cubas, Bartolomé Cairasco de Figueroa (*"émulo de Tasso"*, del que cita un conocido pasaje de su *Arco de la Fama*), Viera y Clavijo (quien en sus *Noticias* reunió muchos datos de peso en favor de las Canarias como Afortunadas, entre ellos los proporcionados por Servio), Barker-Webb, S. Berthelot y Bory de Saint Vincent, de quien cita la rotunda frase *"Como quiera que sea, los bajeles de Tiro frecuentaron las verdaderas Canarias, llamadas por otro nombre islas Afortunadas"*[29]. La síntesis del pensamiento de nuestro autor en relación con el tema que nos ocupa queda expresada de la siguiente manera: *"Los griegos en sus escritos vulgarizaron las Canarias con el hermoso título de* isla de los Bienaventurados, *y los latinos, continuadores de sus ciencias y letras, las convirtieron en islas* Afortunadas, *con el que fueron conocidas hasta que se cambió por el de Canarias, célebres en el mundo por el valor de sus habitantes"*[30].

h) *Islas Fantasmas*[31]. En los capítulos del octavo al décimo tercero aborda Chil un conjunto de islas (isla de las Siete Ciudades, Antilia, Satanaxio, Brasil, Maida, Isla Verde y San Borondón) que sólo han existido en la primera cartografía medieval, producto de algunas leyendas, a las que hemos denominado "islas fantasmas" dado que aparecen y desaparecen a medida que se comprueba empíricamente su inexistencia. Este grupo de islas lo hemos estudiado exhaustivamente en otro trabajo[32]. La relación de estas islas con la tradición clásica es muy escasa, pues no se sustentan, por lo general, en autores griegos o latinos antiguos, aunque sí en algunos textos latinos medievales. Por otro lado, salvo en el caso de San Borondón, la relación de estas islas con las Canarias apenas si se produce. Chil parece dar una

[28] *Ibidem*, p. 86.

[29] *Ibidem*, p. 87.

[30] *Ibidem*.

[31] *Ibidem*, pp. 88-116.

[32] MARTÍNEZ, Marcos. "La isla Brasil y otras islas fantasmas". En: *Actas del Congreso Internacional IV Centenario de Anchieta*. La Laguna: Ayuntamiento de La Laguna, 2004, pp. 621-652.

posible explicación de por qué surgen estas islas cuando cita un pasaje de Rabano Mauro[33] en el que el famoso obispo sostiene que, según los textos sagrados, los santos perseguidos no serían abandonados, sino que tendrían un refugio en islas escondidas. De ahí que el historiador canario concluya que por ello *"fue preciso esparcir esas islas allí donde la curiosidad de los hombres no había penetrado, ni había alcanzado tampoco la ciencia geográfica"*[34]. Chil se equivoca cuando dice taxativamente que estas islas *"tuvieron su lugar en los mapas que se levantaron después del descubrimiento de la América"*[35], pues la existencia de islas fantasmas se documenta desde la cartografía de los siglos XII y XIII. En cambio acierta plenamente cuando habla del proceso por el cual surgían estas islas en la cartografía medieval: *"Estas islas* [...] *aparecían y desaparecían, haciendo así imposible su acceso cuando se las buscaba* [...] *En todo esto se ven milagros increíbles e innecesarios; pero como el vulgo y aún los hombres más graves de aquella época no se detenían a examinar los hechos portentosos, por absurdos que fueran, los cartógrafos daban un lugar en sus mapas a esas soñadas islas con la forma y extensión que las mentidas relaciones les atribuían"*[36]. La isla de las Siete Ciudades tradicionalmente se ha ubicado en el entorno del archipiélago de las Azores, pero Chil la aborda en sus *Estudios "porque algunos autores han confundido las Azores con las Canarias y situado en éstas las Siete Ciudades"*[37]. En el caso de la isla Antilia comienza Chil diciendo que algunos han querido ver en este nombre la *ante insula* de Aristóteles[38]. Luego comenta si esta isla es alguna de las Canarias, Madeira, Azores o el mismo continente americano, para terminar citando la opinión del historiador canario Tomás Arias Marín y Cubas, quien cree que se trata de la isla de El Hierro, lo que, a los ojos de Chil, resulta *"ridículo"*, al querer buscar a los nombres extrañas etimologías *"que no descansan en fundamento alguno"*. La isla Satanaxio la incluye nues-

[33] *De Universo*, XII, 5.

[34] CHIL Y NARANJO, G. *Estudio históricos..., op. cit.*, p. 89.

[35] *Ibidem*, p. 100.

[36] *Ibidem*.

[37] *Ibidem*, p. 91.

[38] *De mundo*, III.

tro autor en su libro porque algunos han creído que tendría relación con una Isla de los Diablos o Isla de los Demonios, a la que pudiera haber peregrinado san Brandán, islas que para algunos historiadores serían las Canarias. En el caso de la isla Brasil, lo que le mueve a nuestro autor a incluirla en su obra es una tradición que se relaciona íntimamente con nuestras islas. Se trata de la creencia de que en esa isla misteriosa existía un bosque rojo de donde se extraía una sustancia para teñir la lana y el algodón. El hecho de haber suministrado nuestras islas durante mucho tiempo esa misma tintura, sacada de la orchilla y el drago, lo que, sigue diciendo nuestro historiador, constituyó un lucrativo comercio de los fenicios, hace que *"algunos, y yo también, haya creído que una de las Canarias llevó aquel nombre hasta su descubrimiento"*[39]. Como era de esperar, el más extenso tratamiento de estas islas se lo dedica Chil a la famosa isla de San Borondón, posiblemente la isla más emblemática desde el punto de vista poético y cultural de todo el archipiélago canario. A ella le hemos dedicado muchos capítulos en nuestros libros citados en la bibliografía, así como algunos artículos en particular[40]. Como el mismo Chil reconoce[41], *"la famosa isla llamada Aprositos o Inaccesible, de San Borondón, Brandon o Blandan, Encubierta o Non Trubada, dio tanto que hablar a nuestros antepasados, que hasta los mismos gobiernos llegaron a tomar parte en estas fantásticas relaciones"*. Nuestro historiador dedica nada menos que dieciséis páginas[42] a la exposición del tema borondoniano. Prácticamente no falta nadie de los que tengan que ver, de una u otra manera, con esta fantasmagórica isla. Chil, como hombre de ciencia, no cree, por supuesto, en la existencia de la poética isla, sino que piensa en un fenómeno de la refracción de la luz[43], por lo que *"la isla de San Borondón pudo*

[39] CHIL Y NARANJO, G. *Estudio históricos..., op. cit.*, p. 99.

[40] De ellos destacaría: MARTÍNEZ, Marcos. "San Borondón". En: *Los símbolos de la identidad canaria*. La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1997, pp. 379-386; *IDEM*. "El mito de la Isla Perdida y su tradición en la historia, cartografía, literatura y arte". *Revista de filología* (Universidad de La Laguna), 16 (1998), pp. 143-148; *IDEM*. "La isla Brasil...", *op. cit.*

[41] CHIL Y NARANJO, G. *Estudio históricos..., op. cit.*, p. 102.

[42] *Ibidem*, pp. 101-116.

[43] *Ibidem*, p. 114.

haber sido también una acumulación de nubes en el horizonte, bastante condensadas, o una de las Canarias reflejada"[44]. Chil disculpa a los antepasados por su ignorancia de los fenómenos físicos, que les llevaba a buscar una isla con tanta apariencia de verdad. Pero lo que sí le repugna a nuestro sabio es *"hallar entre esos testigos hombres tan engañadores, que llegaron hasta asegurar que habían desembarcado en ella y recorrido sus costas"*[45].

i) *Tierra y Océano*[46]. Este capítulo décimo cuarto lo dedica Chil a exponer las distintas concepciones que se tenían en la antigüedad de la Tierra y el Océano. Recoge opiniones desde Homero hasta autores del siglo XIV. El hecho de tener tantas ideas erróneas, como que la Tierra era un disco llano, rodeado por un río Océano, y elevarlo a doctrina corriente, es lo que provoca, entre otras cosas, que respecto a las islas Canarias se hayan *"aceptado tantas fábulas, nacidas unas en pleno paganismo y tomadas otras de la mitología, alteradas y mezcladas con cuentos maravillosos, relaciones inverosímiles y aún con vidas de santos. De aquí, como se ha visto, todo lo que ha inventado la humana ignorancia* [...] *De aquí, en fin, la multitud de cuentos, leyendas y novelas de que, como vamos a ver, fueron objeto las Islas Afortunadas"*[47].

j) *Campos Elíseos y leyenda cristiana*[48]. Empieza Chil su capítulo décimo quinto haciéndose eco de una opinión de Estrabón según la cual los fenicios conocían las Canarias, mucho antes que Homero, bajo el nombre de Bienaventuradas. Luego parece aceptar la explicación de Samuel Bochart, según la cual a esa tierra se la llamaba Alizuth, voz de origen hebreo que quiere decir "placer" y "alegría", de donde los griegos, cambiando la a en e, dijeron Elysius, Paraíso o tierra de los placeres y de la felicidad. Todo esto, evidentemente, no es así y remito al lector a mis libros citados en la bibliografía para una explicación más científica. En este apartado cita Chil a los autores antiguos y medievales que han dicho algo sobre nuestro tema, tanto grie-

[44] *Ibidem*, p. 116.

[45] *Ibidem*.

[46] *Ibidem*, pp. 117-126.

[47] *Ibidem*, p. 126.

[48] *Ibidem*, pp. 127-134.

gos (Homero, Hesiodo, Eurípides, Plutarco, Filóstrato, etc.), como latinos (Virgilio, Horacio, Plauto, Tibulo, Tertuliano, etc.), como padres de la Iglesia (san Clemente, san Ambrosio, san Isidoro de Sevilla, san Agustín, etc.) y poetas modernos (Cairasco de Figueroa, Torcuato Tasso, etc). Resulta interesante la extensa relación de los lugares donde se han querido ubicar los Campos Elisios: la Bética y Andalucía, Rodas y Samos, Egipto (Heródoto), Persia, la Vía Láctea y la luna, aunque *"el mayor número está conforme en reconocer estas islas por los Campos Elíseos"*[49]. Menciona la obra del canario Pérez del Cristo (1679), como la que más extensamente trató este asunto y defendió su ubicación en nuestras islas, aunque con *"razones más curiosas que verídicas"*[50]. Chil termina este capítulo afirmando que el conocimiento exacto de nuestro globo ha borrado todas las groseras opiniones que se han expresado sobre esta cuestión. No obstante, no puede dejar de hacerse la siguiente pregunta: *"¿Y qué imaginación poética, con estos datos y muchísimos más que podría presentar, será capaz de negarme el haber sido consideradas las Canarias como el lugar de la dulce tranquilidad, el sumo bien de la dicha, y tenidas por la antigüedad como los Campos Elíseos, donde residían las almas justas y bienaventuradas?"*[51].

k) *Homero*[52]. En una larga nota a pie de página explica Chil en su capítulo décimo sexto por qué recoge ahora las noticias del *"divino"* Homero sobre las Islas Afortunadas. Para Chil, Homero es más un historiador que un inventor de las maravillas que cuenta con ese *"lenguaje que embelesa y encanta por tantos conceptos"*[53]. Su *Odisea*, según nuestro autor, sería *"una fiel reproducción de los descubrimientos llevados a cabo hasta aquella época"*[54]. La demostración de lo que cree se la ofrece la publicación en 1874 de los resultados de las excavaciones de Schliemann y la confirmación de la existencia de una ciudadela lla-

[49] *Ibidem*, p. 132.

[50] *Ibidem*.

[51] *Ibidem*.

[52] *Ibidem*, pp. 135-140.

[53] *Ibidem*, p. 135.

[54] *Ibidem*.

mada Troya. Para Chil, Homero es un escritor *"que más encanta y admira cuanto más se estudian y meditan sus obras"*[55]. Nuestro autor sostiene muy convencido que si se sigue a Ulises en sus viajes no hay *"la menor duda de que fue en los mares de Canarias donde pasaron las escenas que nos pinta como poeta y que el viaje del rey de Ítaca fue una excursión a estas islas"* (idem)[56]. Chil cita pasajes de la *Odisea* relacionados con el episodio de Ulises y Calipso en la isla Ogigia pertenecientes a los cantos VII y XII. Asume por completo que todo lo que el poeta dice del *"Océano"*, del *"Mar tenebroso"* o del *"Vasto mar"* se refiere al Océano Atlántico. Por lo tanto, sólo se trata de localizar la isla de Calipso de entre las diversas que pueblan este Océano Atlántico y ver cuál se adapta mejor a la descripción que de ella hace el eminente poeta. El historiador canario no tiene la más mínima duda de que esta isla *"debió ser una de las Canarias, que por sus bosques poblados de árboles, por la abundancia de sus aguas, por la belleza de sus campos, por sus pintorescos valles, por sus fuentes murmuradoras, por sus canoras aves, por sus grutas adornadas de conchas y por sus delicias, en fin, mereciera ser la encantadora mansión de una divinidad, cuyos atractivos fuesen capaces de encadenar al invencible Ulises, al fiel esposo de Penélope"*[57]. Nuestro historiador cita la opinión de su amigo J. Danielo, secretario de Chateaubriand, *"un sujeto muy versado en los clásicos antiguos"*, según la cual la *Odisea* no es sino una navegación fenicio-helénica en la que, mucho antes que Hannón o Piteas, Ulises navega desde el norte hasta las Islas Afortunadas de los antiguos, o sea, las Canarias de hoy. Aquí es donde encontraría su Polifemo, *"que no debió ser sino un guanche gigantesco como el resto de sus hermanos"*[58]. Chil coincide con Danielo, y acepta, en que Ulises pudo arribar a una de las islas Canarias, pero no está de acuerdo en que considere a la isla en cuestión como la patria de Polifemo. En consecuencia, Chil no encuentra nada extraño en que una de las Canarias fuese la famosa isla de Calipso y en que una de sus encantadoras cuevas

[55] *Ibidem*, p. 136.

[56] *Ibidem*.

[57] *Ibidem*, pp. 138-139.

[58] *Ibidem*, p. 139.

fuese también el palacio en el que la temible diosa introdujo a Ulises y donde disfrutaron de los encantos del amor que cuenta Homero en el canto cinco de la *Odisea*[59].

l) *Fenicios-Israelitas-Egipcios-Persas-Cartagineses-Markeleses*[60]. En los seis últimos capítulos de su libro segundo expone Chil su parecer en relación con diversos pueblos ribereños del Mediterráneo y su relación con Canarias, de acuerdo con los autores clásicos y bíblicos que cita. De todos estos pueblos, los que considera más relacionados con las Canarias son los fenicios, *"expertos marinos y entendidos comerciantes"*. El propio Chil llega a confesar que se halla *"íntimamente convencido* [...] *de que aquellos infatigables marinos y activos comerciantes hubieron de conocer las islas Canarias, que las visitaron con frecuencia, y aún que negociaron con los productos de su suelo"*[61]. El producto principal que, según Chil, sacarían los fenicios de las Canarias sería la púrpura o tinte producido por la orchilla, razón por la cual estas islas recibieron también el nombre de Purpurarias. Chil piensa que los fenicios, por poco que se internasen en el Atlántico, necesariamente se tropezaban con las islas de Lanzarote y Fuerteventura, de donde era fácil descubrir Gran Canaria, y desde ésta Tenerife, máxime teniendo al Teide a la vista, auténtico faro y punto de mira para cualquier navegante. Ante todo esto llega a preguntarse nuestro autor: *"¿no es indudable que los Fenicios hubieron de conocer las Canarias?"*[62]. En apoyo de su creencia Chil cita a autores griegos (como Estrabón), autores bíblicos (como Ezequiel) y estudiosos contemporáneos (como Movers, Gaffarel, Calmet, etc.). Tan autorizados testimonios, y el de otros respetables escritores, les llevan a Chil *"a creer que los fenicios conocieron las Canarias, las examinaron y extrajeron de ellas la púrpura tan preciada de los antiguos"*[63]. Hoy sabemos que las cosas no son exactamente así y aún se sigue debatiendo en la actualidad si los fenicios pisaron o no las Canarias. Para la relación de los israelitas con Canarias maneja Chil

[59] *Ibidem*, p. 140.

[60] *Ibidem*, pp. 141-164.

[61] *Ibidem*, p. 144.

[62] *Ibidem*.

[63] *Ibidem*, p. 146.

un texto del *Libro de los Reyes*[64], en el que se habla de las flotas de Hiramor I, rey de Tiro, y Salomón. Chil se muestra de acuerdo con lo que aquí se dice de los pueblos de Ophir y Tharsis, según la interpretación de Felipe Scio de San Miguel, traductor español de la *Vulgata* latina: los fenicios, ya viajasen por su propia cuenta, ya lo hiciesen como tripulantes y conductores de las flotas de Hiram y Salomón, *"visitaron las islas Canarias, que hubieron de encontrar a su paso, por poco que se separasen de la costa de África"*[65]. Para el caso de los egipcios, Chil se hace eco del famoso texto de Heródoto[66] en el que se habla del periplo de Neco II, soberano egipcio del siglo VII a.C., quien proyectó dar la vuelta a África valiéndose, una vez más, de fenicios que condujesen sus bajeles. Según Chil, esta navegación alrededor del continente africano tendría lugar en el 616 a.C., o sea, veinte siglos antes de que Vasco de Gama se atreviera a doblar el Cabo de Buena Esperanza. A la vista de lo que Heródoto dice del periplo de Neco II es indudable *"que tanto en esta ocasión como en los viajes anteriores, visitaron los fenicios las islas Canarias, que no pudieron escapar a su mirada"*[67]. Basándose también en un pasaje de Heródoto (libro IV) nos refiere el periplo de Setaspes, sobrino de Jerjes, quien al frente de la escuadra persa, después de la derrota en las Termópilas, dio una vuelta al continente africano, saliendo del Océano por las Columnas de Hércules, doblando el Cabo de Buena Esperanza y regresando por el Golfo Pérsico. A pesar de que las noticias que nos transmite Heródoto de este periplo puedan parecer vagas, son, sin embargo, a los ojos de Chil, lo suficientemente convincentes *"para afirmar desde luego que aquel príncipe estuvo en las islas Canarias"*[68]. Esta opinión de Chil está en abierta oposición a la de Viera y Clavijo, con la que cierra este vigésimo capítulo. En el capítulo vigésimo primero nuestro historiador aborda la debatida cuestión de la relación entre los cartagineses y las Canarias, que aún hoy es para algunos historiadores modernos la clave del

[64] *Libro de los Reyes*, III, cap. IX, vers. 26-28.

[65] CHIL Y NARANJO, G. *Estudios históricos..., op. cit.*, p. 149.

[66] HERÓDOTO, IV, 12.

[67] CHIL Y NARANJO, G. *Estudios históricos..., op. cit.*, p. 152.

[68] *Ibidem*, p. 154.

primer poblamiento de las Canarias, como defiende S. Jorge Godoy[69]. En este aspecto la opinión de nuestro historiador es rotunda: el conocimiento que los fenicios tuvieron de las Canarias *"hubo de transmitirse, y se transmitió en efecto, a los cartagineses, que también las frecuentaron"*[70]. En apoyo de su afirmación cita Chil el famoso pasaje de los *Relatos maravillosos*, 84, del Pseudo-Aristóteles, en el que se habla de una isla oceánica rica en vegetación y productos de todos los géneros. Pero lo que le confirma al autor canario el conocimiento cartaginés de nuestro archipiélago es el relato del llamado *Periplo de Hannón*, que cita extensamente en su obra siguiendo la versión francesa del estudioso d'Avezac, tan leído por nuestro historiador. Para Chil este relato suscita tres graves cuestiones: la de si se trata de una fábula, la de si los navegantes cartagineses llegaron a las Canarias, y la del año en que tuvo lugar la célere navegación. Para la primera cita a Pomponio Mela y Plinio como autores que pusieron en duda la relación de este viaje. En relación con la segunda piensa que la isla Kerne, que se cita en el texto y que, según Bochart, significaría "lo último de la habitación o la habitación última", correspondería a todas o a alguna de las Canarias. No está de acuerdo en que esta isla fuera la Graciosa, como, al parecer proponía Luis de Mármol y Carvajal en su *Descripción general de África*, por tratase de un islote insignificante. Para la fecha de la expedición cita las opiniones de I. Vossius y Gosselin (en el 1000 a.C.) y la de Falconet y Gail (en el 570 a.C.). En cualquier caso, termina Chil su exposición inclinándose mucho *"a creer que Hannón se refiere a un viaje hecho entre las Canarias y la costa de África, y no en el Golfo de Guinea, como quiere asegurar Campomanes y Bougainville"*[71]. Para este asunto del *Periplo de Hannón* remitimos a nuestra reseña de la obra de M. Mund-Dopchie[72]. Chil termina el libro segundo de su primer tomo con

---

[69] JORGE GODOY, S. *Las navegaciones por la costa atlántica africana y las islas Canarias en la antigüedad*. Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias. Dirección General de Patrimonio Histórico, 1996.

[70] CHIL Y NARANJO, G. *Estudios históricos..., op. cit.*, p. 156.

[71] *Ibidem*, p. 161.

[72] MARTÍNEZ, Marcos. "Reseña de la obra de M. Mund-Dopchie, *La fortune du Periple d'Hannon à la Resnaissance au XVII^{ème}siècle*". *Philologica Canariensia*, 4-5 (1998-1999), pp. 499-502.

el capítulo vigésimo segundo, dedicado a la cuestión de los viajes de Piteas y Eutímenes de Marsella, colonia griega fundada en el 600 a.C. El primero, no hay duda, recorrería las Islas Británicas y llegaría incluso a Islandia. El segundo, Eutímenes, tomó una dirección opuesta, bajó al sur y recorrió la costa occidental de África, *"siendo probable, en sentir de varios escritores, que llegó hasta las Canarias"*[73]. Basándose en un testimonio de Séneca[74] (los testimonios de Plutarco y Arístides no son tan explícitos a este respecto), el célebre marsellés recorrió el Océano Atlántico. En consecuencia, Chil opina que *"siendo Eutímenes un inteligente marino, y un geógrafo célebre en su época, debió tener una noticia, no ya aproximada, sino exacta de la situación de las Canarias"*[75].

7. Como hemos dicho ya, Chil dedica su tercer libro del tomo primero a los tiempos históricos y reconoce que *"hasta ahora todo han sido tinieblas en el pasado prehistórico y protohistórico de las Canarias"*[76]. Para nuestro historiador, las Canarias, bajo diversos nombres, parecen haber sido conocidas de la antigüedad, visitadas, explotadas y hasta habitadas por hombres aventureros. Sin embargo, ese conocimiento se pierde y la fábula vuelve a apoderarse de estas islas, por lo que surge la vacilación y la duda sobre ellas. El estudio de los tiempos históricos de las Canarias lo estructura Chil en dos épocas: primera (desde Juba hasta Juan de Bethencourt) y segunda (conquista de las islas). Desde el punto de vista de la tradición clásica, aquí sólo nos interesan algunos aspectos de la primera época, como son los siguientes:

a) *Plinio* (183-214). Comienza Chil el primer capítulo de los tiempos históricos relacionados con Canarias con varias citas de Dionisio de Halicarnaso (libro I) y Horacio (*Odas*, I, 3, y III, 3) para demostrar que con estos pasajes se deduce que los romanos debieron de conocer las islas Canarias o Afortunadas, aunque el testimonio más evidente es el del *"siempre célebre natura-*

[73] CHIL Y NARANJO, G. *Estudios históricos..., op. cit.*, p. 162.

[74] *Cuestiones naturales*, IV, 1.

[75] CHIL Y NARANJO, G. *Estudios históricos..., op. cit.*, p. 165.

[76] *Ibidem*.

lista Plinio, a quien la ciencia será eternamente deudora de que se nos hayan transmitido y conservado los más preciosos conocimientos de aquella época"[77]. Para nuestro historiador, *"el distinguido naturalista es el primero que, con referencia a Juba, consigna claramente en sus obras el nombre de* Canaria, *confirmando la antigua denominación de* Afortunadas *que se dio a las islas de nuestro archipiélago, de las que se habían ocupado antes otros escritores"*[78]. En su exposición Chil menciona y comenta pasajes de Plinio. El primero, y el más importante, es el famoso texto de *Historia natural*, VI, 37, 198-205, que él traduce según la versión francesa de Litré[79]. Como es conocido, en este pasaje Plinio da nombres concretos a unas islas Afortunadas genéricas. Estos nombres son Ombrion, Junonia (mayor y menor), Capraria, Nivaria (que es la nomenclatura de Solino, no de Plinio, que la llama Ninguaria), Planaria, Pluvialia y Canaria. Desde los tiempos de Chil, y aún antes, todavía se sigue debatiendo a qué islas actuales podrían corresponder los nombres que menciona Plinio. El último libro, que nosotros sepamos, sobre el asunto es el de A. Santana Santana (y otros)[80]. Chil hace una reseña de los autores canarios y extranjeros que se han ocupado de este famoso pasaje pliniano y que se han decidido a asignar los nombres latinos a las islas canarias actuales. Entre los canarios cita a Fray Alonso de Espinosa, Abréu Galindo, Núñez de la Peña, José de Sosa, Pérez del Cristo, Tomás Arias Marín y Cubas, Pedro Agustín del Castillo y Viera y Clavijo. Entre los extranjeros menciona a Gosselin, Bory de Saint Vincent, Leopold de Buch, P. Barker-Webb, S. Berthelot y D'Avezac. Pocos son los autores de alguna importancia que no se hayan ocupado de este texto pliniano en relación con Canarias y la consignación de sus nombres, por lo cual deduce Chil que *"la isla de* Canaria *ha conservado siempre su nombre, y que, sea cualquiera el que se haya aplicado a las demás, es un hecho constante que todas ellas fueron visitadas y conocidas, partiendo desde aquella época la verdadera*

[77] *Ibidem*, p. 184.

[78] *Ibidem*.

[79] Paris: Didot, 1860.

[80] SANTANA SANTANA, Antonio... (*et al.*). *El conocimiento geográfico de la costa noroccidental de África en Plinio: la posición de las Canarias*. Hildesheim: Georg Olms, 2002.

historia de las Afortunadas"[81]. Como confirmación de su opinión de que desde antiguo fueron conocidas las Canarias, Chil hace la siguiente reflexión: la relación de Juba que nos transmite Plinio es sencilla y el propio Plinio nada le quita de su sencillez ni muestra sorpresa alguna, lo que significa que *"las Canarias no eran ignoradas de los pueblos de la antigüedad, y que aquel viaje no tuvo otro resultado que señalarlas con más exactitud y dar de ellas una descripción más circunstanciada, despojándolas del misterio de que los fenicios, por conveniencia propia, habían revestido su conocimiento"*[82]. Chil tiene, por otro lado, el mérito de ser el primer historiador canario en recoger en cuadros sinópticos la asignación de los nombres latinos a las islas actuales que hacen los autores anteriormente citados[83], por los que se puede comprobar fácilmente que las coincidencias entre ellos son mínimas (reducidas casi a referir Nivaria-Ninguaria a Tenerife y Canaria a Gran Canaria). Él mismo[84] da su propia relación, que difiere de las anteriores: Junonia minor = El Hierro, Junonia maior = La Gomera, Ombrion = La Palma, Capraria = Fuerteventura, Nivaria = Tenerife, Canaria = Gran Canaria y Purpuraria = Lanzarote e islotes cercanos. Otro mérito de Chil en el análisis del texto pliniano es percatarse de que en él hay dos partes muy diferenciadas: la información de Estacio Seboso y la de Juba II, dándole a este joven monarca de Mauritania la importancia que se merece, dado que *"sin su afición por los viajes y los descubrimientos, es seguro que las Canarias habrían permanecido ocultas todavía muchos años, y los viajeros que después las buscaron, lo habrían hecho sin la guía segura de aquella notable relación"*[85]. El segundo texto que el historiador canario cita de Plinio es el pasaje de la *Historia natural* IX, 60, en el que el autor latino describe la obtención de la púrpura a partir de un molusco. A este respecto, Chil piensa, por el contrario, que no se trata de un molusco de donde los fenicios extraían tan preciada materia tintórea, sino de un liquen llamado orchilla,

[81] CHIL Y NARANJO, G. *Estudios históricos..., op. cit.*, p. 204.

[82] *Ibidem*, p. 205.

[83] *Ibidem*, pp. 205-207.

[84] *Ibidem*, p. 213.

[85] *Ibidem*, p. 187.

abundante en nuestras islas, por lo que sin duda merecieron ser distinguidas con el nombre de Purpurarias, especialmente Lanzarote e islotes cercanos, las más orientales y próximas a la costa de África. Para Chil está fuera de toda discusión que los enviados de Juba visitaron el archipiélago canario, examinaron todas las islas, las costearon y se detuvieron en algunas de ellas. Al ser Juba un rey tributario del Imperio Romano y querer darle una prueba de agradecimiento por el favor recibido, no podía hacer nada mejor para lisonjear al pueblo de Roma que suministrarle aquella materia tintórea tan apreciada que durante muchos años había sido objeto de comercio exclusivo de los fenicios. El tercer texto de Plinio que cita Chil corresponde a *Historia natural*, XIII, 42, y lo hace para rebatir la hipótesis de que la isla Ombrion corresponda a El Hierro por aquello de la férula y el agua que destila, lo que para algunos autores es una clara referencia al legendario Garoé herreño[86]. La descripción pliniana conviene mejor, según Chil, a las plantas denominadas cañaheja, tabaiba, cardón o verode, *"puesto que todas esas plantas reúnen las condiciones físicas descritas por el eminente naturalista, y por otra parte son muy vulgares en nuestro archipiélago"*[87]. En consecuencia, Ombrion no es El Hierro, sino La Palma.

b) *San Avito* (215-218). En este capítulo recoge Chil la tradición de que san Avito, en el siglo primero de la era, en plena persecución de los cristianos por parte de Trajano, recaló en la isla de Gran Canaria para propagar el evangelio y alcanzó en ella su martirio. Esta tradición tiene su base en autores como Nicolás Causino, Luciano Flavio Destro y el *Martirologio* de Juan Tamayo de Salazar, y tuvo un ardiente defensor en el historiador canario Tomás Arias Marín y Cubas, que le dedica gran parte del libro III de su *Historia*. Respecto a la predicación de nuestra era, Chil ni lo niega ni lo admite por completo, aunque cree que *"algo puede haber de cierto"*[88] y si lo consigna en sus *Estudios* es por la razón que tantas veces le hemos oído: porque cree que es su deber no omitir nada *"que se relacione con la his-*

[86] Cfr. HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A.S. *Garoé: iconografía del árbol del agua*. Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias. Dirección General de Patrimonio Histórico, 1998.

[87] CHIL Y NARANJO, G. *Estudios históricos..., op. cit.*, p. 213.

[88] *Ibidem*, p. 218.

toria de las islas, por más maravillosas e increíbles que parezcan"[89].

c) *Edad Media* (219-226). En este tercer capítulo hace Chil algunas reflexiones de por qué las islas Canarias, cuyo conocimiento quedó oculto por espacio de cerca de diez siglos, a contar desde la expedición de Juba, volvieron a ser visitadas, conocidas, descritas y, finalmente, conquistadas en el gran periodo de la Edad Media[90]. Todo el capítulo se dedica a cuestiones como la caída del Imperio Romano, la extensión del cristianismo y su persecución desde los tiempos de Nerón, la historia de la *"virtuosa, bella y joven Hipatia"*[91], la actuación del papado de la época, en especial de san Gregorio Magno, y la labor de eminentes religiosos y sabios enciclopedistas como Alcuino de York, santo Tomás de Aquino, san Alberto magno, Roger Bacon, etc. El capítulo lo cierra Chil con esta intrigante pregunta: *"¿Podrían las Canarias ser extrañas a ese carácter distintivo de la Edad Media?"*[92].

d) *San Brandán* (227-234). De los viajes extraordinarios por el Atlántico y las historias de los santos que las protagonizan a lo largo de la Edad Media ocupa un lugar preferente el de san Brandán, *"para cuya composición, sin duda, los forjadores de milagros se aprovechan de las noticias que existían sobre las islas Afortunadas"*[93]. Como es sabido, la leyenda de san Brandán, el monje irlandés del siglo VI, nos es conocida por una serie de textos en latín que se pueden fechar en el siglo IX[94]. Chil nos la refiere según la versión que hace D'Avezac. A esta relación añade el testimonio de Sigisberto de Gembours sobre san Malo, un discípulo y compañero de san Brandán, que estaría en una enigmática isla llamada Ima. Chil se pregunta qué conocimien-

---

[89] *Ibidem*, p. 216.

[90] *Ibidem*, p. 218.

[91] *Ibidem*, p. 223.

[92] *Ibidem*, p. 226.

[93] *Ibidem*, p. 227.

[94] Para los detalles de esta leyenda y su relación con Canarias remitimos a nuestros trabajos: MARTÍNEZ, Marcos. "San Borondón", *op. cit.*; *IDEM*. "El mito...", *op. cit.*; *IDEM*. "Los significados de San Borondón". *Estudios canarios: anuario del Instituto de Estudios canarios*, 47 (2004), pp. 197-210.

tos geográficos pueden aportar estas relaciones de viajes fantásticos y fabulosos. Piensa que en alguno de estos viajes la casualidad podría haber conducido a unos místicos soñadores al archipiélago canario. Del análisis que hace del viaje de san Brandán deduce algunas referencias a nuestras islas, como que el *"Monte de piedra"* podría ser el pico del Teide y la *"Isla de las Delicias"* sería la de Gran Canaria, al igual que el *"Paraíso de los pájaros"*. El *"Infierno"* que se cita en la relación brandaniana sería Tenerife, que así es denominada en la cartografía medieval de la primera etapa. Entre los autores que han creído en la estancia de san Brandán en las Canarias cita Chil a fray Alonso de Espinosa, Núñez de la Peña, José de Sosa, Pedro Agustín del Castillo y, cómo no, a Tomás Arias Marín de Cubas. De Viera y Clavijo menciona su incredulidad e ironía. Respecto a la propia opinión de nuestro autor, a pesar de que, como él mismo confiesa, no presta atención a las cosas maravillosas que se refieren en el viaje en cuestión, sin embargo, no puede *"negar que en el fondo hay algo de verdad en cuanto a las noticias que entonces se tenían de las islas Canarias"*[95]. Chil cree que el descubrimiento geográfico hecho por los enviados de Juba no había desaparecido ni se había olvidado, y es muy posible que uno de esos monjes dedicados a la copia de manuscritos se encontrara con *"el relato que el rey de Mauritania envió a Augusto, y sobre él forjó ese cuento, cuya influencia en la humana credulidad y en aquellos tiempos de ignorancia fue tan grande"*[96].

e) *Los árabes* (235-253). Otro de los méritos de la obra de Chil que comentamos es el dedicar un extenso capítulo (el quinto del libro tercero) a las fuentes árabes en relación con Canarias. Hace una breve referencia a la historia de los árabes en la Península Ibérica para pasar luego a los autores árabes que podrían aludir a nuestras islas. Empieza con la famosa relación del historiador canario Manuel Ossuna y Saviñón, según el cual un tal Ben Farroukh desembarcaría en la isla de Canaria en el 999 de la era. Es ésta una cuestión muy debatida en la historiografía canaria, y para Chil y otros muchos autores lo que nos dice Ossuna ha resultado ser falso. Ossuna expone su relación

[95] CHIL Y NARANJO, G. *Estudios históricos..., op. cit.*, p. 234.

[96] *Ibidem*.

en su trabajo de 1842-1844[97] y modernamente se le ha tildado de *"falsario"*[98]. Otros autores árabes comentados por Chil son Edrisi, Abulfeda, Bekry, Ibn Jaldún y Dimasqui. No obstante, a la pregunta de si los árabes conocieron las Canarias de forma que pudieran formarse una idea exacta de ellas, el historiador canario cree que no, *"pues aun cuando sus mejores autores describen con bastante minuciosidad todo lo que conocían y sus relaciones tienen la veracidad que todos sabemos, cuando se trata de las islas situadas sobre la costa occidental de África, no han hecho más que copiar a los griegos y a los romanos en la parte mitológica, omitiendo las relaciones de los últimos tiempos del Imperio, que más se acercan a la verdad, y desentendiéndose de algunas relaciones anteriores o contemporáneas que se han descubierto en nuestros días"*[99]. Termina Chil este capítulo refiriéndose a Ptolomeo y al primer meridiano que establece a partir de las Islas Afortunadas y aceptando la opinión del orientalista Reinaud, según la cual la denominación árabe de las Islas de la Felicidad correspondería a las Canarias, mientras las Islas Eternas serían las de Cabo Verde. Por nuestra parte pensamos que las cosas no son así, y en nuestro trabajo de 1999 nos hemos pronunciado extensamente sobre las fuentes árabes en relación con nuestras islas[100].

El resto de los capítulos de esta primera parte del libro tercero tiene poco interés desde el punto de vista de la tradición clásica grecolatina.

8. De la segunda parte del libro tercero del primer tomo nos interesa resaltar aquí sus tres referencias a autores griegos o latinos.

---

[97] OSSUNA Y SAVIÑÓN, M. de. *Resumen de la jeografía* [sic] *física y política, y de la historia natural y civil de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta de Vicente Bonnet, 1842-1844.

[98] Cfr. MILLARES CANTERO, A. "El falsario Osuna Saviñón". En: MILLARES TORRES, A. *Historia general de las islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Edirca, 1977-1981, vol. II, pp. 11-16.

[99] CHIL Y NARANJO, G. *Estudios históricos..., op. cit.*, p. 252.

[100] MARTÍNEZ, Marcos. "Rerum Canariarum Fontes Arabici". *Revista de filología* (Universidad de La Laguna), 17 (1999), pp. 417-439.

En el capítulo primero[101] se ocupa de la etimología de los nombres de las islas, por lo que se ve obligado a citar el famoso pasaje de Plinio que ya comentamos. Chil, una vez más, es el primer historiador que se plantea abordar de una manera seria y científica la etimología de los nombres actuales de las islas, aunque sobre sus resultados no podemos estar de acuerdo. El segundo capítulo de esta parte lo dedica a la geografía de las Canarias y se abre con la referencia a Ptolomeo como el primero que se ocupa en fijar las islas Canarias en mapas escritos, aunque sus proyecciones, según los datos que le proporciona Marino de Tiro, son inexactas. Ahora es cuando Chil se expresa abiertamente sobre muchos de los capítulos anteriormente estudiados, como la Atlántida, Merópida de Teopompo de Quíos, el continente croniano de Plutarco, las Hespérides, las Górgades, las Atlántidas, las Afortunadas, la isla de las Siete Ciudades, la Antilia, Man Satanaxio, Brasil, Maida, isla Verde y San Borondón. Para él todos esos nombres *"se dieron a una tierra completamente desconocida, o a una noción vaga e incompleta de ella, envuelta en cuentos y leyendas"*[102]. Las ideas de Ptolomeo, sin embargo, quedaron ocultas y olvidadas durante trece siglos, entre otras razones por la invasión de los pueblos del norte, la consiguiente destrucción del Imperio Romano y *"la intransigencia del clero, que levantó una fuerte barrera entre sus dogmas y la civilización de los pueblos"*[103]. La tercera referencia de esta parte a un autor clásico ocurre cuando Chil describe el fenómeno de la nostalgia en relación con los primitivos modernos canarios, que cuando mueren fuera de las islas dedican a ellas sus últimos recuerdos, *"pudiendo aplicárseles aquel famoso verso del inmortal Mantuano, describiendo la muerte del soldado Argivo delante de los muros de Troya: coelumque aspicit, et dulces moriens reminiscitur Argos"*[104]. Se trata de la muerte del argivo Antores, quien, al morir, alza la vista al cielo y expirando recuerda su dulce tierra de Argos[105].

9. Lo más importante de la tradición clásica en la obra de Chil es lo que hemos expuesto del tomo primero de su obra en los apartados

[101] CHIL Y NARANJO, G. *Estudios históricos..., op. cit.*, pp. 318-335.

[102] *Ibidem*, p. 336.

[103] *Ibidem*.

[104] *Ibidem*, p. 502.

[105] VIRGILIO MARÓN, Publio. *La Eneida*, X, 781-782.

anteriores. En este parágrafo vamos a señalar algunas referencias a nuestro tema que podemos encontrar en los tomos segundo (publicado en 1880) y tercero (publicado en 1891). Lo que el propio Chil piensa de lo que había escrito en el tomo primero queda reflejado en el siguiente párrafo, que, por otra parte, es un auténtico manifiesto de su metodología histórica[106]:

> "Al terminar esta parte interesantísima de mis *Estudios históricos*, pues se refiere a unos tiempos de los que sólo tenemos noticias vagas, hechos incoherentes, cuyo lazo de unión no se ha encontrado todavía, debo manifestar que no he escaseado medio, ni trabajo, por arduo que haya sido, para reunir cuanto he juzgado conducente al fin que me propuse. Libros impresos e inéditos, documentos de todas clases, noticias, tradiciones, hasta las creencias populares, por más absurdas que me hayan parecido, todo lo he meditado, estudiado, discutido y acrisolado para llegar hasta ver si encontraba un rayo de luz que pudiera guiarme en las tinieblas que envuelven la historia de los *Guanches* canarios antes de la época de la conquista".

a) Las referencias a los autores griegos y romanos en el tomo segundo tienen lugar en dos grandes pasajes que cita nuestro historiador: uno es un largo extracto de la obra de Tomás Arias Marín y Cubas sobre el origen de los guanches[107], y el otro una carta-memoria sobre la misma cuestión[108]. Aquí omitimos estas referencias por no ser propias de nuestro autor. En cambio, es opinión de Chil la relativa al origen de los gomeros y la tradición de las lenguas cortadas, según la cual un gran príncipe, por ciertos delitos cometidos, mandó cortar la lengua a muchos de sus súbditos desterrándolos a la isla de La Gomera. Chil refiere que un rey de los vándalos africanos, sucesor de su padre Genserico en el 477, fue un hombre cruel y perseguidor incansable de los cristianos a los que maltrataba con los más crueles tormentos, pero, no obstante los esfuerzos de nuestro autor por

[106] CHIL Y NARANJO, G. *Estudios históricos..., op. cit.*, T. II, pp. 171-172.

[107] *Ibidem*, pp. 176-194.

[108] *Ibidem*, pp. 195-232.

saber algo más, no le *"ha sido posible averiguar si los gomeros fueron descendientes de algunos de los cristianos a quienes arrancaron la lengua y mandara aquel rey abandonar en algunas lanchas en medio del Atlántico"*[109]. Sobre este aspecto del poblamiento canario remitimos a los recientes trabajos de A. Mederos y G. Escribano[110]. Lo más interesante desde el punto de vista de la tradición clásica en este tomo lo encontramos cuando aborda los aspectos antropológicos relacionados con los guanches, en especial lo concerniente a la religiosidad y a la institución matrimonial[111]. En estas páginas cita Chil ideas de los griegos y latinos sobre la unión del Cielo y la Tierra, sobre la concepción mítica del Océano, el culto a Venus, la labor de Juba II en la introducción al culto de Osiris y Júpiter, el fenómeno de la prostitución sagrada y su implantación entre los fenicios como parte del culto a Astarté, etc. A mi entender, una de las referencias más valiosas de nuestro autor sobre su visión sobre las Canarias en la antigüedad es la que se expresa en el siguiente texto:

> "Con razón, en lo antiguo, se llamaban las islas de Canaria *Afortunadas*, pues tal como las pintan los cronistas, eran verdadero Edén de envidiable clima y de exuberante vegetación, pobladas todas ellas de vírgenes selvas, con encantados laberintos y cruzadas de perennes fuentes y de abundosos riachuelos que las constituían en verdadero *Jardín de las Hespérides*"[112].

b) En el tomo tercero, publicado en 1891, a diez años de su muerte, hace Chil un balance de lo publicado en los dos anteriores, agradeciendo a todos aquellos, amigos y familiares, que le ayudaron en su labor, en especial su tío D. Gregorio Chil y Morales (*"a quien debo la poca instrucción que tengo de lo mu-*

---

[109] *Ibidem*, p. 175.

[110] MEDEROS, A. y ESCRIBANO, G. "Fuentes escritas sobre el poblamiento de Canarias: deportación de poblaciones desde la Mauritania Tingitana". En: *VIII Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura (1997)*. Arrecife: Cabildo Insular de Lanzarote, 1999, tomo II, pp. 339-364; *IDEM*. "Posibles deportaciones romanas de norteafricanos hacia Canarias". *Revista de arqueología del siglo XXI*, 206 (junio de 1998), pp. 42-48.

[111] CHIL Y NARANJO, G. *Estudios históricos..., op. cit.*, T. II, pp. 254-260 y pp. 260-266 respectivamente.

[112] *Ibidem*, p. 338

cho que él poseía"[113]) y el presbítero licenciado D. Emiliano Martínez de Escobar (*"que tan buenos servicios me prestó con su ilustrado criterio"*[114]). El propio Chil no deja de reconocer que en su obra hay un cierto desorden que pudiera corregir en una nueva edición, *"pero ello es debido a mi afán de acumular cuantos datos, noticias y documentos he llegado a encontrar para justificar mis apreciaciones y esclarecer muchos puntos dudosos"*[115]. Muy interesante nos parece la siguiente síntesis que hace en el preámbulo de su tomo tercero de todo lo estudiado por él hasta entonces en relación con Canarias (1891, 8):

> "Hemos principiado por los tiempos prehistóricos, cuyos magníficos ejemplares de piedra se conservan en el Museo Canario; seguimos con los tiempos protohistóricos y tropezamos con ese periodo nebuloso, en el que, desde Platón hasta los marselleses, se llevaron a cabo diversas expediciones y reconocimientos en el Océano Atlántico. Durante ese periodo, las Canarias principian a dibujarse en ese claroscuro de la antigüedad; y entrando en los tiempos históricos, Plinio nos los da a conocer, y entre fábulas y leyendas mitológicas de que son objeto, continúan llamando la atención y la codicia de aventureros navegantes hasta la arribada de Juan de Bethencourt en 1402, en que principió la conquista cambiando radicalmente su estado sociológico"[116].

A continuación hace Chil unas reflexiones sobre su labor de historiador y las dificultades con las que tropieza para relatar los hechos con la indispensable exactitud. Es consciente de que entre los verdaderos cronistas hay contradicciones y dificultades de todo tipo: hay historiadores que citan personajes que no han existido, otros que describen lugares de batalla donde no ha habido el menor encuentro; hay quienes refieren milagros y sorprendentes misterios donde sólo hay accidentes naturales, etc. Esto que acontece con la historia de las Canarias sucede

---

[113] *Ibidem*, T. III, p. 7.

[114] *Ibidem*, p. 6.

[115] *Ibidem*, p. 7.

[116] *Ibidem*, p. 8.

con todas las historias. Llega a preguntarse nuestro historiador el porqué de tantas divergencias, *"cuando la historia no debe ser sino el fiel relato de los hechos debidamente justificados"*[117]. Para él, la primera y principal cualidad del historiador es la imparcialidad, por lo que una de sus máximas preocupaciones es no incurrir en los mismos defectos de los otros historiadores a los que censura. De ahí que nuestro autor no considere fuera de propósito consignar ahora, como preámbulo a la historia, *"lo que algunos autores han escrito sobre las islas Canarias, no tanto como prueba de la divergencia que ya he indicado, sino como manifestación de poéticos devaneos y de sueños ideados"*[118]. Los autores que a continuación cita Chil en esta línea son los siguientes:

- Luciano y un pasaje del libro segundo de sus *Relatos verídicos*, que Chil cita en latín. Este autor, piensa Chil, *"al hablar de las Canarias, que eran las* Afortunadas *de entonces, da vueltas a su imaginación fecunda, y hace de ellas una descripción de galana y encantadora poesía que se sueña al leerla con las delicias divinas de los Campos Elisios"*[119].

- Cristóbal Landino, célebre filólogo italiano (1424-1503), que desempeñó en Florencia durante muchos años la cátedra de Bellas Letras y fue considerado como uno de los que más contribuyeron al Renacimiento. En su comentario en latín al *Epodo XVI* de Horacio hace una absurda relación y una descripción, más fabulosa y extraña que la de Luciano, de las Canarias cuando éstas eran ya suficientemente conocidas.

- Marco Antonio Muret (1526-1585), célebre humanista francés, maestro de Montaigne, quien, inspirándose en las composiciones de los antiguos poetas, escribe también en latín una relación fantástica de las islas Canarias en el libro V, cap. I de sus *Variarum lectionum*.

- Jacobo Filipo de Bérgamo, quien en el libro XVI de su *Suplemento de las crónicas* hace también en latín una descripción

[117] *Ibidem*, p. 10.

[118] *Ibidem*, p. 11.

[119] *Ibidem*, p. 12.

semi-fabulosa de las islas Canarias y de su incorporación al reino de España en 1490.

- Por último, los otros dos autores citados por Chil en esta relación son Lucio Marineo Sículo y Antonio de Nebrija, quienes con más acierto, pero no con completa veracidad, hablan de las Canarias y su conquista.

10. Además de sus *Estudios*, el Dr. Chil compuso una serie de discursos, conferencias, ponencias presentadas a congresos y pequeños artículos, la mayoría de ellos publicados en la revista *El Museo Canario*, fundada por él mismo. Recientemente la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria acaba de agrupar treinta y seis de estos trabajos, cuyas fechas de publicación originales van desde 1862 hasta 1901, en un libro que titula *Gregorio Chil y Naranjo: miscelánea*[120]. Como cabía esperar, la presencia de la tradición clásica en estas composiciones es muy llamativa, de la cual destaco aquí los siguientes temas:

a) *Atlántida*. Ésta es indudablemente la temática griega más frecuente en esta *Miscelánea*, lo que pone de manifiesto lo mucho que le interesó y preocupó a nuestro historiador el hermoso mito de Platón. Chil publicó dos artículos específicos dedicados a este mito en 1880 y 1881, titulados "Platón y su Timeo" y "Platón y la Atlántida", respectivamente. En el primero reconoce explícitamente que entre los círculos científicos, especialmente en los geológicos, paleontológicos, antropológicos y geográficos, la Atlántida es *"una cuestión de no pequeña importancia para la ciencia y muy especialmente para la historia"*[121]. Aquí se hace Chil la consabida pregunta de si las Canarias, Azores, Cabo Verde, Madeira y Salvajes son restos del continente perdido y sus habitantes los descendientes de los atlantes. Desde que Platón compusiera su historia el increíble número de trabajos publicados sobre ella podría clasificarse en tres grupos: los que aceptan el relato tal cual lo escribió el célebre filósofo ateniense y dan como cierto lo que le refirieron los sacerdotes egipcios a

[120] CHIL Y NARANJO, Gregorio. *Gregorio Chil y Naranjo: miscelánea*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2004.

[121] *Ibidem*, p. 107.

Solón; los que niegan por completo tal relato y dan malas interpretaciones, cada uno según su criterio sobre el mismo tema; y los que no se deciden por ninguna opinión, como es el caso de Voltaire o Humboldt sin dar razón ni en pro ni en contra de tan importante cuestión[122]. A Chil le llama poderosamente la atención que la Atlántida de Platón desde 400 años antes de nuestra era hasta el momento presente haya sido estudiada y discutida por eminentes hombres de letras y ciencias, y ese estudio es un auténtico centro de gravedad de donde arrancan todas las fuerzas que pretenden esclarecer *"el importantísimo acontecimiento geológico-histórico antropológico de la Atlántida de Platón"*[123]. De ahí que llegue a afirmar que *"el problema de la Atlántida de que nos habla Platón está en la actualidad en pie y es objeto de animados debates"*[124]. En varias ocasiones cita Chil a Bory de Saint Vincent, cuya conocida obra sobre la cuestión se publicó en 1803, en relación con la cual se pregunta en una ocasión si los aborígenes canarios son restos de la nación de Atlante y si tendrá razón el autor francés[125]. Como ya dijimos a propósito de sus *Estudios*, Chil niega la existencia de la Atlántida y su relación científica con nuestras islas. No obstante, en la obra *Miscelánea* hay amagos o atisbos de tener algún tipo de creencia sobre este mito. Así, por ejemplo, cuando en compañía de amigos visita la cueva de Guayadeque, uno de ellos intentó demostrar que aquellas profundas fracturas del terreno no eran más que *"los restos de la Atlántida de Platón, sumergida en su mayor parte en el fondo de los mares"*[126], opinión sobre la que nuestro autor guardó un respetuoso silencio. Pero su fe en la Atlántida tiene lugar en otra ocasión, cuando se acerca a examinar desde una inmensa altura la famosa cuenca de Tirajana y la meseta llamada Morro del Cuervo, *"especie de palco natural desde donde se domina uno de los cuadros más sublimes que la providencia haya puesto a la vista de los hombres para que comprendan su gran-*

[122] *Ibidem*, pp. 109-110.

[123] *Ibidem*, p. 172.

[124] *Ibidem*, p. 186.

[125] *Ibidem*, p. 172.

[126] *Ibidem*, p. 82.

deza"[127]. Al contemplar tan gigantesca concavidad de más de 35 km de circunferencia le sobrecoge un sentimiento de sorpresa que le hace enmudecer:

> "Nuestras miradas vagaban atónitas en aquellos abismos como queriendo arrancar a las rocas el secreto del terrible cataclismo que debió producir aquel fenómeno geológico. Recordé allí la Atlántida de Platón y encontré tan cierta la tradición egipcia que ninguna duda me quedara de su existencia si alguna vez la hubiera abrigado. Pero, ¿cómo se verificó ese hundimiento? ¿Cuándo? He aquí lo que se ignora, pero el hecho es indudable, y los sabios que lo han puesto en duda ni han examinado la Caldera de Tirajana, ni el barranco de Telde, ni han contemplado la parte del O.E., ni han subido al Teide, ni han visto las islas de Lanzarote y La Palma. Al haberlo considerado como yo, habrían cambiado de opinión. Bory de Saint Vincent no es un visionario ni un compositor caprichoso de cartas geográficas. La Atlántida debió existir, existió y si al trazar los contornos de aquel desconocido continente pudo equivocarse, abrazando mayor o menor extensión de terreno, diseñando más o menos exactamente las costas, eso no desvirtúa la esencia del hecho. El mismo Platón pudo haber sido engañado por los sacerdotes egipcios en la descripción de los pueblos que existieron en aquel mundo ignorado, en la ponderación de sus riquezas y carácter de sus habitantes; pero en el fondo de esa relación más o menos adornada con las galas de la poesía, entre el exagerado colorido con que unas imaginaciones naturalmente vivas recargan aquellos cuadros, se descubre un viso de verdad, que ante los escombros que de ellas están no se puede científicamente negar"[128].

En apoyo de su creencia pone a continuación Chil dos ejemplos. En el caso de Hércules, ¿se puede negar que existiera un hombre dotado de fuerza tan colosal que llevara a cabo hechos tan extraordinarios y colosales como para ganarse el respeto de

[127] *Ibidem*, p. 212.

[128] *Ibidem*, p. 212-213.

sus contemporáneos que lo encumbrarían hasta la divinidad? Algo parecido podría decirse de Sansón, cuya existencia, sin embargo, se confirma en los libros sagrados. Ante el texto anterior de Chil nos preguntamos si ello supone un cambio de parecer respecto al tema de la Atlántida, pues, como vimos anteriormente en sus *Estudios*, lo había negado rotundamente. El texto anteriormente citado pertenece a un largo trabajo de Chil dedicado a los estudios climatológicos de Gran Canaria y que, al parecer, publicó en la revista *El Museo Canario* a partir de 1901. Si esto fuera así, quiere decirse que al final de sus días cambiaría nuestro autor de opinión sobre un tema tan relevante en sus investigaciones.

b) *Homero*. Hasta tres referencias dignas de mención hemos encontrado en esta *Miscelánea* sobre la figura de Homero. Una tiene lugar cuando, hablando de Grecia como cuna de nuestra civilización, afirma lo siguiente:

> "Allí vemos a Homero, ese poeta que mientras más se lee y más se meditan sus obras, más nos sentimos arrastrados por un atractivo invisible a identificarnos con sus personajes, poeta que al observar el empeño con que todos los pueblos se disputan su nacimiento, sería preciso llamarle, según la expresión sarcástica del célebre Proclo, Homero, el ciudadano del mundo. Este autor en su *Odisea*, que no es otra cosa sino el relato de las exploraciones fénico-helénicas, pinta con pluma singular acontecimientos que pasaron en estos mismos mares, debiendo ser la Gran Canaria la célebre isla de Ogigia, mansión de los amores de Ulises y Calipso como lo han demostrado algunos autores"[129].

Sobre la cueva de Calipso volvemos a encontrar un pasaje de nuestro autor un poco contradictorio con lo anterior. En Efecto, visitando Guayadeque y ante la cueva denominada *El Museo* nos dice que *"se hallaba en la misma disposición que las que nos describe Homero, sin que se pareciese en nada a la que habitaba la astuta Calipso en la isla de Ojicia* [*sic*], *y sin que entre*

[129] *Ibidem*, p. 150.

nosotros se encontrase ningún Ulises, ni un joven Telémaco"[130]. Por último, la tercera referencia a Homero que aquí queremos destacar de nuestro historiador tiene lugar a la hora de hablar de las excavaciones arqueológicas y su importancia histórica. Así, por ejemplo, en el caso de Homero, *"ese poeta inimitable"*, se creía que sólo había inventado hechos y personajes ficticios a los que daba vida *"con el fuego de su imaginación"*. Pero esto no es así:

> "Homero relató la guerra de Troya, hecho comprobado por las exploraciones del célebre alemán Dr. Enrique Schliemann, del mismo modo que un historiador relata un hecho contemporáneo con todos sus detalles y peripecias. Pues bien, a la Historia de las Canarias le ha de acontecer lo mismo, pues las exploraciones van abriendo el camino de la verdad y dándonos luz sobre hechos que pasaron"[131].

c) *Plinio*. Para Chil, Plinio es *"el único autor que habla de las Canarias con conocimiento de causa"* en su cita del *"informe que Juba envió a Augusto en el que figura Canaria con la ortografía actual"*[132].

d) *Juba*. La figura del joven monarca Juba II, rey de Mauritania, juega un papel importante en la obra de nuestro historiador. Uno de sus grandes méritos, a los ojos de nuestro autor, fue el de hacer *"reconocer las Canarias con la idea de fundar en ellas colonias en las que podría, conservando la forma gubernamental romana, moralizar las creencias religiosas del pueblo"*[133]. En otro pasaje de esta *Miscelánea* nuestro autor es más explícito:

> "A partir de hechos históricos, la forma provisional de las tumbas, el orden de las ceremonias religiosas, la separación del poder sacerdotal y del poder político, el embalsamamiento de los grandes, y de tantos otros hechos, me

[130] *Ibidem*, p. 82.

[131] *Ibidem*, p. 181.

[132] *Ibidem*, p. 41.

[133] *Ibidem*, pp. 41-43.

inclino a creer que los canarios descienden de colonos que Juba envió al país"[134].

e) *Origen de los guanches*. En relación con el discutido problema del poblamiento de las Canarias, y a pesar de su opinión al respecto recogida en el texto anterior, Chil se hace eco de ciertas leyendas muy corrientes en la historiografía canaria anterior a él. Entre estas leyendas estarían las siguientes creencias: que Gran Canaria debe su nombre a los hijos de Noé, Crana y Crano, que vinieron a establecerse aquí, por lo que la isla tomó el nombre de Cranania, que luego derivaría en Gran Canaria; que Gomer, hijo de Jafet, dio nombre a La Gomera, al igual que Hero, uno de sus hijos, a El Hierro; que bajo el reinado de Habis, rey de España, se pobló La Palma en el 1542 a.C. como consecuencia de una emigración que asoló España durante siete años; que la primera ocupación de Tenerife se atribuye a Quinto Sertorio, quien, cansado de los disturbios de Roma, se retiró allí para vivir olvidado y tranquilo; que Lanzarote y Fuerteventura se habrían poblado con mauritanos expulsados de su país; por último, están las leyendas que hacen poblar las Canarias de tribus de Israel, o por colonias fenicias, o las que consideran a sus habitantes como restos de la nación atlántida[135].

f) *Campos Elisios*. Este tema mítico lo encontramos un par de veces en la obra que estamos comentando. En una de ellas sostiene que para los mitólogos los Campos Elisios eran la *"feliz mansión de las sombras afortunadas donde venían a descansar las almas justas, donde se disfrutaba de un clima perennemente primaveral bañado por el soplo del suave céfiro"*[136]. En la otra se pronuncia sobre su ubicación[137]:

> "La mitología colocó aquí los Campos Elisios, mansión de las almas dichosas, y los poetas, traduciendo en su brillante imaginación las ideas de aquellos tiempos, sostienen que las Canarias es el Jardín de las Hespérides, las Gorgonas y otras. De modo que las dibujan como el país dis-

[134] *Ibidem*, p. 57.

[135] *Ibidem*, p. 41.

[136] *Ibidem*, p. 200.

[137] *Ibidem*, p. 150.

puesto a producir los dones con que los dioses favorecen a sus escogidos. Grecia es absorbida bajo el punto de vista político, pero el genio de sus hombres la separa radicalmente de los otros países y la eleva de tal modo que brillará por encima de los demás pueblos. Roma conquista el mundo civilizado de entonces conocido, y, embriagados en la majestad de su grandeza, sus hombres notables buscan un asilo a las Afortunadas por ofrecerles lo que el imperio del mundo les negaba: ¡la felicidad!"

Después de esta explicación la conclusión es evidente para nuestro historiador: *"por lo que acabo de manifestar vemos a las Canarias dibujarse en los Campos Elíseos de la mitología pagana, más tarde en la muerte de los poetas y por último en la realidad de los cosmógrafos"*[138].

g) *La palabra Museo y cuestiones de arte*. Un detalle relevante de la vasta cultura clásica de nuestro historiador lo tenemos cuando nos da la correcta explicación de la palabra museo, cuya *"verdadera y genuina significación es la de* Templo de las Musas, *edificio destinado a cultivar el arte, las letras y las ciencias, y con especialidad la poesía"*[139]. Son éstas unas palabras pronunciadas por nuestro autor con motivo del primer aniversario de la fundación de El Museo Canario. Luego aprovecha Chil su discurso para ofrecernos un resumen de la historia del arte griego y de la importancia de Atenas y Alejandría en relación con la producción artística[140].

h) *La sardina*. Otro detalle de la cultura clásica de nuestro autor lo vemos cuando nos dice que en la antigua Grecia la sardina era de una pesca importante, *"pero tan poco valor científico le daban los sabios de aquel culto país que ni aun siquiera se dignaron determinar su especie, y es preciso llegar hasta Aristóteles para verla figurar en sus interesantísimas clasificaciones"*[141].

i) *San Avito*. La cuestión de la presencia o no en nuestras islas de este poco conocido santo la toca de refilón nuestro histo-

[138] *Ibidem*, p. 151.

[139] *Ibidem*, p. 135.

[140] *Ibidem*, pp. 136-138.

[141] *Ibidem*, p. 158.

riador en esta *Miscelánea* que comentamos, cuando nos dice que un orador sagrado, en un sermón sobre la conquista de Gran Canaria, hace *"partir la civilización de los primeros habitantes de la Gran Canaria de la predicación de san Avito, llegado a esta isla en los albores del cristianismo, martirizado en la plaza de Arauz, en Telde, con referencia a lo que escribió el erudito doctor D. Tomás Arias Marín y Cubas"*[142]. La opinión de Chil a este respecto es la contraria, pues la doctrina es débil y no se puede aceptar semejante criterio.

11. Llegados a este punto, es hora de que extraigamos algunas conclusiones de nuestra lectura de la obra de Chil desde la perspectiva de la tradición clásica, entre las que aquí señalamos las siguientes:

a) Indudablemente el Dr. Chil es un científico y humanista de una amplísima cultura y de formación universitaria-enciclopédica. Es igualmente un hombre de saber universalista, al que se considera el primer canario que asiste a congresos internacionales y se relaciona con las principales autoridades mundiales de cada materia.

b) Puede decirse, como lo han dicho algunos[143], que su obra es la más destacada elaboración sobre el pasado de las islas Canarias de todo cuanto se realizó en el siglo XIX, que contó también en este asunto con grandes aportaciones extranjeras, como la de S. Berthelot en etnografía y R. Verneau en antropología.

c) Chil, por otra parte, es el primer historiador canario que concede tanta importancia a los textos escritos como a las excavaciones arqueológicas que él inicia, interesándose especialmente por la antropología de los primitivos pobladores canarios, por lo que llegó a ser también el primer canario en cultivar la antropología física[144].

---

[142] *Ibidem*, p. 196.

[143] Por ejemplo TEJERA GASPAR, A. "Gregorio Chil y Naranjo, investigador excepcional y alma de El Museo Canario". En: *La enciclopedia de canarios ilustres*. La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2005, pp. 100-107.

[144] *Ibidem*.

d) A lo largo de su obra expresa su propio ideario de lo que debe ser un auténtico historiador, que debe estar desprovisto de pasión y parcialidad, sentimientos de los que se despoja nuestro autor en sus *Estudios* en aras de ser un historiador objetivo e imparcial, único medio de llegar a la adquisición de la verdad.

e) En varias ocasiones de sus *Estudios* nos encontramos repetida una y otra vez la expresión de que se hace eco de tal o cual leyenda o noticia, por muy inverosímil y disparatada que le parezca, por su afán de recoger en su obra todo cuanto se haya dicho sobre sus queridas islas.

f) Para tal fin maneja nuestro historiador una inmensa bibliografía, tanto de autores antiguos (griegos, latinos, bíblicos, medievales, etc.), como modernos y contemporáneos, con consulta de todo tipo de documentos escritos (por muy difícil que fuera acceder a ellos) y de testimonios arqueológicos.

g) Para nosotros, el Dr. Chil es el primer gran historiador canario y el que mejor y más extensamente ordena las fuentes clásicas en relación con Canarias, si bien para esta tarea se sirve de paisanos suyos anteriores como Pérez del Cristo, del XVII, y Viera y Clavijo, del XVIII, a quienes cita profusamente. Esta sistematización de las noticias grecolatinas de la antigüedad relacionadas con nuestras islas, sin embargo, no se ha tenido muy en cuenta posteriormente, salvo en los últimos años en los que, al parecer, se ha revalorizado su labor[145].

h) Otro detalle de su labor investigadora e histórica que quisiéramos resaltar aquí es su cuidado en separar lo que es mito, por muy atractivo que le parezca relacionarlo con nuestro archipiélago, y lo que es historia. Es éste un planteamiento que en relación con las fuentes clásicas de nuestra historia sigo defendiendo desde mis primeros trabajos allá por 1992.

i) El mito griego que mayor espacio ocupa en su obra y por el que se siente especialmente atraído es el de la Atlántida de Platón. Sobre él no quedó libro que no leyera, ni autor antiguo que no citara, ni amigo coetáneo que no consultara. Si bien en su obra se muestra enemigo de creer en esta historia y relacionarla con Canarias, no obstante, y a la vista de determinados

[145] Cfr. Ruméu de Armas, Tejera Gaspar, Farrujia de la Rosa, entre otros.

paisajes de su isla, como la cueva de Guayadeque o el valle de Tirajana, no puede dejar de sentir que lo de la Atlántida fuera verdad.

j) Algo parecido le ocurre con otros temas, como la descripción de la *Odisea* de Homero, autor al que alaba mucho y al que ve más como historiador que como poeta, de la cueva de Calipso en la isla de Ogigia, que nuestro autor quiere ver en alguna de sus frecuentes expediciones arqueológicas en alguna parte de Gran Canaria. También los mitos de los Campos Elíseos y Jardín de las Hespérides son para nuestro autor muy queridos y le hubiera gustado verlos reflejados en algunos parajes de nuestras islas, como quería, por ejemplo, su paisano anterior Tomás Arias Marín y Cubas.

k) El primer documento verdaderamente histórico procedente de la antigüedad relacionado con Canarias es para Chil el famoso pasaje del libro sexto de la *Historia natural* (cpa. 37, 198-205) de Plinio, en el que se nos citan las expediciones a nuestras islas de Estacio Seboso y Juba II, rey de Mauritania. El historiador canario hace un concienzudo análisis de este pasaje y destaca acertadamente de él, sobre todo, el papel del monarca mauritano en relación con el poblamiento de nuestro archipiélago y la nomenclatura latina de las islas que lo componen. En relación con Juba II afirma tajantemente que fue este monarca el que envió los primeros colonos a las Canarias. No cita, en cambio, Chil el otro pasaje de Plinio (*Historia natural*, V, 1, 15) en el que se nos habla de la tribu bereber de los *canarii*, al que hemos concedido gran importancia en nuestras investigaciones[146].

l) Respecto a los nombres latinos de las islas que aparecen en el texto pliniano, Chil es el primer autor que hace unos cuadros sinópticos de los mismos en los que recoge las diferentes asignaciones a cada una de las islas actuales, demostrando con ellos que pretender corresponder uno u otro con tal o cual isla es esperanza vana. La historia de los nombres de las islas Canarias es un tema muy querido por nosotros, al que pensamos dedicarle en el futuro una monografía específica. Por otra parte, tampoco

[146] Cfr., por ejemplo, MARTÍNEZ, Marcos. "Las islas canarias...", *op. cit.*, pp. 114 y ss.

en este caso cita Chil el texto de Arnobio, *Contra los gentiles*, VI, 5, donde por primera vez en la historia se menciona al archipiélago en plural, *Canarias insulas* [147].

m) Respecto a la debatida cuestión de si los fenicios estuvieron o no en nuestras islas, asunto que todavía hoy sigue siendo candente y sobre el que no hay una postura clara y uniforme, nuestro historiador toma partido decididamente por el sí, creyendo además que la famosa púrpura de la que tanto se habló en la antigüedad se extraía en nuestras islas, de donde algunas de ellas recibían el nombre de Purpurarias (Lanzarote e islotes adyacentes).

n) En cambio, nos resulta un poco sorprendente que en el análisis que hace de los autores árabes que supuestamente citan nuestras islas deduzca que este pueblo no conoció en realidad nuestro archipiélago y lo que únicamente refleja en sus obras son mitos y noticias procedentes de los griegos antiguos. Es esta una opinión que en absoluto podemos suscribir y que nosotros mismos hemos discutido en nuestro trabajo programático de 1999[148].

o) En definitiva, puede decirse que la obra escrita de Chil se convirtió en auténtico referente para el conocimiento de lo que en la antigüedad se supo sobre las islas Canarias, siendo todavía hoy imprescindible su consulta para cualquier trabajo sobre este particular, por lo que no resulta extraño que los *Estudios* de Chil sean el gran manual de consulta del siglo XIX, como las *Noticias* de Viera y Clavijo lo habían sido del XVIII.

Bibliografía

- ALONSO, María Rosa. "La literatura en Canarias durante el siglo XIX". En: MILLARES TORRES, A. *Historia general de las islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Edirca, 1977-1981, vol. V, pp., 112-131.
- ÁLVAREZ RIXO, J.A. *Lenguaje de los antiguos isleños*. Ed. de C. Díaz Alayón y A. Tejera Gaspar. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1991.

[147] Cfr. *Ibidem*, pp. 79 y ss.

[148] MARTÍNEZ, Marcos. "FERUM Canariarum...", *op. cit.*

- ALZOLA, José Miguel. *Domingo Déniz Grek*. Las Palmas de Gran Canaria: El Museo Canario, 1961.
- ARRIBAS Y SÁNCHEZ, C. *A través de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: A. Benítez, 1900.
- BORY DE SAINT-VINCENT, J.B.G.M. *Ensayos sobre las islas Afortunadas y la antigua Atlántida o Compendio de la historia general del archipiélago canario*. Paris: Institut National, 1803.
- BOSCH MILLARES, J. *Don Agustín Millares Torres: su vida y su obra*. Las Palmas de Gran Canaria: Gabinete Literario, 1959.
- BOSCH MILLARES, J. *Don Gregorio Chil y Naranjo: Su vida y su obra*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1971.
- CASAS PESTANA, P.J. de las. *La isla de San Miguel de la Palma*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta de A.J. Benítez, 1898.
- CHIL Y NARANJO, G. "Discurso pronunciado por el Sr. D. Gregorio Chil y Naranjo, director del Gabinete Arqueológico de Historia Natural". *El Museo Canario*, 31-35 (1881), pp. 210-214.
- CHIL Y NARANJO, G. *Estudios históricos, climatológicos y patológicos de las islas Canarias*. [1ª parte: historia]. Las Palmas de Gran Canaria: Isidro Miranda, 1876-1891.
- CHIL Y NARANJO, G. *Gregorio Chil y Naranjo: miscelánea*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2004.
- CHIL Y NARANJO, G. "Platón y la Atlántida". *El Museo Canario*, 21 (1881), pp. 257-261.
- CHIL Y NARANJO, G. "Platón y su Timeo". *El Museo Canario*, 20 (1880), pp. 225-229.
- DÉNIZ GREK, D. *Resumen histórico-descriptivo de las islas Canarias*. [s.l.: s.n., *ca*. 1930.
- FARRUJIA DE LA ROSA, A.J. *Ab initio (1342-1969): análisis historiográfico y arqueológico del primitivo poblamiento de Canarias*. La Laguna: Artemisa, 2004.
- GARCÍA RAMOS, J. *Primeras nociones sobre las islas Canarias*. Cádiz: Revista Médica, 1876.
- GARCÍA RAMOS Y BRETILLARD, R. *Revista de las primeras noticias escritas sobre las islas Canarias... año 1878*. Santa Cruz de Tenerife: Valentín Sanz, 1943.
- GIMÉNEZ ROMERA, Waldo. *Crónica de las islas Canarias*. Madrid: Rubio, Grilo y Vitturi, 1868.

- HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, A.S. *Garoé: iconografía del árbol del agua*. Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias. Dirección General de Patrimonio Histórico, 1998.
- JORGE GODOY, S. *Las navegaciones por la costa atlántica africana y las islas Canarias en la antigüedad*. Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias. Dirección General de Patrimonio Histórico, 1996.
- JORGE MILLARES, M. "Agustín Millares Torres: un historiador, escritor y compositor excepcional". En: *La enciclopedia de canarios ilustres*. La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2005, pp. 92-99.
- LUXÁN MELÉNDEZ, S. "Agustín Millares Torres, historiógrafo de las islas Canarias: su proyecto de formación de una biblioteca isleña". En: *Estudios de historiografía regional*. Las Palmas de Gran Canaria: Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, 1996, pp. 19-63.
- MANRIQUE, A.M. *Elementos de geografía e historia natural de las islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Tipografía de Antonio López Ramírez, 1873.
- MANRIQUE, A.M. "Guanches y griegos: sus juegos nacionales". *El Museo Canario*, 186 (1905), pp. 61-63.
- MANRIQUE, A.M. *Resumen de la historia de Lanzarote y Fuerteventura*. Arrecife de Lanzarote: Tipografía de Francisco Martín González, 1889.
- *MARÍN Y CUBAS, T.A.* Historia de las Siete islas de Canaria. *[Redacción de 1694]. [Canarias]: Globo, 1993.*
- MARTÍNEZ, Marcos. *Canarias en la mitología*. La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1992.
- MARTÍNEZ, Marcos. "El mito de la Isla Perdida y su tradición en la historia, cartografía, literatura y arte". *Revista de filología* (Universidad de La Laguna), 16 (1998), pp. 143-148.
- MARTÍNEZ, Marcos. "Islas escatológicas en Plutarco". En: GARCÍA VALDÉS, M. (ed.). *Estudios sobre Plutarco: ideas religiosas*. Madrid: Ediciones Clásicas, 1994, pp. 81-107.
- MARTÍNEZ, Marcos. "La isla Brasil y otras islas fantasmas". En: *Actas del Congreso Internacional IV Centenario de Anchieta*. La Laguna: Ayuntamiento de La Laguna, 2004, pp. 621-652.
- MARTÍNEZ, Marcos. *Las islas Canarias de la antigüedad al renacimiento: nuevos aspectos*. La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1996.
- MARTÍNEZ, Marcos. *Las islas Canarias en la antigüedad clásica*. La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2002.

- MARTÍNEZ, Marcos. "Los significados de San Borondón". *Estudios canarios: anuario del Instituto de Estudios Canarios*, 47 (2004), pp. 197-210.
- MARTÍNEZ, Marcos. "Rerum Canariarum Fontes Arabici". *Revista de filología* (Universidad de La Laguna), 17 (1999), pp. 417-439.
- MARTÍNEZ, Marcos. "Reseña de la obra de M. Mund-Dopchie, *La fortune du Periple d 'Hannon à la Resnaissance au XVII[ème]siècle*". *Philologica Canariensia*, 4-5 (1998-1999), pp. 499-502.
- MARTÍNEZ, Marcos. "San Borondón". En: *Los símbolos de la identidad canaria*. La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1997, pp. 379-386.
- MARTÍNEZ, Marcos. *Todo sobre Canarias: la mitología*. La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2005.
- MEDEROS, A. y ESCRIBANO, G. "Fuentes escritas sobre el poblamiento de Canarias: deportación de poblaciones desde la Mauritania Tingitana". En: *VIII Jornadas de Estudios sobre Lanzarote y Fuerteventura (1997)*. Arrecife: Cabildo Insular de Lanzarote, 1999, tomo II, pp. 339-364.
- MEDEROS, A. y ESCRIBANO, G. "Posibles deportaciones romanas de norteafricanos hacia Canarias". *Revista de arqueología del siglo XXI*, 206 (junio de 1998), pp. 42-48.
- MILLARES CANTERO, A. "El falsario Osuna Saviñón". En: MILLARES TORRES, A. *Historia general de las islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Edirca, 1977-1981, vol: II, pp. 11-16.
- MILLARES TORRES, A. *Historia de la Gran Canaria*. Las Palmas de Gran Canaria: Real Club Victoria, 1997.
- MILLARES TORRES, A. *Historia de la Inquisición en las islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Imprenta de La Verdad, 1874.
- MILLARES TORRES, A. *Historia general de las islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Edirca, 1977-1981.
- OSSUNA Y SAVIÑÓN, M. de. *Los guanches o La destrucción de las monarquías de Tenerife*. Madrid: Taller JB, 1978.
- OSSUNA Y SAVIÑÓN, M. de. *Resumen de la jeografía* [sic] *física y política, y de la historia natural y civil de las islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta de Vicente Bonnet, 1842-1844.
- PÉREZ DEL CRISTO, C. (1679). *Excelencias y antigüedades de las siete islas de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Gobierno de Canarias, 1996 (reprod. facs. de la ed. de Xerez de la Frontera: Juan Antonio Tarazona, 1679).
- PIZARROSO Y BELMONTE, C. *Contra la corriente*. La Laguna: Tipografía de La Laguna, 1905.
- PIZARROSO Y BELMONTE, C. *Fantasías: esbozos poéticos*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta de Vicente Bonnet, 1888.

- PIZARROSO Y BELMONTE, C. *La antigüedad creyente*. La Laguna: Imprenta la Laguna, 1907.
- PIZARROSO Y BELMONTE, C. *Las ideas modernas* y *el mundo antiguo*. Santa Cruz de Tenerife: Imp. de Félix S. Molowny, 1906.
- PIZARROSO Y BELMONTE, C. *Los aborígenes de Canarias*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta Isleña de Hijos de Francisco C. Hernández, 1880.
- PIZARROSO Y BELMONTE, C. *Sistemas de la idea*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta Isleña de Hijos de Francisco C. Hernández, 1904.
- PIZARROSO Y BELMONTE, C. *Ultramontanismo*. Santa Cruz de Tenerife: Imprenta de Camilo Guimerá, 1905.
- RUMÉU DE ARMAS, A. "El doctor Chil y Naranjo, museísta, antropólogo e historiador". *El Museo Canario*, LVI (2001), pp. 349-358.
- SANTANA SANTANA, Antonio... (*et al.*). *El conocimiento geográfico de la costa noroccidental de África en Plinio: la posición de las Canarias*. Hildesheim: Georg Olms, 2002.
- TEJERA GASPAR, A. "Gregorio Chil y Naranjo, investigador excepcional y alma de El Museo Canario". En: *La enciclopedia de canarios ilustres*. La Laguna; Las Palmas de Gran Canaria: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2005, pp. 100-107.
- TEJERA GASPAR, A. "La prehistoria de Canarias a partir de Chil y Naranjo". *El Museo Canario*, LVI (2001), pp. 37-57.
- VIERA Y CLAVIJO, J. *Noticias de la historia general de las islas Canarias*. 8ª ed. Santa Cruz de Tenerife: Goya, 1982.

SANTA BRÍGIDA CONTEMPORÁNEA: EVOLUCIÓN POLÍTICA(1823-2006)

VALENTÍN MEDINA RODRÍGUEZ
IES Tamaraceite (Las Palmas de Gran Canaria)

En la evolución política del municipio de Santa Brígida haremos un recorrido por las grandes etapas históricas de la España contemporánea y veremos cómo influyeron éstas en el devenir de la villa. A grandes rasgos, la historia del siglo XIX podría calificarse como la del triunfo del liberalismo burgués frente a las otras propuestas ideológicas, teniendo como periodos principales, en función de nuestro estudio, el de Isabel II (regencia de María Cristina: 1833-1840; regencia de Espartero: 1840-1843; "era isabelina": 1843-1868), el Sexenio Revolucionario o Democrático (1868-1874) y la Restauración (1874-1923). Durante la centuria pasada, asistimos a la llegada de la monarquía parlamentaria con el reinado de Alfonso XIII (1902-1923, 1930-1931), la dictadura primorriverista (1923-1930), la democracia republicana (1931-1936), la Guerra Civil (1936-1939), el franquismo (1939-1975) y la monarquía democrática de Juan Carlos I (*circa* 1975 hasta 2006).

Las diversas regencias (1833-1843)

Estando Mendizábal al frente del Gobierno, en plena vigencia la Ley de 3 de febrero de 1823 que restauraba los ayuntamientos constitucionales (nacidos con la Constitución de Cádiz de 1812, arts. 309-323; y desarrollados gracias a las órdenes contenidas en los decretos de las Cortes de 23 de mayo y 10 de julio de 1812, 19 de mayo y 11 de agosto de 1813 y 15 de junio de 1814) y aprobado el Real Decreto de 23 de julio de 1835, se constituyó, el 12 de noviembre de ese año, cuando juraron sus cargos los representantes populares elegidos por sufragio censitario, el municipio "moderno" de Santa Brígida (de la misma manera que se implantó en el resto de las islas la casi totalidad de los ayuntamientos). Sin embargo, las elecciones se produjeron en septiembre, donde concurrieron a votar 148 electores de los 162 previstos. Se presentaron el 11 de noviembre para recoger sus títulos los concejales que sacaron un mayor número de votos, siempre que supieran leer y escribir. Vale la pena mencionar sus nombres, pues se trata del primer equipo rector de la nueva jurisdicción administrativa. Así, como alcalde salió Antonio Monzón y López; primer teniente de alcalde, Antonio Marrero; primer regidor, Diego Navarro; segundo regidor, José Mariano Navarro; tercer regidor, Diego Navarro y Navarro; cuarto regidor, Miguel Martínez; y quinto regidor, Salvador Suárez; siendo síndico procurador del común, o procurador síndico, Pedro Calimano.

Incapaz de hacer frente al desgobierno interior y a la guerra civil entre monárquicos liberales y carlistas, el gobierno presidido por Francisco Javier Istúriz es derrocado por la rebelión militar de los sargentos de la Guardia Real en La Granja en agosto de 1836. Los sublevados forzaron a María Cristina de Nápoles a promulgar la Constitución de 1812 y nombrar a José María Calatrava en sustitución de Istúriz. En septiembre se restableció el mismo consistorio de 1823 (primer ayuntamiento elegido, surgido al ser Santa Brígida un núcleo de población importante como ocurrió con otros casos en Canarias), aunque de forma provisional, según lo establecido por el gobernador civil y juez político de la provincia. Por tanto, tomaron posesión de sus cargos Diego de Vega, que fue alcalde; José Rodríguez, Antonio Báez, José Pérez y Francisco Alvarado, como regidores; mientras que Juan Martel hacía lo propio en el cargo de síndico procurador del

común. No pudieron ejercer sus funciones por fallecimiento Luis Navarro, que había sido teniente de alcalde, y los regidores Gonzalo Afonso y Francisco Domínguez. Las nuevas elecciones municipales tendrían lugar los días 19, 20 y 21 de noviembre próximo según recogía la Real Orden de 24 de agosto de 1836, donde los alcaldes y los regidores serían elegidos por sufragio universal masculino indirecto en segundo grado (esto es, votaban a unos electores quienes nombraban a los ediles). El nuevo equipo de gobierno municipal lo constituyeron, pues, Antonio Monzón (alcalde), que repitió en el puesto; teniente de alcalde Sebastián de la Nuez; los seis regidores respectivamente por orden: Juan de Talavera, Fernando Suárez, José Rodríguez Toledo, Sebastián de las Nieves, José Suárez y Francisco Rodríguez; además de Pedro Juan Navarro con la categoría de síndico procurador del común.

El 18 de junio de 1837 se promulgaba la Constitución, que en relación con los ayuntamientos recogía el sufragio restringido para la elección de sus cargos.

Presidiendo ya Espartero el gobierno que se encargaba interinamente de la regencia, la Junta Provincial de Gobierno de Canarias envió con fecha 12 de diciembre de 1840 un oficio relativo a que esta municipalidad reconociera como jefe superior político al coronel José Quintana Llarena (uno de los más importantes contribuyentes foráneos del municipio) y como intendente de rentas a Pedro Matos, al serle admitida la renuncia de ambas dignidades al conde de la Vega Grande.

Década moderada (1844-1854)

Así designada por la historiografía por el predominio en el espacio político del Partido Moderado, ajustado aquél sobre la existencia de la Constitución de 1845. Por su parte, el régimen municipal se vio organizado por la Ley de 8 de enero de 1845, que estuvo vigente hasta el 27 de agosto de 1854. No fue más que una continuación de la ley moderada de 1840 caracterizada por la reducción de la representación municipal, al restringir las facultades del municipio y dar al poder central un notable control sobre las mismas. Además, se impuso el desarrollo de las sesiones a puerta cerrada, al contrario de lo

legislado por los progresistas. Por su parte, la Constitución de 1845 establecía el sufragio censitario a la hora de elegir los cargos municipales, excepto para los alcaldes de los municipios de más de dos mil habitantes, que eran designados por el Gobierno.

La primera corporación surgida ya dentro de esta década que abrió el mandato de Luis González Bravo, al servicio de la reina Isabel II que estrenaba mayoría de edad, estuvo presidida por Pedro Juan Navarro, acompañado por el teniente de alcalde Antonio Navarro y Peñate, los regidores Andrés Quintino, Pedro López, Agustín Afonso, Juan Alvarado y Rodríguez, Sebastián de Santa Ana, José Antonio Naranjo y Esteban Rodríguez, y el síndico procurador del común Manuel Rodríguez. El caso de Antonio Navarro y Peñate es significativo porque se trataba de uno de los principales contribuyentes de la Villa.

Dos años después, el consistorio vio un escrito (el 7 de enero de 1846) del jefe superior político con fecha 25 de diciembre último, en el cual declaraba el nombramiento del alcalde, los tenientes de alcalde (eran dos) y los concejales (10 en total). Por este orden tenemos los nombres de Antonio Monzón (que volvía a presidir el concejo tras algunos años de ausencia); Miguel Martínez y Antonio Báez; Antonio González, Diego Navarro y Nuez, Juan Rivero y Rubia (o Ruvía), Francisco Alvarado Hernández (o Fernández), Antonio del Pino Sánchez, José Peñate, José Suárez, José Lorenzo Pérez, Salvador Rodríguez y Pedro Calimano. En octubre de 1848 se encontraban entre los primeros pagadores a la hacienda municipal Diego Navarro y Nuez, Salvador Rodríguez, José Lorenzo Pérez y Antonio Monzón. Y en marzo de 1854 Diego Navarro y Nuez permanecía en este grupo. Aquí podemos ver la estrecha vinculación entre poder económico y representatividad social y política.

El ayuntamiento quedó enterado del acceso a la plaza de jefe político de Bartolomé Castelar, por Real Decreto de 7 de abril de 1847.

Bienio Progresista (1854-1856)

Esta etapa se inicia con Espartero como presidente de Gobierno, hecho que aconteció en julio, más la entrada en vigor de la Ley de 1823 hasta la aprobación de la Ley de 5 de julio de 1856, con fun-

damentos progresistas, que fijaba la nominación de los alcaldes por el pueblo y, en definitiva, cuanto pudiera significar establecimiento de reglas democráticas en la vida municipal. El día 11 de agosto la corporación reconoció a la Junta Gubernativa de Gobierno de Gran Canaria y decidió contribuir en la ayuda de la causa pública, de la Constitución y la corona, pero siempre en defensa de la capitalidad del archipiélago para Las Palmas de Gran Canaria. Dos días más tarde la corporación envió a una serie de representantes, encabezados por el segundo teniente de alcalde, que juraron fidelidad ante dicha junta en Las Palmas de Gran Canaria. Pero aquí no acabó la participación de la villa en relación con ésta. También se organizaron militarmente ante un posible ataque, protegiendo especialmente las alturas principales del municipio, esto es, La Atalaya, Pino Santo y Pino de la Caldera. Ya en noviembre de 1954, y atendiendo a una circular enviada por la Diputación Provincial, se procedió al alistamiento, en la Milicia Nacional, de los ciudadanos útiles comprendidos entre los 20 y 45 años. Los mismos estaban integrados en los cuarteles de Satautejo, La Angostura, El Monte, San José, La Atalaya, Las Goteras, El Gamonal y Cuartos, Vega de Enmedio y Pino Santo. La Milicia Nacional urgió en España por vez primera en 1812, en la Constitución de Cádiz, como fuerza civicomilitar e instrumentada por el liberalismo progresista. A diferencia del dato que aportamos, su reglamento dejaba claro que sus miembros se reclutaban entre los varones de treinta a cincuenta años. Con la Restauración la Milicia Nacional derivó en un organismo de "Voluntarios de la Monarquía Constitucional", inicio de su práctica disolución.

La primera corporación de esta fase histórica estuvo integrada por Diego Navarro y Peñate, ocupando el sillón de alcalde; Alvarado en el lugar de "caballero síndico"; mientras que los regidores fueron Suárez, Reyes, Ramírez, Quintino, Rodríguez, Ramírez Mayor y Galván.

Último período isabelino (1856-1868)

Desde el punto de vista de las leyes de ayuntamiento, la Ley de 1845 fue reorganizada a partir del Real Decreto de 16 de octubre de 1856, adoptando una dirección descentralizadora tanto en 1864 como en 1866. Políticamente hablando, la revolución "Septembrina"

o "La Gloriosa" supuso que el 30 de septiembre se exiliase en Francia Isabel II y culminase, así, el sistema político moderado de 1845.

Fueron elegidos en 1862 para desempeñar los puestos de síndico, depositario de fondos municipales, depositario de los fondos del pósito y llavero, Blas Pérez, Juan Andrés Rodríguez, Pedro López y Antonio José Guerra, respectivamente. Dichos nombramientos tenían que ser ratificados por el subgobernador.

La evolución histórica que hemos venido marcando con el señalamiento de los integrantes de las directivas municipales queda fijada para el año 1865 con los nombres de Diego Navarro Navarro (primer edil), Antonio Navarro y Peñate (primer teniente de alcalde), los concejales José Antonio Díaz, Antonio Navarro y Navarro, Antonio Rodríguez de Vega, Manuel Gil Rodríguez, Diego de la Nuez y Peñate, Antonio Rodríguez Suárez, y el síndico personero del común Francisco Benítez y Rivero.

A finales de 1866 el consistorio quedó enterado de un oficio del subgobernador de la jurisdicción a la que pertenecía el municipio, transcribiendo a su vez otro del gobernador civil de la provincia, en el que se recogía la aprobación del segundo distrito electoral en la ermita de El Madroñal, sita en el barrio de la Vega de Enmedio.

Sexenio Democrático (1868-1874)

La Constitución de 1869, en su Título III, garantizaba a los ayuntamientos su autonomía organizativa y atribuciones (art. 99), la publicidad de las sesiones (art. 99, 2°) y la *"publicación de los presupuestos, cuentas y acuerdos importantes"* (art. 99, 3°).

El 20 de agosto de 1870 fue aprobada una nueva ley municipal, netamente progresista, que definía el municipio como la encarnación de todos los individuos que residían en un mismo espacio municipal. Su figura legal concernía al ayuntamiento, cuyos representantes eran elegidos por sufragio universal masculino. Entre éstos veremos a los alcaldes de barrio, de implantación antiguorregimental, elegidos por el alcalde y situados al frente de los pagos más importantes del municipio no sólo para ejercer una función de vigilancia política sino tam-

bién para atender mejor sus necesidades materiales. En el aspecto administrativo, dicha ley garantizó la descentralización.

En el caso del marco político, el sexenio se inaugura bajo la trayectoria del gobierno transitorio del general Francisco Serrano (octubre de 1868-enero de 1871); pero designado el modelo político de la monarquía democrática, las Cortes escogieron a Amadeo I de Saboya (noviembre de 1870), que principió a regir en enero de 1871 hasta su renuncia el 11 de febrero de 1873, fecha en la que a proposición del teórico del federalismo español Pi y Margall, las Cortes proclamaron la I República (con las trayectorias como presidentes de gobierno de Estanislao Figueras, el mencionado Francisco Pi y Margall, Nicolás Salmerón y Emilio Castelar) hasta el golpe de Estado de Pavía (enero de 1874), capitán general de Madrid.

Enero de 1868 marca una fecha clave en la historia de Santa Brígida. Su posible desaparición como ayuntamiento y su inclusión en el de Las Palmas de Gran Canaria, siguiendo un guion marcado por el gobernador civil, hizo que surgiera una comisión formada por los miembros del consistorio y los mayores contribuyentes que elaboró un amplio, aunque desordenado, informe, donde defendía el mantenimiento de la villa como cabildo municipal. Las ideas claves que argumentaron para defender su tesis fueron las siguientes: la importancia del municipio venía del número de barrios que comprendía, como eran (en terminología de la época) Satautejo, Angostura, ex-Monte Lentiscal, San José, Gamonal, Cuartos, Vega de en Medio, Pino Santo, Atalaya y Goteras; el total de población, esto es, 774 vecinos que integraban 3.412 habitantes; una riqueza líquida de 66.668 escudos; la existencia de un templo parroquial levantado en 1525; los componentes y empleados de su ayuntamiento, que comprendía un alcalde, dos tenientes de alcalde, 11 regidores, un secretario, un escribiente y un portero, a lo que se suma la pertenencia de un edificio propio para instalar la casa consistorial, cuya compra supuso la cantidad de 2.040 escudos, y, por último, dos escuelas unitarias, una de niños y otra de niñas, servidas por un maestro y una maestra. En segundo término, destacaron lo extenso de su jurisdicción, que alcanzaba los 30 kilómetros. En tercer lugar, la distancia que lo separaba de los pueblos limítrofes, es decir, 5 kilómetros de San Mateo, 7 de Teror y 12 de Las Palmas de Gran Canaria, a lo que se unía el mal estado de los caminos propiciando en algunas épocas del año la in-

comunicación de sus pobladores. En cuarto lugar, una afortunada naturaleza que lo había dotado de un clima benigno y templado y abundantes recursos hídricos. A todo lo dicho se agregaba la consideración de los servicios pasados prestados, los que facilitaba en la actualidad y los que, aumentando su riqueza, daría de sí en el futuro. A lo que se vio con posterioridad sus planteamientos tuvieron eco.

Seguimos en el mismo año de 1868, pero ahora en octubre. Efectivamente, el día 6 el ayuntamiento recibió un oficio de la Junta Superior de Gobierno de Gran Canaria donde se hacía constar su constitución. La respuesta de éste fue la de reconocer su autoridad y la del gobernador civil de Gran Canaria, Juan Pestana. Este cambio político tiene sus raíces, por un lado, en la revolución que se produjo en septiembre con el levantamiento militar del almirante Topete, Prim y Serrano, y la instalación de una Junta Revolucionaria que acabaría con la monarquía isabelina; y por otro, en el aprovechamiento que de esta situación hace el bloque dominante de Gran Canaria para desmarcarse, una vez más, de Tenerife y crear su propia provincia. Además, la misma Junta Superior eligió la nueva corporación constituida por el alcalde primero, Tomás de la Coba; Antonio Monzón, segundo alcalde; el síndico Bernabé Rodríguez y Falcón; y los concejales Francisco Rodríguez y Gil, Juan Domínguez y Peñate, José Ramírez y Ventura, Nicolás Hernández y Pérez, Francisco González y González, Miguel Ojeda y Falcón, José Ramírez San Juan y Manuel del Toro y Hernández.

Ya en enero de 1869 tenemos constancia de otros cargos corporativos. De esta manera, Pedro Navarro de la Vega actuaba como regidor interventor, síndico personero y alcalde pedáneo de El Monte y San José, siendo sustituido días más tarde por Manuel Díaz y Brito. Los alcaldes pedáneos (que entendían en negocios de poca monta, castigaban faltas de escasa relevancia y auxiliaban en los procesos importantes al juez letrado) estuvieron representados por Francisco Benítez y Rivero (La Atalaya y Las Goteras), Juan Andrés Rodríguez y Rodríguez (Vega de Enmedio) y Juan Alvarado y Rodríguez (Pino Santo). El consistorio al completo aparece en el mes de agosto: un alcalde primero que correspondía a José González y Hernández; Juan Domínguez y Peñate como alcalde segundo; los regidores Antonio Rodríguez Suárez, Manuel Alonso y Raymon, Juan Alvarado y Rodríguez, Antonio Alvarado y Marrero, Sebastián Suárez y Falcón, Fran-

cisco Benítez y Rivero y Juan Andrés Rodríguez y Rodríguez, y el síndico personero del común Pedro Navarro de la Vega.

En febrero de 1869 se produjo el ofrecimiento de Antonio López Botas, líder del Partido Canario junto con Cristóbal del Castillo, para defender los intereses del municipio al ser elegido diputado a Cortes.

Aprobada y promulgada la Constitución en junio, un mes más tarde el alcalde procedió a dar lectura en voz alta, en la casa consistorial, de los 12 títulos y los 112 artículos de que se componía, cumpliendo con lo dispuesto por el gobernador civil de la provincia en su circular núm. 99. Terminó el acto con un viva a la Constitución, a la soberanía nacional y a las Cortes Constituyentes.

En 1870 encontramos por vez primera la representación de los alcaldes de barrio. José Antonio González y Santana al frente de El Monte y San José; Manuel Alonso y Raymon elegido por La Atalaya y Las Goteras; Sebastián Suárez y Falcón por la Vega de Enmedio (en las actas recibía el nombre de Vega del Medio) y El Gamonal, y Juan Alvarado y Rodríguez por Pino Santo. Ninguno de ellos repetiría en el puesto en 1872. Así, tenemos por La Angostura a José González y Hernández; Juan Torres y Perdomo por San José; José del Toro y Guerra por el Monte Lentiscal; Nicolás Hernández y Pérez por La Atalaya; Juan Alvarado y Rodríguez por Pino Santo; sin designación para el casco, Satautejo y Vega de Enmedio, por existir en ellos los tres alcaldes. Respecto a la organización del consistorio, y para este mismo año, estaba distribuida en comisiones tales como la de Abastos Públicos y Caminos Vecinales/Ornato Público; y los restantes cargos de depositario de los fondos municipales y de pósito y de regidor interventor.

Cinco años más tarde se había cubierto la alcaldía de barrio del casco, Satautejo y La Angostura, primero con Juan Ramón Déniz Pérez, que renunció al puesto el 28 de julio de 1875, y posteriormente, en su sustitución, con Francisco Martínez Pérez.

Finalizada la tercera guerra carlista en marzo de 1876 con un reguero de viudas, huérfanos y desvalidos en el camino, desde el aparato político del Estado se inició una suscripción nacional con el Real Decreto de 19 de marzo. Ante tal requerimiento, el ayuntamiento, en sesión de 4 de junio de ese año, decidió contribuir con 12'50 pts. dada su crítica situación económica. Sin embargo, parece ser que el

donativo fue algo superior, puesto que en julio la corporación libra la cantidad consignada y ésta se elevaba a 25 pts., volviendo a insistir en que:

> "Sus fuerzas y recursos no le permiten contribuir con mayor suma, y que los vecinos se encuentran sumamente agobiados con tantas crecidas cargas, por lo cual no se prestan a aumentar los fondos de la suscrición [*sic*]".

Aparte de esta ayuda económica, se organizaron festejos y un *te-deum* al que asistieron los concejales, todo ello por un valor de 130 pts. Cantidad, como se ve, muy por encima de la dádiva entregada pero sin ser de todas maneras una gran suma.

Restauración (1874-1923)

Desde un punto de vista estrictamente cronológico, esta etapa abarca desde el alzamiento del general Martínez Campos (diciembre de 1874) al golpe de Estado del general Primo de Rivera (septiembre de 1923). En el ámbito de la legislación concejil, hasta el 2 de octubre de 1877, fecha de la nueva ley y en funcionamiento hasta el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, estuvo vigente la Ley de 20 de agosto de 1870. En puridad, aquélla no fue más que la Ley de 1870 con las transformaciones incluidas en ella por la de 16 de diciembre de 1876. Una y otra respetando las directrices marcadas por la Constitución de 1876, ya en uso en junio de ese año. Según la misma, en su Título X, *"los Ayuntamientos* [serían] *nombrados por los vecinos a quienes la ley* [confiriese] [ese] *derecho"* (art. 83) y tenían la obligatoriedad de la *"publicación de los presupuestos, cuentas y acuerdos de las mismas"* (art. 84, 2°). En realidad, la elección se convirtió, gracias a la ley electoral, en censitaria.

El cabildo municipal en 1877, contando el municipio con una población de derecho de 3.798 habitantes, estaba constituido por once concejales y los alcaldes de barrio de La Atalaya (Domingo Martín y Ortiz), el Monte Lentiscal (Francisco Sosa y González), San José (Manuel Díaz Brito), Vega de Enmedio (José Rodríguez Suárez), Pino

Santo (Juan de Cárdenes y Alvarado), La Angostura (Juan A. Déniz y Pérez) y Satautejo (Miguel Santana y Quintana).

Corría el mes de octubre de 1886 cuando el consistorio acordó felicitar a Fernando León y Castillo, promotor de la Restauración en el archipiélago, por su designación como ministro de la Gobernación. Lo mismo que a su hermano, ingeniero jefe de obras públicas de la provincia.

El tema de la división provincial siguió en el primer plano político durante esta fase dentro del denominado *pleito insular*. Y Santa Brígida volvió a alinearse con las tesis del bloque dominante de Gran Canaria representado en el Partido Liberal del citado Fernando León y Castillo en contra de Santa Cruz de Tenerife, ya que en última instancia lo que se pretendía era que Las Palmas de Gran Canaria se convirtiera en capital de las Canarias Orientales. Así lo puso de manifiesto una petición que la propia corporación remitió al Gobierno de la nación en abril de 1893. Se ocupaba de denunciar los hechos ocurridos en Santa Cruz de Tenerife con motivo de la elección de senadores y constitución de la Diputación Provincial. Unos acontecimientos marcados por la presión de la oligarquía santacrucera:

> "De hoy más la provincia de Canarias estará constituida por la isla de Tenerife, por que [*sic*] no habrá pueblo de las otras seis que envíe representantes á la Diputación, ni á acto alguno que por ministerio de la ley haya de realizarse en la capital, ni ciudadano que acepte una investidura que le obliga á sacrificar su reposo, su dignidad, y hasta arriesgar su vida, si no somete su voluntad a la voluntad desatentada, y los intereses de los pueblos que representa á los intereses bastardos y egoístas del que ostenta la capitalidad de la Provincia [...]. Suplica al gobierno de S.M. provea al remedio de la situación creada [...], no hay garantía completa mientras mantenga la Capital de la Provincia su oprobiosa tutela en el archipiélago".

En pleno conflicto bélico entre España y sus colonias de Cuba y Filipinas, vemos un aumento significativo de prófugos en 1897 y 1898, todos ellos residentes en La Habana, lo que en teoría supuso su movilización, en la mayoría de los casos, bien en las filas del ejército

español o del ejército libertador cubano. Muy pocos se librarían de combatir en uno u otro bando.

La corporación que va a ver la llegada al poder de Alfonso XIII (17 de mayo) en 1902 estaba constituida por 12 concejales, a la cabeza de los cuales se situó el alcalde José Naranjo y Monzón (residente en Las Goteras), seguido de Juan Jesús Rodríguez Arencibia (del casco), José Rivero y Vega (de El Monte), Antonio S. Machín (del casco), Manuel Martínez Pérez (de la Vega), Francisco Marrero Sánchez (de la Vega), Juan Déniz Henríquez (de la Vega), José Déniz Ventura (de Satautejo), Francisco Melián Cabrera (del casco), Andrés del Rosario Gil (de Satautejo), Francisco Alemán Morejón (de La Angostura) y Francisco Zerpa Rodríguez (de La Angostura). Se formaron comisiones permanentes, tales como la de Presupuesto/Hacienda; Caminos Vecinales/Obras Públicas/Ornato; Abastos; Beneficencia y Sanidad; Pósitos e Instrucción Pública. Funcionaron los alcaldes de barrio, pero la documentación no recoge sus nombres.

En enero de 1906 tenemos información de que el ayuntamiento había donado 25 pts. para la erección de un monumento al político y escritor fallecido en 1899 Emilio Castelar. Tal hecho hizo que recibiese las gracias del capitán general José López Domínguez, a la sazón presidente de la comisión ejecutiva pro estatua de dicho personaje. Ya en marzo se conocía la visita que Alfonso XIII iba a realizar a Gran Canaria y la probabilidad de que efectuara un recorrido por el municipio al encontrarse anunciado el mismo en el programa de los festejos a celebrar. Ante tal circunstancia, la corporación encargó organizar el recibimiento al alcalde y al primer teniente de alcalde, pidiendo, además, la colaboración expresa del juez municipal, del cura párroco y del presidente de la sociedad recreativa La Amistad. La presencia del monarca en la isla sirvió de pretexto para que la corporación, ante algunos problemas que la acuciaba, solicitase su mediación. Uno de ellos fue la petición de un presupuesto concreto para culminar las obras del templo parroquial, que había sufrido un devastador incendio, evitándose con ello *"el triste espectáculo de que los fieles se congreguen al descubierto para asistir al santo sacrificio de la misa y demás actos inherentes al culto católico"*. Otros dos tuvieron que ver con la carencia de algunos servicios básicos: la creación de una estafeta de correos costeada por el Estado y la concesión de una subvención para construir un grupo escolar.

Llegado el año de 1912 se recrudecieron las pretensiones del bloque político dominante de las islas orientales para conseguir la división provincial. En junio el problema estaba debatiéndose en las Cortes, ocasión que vieron los diputados provinciales grancanarios y los alcaldes de las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura para organizar una asamblea en este mismo mes que sirviese de presión política y social. El grupo gobernante de Santa Brígida, siguiendo su tradición de defensa de los intereses de Gran Canaria, nombró a su representante en ésta, responsabilidad que recayó en el primer teniente de alcalde, Juan Jesús Rodríguez Arencibia. Poco tiempo después, el 11 de julio, salía a la calle la Ley de Cabildos, promulgada para tratar de solventar el conflicto originado por la existencia de una única provincia (Canarias) con capital en Santa Cruz de Tenerife y la competencia de ésta con Las Palmas de Gran Canaria. En octubre, y siguiendo las directrices marcadas en la Real Orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 9 de septiembre último, los pueblos de Santa Brígida, San Mateo, Teror y Valleseco, pasaron a formar parte del juzgado de Vegueta.

Los diferentes consistorios siguieron prestándoles una enorme importancia a los barrios, de ahí su política de continuismo con etapas anteriores en la asignación de un alcalde de barrio a los pagos más importantes para conocer más directamente sus necesidades. En efecto, en los años 1912, 1914 y 1918 contaron con un delegado las zonas de Satautejo, La Angostura, San José, Ex Monte, La Atalaya, Las Goteras, El Gamonal, la Vega de Enmedio y Pino Santo.

El ayuntamiento, por unanimidad, determinó en mayo de 1920 solicitar al ministro de Gracia y Justicia que intercediera ante el rey por los alemanes condenados a muerte a causa de su culpabilidad en el crimen de los Pinos de Gáldar. A principios de septiembre, y con la llegada a la isla en unión de su séquito del rey de Bélgica Alberto I, de paso para la República de Brasil y que iba a recorrer la carretera del centro, la corporación comisionó al alcalde para que lo recibiera en la Alcantarilla y que en este sitio se levantase un arco en su honor, que efectivamente se hizo. Asimismo acordó en noviembre donar 15 pts. a la Cruz Roja de Gran Canaria como contribución de Navidad a las tropas españolas que combatían en África. Se trataba de la guerra de Marruecos, que había comenzado en 1909 y finalizaría en 1926.

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas, organizadora de una asamblea el día 27 de febrero de 1921 en defensa de la ampliación y reforma del Puerto de la Luz y de Las Palmas, verdadero motor de la economía de la isla, invitó al consistorio de la villa a formar parte de la misma. Éste aceptó y enviaría como representantes al alcalde, Fermín Monzón Gil, y al secretario, Daniel Afonso y López. El 8 de marzo sería asesinado a manos de algunos anarquistas el presidente del Gobierno Eduardo Dato e Iradier, lo que motivó un telegrama del alcalde:

> "Representando Ayuntamiento y vecindario esta Villa, elevo sentir pésame por irreparable pérdida ilustre señor Dato, protestando enérgicamente vil asesinato que ha privado a España servicios nacionales prestaba tan preclaro Presidente Consejo Ministros.
>
> =Salúdale=Fermín Monzón="

Llegado el mes de abril, la corporación acepta la invitación del presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria a participar en la asamblea convocada para el día 24, a través de su primer teniente de alcalde Santiago Rivero Navarro, y que tenía como objetivo marcar las líneas maestras a seguir para conseguir la división provincial. Hubo acuerdo en agosto del consistorio para felicitar a Leopoldo Matos y Massieu, diputado a Cortes por Gran Canaria, por su nombramiento como ministro de Trabajo en el gabinete de Antonio Maura. El nuevo ministro respondió agradeciendo la atención. Pero además participaría del homenaje que el día 28 del mismo mes se le tributaría en el Hotel Metropole, promovido por el marqués de Acialcázar, senador del reino, Salvador Manrique de Lara, diputado a Cortes, y otros tres ilustres políticos (no mencionados sus nombres en el documento) que en su día fueron diputados a Cortes. Ya en septiembre el consistorio respondió con 50 pts. a la llamada hecha por la comisión formada por el delegado del Gobierno, el presidente del Cabildo, el alcalde del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y Eduardo Benítez en representación de la prensa, para ayudar al contingente militar español en Marruecos. También se haría cargo de promover una comisión

municipal y los actos que creyera oportunos al objeto de recaudar todo el dinero posible para dicha causa.

Atendiendo todavía a la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, las comisiones permanentes que funcionaban en abril de 1922 eran: la de Hacienda/Contabilidad; la de Abastos; Actos Públicos/Festejos; Beneficencia/Sanidad; Caminos Vecinales/Obras Públicas; Cementerios; Régimen Interior; y, finalmente, Pósitos. En este mismo período tenemos constancia de los alcaldes de barrio elegidos por el alcalde según los artículos 36 y 58 de la citada ley y el artículo 8° del Real Decreto de 15 de noviembre de 1909. De este modo, por Satautejo encontramos a Juan López Rodríguez; Isidro López Sánchez en representación de La Angostura; José Pérez Machín por San José; Manuel Muñoz Díaz por el Monte Lentiscal; Antonio Rivero Cruz por La Atalaya; José Peñate Martel por Las Goteras; José Socorro Suárez por el Gamonal; Manuel Santana Ojeda por la Vega de En medio; y en defensa de Pino Santo Juan Cárdenes y Cárdenes. En mayo la corporación aprobó librar 500 pts. para levantar un monumento a la figura de Fernando León y Castillo, apoyando la iniciativa del presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria. Ya en junio aparecen algunos datos relevantes de prófugos residentes en Cuba, siguiendo la tónica marcada en el Ochocientos, que en hipótesis huían de la guerra de Marruecos. Anunciada la visita al municipio del diputado a Cortes Rafael Guerra del Río para el día 4 de septiembre, con el objetivo de explicar su gestión en el Congreso de los Diputados, el consistorio determinó que el alcalde lo recibiese en su nombre.

La Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)

En septiembre de 1923 el general Miguel Primo de Rivera encabezaba un golpe de Estado que liquidaba el sistema constitucional imperante hasta aquel momento, estableciendo un directorio militar y clausurando las Cortes. Su mandato se prolongó hasta enero de 1930. Desde el punto de vista de los ayuntamientos, se puso en vigor el Estatuto Municipal de marzo de 1924, creación de Calvo Sotelo y heredero de los proyectos de Maura de 1907 y de Canalejas de 1912. Sus aportaciones más relevantes tenían que ver con la afirmación del cri-

terio autonomista y la introducción de relevantes cambios en la práctica de los bienes.

Efectivamente, el 13 de septiembre de 1923 se produjo la insurrección militar de Primo de Rivera, a la sazón capitán general de Cataluña, con el apoyo de una extensa sección del ejército y buena parte de la sociedad de la España de aquellos momentos. Resultado de ello es el cambio político que se produjo en el municipio. Así, el 2 de octubre se constituyó el reciente cabildo municipal bajo la presidencia del teniente jefe de la Guardia Civil de Las Palmas de Gran Canaria, con la finalidad de ejecutar el R.D. de 30 de septiembre de la presidencia del Directorio Militar acerca de la suspensión de los ayuntamientos y composición de las nuevas corporaciones municipales. En votación secreta se eligió al alcalde entre los mayores contribuyentes, saliendo escogido por diez votos Manuel Rodríguez Santana. Siguiendo el mismo procedimiento se votaron los cargos de primer y segundo teniente de alcalde, que recayeron en Francisco Martín Naranjo y José Benítez Pérez, respectivamente. Acto seguido, y de igual manera, fueron seleccionados el regidor síndico y el regidor interventor. El primero sería Salvador Suárez Naranjo y el segundo José Pérez Machín. Además, conforme al artículo 35 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, correspondía a la villa un total de 13 concejales e igual número de vocales asociados, configurando ambos la Junta Municipal. Respecto a los ediles, tenemos los nombres de Matías Santana González, Antonio Cruz Monroy, Francisco Calderín Ramírez, Antonio Santana Lorenzo, Antonio Moreno Torres, Antonio Socorro Ramírez, Juan López Rodríguez y Antonio Cruz Rivero. En el caso de los segundos, fueron designados Domingo Santana Expósito, Leopoldo Santana Guedes, Francisco Báez Navarro, Francisco Pérez Acebedo, Carlos Alonso Rodríguez, Alfonso del Toro Díaz, Antonio Armas Falcón, José Y. Pérez Rivero, Pedro Vega Hernández, Manuel Rodríguez y Rodríguez, José Barber Jono, Manuel Cabrera Ramírez y José Santana Estupiñán. Las comisiones permanentes se distribuyeron entre Hacienda/Arbitrios; Ornato/Construcciones/Reformas Urbanas; Abastos; Limpieza/Obras Municipales/Alumbrado/Fuentes y Cañerías; Actos Públicos/Festejos/Régimen Interior; Beneficencia/Sanidad/Cementerios; Enseñanza/Estadística/Reemplazos; Caminos Vecinales/Arbolado; y en última instancia Pósitos.

Entrado en vigor el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, el 3 de abril de 1924 se procedió a la formación del nuevo ayuntamiento. Quedaron fuera del mismo los vocales asociados y cesó en sus funciones el regidor síndico. También se sustituyó a los tenientes de alcalde de conformidad con lo establecido en los artículos 96 y 120 del Estatuto. De tal manera que en votación secreta y con papeletas, resultaron electos José Pérez Machín y Antonio Cruz Rivero. El resto de concejales permaneció igual a los elegidos el 2 de octubre de 1923. Por su parte, el alcalde, arguyendo el poblamiento disperso del municipio, delegó sus atribuciones de inspección sobre los servicios de policía judicial y rural en los delegados siguientes: Antonio Cruz Rivero, que lo fue de La Atalaya; Francisco Calderín Ramírez, por El Madroñal; Salvador Suárez Naranjo, por Cuevas de Pino Santo; Matías Santana González, por El Tejar, y José Pérez Machín, comisionado de San José. En diciembre del mismo año el consistorio aprobó una moción del alcalde solicitando la supresión de la Diputación Provincial, que venía conviviendo con los cabildos desde la creación de éstos por la Ley de 11 de julio de 1912, siendo prácticamente inútil su actuación administrativa al tener aquéllos similares atribuciones a las suyas y por la enemistad que siguió perviviendo entre la Diputación de Santa Cruz de Tenerife y el Cabildo Insular de Gran Canaria, lo que de hecho suponía un fracaso de la ley aprobada en 1912. Por su lado, la corporación quería que desapareciera un organismo que la sangraba económicamente. Tal fracaso determinó la desaparición de la diputación, el mantenimiento de la unidad provincial y la posibilidad de que los cabildos se mancomunaran voluntariamente, gracias al marco creado por el Estatuto Provincial de 1925.

Frente a la campaña en contra de la monarquía desatada en el extranjero por su connivencia con la dictadura de Primo de Rivera, muchos municipios españoles, encabezados por el de Madrid, llevaron a cabo una operación política y civil en su defensa con el nombramiento de alcaldes honorarios del rey Alfonso XIII y la reina Victoria Eugenia. El ayuntamiento de Santa Brígida se sumó gustoso a este teórico lavado de imagen de la institución monárquica mencionando a sus majestades igualmente, el 10 de enero de 1925, alcaldes honorarios.

El 29 de enero de 1927 surgió una nueva corporación de entre los candidatos nombrados por la autoridad gubernativa. Por mayoría

absoluta salió alcalde Juan Massieu y Matos, quien *"dio las gracias a los señores concejales por haberle designado para ocupar dicho cargo"* e hizo una recapitulación del trabajo realizado por el anterior consistorio, afirmando que había *"merecido la aprobación del vecindario"* y prometiendo *"seguir la senda que* [habían] *marcado sus antecesores"*. Como tenientes de alcalde resultaron Santiago Rivero Navarro y Nicolás Bravo Alonso. Los cargos de munícipes fueron desempeñados por José Melián Rodríguez, José Santana Rodríguez, Salvador Suárez Naranjo, Antonio Naranjo Díaz, Francisco Martín Naranjo, Jerónimo Rivero Vargas, Antonio Santos Déniz Morejón y Juan María Rodríguez. Las comisiones constituidas arrojaron ligeros cambios en comparación con las establecidas en la legislatura anterior. Por tanto, se pusieron en funcionamiento las de Hacienda/Exacciones Municipales; Ornato/Construcciones Urbanas; Abastos; Obras Municipales/Alumbrado/Fuentes/Cañerías; Actos Públicos/Festejos/Régimen Interior; Enseñanza/Estadística/Reemplazos; Caminos Vecinales/Arbolado; para acabar con Pósitos. El 25 de septiembre se votó al alcalde como compromisario que, en unión de los otros elegidos por los restantes municipios, designarían al representante de la provincia de Las Palmas en la Asamblea Nacional creada por Real Decreto-Ley de 12 del citado mes, y que inauguraría sus sesiones el 10 de octubre presidida por Yanguas Messía. El interés del dictador con esta decisión fue la de perseguir una salida al destino político de la nación; empero no obtendría éxito. En esta misma sesión el alcalde propuso reconocer oficialmente a aquellas personas que, en su opinión, habían contribuido a la división del archipiélago en dos provincias (Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas) por Real Decreto-Ley de 21 de este mismo mes. Las personalidades distinguidas iban desde el presidente del Gobierno de la nación, el marqués de Estella (título nobiliario del militar dictador), pasando por el ministro de la Gobernación hasta el presidente del Comité Provincial de Unión Patriótica, Gustavo Navarro Nieto; a los que se les nombrarían, además, hijos adoptivos de la villa. La corporación acordó por aclamación lo planteado por el primer edil, y dispuso que dichos acuerdos se comunicaran telegráficamente a los interesados.

En el año 1928 seguimos asistiendo a una adhesión total del consistorio al régimen de Primo de Rivera. Lo podemos ver en las 300 pts. aprobadas en agosto para participar en el homenaje nacional pro-

yectado al marqués de Estella, y de igual modo en la decisión de distinguir con el título de alcaldes honorarios a Miguel Primo de Rivera y Severiano Martínez Anido, amén de dar el nombre de "13 de Septiembre" al paseo que se proyectaba construir en La Alcantarilla, siguiendo la petición del jefe local de la Unión Patriótica (partido político del régimen institucionalizado el 14 de abril de 1924 y fundado por Miguel Primo de Rivera).

Alfonso XIII y la Segunda República (1930-1936)

Como si tan sólo se hubiese puesto fin a una interrupción incómoda, a finales de enero de 1930 el rey encargó establecer nuevo gobierno al general Berenguer. Tras las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, convertidas en un plebiscito a la monarquía constitucional y a pesar de haberlas ganado los monárquicos en el cómputo global, no así en las ciudades más importantes ni en las capitales provinciales, se instaura la II República (14 de abril) en España hasta el 17 de julio de 1936, fecha de inicio de la Guerra Civil (1936-1939). En relación con las administraciones locales, la Constitución de 1931 (vigente desde el 9-XII-1931 hasta el 1-IV-1939) garantizó que los concejales fuesen elegidos por sufragio universal, igual y directo, nombrando éstos, a su vez, al alcalde. Igualmente apareció la Ley de 31 de octubre de 1935, la cual no supuso ninguna originalidad sino más bien una modificación del Estatuto de 1924.

En marzo de 1930, abandonado el poder por Primo de Rivera, se formó el primer consistorio (de carácter provisional) de la recién instituida monarquía constitucional con los nombres de Santiago Rivero Navarro (alcalde), Francisco Melián Cabrera (primer teniente de alcalde), Manuel Naranjo Monzón (segundo teniente de alcalde), y los regidores municipales Manuel de la Coba Domínguez, José Santana Rodríguez, Fermín Monzón Gil, Francisco Nieves López, Nicolás Bravo Alonso, Antonio Cabrera Ramírez, Francisco Navarro González, Jerónimo Rivero Vargas y Francisco Rivero Cruz. Como se preveía, debido a una comunicación del gobernador civil del día 28 de dicho mes y transcribiendo a su vez una Real Orden del Ministerio de la Gobernación, recibieron los cargos de alcalde y primer y segundo tenientes de alcalde, respectivamente, Juan Massieu Matos, Manuel

Fermín Monzón Gil y Manuel de la Coba Domínguez, desapareciendo del ayuntamiento los anteriores ocupantes del cargo. Los demás concejales siguieron en sus puestos. Volvían al escenario de la vida pública local antiguos colaboradores de la dictadura.

Resultado de los comicios municipales de abril de 1931, tenemos en junio de ese año una corporación, integrada por catorce miembros, con un componente republicano importante, lo que demuestra la existencia de un partido republicano con cierto arraigo. La relación de integrantes del consistorio la encabezaba el alcalde Francisco Alvarado Moreno; a continuación los tres tenientes de alcalde que eran por orden de prelación: Antonio Cabrera Ramírez (republicano y mayor contribuyente por industrial y de comercio), Manuel López Sosa (republicano) y Manuel Hernández Cabrera; le seguían el cargo de regidor síndico que ostentaba Miguel Ramírez Morales (republicano) y los concejales Antonio Santana Rivero (republicano), Ángel Déniz Morejón (republicano), Domingo Suárez López, Eduardo Lorenzo Martín, Juan Ventura Déniz, José Santana Martín, Antonio Santana Suárez (republicano), Isidro Morales Torres y Antonio Naranjo y Naranjo (republicano). Su proyecto de trabajo fue ambicioso, como se desprende del número de comisiones permanentes que establecieron: Hacienda y Exacciones Municipales; Obras Públicas; Abastos; Alumbrado y Fuentes; Hechos Públicos y Festejos; Régimen Interior; Beneficencia y Sanidad; Enseñanza; Estadística y Reemplazos; y Pósitos. La preocupación por las reformas sociales fue una de las constantes de ese plan trazado: los concejales republicanos propusieron en julio de 1931 la creación y reparación de diversos caminos públicos que facilitasen el acceso a diversos pagos y la potenciación de servicios tales como el suministro de luz y agua. Además, el concejo en pleno convino contribuir con 75 pts. a la suscripción abierta para los obreros sin trabajo; y en noviembre de ese año apoyó por mayoría la propuesta de colaborar económicamente con la plataforma que se había creado en Las Palmas de Gran Canaria para ayudar a la repatriación de las familias canarias de Cuba, que se encontraban en la mayor miseria como resultado de la contracción económica que padecía la Gran Antilla debido al *crash* del 29.

Por otra parte, y sin saberse si la corporación tuvo algo que ver en la decisión, en septiembre de 1931 la alcaldía expuso al pleno los

propósitos del gobernador civil de instalar en esta localidad un puesto permanente de la Guardia Civil.

Ya desde 1932, y se volverá a demostrar en la primera mitad de los años noventa del siglo XX, el consistorio sintió una clara vocación de defensa de los asuntos de los municipios de las medianías. Así, en mayo aprobó una ayuda económica, por valor de 75 pts., a un semanario defensor de los intereses del centro de la isla.

El 10 de agosto de 1932 la República padeció el primer golpe de fuerza contra ella. El levantamiento militar dirigido por Sanjurjo, a pesar de un cierto resultado positivo inicial en Sevilla, fue derrotado. Tres días después, la corporación reiteró su apoyo al Gobierno constitucional de Manuel Azaña. Así se recoge en el acta:

> "Seguidamente acordó la Municipalidad que el Sr. Alcalde, en representación de aquélla, visite al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para reiterarle su adhesión a los poderes constituidos y protestar contra el fracasado movimiento revolucionario".

En abril de 1933, dentro todavía del bienio progresista (gobierno de izquierdas de Manuel Azaña: abril de 1931-septiembre de 1933), se invitó a la corporación a la manifestación pública que iba a tener lugar en Las Palmas de Gran Canaria con motivo del segundo aniversario de la llegada de la II República.

Cabe reseñar la no existencia de comentario alguno por parte del consejo gobernante en aquellos momentos, con su alcalde Francisco Alvarado Moreno a la cabeza, sobre los resultados de las elecciones generales del 19 de noviembre de 1933, donde triunfó la derecha y votaron por vez primera las mujeres.

En pleno gobierno nacional de las derechas (radical-cedista) se produjo la revolución obrera en Asturias, entre el 6 y el 19 de octubre, con el resultado de 1.051 revolucionarios fallecidos y 2.051 heridos, mientras que por el lado de los represores (fuerza pública y el ejército) los muertos ascendieron a 284 y a 900 los heridos, así como los detenidos rondaban los 30.000. Para ayudar a las fuerzas gubernamentales se abrió una suscripción nacional, hecho del que

quedó enterado el ayuntamiento de Santa Brígida a través de un saluda firmado por el gobernador civil en el que pedía que la corporación impulsara una cuestación entre el vecindario. La decisión tomada fue que la Comisión de Hacienda informase sobre el particular, como si la petición hubiese sido dirigida directamente al consistorio. Tampoco hubo una condena tajante ante la brutal represalia.

Los representantes republicanos siguieron jugando un papel relevante en la vida local en junio de 1935, ya que todavía existía un importante comité del Partido Republicano Federal en esta villa. Los nombres de Antonio Naranjo y Naranjo, Antonio Santana Suárez, Manuel López Sosa, Antonio Santana Rivero y Ángel Déniz Morejón permanecieron en la primera línea política cuatro años después. Junto a ellos se encontraban José Melián Rodríguez (alcalde) y los concejales Antonio Benítez Martel, Manuel Santana Ojeda, Juan Falcón Jiménez, José Díaz Cabrera y Moisés Hernández Alonso.

La nueva Ley de Amnistía de 21 de febrero de 1936, decretada tras el triunfo electoral amplio (16 de febrero) de la coalición de izquierdas integrada en el Frente Popular, repuso en sus cargos a los concejales que fueron suspendidos gubernativamente. De tal manera que Francisco Alvarado Moreno ocupó la alcaldía, Antonio Cabrera Ramírez la primera tenencia de alcalde, Manuel López Sosa la segunda y Manuel Hernández Cabrera la tercera; el puesto de regidor síndico recayó en Miguel Ramírez Morales, siendo los concejales Antonio Santana Rivero, Ángel Déniz Morejón, Domingo Suárez López, Eduardo Lorenzo Martín, Juan Ventura Déniz, José Santana Martín, Antonio Santana Suárez, Isidro Morales Torres y Antonio Naranjo y Naranjo. Como se puede apreciar, idéntico ayuntamiento al de 1931.

En mayo de 1936 tenemos constancia de la existencia de la Sociedad Obrera de Oficios Varios, ubicada en el barrio de La Angostura, a la que el ayuntamiento le propuso que impulsara una reunión con los mayores propietarios de la villa con el fin concreto de buscar una solución al alarmante paro obrero que registraba el municipio; por otra parte, fiel reflejo de lo que acontecía en el resto de la isla.

La Guerra Civil y el franquismo (1936-1975)

El 17 de julio de 1936 Francisco Franco Bahamonde se encontraba en Canarias como comandante general del archipiélago (*"cargo equivalente al de capitán general durante la Segunda República"*), dato que explica que ese mismo día en Tenerife rematase los últimos detalles del golpe de Estado, redactando un manifiesto *"que Radio Club Tenerife será la primera en transmitir, a las cinco y cuarto de la mañana del día 18"*. El mismo día 17, desde Melilla, unidades de la Legión se sublevaban contra el gobierno republicano legalmente constituido en febrero de ese mismo año; y tal es así que a las cinco de la tarde la rebelión era ya un triunfo. Un día después, el 18 de julio, después de haber pasado la noche anterior en el Hotel Madrid de la capital grancanaria, Franco partió desde Gando, en el Dragon Rapide, hacia el norte de África (en concreto hacia Tetuán, en el protectorado marroquí español) para ponerse al frente del ejército golpista, a la misma vez que la sedición se propagaba por la generalidad de las guarniciones de la península. Comenzaba la Guerra Civil, la cual se prolongaría hasta el 1 de abril de 1939.

El 14 de mayo de 1939 empezaba la etapa franquista con un país en plena ruina económica y social, por lo que ese mismo día se puso en marcha la "cartilla de racionamiento", en vigor hasta 1951. Se abría, además, una época de la historia de España marcada por un régimen autoritario y estrechamente vinculado a la Iglesia Católica, sin grupos políticos, con claros recortes de la libertad y un corporativismo fascistizante (en resumen, lo que se ha denominado democracia orgánica) que sobreviviría hasta la muerte de su principal artífice, acaecida el 20 de noviembre de 1975.

Durante este largo período de 36 años de poder absoluto o de 39 si ampliamos la fecha hasta el 1 de octubre de 1936, los municipios fueron considerados *"estructuras básicas de la comunidad nacional"*, según el Fuero de los Españoles de 17 de julio de 1945, y para la Ley de Principios del Movimiento Nacional de 17 de mayo de 1958, el municipio, al lado de la familia y el sindicato, venía a ser una de las *"entidades naturales de la vida social"* y, por consiguiente, *"estructuras básicas de la comunidad nacional"*(VI).

Durante el período de la Guerra Civil el ayuntamiento estuvo constituido por el alcalde y una comisión gestora (no obstante, ésta

siguió funcionando hasta 1949). Ésta se instauró el 1 de agosto de 1936 siguiendo las órdenes emanadas de la comunicación del 30 de julio del coronel gobernador civil, en la que nombraba como integrantes de la misma al delegado gubernativo en funciones de alcalde, Fermín Monzón Barber, y los demás miembros que lo fueron Francisco Hernández Melián, Leopoldo Santana León, Pedro Déniz Batista, Juan Cabrera Morales y Bernardo Benítez Marrero. Vinieron a ser, pues, los primeros representantes "legales" de esta nueva etapa de la historia del municipio marcada por la represión política. Entre los primeros acuerdos que adoptó destacaron la solicitud a la Junta Administrativa de Obras Públicas para ensanchar la carretera del centro, en los puntos de El Molino y La Alcantarilla, y el abrir una suscripción popular a favor del ejército nacional que inició el ayuntamiento con 400 pts. Las fuerzas afines al golpe rápidamente se armaron, ya que está constatado que el día 20 del mes que tratamos se pagaron 13 pts. por conducción de armamentos a la villa. En septiembre la gestora acordó cambiar el nombre de ciertas calles: al Paseo Municipal de La Alcantarilla se le llamó General Franco; 18 de Julio a la calle Canalejas, y José Antonio Primo de Rivera a la Calle Nueva.

Después de más de un mes de funcionamiento de la primera gestora, el gobernador civil resolvió, en un escrito del día 9 de septiembre, designar alcalde a Antonio Naranjo y Naranjo, y vocales a José Monzón Barber y Manuel López Sosa para cubrir las vacantes producidas por Fermín Monzón Barber, Francisco Hernández Melián y Bernardo Benítez Marrero, continuando Leopoldo Santana León y Juan Cabrera Morales. La gestora, por su parte, resolvió nombrar regidor síndico a Pedro Déniz Batista (que jugaría un papel clave en la política municipal de finales de los años cincuenta y la década de los sesenta). Visto lo cual resultan sangrantes los casos de Antonio Naranjo y Manuel López, antiguos concejales republicanos y ahora convertidos en prohombres del fascismo local. Sin embargo hubo un cambio en la presidencia en junio de 1938, al cesar el gobernador civil de la provincia, en atención a sus prerrogativas, a Antonio Naranjo y Naranjo, poniendo en su lugar al camarada (así se expresaba en su comunicación) Juan María Rodríguez Lorenzo, que en su discurso de aceptación del cargo dijo que no se creía *"con condiciones suficientes para su desempeño"*, comprometiéndose *"por disciplina y para servir a la causa Nacional Sindicalista, en cuyos principios se ins-*

pirarán siempre todos mis actos, y hago votos para que dentro del consistorio se trabaje solamente por ese ideal, sin mixtificaciones de ninguna clase, ya que es la única manera de elevar el nivel cultural y económico del pueblo, cooperando así a la formación de la España Grande que todos anhelamos. Solicito, pues, la ayuda de todos, para la labor que es necesario emprender, ajustada a la doctrina de la Falange". Los demás miembros de la gestora siguieron en sus puestos y asumieron otras responsabilidades, tal como se acordó en julio, cuando Pedro Déniz Batista se convirtió en teniente de alcalde, Leopoldo Santana León en regidor síndico, y Manuel López Sosa en regidor de abastos.

La JONS (Junta de Ofensiva Nacional Sindicalista) local, en octubre de 1936, pidió la colaboración de la gestora y de la alcaldía en su objetivo de perseguir a aquellos funcionarios municipales de *"dudosa afiliación política y sindical"*. Los regidores municipales le dieron su respaldo con el argumento de *"coadyuvar en cualquier empresa que redunde en bien del movimiento salvador de España"*, pidiéndole que *"exponga hechos concretos y aporte la prueba que tiene en su poder, con el fin de proceder inmediatamente a la instrucción de los correspondientes expedientes, para adoptar luego las resoluciones que en justicia procedan"*. Un mes que ve de nuevo cómo cambia el título de una de sus calles. Así, a la avenida de la Urbanización de Antonio Cruz y Francisco Rivero se le nominó Defensores del Alcázar. Dos meses después tenemos la primera noticia de detenidos en el municipio, de los cuales sabemos los nombres de José S. Dávila y Mario Morales Placeres, que fueron alimentados por el concejal Manuel López con cargo a los presupuestos del ayuntamiento.

Solamente contamos con tres casos documentados de soldados del municipio fallecidos en el frente, con toda probabilidad combatiendo del lado insurrecto, de un total de 176 movilizados (véase cuadro I). Los que obtuvieron prórroga de primera clase entre 1936 y 1939 ascendieron a 20. Así, en marzo de 1937, tenemos constancia de la muerte de Emilio Monagas Montesdeoca, acaecida en Morata de Tajuña, según comunicación del coronel jefe del Regimiento de Infantería de Las Palmas. En su honor la gestora convino celebrar honras fúnebres en la iglesia parroquial. Los otros dos fenecidos fueron Miguel Calderín González y Manuel Rivero Perera. En abril, y a propuesta del alcalde, la gestora estableció cambiar el nombre de las calles tras la innovación de septiembre de 1936. Por tanto, a la calle 18

de Julio (antes Canalejas) se le dio el nombre de General Franco; al Paseo Municipal de La Alcantarilla se le denominó 18 de Julio; la avenida de la Urbanización de Antonio Cruz y Francisco Rivero se llamó José Antonio Primo de Rivera; a la Calle Nueva se le dio el nombre de Defensores del Alcázar; y al Paseo del Castaño se le puso José Calvo Sotelo. Ya en noviembre queda constatado que el consistorio se había gastado la cantidad de 50 pts. en cigarros para los soldados del municipio que se encontraban en primera línea de fuego. Un mes más tarde, se abrió una suscripción para el "aguinaldo del soldado" y el ayuntamiento gastó 75 pts. en la compra de lana para la confección de 15 jerséis que se remitirían al comandante Hernández Fonts para los soldados de la villa que luchaban en el frente de Guadalajara.

En marzo de 1938 se recibió un telegrama del gobernador civil disponiendo que se remitiera urgentemente lo recaudado en la cuestación abierta en diciembre de 1937 para el acorazado España. Igualmente la gestora sufragó los gastos de un letrero que se colocó en la casa-cuartel de la Guardia Civil con el emblema de *"Todo por la Patria"*; y acordó destinar la cantidad presupuestada para el pago de los locales de las Milicias Nacionales a satisfacer el alquiler de la planta baja de la casa de Antonia López Rodríguez en La Alcantarilla, que ocupaban las organizaciones juveniles de Falange Española. Por orden del gobernador civil, la gestora facultó al alcalde, en mayo, para que arrendase un local con la finalidad de instalar en él las dependencias de la oficina de la Comisión Local de Subsidio al Combatiente. En el mes de julio, y en atención a lo solicitado por el delegado provincial de las Organizaciones Juveniles de Falange Española (FE), la gestora acordó hacer trece suscripciones a la revista *Alerta*, con destino a las escuelas nacionales en una clara señal de adoctrinamiento político. Así mismo, en este mismo mes la corporación aprobó contribuir con 200 pts. para los campamentos de verano de las Organizaciones Juveniles de Falange Española Tradicionalista (FET) y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista. Fue un partido de ideología fascista que fue surgiendo poco a poco, puesto que en 1933 nació la Falange Española que se fusionó en 1934 con las JONS, y ya en 1937 Franco decretó la unificación de la FE con la Comunión Tradicional (carlistas). La Falange, con el paso del tiempo, se transformó en Movimiento Nacional.

El 8 de abril de 1939, recién terminada la contienda, la gestora decidió poner en funcionamiento las ponencias municipales en sustitución de las comisiones por no contar con el número suficiente de regidores. De esta forma se instituyeron las de Hacienda, Fomento, Gobernación e Instrucción. La primera estuvo a cargo de Blas Segredo Martín; la segunda de Pedro Déniz Batista; la tercera de Manuel López Sosa; y la cuarta de Leopoldo Santana León. Todo ello para mejor organizar los servicios que se hubo que prestar a una población de hecho y de derecho de 7.794 habitantes a 31 de diciembre de 1938. Por otro lado, en mayo la gestora confirmaba en todos sus extremos que ningún funcionario municipal había sido desafecto al régimen; al contrario, *"prestaron desde el primer momento su adhesión al mismo"*, dando así respuesta a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de marzo de 1939 sobre depuración de funcionarios de la administración local en relación con el Movimiento Nacional. Resultaron vanas, pues, las pesquisas llevadas a cabo tres años antes por las JONS.

A vueltas con la Comisión Local de Subsidio al Combatiente, la jefatura de la misma, en un oficio de 17 de julio de 1940, estableció gratificar durante los meses de vacaciones al maestro nacional José Quevedo Lorenzo, secretario de la misma, con la cantidad mensual de 150 pts. al objeto de que continuase al frente de la secretaría de dicho organismo durante el citado período. Meses más tarde, esto es, el 2 de noviembre de dicho año, se produjo la visita del ministro del Ejército, general Enrique Varela Iglesias (militar y tradicionalista o carlista leal a Franco), celebrándose en su honor diversos festejos. El día 9 del mismo mes se fijó la cantidad de 400 pts. como consignación para la Delegación Local de las Organizaciones Juveniles de FET y de las JONS.

La primera noticia sobre la existencia de "cartillas de racionamiento" data de junio de 1941, y a efectos del suministro de pan. Para imaginarnos mejor la crítica situación, la población de derecho del municipio a 31 de diciembre de 1940 ascendía a 8.022 habitantes, sufriendo un ligero aumento de 208 habitantes respecto al último censo. También es un mes donde se produce un cambio en la comisión gestora: cesan en sus puestos el anterior alcalde Juan María Rodríguez Lorenzo y los miembros de la gestora Pedro Déniz Batista, Leopoldo Santana León, Manuel López Sosa y Blas Segredo Martín;

asumiendo sus nuevas responsabilidades Francisco Fiol Pérez (alcalde), Cecilio Hernández Lorenzo, Severino de Armas Gourié, Francisco Navarro y Navarro, Santiago Guerra Rodríguez, Francisco Naranjo Hernández, José Santana Jiménez, Felipe Medina del Rosario, Segundo Barber Ortega y Francisco Hernández Melián, todos ellos nominados por el delegado enviado en representación del gobernador civil de la provincia. En diciembre de este año, asimismo, se crearon dos plazas de guardias municipales.

En junio de 1943 constatamos una jefatura de la Sección Femenina de FET y de las JONS. Llegado diciembre el ayuntamiento recibió una comunicación de la delegación provincial del Frente de Juventudes destacando su labor e indicando la conveniencia de llevar al próximo presupuesto municipal cantidades con destino a dicha organización. Un año exacto después, con Francisco Fiol Pérez al frente de la gestora que dirigía la alcaldía, dicha delegación pidió asimismo que se le subvencionara con el 0'75 ó 1% del presupuesto, tal como habían hecho otros ayuntamientos.

Igualmente, en 1944 la jefatura provincial de FET y de las JONS solicitó que se consignase en el presupuesto alguna cantidad para la *"Obra Falangista de Ayuda al Camarada"*. Y de la jefatura local de FET y de la JONS se pretendió que se incluyera en el presupuesto para 1945 la cantidad de 8.000 pts. para cubrir sus servicios y de 3.000 pts. para la suscripción en la "Ficha Azul". Analizado el proyecto de presupuesto ordinario para el año indicado, no encontramos ninguna partida específica para dicha organización.

Un año más tarde, en concreto en junio de 1945, la gestora nombró a José Betancort Goyenechea representante de la corporación en Madrid, con la gratificación de 100 pts. mensuales. El anterior delegado había sido Sebastián Quevedo Ramírez. En agosto sabemos que el consistorio estaba suscrito al periódico *Falange*. Y en junio de 1946 adquirió dos ejemplares de la obra *Francisco Franco* para el ayuntamiento y veintidós para las escuelas nacionales, en la continuada labor de fuerte adoctrinamiento político que se llevó a cabo en los años cuarenta.

Juan del Río Ayala (entonces concejal y jefe local del Movimiento) propuso en agosto de 1949, haciéndose eco de una iniciativa de la delegada provincial de la Sección Femenina de FET y de la JONS, que

el grupo escolar propiedad del cabildo municipal (y donado por el capitán general de Canarias, jefe en aquel momento del Mando Económico) le fuese cedido en calidad de usufructo, con el objeto de establecer en él un colegio-albergue femenino para impartir clases normalmente y en los meses de verano funcionar como albergue provincial. Se opusieron a tal idea Antonio Naranjo Naranjo y otros concejales, lo que llevó a desestimar la misma.

En enero de 1950 la corporación, por unanimidad, aceptó y aprobó el proyecto de estatuto que recogía la creación de una Agrupación Intermunicipal voluntaria integrada por todos los municipios de Gran Canaria, con los objetivos siguientes: a), *"proponer el establecimiento, gestionar, fiscalizar y distribuir las exacciones municipales legalmente atribuidas, por admitirlo su naturaleza y convenir la recaudación común"*; b), *"el incorporar nuevos arbitrios de los estatuidos a la gestión mancomunada, así como el señalamiento inicial y sucesivo de coeficientes de distribución,* [exigía] *acuerdo conforme de las cuatro quintas partes de los votos computables de la Asamblea"*. En el mes de diciembre de ese año la corporación agradeció a Eva Duarte Perón, por vía del consulado argentino en Las Palmas de Gran Canaria, el envío de harina para las familias pobres del municipio. Previamente, en abril de 1948, se había firmado el Protocolo Franco-Perón. También solicitó de la jerarquía eclesiástica la destitución del obispo Pildáin Zapiáin por su trato descortés a Franco.

Ante la entrada en vigor de la nueva Ley de Régimen Local, el consistorio autorizó al alcalde del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y presidente de la Agrupación Intermunicipal, en febrero de 1951, a defender la vigencia del régimen de "carta económica" (que permitía a los ayuntamientos nutrirse con recargos y participaciones provenientes de los arbitrios de los cabildos), porque suponía casi el 50% del presupuesto municipal y, por tanto, era absolutamente insustituible.

En agosto de 1964 el alcalde Pedro Déniz Batista recibió el homenaje de sus compañeros de consistorio por haber recibido la medalla de oro de la Orden de Cisneros. A propuesta del mismo se convino en septiembre que la jefatura local de Falange ocupase provisionalmente la anterior secretaría del ayuntamiento.

Tras acordar el cabildo municipal en junio de 1952 la compra de terrenos para construir un campamento permanente del Frente de Juventudes Provincial, posteriormente, en agosto de 1954, se desechó tal idea y se decidió edificar una pequeña ciudad deportiva en Satautejo. Este Frente de Juventudes fue creado en diciembre de 1940, con motivo de la reorganización interior del régimen.

Hacía falta una residencia de la Obra Sindical de Educación y Descanso para Productores; pues bien, esto hizo que el ayuntamiento en junio de 1960 vendiese por valor de 10.000 pts. unos terrenos a la Delegación Nacional de Sindicatos, y acordase a la misma vez contribuir con una subvención de 10.000 pts. cuando llegase el momento. Por este motivo, entre otros, se esperaba para el 5 de marzo de 1961 la visita a la villa del ministro secretario general del Movimiento, José Solís Ruiz, hombre de FET y de las JONS, que venía precisamente a suscribir la escritura de venta de los terrenos destinados a la construcción de esa Residencia de Productores y para inaugurar las escuelas de La Angostura, La Atalaya y Vega de Enmedio.

Dada la crisis económica y social que padecía el municipio a principios de la década de los sesenta, que se traducía en una tasa de paro elevada, la Comisión Provincial de Servicios Técnicos le concedió en septiembre de 1961 un subsidio de 100.000 pts.

El consistorio tomó la resolución en septiembre de 1964 de que la jefatura local de Falange pasase a ocupar el antiguo sanatorio municipal.

En febrero de 1967 se crearon delegaciones, con sus respectivos delegados al frente en semejanza con los alcaldes de barrio, para informar de las construcciones realizadas en los barrios, ante el auge de la construcción tanto legal como ilegal. Éstas tenían que ver con los pagos de la Vega de Enmedio; El Monte o Monte Lentiscal, El Reventón y Fuente de los Berros; el casco; Los Silos y El Gamonal; Los Olivos, Satautejo y El Colegio; Pino Santo y Llano María Rivero o Llanos de María Rivera; San José hasta la plaza de Doña Luisa; La Atalaya, Las Goteras, La Caldera y Las Arenillas; y La Angostura y Las Meleguinas.

Como rasgo general, el ayuntamiento se constituía (desde 1949 en adelante) de los cargos políticos tales como el alcalde (cuya designación correspondía al gobernador civil, debiendo pertenecer a Falange

Española y jurar los principios del Movimiento antes de tomar posesión del cargo), los tenientes de alcalde, el síndico personero y los tres concejales salidos de igual número de grupos que establecía la legislación vigente, es decir, los tercios de representación familiar, sindical y de entidades económicas, culturales y profesionales; renovándose una parte de los regidores cada dos años. Además, para una mejor ordenación de sus funciones, se crearon las delegaciones de servicios y obras (que continuaron existiendo en las corporaciones democráticas), las comisiones permanentes (igualmente en funcionamiento durante la democracia) y se siguieron fomentando las comisiones informativas. Por poner algunos ejemplos de estas últimas, comprobamos que en 1943 existían la de Gobernación/Instrucción y la de Fomento/Hacienda. En 1952 habían aumentado de número existiendo la de Hacienda; Gobernación; Abastos; Instrucción Pública y Fomento. En 1955 siguieron creciendo hasta un total de nueve, como eran las de Hacienda/Presupuestos; Obras/Ornato/Jardines/Alumbrado/Servicios de Aguas; Régimen Interior; Abastos; Beneficencia/Sanidad; Enseñanza/Cultura; Cumplimientos; Festejos/Deportes; y Policía Urbana/Circulación/Transportes/Limpieza. En 1967 se redujeron a cuatro, que fueron las de Hacienda/Fomento/Servicios; Enseñanza/Cultura/Sanidad/Festejos/Deportes; Beneficencia; y Transportes/Abastecimientos. Cuatro años después, en 1971, se incrementaron a cinco, esto es, Deportes/Beneficencia/Festejos; Urbanismo/Fomento; Hacienda/Presupuestos; Transportes; y Enseñanza/Cultura. Y siguieron desarrollándose en 1974, alcanzando la cifra de siete, con Deportes/Festejos; Urbanismo/Fomento; Hacienda/Presupuestos; Transportes; Enseñanza/Cultura; Beneficencia; y Tráfico.

Debemos resaltar, asimismo, a una serie de prohombres afectos al régimen que dominaron la escena política municipal durante esta fase histórica, reconvirtiéndose rápidamente algunos de ellos y jugando un papel destacado en los primeros años de la transición democrática. Son los ejemplos de Juan del Río Ayala (concejal entre 1949 y 1952 y jefe local del Movimiento al menos durante 1949), Enrique Arroyo Cardoso (alcalde entre 1949 y 1952), Pedro Monzón Barber (concejal entre 1952 y 1958, 1963 y 1974), Carlos Ramírez Suárez (alcalde entre 1952 y 1958), Bartolomé Díaz López (concejal entre 1955 y 1979), Pedro Déniz Batista (protagonista destacado de la aceptación del golpe militar y colaborador activo en la gestora municipal durante

la fase 1936-1941, como ya hemos visto, y posteriormente alcalde entre 1957 y 1970), Juan Muñoz Cabrera (concejal entre 1963 y 1971), José Navarro Cerpa (concejal entre 1963 y 1974), Antonio González Jiménez (concejal entre 1967 y 1974), Lorenzo López Hernández (concejal entre 1967 y 1979), José Antonio Feo Perdomo (primer edil entre finales de 1970 y 1979), Elías Artiles Arencibia (concejal entre 1971 y 1979), Pedro Vega Rivero (concejal entre 1971 y 1979), y Jorge Peñate Sanjuán (concejal entre 1974 y 1979). Juan del Río Ayala, hombre de diversos saberes (escritor, historiador, botánico), llegó a ser con posterioridad a su puesto de concejal cronista oficial del municipio. Respecto a Pedro Déniz Batista y José Antonio Feo Perdomo, con ellos dio comienzo el proceso de urbanizaciones que se ha mantenido hasta nuestros días, y que tanto ha cambiado la fisonomía de la villa, ha impulsado el crecimiento real de su población, ha fomentado una cultura especulativa de la economía y ha ayudado a reconvertir su mercado laboral donde predominaba el sector primario a un dominio del sector servicios.

En las postrimerías del franquismo, con una crisis económica (el 16 de octubre de 1973 se dispara el precio del crudo) y política (tentativa y muerte de Carrero Blanco el 20 de diciembre del mismo año) en el panorama nacional, se constituyó la última corporación no democrática del municipio. La encabezaba José Feo Perdomo, que ocupaba el cargo de alcalde, seguido de los concejales Bartolomé Díaz López, Elías Artiles Arencibia, Pedro Vega Rivero, Lorenzo López Hernández, Manuel Rodríguez de la Coba, Jorge Peñate Sanjuán, Francisco Jiménez Pérez, Alfonso Ventura Rodríguez, Manuel Ventura Rivero, Francisco Galván Santana, Juan Cabrera Morales y Carmelo Jiménez Hernández. Trece representantes municipales, esto es, tres más que en los años sesenta. Además, ponen en funcionamiento los delegados de distrito, figuras similares a los alcaldes de barrio. En global existieron siete, encargados de las zonas del casco, El Madroñal, El Gamonal, Pino Santo, Las Meleguinas/La Angostura/Llano María Rivera, El Monte y La Atalaya.

La Democracia (1975-2006)

El 22 de noviembre de 1975 Juan Carlos I era investido rey de España. Su propósito desde el principio fue instaurar una monarquía democrática y para alcanzar tal finalidad puso como presidente del Gobierno el 7 de julio de 1976 a Adolfo Suárez (en sustitución de Carlos Arias Navarro, que había presidido el primer gobierno de la monarquía), cuya legitimidad se vio refrendada el 4 de julio de 1977 cuando ganó las elecciones liderando la Unión de Centro Democrático (UCD). Permaneció como jefe de gobierno hasta finales de febrero de 1981 (en 1982 abandonó la UCD y creó el Centro Democrático y Social, CDS), cuando le sucedió en el cargo Leopoldo Calvo Sotelo, cuyo mandato se prolongó a octubre de 1982. El 28 de octubre de este año se produjo un gran triunfo del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), cuyo máximo líder, Felipe González Márquez, ocupó la presidencia hasta mayo de 1996. Las elecciones del día 3 de mayo de ese año dieron el triunfo al Partido Popular (PP), situando al frente del Gobierno a José María Aznar. En los comicios del 14 de marzo de 2004 asistimos a la llegada al poder de José Luis Rodríguez Zapatero, líder de una nueva generación política dentro del PSOE.

El primer consistorio plenamente democrático nace de las elecciones municipales del día 3 de abril de 1979 (constituyéndose el 21 de ese mes), que en el contexto nacional había ganado la izquierda gracias a la unión entre socialistas y comunistas, y dos años después de celebrarse los comicios electorales nacionales. Ahora los componentes políticos elegidos ascendían a 17, distribuidos entre la Agrupación de Electores Independientes (ADEIN), que obtuvo 8 regidores municipales y la mayoría simple; la UCD, convertida en segunda fuerza con 7 ediles, viéndose beneficiada posiblemente por el efecto *boomerang* al gobernar este mismo partido en el resto del Estado; y quedando en tercer lugar el PSC/PSOE, únicamente con dos munícipes. No obstante y gracias a una coalición ADEIN y PSC/PSOE, el primer alcalde democrático fue el candidato del Partido Socialista, José Antonio García Viera. Los demás miembros del consistorio resultaron ser: Elías Artiles Arencibia (cuarto teniente de alcalde), Julio Alemán Alvarado (quinto teniente de alcalde), Antonio Julio Bautista Redondo (sexto teniente de alcalde), Manuel Cipriano González Álvarez, Se-

bastián Sosa León, Rafael Sosa Navarro, Juan Rodríguez Rodríguez y José González Padrón, por ADEIN; por UCD Manuel Rodríguez de la Coba (primer teniente de alcalde), Jorge Peñate Sanjuán (segundo teniente de alcalde), Antonio Álvarez Hernández, Lorenzo López Hernández, Manuel Socorro Martín, José Martín Ramos y Valentín Santana Pérez; y por el PSOE, junto al alcalde citado, Gonzalo Luis Cabrera López (tercer teniente de alcalde).

Como podemos apreciar, repiten políticamente ahora con el nuevo régimen democrático Elías Artiles Arencibia, Manuel Rodríguez de la Coba, Jorge Peñate Sanjuán y Lorenzo López Hernández, incluidos en la candidatura independiente o en el centrismo de la UCD, que, al lado de AP (Alianza Popular), aglutinó a políticos destacados del anterior régimen.

Las comisiones informativas que se pusieron en marcha tenían que ver con Urbanismo/Obras Municipales; Abasto de Aguas; Hacienda/Presupuesto; Enseñanza; Cultura; Tráfico/Transportes; Agricultura; Beneficencia; Sanidad; Deportes; Festejos; Parques/Jardines/Limpieza; Mantenimiento Municipal; y Ecología/Medio Ambiente. No obstante, en julio de 1981 se produjo una remodelación de la política organizativa del ayuntamiento que dio como resultado las siguientes comisiones: Hacienda/Patrimonio/Beneficencia/Régimen Interior; Urbanismo/Vivienda/Agua y Saneamiento/Vías y Obras; Policía/Tráfico y Transporte/Enseñanza y Cultura/Festejos y Deportes; Sanidad/Limpieza/Parques y Jardines/Agricultura y Ganadería/Mantenimiento y Matadero Municipal/Cementerio. Se establecieron, siguiendo la trayectoria histórica de otros años, los delegados de barrio: Gonzalo Cabrera López lo era de la zona del casco; Manuel Socorro Martín de la Vega de Enmedio; Valentín Santana Pérez de Pino Santo; Manuel Cipriano González Álvarez de El Gamonal; Sebastián Sosa León de Las Meleguinas, La Angostura y Llano María Rivero; Jorge Peñate Sanjuán de La Atalaya; Octavio Álvarez Hernández de El Monte Lentiscal; y por San José de Las Vegas Julio Alemán Alvarado.

Ya en esta primera legislatura democrática se presentó una moción de censura contra el alcalde por parte del concejal Juan Rodríguez Rodríguez, con resultado negativo, y éste va a ser un comportamiento político, por otro lado perfectamente legal, a seguir en algunas de las sucesivas corporaciones.

En las siguientes elecciones del 8 de mayo de 1983 (el consistorio se estableció el 23 del mismo mes) hubo una ampliación del espectro político en cuanto a bandos presentados. En efecto, la ventaja simple correspondió a la Agrupación de Vecinos de Santa Brígida (AVESANBRI), cuyo cabeza de lista fue José Antonio García Viera, anterior alcalde por el Partido Socialista, con un total de ocho representantes; le siguió la unión tripartita Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal, con tres componentes; Independientes de Santa Brígida (ISB), dos concejales; Partido Socialista Canario/PSOE, dos ediles; y Partido Canario Liberal (PCL), dos munícipes. De nuevo resulta elegido alcalde José Antonio García Viera, gracias a la alianza entre AVESANBRI y el PCL, pero no acaba su mandato puesto que en febrero de 1986 acaba siendo sustituido por una moción de censura. Cuatro meses después, el 20 de junio de 1986, se eligió en su sitio a Jorge Peñate Sanjuán quien dimitió en la misma sesión, ocupando su puesto Carmelo Vega Santana. Fue, por tanto, a tenor de lo expuesto, una legislatura con sobresaltos. Por otro lado, se mantienen en los asuntos públicos Elías Artiles Arencibia y Jorge Peñate Sanjuán.

Los barrios siguieron teniendo sus representantes, pero ahora bajo el nombre de concejales de información de barrios. Para el Llano María Rivero, Las Meleguinas y La Angostura se contó con la actuación de Francisco Cerpa Santana; Daniel Reyes y Reyes lo hizo en el casco; La Atalaya estuvo representada por Victoriano Rodríguez Morales; El Gamonal por Lorenzo Santana Santana; Pino Santo por Francisco Jiménez Pérez; El Monte Lentiscal por Francisco Santana Machín; la Vega de Enmedio por Francisco Santana Santana; y San José por Julio Alemán Alvarado. Empero, estando en la alcaldía Carmelo Vega Santana, se volvieron a nombrar nuevos delegados de barrio: Jorge Peñate Sanjuán por La Atalaya; Francisco Santana Machín por El Monte y San José; Francisco Cerpa Santana por Pino Santo y La Angostura; Julio Alemán Alvarado por el casco y El Gamonal Bajo; y Francisco Santana Santana por El Madroñal y El Gamonal Alto. Por su parte, las comisiones informativas establecidas fueron las de Enseñanza/Cultura/Deportes/Festejos/Juventud/Tercera Edad; Urbanismo/-Vivienda/Vías y Obras/Aguas/Saneamiento; Sanidad/Medio Ambiente/Limpieza/Parques y Jardines/Agricultura y Ganadería; Tráfico y Transportes/Alumbrado Público/Vías Públicas y Servicios; y Hacienda/Patrimonio/Bienes/Régimen Interior.

De igual modo, el consistorio efectuó una política de potenciación de la canariedad con la ampliación del callejero atendiendo a nombres isleños. Así, se denominó calle Guanche a una calle sin nombre en el Polígono de El Reventón, sitio donde también se llamó Guacimara a un pasaje sin salida, y el actual aparcamiento frente al ayuntamiento recibió la designación de Plaza de los Cabildos Insulares.

Ya en los comicios electorales del 10 de junio de 1987 (el ayuntamiento se constituyó el 20 de julio) podemos ver la primera mayoría absoluta con Independientes Satautey (ISA), que obtuvo 10 concejales, saliendo de este grupo independiente el alcalde, Carmelo Vega Santana; dos ediles alcanzó el PSC/PSOE, dos el Centro Democrático y Social (CDS,) otros dos AP, y, finalmente, con un solo regidor municipal, la AVESANBRI.

En el mismo mes de julio se constituyeron las comisiones informativas: Hacienda/Presupuesto/Interior; Servicios y Obras; Urbanismo/-Ecología y Medio Ambiente; Aguas; Cultura/Juventud/Deportes y Festejos; Bienestar Social y Sanidad; y Enseñanza. Sin embargo habría una reestructuración de éstas en marzo de 1988, quedando como sigue: Hacienda/Presupuesto/Patrimonio y Policía; Obras y Servicios/Personal Laboral/Urbanismo/Ecología y Medio Ambiente; Aguas/-Agricultura y Mercadillos; Cultura/Juventud/Deportes y Festejos; Bienestar Social/Becas/Subvenciones/Beneficencia y Tercera Edad; Enseñanza/Régimen Interior; Sanidad/Cementerio y Protección Civil; Parques/Jardines/Vías y Obras; y Alumbrado/Tráfico y Transportes.

La siguiente corporación tomó posesión el día 15 de junio de 1991, tras las elecciones municipales del 26 de mayo. Al igual que la legislatura de 1983, ésta vivió momentos de convulsión con la salida y entrada de alcaldes. Los independientes volvieron a ganar: 8 concejales para Independientes de Santa Brígida (ISA) y 3 para Salvar Santa Brígida. Los seis munícipes restantes se repartieron entre el PSC/PSOE (2), el PP (2) y el CDS (2). El primer alcalde de este período fue Manuel Lezcano González (de Salvar Santa Brígida), que renunció el 16 de junio de 1992. En esta misma fecha le sucedió el concejal del Grupo Mixto Victoriano Rodríguez Morales, hasta que el 24 de junio de 1993 Antonio Ojeda Navarro, que participaba con ISA, llegó a la alcaldía. Entre los acuerdos adoptados por la corporación presidida por este último, tenemos: el expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal

para la incorporación de terrenos al sistema general de espacios libres, y así poder construir una cancha cubierta, un terreno de lucha, un polideportivo y canchas de diferentes categorías en todos los barrios del municipio; el acuerdo de hermanamiento con el municipio cubano de Cienfuegos y la constitución de la Mancomunidad de Municipios de las Medianías de Gran Canaria, que integraba a Santa Brígida, Vega de San Mateo, Tejeda y Valsequillo de Gran Canaria, en la necesidad de elaborar y ejecutar proyectos comunes en materia de infraestructura que les posibilitara el desarrollo socioeconómico integral. Además se asistió al resurgimiento político de Jorge Peñate Sanjuán.

Las nuevas elecciones fueron convocadas el 28 de mayo de 1995 y el consistorio resultante de ellas tomó posesión el 17 de junio. El grupo mayoritario resultó ser *ISA*, con cinco concejales electos; cuatro obtuvo Agrupación Satauteña (AS), tres el PP, dos Coalición por Gran Canaria (CGC), dos el PSC/PSOE, y uno representaría al Centro Canario Nacionalista (CCN). Así, pues, el alcalde elegido, Manuel Galindo Ramos, pertenecía a la asociación de vecinos y agrupación de electores ISA. Bajo su mandato se formaron diversas comisiones informativas: la comisión de Economía/Hacienda/Especial de Cuentas/Patrimonio/Régimen Interior/Policía/Tráfico y Protección Civil; de Urbanismo/Vivienda/Medio Ambiente/Agricultura/Vías y Obras; General de Asuntos Plenarios y Especial de Colaboración con otras Administraciones Públicas; y la de Gobierno. Siguió el auge de las urbanizaciones, se amplió la delimitación de algunos suelos urbanos (como el Núcleo del Casco de la Villa, referido al núcleo histórico y al camino de Los Olivos) y se aumentó la clasificación de suelos rústicos con categoría de Asentamientos Rurales de las entidades de Vuelta del Pino, Gargujo, Cuevas del Guanche, Las Goteras y Las Cadenas. Se suscribió un convenio con Visocan para la construcción de viviendas de promoción pública en La Concepción-La Atalaya. Se superó, asimismo, una moción de censura a los pocos meses de su toma de posesión (septiembre).

Los comicios electorales celebrados el 13 de junio de 1999 dieron como resultado la victoria del PP, con 6 munícipes electos, 4 fueron de Coalición Canaria (CC), 4 de La Gaviota Azul (LAGA), 2 del PSC/PSOE y 1 del Partido Democrático (PD). De estos resultados salió el pacto de gobierno entre el PP y CC, a cuyo frente se situó

Carmelo Vega Santana, integrado en esta ocasión en las filas del PP, abandonada ya su trayectoria política localista y repitiendo en el cargo por tercera vez.

Las elecciones de 2003 confirman el predominio de los partidos de ámbito estatal y el triunfo de la derecha, una vez más, en particular. En efecto, vuelve a ganar el PP, esta vez con 8 concejales, seguido del PSC/PSOE, con 3 representantes y que subía un concejal respecto a los comicios anteriores. A continuación una fuerza política de carácter regional, CC, empatada con los socialistas, y ya con 1 munícipe fuerzas locales tales como Agrupación Satauteña (ASAT), la coalición La Gaviota Azul-Federación Nacionalista Canaria (LAGA-FNC) y los Verdes. La participación ciudadana, importante, se elevó a los 10.261 votantes (68'16%), de un censo electoral que se situaba en 15.053 personas con derecho a voto, alcanzando la abstención el 29'97%, es decir, 4.512 votantes. Una legislatura, por otro lado, convulsa, puesto que su inicial alcalde, Carmelo Vega, debido a presiones dentro de su propio partido, tuvo que dimitir el 5 de septiembre de 2005. Fue nombrado su sucesor el concejal de urbanismo, Antonio Díaz Hernández, también del Partido Popular. Pero la legislatura fue además agitada porque hizo acto de presencia el transfuguismo: dos representantes de CC se pasaron al PP. Al día de hoy (diciembre de 2006) gobierna el PP con el apoyo de un miembro de la alianza LAGA-FNC y otro de la Agrupación Satauteña, en total 10 concejales, mientras que en la oposición conviven el PSC/PSOE, con tres concejales, CC con uno al igual que Los Verdes, y dos integrando el Grupo Mixto, entre ellos el anterior alcalde Carmelo Vega.

En resumen, la política del municipio de Santa Brígida en el período democrático viene caracterizada por el predominio de las fuerzas políticas locales, sin una ideología claramente definida, consiguiendo una de ellas (ISA, con 10 munícipes) el mayor número de concejales de todos los procesos electorales celebrados hasta hoy día. No obstante, en los dos últimos comicios, la derecha representada por el Partido Popular se ha hecho con el poder, aliado tanto con el nacionalismo de Coalición Canaria como con agrupaciones de ámbito municipal.

Cuadro I

Relación nominal de los vecinos movilizados en el municipio de Santa Brígida durante la Guerra Civil, 1936-1939

NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS
Juan Dávila Benítez	Rafael García Rodríguez
Manuel Ramos Benítez	Adolfo Barrios Ortega
Ramón Hernández Santana	Pedro Santana Alvarado
Serafín Martel Falcón	Andrés Rodríguez Alemán
Santiago Cabrera Santana	Antonio López Rodríguez
Serafín Cárdenes Alvarado	José Cárdenes Alvarado
Francisco Santana Rodríguez	Agustín Rodríguez Alvarado
José Sosa Navarro	José Benítez Sanjuán
Agustín Socorro Socorro	Aniceto Santana
Jacinto Hernández Santana	Rafael Martín Monzón
Miguel Calderín González	Gabriel Talavera Santana
Santiago Rodríguez Díaz	Esteban Ramírez Santana
Antonio Gutiérrez González	Pedro Núñez Dámaso
Manuel Santana ¿?	Antonio Santana Vega
Carlos Ventura Rodríguez	Manuel Socorro Hernández
Juan Domínguez Padrón	Antonio Santana Ortiz
Domingo Reyes González	Guillermo Rodríguez Díaz
Humberto Mederos Díaz	José González Martín
Juan González Rivero	Juan Santana Rodríguez
José Torres Fleitas	Bernardo Monzón Rivero
Enrique Sosa Martín	Raimundo Santana Hernández
Domingo Santana ¿?	Juan Quintana Vega
Francisco Dávila Quintana	Agustín Gutiérrez Santana

Antonio Armas Socorro
Isidro García Santana
Carmelo Rodríguez Hernández
Francisco Déniz Santana
Rafael Rodríguez Melián
Manuel Alonso Falcón
José Marrero Ventura
José Suárez Ortiz
Lorenzo Suárez Santana
Loreto Hernández Ventura
Santiago Sánchez ¿?
Antonio Santana Rodríguez
Lorenzo Henríquez Alonso
Simón Barrera Cerpa
José Fleitas Gutiérrez
Antonio González Monagas
Francisco Calderín Carreño
Francisco López Díaz
Santiago Alemán Peña
Miguel Socorro Viera
Miguel Santana y Santana
José Vargas del Pino
Juan Hernández y Hernández
Jerónimo Díaz Martín
Manuel Torres Cabrera
Francisco Suárez Ramírez
Manuel Moreno Pérez
Miguel Padrón Rodríguez
Adolfo Díaz Benítez
Manuel Pérez González
Santiago Marrero Déniz
Rogelio Santana Lorenzo
Antonio Sosa Pérez
Antonio López Lorenzo
Andrés Medina Sánchez
José Cedrés Alvarado
Manuel Hernández Ramírez
Carmelo Ramírez Díaz
Jesús Mª Rodríguez
Isidro Díaz Rodríguez
Francisco Santana Gutiérrez
Francisco Hernández Melián
Isidro Hernández Cerpa
Cristóbal Ascanio Hernández
Segundo Perera López
Antonio Santana Déniz
José Alonso Socorro
Antonio Rodríguez López
Pedro Santana Batista
Antonio Falcón Rivero
Juan Guzmán Herrera
Antonio Rodríguez Santana
Miguel Rivero Torres
Juan Benítez Ramos
Juan Vega Martín
Antonio Sosa Santana
Sebastián González Calderín
José Guerra Socorro

Ignacio Hernández Moreno
José Viera Naranjo
Pedro Martínez Galindo
Antonio Quintana Sánchez
Juan Santana Ramírez
Julio Vega Moreno (voluntario)
Rafael Martín Ventura
Agustín Hernández Socorro
José Déniz y Déniz
Juan Hernández Déniz
Juan Lorenzo Munguía
Manuel Cedrés Álvarez
Andrés Benítez Torres
Francisco Rodríguez Barrera
Graciliano Alonso Vera
Juan Antonio Marrero
Antonio Alemán Espiú
Francisco Santana López
Julián Rodríguez Santana
Teófilo Alfaro Afonso
Manuel Naranjo Torres
Salvador Lorenzo Cabrera
Belisario Santana Rodríguez
Eugenio Santana Alvarado
Ignacio Ventura González
Juan González González
Sebastián Pérez Reyes
Antonio Rodríguez Zerpa
Agustín González Monzón
Ismael Santana Rodríguez
Antonio Pérez Reyes
José Peña Alemán
Juan Talavera Torres
Pedro Socorro Martel
Juan Cárdenes Alvarado
Andrés Santana y Santana
José Rodríguez Ventura
José Hernández Hoyo
Pedro Vega López
Antonio Hernández Suárez
Manuel Hernández Déniz
Francisco Hernández Santana
Juan Sánchez Armas
José Santana Gil
Francisco Roque Roque
José Hernández Galván
Jacinto Ramírez Santana
Juan Peña Ferrer
Antonio Falcón Martín
Juan Marrero Cruz
Francisco Rodríguez González
Manuel Santana Falcón
Miguel Ascanio Sánchez
Gregorio Cabrera Hernández
Félix Rodríguez Rivero
Francisco Sánchez Ortega
Andrés Ortiz Medina
Esteban Santana Martín

José Ramón Hernández	Félix Santana Expósito
Francisco Santana Suárez	Jacinto Vera Alonso
Francisco Monagas Rivero	Tomás Juan Déniz Rodríguez
Antonio Rodríguez Cerpa	Casimiro Ojeda Guerra
Santiago Perera Santana	Manuel Rivero Perera
Francisco Santana y Santana	José Ramírez Moreno
Tomás Ramírez Moreno	Emilio Monagas Montesdeoca

Fuente: Archivo Municipal del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida. Actas de las sesiones del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, 1936-1939, y Expedientes de Quintas, 1934-1938. Elaboración propia.

Cuadro II

Relación de los alcaldes de Santa Brígida, 1823-2006

NOMBRE Y APELLIDOS	AÑO
Diego de Vega	1823
Antonio Monzón y López	1835
Antonio Monzón y López	1836
Diego Navarro y Navarro	1838
Baltasar Afonso	1839
Antonio Monzón y López	1840
Francisco Rodríguez	1842
Francisco Rodríguez	1843
Diego Navarro y Navarro	1844
Pedro Juan Navarro	1845
Pedro Juan Navarro/Antonio Monzón y López	1846
Miguel Martínez	1847

Tomás de la Coba y Monzón	1848
Tomás de la Coba y Monzón	1849
Tomás de la Coba y Monzón/Francisco Ruiz	1850
Francisco Ruiz/Pedro Juan Navarro	1851
Antonio Monzón y López	1852
Antonio Monzón y López	1853
Diego Navarro y Navarro	1854
Diego Navarro y Navarro/José Miguel Rodríguez	1855
José Miguel Rodríguez	1856
José Miguel Rodríguez/Juan de las Nieves	1857
Juan de las Nieves	1858
Juan de las Nieves/Miguel Martínez	1859
Miguel Martínez	1860
Miguel Martínez	1861
Miguel Martínez	1862
Miguel Martínez/Diego Navarro y Navarro	1863
Diego Navarro y Navarro	1864
Diego Navarro y Navarro	1865
Diego Navarro y Navarro	1866
Diego Navarro y Navarro/José González y Hernández	1867
José González y Hernández	1868
José González y Hernández	1869
José González y Hernández	1870
José González y Hernández	1871
José González y Hernández/Alejandro de la Guardia y Lainé	1872
Alejandro de la Guardia y Lainé/José A. Ramírez y Afonso	1873
José A. Ramírez y Afonso/José González y Hernández	1874
José González y Hernández	1875
José González y Hernández	1877

José González y Hernández	1878
José González y Hernández	1879
José González y Hernández	1880
José González y Hernández	1881
José González y Hernández	1882
José González y Hernández	1883
José González y Hernández	1884
José González y Hernández	1885
José González y Hernández	1886
Juan Domínguez y Peñate (Alcalde accidental)/ Juan S. Benítez (Alcalde accidental)	1887
José González y Hernández	1888
José González y Hernández	1889
José González y Hernández/ José Antonio de la Coba y Domínguez	1890
José Antonio de la Coba y Domínguez	1891
José Antonio de la Coba y Domínguez	1892
José Antonio de la Coba y Domínguez	1893
José Antonio de la Coba y Domínguez	1894
José Antonio de la Coba y Domínguez	1895
José Naranjo y Monzón	1896
José Naranjo y Monzón	1897
José Naranjo y Monzón	1898
José Naranjo y Monzón	1899
José Naranjo y Monzón	1902
José Rivero y Vega	1906
Manuel de la Coba y Domínguez	1907
Manuel de la Coba y Domínguez	1908
Manuel de la Coba y Domínguez	1909

Manuel de la Coba y Domínguez	1910
Manuel de la Coba y Domínguez	1911
Manuel de la Coba y Domínguez	1912
Manuel de la Coba y Domínguez	1913
Manuel de la Coba y Domínguez	1914
Manuel de la Coba y Domínguez	1917
Manuel de la Coba y Domínguez	1918
Manuel de la Coba y Domínguez/ Manuel Fermín Monzón Gil	1920
Manuel Fermín Monzón Gil	1921
Manuel Fermín Monzón Gil	1922
Manuel Fermín Monzón Gil	1923
Manuel Rodríguez Santana	1924
Manuel Rodríguez Santana	1925
Manuel Rodríguez Santana	1926
Manuel Rodríguez Santana	1927
Juan Massieu y Matos	1928
Juan Massieu y Matos	1929
Juan Massieu y Matos	1930
Francisco Alvarado Moreno	1931
Francisco Alvarado Moreno	1932
Francisco Alvarado Moreno	1933
Francisco Alvarado Moreno	1934
José Melián Rodríguez	1935
Francisco Alvarado Moreno/Antonio Naranjo y Naranjo	1936
Antonio Naranjo y Naranjo	1937
Antonio Naranjo y Naranjo	1938
Juan María Rodríguez	1939
Juan María Rodríguez	1940

Juan María Rodríguez/Francisco Fiol Pérez	1941
Francisco Fiol Pérez	1942
Francisco Fiol Pérez	1943
Francisco Fiol Pérez	1944
Francisco Fiol Pérez	1945
Felipe Medina del Rosario (Alcalde accidental)	1946
Enrique Arroyo Cardoso	1949
Enrique Arroyo Cardoso	1950
Enrique Arroyo Cardoso	1951
Carlos Ramírez Suárez	1952
Carlos Ramírez Suárez	1953
Carlos Ramírez Suárez	1954
Carlos Ramírez Suárez	1955
Carlos Ramírez Suárez	1956
Pedro Déniz Batista	1957
Pedro Déniz Batista	1958
Pedro Déniz Batista	1959
Pedro Déniz Batista	1960
Pedro Déniz Batista	1961
Pedro Déniz Batista	1962
Pedro Déniz Batista	1963
Pedro Déniz Batista	1964
Pedro Déniz Batista	1965
Pedro Déniz Batista	1966
Pedro Déniz Batista	1967
Pedro Déniz Batista	1968
Pedro Déniz Batista	1969
Pedro Déniz Batista/José Antonio Feo Perdomo	1970
José Antonio Feo Perdomo	1971

José Antonio Feo Perdomo	1972
José Antonio Feo Perdomo	1973
José Antonio Feo Perdomo	1974
José Antonio Feo Perdomo	1975
José Antonio Feo Perdomo	1976
José Antonio Feo Perdomo	1977
José Antonio Feo Perdomo	1978
José Antonio Feo Perdomo/José Antonio García Viera	1979
José Antonio García Viera	1980
José Antonio García Viera	1981
José Antonio García Viera	1982
José Antonio García Viera	1983
José Antonio García Viera	1984
José Antonio García Viera	1985
José Antonio García Viera/Jorge Peñate Sanjuán/ Carmelo Vega Santana	1986
Carmelo Vega Santana	1987
Carmelo Vega Santana	1988
Carmelo Vega Santana	1989
Carmelo Vega Santana	1990
Carmelo Vega Santana/Manuel Lezcano González	1991
Manuel Lezcano González/Victoriano Rodríguez Morales	1992
Victoriano Rodríguez Morales/Antonio Ojeda Navarro	1993
Antonio Ojeda Navarro	1994
Antonio Ojeda Navarro/Manuel Galindo Ramos	1995
Manuel Galindo Ramos	1996
Manuel Galindo Ramos	1997
Manuel Galindo Ramos	1998
Manuel Galindo Ramos/Carmelo Vega Santana	1999

Carmelo Vega Santana	2000
Carmelo Vega Santana	2001
Carmelo Vega Santana	2002
Carmelo Vega Santana	2003
Carmelo Vega Santana	2004
Carmelo Vega Santana/Antonio Díaz Hernández	2005
Antonio Díaz Hernández	2006

Algunos años no se citan porque carecemos de información sobre los mismos.

Hay alcaldes accidentales que ocupan todo un año de mandato, debido a enfermedad o ausencia del titular del municipio.

Fuente: *¿DESENCANTO o utopía?: el compromiso sociopolítico de los cristianos en Canarias ante las elecciones de 1999*. Las Palmas de Gran Canaria, 2000; Archivo Municipal del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida. Actas de las sesiones del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, 1835-1996; ISTAC. *Resultados electorales en Canarias (1979-1991)*. Las Palmas de Gran Canaria: ISTAC, 1992;
http://www.canarias7.es/impresa/articulo.cfm?Id=1025051. Elaboración propia.

Cuadro III

Evolución de la Elecciones Municipales en Santa Brígida (1979-2003): Agrupaciones, Coaliciones, Grupos de Independientes, Partidos y total de Concejales.

ELECCIONES	FUERZAS POLÍTICAS	CONCEJALES
1979	ADEIN	8
	UCD	7
	PSC/PSOE	2

1983	AVESANBRI	8
	AP/PDP/UL	3
	ISB	2
	PSC/PSOE	2
	PCL	2
1987	ISA	10
	PSC/PSOE	2
	CDS	2
	AP	2
	AVESANBRI	1
1991	ISA	8
	Salvar Santa Brígida*	3
	PSC/PSOE	2
	PP	2
	CDS	2
1995	ISA	5
	AS	4
	PP	3
	CGC	2
	PSC/PSOE	2
	CCN	1
1999	PP	6
	CC	4
	LAGA	4
	PSC/PSOE	2
	PD	1

2003	PP	8
	PSC/PSOE	3
	CC	3
	ASAT	1
	LAGA-FNC	1
	VERDES	1

*Oficialmente no tiene siglas.

Fuente: *¿DESENCANTO o utopía?: el compromiso sociopolítico de los cristianos en Canarias ante las elecciones de 1999*. Las Palmas de Gran Canaria, 2000; Archivo Municipal del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida. Actas de las sesiones del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, 1979-1996; ISTAC. *Resultados electorales en Canarias (1979-1991)*. Las Palmas de Gran Canaria: ISTAC, 1992; http://especiales.prisacom.com/2003/elecciones/detalle_municipio.html?a=05&p=35... Elaboración propia.

Figura I

Falange Española Tradicionalista y de las Jons, 1953
Organigrama de la Jefatura Local del Movimiento en Santa Brígida

Componentes

- Alcalde y Jefe Local del Movimiento
- Secretario del Ayuntamiento
- Interventor del Ayuntamiento
- Concejales
- Consejeros del Movimiento

Fuente: Archivo Municipal del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida. Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Año: 1953. Elaboración propia.

Figura II

Falange Española Tradicionalista y de las Jons, 1961
Organigrama de la Jefatura Local del Movimiento en Santa Brígida

Composición y componentes
- Delegaciones
- Servicios
- La función rectora la ejercía el consejo integrado por:

a) Consejeros natos:

1. Presidente y Jefe Local del Movimiento (que a su vez ocupaba el cargo de Lugarteniente Local de la Guardia de Franco)
2. Secretario Local del Movimiento
3. Tesorero Local del Movimiento
4. Delegado Local de la Vieja Guardia
5. Delegado Local de los Excombatientes
6. Delegado Local de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos
7. Delegado Local de Juventudes, divididas en: flechas, arqueros y cadetes
8. Delegado Local de Auxilio Social
9. Delegada Local de la Sección Femenina
10. Delegado Local de Información e Investigación

b) Consejeros de nombramiento:

1. de elección;
2. concejales del ayuntamiento;
3. y afiliados caracterizados

Fuente: Archivo Municipal del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida. Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Año: 1961. Elaboración propia.

Figura III

Falange Española Tradicionalista y de las Jons, 1964
Organigrama de la Jefatura Local del Movimiento en Santa Brígida

Componentes

Consejeros y Delegados Locales de Servicios del Movimiento:

1. Jefe Local
2. Secretario, Delegado de Organizaciones y Delegado de la Guardia de Franco
3. Tesorero y Delegado de Auxilio Social
4. Delegado de la Vieja Guardia
5. Delegado de Excombatientes y Delegado de Asociaciones
6. Delegado de la Hermandad Sindical
7. Delegado de Juventudes
8. Delegada de la Sección Femenina
9. Jefe de Servicio de Información e Investigación

Consejeros militantes de elección

Consejeros concejales

Consejeros afiliados caracterizados

Fuente: Archivo Municipal del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida. Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Año: 1964. Elaboración propia.

Bibliografía

- ARTOLA, Miguel (dir.). *Enciclopedia de historia de España. Tomo III. Iglesia, pensamiento, cultura)*. Madrid: Alianza, 1988.
- ARTOLA, Miguel (dir.). *Enciclopedia de historia de España. Tomo V. Diccionario temático*. Madrid: Alianza, 1991.
- *ATLAS Histórico de España II*. Madrid: Istmo, 1999.
- BRITO, Oswaldo, *Historia contemporánea: Canarias, 1876-1931: la encrucijada internacional*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1989.
- *¿DESENCANTO o utopía?: el compromiso sociopolítico de los cristianos en Canarias ante las elecciones de 1999*. Las Palmas de Gran Canaria, 2000.
- DÍAZ BENÍTEZ, Juan José; MEDINA RODRÍGUEZ, Valentín y QUINTANA NAVARRO, Francisco. *Historia de la Villa de Santa Brígida. Tomo II. Los siglos XIX y XX*. Santa Brígida: Ayuntamiento de Santa Brígida, 2002.
- DOMÍNGUEZ MUJICA, Josefina. "Población Satauteña". En: HANSEN MACHÍN, Alex (dir.). *Geografía de Santa Brígida*. Santa Brígida: Ayuntamiento de Santa Brígida, 2001, pp. 203-210.
- ESTEBAN, Jorge de. *Las constituciones de España*. 2ª ed. Madrid: Boletín Oficial del Estado; Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002.
- HERNÁNDEZ BRAVO DE LAGUNA, Juan, *Franquismo y transición política*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 1992.
- ISTAC. *Resultados electorales en Canarias (1979-1991)*. Las Palmas de Gran Canaria: ISTAC, 1992.
- MILLARES CANTERO, Agustín. "Prólogo". En: ROMERO ROMERO, Fernando T. *El Ayuntamiento de Agüimes entre dos dictaduras (1923-1939)*. Agüimes: Ayuntamiento de Agüimes, 2001.
- SOCORRO SANTANA, Pedro. "Paisanaje". En: HANSEN MACHÍN, Alex (dir.). *Geografía de Santa Brígida*. Santa Brígida: Ayuntamiento de Santa Brígida, 2001, pp. 213-222.
- SOCORRO SANTANA, Pedro. "Estructura y evolución urbana". En: HANSEN MACHÍN, Alex (dir.). *Geografía de Santa Brígida*. Santa Brígida: Ayuntamiento de Santa Brígida, 2001, pp. 159-168.
- SUÁREZ GRIMÓN, Vicente J. "La génesis de los ayuntamientos modernos en Canarias". *Boletín Millares Carlo*, 15 (1996), pp. 31-49.
- TAMAMES, Ramón. *La República: la era de Franco*. 9ª ed. Madrid: Alfaguara, 1981.

Fuentes

- Archivo Municipal del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida:
  - Actas de las sesiones del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida:

20/I/1835-12/XI/1835
24/XI/1835-21/XI/1836
2/I/1840-31/XII/1840
25/I/1844-27/XII/1844
2/I/1845-14/XII/1845
1/I/1865-24/XII/1865
14/I/1866-30/XII/1866
5/I/1868-27/XII/1868
3/I/1869-19/XII/1869
16/I/1870-29/XII/1872
3/I/1875-31/XII/1876
7/I/1877-31/XII/1878
3/I/1886-28/XII/1886
1/I/1893-26/XII/1893
1/I/1897-29/XII/1897
1/I/1899-29/I/1899
1/I/1902-24/VIII/1902
1/I/1906-6/V/1906
24/IX/1907-5/X/1912
1/I/1912-6/XII/1912
1/I/1913-24/VIII/1913
1/IV/1920-17/IX/1922
23/V/1920-29/III/1924
17/IX/1922-30/III/1924
3/III/1924-27/VI/1928
3/I/1846-26/XII/1846
3/I/1847-29/XII/1847
5/I/1848-28/XII/1848
1/I/1854-11/XII/1854
12/I/1862-28/XII/1862
27/VI/1928-28/V/1931
7/VI/1931-3/IX/1932
10/IX/1932-25/V/1933
4/IV/1935-9/IV/1936
16/IV/1936-26/VIII/1937
4/IX/1937-26/XI/1938
13/XII/1938-11/VII/1940
17/VIII/1940-30/X/1943
11/XI/1943-1/VII/1946
27/VII/1949-12/VIII/1956
11/IX/1956-19/XI/1964
7/V/1965-25/X/1970
28/X/1970-31/XII/1975
30/I/1976-14/XII/1977
28/XII/1977-17/I/1980
29/I/1980-3/VIII/1982
3/VIII/1982-27/VII/1983
27/VII/1983-11/III/1988
11/III/1988-29/IX/1989
10/III/1992-30/IX/1993

24/XI/1992-30/IX/1993
30/IX/1993-25/XI/1993
3/II/1994-24/XI/1994
16/I/1995-25/IX/1995
28/IX/1995-29/V/19

- Expediente de Quintas: 1934-1938.

- Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Años: 1953, 1961 y 1964.

- Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida:

- Departamento de SIG, Cartografía y Delineación: Nomenclátor de Zonas y Calles, 2002.

- Departamento de Estadística: Padrón Municipal de Habitantes, 2002.

- Internet:

http://www.canarias7.es/impresa/articulo.cfm?Id=1025051

http://www.canarias7.es/articulo.cfm?Id=9591

http://especiales.prisacom.com/2003/elecciones/detalle_municipio.html?a=05&p=35

- *La Provincia: Diario de Las Palmas*, 26 de noviembre de 2006

LITERATURA

EL *"PLANCTUS MARIAE"* EN LA TRADICIÓN ORAL: ESTUDIO DE QUINCE VERSIONES CANARIAS DE "LA VIRGEN AL PIE DE LA CRUZ"

MÓNICA MARÍA MARTÍNEZ SARIEGO
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

1. La tradición del *Planctus Mariae*

Las piezas literarias sobre la pasión de Cristo incluyen con frecuencia, como es sabido, ingredientes ajenos a lo relatado en los evangelios. El papel que en ellas desempeña la virgen, que fue configurándose paulatinamente a lo largo de la Edad Media, se funda no sólo en las sagradas escrituras, sino también en los evangelios apócrifos y leyendas afines, y aparece, por tanto, fuertemente influido por la historia de la espiritualidad y la devoción popular de la época. Como la María doliente es quizá una de las imágenes del ciclo de la

pasión que más fecunda descendencia ha tenido en las artes plásticas y en la literatura, lejos de abordar un imposible estudio de conjunto, nos referiremos en estas páginas al que constituye uno de los más recientes avatares del *Planctus Mariae*, su presencia en la tradición oral canaria, para lo cual será preciso estudiar el romance de pliego del que procede.

1.1 Definición

El *Planctus Mariae*, que constituye, en realidad, todo un género[1], puede definirse como el lamento o queja en que la virgen expresa su dolor frente a la pasión y muerte de su hijo. Surgido de la convergencia de la espiritualidad griega y la patrística e inserto, tras su absorción en la tradición mística de la Iglesia occidental, en los dramas pascuales, el *planctus* centra su interés en la exploración de la tensión en el corazón de la madre –su profundo dolor ante el sufrimiento de su hijo y su gozo ante la obtención de la salvación del hombre–, sentimiento que puede materializarse bien por medio del monólogo de la virgen, bien a través del diálogo de María con Cristo y con Juan.

1.2 Origen

En *The Planctus Mariae in the dramatic tradition of the Middle Ages*, Sandro Sticca[2] delinea las actitudes espirituales y las tendencias ideológicas que determinaron el origen y el desarrollo del motivo de la compasión de la virgen en el seno de la Iglesia, para lo cual, además de seguir el rastro de la María doliente –desde las profecías escriturales del anciano Simeón hasta su estatus como corredentora en la teología griega–, examina con detalle el patrimonio cultural y ritual de la liturgia católica medieval. Sobre el conflictivo origen de esta forma literaria, a medio camino entre lo lírico y lo dramático, y sobre su relación con el origen de los dramas pascuales se ha vertido mucha

[1] Cfr. PÉREZ PRIEGO, M.A. *Teatro medieval 2. Castilla*. Barcelona: Crítica, 1997, p. 63.

[2] STICCA, S. *The Planctus Mariae in the dramatic tradition of the Middle Ages*. Trad. de J.R. Berrigan. Athens (GA); London: University of Georgia, 1988.

tinta. Compartida por Petit de Julleville[3] y Creizenach[4], la conocida postura de Wechssler, que veía en el *planctus* el germen de los dramas pascuales[5], fue corroborada y extendida por Chambers[6] y Young[7], que, aunque introdujeron una serie de precisiones a sus estudios, se mantuvieron en esa misma línea[8]. Entre los nombres clásicos en el análisis del teatro medieval, esta hipótesis encontró sólo dos detractores: De Vito[9], que pensaba que el *planctus* debía considerarse como uno de los elementos formadores, pero no el punto inicial; y Craig, más categórico, que, basándose, ante todo, en su carácter esencialmente lírico, negaba participación alguna al *planctus* en la génesis de la acción dramática de la pasión[10]. Hoy, tras el descubrimiento del texto de Montecassino (primera mitad del siglo XII)[11] y la sugerente monografía de Sandro Sticca[12], la controversia ha quedado

---

[3] PETIT DE JULLEVILLE, L. *Les mystères*. Paris: Hachette, 1880.

[4] CREIZENACH, W. *Geschichte des neuren Dramas*. Halle: Max Niemeyer, 1893-1903.

[5] "In Italien ist das wulgarsprächliche Drama uberhaupt aus der Dichtungen der Laudesen und zwar speciell aus den Marienklagen erwachsen. Und in den Ländern, welche ander als Italien schon zuvor ein wulgarsprächliches geistliches Drama entwickelt haben, beruhen wenigsten die Passionsspiele auf unsere Literaturgattung. Im früheren Mittelalter gab es keine anderen Dramatisierung der Leidengeschichte als die Marienklagen". WECHSSLER, E. Die romanischen Marienklagen: ein Betrag zur Geschichte des Dramas im Mittelalter. Halle: Max Niemeyer, 1893, p. 98.

[6] CHAMBERS, E.K. *The medieval stage*. Oxford: Clarendon Press, 1903.

[7] YOUNG, K. *The drama of the medieval Church*. Oxford: Clerendon Press, 1933.

[8] Young, por ejemplo, afirma claramente: "So far as we can tell, the composition of the Planctus Mariae was the first step taken towards the dramatization of the Passion". YOUNG, K. Op. cit., vol. I, p. 538.

[9] DE VITO, M.S. *L'origine del dramma liturgico*. Milano (etc.): Dante Alighieri, 1938.

[10] Para Craig, en efecto, "Although these Planctus are always found in Passion plays, they are not in essence dramatic and are not the seed from which the Passion grew". CRAIG, H. English religious drama of the Middle Ages. Oxford: Clarendon Press, 1955, p. 47.

[11] Entre los dramas de la pasión basados en la lamentación, el de Montecassino es el más temprano que se conoce y el que introdujo por vez primera en el drama latino la poesía y el poder de las manifestaciones vernáculas.

[12] Aunque su obra ya citada de 1988 aparece como la contribución de mayor importancia, Sticca venía trabajando en esta cuestión desde mucho tiempo atrás. Entre sus muchos artículos, cfr., por ejemplo, "Christian drama and Christian liturgy". *Latomus*, XXVI (1967), pp. 1025-1034; "The Montecassino Passion and the origin of the Latin Passion play". *Italica*, XLIV (1967), pp. 209-219; o "The *Planctus Mariae* and the Passion plays". *Symposium*, XV (1961), pp. 41-48.

resuelta. Basándose en argumentos de tipo cronológico y en la ausencia de pruebas que justifiquen el paso del planto lírico a una forma semi-dramática de *virgo dolens* al pie de la cruz y de ahí al drama, el investigador argumenta que el planto es de elaboración independiente y que el drama de la pasión lo incorpora sin relación de causalidad. El hecho de que el arte, la literatura y la espiritualidad en general comiencen, a partir del siglo XI, y especialmente durante el XII, a preocuparse más de lo tangible que de las implicaciones teológicas de lo representado, resaltando con énfasis la experiencia del dolor humano[13], podría haber impulsado la composición tanto de piezas líricas como dramáticas sobre la *Mater dolorosa*; pero, en su opinión, establecer una relación de consecuencia entre el planto y el drama de la pasión parece arbitrario. A su entender, es muy posible que el planto sea una elaboración posterior a los mismos dramas, pues la pasión de Montecassino es una pieza muy compleja y dentro de ésta el planto ocupa sólo tres versos. Esta nueva cronología la reforzaría el hecho de que durante el siglo XIII el *planctus*, sin engaste en texto dramático alguno, adquiera una relevancia mayor: María queda identificada con la Madre Iglesia y, gracias a esta nueva interpretación de las corrientes marianas del momento, se convierte, a través del planto, en centro de adoración, desplazando así el verdadero eje de la pasión.

1.3. La tradición del Planctus Mariae *en la literatura española*

Sea cual sea su origen, es indudable que, a medida que avanzaba la Edad Media, los dramaturgos de toda Europa imitaron, tradujeron y reprodujeron los lamentos porque encontraron en esta forma literaria emergente una voz con la que expresar de forma creativa el *pathos* de la virgen. Estos autores, enfrentados al reto de crear un drama que

[13] A partir del siglo XI, en efecto, tanto la literatura como las artes plásticas empezó a introducir elementos emotivos: la venerable figura del pantocrátor se sustituyó gradualmente por la imagen de Cristo en medio de un sufrimiento y de un dolor humanos; y, por otro lado, la imagen rígida e intemporal de la virgen al pie de la cruz forjada durante los años iniciales de la patrística por la Iglesia occidental –una virgen enteramente abstracta, dogmática en su expresión de una serena lamentación interior– dio paso a representaciones de un rostro marcado por una agonía extrema, símbolo de un corazón atenazado por el dolor inmenso de contemplar la muerte terrible del hijo.

expresara el dolor profundo de la crucifixión y el gozo de la redención, vieron en la imagen de la emoción de la virgen un nuevo poder lírico, y, con ello, contribuyeron de manera decisiva a la creación de toda una literatura vernácula en el mundo medieval. Aunque se ha subrayado que en España este género no tiene el mismo arraigo que en otros países europeos, nuestras letras presentan también interesantes variaciones sobre el tema del sufrimiento de la virgen en la pasión de Cristo[14]. En el *Planto o duelo que fizo la Virgen de la Passión de su Fijo Jesu Christu,* de Gonzalo de Berceo[15], en las *Lamentaciones fechas para la Semana Santa,* de Gómez Manrique[16], en la *Passión trobada,* de Diego de San Pedro[17], y en algunos de los más tardíos

---

[14] A este respecto, cfr. algunos de los datos suministrados por GRANDE QUEJIGO, F.J. "Huellas textuales en la documentación del teatro castellano medieval: el ciclo de la pasión". *Anuario de estudios filológicos,* XXV (2002), pp. 153-171; y LÓPEZ MORALES, H. "El 'Eya Velar' y el teatro medieval castellano". *Berceo,* 94-95 (1978), pp. 269-276.

[15] Entre las obras berceanas de tema mariano, el *Duelo que fizo la Virgen* es la más hondamente subjetiva, lírica y patética, algo que se debe, entre otras cosas, a que es la propia madre la que nos narra la pasión de su hijo y a que ésta abandona con frecuencia el tono narrativo para dar rienda suelta a su dolor o dirigirse a Cristo agonizante. Berceo declara su fuente de inspiración en la copla tercera, cuando menciona a *"Sant Bernalt"*, es decir, san Bernardo de Clairvaux, a quien se atribuye, justamente, un *planctus Mariae* cuya forma más conocida se titula *Liber de passione Christi et doloribus et planctibus matris eius,* que presenta muchos lugares comunes al texto de Berceo, aunque no sea propiamente una traducción. A los paralelismos que el texto de Berceo presenta con obras afines se refiere OROZ RETA, J. "Paralelismo literario entre el *Duelo* de Berceo y el *De lamentatione* y los *Evangelios*". *Helmántica,* 2 (1951), pp. 324-340.

[16] Las *Lamentaciones fechas para la Semana Santa* consisten en una sucesión de escenas que combinan trama dramática y elementos líricos según la tradición del *planctus.* Se abre la pieza con un planto de la virgen al que sigue un parlamento de san Juan dirigido a ella y a María Magdalena. Responde María y la obra se cierra con las palabras del apóstol. En total sólo tiene, pues, cuatro réplicas. Para Fernando Lázaro Carreter, estas *Lamentaciones "no son otra cosa que una versión admirable del* Planctus Mariae, *oficio litúrgico muy antiguo y con abundantes versiones, mezclado con el tópico del mensaje fatal".* LÁZARO CARRETER, F. *Teatro medieval.* 2ª ed. rev. y aum. Madrid: Castalia, 1965, p. 62. Cfr. las notas de F. Vidal González en: GÓMEZ MANRIQUE. *Cancionero.* Madrid: Cátedra, 2003, pp. 674-678.

[17] La *Passión trobada* es un largo poema que en 264 quintillas dobles narra la pasión de Cristo. Un amplio estudio de las fuentes de la obra, que son, básicamente, los cuatro evangelios, cuyo contenido sintetiza, y las *Meditationes vitae Christi* del Pseudo-Buenaventura, puede verse en SAN PEDRO, Diego de. *Obras completas.* Ed., intr. y notas de Dorothy S. Severin y Keith Whinnom. Madrid: Castalia, 1979, v. 3, p. 17. Sobre la relación de este texto con el drama medieval de la pasión, cfr. VIVIAN, D.S. "'La Passión trobada' de Diego de San

autos sacramentales, la compasión y la queja de la virgen quedan iluminadas en la acción dramática con una extraordinaria riqueza retórica y humana, como ha puesto de relieve Sticca[18]. Con la llegada del Renacimiento y durante las centurias siguientes, el tema, lejos de quedar agotado, conoció una gran difusión. Dado el carácter de este artículo no podemos referirnos a esta cuestión con detenimiento, pero antes de pasar a examinar con detalle el *Mystico romance* de Lucas del Olmo, del que proceden las versiones orales canarias, podemos ilustrar la ininterrumpida tradición que tuvo el *Planctus Mariae* con un ejemplo de la poetisa tinerfeña María Joaquina de Viera y Clavijo (1737-1819)[19]. Nos referimos concretamente al largo poema "A la Sagrada Pasión de Nuestro Redentor Jesucristo", donde a la exhortación a contemplar a María como estrella constantemente fija junto a la cruz, como mar amargo y lleno de vida y como peña que combaten, sin rendirla, las olas[20], le sigue el siguiente lamento (versos 1051-1056), puesto en sus propios labios:

> ...Oh vosotros
> todos los que giráis por estas vías,
> atended y mirad
> si hay dolor, si hay fatiga,
> que iguale a mi dolor,
> que se compare a aquesta pena mía.

Pedro, y sus relaciones con el drama medieval de la pasión". *Anuario de estudios medievales*, 1 (1964), pp. 451-470.

[18] STICCA. S. The Planctus Mariae... Op. cit., p. 121.

[19] V. Galván González ha editado y comentado recientemente su obra poética. Todas las citas de María Joaquina de Viera y Clavijo que aquí hacemos proceden de esta edición: GALVÁN GONZÁLEZ, M.V. *La obra poética de María Joaquina de Viera y Clavijo*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, 2006.

[20] Los versos 1033-1048 dicen exactamente lo siguiente: "Vuelve, alma mía, ahora / Tu atención y tu vista / En este tenebrario / A la antorcha asombrosa de María. / Mírala como estrella / Constantemente fija / De pie junto a la cruz, / Donde pendiente ve muerta su vida. / Mírala como un mar / Amargo y con vida, / Pero como una peña, / que las olas combaten sin rendirla. / Con divino valor, aunque su alma partida / por redimir al hombre, / al hijo de su amor lo sacrifica". Ibidem, p. 338.

A estos versos, que se hacen eco de las famosas palabras de Jeremías[21] convertidas en antífona de vísperas del oficio divino del Viernes Santo[22], les sigue una relación del destino de María como madre del redentor y, a continuación (versos 1073-1104), una descripción de los sufrimientos que le provoca la imagen de su hijo en la cruz:

A este hijo adorado
Veo lleno de heridas
Clavado en un madero
Entre ladrones, lleno de ignonimia.

Si levanto mis ojos
Y su rostro registro,
Encuentro en su belleza
La sangre seca, el polvo y las salivas.

Sus ojos ya cerrados,
Pálidas sus mejillas,
Su boca celestial,
Sin aliento, sin voz, fría y marchita.

---

[21] *Lam.* I 12.

[22] *"O uos omnes qui transitis per uiam, attendite et uidete si est dolor sicut dolor meus"*. Sobre cómo el versículo, referido en el Antiguo Testamento al dolor por la destrucción de una ciudad, pasó a aplicarse al dolor de la virgen en el trance de la crucifixión de su hijo, proceso determinado tanto por los textos venerables de los comentaristas bíblicos como por los actos litúrgicos de la Semana Santa, cfr. MARTÍNEZ SARIEGO, M.M. *"Si est dolor sicut dolor meus*: sobre la herencia de los comentaristas bíblicos en un romance de pliego dieciochesco y su pervivencia en la tradición oral de Canarias". En: MARTÍN, A. y SANTANA, G. (coord.). *El humanismo español: su proyección en América y Canarias en la época del humanismo*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2006, pp. 393-413. Que María Joaquina conocía de primera mano esta tradición lo demuestra la décima titulada "O vos omnes", en la que glosa las palabras de María del siguiente modo: *"María con tierno amor / dice que consideremos / si algún dolor hallaremos / que se iguale a su dolor, / con un celestial valor / pudo al sacrificio ir / de Jesús y ver cumplir / cuanto este Señor predijo. / Vio en la cruz al dulce hijo / y al hombre dios vio morir"* (GALVÁN GONZÁLEZ, M.V. *Op. cit.*, p. 287). En el poema "Elogio de una imagen de Dolores" alude a una misma situación pero acogiéndose, más bien, a la tradición inexpresiva del *stabat mater* evangélico: *"¡Qué preciosa, qué célebre pintura! / en ella está en compendio o en sumario / María en el dolor y la amargura; / la aflicción y la pena del calvario, / en su angustia le dan mucha hermosura/ los rasgos de un pincel nada ordinario. / Mas, sobre todo, la constancia admiro; / ni una lágrima sola, ni un suspiro"* (*Ibidem*, p. 159).

Penetrada su frente
De las duras espinas,
Partidos sus dos pies,
Sus tiernas manos rotas y encogidas.

Abierto su costado,
Aquella dulce mina
Del oro más precioso,
Pues de su caridad está tan rica.

El golpe de la lanza
En mis entrañas vibra
Como un agudo rayo,
Que me ha embargado cuanto me lastima.

Oh, pecado del mundo!
¡Oh, divina justicia!
Ahí está ese Cordero
Que satisface y los pecados quita.

Únanse mis dolores
A su sangre vertida,
Redímanse los hombres
Y sálvense también los deicidas[23].

En "A la sagrada pasión", como veremos que sucede con el *Mystico romance* del probablemente coetáneo Lucas del Olmo, los procedimientos de actualización sólo pretenden suscitar una compasión semejante a la de la virgen en los lectores, proporcionar a partir de una serie de cuadros estáticos, hilvanados por un débil hilo narrativo, un punto de partida para la reflexión personal, como denotan las admoniciones del comienzo y de la conclusión.

[23] Citamos, de nuevo, por la edición de GALVÁN GONZÁLEZ, M.V. *Op. cit.*, pp. 338-340.

2. El *Mystico romance de la dolorosa passion*

2.1. Su autor: Lucas del Olmo Alfonso

Lucas del Olmo Alfonso, hoy poco conocido, fue muy popular en su tiempo como autor de una numerosa colección de textos romancísticos publicados en diferentes prensas españolas a lo largo del siglo XVIII[24]. Consta que un buen número de impresores de Sevilla, Córdoba, Valencia, Málaga, Barcelona, Madrid y Valladolid se interesó por su producción poética y que las ediciones de sus romances todavía circulaban a finales del siglo XVIII y a comienzos del XIX, habiéndose iniciado su difusión, como poco, en 1715, año en que el impresor Esteban de Cabrera publicó en Córdoba su *Curioso y nuevo Romance, en enigma, como se saben las cosas que puede alcanzar la oración con Dios Nuestro Señor*. Como señala Guadalajara Medina[25], uno de los pocos críticos que se han acercado actualmente a su obra, este impreso es de notable importancia para aproximarse a la cronología literaria y biográfica de Lucas del Olmo, que nos es desconocida. En relación con la fecha antes consignada, se deduce, en efecto, que hubo de nacer a fines del siglo XVII y que desarrolló su obra poética hasta bien entrado el siglo siguiente, dato que confirman referencias adicionales extraídas de otros romances del repertorio del autor, como los años de impresión 1760 y 1764, correspondientes a los impresos de Francisco Xavier García y de la llamada Imprenta de la Cruzada, ambos madrileños[26], y varias alusiones contenidas en el cuerpo de sus textos[27]. Fuera de estos datos, poco más conocemos de

---

[24] El catálogo más completo de textos de nuestro autor es el que nos ofrece AGUILAR PIÑAL, F. *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Madrid: CSIC, 1991, que en su tomo VI registra 129 entradas de romances pertenecientes a Lucas del Olmo. Parte de este repertorio aparecía ya recogido en trabajos anteriores del mismo autor: *Romancero popular del siglo XVIII*. Madrid: CSIC, 1972; e *Impresos sevillanos del siglo XVIII*. Madrid: CSIC, 1974. Cfr. también las entradas que ofrece VALDENEBRO Y CISNEROS, J.M. *La imprenta en Córdoba*. Córdoba, Diputación de Córdoba, 2002 (reprod. facs. de la ed. de Madrid: Establecimiento tipográfico "Sucesores de Rivadeneyra", 1900).

[25] GUADALAJARA MEDINA, J. "Dos romances del siglo XVIII sobre el Anticristo y el Juicio Final". *Dieciocho: Hispanic Enlightenment*, 28,2 (2005), pp. 81-100.

[26] Como la mayor parte de las hojas impresas que contienen las composiciones de Lucas del Olmo carecen de año de impresión, estos romances son especialmente valiosos.

[27] Para GUADALAJARA MEDINA, *op. cit.* p. 83, el llamado *Romance de la baraja* contiene unos versos cuyo tiempo verbal nos hace pensar en la contemporaneidad del autor con los

él, salvo que tuvo una hermana y una hija que también compusieron romances[28]. El hecho de que el tema casi exclusivo de toda su producción poética sea el piadoso hace pensar que fue un hombre de genuino fervor y verdadera religiosidad.

2.2. El texto

Los romances de Lucas del Olmo circularon la mayor parte de las veces en pliegos de dos hojas impresos por ambas caras, y algunos constaban de varias partes, como es el caso del que hoy estudiamos[29], del cual nos ofrece el *Romancero popular del siglo XVIII* de Aguilar Piñal tres entradas (1467, 1474, 1475):

> - *Mystico Romance de la Dolorosa Passión de nuestro Señor Jesu-Christo. Sexta parte* [Exc. Grab. De Crucificado] [Córdoba, Juan de Medina, s.a.] 2 hs, 20 cms.
>
> - *Romance místico a la dolorosa Pasión de Nuestro Señor Jesu-Christo, y Misterio del Descendimiento de la Cruz. Compuesto por Lucas del Olmo Alfonso, natural de Xerez de la Frontera* [Grab] [s.l., s.i., s.a.], 2 hs., 20 cms.

---

hechos narrados: *"un caso que ha sucedido / en Brest, ciudad rica y bella / con un discreto Soldado / en el año de noventa"*. De ser así, podría verificarse que su actividad poética había ya comenzado al menos en 1690. Esta cronología parece certificarla, en su opinión, otra alusión histórica contenida en la *Nueva relación y curioso romance en que se refiere como (...) una doncella (...) de Valencia se enamoró de un Caballero (...)*, cuya acción se sitúa en la época del rey Carlos II y, más concretamente, en los años de la guerra que enfrentó a los franceses y a las naciones de la Liga de Augsburgo, es decir, 1689-1697.

[28] Cfr. *Verdadera relación, en que se declara la vida, y muerte del Bienaventurado San Alexo*, compuesta por una hermana de Lucas del Olmo Alfonso, natural de Xerez de la Frontera, s.d., ejemplar del que tenemos noticia a través del catálogo de la librería de viejo París-Valencia. En cuanto a su hija, encontramos, en el mismo catálogo, el *Romance de la Pureza de María Santísima Nuestra Señora.* Compuesto por una hija de Lucas del Olmo Alfonso. Sevilla: J.A. de Hermosilla, s.d. Para GUADALAJARA MEDINA (*op. cit.*, pp. 83-84), que también recoge las referencias en cuestión, el dato de que Lucas del Olmo tuviera una hija no resulta concluyente para desestimar su pertenencia a la Iglesia, pero, basándose en que no resultaría demasiado oportuno airear ese dato en caso de que hubiese sido un sacerdote, considera que nuestro autor fue un laico piadoso.

[29] Aunque aquí haremos referencia sólo a la sexta parte del romance, ésta, como su nombre indica, formaba parte de un todo que desarrollaba el ciclo de la pasión.

- *Romance mystico a la dolorosa Passión de Nuestro Sr. Jesu Christo, y Misterio de el Descendimiento de la Cruz. Compuesto por Lucas del Olmo Alfonso, natural de Xerez de la Frontera.* [Valencia, Agustín Laborda, s.a.], 2 hs., 20 cms.

Del primero existe, siempre según el referido catálogo, un ejemplar en la Biblioteca Universitaria de Sevilla [27-A-28 (14)]; del segundo, un ejemplar en la Academia Española de Madrid [39-VII-15 (30)]; del tercero, también un ejemplar en el British Museum de Londres [T. 1956 (13)]. Un ejemplar del *Mystico Romance* se halla, asimismo, en manos de quien suscribe estas líneas[30].

2.3. Contenido

Como, contrariamente a lo que sucede con otros romances de nuestro autor, ningún dato interno del texto suministra información sobre la época en que pudo haber sido escrito, desconocemos todo cuanto atañe a la fecha de composición y distribución del mismo. En lo que respecta a su relación con la restante producción de Lucas del Olmo, lo único que puede comentarse es que no resulta extraño que un autor como él, que trató en sus romances aspectos tan variados del mundo religioso como la historia sagrada, la hagiografía, la exégesis teológica, la interpretación bíblica, la devoción y la catequesis, abordara en su repertorio romancístico el tema de la pasión de Cristo. El romance que hoy analizamos, que recoge el descendimiento de la cruz y el lamento de la virgen con su hijo en los brazos, cierra, en cronología con los hechos evangélicos, el ciclo de la pasión, y se caracteriza, además de por el protagonismo que otorga a María, por un tono doctrinal, manifiesto en los versos que apelan a la compasión

[30] *Mystico Romance de la Dolorosa Passión de nuestro Señor Jesu-Christo. Sexta parte.* [Exc. grab. de Crucificado]. [s.l., s.n., s.d.] 2 h., 20 cm. Nuestro cuadernillo está formado por dos hojas impresas a doble cara, en las que el texto ha sido distribuido en dos columnas. Como puede observarse, a pesar de que comparte título con el ejemplar conservado en Sevilla, no forma parte de la misma tirada, pues no figura en él ni el nombre de impresor ni la ciudad. Sólo un estudio cuidadoso de las grafías nos permitiría saber, y aun sin certeza, si nos hallamos ante un impreso varios años posterior al año de escritura, pero no es ésta una tarea que podamos acometer aquí, ni siquiera por lo que toca a su cronología relativa con respecto a los demás ejemplares conservados.

del lector. Presentamos a continuación el contenido del pliego, citando los pasajes más significativos del romance. En las citas mantenemos las grafías, acentuación y puntuación del ejemplar de nuestra propiedad, que es el que en este trabajo manejaremos.

2.3.1. Lamento de la virgen ante la imagen de Cristo herido

Comienza el texto con una apelación a la compasión del lector que se sitúa en la línea de los recursos retóricos empleados en las *Meditationes de Passione Iesu-Christi* del Pseudo-Buenaventura, en la *Vita Jesu Christi* de Ludolfo de Sajonia y, ya en el siglo XVI, en los *Ejercicios espirituales* de san Ignacio de Loyola, heredero de la corriente medieval tardía de la *devotio moderna*. La composición de lugar ignaciana, que describe cómo, en las meditaciones de la pasión, el que contempla ha de emplearse a fondo en ver a las personas, oír lo que hablan, mirar lo que hacen y esforzarse en "dolor, tristar y llorar"[31], se materializó en la obra de los predicadores y escritores ascéticos por medio de continuas llamadas al oyente o lector para provocarle a asistir imaginativamente al pasaje de la vida de Jesucristo que se comentaba y a hablar íntimamente con él (versos 1-12)[32]:

Alma, si eres compasiva,
mira, advierte, considera
al pie de la Cruz Maria,
viendo estàr pendiente de ella
à su dulcisimo Hijo,
abierto por cinco puertas,
corriendo arroyos de sangre,
coronada la cabeza
de penetrantes espinas,
corriendo arroyos por ellas,
que por su Divino Rostro
de hilo en hilo gotean.

[31] IGNACIO DE LOYOLA, santo. *Obras completas de san Ignacio de Loyola*. Madrid: B.A.C., 1963, pp. 209 y 236.

[32] El estudio de las relaciones que el romance de Lucas del Olmo mantiene con toda esta tradición merece un estudio aparte y, por razones de espacio, no puede ser abordado aquí.

Sigue a estos impactantes versos una descripción barroca y colorista, hondamente patética, del Cristo herido, de su *"color difunto"*, de aquella *"boca de perlas"* hoy semejante a un *"clavel morado"*, de las rosas de sus mejillas llenas de cardenales, de su garganta antaño blanca como la nieve y hoy desollada y renegrida, de sus llagas abiertas y de sus huesos, que asoman por hombros, espalda y rodillas. Esta visión de Cristo ensangrentado *"de los pies a la cabeza"* da pie al primero y más largo de los parlamentos de María, introducido por una nueva interpelación al lector u oyente (versos 31-50):

...su Madre lo está mirando,
oye como se lamenta:
Hijo de mi corazon
qué culpas fueron las vuestras,
que asi os quitaron la vida,
siendo la misma inocencia!
O, todos los que pasais,
atended, mirad à mi pena,
si hay dolor, que à mi dolor
pueda hacerle competencia!
Solo este Hijo tenia,
y por envidia, ó sobervia,
oy sin culpa me lo han muerto.
Ay Jesus, que me atraviesa
una espada el corazon!
Ay, que la noche se acerca,
no tengo una sepultura
ni una mortaja siquiera!
No ay quien de la Cruz le baxe?
Què harà esta Esclava vuestra?

El parlamento se hace eco de la tradición multisecular antes referida que pone en boca de la virgen las *Lamentaciones* de Jeremías (I 12): *"O, todos los que pasais, / atended, mirad à mi pena, / si hay dolor, que à mi dolor / pueda hacerle competencia!"* (versos 37-40). Las restantes exclamaciones e interrogaciones retóricas responden, por su parte, a motivos que, como el de la espada que atraviesa el corazón de la virgen, aunque hayan conocido una abundante tradición exegé-

tica[33], tienen firme arraigo en la piedad popular. Con la petición de María a los ángeles de su custodia para que alivien su pena y la respuesta de éstos, que manifiestan no tener licencia para bajar a Cristo de la cruz, puede darse por terminada esta primera sección, que abarca los versos 1-56.

2.3.2. Llegada de los santos varones y llanto colectivo

A continuación, la virgen ve aproximarse a *"una cuadrilla de gente"* que trae consigo dos escaleras y, pensando que van a injuriar nuevamente a su hijo, pregunta sobresaltada a san Juan si conoce a los que se acercan (versos 57-66). El discípulo amado la tranquiliza explicándole que entre los que se aproximan se hallan José y Nicodemo y que, por tanto, han de venir a *"cosa buena"* (versos 67-70). Por su hondura emotiva, la descripción del llanto colectivo (versos 71-87) se nos aparece como una de las secciones más conseguidas del romance:

> Llegan los Santos Varones,
> viendo à la Divina Reyna
> al pie de la cruz llorando,
> y à su hijo muerto en ella,
> a sus pies se arrodillaron,
> comenzaron con gran pena
> à decir su sentimiento,
> y a las palabras primeras
> con la fuerza del dolor
> todos a llorar comienzan:
> lloran Joseph, y Nicodemus:
> llora la sagrada Reyna,
> y todos los que alli estaban,
> y San Juan, y Magdalena,
> tantos eran los sollozos,
> que los corazones quiebran.

[33] Esta tradición se funda, esencialmente, en las profecías de Simeón: "Éste está puesto para caída y elevación de muchos en Israel, y para ser señal de contradicción –¡y a Ti misma una espada te atravesará el alma!–". LUCAS, 2, 34).

2.3.3. Descendimiento y nuevas palabras de la virgen

El siguiente apartado sería el que desarrolla el tema del descendimiento, en el que podrían diferenciarse varias secciones. En primer lugar, al advertir María que la noche se está acercando, José y Nicodemo quitan a Cristo la corona y se la ofrecen a la virgen, que, besándola, exclama (versos 97-100):

> Corona que al Rey del Cielo
> coronaste la cabeza,
> haz mi Dios, que los mortales
> la traten con reverencia.

Luego le arrancan los clavos, que la virgen besa con humildad diciendo (versos 103-108):

> O clavos, que atravesasteis
> aquellas palmas inmensas,
> que al Cielo, y todas las cosas
> dieron ser, y les conservan
> heristeis mi corazon
> como una aguda saeta.

Al descendimiento del cuerpo propiamente dicho (versos 109-116) le sigue un nuevo parlamento lírico de gran belleza (versos 117-124), el que pronuncia la virgen con su hijo en brazos:

> Venid los que teneis sed,
> que estàn las fuentes abiertas;
> venid los que estais hambrientos
> á este Pan de vida eterna:
> venid los que estais enfermos,
> que la medicina es esta:
> venid, que à todos convido,
> pues á ninguno se niega.

Cuando María calla, José y Nicodemo ungen el cuerpo divino y lo envuelven en una sábana nueva. Unos versos de transición –*"Y con amorosos pasos / àcia el Sepulcro se acercan"* (versos 131-132)– dan paso a la siguiente sección: el entierro y la despedida.

2.3.4. Entierro y despedida

La cuarta sección, en la que predomina el tono narrativo, describe la procesión ordenada hacia el sepulcro (versos 133-140), el depósito del cuerpo en el mismo (versos 141-145), la adoración que tributa la virgen al santo árbol de la cruz al pasar de regreso por el Calvario (versos 146-150) y, ya en Jerusalén, la despedida apesadumbrada y el encaminarse de la virgen con san Juan y Magdalena hacia el cenáculo, donde han de esperar *"con grande fé"* la resurrección (versos 152-158).

2.3.5. Admonición final

Concluye el romance con la consabida admonición al lector, que lo exhorta a acompañar a María en su dolor para así poder ganar el cielo (versos 159-162):

> Tratemos de acompañarla,
> y consolarla en sus penas,
> para recibir el premio
> despues en la vida eterna.

3. Las versiones canarias de "La virgen al pie de la cruz"

3.1. El corpus

El texto de Lucas del Olmo es lo que técnicamente conocemos como romance de pliego[34], género caracterizado, entre otras cosas,

[34] Se los denominaba romances de pliego no sólo porque se imprimieran y vendieran en pequeños y efímeros pliegos sueltos, o porque fueran tema cantable de ciegos, sino

porque, aunque sus textos gozaron de gran popularidad, raras veces lograron pasar a la vida oral. Y, sin embargo, el romance de nuestro autor, desfigurado pero todavía reconocible, lo entona, o lo entonaba hasta hace muy poco, como parte del romance habitualmente catalogado como "La virgen al pie de la cruz", el pueblo devoto de toda España. Gracias a los esfuerzos de Maximiano Trapero, que, a través de la recolección y publicación de los repertorios romancísticos de las islas[35], ha sabido acercarse como nadie al legado tradicional del archipiélago, conocemos unas cuantas versiones canarias del mismo, concretamente cuatro de Gran Canaria –GC1 (Trapero 1982, p. 420, nº 136), GC2 (Trapero 1990, p. 396, nº 93.1), GC3 (Trapero 1990, pp. 396-397, nº 93.2); y GC4 (Trapero 1990, p. 397, nº 93.3)–; cuatro de La Palma –P1 (Trapero 2000, pp. 377-378, nº 89.1), P2 (Trapero 2000, pp. 378-379, nº 89.2); P3 (Trapero 2000, pp. 379-381, nº 89.3); y P4 (Trapero 2000, pp. 381-383, nº 89.4)–; tres de Lanzarote –L1 (Catalán 1969, II, p. 228, nº 644), L2 (Trapero 2003, p. 199, nº 69.1), L3 (Trapero 2003, pp. 199-201, nº 69.2)–; dos de Fuerteventura –F1 (Trapero 1991, pp. 131-133, nº 49.1) y F2 (Trapero 1991, p. 133, nº 49.2)– y dos de Tenerife –T1 (Catalán 1969, I, p. 320, nº 333) y T2 (Catalán 1969, I, p. 364, nº 391). A lo

---

porque presentaban, además, un estilo literario peculiar y característico, distinto al de los romances tradicionales.

[35] TRAPERO, M. *Romancero de Gran Canaria I. Zona del sureste (Agüimes, Ingenio, Carrizal y Arinaga)*. Transcripción y estudio de la música por Lothar Siemens. Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas; Instituto Canario de Etnografía y Folklore, 1982; *IDEM. Romancero de la isla del Hierro*. Con la colaboración de Elena Hernández Casañas y un estudio sobre la música por Lothar Siemens Hernández. Las Palmas de Gran Canaria: Seminario Menéndez Pidal de la Universidad Complutense de Madrid; Cabildo del Hierro, 1985; *IDEM. Romancero de Gran Canaria II*. Transcripción y estudio de la música por Lothar Siemens. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1990; *IDEM. Romancero de Fuerteventura*. Transcripción y estudio de la música, Lothar Siemens Hernández. Las Palmas de Gran Canaria: Caja Insular de Ahorros de Canarias, 1991; *IDEM. Romancero general de La Palma*. Con la colaboración de Cecilia Hernández Hernández y transcripciones musicales de Lothar Siemens. Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma, 2000; *IDEM. Romancero general de La Gomera*. 2ª ed. muy rev. y amp. Transcripción y estudio de la música Lothar Siemens Hernández. San Sebastián de La Gomera: Cabildo Insular de La Gomera, 2000; *IDEM. Romancero general de Lanzarote*. Teguise: Fundación César Manrique, 2003. Cfr. también los trabajos pioneros de CATALÁN, D. *La flor de la marañuela: romancero general de las islas Canarias*. Madrid: Seminario Menéndez-Pidal de la Universidad Complutense de Madrid; Gredos, 1969.

largo de este apartado, para facilitar la identificación de las versiones que comentamos, las designaremos con las iniciales y las cifras señaladas.

3.2. Anotación y comentario de las variantes más significativas

Poco puede añadirse a lo ya comentado sobre el romance de Lucas del Olmo, dado que las variantes surgidas como fruto de su paso a la vida oral no son especialmente llamativas. Para empezar, el origen tardío y de pliego se advierte aún en estas versiones, tanto por la poca variación con respecto al modelo como por el carácter doctrinario de los primeros versos, tan alejados del estilo oral y tan conservados, sin embargo, en casi todas las versiones canarias recopiladas. Eso sí, la descripción dramática de Cristo herido como marco para la primera lamentación de la virgen[36] queda generalmente, pese a las posibilidades líricas que entrañaba, muy reducida, siendo las excepciones más notables una versión de Gran Canaria (GC1),

> Mira qué color difunto, mira qué boca de perlas;
> mira qué clavel morado de haber caído en las piedras.
> Sus mejillas son dos rosas los cardenales en ella;
> su garganta que es la nieve no tenía diferencia.
> Todo soltaba heridas, hombros y espaldas abiertas

y, sobre todo, una de las majoreras (F1):

> ...a su dulcísimo hijo abierto con cinco brechas
> corriendo arroyos de sangre, coronada su cabeza

[36] Esta descripción, basada en los versos 6-30 del romance de Lucas del Olmo a los que antes nos referimos, dialoga con el retrato que de Jesús nos hace la virgen en el romance "Las señas de Cristo" y, más someramente, en "El rastro divino" y en "La virgen camino del Calvario". En el primero de los textos, María, que todavía anda buscando a su hijo, nos lo describe, precisamente, blanco como la nieve, encarnado como la sangre, con labios como corales, frente espaciosa y grande y, sobre todo, más brillante que oro y plata. El niño a quien pregunta por él le responde que sabe de quién habla, pero que ya no son esas sus señas: ahora tiene el rostro *"encardenalado"* y ensangrentado, y poco queda de su melena rubia.

de penetrantes espinas, brotando púrpura de ellas,
que por su divino rostro de hilo en hilo gotea.
Mira aquel rostro divino y aquella boca de perlas,
parece un clavel morado de haber caído en las piedras;
las rosas de sus mejillas dos cardenales en ellas.
Su garganta, que a la nieve no le hacía diferencia,
desollada y denegrida, hombros y espaldas abiertas,
que de los fuertes azotes los huesos se ven por ellas[37].

El primer treno de la virgen experimenta también, pese a su emotividad intrínseca, siempre tan grata al sentir popular, una brusca reducción, de la que se salvan sólo una versión grancanaria (GC2), donde el lamento aparece medianamente desarrollado, dos de las versiones palmeras (P3, P4), especialmente la P4,

- Hijo de mi corazón, ¿qué culpas fueron las vuestras?
¿así os quitan la vida siendo la misma inocencia?
A todos los que pasáis atended, mirad mi pena,
si hay dolor que a mi dolor pueda hacerle competencia.
Sólo este hijo tenía y por envidia y soberbia
sin culpa me lo han muerto. ¡Ay Jesús que me atraviesa
una espada el corazón! ¡Ay, que la noche se acerca!
No tengo una sepultura ni una mortaja siquiera,
no hay quien de la cruz lo baje, ¡qué hará esta esclava vuestra!

[37] Figura casi tal cual, salvo por la conjunción *"y"*, en GC1: *"Alma, si eres compasiva mira, advierte* y *considera"*. Modificaciones menores son las que atañen a los calificativos del alma o a los imperativos que se le dirigen: *"Alma si eres compasiva, mira, atiende y considera"* (F1, P1, P4), *"Alma fiel y compasible, hoy atiende bien mis penas"* (F2), *"Alma bien y compasible mira bien y considera"* (T2), *"Alma, si eres compasiva mira y atiende mis penas"* (P2), *"Alma si compasiva atiende y considera"* (GC3), *"Alma digna y compasiva mira bien y considera"* (GC4). Bastante libre es una de las variantes palmeras: *"Oye, alma, la tristeza y la amargura despedida"* (P3). No aparece ni en las versiones lanzaroteñas (L1, L2, L3) ni en GC1. En T1 sí aparece la admonición –bajo la forma *"Alma si eres compasigua (sic), mira, entiende y considera"*– pero le precede el extraño verso: *"¡Los clavos de Jesucristo los halló la Reina Lena!"*.

y, nuevamente, la citada versión majorera (F1), en la que se han conservado extraordinariamente los versos originales:

> - Hijo de mi corazón, qué culpas fueron las vuestras
> que así os quitaron la vida, siendo la misma inocencia!
> ¡Oh todos los que pasáis, atended, mirad mi pena,
> si hay dolor que a mi dolor pueda hacerle competencia!
> ¡Sólo este hijo tenía, y por envidia y soberbia,
> sin culpa me lo han muerto! ¡Ay, Jesús que me atraviesa
> una espada el corazón! ¡Ay, que la noche se acerca!
> No tengo una sepultura, ni una mortaja siquiera,
> no hay quien de la Cruz lo baje, ¿Qué hará esta esclava vuestra?

Las palabras de María a los ángeles se han mantenido en casi todas las versiones[38], así como la interrogación a Juan sobre los hombres que se aproximan a la cruz. Gran fidelidad al romance muestran, en este sentido, dos de las versiones palmeras (P3, P4) y una majorera (F1); otras lo conservan pero con las incoherencias semánticas, gramaticales y/o textuales que ha propiciado su paso a la vida oral, como la grancanaria GC4 –*"San José es el Nicodemo, que vienen a cosa buena"*– o la lanzaroteña L2, en la que Juan alerta a la virgen de que se aproxima Judas el traidor, aunque en realidad se trate de los santos varones, que cumplen su benéfico papel en los versos siguientes. Desgraciadamente, el llanto colectivo, uno de los pasajes más hermosos del romance de pliego, se pierde en las versiones orales, conservándose tan sólo en dos de las palmeras (P3, P4), en la majorera (F1) y, de forma muy escueta, en una de las grancanarias (GC2)[39].

En cuanto al descendimiento, las variaciones más notables son, en lo que atañe a la corona y los clavos, la eliminación de una (GC3, T1...) o de ambas prendas (GC2, L1...) o su retirada en orden inverso

[38] De las quince versiones que estudiamos son excepción tan sólo dos de las tres lanzaroteñas (L1 y L2), una majorera (F2) y una grancanaria (GC3).

[39] Cierto es, con todo, que alguna versión (GC1) integra estos versos en secciones posteriores del romance.

(así en P1, P2...). El lamento de la virgen con su hijo muerto en brazos no lo conservan todas las versiones; algunas lo mantienen, pero de forma fragmentaria (T2); algunas trastocan su posición en el texto, incluyéndolo al final (GC1); otras, en fin, introducen elementos ajenos al romance original, como L1:

> - Clavos que te pasaste de aquellos palmos y mesas,
> ¡vengan los que tienen hambre que es el pan de vida eterna!
> ¡vengan todos los enfermos que la melecina es esta!
> Se ha coronado el altar entre la una y las dos
> Viendo que mi Dios es muerto de negro se viste el so,
> tinieblas de Dios en cru', las piedras de dos en dos
> Una a la otra se rompe y el pecho del hombre no.
> - Alma si no fuera piedra, llora si tenéis dolor,
> en ver a Cristo en la cruz, diciendo: Padre señor.

La procesión, el traslado del cuerpo de Cristo al sepulcro, la despedida, la adoración del árbol de la cruz y la referencia al cenáculo no son recogidas íntegramente salvo en una de las versiones palmeras, la P4, aquella, por cierto, que más claramente conserva la admonición final, ausente o muy difusa en las restantes:

> Tratemos de acompañarla y consolarla en sus penas
> para recibir el premio después en la vida eterna.

Puede observarse, pues, que estas quince versiones canarias se caracterizan, en general, por su sujeción más o menos fiel al texto original de Lucas del Olmo. Apreciamos, evidentemente, las simplificaciones y omisiones esperables en el tránsito de cualquier romance de pliego a la vida oral –reducción o desaparición de parlamentos y descripciones detalladas, reinterpretación de los vocablos cuyo significado se desconoce...–, pero, a grandes líneas, se sigue el hilo narrativo planteado en la fuente, algunas veces de forma muy literal, como ocurre en F1, siendo raras, por otra parte, las ocasiones en que se produce la contaminación con otros romances, aunque nos encontremos con casos tan llamativos como L1.

Quedaría por plantearse, para terminar, por qué este romance concreto, con evidentes –aunque no excesivas– muestras del proceso de tradicionalización al que le ha sometido su "vida en variantes", arraigó en la literatura popular española y, más concretamente, en la de las islas, donde, sin embargo, no es uno de los más conocidos[40]. En su libro *Los romances religiosos en la tradición oral de Canarias*[41], señala Trapero que las composiciones religiosas cultas que entraron en la tradición oral del archipiélago necesitaron siempre de un agente externo cualificado: la acción de la Iglesia y de sus clérigos y religiosos[42]. Y, por lo que a María respecta, no está de más recordar que, como testimonia el temprano desarrollo del *planctus* en las literaturas vernáculas, la imagen de la madre doliente ha sido siempre, desde la Edad Media hasta nuestros días, una de las más veneradas y queridas para la piedad cristiana. Las razones de esta predilección son, según apunta Ratzinger, que en ella está la madre que "com-padece":

> "han encontrado los dolientes de todos los tiempos el reflejo más puro de esa com-pasión divina que es el único consuelo verdadero. Pues todo dolor, todo padecer es, en su esencia última, aislamiento, pérdida del amor, dicha destrozada de quien ya no es aceptado. Sólo el "com-" puede curar el dolor"[43].

---

[40] Así lo afirma M. Trapero en su Romancero general de Lanzarote: "Respecto a su implantación en la tradición canaria, puede decirse que es un romance raro, con pocas versiones en cada isla y no en todas ellas" (op. cit., p. 199).

[41] TRAPERO, M. *Los romances religiosos en la tradición oral de Canarias*. Madrid: Nieva, 1990, pp. 51-52.

[42] Gracias a acciones como las que el P. san Antonio María de Claret y sus seguidores llevaron a cabo por muchas regiones de España desde la primera mitad del siglo XIX, entraron a formar parte de la tradición oral, por ejemplo, los denominados *Catorce romances de la pasión*, de Lope de Vega; *Por tierras de Palestina*, de Juan López de Úbeda; o *La princesa a quien la tierra reverencia en mil altares*, de Alonso de Ledesma, que, a su vez, es una versión a lo divino del romance profano de Lope de Vega *La diosa a quien sacrifica*, en que la diosa Venus busca al niño Cupido, extraviado desde hace días.

[43] RATZINGER, J. "María en el misterio de la cruz y la resurrección". En RATZINGER, J. y BALTASAR, H.U. von. *María: Iglesia naciente*. Madrid: Encuentro, 1999, pp. 57-60. Una reflexión sobre la evolución histórica de la doctrina sobre la *compassio Mariae* puede verse en ANGELUS, L. "Evolutio historica doctrinae de compassione B. Mariae Virginis". *Marianum*, 5 (1943), pp. 261-285.

Sea como sea, de lo que no cabe duda es de que en este proceso fue jalón fundamental Lucas del Olmo y de que en las quince versiones canarias de "La virgen al pie de la Cruz" a las que aquí nos hemos referido destila la compasión decantada a lo largo de muchos siglos de generaciones y generaciones de creyentes.

EL PAISAJE DESAPERCIBIDO. SAULO TORÓN Y MANUEL GONZÁLEZ SOSA

JOSÉ YERAY RODRÍGUEZ QUINTANA
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Todo el paisaje ahora es luz unánime
(Manuel González Sosa)

En un apresurado reportaje periodístico publicado en el diario *La provincia* el mismo día en el que enterraron a Saulo Torón, Manuel González Sosa, cuya opinión fue recabada junto a las de García Cabrera, Pedro Lezcano, los hermanos Padorno, Alfonso Armas Ayala y Domingo Pérez Minik, afirmaba lo siguiente acerca del poeta recién fallecido:

> *Su poesía se manifestó siempre con el acento personal y la íntima coherencia que delatan al poeta auténtico. Él fue –seguirá siéndolo– un poeta de ánimo serenamente reflexivo, repartido entre la visión de su aplacerada interioridad y la contemplación casi*

mística de las dos porciones más sugestivas de la naturaleza: el mar y el cielo[1].

Deseo retomar la reflexión del poeta guiense para preguntarme hasta qué punto define también gran parte de su propia voluntad poética. Saulo Torón, ensombrecido por las voces de Morales y de Quesada, traza una silenciosa coherencia lírica que, tal como afirma González Sosa, delata *"al poeta auténtico"*, ya que *"su voz no fue eco de las de sus otros compañeros"*[2]. Idéntica coherencia y originalidad encuentro en la obra de González Sosa. La timidez extrema y la humilde escritura de ambos parecen prolongar la sosegada búsqueda de respuestas a los interrogantes que nos persiguen. En ambos es hallable el magistral padrinazgo de la cincelada voz de Domingo Rivero, otro hombre de vida (y obra) desapercibida hasta que Rodríguez Padrón y Eugenio Padorno vertieron luz sobre ella. Y es que la literatura canaria reserva a quienes a ella se acercan el secreto de su original circularidad. La escritura insular nos lleva en ocasiones a desandar las huellas que llevan a la Selva de Doramas o a La Laguna donde Dácil se citaba con su rostro. Las rotundas voces de Morales y Quesada, coetáneos de Torón que junto a él inauguraron un tiempo donde había que re-nombrar lo nombrado, señalaron dos rumbos que, con más o menos fortuna, enhebran la lírica canaria posterior; pero resulta tanto más interesante comprobar que Tomás y Alonso sumaron sus escrituras, cada cual desde su particular concepción lírica, para eslabonar la cadena que marca, a mi juicio, los pareceres y las actitudes de dos canarios originales, Doramas y Dácil, trasuntos isleños de la paradoja ironía-analogía marcada por Octavio Paz y literaturizados respectivamente por Cairasco y Viana. Cada una de sus voluntades declara una apropiación del paisaje. La marcada por lo que podríamos llamar la tendencia "dacílica" asume un paisaje voluntariamente externo que declara a intervalos un estado íntimo. La princesa lagunera en el canto V del texto de Viana entiende su espacio como el rincón del mundo hasta el que se acercará una esperanza fuereña. La tendencia "dorámica", por el contrario, declara deícticamente su existencia y relaciona su ser en el mundo con el ser en un

[1] GONZÁLEZ SOSA, Manuel... (*et al.*). "Siete voces ante un poeta". *La provincia* (24 de enero de 1974).

[2] *Ibidem*.

cuando y un donde; fundamentalmente en un donde. El Doramas que recibe al obispo Rueda en la *Comedia del recebimiento* de Bartolomé Cairasco, entiende la selva en la que vive como un espacio que adiciona su originalidad al total del mundo. El tramo entre ambos pareceres, entre lo mítico y lo lógico, deja espacio para voces como la de Saulo Torón y, me atrevo a decir, la de Manuel González Sosa. Ambos, más cerca de Doramas que de Dácil, se acercan a un paisaje que me atrevo a llamar desapercibido porque en sí mismo no es relevante sino que adquiere importancia en tanto en cuanto es coordenada asumida por quien en él desenvuelve su existencia; es un paisaje que soporta escritura y creador dotando a ambos de una originalidad tan necesaria como significativa.

Entremos en materia. Uno de los enfoques que se me antojan más interesantes para estudiar la poesía de Torón es el carácter deíctico de buena parte de su escritura; me refiero fundamentalmente a la que advertimos en una obra como *Las monedas de cobre.* Cada deíctico que actualiza el campo mostrativo del lenguaje ubica al autor en su circunstancia y al poema en la circunstancia del autor, y desde ese momento el paisaje físico otorga el primer plano a un paisaje íntimo en el que reside la originalidad y la coherencia de un discurso poético. El paisaje es desapercibido porque no nos obliga a fijarnos en el lugar en el que posa los ojos el poeta, sino en la tierra en la que planta sus pies. El barrio en el que gasta sus días el poeta se convierte en espacio de concreción de las angustias y titubeos de un Saulo Torón que equilibró sus sueños en la orilla y soñó con otras orillas de dolor idéntico. Coincidencia entre ambas escrituras. Ambos son, y éste es un término del gusto de González Sosa, poetas ribereños, y no por dejar de posar la vista en el horizonte sino por dejar habituales huellas en la arena apacible de la costa. Ambos declaran su existencia original ubicando su ser en la palabra ritmada. Los espacios que señala el poeta se convierten inmediatamente en depositarios de parte de su biografía espiritual. Valgan como ejemplos estos fragmentos:

Torón, en *Las monedas de cobre*:

> Bajo la paz augusta de tus viejos maderos
> surgió, como un milagro, mi juventud en flor;

en ti soñé las gracias de mi primer amor
en ti labré el tesoro de mis versos primeros[3].

González Sosa, en *Sonetos andariegos*:

Ahí viví los siglos de la infancia.
Esa luz me coció, y el rojo monte
asomado al pretil del horizonte
hincó en mí la codicia de distancia[4].

El pasado, noción cronológica, se vuelve noción espacial desde que es cobijado por un *locus* concreto, ya sea casa, pueblo o isla. Tiempo y espacio actualizan un pasado que regresa y que reinterpreta a un tiempo presente y futuro.

En una entrevista concedida por Saulo Torón a Luis León Barreto en 1972, el ya anciano poeta declaraba que la poesía de aquel tiempo le parecía, y atención al término, "descarnada"[5]. He dado infinitas vueltas a este vocablo y creo haber entendido que a Torón no le parecía que esa falta de carnalidad fuera en sí misma perjudicial para el discurso poético, es decir, no es en ningún caso una declaración frente a la orteguiana "deshumanización del arte", sino un echar en falta un cuerpo que habite el poema, que se contextualice en la escritura y que corporifique lo verbalizado. La poesía de González Sosa se me antoja, desde esta óptica, extremadamente carnal y coincidente con la deseada por don Saulo; es, como la del teldense, una "escritura participante": el poeta protagoniza su texto. La anteriormente citada deixis, tan del gusto saulino, es una de las características de esa particular forma de concebir el poema y con él la existencia en un *origo*. Declararse *ahí* ("Ahí" es el título de uno de los *Sonetos andariegos* de González Sosa) es asumir una experiencia crónica, una biografía finita que encara la condición temporal del ser. Ahí nace lo que me gusta llamar "poema crónico". El texto se apega extremadamente a la circunstancia en la que su anécdota acontece. Ante lo nuevo, ante lo no

[3] TORÓN, Saulo. *Poesía completa*. Santa Cruz de Tenerife: Editorial Interinsular Canaria, 1998, p. 21.

[4] GONZÁLEZ SOSA, Manuel. *Sonetos andariegos*. La Laguna: Las Garzas, 1992. p. 11.

[5] LEÓN BARRETO, Luis "Conversación con Saulo Torón". *La provincia* (18 de junio de 1972).

nombrado, conviene ofrecer la palabra y dar fe poética de los tiempos en los que acontecen los episodios que jalonan la vida del individuo o de su comunidad. A Torón la tradición le encomienda la inauguración de un tiempo nuevo, el que acercó a Las Palmas de Gran Canaria el bullente Puerto de la Luz. Entonces escribe:

> Al Puerto de la Luz
> ha arribado una flota ballenera:
> tres brick-barcas de altura
> de estupendas fachadas marineras.
> En el asta de popa cada una
> trae la insignia de la Unión de América,
> y al entrar en bahía, simultáneas,
> dejan caer sus anclas y cadenas[6].

A González Sosa lo sorprende un mundo nuevo: el entorno andino. *Cuaderno americano* es la consecuencia lírica de un viaje. Es la experiencia del viaje la que nos informa de nuestra propia condición y la que ofrece otra ladera desde la que contemplar lo que creemos firme y asentado. Frente al Puerto de la Luz, espacio artificial que se superpone a un entorno natural asumido y valorado, las lejanas tierras a las que arriba González Sosa suponen el descubrimiento de una realidad que habrá que poetizar para hacer comunicable. Así comienza el poema "Mercado en Los Andes":

> Llegan de las quebradas y los páramos
> hasta el domingo de Pisaq. No a lomos
> del pulso de este tiempo fugitivo
> que me arrastra: pisando los guijarros
> y las hierbas de siglos apagados.
> Sobre la sombra de la ceiba truecan
> miseria por miseria. Macerados
> dineros por un ramo de raíces,
> pulpas secas, hogazas sollamadas,
> cuyes en carne muerta y mustia sangre,

[6] TORÓN, Saulo. *Op. cit.*, p. 29.

granos de quinua o de cebada, olluco;
o un puñado de coca: la hojarasca
piadosa que doblega fugazmente
las uñas del cansancio y la tristeza[7].

En ambos casos roza el poeta la labor colindante del cronista, del periodista, pero todo sustentado en una inviolable voluntad poética. El asombro ante lo no visto se vuelve necesidad de comunicación: contar lo no contado. El paisaje humano otorga al espacio percibido una carnalidad que reordena su primera naturaleza y es necesario encontrar en las huellas del presente los pasos del pasado.

***

Otro paisaje desapercibido es el paisaje evocado, el que ensancha sueño y memoria. El poeta lleva al presente de la escritura la experiencia de un pasado que no lo es tanto hasta que se escribe; hasta que vuelca en el soporte de la palabra lo que hasta entonces sólo ha sido intimidad. Sucede que el paisaje escrito no envejece. El entorno al que se vuelve constantemente tiene la edad de los primeros recuerdos. Así en González Sosa:

Árboles, muros, rostros, cuantas cosas
faltan de este paisaje, están, cabales,
vivas, en mi recuerdo. Y más hermosas[8].

Como en la escritura crónica, otra vez es el tiempo el que gobierna el discurso. La consciente asunción de la temporalidad del ser hace irrepetible cada episodio de la existencia. Surge entonces el recuerdo asociado a coordenadas diversas. Se trata de escribir para re-vivir. El longevo Saulo Torón, que estiró su vida hasta los ochenta y nueve años, administró en su adentro los recuerdos de los años vividos junto a sus queridos Morales y Quesada. Muchos de los poemas compuestos

[7] GONZÁLEZ SOSA, Manuel. *Cuaderno americano*. La Laguna: Las Garzas, 1997, p. 28.
[8] GONZÁLEZ SOSA, Manuel. *Sonetos... Op. cit.*, p. 14.

en la segunda mitad de su vida regresan al paisaje de su inquieta juventud.

En esa atmósfera de evocación compartida hay un motivo coincidente en ambos poetas que me resisto a no comentar. Me refiero a la asociación de un recuerdo grato con una barca que se aleja de la orilla desde la que el poeta escribe. No olvidemos que más arriba señalé que estamos ante dos escrituras de filiación ribereña que podíamos denominar, en juego conceptista, riveriana. La perspectiva, la huella del pie más que la del ojo, determina la escritura. Ese motivo de la barca que se llevó un recuerdo que no obstante vive, comparte ambas escrituras. No aludiré al célebre poema de Torón que comienza: *"Partió la nave blanca..."* y que es uno de los textos más abiertos del teldense. De ese mismo libro, *Las monedas de cobre*, cito:

> La barca me recuerda
> con su total derrota,
> cierto velero que partió una tarde
> y un mar de olvido destrozó en la costa[9].

Y en González Sosa, en el soneto "Cuna", encontramos:

> –barca esfumada de mis ojos, ida
> a pique, o en un sótano ermitaño
> anclada ahora ya sin lastre humano[10].

Más allá de la coincidencia, que bien puede ser fruto de la más inocente casualidad, interesa la perspectiva de quien alberga cierta relación espiritual con un objeto que se hace a la mar y se aleja de la orilla, que es, precisamente, el espacio desde el que se gesta el poema y desde el que se interpreta la coincidente metáfora.

***

[9] *Ibidem*, p. 25.

[10] GONZÁLEZ SOSA, Manuel. *Sonetos... Op. cit.*, p. 13.

Junto a ese paisaje evocado, traído a la memoria, está el paisaje futuro, el intuido. También es un paisaje desapercibido, profundamente subjetivo, de previsible angustia. El futuro, como el pasado, es motivo de zozobra para el hombre que en medio de ellos ve el trasvase que el tiempo logra; cómo cambia de condición lo por vivir cuando se convierte en lo vivido. Ante esa trágica certeza cabe la ilusa posibilidad de detener el tiempo, de clausurar la puerta por la que se escapa nuestra vida. Sólo es posible en el poema. El tiempo propio que lo gobierna sí se detiene pero su estatismo es también trágico porque la propia escritura, desde que lo es, se vuelve pasado. Es éste uno de los más bellos sonetos de González Sosa, que sustenta lo que comento y que merece completa lectura:

Si pudiera atinar con el camino
que lleva a la plazuela de mi infancia...
A veces, una súbita fragancia,
o un cántico de niños, quizá un trino,

estremece mi sangre, y me imagino
que alborea el milagro. Y crece el ansia
de que madure ya. Ya la distancia
y el tiempo caen a tierra. Un aire fino

brota frondas. Allí, aquí estoy soñando
con el mañana. ¡Estar ya en el camino
real donde a los hombres veo jugando!
No, no. Déjame aquí siempre, destino.
Olvídate de mí como se olvida
otoño del laurel. No iré a la vida[11].

El conocimiento del futuro retorna al pasado buscando ese estatismo que, como más arriba digo, es también constatación de una derrota. El paisaje: el laurel, los montes y las sierras, poco saben de la angustia humana, de la vida que se acaba. La finitud no es trágica en sí; lo verdaderamente angustioso es encarar su naturaleza inapelable. Y este razonamiento nos va acercando indefectiblemente a un paisaje

[11] *Ibidem*, p. 12.

por evocar pero cuyo secreto, cuyo misterio, es desencadenante de la más trágica inquietud. El tiempo arrastra consigo una frontera inaplazable tras cuyo franqueo no hay más que dudas. Ésa es la pregunta, la incógnita que moldea las escrituras de ambos poetas. ¿Qué paisaje aguardará tras el de esta vida?; ¿tendremos certeza de habitarlo? Este interrogante es sin lugar a dudas el que modifica el efímero paisaje en el que se vierte la escritura. El derredor es relación física con lo que no perece. Sólo el paisaje humano, que se conmisera de quien tiene su misma condición, sufre la angustia del límite. El isleño, acostumbrado a ver dónde acaba la tierra y dónde empieza el mar, se acostumbra a la frontera que también marcan la vida y la muerte. Si el mar para Jorge Manrique era la muerte a la que iban a parar sus castellanos ríos, estamos rodeados de muerte y nuestros barrancos sedientos parecen llevarnos a pie hacia ella. La duda de ultratumba, tan riveriana (y ribereña, sigo con el juego de palabras) asoma en múltiples poemas de Torón y de González Sosa. A dos de ellos quisiera referirme para culminar estas páginas: "A mi abuelo, detrás de la vida", de González Sosa, y "Ante el bronce de Alonso Quesada", de Torón. Ambos textos comparten la búsqueda de la respuesta al misterio, a la inmensa duda que crece con toda biografía. Ambos textos piden señales a quienes han abandonado la corporalidad. González Sosa se refiere a su abuelo y Saulo a su inseparable Rafael Romero. Trascribo a continuación el soneto del guiense:

Yo a este lado del muro, y tú a la parte
de allá. ¿Cerca, lejano? Tú callado;
yo gritando en silencio y obstinado
negándome a cansarme de llamarte.

Habla. Susurra apenas. Da un vagido,
un golpe con tu puño, o un ligero
arañazo en la cal. Yo sólo quiero
tenues sospechas de que está tu oído

pegado a la pared, como está el mío
sorbiendo tu callar. No he de pedirte
entero tu secreto: si es desierto

o mar, o senda, o cima, o bosque umbrío,
lo que se ve después. Quiero sentirte
para saber si ahí se está despierto[12].

La primera consideración que me veo obligado a hacer es la que tiene que ver con la separación metafórica que establece González Sosa entre ambas realidades: un muro. Y es necesaria esta consideración porque un poemario de Saulo Torón al que da título el poema con el que principia se titula precisamente "Frente al muro" y es la imagen de González Sosa la que algunos han querido ver en el texto del teldense, un ya anciano Torón que elige ese título para un cuaderno de poemas que lo devolvió a la publicidad editorial después de más de treinta años y que bien podría constituir (así lo corroboran muchos de los poemas que contiene) una reflexión en torno a la vida que se precipita hacia su final, lo cual constituiría una nueva reverberación entre ambas escrituras. La duda de González Sosa es tan concreta y busca una respuesta tan sucinta que anhela un paisaje desapercibido, donde lo realmente relevante no es su naturaleza sino la posibilidad de percibirlo, la posibilidad de estar despierto para interiorizarlo. Poco importa al poeta si lo que esconde el interrogante del muro es *"desierto o mar, o senda, o cima, o bosque umbrío"*; anhela el poeta que el nuevo paisaje le otorgue la posibilidad de ser consciente de su propia existencia.

"Ante el bronce de Alonso Quesada (Rafael Romero)" es una larga silva arromanzada que Torón leyó con motivo de la inauguración, en 1955, del monumento dedicado al poeta en Ciudad Jardín, curiosamente cerca del domicilio donde vivía por aquellos años don Saulo. La declamación de este texto constituyó una de las escasas lecturas públicas de Torón y una de sus pocas comparecencias en actos sociales durante el periodo franquista. Los primeros versos de la silva contienen el reencuentro ente ambos poetas, uno *"rejuvenecido por el bronce"* y otro *"medio carcomido por los años"*. Los versos que siguen van presentando la vida del personaje en la voz de quien conoció en la distancia corta su particular concepción de la existencia y de la escritura. Pero es la última parte del poema la que, desde la óptica que estamos analizando, mayor interés alberga, puesto que se acerca a

[12] *Ibidem*, p. 17.

lo expuesto en el poema de González Sosa: la necesidad de hallar explicación al misterio que aguarda tras la vida. Don Saulo y don Manuel buscan en el interlocutor desaparecido tanto el grosor de su afecto como la anchura de sus interrogantes. Así lo expresa Torón:

> Mas lo que yo ahora quiero
> tiene un valor más alto:
> Quiero que me reveles el secreto
> de ese mundo ignorado
> de paz perpetua e inenarrables goces;
> ese mundo soñado
> donde las almas fraternizan libres
> en una alegre comunión de hermanos.

Inmediatamente el poeta atiende al paisaje literario que supone envuelto en el misterio que anhela descifrar. En cierto modo busca la hermosa posibilidad de reencontrar tras la muerte un tiempo ido en el que vida y literatura se hicieron una y los poetas, cercanos o acercados, parecían habitar un mismo espacio e idéntico tiempo. En una de las estrofas que contiene el poema pregunta a Rafael Romero por tres capitales figuras: Néstor, Tomás y el *"Abuelo inmortal"*, Benito Pérez Galdós:

> Háblame, Rafael, que hable tu bronce,
> que el bronce es elocuencia en muchos casos.
> Dime que es verdadero
> todo lo que sentimos y anhelamos;
> que hay una dicha cierta
> tras de ese afán y este bregar de espanto.
> Que hemos de vernos juntos
> otra vez, como antaño,
> los que en la vida fuimos compañeros,
> los que en el Arte fueron soberanos:
> Néstor magnífico y Tomás egregio,
> cantores máximos del mar Atlántico.
> –De este mar que meció también la cuna
> del Abuelo inmortal que tanto amamos–.

Pero es el final el que contiene toda la carga trágica que ha ido acumulando el poema. Y entonces concluye Torón:

> Y si todo es mentira,
> si nada es cierto de lo que pensamos
> y el «nunca más» fatídico
> ha de ser el final de nuestros pasos;
> si no hemos de ver más lo que antes vimos
> ni alcanzar la equidad que imaginamos,
> entonces, Rafael... ¡calla mi boca!
> Quede aquí tu recuerdo aprisionado.
> ¡Que el bronce cumpla su misión de gloria!
> Yo seguiré, callado,
> al ritmo lento de mi vida oscura
> *el lino de los sueños* devanando...[13].

El peso de la duda que atormenta a Torón se vuelve desgarrada confesión de quien quiere creer. Como el san Manuel Bueno unamuniano, Torón quiere confiar en la vida de ultratumba y del amigo espera razonable respuesta; aguarda que aquel busto de bronce, como el abuelo de González Sosa, señale si es que hay vida tras la vida y si habrá un aquí y un ahora aunque pase desapercibido el paisaje que nos contenga.

***

Concluyamos. Manuel González Sosa, desde su coherencia poética, desde su insobornable timidez, desde su *"rumor sereno y puro"*, prolonga la ubicación de la escritura de don Saulo. En un aquí, en un paisaje que pisan, se declaran Torón y González Sosa. Éste es su paisaje, el que comparten en su escritura, en el marco esencial de mar, orilla y cielo. Lo otro, lo que está por venir, es paisaje desconocido que iguala nuestras diferencias terrenas y que acrecienta la búsqueda de respuestas.

Termino con versos de Manuel González Sosa titulados "Décima al vuelo para Saulo Torón"; una nueva reflexión sobre el paisaje des-

[13] TORÓN, Saulo. *Op. cit.*, pp. 229-231.

apercibido de dos escrituras que desaperciben el paisaje pero, sin embargo, se vuelven cada vez más perceptibles:

> Mar. Y cielo. Y litoral.
> Todo el paisaje no es más
> que esa tríada, y además
> su espejo humano: el cristal
> de una súplica en espera.
> ¿Oráculo dentro o fuera?
> La esfinge es muda, aun estando
> en el confín o en la altura.
> Muda aunque pose en tu hondura.
> Mas tú sigues preguntando[14].

[14] GONZÁLEZ SOSA, Manuel. "Décima al vuelo para Saulo Torón". *Canarias* 7 (24 de diciembre de 1989).

RECENSIONES

PEDRO MOYA DE CONTRERAS: DESDE LA CATEDRAL DE CANARIAS AL PATRIARCADO DE LAS INDIAS: UNA CARRERA EN LA ALTA ADMINISTRACIÓN INDIANA

ANTONIO GARCÍA-ABÁSOLO
Universidad de Córdoba

SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Julio. *Pedro Moya de Contreras, maestrescuela de la Catedral de Canarias (1566-1572) y arzobispo de México (1573-1591)*. Las Palmas de Gran Canaria: Julio Sánchez Rodríguez, 2006, 392 pág. (Pastor bonus, 2). ISBN978-84-611-2214-1.

Recientemente atendí con sumo gusto la petición de Julio Sánchez Rodríguez para presentar su libro que lleva por título *Pedro Moya de Contreras, maestrescuela de la Catedral de Canarias (1566-1572) y arzobispo de México (1573-1591)*, publicado en Las Palmas de Gran Canaria en 2006.

Hay tres motivos por los cuales me resultó una solicitud muy grata:

Porque Julio Sánchez me la hizo a través de don Manuel Moreno, amigo desde hace años y ocasional colega de archivo.

Porque Pedro Moya de Contreras es una figura que se inserta plenamente en una de mis líneas de investigación, como se verá.

Y porque hice estos comentarios en el marco de la Real Academia de Córdoba, una institución de larga tradición americanista. Hace poco tuve la oportunidad de comprobar que ese americanismo comenzó muy pronto.

La causa fue la presentación de una ponencia en Sevilla sobre los beneficiados y prelados de cabildos americanos que tuvieron que salir –realmente habría que decir huir en algunos casos– con motivo de la independencia y que se integraron en el Cabildo Catedral de Córdoba. Uno de ellos fue el arzobispo de Charcas Diego Antonio Martín de Villodres, que llegó a Córdoba desde Perú en 1826. Diego Antonio Navarro había sido canónigo de la Catedral de Córdoba y recibió el nombramiento de obispo de Concepción de Chile en 1806. Para celebrar el acontecimiento, Manuel Arjona y Cubas, fundador de la Real Academia, hizo una composición poética titulada *La fortuna justa*, alusiva a las grandezas de Chile entre otras cosas, y con este texto el maestro de capilla de la catedral, Jaime Balius, compuso una cantata para solistas, coro y orquesta que se conserva en la Biblioteca Nacional. En 1994, con motivo del centenario de los Estudios Generales de Alcalá de Henares, se interpretó esta composición porque los organizadores entendieron que tenía la solemnidad propia que merecía el acto[1].

[1] NAVEROS SÁNCHEZ, Juan. *El fundador de la Real Academia de Córdoba don Manuel María de Arjona y Cubas (1771-1820)*, Córdoba: Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Artes y Nobles Letras, 1991, p. 82; CUETO, Leopoldo. *Poetas líricos del siglo XVIII*. Madrid: Atlas, 1952-1953, tomo segundo, pp. 542-543; AGUILERA CAMACHO, D. "La personalidad del sabio fundador de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba y orígenes de ésta". *Boletín de la Real Academia de Córdoba (BRAC)*, 56 (1986), p. 164.

Biografías de prelados americanos. La colección Pastor Bonus

Pasando ya al libro en cuestión, debo comenzar diciendo que figura con el número dos en la colección Pastor Bonus, dirigida y escrita por el autor y dedicada a las dignidades del Cabildo de Canarias que fueron obispos en América. La colección tiene programados 19 títulos que le han llevado –y le llevarán en el futuro– a hacer un recorrido intenso por la historia de la América colonial. No es una manera de decir, porque al menos un cincuenta por ciento de la historia de la América española es historia de la Iglesia.

Me parece conveniente destacar que, en el programa editorial de prelados que pasaron por el cabildo canario, las circunstancias han primado al Virreinato de Nueva España –entiéndase que las referencias a Nueva España son referencias a México–, al que pertenecen seis obispos del catálogo, pero los trece restantes están muy repartidos por Panamá, Venezuela, Colombia, Puerto Rico, Cuba, Honduras, Guayana, Bolivia y Uruguay. Ya ha publicado cuatro, y parece que ha preferido centrarse en los siglos XVI y XVII, marcando quizá un cierto criterio cronológico en el desarrollo de su programa de trabajo.

Desde el punto de vista formal, la edición es muy cuidada, no se ha escatimado nada en la calidad del papel, en la impresión y en las ilustraciones que componen el apéndice y que acompañan al texto. Además, muchas de estas ilustraciones son reproducciones facsimilares de los documentos originales que el autor ha buscado pacientemente en archivos españoles y mexicanos. El libro se compone de casi doscientas páginas de texto, con la referida compañía de ilustraciones bien escogidas y de oportunas reproducciones de documentos, y de otras casi doscientas páginas de apéndices documentales. También cuenta con un índice onomástico que incrementa la utilidad de este tipo de trabajos.

Pedro Moya de Contreras, una carrera excepcional en la administración colonial española

Por otra parte, el libro está bien ordenado de acuerdo con su condición fundamental de ser una biografía de Pedro Moya de Contreras; pero la relevancia del personaje ha metido a Julio Sánchez en

el compromiso de tratar de una gran cantidad de temas y de personas de primera importancia, y ha sabido resolverlo sin perder el norte de su objetivo principal. Julio Sánchez se ha movido en la España de Felipe II y en las alturas de la administración colonial del imperio en el que no se ponía el sol. Mantener el orden y el equilibrio en estas circunstancias no era fácil, pero ha sabido hacerlo con sabia prudencia, manteniendo el hilo conductor de su biografiado.

Estoy seguro de que por la época y por el lugar en el que le tocó vivir, Pedro Moya de Contreras siempre habría sido uno de los destacados. Pero es que su *cursus honorum* es el más fastuoso y completo que podía proporcionar la administración colonial española. Muy pocos tuvieron tal concentración de poder en el reinado de Felipe II.

Aproximadamente un siglo después y en el mismo lugar llegó a ocupar posiciones similares Juan de Palafox y Mendoza –obispo de Puebla de los Ángeles, visitador general de Nueva España, arzobispo y virrey de México–, pero sin llegar a tanto. Es curioso que una conocida revista norteamericana publicara conjuntamente las reseñas de dos libros sobre esas dos personas: uno escrito por Stafford Poole sobre Pedro Moya de Contreras y otro de Cayetana Álvarez de Toledo sobre Juan de Palafox, ambos visitadores, arzobispos y virreyes de México.

El *cursus honorum* de Pedro Moya de Contreras en la administración colonial es abrumador:

1571, inquisidor.

1573, arzobispo de México.

1583, visitador de la audiencia de Nueva España.

1584, virrey de Nueva España.

En 1587, ya en España, Felipe II le nombró Visitador del Consejo de Indias.

En 1590 fue nombrado presidente del Consejo de Indias.

En 1591, patriarca de las Indias.

En 1592 murió, para remachar aún más su americanismo, en el año del primer centenario del descubrimiento de América.

Julio Sánchez, dentro de sus objetivos fundamentalmente biográficos, aporta nuevos datos sobre la estancia de Pedro Moya de Con-

treras en Córdoba y Canarias. Ha fundamentado documentalmente la filiación de Pedro Moya y a partir de ahí ha llegado a determinar su condición de doctor y de sacerdote. También ha consultado documentos en el archivo de la Universidad de Salamanca para conocer la formación académica de Moya de Contreras como hombre de leyes, aunque tiene sus dudas sobre su formación en derecho canónico. En conjunto ha manejado documentación de trece archivos y el libro produce la impresión de que sus consultas no han sido ligeras, sino pacientes e incluso parsimoniosas, porque es hombre que disfruta en su labor de búsqueda.

Julio Sánchez es también un investigador exhaustivo, de manera que todo lo que rodea a Pedro Moya se inserta en el marco histórico adecuado. En ocasiones incluso va más allá de lo que cabría esperar. Por ejemplo, al tratar de su nacimiento se detiene en explicar los orígenes de Pedroche y de la comarca de las Siete Villas, o en señalar que la iglesia del Salvador de Pedroche fue dignificada por fray Juan de los Barrios, obispo de Santa Fe de Bogotá y benefactor de Pedroche a través de varias fundaciones, que proporcionaron a su tierra centros de enseñanza y recursos en forma de plata americana.

Dentro de la estructuración que hace del libro, son muy útiles las semblanzas y los comentarios biográficos de personas de gran relieve político, como Diego de Espinosa, presidente del Consejo de Castilla, inquisidor general y cardenal de Sigüenza, o de personas menos relevantes pero con gran importancia social, como Hernán González de Eslava, un poeta sevillano que supo recoger en sus versos el ambiente mexicano de los años setenta del siglo XVI. Sus *Coloquios espirituales y sacramentales y poesías sagradas* están llenos de interesantes referencias sobre una gran variedad de acontecimientos de todo tipo[2].

De una manera muy adecuada, brevemente pero con precisión, Julio Sánchez hace un *flash* tratando de situar a estos personajes en el contexto de la época de Moya de Contreras. Algunos de ellos han sido tan importantes en el propio trabajo de investigación que cualquier investigador que se acerque a esta época agradecerá tener a su alcance una fuente de datos como ésta, además de los tradicionales trabajos

[2] GONZÁLEZ ESLAVA, Hernán. *Coloquios espirituales y sacramentales y poesías sagradas*. Introducción y publicación de Joaquín García Icazbalceta. México: Antigua Librería 1877.

sobre prelados de Francisco de Sosa y de Jiménez Rueda. Especialmente Jiménez Rueda es interesante aquí por haber dedicado su atención a Pedro Moya de Contreras como inquisidor de México[3].

Las Indias españolas en la época de Pedro Moya de Contreras

Con la intención de ser sistemático, entre las cuestiones que el autor trata en este libro o que están relacionadas con su contenido, me voy a ocupar de cuatro asuntos:

En primero y segundo lugar me ocuparé de la política colonial de Felipe II, en España y en Nueva España, aunque me centraré en Nueva España, que fue el ámbito en el que Moya de Contreras desarrolló la parte más importante de su actividad: vivió allí entre 15 y 16 años como inquisidor, arzobispo, visitador y virrey.

En tercer lugar me parece necesario destacar la aplicación en Nueva España de las disposiciones del Concilio de Trento, en cuanto a la formación del clero secular y a la sustitución de frailes por curas en las doctrinas y parroquias, en lo que Moya de Contreras intervino decisivamente.

En cuarto lugar, y para terminar, haré una referencia a las relaciones entre Córdoba y Nueva España en la época de Pedro Moya de Contreras.

1º La situación de la política colonial española en tiempos de Felipe II

Felipe II se centró en las Indias con un proyecto muy ambicioso de mejora del gobierno y de integración efectiva de los reinos americanos en la Corona española. Algunos se han referido a este proceso hablando de castellanización de las Indias, y esto se debe entender como una centralización adaptada a las circunstancias de una administración reducida y de unas infraestructuras muy limitadas. El objetivo se consiguió por la política desarrollada y por factores comunes a los españoles de entonces: realmente el imperio más grande que había

[3] JIMÉNEZ RUEDA, Julio. *Don Pedro Moya de Contreras, primer inquisidor de México*. México: Xochitl, 1944.

existido llegó a ser también un imperio unido mediante esa especie de cohesión moral que fue capaz de producir el Siglo de Oro español.

Para mejorar el gobierno de las Indias, Felipe II ordenó en 1566 una visita al organismo máximo del gobierno colonial, el Consejo de Indias, que encomendó a Juan de Ovando, el maestro de Pedro Moya de Contreras. Juan de Ovando hizo una revisión de la administración colonial y convocó en 1568 una junta de expertos, a la que se llamó Junta Magna, para tratar de las reformas necesarias y para nombrar a las personas encargadas de realizarlas. En la Junta se trató de muchos temas importantes, como los derechos de los conquistadores y sus descendientes, los tributos de los indios, la hacienda, el patronato real y el establecimiento de la Inquisición. Entre las personas escogidas para aplicar esta reforma política estaban el virrey de Nueva España Martín Enríquez de Almansa, el virrey del Perú Francisco de Toledo y también el encargado de llevar la Inquisición a Nueva España Pedro Moya de Contreras[4].

También Ovando elaboró unos cuestionarios que se enviaron a todas las provincias americanas para que los contestasen los gobernantes locales, de manera que desde España se pudiera disponer del mejor conocimiento posible de las Indias. Con este mismo fin encomendó al cosmógrafo cronista del Consejo de Indias Juan López de Velasco recopilar una especie de historia oficial de la América española, que se publicó con el título de *Geografía y descripción universal de las Indias* en 1572. La labor de Ovando fue tan satisfactoria para Felipe II que en 1574 lo nombró presidente del Consejo de Indias.

La prueba de que estas reformas eran justificadas podemos tenerla en los testimonios del virrey del Perú. Cuando Francisco de Toledo comenzó su gobierno en 1569, encontró a la sociedad colonial tan hecha a mediatizar las decisiones de la autoridad que, según su gráfica expresión, *"la justicia se había de echar con hisopo"*. También en

[4] La labor desarrollada por estos gobernantes excepcionales ha sido estudiada respectivamente por GARCÍA-ABÁSOLO, Antonio. *Martín Enríquez y la reforma de 1568 en Nueva España*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, 1983; y por LEVILLIER, Roberto. *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú*. Madrid: Espasa-Calpe, 1935. La labor de Francisco de Toledo se puede estudiar también a través del trabajo realizado por SARABIA VIEJO, Mª Justina. *Francisco de Toledo: disposiciones gubernativas para el virreinato del Perú. Tomo II, 1575-1580*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1989.

México el virrey Martín Enríquez, que comenzó a gobernar en 1568, tuvo que dedicar grandes esfuerzos para hacer valer la condición de su cargo frente a una audiencia encumbrada en el poder desde hacía años. Una audiencia que había matado a disgustos al segundo virrey, Luis de Velasco, y que había conseguido enviar de vuelta a España al tercero, el marqués de Falces, a poco de poner los pies en México, por haber tratado demasiado blandamente a Martín Cortés, un hijo de Hernán Cortés acusado de conjurar contra el rey. En la Iglesia mexicana no había un panorama mejor: Montúfar, el arzobispo al que sustituyó Moya de Contreras, fue acusado por el cabildo en varias ocasiones por ser demasiado afecto a los negocios.

Como he señalado, entre los gobernantes especialmente designados según la filosofía política de la Junta Magna de 1568 estaba Pedro Moya de Contreras, que fue a México como inquisidor en 1572 y que en 1573, en virtud de los derechos de Patronato Real, fue nombrado arzobispo de México por Felipe II. Me parece interesante señalar que Moya de Contreras fue promocionado como inquisidor de México por Diego de Espinosa, el presidente del Consejo de Castilla, el mismo que había promocionado al virreinato de Nueva España al virrey Martín Enríquez de Almansa, con el que Moya de Contreras tuvo que convivir como inquisidor y como arzobispo, con frecuencia en términos poco pacíficos.

Julio Sánchez hace referencia a algunos episodios de este enfrentamiento. Uno de los más importantes fue la representación de un entremés que ridiculizaba el cobro del impuesto de la alcabala, en el que se había visto implicado el poeta y autor teatral Hernán González de Eslava, que pasó por autor del entremés. El entremés fue representado el 8 de diciembre de 1574 y el tema era el embargo realizado en una casa de pobres de solemnidad por no poder pagar el impuesto. Formaba parte de los actos preparados como homenaje en la consagración de Moya de Contreras como arzobispo de México. Hernán González de Eslava fue encarcelado el día 20, junto con los demás poetas de México, a causa de la aparición de un pasquín contra el virrey y la alcabala en las puertas de la catedral el día 18.

Como consecuencia de estas críticas y otras que aparecieron en esos días, el virrey llamó al orden a Moya de Contreras, pero no parece probable que el nuevo arzobispo, a pesar de sus tensas relaciones con Martín Enríquez, hubiera planeado la crítica contra la alcabala.

Aunque en el libro queda como un hecho anecdótico, debe entenderse la reacción del virrey en el contexto de la prudencia con la que estaba tratando de introducir en México un nuevo impuesto muy impopular. De hecho, estaba previsto comenzar el cobro de alcabalas en México en enero de 1575, y el entremés se había representado sólo un mes antes.

Aunque Moya de Contreras salió libre de culpas en esta ocasión, en otras participó directamente en actividades políticas de altura, como por ejemplo en la conjura para conseguir de Felipe II la destitución del virrey marqués de Villamanrique y colocar en su lugar a Luis de Velasco en 1589, poco antes de regresar definitivamente a España.

2° La situación política en el Virreinato de Nueva España a la llegada de Pedro Moya de Contreras

Cuando llegó a México Moya de Contreras gobernaba el virrey Martín Enríquez de Almansa, enviado para recomponer el orden y recuperar el poder de la Corona española después de las agitaciones políticas provocadas por la conjura de Martín Cortés y otros herederos de los conquistadores de Nueva España.

Desde 1564 hasta 1568 la audiencia de México había gobernado interinamente por falta de virrey, de manera que cuando llegó Martín Enríquez lo primero que tuvo que hacer fue someter a la audiencia a la autoridad virreinal.

Me detengo en estos aspectos por las referencias que hace Julio Sánchez a las difíciles relaciones entre Martín Enríquez y Pedro Moya de Contreras. Cita al historiador mexicano Ernesto de la Torre para señalar que Pedro Moya no llevó adelante sus programas como inquisidor porque encontró enfrente a un virrey poderoso. Después, con el virrey conde de La Coruña, le fue bastante mejor en sus pretensiones. En realidad, Martín Enríquez no podía permitir que Moya se presentara en el virreinato con un nuevo frente de poder a través del Tribunal del Santo Oficio mexicano, en un momento en el que estaba luchando por mantener su propia autoridad frente a la audiencia.

La misión política de Martín Enríquez implicaba reforzar la autoridad virreinal, para lo cual lo primero fue recomponer la situación

del poder en Nueva España, hacer volver a su sitio a la audiencia de México, como tribunal supremo del virreinato y como Consejo de Estado asesor del virrey, pero nada más. En esta labor estuvo completamente apoyado por Felipe II. A veces llegó a enfrentarse hasta con el propio presidente del Consejo de Indias, Juan de Ovando.

La mejor muestra del apoyo de Felipe II al virrey Martín Enríquez fue el envío a Manila en 1575 del oidor Francisco de Sande como gobernador de Filipinas. Francisco de Sande había sido una especie de líder de la audiencia y un látigo constante contra el virrey. Enviarlo a Manila significaba ponerlo a una distancia de dos meses de ida y de cinco a siete meses de vuelta. No cabe duda de que Felipe II hizo mucho para tranquilizar la vida política de México[5].

Para entender estas luchas entre el virrey y la audiencia es necesario conocer la estructuración del sistema de poder en la América colonial española. En México, como en cualquier sede virreinal, los poderes estaban representados por el virrey, la audiencia y el arzobispo, pero no había una delimitación clara entre un poder gubernativo para el virrey, un poder judicial para la audiencia y un poder eclesiástico para el arzobispo. En realidad, tanto el virrey como la audiencia tenían competencias administrativas, legislativas y judiciales, y el propio arzobispo era interlocutor autorizado ante el Consejo de Indias y el rey siempre que lo considerara necesario. *El espíritu de las leyes* de Montesquieu no se publicó hasta 1748, de manera que la conveniencia de la separación de los poderes se situaba a casi dos siglos de distancia. Con este sistema de reparto no bien definido de poderes, el rey se situaba en la posición de árbitro entre unas autoridades coloniales que se controlaban unas a otras, en una especie de sistema de contrapesos de difícil equilibrio pero muy ventajoso para gobernar territorios lejanos a la península.

---

[5] Sobre las polémicas entre el virrey Martín Enríquez y la audiencia, y más en concreto con Francisco de Sande, se puede ver el trabajo citado de A. GARCÍA-ABÁSOLO, pp. 26-65, y el de POWELL, P.W. "Portrait of an American viceroy: Martín Enríquez, 1568-1583". *The Américas*, vol XIV (July, 1957).

3º Las consecuencias del Concilio de Trento en Nueva España

Julio Sánchez cita también a Ernesto de la Torre para destacar, con toda razón, la labor intelectual desarrollada por el arzobispo Moya de Contreras en Nueva España y su preocupación por la formación del clero secular y regular.

El arzobispo Montúfar, dominico y antecesor de Moya de Contreras, había llevado a México el deseo de la Corona de normalizar las doctrinas de indios en el virreinato de acuerdo con el espíritu de Trento, es decir, sustituyendo a los religiosos por clero diocesano. Trento había establecido la necesidad de establecer seminarios para la formación del clero secular, en gran parte secundando el pensamiento y la experiencia de Juan de Ávila. Aunque Juan de Ávila no pudo estar físicamente en el concilio por su enfermedad, ya muy avanzada, sus *Memoriales* sobre la renovación del clero los había llevado a Trento el arzobispo de Granada Pedro Guerrero.

La organización de la iglesia mexicana antes de 1550 era la que habían hecho los frailes misioneros, porque eran los mejor preparados tanto en formación teológica y pastoral como en cuanto al conocimiento de las culturas y las lenguas indígenas. Cuando la aplicación de Trento planteó la sustitución de los religiosos por clero secular, el proceso tuvo que ser necesariamente lento porque ni había curas suficientes ni estaban bien formados en teología y en conocimientos de las lenguas indígenas. A partir de entonces, los beneficios parroquiales y las doctrinas indígenas se dotaron mediante un proceso de selección que buscaba clérigos ejemplares. El proceso consistía en un concurso oposición entre los candidatos que organizó y controló el arzobispo. Moya de Contreras fue tan riguroso en estos concursos que al final tuvo que contentarse con colocar a los mejores, en una selección menos exigente, para poder garantizar la atención de las doctrinas indígenas.

Este proceso fue muy difícil en la práctica por la resistencia de los frailes a prescindir de los privilegios que la Santa Sede les había concedido para atender labores de cura de almas. También mostraron una resistencia muy fuerte a someterse a los obispos, según establecía por una parte el Concilio de Trento y por otra el rey a través de la intensificación de los derechos de patronato que salió de la Junta

Magna de 1568[6]. En la labor reformadora del clero secular Moya de Contreras encontró muchas dificultades con el virrey y con la audiencia a causa de la interpretación del patronato real. A veces se dirigió a su protector Juan de Ovando diciéndole que no hacía lo que debía sino lo que podía.

4° Córdoba y Nueva España en la época de Pedro Moya de Contreras

La Nueva España que conoció Pedro Moya de Contreras tuvo una presencia cordobesa notable. De Pedroche se llevó a Nueva España como criado a Bartolomé Delgado y pudo encontrar algunos paisanos más que ya residían en México. De Córdoba, contando sólo la emigración legal, podría haber alrededor de 300 personas en el virreinato en el tiempo en que Pedro Moya ocupó los cargos de inquisidor, visitador, arzobispo y virrey. Aunque es difícil conocer la distribución de los pobladores cordobeses de Nueva España, por las noticias que tenemos lo más probable es que la mayoría de ellos se avecindara en la misma ciudad de México. Además, la emigración cordobesa de la segunda mitad del siglo XVI fue muy familiar, de familias con muchos hijos que se asentaron rápidamente en el virreinato.

La abundancia de mujeres y de emigración familiar estaba relacionada con la prosperidad de Nueva España, que en el último cuarto del siglo XVI produjo una ingente cantidad de plata en sus minas de Taxco, Pachuca, Guanajuato o Zacatecas.

También fue una época en la que el reflujo de lo americano se dejó sentir especialmente en Córdoba a través de las fundaciones de los indianos cordobeses, que dejaron legados para sus herederos y para fundaciones que beneficiaron a muchas familias de recursos medios y modestos. El dinero de estas fundaciones funcionaba como un principal que se ofrecía a crédito con un interés fijo del 6%, y para muchas familias fue agua de primavera en un momento en el que había muy poco dinero disponible en Andalucía.

---

[6] Sobre estos temas se puede ver el trabajo de PADDEN, R.C. "The Ordenanza del Patronazgo, 1574: an interpretative essay". *The Americas* (December, 1956). Sobre el Regio Vicariato de Indias el trabajo de LETURIA, Pedro de. *El Regio Vicariato de Indias y los comienzos de la Congregación de Propaganda*. En: *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica. Tomo I, Época del Real Patronato*. Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1959-1960, pp. 133-177; GARCÍA-ABÁSOLO, Antonio. *Op. cit*, pp. 267-322.

En resumen, podríamos decir que la imagen de Córdoba y de sus pueblos era conocida en el virreinato de Nueva España, y que la de Nueva España era igualmente conocida en Córdoba a través de estos buenos recuerdos que los paisanos que se habían asentado en Indias tenían de su tierra de origen y de sus gentes[7].

Para terminar, por si acaso no hubiera conseguido dejarlo claramente expresado, quiero reiterar la calidad del trabajo que presenta Julio Sánchez, y señalar que debe ser bienvenido no sólo como fruto de la inquietud intelectual de un estudioso erudito y de un investigador inquieto, sino como una obra de referencia de las que son realmente útiles a los investigadores. Me congratulo especialmente por tratarse de la biografía de Pedro Moya de Contreras, uno de los más importantes funcionarios de la administración indiana en toda su historia, que desarrolló su labor en la época en la que se pusieron las bases de la organización del mundo colonial español.

[7] Ver sobre el tema: GARCÍA-ABÁSOLO, Antonio. *La vida y la muerte en Indias*. Córdoba: CajaSur, 1992. Del mismo autor, "Inversiones indianas en Córdoba: capellanías y patronatos como instituciones de crédito". En: *Andalucía y América en el siglo XVI: actas de las II Jornadas de Andalucía y América [1982]*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1983, Tomo I, pp. 427-483.

DOCUMENTOS

DOCUMENTOS SOBRE LA MÚSICA EN LA CATEDRAL DE LAS PALMAS (1801-1810)

LOLA DE LA TORRE (†)
ROBERTO DÍAZ RAMOS

La entrada de la capilla de música catedralicia en el siglo XIX mantiene durante más allá del primer lustro la situación que se había producido en la década anterior: un maestro de capilla provisional, responsabilidad conferida al cantor Miguel [Ramos] Noria; el antiguo maestro y compositor Francisco Torrens ocupando la organistía mayor; un segundo organista, José Rodríguez Martín, que emigrará a Venezuela a mediados de 1801, y un tercer organista discípulo de Torrens llamado Agustín José Betancourt, antiguo cantor y sochantre, que además era un hombre extremadamente hábil para toda clase de trabajos manuales: tapicero, fabricante de cuerdas de tripa para los contrabajos y violonchelos, fino carpintero, "tirador" de plomo capaz de fabricar tubos para los órganos y también de emplomar el tejado de la iglesia del Pino de Teror, y mucho más. En este periodo veremos a Betancourt en todos estos menesteres, pero también asumiendo responsabilidades musicales muy variadas, aparte de su cargo de organista tercero: cantor solista, compositor de música, confeccionador de libros de canto llano, etc. Al marcharse Rodríguez Martín a Venezuela pasó, a finales de junio

de 1801 a organista segundo, y le veremos más adelante arreglando y afinando los órganos de la catedral, con el nuevo organista mayor.

Éste no fue otro que el discípulo de Rodríguez Martín, Cristóbal-José Millares, que había empezado como cantor y violinista y luego fue nombrado violonchelo primero de la catedral, a mediado de los años noventa. El organista mayor Francisco Torrens, quien tras una enfermedad manifestada desde marzo de 1804 falleció a finales de abril de 1806, tuvo en este periodo final de su vida una actuación tranquila, sin implicarse nada en los avatares de la capilla de música y suministrando algunas composiciones musicales para la catedral, a la par que enseñaba a tocar el órgano a algún discípulo señalado por el cabildo, en este caso a Manuel Fragoso de Aguilar: un músico que luego aprendió también el violín con Millares y que desempeñará un papel importante en Tenerife después de 1820, al dividirse el obispado y organizarse la catedral de La Laguna. Otro músico canario que vemos emerger en esta época, y que también fue más tarde compositor, es José María de la Torre.

A Millares se le encargó suplir a Torrens desde que se manifestó la enfermedad de éste en 1804. Tras morir Torrens, el cabildo se reunió para cubrir la plaza entre dos candidatos: uno externo llamado Gonzalo Torte del Castillo y Cristóbal Millares. No dudó en darle la plaza a éste último con 400 pesos corrientes y 24 fanegas de trigo anuales, con obligación de tener siempre uno o dos discípulos de órgano a su cargo, lo cual cumplió puntualmente. Además, se ofreció a tocar el violín cuando al cabildo se le ofreciera, y también a enseñarlo a los aprendices más aventajados. El violín había sido su primer instrumento como músico de la catedral, a finales de los años ochenta del siglo anterior, y fue nombrado nuevamente violín primero de la capilla, dejando el violonchelo, a principios de 1802, en que el insigne Pedro Palomino se marchó a Lisboa llamado como violinista de la real capilla de Portugal.

El antiguo cantor Miguel Noria, como hemos dicho al principio, ocupaba interinamente el magisterio de capilla, dirigiendo a un grupo de cantores cada vez más reducido e incompleto y también a un número insuficiente de instrumentistas. Esto era debido a que la obra de renovación del templo, en el que se construía la fachada y un nuevo coro, consumía grandes caudales del presupuesto catedralicio, con lo que el equipo humano de la música se resintió notablemente en esta época.

No obstante, se conformaban con que hubiera dos o tres que cantaran muy bien y que hubiera un magnífico violinista secundado por otros. La marcha de Pedro Palomino a Lisboa en 1802 quebró este esquema, bien parcheado gracias a las capacidades y la colaboración de Cristóbal Millares mientras vivió Torrens, quien además de ocuparse del órgano componía para aquella flaca capilla. Pero tras su muerte y el paso de Millares al órgano principal hubo que plantearse seriamente el traer un buen maestro de capilla que fuera violinista y compositor, y se pensó que, excepcionalmente, deberían recuperar a Pedro Palomino e intentar traer con él de Lisboa a una primera estrella como lo era su afamado hermano el también violinista, y por demás gran compositor y maestro, don José Palomino, cosa que ya habían considerado a principios de 1802. Ahora realizaron una magnífica oferta a ambos, a través del embajador español en Lisboa, de 1.000 pesos corrientes anuales para José y 500 para Pedro, más 24 fanegas de trigo también anuales para cada uno, y ambos aceptaron. Pedro llegó antes, con un discípulo predilecto de José llamado Joaquín Núñez, que se ocupó interinamente de la capilla, y José llegó a finales de 1808 con su yerno y hermano de Joaquín, Manuel Núñez, famoso violonchelista, confiriéndole a la música de la capilla hasta el final de esta década un impulso nunca visto. José venía enfermo y falleció en abril de 1810, y Joaquín Núñez fue inmediatamente repescado y nombrado maestro de capilla. Las composiciones realizadas en Las Palmas que dejó José Palomino son joyas de la catedral canaria, y también Joaquín Núñez realizó notables obras musicales desde que llegó y en los años posteriores a la década que ahora nos ocupa.

Hay algunos acuerdos sobre el órgano principal y el nuevo que tienen especial interés, concretamente los números 10599, 10704 y 10782. En diversas fechas se compran manicordios para los aprendices de órgano, se introduce por primera vez un pianoforte en el coro para los oficios de tinieblas de la Semana Santa de 1803, hay diversas aportaciones nuevas de libros de canto llano, tanto los confeccionados por Agustín José Betancourt como el de versos que confeccionó y presentó al cabildo, por propia iniciativa, el ayudante de sochantre Domingo Pérez el 20 de octubre de 1807. Dos años antes había fallecido, tras 74 años de servicios a la catedral, el cantor y sochantre mayor Joaquín González, sustituido interinamente por Juan Román, que realizó sus funciones desde varios años antes en atención a la enfermedad y vejez del antedicho. También falleció en este

periodo, concretamente en abril de 1808, el racionero Agustín García Vélez, hijo del antiguo maestro de capilla del siglo XVIII Joaquín García Sanchís.

Si el periodo viene marcado por las obras catedralicias, que obligaron al cabildo a trasladar sus oficios y ceremonias a la iglesia del seminario en varios periodos, también resultó ensombrecido por el miedo tras la batalla de Trafalgar y por los ecos de la guerra contra Napoleón en la península.

* * *

Esta primera década del siglo XIX quedó incompleta en la recopilación de Lola de la Torre, toda vez que no le fue permitido en su día consultar el tomo de actas que comprende desde entrado 1809 hasta 1812. Esta consulta la ha realizado ahora, para completar los documentos, el musicólogo Roberto Díaz Ramos, quien también se ha encargado de transcribir y numerar los documentos de la recordada investigadora y de dotar a toda la década de los índices correspondientes, labor que continuará en las próximas entregas.

Lothar SIEMENS HERNÁNDEZ

DOCUMENTOS SOBRE LA MÚSICA EN LA CATEDRAL DE LAS PALMAS (1801-1810)

10319. Martes 30 de septiembre de 1800.

Acordóse que la Misa y Vísperas traídas de Portugal por don Pedro Palomino, violín primero de la capilla, no se canten en esta santa iglesia sino dos veces al año, que serán el tercero día de Pascua de navidad, y el de la octava de Corpus que celebran los Hermanos del Santísimo, quitándose de este día los villancicos que se solían cantar. Y este acuerdo pase a don Francisco Torrens.

10320. Sábado 10 de enero de 1801. Cabildo extraordinario.

[Se le concede licencia por tres meses a Francisco González Marina, bajonista, por razón de su enfermedad, que no le permite tocar el instrumento de su uso con frecuencia, quedando de su cuidado asistir cuando no le sea molesto].

10321. Martes 13 de enero de 1801.

Al memorial de los tiples de la capilla suplicando se les mande dar la ayuda de costa acostumbrada por la Navidad, se acordó, déseles en la forma de estado, entregándose como está prevenido anteriormente al maestro de capilla interino don Miguel Noria.

10322. Lunes 9 de marzo de 1801.

A un memorial de don Domingo Rebenga, suplicando se admita por tiple de la capilla a un hijo suyo que parece tener disposiciones para este ejercicio, se acordó: Informe el maestro de tiples sobre la calidad de su voz, oído y talento para la música, de modo que se juzgue pueda ser útil a la capilla.

10323. Lunes 9 de marzo de 1801. Cabildo extraordinario.

A cabildo para una carta del ayuntamiento pidiendo que el cabildo represente al señor comandante general la necesidad de no admitir en esta isla barcos de la Andalucía, por el peligro de la peste, y que se hagan rogativas por que el Señor nos libre de este azote.

10324. Jueves 26 de marzo de 1801.

[Por causa de haber faltado al respeto al fraile Sebastián del Corazón de María, franciscano, que hacía las veces de maestro de capilla, en el encargo de las Lamentaciones para Semana Santa, agrediéndole, fue despedido el músico Cristóbal Perdomo].

10325. Idem.

Teniéndose noticia de que en la isla de La Palma han entrado varias piezas hechas por los franceses, con galón de oro, damascos, lanas y lienzos que se pueden tomar con equidad para la iglesia, que necesita muchas de estas cosas, se acordó: se encarga al señor arcediano titular Toledo, vea y examine de lo que hay falta en la iglesia y le escriba al hacedor compre lo que

dicho señor le dijere, proviniéndolo que si el galón de oro es bueno y de los anchos proporcionados para el uso de la iglesia, lo remate todo siempre que su valor no llegue a exceder de tres mil pesos, y envíe lo que comprase en ocasión segura, por razón de las actuales circunstancias de la guerra.

10326. Lunes 13 de abril de 1801.

A un informe del padre Fray Sebastián del Corazón de María, músico y maestro de los tiples de la capilla, dado por acuerdo de 9 de marzo, en que dice que la voz, oído y talento para la música de Domingo Revenga y Quintana le hacen acreedor a que el cabildo le admita en dicha capilla, como pretende, se acordó se le admita por tiple de ella, y en atención a la pobreza de sus padres que no tendrán con qué vestirle para que se presente en el coro con decencia, el mayordomo de fábrica le vestirá, gastando en esto hasta la cantidad de treinta pesos.

10327. Martes 21 de abril de 1801.

[Se resuelve a readmitir en la capilla a Christobal Perdomo, después de fuerte reprimenda y por una carta suya de arrepentimiento. Y sin que sirva de ejemplo a los demás].

10328. Viernes 5 de junio de 1801. Cabildo extraordinario.

A un memorial de Josef Rodríguez Martín, músico de esta santa iglesia, pidiendo el permiso y beneplácito del cabildo para embarcarse a América, el perdón de los defectos que haya tenido en todo el tiempo de su servicio, que la prorrata de su renta de dinero contada hasta el día de su embarque se le entregue a don Miguel Noria, para el destino que le ha comunicado, y la de trigo hasta el mismo día se le abone en dinero por el mayordomo de fábrica y se lo entregue al mismo, y que por el presente secretario se le de un certificado fehaciente del tiempo que ha servido en esta santa iglesia y de los méritos que ha contraído por su aplicación, enseñanza de música y canto llano y varias composiciones para la capilla; se acordó, nemine discrepante, se haga en un todo como lo pide, ajustando la contaduría hasta el día en que se haya embarcado la prorrata de su renta así en dinero como en trigo, entregándose ambas a quien y en el modo y forma que solicita; y certificando el secretario, en la forma de estilo, sus méritos y servicios para los fines que puedan convenirle. Y a cabildo para proveer la plaza de organista segundo.También se acordó, nemine discrepante, que el mayordomo de fábrica entregue al citado Josef Rodríguez cien pesos corrientes por vía de gratificación o ayuda de costa para su fletamiento en atención a sus servicios. No votó el Sr. Villarreal.

10329. Lunes 22 de junio de 1801.

Estando llamado a cabildo para proveer la plaza de organista segundo en esta santa iglesia, vacante por ausencia a la América de Josef Rodríguez Martín, se leyeron los memoriales de los pretendientes, y en su vista se conferenció sobre si para el mejor acierto en este nombramiento había de preceder un examen por donde se conociese la mayor idoneidad del que se hubiese de elegir; y en atención a que el cabildo está bien enterado de la aptitud de los pretendientes que se han presentado para el desempeño de dicha plaza, y a

que, por otra parte, no hay costumbre de tales exámenes, se acordó por bolillas secretas, por la mayor parte, no se haga dicho examen sino que desde luego se proceda al nombramiento.A consecuencia de esto se repartieron cedulillas, y habiéndose votado secretamente y descubierto el escrutinio en la forma de estilo, salió nombrado por la mayor parte de votos para la citada plaza de organista segundo, Josef Agustín Betancour, músico de voz de esta capilla y tercero organista a quien, para su desempeño, se le entregará la correspondiente pandecta, y se tomará razón en contaduría de su nombramiento.

10330. Idem.

[Se les da la gratificación de estilo a los tiples de la capilla, por el trabajo de la octava de Corpus].

10331. Viernes 26 de junio de 1801.

[Se le da permiso para salir al campo al bajonista Nicolás Herrera, por veinte días].

10332. Martes 11 de agosto de 1801.

[Se le pagan a Francisco González Marina, copista del archivo de música, las copias de las obras de Torrens no comprendidas en su salario, y que importan quince pesos].

10333. Miércoles 26 de agosto de 1801. Cabildo extraordinario.

Se encarga a don Francisco Torrens, organista mayor, que cuando se derriben las paredes viejas del altar mayor y naves colaterales, haga cubrir los órganos de modo que no se les introduzca ningún polvo, y los costos que en esto hubiere los pagará el mayordomo de fábrica, a quien se le abonarán.

10334. Jueves 3 de septiembre de 1801. Cabildo extraordinario.

[Se manda ajustar el tercio de los ministros vencido a fin de agosto].

10335. Sábado 12 de septiembre de 1801.

[Se le conceden seis días de licencia para salir al campo, a Christoval Millares, violonista, con la condición de dejarle a Gabriel Machín el violón que tiene de la iglesia bien encordado y con su arco, para que pueda usarlo en los días de su ausencia].

10336. Lunes 28 de septiembre de 1801. Cabildo extraordinario.

A un memorial del padre maestro Fray Luis Vázquez, del Orden de Predicadores, mayordomo de la cofradía del Rosario del convento de San Pedro Mártir de esta ciudad, suplicando se dé permiso al encargado del archivo de música para que saque los papeles de villancicos, arias y demás, y que estos se canten por la capilla en la función de Naval, según se ha hecho en otras ocasiones antes que el cabildo prohibiese la salida de estos papeles fuera de la iglesia, se acordó se conceda el permiso que solicita, y en su conveniencia el encargado del archivo de música sacará para esta función las obras que se piden y que se juzgue correspondientes, cuidando de que se vuelvan inmediatamente al archivo, sin menoscabo ni pérdida de ningún papel.

10337. Martes 20 de octubre de 1801.

A un memorial de Josef Falcón pidiendo se le destine al papel de contralto del segundo coro, y que pueda llevar sobrepelliz, mediante estar instruido en el solfeo y canturía, y haber falta de voces en ese coro segundo, que no tiene más que la del tenor Juan de Victoria y que la capilla necesita más de voces que de instrumentos, se acordó no ha lugar lo que solicita, sino que siga en el instrumento que se le ha señalado.

10338. Viernes 13 de noviembre de 1801.

A un memorial de Josef Falcón, músico de la capilla pidiendo permiso para aplicarse a aprender a tocar el arpa, dejando el oboe a que se le había destinado, se acordó se le concede, recogiendo la arpa de la iglesia, de la parte donde se hallare.

10339. Viernes 11 de diciembre de 1801.

[Se prestan del archivo de música los papeles de una "misa cantada con violines" para la ceremonia de profesión de una monja].

10340. Jueves 17 de diciembre de 1801.

[Se acordó se libre, como es costumbre, el socorro de Navidad a los ministros].

10341. Jueves 17 de diciembre de 1801.

A un memorial de Josef Falcón, músico de la capilla, suplicando que en atención a la cortedad de su renta, se le compren las cuerdas necesarias para el arpa, a cuyo instrumento se ha dedicado de orden del cabildo, se acordó que el mayordomo de fábrica compre las que necesite, con dirección de Christoval Millares, cuyo costo se le abonará.

10342. Lunes 11 de enero de 1802.

A un memorial de los tiples de la capilla de música, pidiendo la ayuda de costas que es costumbre darles por la navidad, se acordó: déseles en la forma de estilo, entregándose al maestro de capilla para que la reparta en los términos que se le tiene prevenido.

10343. Idem.

[Se le señalan veinticuatro pesos anuales para ayuda de vestirse al tiple de la capilla Manuel de Aguilar, en atención al aprovechamiento que acredita y a su pobreza].

10344. Idem.

[Se acuerda pagar los veinte pesos que tiene asignados Francisco González Marina, bajonista y copiador del archivo de música, por la lista que ha presentado de las copias que ha hecho en el año 1801].

10345. Miércoles 13 de enero de 1802. Cabildo extraordinario.

[Se ordena pagar el tercio vencido de diciembre anterior a los ministros].

10346. Viernes 15 de enero de 1802.

A cabildo para ver si se ha de hacer a don Pedro Palomino alguna proporción a fin de que quede en esta capilla de primer violín y no vaya a su plaza en Lisboa.

10347. Idem.

A cabildo para ver qué arreglo se

haya de hacer sobre el tiempo en que se han de dar rentas a los ministros.

10348. Idem.

Habiéndose llamado a cabildo para un memorial y sus incidencias, presentado en el cabildo de 11 del corriente por don Pedro Palomino, violín primero de esta capilla, despidiéndose de ella para ir a la corte de Lisboa, en donde se le ha proporcionado acomodo para servir en la capilla real de aquel príncipe regente, y encargándose por el cabildo a dos señores capitulares hablasen con él, para ver si haciéndole algún adelanto de renta se quería quedar en esta iglesia, por la falta que haría a la capilla un músico tan apreciable, y aún si su hermano don Josef Palomino, violín primero de dicho príncipe querría todavía, como parece haberlo querido en otro tiempo, venir a esta iglesia, y cuál partido se le había de hacer; después de haber manifestado dichos señores la conferencia tenida con don Pedro Palomino, la renta que pedía para quedarse en esta isla y la que sería preciso señalar a su hermano don Josef para que viniese a servir a un mismo tiempo las dos plazas de violín primero y maestro de capilla, se conferenció primeramente sobre si se había de admitir para los dos empleos al don Josef Palomino con la renta de ochocientos pesos y veinte y seis fanegas de trigo, que es la que su hermano ha regulado con respecto a la que tiene en la corte de Lisboa, y subvenciones que allá se le proporcionan, y con la que quizás se movería a dejar dicha corte y venir a esta isla atraído de su sosiego y más del amor a su hermano. Y considerándose la estrechez y falta de caudales en que al presente se ve la fábrica con los gastos de la obra, y con los que tiene que hacer para su colocación, por lo que se halla el cabildo en la necesidad de usar de la mayor economía ahorrando todos los costos que no sean muy indispensables, y de dejar, para cuando la fábrica pueda sufrirlo, la reforma de la capilla y otras cosas de esta naturaleza, que no son de suma urgencia absoluta, ultra de no parecer muy compatibles los dos empleos de maestro y violín primero en una sola persona; se acordó por bolillas secretas, por la mayor parte, no se haga a don Josef Palomino el partido que va referido de ochocientos pesos y veinte y seis fanegas de trigo para que venga al servicio de esta santa iglesia ni se trate por ahora de maestro de capilla, por las razones apuntadas.

10349. Lunes 18 de enero de 1802.

Estando llamado a cabildo para si se ha de hacer a don Pedro Palomino, violín primero de esta capilla, algún partido para que se quede siempre en ella y no vaya a servir la nueva plaza que ha conseguido en la capilla real de la corte de Lisboa, mediante la mucha falta que hará en esta iglesia por la distinguida instrucción que tiene en el violín, y que retirándose no queda otro que pueda suplirle, a lo menos con tanta perfección, lo que cederá en perjuicio y atraso de la música, que necesita de su buen violín, ya para la armonía y ya para el arreglo y rectitud de los compases; se conferenció sobre el particular y en atención a las razones que van expuestas, se acordó por bolillas secretas, por la mayor parte, que haga a dicho Palomino alguna proporción o partido más ventajoso que el que tiene actualmente, aumentándosele la renta

de modo que le sirva de aliciente para que se quede en esta capilla y no vaya a su plaza de Lisboa.

10350. Idem.

[Después de varias votaciones sobre la renta que se le ofrecería a don Pedro Palomino para quedarse en esta capilla, salieron denegadas las proporciones de seiscientos pesos y treinta fanegas de trigo, la de quinientos pesos y veinticuatro fanegas de trigo, ni la de cuatrocientos cincuenta pesos con veinticuatro fanegas de trigo]

10351. Viernes 22 de enero de 1802.

A un memorial de don Pedro Palomino, violín primero de esta capilla, suplicando que habiendo de retirarse a la corte de Lisboa a servir la plaza que allí ha conseguido, se le mande dar certificado de los años que ha servido en esta santa iglesia y se le perdonen los ciento y treinta y cinco pesos que aún resta de su préstamo, o se le permita pagarlos desde dicha corte, para no dejar con esta responsabilidad al señor su fiador.Se acordó désele el certificado, y verificándose su retiro de esta santa iglesia se le condona lo que debe hasta aquí del préstamo referido.

10352. Lunes 1 de febrero de 1802.

El presente secretario manifestó en este cabildo el encargo que le había hecho el Ilustrísimo Señor Obispo nuestro prelado, de que propusiese en su nombre lo sensible que le era la retirada de don Pedro Palomino, violín primero de esta capilla, para irse a su plaza de Lisboa, por la mucha falta que precisamente habrá de hacer en esta santa iglesia un profesor tan apreciable, particularmente en un tiempo en que se acerca la colocación del nuevo crucero que se ha construido, y que para las funciones que se hayan de hacer no habrá quien pueda suplirle, ni se puede traer de fuera otro que le reemplace sin una renta mucho más crecida que la que se puede señalar a Palomino para que se quede; y que no deseando ninguna cosa más que el bien de esta su iglesia y el decoro del culto divino, tendría mucha complacencia en que el cabildo le hiciese un partido que pudiera servirle de aliciente para quedarse. Y en vista de una insinuación tan respetable, sin embargo de los acuerdos del Ordinario de dieciocho de enero próximo se determinó llamar a cabildo, para si se ha de dar a don Pedro Palomino quinientos pesos y veinticuatro fanegas de trigo, a fin de que se quede en esta iglesia y no se vaya a Lisboa.A cabildo, para arreglar las voces e instrumentos de la capilla.

10353. Idem.

Vistos dos memoriales de los individuos de contaduría y de los ministros de esta santa iglesia, exponiendo la penuria de los tiempos y la mucha carestía de todos los efectos necesarios para el alimento y vestidos, y que no les alcanzan sus respectivas rentas aún para lo muy precario de una y otra cosa, por lo que suplican que éstos se les aumenten, o se les dé alguna ayuda de costa por vía de socorro extraordinario, como se les ha dado en los años anteriores, pues que hasta el presente en nada han variado las circunstancias de calamidad que en aquellos movió la caridad del cabildo a socorrerles. Se conferenció largamente sobre este particular, opinando muchos señores por

dicho socorro extraordinario, y otros que se suspendiese la resolución, hasta que hecho su plan de reforma, así en contaduría como en los ministros, se les pudiese a todos señalar una renta proporcionada al estado actual en que se ha puesto el sistema de las islas, en orden a los alimentos y vestidos; en cuya vista el señor presidente puso en la bolilla blanca que se diese a los dichos un socorro extraordinario igual al que se les dio el año pasado de 801, sin tratar por ahora del plan de reforma ni aumentos de renta a su consecuencia; y en la negra, que se suspendiese la determinación de este punto hasta que hecho, y aprobado por el cabildo el referido plan, se resolviese lo conveniente; añadiendo en la bolilla blanca: que dado por esta vez dicho socorro extraordinario, se cortase el progreso sucesivo de estas solicitudes, no admitiéndose en adelante más memoriales de esta especie. Y habiéndose votado y descubierto las bolillas, se hallaron la mayor parte blanca y se acordó, por consiguiente, se dé a los estados la misma ayuda de costa que se les dio el año pasado, entendiéndose por esta vez, y que para lo sucesivo no se dé entrada a estas súplicas o representaciones, que ya van tomando el viso de costumbre, repitiéndose como se han repetido algunos años de seguida.[Se acordó que esta resolución es materia de gobierno y no de gracia].

10354. Viernes 5 de febrero de 1802.

Habiéndose llamado a cabildo para si se les habrían de dar a don Pedro Palomino, violín primero de esta capilla, quinientos pesos de renta anual y veinticuatro fanegas de trigo, para que se quedase en el servicio de esta iglesia y no se fuera a la corte de Lisboa, en donde se le ha dado acomodo, sin embargo de los acuerdos del Ordinario de dieciocho de enero próximo, por haber mediado la respetable recomendación del señor obispo, según consta en el Ordinario antecedente, se conferenció sobre este punto, y teniéndose en consideración principalmente el respeto del prelado, lo sobresaliente de este músico, cuya falta no puede suplirse sino trayendo otro, que con el día costará mucho más, y por quedarse aquí tiene que perder su plaza en una corte como la de Lisboa, en donde por la estimación que allí se hace a su hermano don Josef Palomino, violín primero de la capilla, se le podrán proporcionar mayores ventajas con el favor del Príncipe Regente, circunstancias todas que hacen el caso extraordinario, y a las que se agrega el lucimiento que tendrán las funciones de la Colocación de la Iglesia, con un violinista de primer orden, como lo es el citado don Pedro Palomino y, sobre todo, que así lo quiere el ilustrísimo prelado, que ha dado no pequeñas sumas a la fábrica, de donde ha de salir la renta de este músico; se acordó por bolillas secretas, por la mayor parte, se le señalen los referidos quinientos pesos y veinticuatro fanegas de trigo de renta anual, con la obligación de enseñar el instrumento del violín a los individuos de la capilla que se apliquen a él, y que espera el cabildo desempeñe cuidadosamente y con toda exactitud; pero bajo la inteligencia de que ésta no es renta fija para la plaza de violín primero de capilla, sino restricta y limitada a la persona de dicho Palomino, por las circunstancias raras y extraordinarias que van referidas; ni que se pueda tampoco alegar para ejemplar ni para la de vio-

lín primero, ni para otra de la capilla, pues ésta es una gracia particular que no deberá servir de ejemplo, y hecha por el concurso de unas circunstancias que con mucha dificultad podrían repetirse; y de esta renta se tomará cuenta en contaduría.

10355. Lunes 8 de febrero de 1802.

[Acordóse: que las Lamentaciones venidas de Madrid se entreguen a don Francisco Torrens, para que las anote en el inventario del archivo y se las guarde en él, entregándolas a los músicos cuando sea necesario. Y las cuerdas y bordones que igualmente han venido, se entreguen a los músicos que las encargaron, confrontando los paquetes con las listas que acompaña el agente. Y según la razón que da de su costo, se le sacará a cada uno de sus tercios del de las suyas –guardándose las que sobrasen para cuando se necesiten, y el costo de éstas lo pagará la fábrica–].

10356. Viernes 19 de febrero de 1802.

[Se le prestan cuarenta pesos a Josef de la Torre, músico, "para socorrer las necesidades que padece de ropa y otras cosas" y que pagará de sus rentas, dejando ocho pesos en cada tercio].

10357. Viernes 26 de febrero de 1802.

A un memorial de don Pedro Palomino, violín primero de esta capilla, en que dice que no teniendo ningún discípulo de los ministros de esta santa iglesia, y queriendo enseñar alguno que pueda ser útil en ella, ha puesto los ojos en Josef María de la Torre, que le parece a propósito, por la instrucción que tiene en la música, mayormente cuando por estar en la muda no se puede saber si le quedará voz, y que éste desea aprender dicho instrumento. Se acordó como lo pide, y en su consecuencia el citado Josef de la Torre se aplicará a aprender el violín, encargándosele la exactitud en asistir a las lecciones del maestro y el mayor cuidado en su aprovechamiento.

10358. Idem.

[El señor doctoral, como provisor de este obispado, da cuenta de haber ingresado en el convento de San Francisco al religioso músico de la capilla Fray Sebastián Antonio, como él deseaba. Y pide se encargue a Pedro Roque se ocupe de darle una comida diaria y su pan, dándole el dinero necesario de la renta de dicho fraile músico, y que sea por cuenta de su renta, pagándosele por mensualidades a la presentación de los recibos].

10359. Lunes 15 de marzo de 1802.

Acordóse se conceda licencia al maestro interino de capilla, don Miguel Noria, para que acompañe y asista a don Pedro Ramos mientras la enfermedad que actualmente está padeciendo.

10360. Martes 4 de mayo de 1802.

[Visto el informe del señor director del colegio de San Marcial, se le concede una "beca de manto negro, vacante en dicho colegio por retiro de Sebastián Padilla", a Vicente Domínguez del Río, natural de Teror].

10361. Idem.

Acordóse que se ajusten los tercios de los ministros de esta santa iglesia de

fin de abril próximo, y vengan a cabildo.

10362. Idem.

[Leandro de Santa Ana, ayuda de sochantre, pide un préstamo de ochenta pesos "para satisfacer los débitos que contrajo en su enfermedad del año pasado, a cuyo pagamento le instan los acreedores". Se le prestan, "siendo fiador y principal pagador el señor maestrescuela Encina, que trajo el memorial a cabildo].

10363. Viernes 7 de mayo de 1802.

A un memorial de Joaquín González, sochantre mayor de esta santa iglesia, suplicando no se le descuente en este tercio el todo de los veinticinco pesos que se le dieron cuando estuvo enfermo, sino que se le vayan quitando en porciones a los tercios siguientes, por hallarse muy atrasado a resultas de dicha enfermedad; se conferenció en el asunto, y sabiéndose las miserias que pasa este ministro de edad avanzada, por el ningún cuidado que se tiene de él en su casa, y que si sigue en el abandono que hasta aquí, es de temer su muerte pronta y lastimosa, si no se le nombra un sujeto de paciencia y caridad cristiana que, sufriéndole sus impertinencias, le haga asistir con lo necesario para su sustento diario, economizándole prudentemente su renta, que es bastante para esto; se acordó, nemine discrepante, se le nombre por tutor y ecónomo a Alejandro Cabrera, sacristán menor y campanero de esta santa iglesia, sujeto de honradez y caridad, a quien en adelante se le entregará toda la renta de este ministro, así del dinero como de trigo, para que le mantenga y le vista, según pide su grave necesidad, distribuyéndole por sí o forma de su confianza, todo lo necesario para esto. Y a dicho Joaquín González se le dirá por el secretario a nombre del cabildo, se sujete a lo que disponga dicho Cabrera, en el concepto de que si lo hiciere así, se le perdonarán los veinte pesos que refiere, pero que si no se sujetare, lejos de perdonárselos, se tratará de ponerle a media renta.

10364. Miércoles 12 de mayo de 1802.

A un memorial del vicedirector del colegio de San Marcial, en que presentando la cuenta de un gasto del tercio vencido de fin de abril próximo, suplica se mande rever según estilo, y que se le adelanten los cuatrocientos pesos que es costumbre, para el tercio corriente. Se acordó pase la cuenta al señor director del colegio, y después a la contaduría, para su revisión, y dénsele del arca de fábrica los cuatrocientos pesos que pide para los gastos de este tercio.

10365. Idem.

[Domingo Pérez, ayuda de sochantre, pide ochenta pesos de préstamo, "para el socorro de las necesidades de su casa y familia". Se pide informe a la contaduría].

10366. Lunes 17 de mayo de 1802.

[Don Juan de Castro Henríquez pide un certificado de "los servicios hechos en la santa iglesia, en los diversos empleos que ha tenido en ella y desempeñado con exactitud y a satisfacción del cabildo". Se le concede].

10367. Idem.

A un memorial de don Miguel No-

ria, maestro interino de capilla, suplicando se mande al tutor del sochantre mayor Joaquín González, satisfaga diez pesos que éste debe por el alquiler de la casa que ha vivido últimamente, y por el que fue abonador el suplicante; se acordó que el tutor don Alejandro Cabrera pregunte a González si es cierta la deuda de dichos cien pesos, y siéndolo, los pague inmediatamente al dueño de la casa.

10368. Lunes 24 de mayo de 1802.

[Juan de Olmeda, colegial de San Marcial, pide permiso al cabildo para irse a América, y una ayuda de costa para su viaje. Se le concede la licencia y se le dan treinta pesos por el mayordomo de fábrica].

10369. Idem.

[El señor Ruiz, racionero, director del colegio de San marcial, comunica que había dispuesto que fuese todo el colegio en comunidad a la parroquia, para acompañar en la ida y vuelta a S.M. para administrar a un colegial enfermo, "en cuyo acto parecía preciso llevasen velas todos sus individuos", y que esperaba fuera aprobado por el cabildo. Se acordó aprobar lo mandado por dicho señor, y que de ahora en adelante vayan en igual forma cada vez que pueda ofrecerse. Y el mayordomo de fábrica dará las velas de la caja de la cera, "de aquellas que estén ya encetadas, pero que sean decentes"].

10370. Viernes 28 de mayo de 1802.

[Se les concede licencia a los siguientes ministros:Rafael Martel, oficial de contaduría, veinte días.Cristóbal Perdomo, músico, veintidós días. Francisco Marina, músico, dos meses. Miguel Quesada, ayuda de sochantre, veinticinco días.Agustín Díaz, ayuda de sochantre, veinticinco días].

10371. Lunes 31 de mayo de 1802.

A un memorial de Cristóbal Millares, violonista de esta capilla, pidiendo ocho días de licencia, con inclusión de dos primeras clases; se acoró diga este ministro cuáles son estas dos primeras clases que necesita para su salida al campo.

10372. Viernes 11 de junio de 1802.

Estando despedido de la capilla por justas causas el religioso portugués que echaba el compás y enseñaba los tiples, se acordó se encargue el maestro interino de capilla, don Miguel Noria, vuelva a echar el compás cuando su salud se lo permita, y que procure enseñar a los tiples los elementos de la música, encargando la enseñanza a otro sujeto de su satisfacción en los casos en que no pueda darla por sí mismo por algunos quebrantos de salud; y este acuerdo se lo participará el señor presidente en nombre del cabildo.

10373. Idem.

[Antonio Chil, ayuda de sochantre, pide dos días de licencia para ir a la Vega a la función de San Antonio de Padua. Se le concede].

10374. Idem.

[A Juan Canea, músico, se le conceden veinte días para salir al campo, con exclusión de clásicos y salidas del cabildo].

10375. Miércoles 16 de junio de 1802.

Acordóse: se encarga al señor presidente arcediano titular Toledo, procure remediar cualesquiera defectos que pueda haber en el colegio de San Marcial, así de economía como de otra especie, poniendo particular atención en los que sean contra el buen orden y la correspondiente regularidad de costumbres que debe haber en todos sus individuos, y dando cuenta al cabildo de los que no puede remediar por sí solo.

10376. Idem.

[Se acordó que el mayordomo de fábrica entregue al religioso portugués lo que le resta de su renta, así en dinero como en trigo, hasta el día 11 de este mes, "procurando hacerlo con brevedad y antes que se le embarque para la Madera"].

10377. Idem.

[Se les da la licencia a Cristóbal Millares y Nicolás Herrera, músicos instrumentistas, y a Leandro de Santa Ana, ayuda de sochantre, por ocho, veinte y quince días respectivamente].

10378. Miércoles 23 de junio de 1802.

Vióse una carta firmada por el padre guardián franciscano de esta ciudad, de los gastos causados en el embarque y fletamiento a la isla de la Madera del religioso portugués despedido de esta capilla de música, los cuales, por acuerdo del 11 del corriente, se mandaron satisfacer a dicho padre guardián, cuando se le encargó la remisión de este religioso a aquella isla, y se acordó: que el mayordomo de fábrica, por cuenta de ella según dicho acuerdo, entregue al citado padre guardián treinta pesos corrientes, pues aunque la lista no contiene más que veinticinco pesos, seis reales y cinco cuartos, el resto se le da para la comida del religioso en los cuatro o cinco días que estuvo en el convento hasta su embarque; y con recibo de dicho padre, se le abonarán.

10379. Miércoles 30 de junio de 1802.

A un memorial de los tiples de la capilla de música, pidiendo la gratificación que siempre se les ha dado por el trabajo en la función de corpus y su octava, se acordó líbrese según estilo al maestro de capilla, para que éste la reparta con dichos tiples según el mérito de cada uno.

10380. Lunes 12 de julio de 1802.

[Se le prestan sesenta pesos al bajonista Francisco González Marina, dejando diez pesos en cada tercio de su renta, y con fiador responsable].

10381. Jueves 11 [=15] de julio de 1802.

[Se le conceden treinta días de licencia al organista mayor don Francisco Torrens, y veinte días de licencia a Rafael Farías y Antonio Abad, músicos].

10382. Viernes 23 de julio de 1802.

[Se le da licencia a Francisco Noble, colegial de San Marcial, para salir al campo quince días, de discreción del señor director].

10383. Jueves 29 de junio [=julio] de 1802.

[Se le dan treinta días de licencia

para su curación, a don Juan Román, presbítero, ayuda de sochantre].

10384. Martes 17 de agosto de 1802.

A un memorial de don Carlos de Quintana, presbítero mayordomo de Nuestra Señora del Pino, pidiendo la diputación de estilo para la función de la Natividad, se acordó corra el turno de la diputación para los señores a quienes toca en el presente año, yendo los mismos ministros que fueron el año próximo pasado, a excepción de Domingo Pérez, en cuyo lugar irá Leandro de Santa Ana, y cuide de la comida de los señores el hacedor de Triana, don Francisco Díaz, como ya está dispuesto

10385. Miércoles 25 de agosto de 1802.

[Se le da licencia a Joseph de la Torre, músico, y a José Domingo del Río, colegial de San Marcial, para salir al campo, diez y veinte días, respectivamente].

10386. Miércoles 25 de agosto de 1802.

A un memorial de Christobal Millares, violonista de esta santa iglesia, pidiendo cien pesos de préstamo para el socorro de su casa y familia, se acordó se le concede, librándosele sobre quien hallare por cuenta de fábrica, y dejando diez pesos corrientes en cada tercio de su renta, con calidad de que ha de ser su fiador y principal pagador el señor chantre Manrique, que ha presentado el mencionado en cabildo.

10387. Viernes 27 de agosto de 1802.

A otro [memorial] de Juan Canea, músico de esta capilla, haciendo presente su imposibilidad de ir a Teror este año por la falta de ropa, para la que le hacen falta los diez pesos que tiene que dejar en el tercio de fin de agosto para acabar de pagar su préstamo, a menos que el cabildo no quiera perdonárselos o mandar que no le descuenten en dicho tercio, olvidándose de sus yerros pasados; se acordó, nemine discrepante, se le perdonan dichos diez pesos, y por consiguiente no se le descontarán en el tercio corriente de fin de agosto para que pueda ir a Teror.

10388. Martes 31 de agosto de 1802.

A otro [memorial] de Francisco González Marina, bajonista y copiador del archivo de música, en que presentando lista firmada por don Francisco Torrens de las obras nuevas hechas por éste y que ha copiado en el presente año, pide se le manden satisfacer los dieciséis pesos que importa su trabajo; se acordó págueselos el mayordomo de fábrica, a quien se le abonarán.

10389. Idem.

[Se le prestan a Gabriel Machín, músico, noventa y dos pesos que pide para poder salir al campo a curarse de la enfermedad que padece, dejando para su pago diez pesos en cada tercio de su renta, y siendo su fiador y principal pagador el señor maestrescuela Encina, que ha traído el memorial al cabildo. Y se le concede un mes de licencia para salir al campo].

10390. Miércoles 1 de septiembre de 1802.

Acordóse que la contaduría ajuste el tercio de los ministros de esta santa iglesia de fin de agosto próximo, y ven-

ga a cabildo.

10391. Viernes 3 de septiembre de 1802.

Acordóse que el mayordomo de fábrica mande hacer dos llaves para la puerta de la calle del colegio de San Marcial, y para la que sale a la plaza, las que entregará al señor director a fin de que pueda entrar y visitar el colegio cuando lo juzgue conveniente.

10392. Lunes 13 de septiembre de 1802.

[Se le dan treinta días de licencia, con la prevención de que no falte a la salida del día de San Francisco, a don Miguel Noria, maestro interino de capilla].

10393. Idem.

A un memorial de Juan Canea, músico de la capilla, manifestando el triste estado en que se halla por haber venido enfermo de la función de Teror y no tener con qué atender a los gastos de la curación, por lo que implora del cabildo y le suplica se sirva dar una providencia para el remedio de sus necesidades; se acordó, nemine discrepante, que en virtud de que la renta de este ministro repartida por días alcanza a cuatro reales plata corrientes, el mayordomo de fábrica dé diariamente estos cuatro de plata al maestro de capilla, don Miguel Noria, para que pueda atenderle en su enfermedad mediante que se ha ofrecido a hacer esta obra de caridad, cuidando también que se le asista con el trigo de su renta para el pan del enfermo y de su familia.Y por cuanto se juzga que la enfermedad tendrá que hacer algunos gastos extraordinarios de medicinas y otras cosas a que no alcanzará el diario de su renta; se acordó igualmente, nemine discrepante, que dicho don Miguel Noria gaste para la curación de este ministro hasta la cantidad de veinte pesos, fuera del dicho diario de su renta de dinero y trigo; y luego que los haya gastado dé cuenta al cabildo, manifestando al mismo tiempo en qué se ha invertido para disponer que se le paguen.

10394. Jueves 16 de septiembre de 1802.

A una carta de don Josef Rodríguez Martín, músico que fue de la capilla de esta santa iglesia, participando al cabildo su llegada a la provincia de Caracas, y poniéndose a su disposición para lo que quiera ordenarle en reconocimiento a los beneficios que tiene recibidos; se acordó: vista y se anote.

10395. Jueves 4 de noviembre de 1802.

A un memorial de Josef Umpiérrez, colegial de San Marcial, pidiendo permiso para entrar en la capilla de música a continuar el ejercicio de este arte a que se ha aplicado, y que ha empezado a ejercer alguna otra vez haciendo de contralto por enfermedad de Juan Canea, se acordó informe el maestro interino de capilla si es acreedor a lo que pretende, y si su voz y talento prometen que pueda ser útil a la capilla de música.

10396. Lunes 8 de noviembre de 1802.

A un memorial del maestro interino de capilla, don Miguel Noria, suplicando se le manden satisfacer dieciocho pesos y un real de plata que de orden del cabildo ha gastado en la curación del músico Juan Canea, según la cuenta documentada que pre-

senta, no habiendo llegado el gasto a los veinte pesos que le dijo el cabildo en su acuerdo del 13 de septiembre podía invertir en dicha curación; se acordó: líbrensele los veinte pesos sobre el hacedor de La Orotava, por cuenta de hacimientos generales de parte del cabildo, de los que cobrándose Noria los dieciocho pesos y el real plata que ha gastado, le distribuirá el resto a dicho Canea con economía para ayuda de su convalecencia.[Por un memorial de Juan Canea de ese día se acuerda que don Miguel Noria le siga pasando los cuatro reales diarios y pan de su renta, sin extraordinarios, más de lo acordado arriba].

10397. Miércoles 24 de noviembre de 1802.

A un informe del maestro interino de capilla, don Miguel Noria, dado por acuerdo del 4 del corriente, sobre la pretensión de Josef Umpiérrez, colegial de San Marcial, a entrar en la capilla de música, en que se dice que aunque éste ha aprendido los primeros rudimentos que se le han enseñado, y manifiesta tener talento y prontitud en percibir, se halla ahora en el tiempo de la muda de voz, que podrá aclarar con el mucho ejercicio; se acordó se suspenda por ahora dar providencia a esta pretensión hasta ver si se le aclara la voz y promete que será útil en la capilla. No votó el señor deán.

10398. Idem.

[Se contradice la solicitud de un préstamo que hace Antonio Abad González, músico].

10399. Sábado 18 de diciembre de 1802.

[Se acuerda dar el socorro que es estilo al aproximarse la Pascua de Navidad, a los ministros de la iglesia, y que la contaduría ajuste lo que importa].

10400. Jueves 23 de diciembre de 1802.

[Fue nombrado director del colegio de San Marcial para el año 1803, por votos secretos y por la mayor parte, el señor racionero Villarreal, quien aceptó y dio las gracias].

104001. Viernes 7 de enero de 1803.

A un memorial de los tiples de la capilla de música, pidiendo la ayuda de costas que es costumbre darles por la navidad, se acordó líbreseles en la forma de estilo, entregándose al maestro de capilla para que la distribuya en los términos que se le tiene prevenido.

104002. Idem.

Por cuanto el tiple Manuel Aguilar manifiesta aplicación y aprovechamiento en la música, cantando con despejo varios papeles, según se ha visto en las funciones de la próxima Navidad, se acordó, nemine discrepante, se le añadan seis pesos a la asignación que ya tenía por vía de ayuda de costas para vestirse, pagándoselos el mayordomo de fábrica en la misma forma que le ha pagado hasta aquí dicha asignación.

104003. Idem.

Y atendiendo también a la aplicación y buenos principios del otro tiple Domingo Revenga, se acordó, nemine discrepante, se le den por ahora, por el mayordomo de fábrica, veinticuatro

pesos corrientes al año para ayuda de vestirse, pagándoselos juntos o separados, como más le acomodare.

104004. Martes 18 de enero de 1803.

[Por súplica de Juan Canea, músico, que recibía cuatro reales diarios durante su enfermedad, que se le daba por medio del maestro de capilla, y mientras dure su convalecencia, dada "la indigencia en que se halla a causa de haber cesado dicha contribución diaria" se acuerda que se le siga dando dicha ayuda diaria, y "a cabildo para si el trigo de su renta se le ha de dar mensualmente como hasta aquí, o se le ha de poner en panadera"].

104005. Martes 25 de enero de 1803.

A un memorial de Francisca Padilla, madre de Nicolás Marrero, pretendiendo se admita a su hijo en la beca vacante en el colegio de San Marcial, con destino a versista, se acordó se le admite, precedida la aprobación de su voz por el maestro interino de capilla don Miguel Noria.

104006. Martes 1 de febrero de 1803.

[Se le concede un préstamo de sesenta pesos a Antonio Abad González, músico de la capilla, a pagar diez pesos en cada tercio de sus rentas, con fiador].

10407. Jueves 10 de marzo de 1803.

A un memorial de don Pedro Palomino, violín primero de esta capilla, manifestando la estrechez en que se halla de pasar a la corte de Portugal a servir la plaza que en aquella real capilla le ha encargado su hermano, y pidiendo para esto la licencia del cabildo, que se le tenga presente en su empleo y se le abone su renta hasta el día de su embarque, se le mande dar certificado del tiempo que ha servido en esta catedral a satisfacción del cabildo y se le perdonen, por vía de ayuda de costas para su viaje, noventa pesos que aún está debiendo de un préstamo: conferenciado y votado se acordó, nemine discrepante, se le conceda la licencia que pide, se le mantiene en su plaza hasta el día en que se embarque, apuntándole entonces la contaduría la prorrata de su renta, así de dinero como de trigo, y pagándosela el mayordomo de fábrica que se le abonará, se le de el certificado de sus servicios tan dilatados en los términos más expresivos que acrediten su distinguido mérito y, verificado efectivamente su retiro y embarque, se le perdonan desde luego los noventa pesos que debe. No votaron los señores Henríquez y Cabrera.

10408. Idem.

A cabildo con informe del señor Villarreal para otro de dicho don Pedro Palomino, sobre si la iglesia quiere comprarle una viola y varias obras de música instrumental y vocal, examinando dicho señor tanto la viola como la música.

10409. Sábado 12 de marzo de 1803.

El señor arcediano de Tenerife Betencourt hizo presente que una sobrina suya tenía un forte piano de las mejores voces, el que tendrá mucha satisfacción así dicho señor como su dueña, se tocase en las Tinieblas de la Semana Santa de este año: a que se acordó tóquese desde luego por este año en dichas Tinieblas, pero en lo necesario

úsese el clave de la iglesia como hasta aquí.

10410. Lunes 21 de marzo de 1803.

[Visto el informe del señor racionero Villarreal sobre si la música instrumental y vocal de que ha presentado lista don Pedro Palomino, y sobre una viola, con su caja y encordadura, se acordó, por la mayor parte y con separación, no se compren ni la viola ni la música].

10411. Idem.

[A cabildo para la otra parte del informe del señor Villarreal, sobre ejercicios académicos de la capilla que pide al cabildo se restablezcan "dos veces al mes en alguna pieza de esta catedral"].

10412. Miércoles 30 de marzo de 1803.

A otro [memorial] de Gabriel Machín, músico de la capilla, haciendo presente la necesidad que tiene de encordar el contrabajo de su uso y que es preciso tocarse en la Semana Santa, por lo que no habiendo venido las cuerdas de España se podrían hacer aquí para un pronto remedio, aunque salen costosas porque la que las hace quiere que se le abonen los desperdicios de materiales; se acordó pase al mayordomo de fábrica para que si pudiese ser mande hacer, con intervención del mismo Machín, una sola encordadura, no más, que sirva para esta Semana Santa, pagando los costes del modo que lo pretende la fabricante, los que se le abonarán.

10413. Jueves 31 de marzo de 1803.

[Se despide el ayuda de sochantre Miguel Quesada, que ha servido en la iglesia 38 años, para ir a servir la plaza de sochantre en la parroquia de Santa Cruz de Tenerife, "por parecerle un destino más cómodo así en orden a la utilidad como el establecimiento de sus hijos". Pide se le mantenga su plaza y renta hasta el día del embarque, y alguna ayuda de costas "para el transporte de su crecida familia". Se le concede lo primero, y respecto a lo segundo, se acordó "se le contribuya con alguna cosa", teniéndose presente los años que ha servido].

10414. Miércoles 20 de abril 1803.

[Se le conceden treinta días de licencia al ayuda de sochantre don Juan Román].

10415. Sábado 23 de abril 1803.

A un memorial de don Miguel Noria, maestro interino de capilla, suplicando se le dispense de la asistencia al coro en los días dobles que se canta una música trivial y bien conocida de todos, sin necesidad de su presencia, a fin de atender mejor a la enseñanza de los tiples y régimen de la capilla que se le han encargado, y de tener algún desahogo para este trabajo, después de haber servido a esta santa iglesia cincuenta y siete años.Se acordó que, en atención a su mérito y motivos que alega, se le dispense de la asistencia al coro los días dobles, menos en los que sean de fiesta y salidas del cabildo.

10416. Sábado 14 de mayo 1803.

También se tuvo en consideración el buen servicio que hace así en la iglesia como en la capilla, el tiple Francisco Morales, colegial de San Marcial, y

se acordó, nemine discrepante, se le señalen veinticuatro pesos de renta al año, los que se le pagarán en la misma forma que al otro tiple Manuel Aguilar.

10417. Idem.

Y no pudiendo el cabildo mirar con indiferencia la aplicación y aprovechamiento del músico Rafael Farías, especialmente en los instrumentos de aire, acordó igualmente, por bolillas secretas, nemine discrepante, se le señalen doscientos pesos corrientes y dieciocho fanegas de trigo de renta anual; y de este aumento y de los nombramientos y rentas antecedentes se tomará razón en contaduría.

10418. Idem.

A un memorial de don Miguel Noria, maestro interino de capilla, haciendo presente haberse ausentado para Lisboa el violín primero don Pedro Palomino, y que para las funciones de Ascensión y demás que se acercan es preciso nombrar otro sujeto en esta plaza; se acordó por bolillas secretas, por la mayor parte, que atendiendo a la habilidad e instrucción en el manejo de este instrumento que tiene el violonista Cristóbal Millares, cuyo talento da esperanzas de que con el tiempo podrá suplir en algún modo la falta de dicho Palomino, se le nombra en esta plaza de violín primero, con la renta de trescientos pesos corrientes y veinticuatro fanegas de trigo al año, declarándose por ahora y para lo sucesivo, que ésta es la renta superior y última de la citada plaza, sin que nunca se pueda pretender más, ni el secretario admitir memoriales para ello; y que dicho Millares y sus sucesores han de tener la obligación de enseñar el violín a todos los que el cabildo les señalare, y además hacer frecuentemente academias para la instrucción de los otros violines, como lo ha practicado el don Pedro Palomino.

10419. Idem.

Para la plaza de violonista que resulta vacante por el ascenso de Cristóbal Millares, se acordó, nemine discrepante, se nombre a Gabriel Machín, músico y violonista segundo de la capilla, con la renta anual de doscientos pesos corrientes y dieciocho fanegas de trigo, a quien se le encarga el estudio y aplicación, y la puntual concurrencia a las academias del violín primero, advirtiéndole que si diere pruebas de aprovechamiento y exactitud en lo que se le encarga y que adelanta en su profesión, el cabildo le tendrá presente hasta darle la misma renta que disfrutaba su antecesor Millares.

10420. Idem.

El señor deán presentó en este cabildo seis tocatas nuevas de violines para las capas, que don Pedro Palomino, violín primero de esta capilla, antes de embarcarse para Lisboa le había entregado por vía de regalo para el archivo de música, en reconocimiento de los favores que había disfrutado en esta iglesia en el tiempo de su servicio; a que se acordó guárdense en dicho archivo, anotándose en el inventario con la expresión de que fue regalo del expresado don Pedro Palomino.

10421. Viernes 27 de mayo de 1803.

A un memorial de don Manuel Pastrana, vicedirector del colegio de San Marcial, presentando las cuentas

de su gasto en el tercio de fin de abril próximo, y pidiendo se le entreguen los cuatrocientos pesos de estilo para su manutención en el tercio corriente, se acordó pasen al señor director, y después a la contaduría para su revisión, y desde luego ábrase el arca de fábrica y entréguensele los cuatrocientos pesos que pide, firmando en el libro de caja.

10422. Martes 7 de junio de 1803.

Acordóse se conceda licencia a Domingo Pérez, ayuda de sochantre, y al músico Cristóbal Perdomo, para que puedan ir al lugar de Arucas a acompañar la función del día de su patrono el señor San Juan Bautista, y que para el día de San Antonio de Padua, puedan ir a la Vega dos músicos de bajón, clarinete u oboe, los que señale el señor canónigo Cabrera.

10423. Lunes 13 de junio de 1803. Cabildo extraordinario.

A tres memoriales de Christobal Perdomo, bajonista, Josef de la Torre, músico, y Manuel Ponce, colegial de San Marcial, pidiendo algunos días de licencia, se acordó se concedan a los dos primeros veinte días a cada uno, con exclusión de clásicos y salidas del cabildo; y al tercero doce, a discreción del señor director del colegio.

10424. Idem.

[Se le prestan a Antonio Chil, ayuda de sochantre y sacristán mayor del Sagrario, cuarenta y cinco pesos, dejando quince pesos de su renta en cada tercio para su pago, y que sea su fiador el secretario "que llevó el memorial a cabildo"].

10425. Idem.

A otro memorial de los tiples de la capilla de música, pidiendo la ayuda de costas que es costumbre darles por la festividad del Corpus y su Octava, se acordó líbreseles en la forma de estilo y según se ha hecho en otras ocasiones.

10426. Jueves 30 de junio de 1803. Cabildo extraordinario.

A otro [memorial] de Francisco González Marina, bajonista de esta santa iglesia, pidiendo los veinte pesos de su asignación por copiante del archivo de música, y lo que han importado las obras nuevas que ha copiado en todo el año próximo de 1802, vista la lista firmada por el maestro de capilla de lo que ha copiado de viejo se le dan los veinte pesos anuales y también de las obras nuevas que asciende a diez pesos; se acordó páguensele uno y otro por el mayordomo de fábrica.

10427. Lunes 5 de julio de 1803.

[Se le prestan cincuenta pesos al "músico de voz" Juan de Vitoria, para el socorro de sus necesidades, con fiador, y pagando en un tercio ocho pesos a esta cuenta, y acabando de pagar otro préstamo que tiene].

10428. Idem.

[Se le prestan veinte pesos a Juan Canea, también músico, "para poder alimentarse hasta fin del tercio corriente... por causa de su enfermedad y convalecencia... y que no se le den juntos los veinte pesos, sino que se le distribuyan, para su alimento, en pequeñas porciones y de modo que puedan alcanzarle hasta el fin de este tercio].

10429. Idem.

Y por cuanto el cabildo ha observado que dicho Juan Canea, de algunos tiempos a esta parte manifiesta aplicación y desempeña bien el papel de contralto que tiene en la capilla; acordó se le aumenten las seis fanegas de trigo que aún le faltan para la renta entera con baja, encargándole continúe siempre su aplicación; y de este acuerdo se tomará razón en contaduría.

10430. Idem.

Igualmente se tuvo en consideración el mérito de Christobal Perdomo, músico instrumentista de la capilla, quien todavía no disfruta de renta de trigo; y se acordó: se le señalan a dicho Perdomo nueve fanegas de trigo al año, de que se tomará razón en contaduría.

10431. Lunes 11 de julio de 1803.

A un memorial de Gabriel Machín, violonista de esta santa iglesia, exponiendo que por su actual empleo de violonista no necesita ya del violín que compró en una onza de oro a don Pedro Palomino, y que teniendo necesidad de este instrumento los violinistas de la capilla, desde luego lo dona al cabildo en señal de reconocimiento a los beneficios que le ha dispensado, para que se le dé el destino que se tenga por conveniente. Se acordó, dígasele que el cabildo queda complacido de su voluntad de donar, y de esta señal de reconocimiento, pero que se prevenga al mayordomo de fábrica le vuelva la onza de oro que le costó el violín, el que se guardará en esta sala capitular hasta darle destino.

10432. Lunes 1 de agosto de 1803.

Teniéndose en consideración el mérito y buena conducta de Miguel Texera, músico ministril de la capilla, se acordó se le aumente lo que le falta de su renta en dinero para tenerla entera con baja, de que se tomará razón en contaduría.

10433. Miércoles 17 de agosto de 1803.

A los memoriales de Christobal Millares, primer violín de la capilla, Miguel Texera, Rafael Farías, Josef Falcón, músicos, pidiendo días de licencia para salir al campo y para diligencias que se les ofrecen, se conceden cinco días al primero incluso en ellos uno de primera clase... [veinte días al segundo y al tercero, y quince al cuarto].

10434. Viernes 2 de septiembre de 1803.

[Se acuerda pagar el tercio vencido de agosto a los ministros de la santa iglesia, sacando lo que importa de la bolsa de la universidad, por no haber fondos en la bolsa de fábrica].

10435. Viernes 16 de septiembre de 1803. Cabildo extraordinario.

A una carta de don Pedro Palomino, violín primero que fue de esta capilla, participando al cabildo su llegada a Lisboa, el buen acogimiento que le había hecho el Príncipe Regente, a quien va a servir, y ofreciéndose para cuanto pueda servir, en prueba de su reconocimiento a los beneficios que el cabildo le dispensó en el largo espacio de su mansión en esta iglesia; se acordó vista y respóndase por secretaría.

10436. Jueves 22 de septiembre de 1803. Cabildo extraordinario.

Acordóse que los tiples de la capilla que disfrutan renta pagada por el mayordomo de fábrica, sean o no colegiales de San Marcial, se pongan en el cuaderno de la puntación, para que allí se les anoten las faltas y multas; y prevéngase a dicho mayordomo reserve en sí la tercera parte de la renta respectiva de cada uno y no se la entregue hasta no ver el cuaderno de la puntación, y que se deduzcan de dicha tercera parte las faltas y multas referidas.

10437. Lunes 26 de septiembre de 1803.

Acordóse se ponga en limpio y se agreguen a los libros de canto llano las misas, himnos y antífonas que ha puesto en dicho el músico de la capilla Agustín Josef Betancourt, cantándose por los sochantres en los días que toquen, y el mayordomo de fábrica comprará el papel grande de marca que para ello fuera necesario.

10438. Lunes 3 de octubre de 1803.

No habiéndose dado al músico Agustín Josef Betancourt ninguna gratificación por el trabajo de las misas, himnos y antífonas que ha puesto en canto llano y constan en el cabildo antecedente; se acordó, nemine discrepante, se encarga al señor deán que, tomando el cuaderno borrador presentado en cabildo por dicho Betancourt, se informe en precaución y cautela de lo que puede valer su trabajo y dé parte al cabildo para determinar la remuneración que merezca.

10439. Idem.

[Se entregan a don Manuel Pastrana, vicedirector del colegio de San Marcial, los cuatrocientos pesos para los gastos del tercio corriente, dando cuenta al director y a la contaduría].

10440. Idem.

Acordóse que el colegial de San Marcial Manuel Ponce no salga por ningún caso del colegio para recibir la instrucción en el canto llano, sino que allí se le vaya a enseñar por un ministro de la iglesia; y se le encarga que, para que se vaya haciendo la voz de sochantre, no cante en el coro por contralto como lo ejecuta, sino por tenor.Y tratándose de cuál ministro le ha de enseñar el canto llano, si Domingo Pérez, ayuda de sochantre que le ha empezado a dar algunas lecciones, o Agustín Josef Betancourt, músico de la capilla; se acordó, por la mayor parte, sea su maestro Agustín Josef, de cuya sólida instrucción no se puede dudar y se debe esperar el aprovechamiento del discípulo, que aprenderá con buenos principios, y se le encarga por el cabildo a dicho Agustín Josef ponga en su enseñanza el esmero posible por cuanto, según se asoma la voz de este chico, podrá quizás salir un buen sochantre.

10441. Martes 11 de octubre de 1803.

Visto el informe del señor director del colegio de San Marcial sobre los pretendientes a la beca de manto negro, vacante por retiro de Josef Domínguez, se acordó, nemine discrepante, se nombre para ella a Manuel Ponce, colegial de manto encarnado o versista, con calidad de hacer las pruebas que previenen los estatutos, y para la que éste dejará, de manto encarnado, a Agustín de Medina, natural y vecino de

esta ciudad, la que no vestirá hasta que Manuel Ponce haya hecho las pruebas y tomado el manto negro.

10442. Viernes 18 de noviembre de 1803.

A otro [memorial] de Manuel Fragoso de Aguilar, colegial de San Marcial, haciendo presente su deseo de aprender a tocar el órgano, para lo que se halla en aptitud por haber aprendido la música, en cuya virtud suplica se le conceda permiso de aplicarse a este instrumento mandándose al organista mayor se lo enseñe, pues es de su obligación dar esta enseñanza a un discípulo, cuando menos; se acordó aplíquese al instrumento del órgano, que le enseñará el organista mayor, don Francisco Torrens.

10443. Martes 22 de noviembre de 1803.

Acordóse: se paguen por el hacimiento de La Palma, y por cuenta de fábrica, los dieciocho pesos que han costado los pergaminos mandados comprar por el señor deán para copiar los himnos y misas que ha puesto en canto llano el músico Agustín Josef Betancourt.A un memorial del antedicho Agustín Josef Betancourt, en que presentando lista de varias composiciones que ha hecho en los libros de coro, pide se le satisfaga su trabajo, regulado con bastante moderación en setenta y seis pesos y dos reales plata; se acordó: páguensele por el mayordomo de fábrica, que se le abonarán.

10444. Idem.

A otro [memorial] de Josef Falcón, músico de la capilla, haciendo presente que el contrabajo que tiene falta de entorchado para la próxima navidad, y el segundo violón de cuerdas, por lo que suplica se manden hacer ambas cosas, a lo que se ha ofrecido el músico Agustín Josef, se acordó: que si el dicho Agustín Josef está seguro de que puede desempeñar bien esta operación, haga una sola encordadura para cada uno de estos instrumentos, cuyo costo pagará el mayordomo de fábrica.

10445. Miércoles 14 de diciembre de 1803. Cabildo extraordinario.

Acordóse: se libre a los individuos de contaduría, sobre hacimientos generales de todas partes, el socorro de estilo para la navidad próxima, y dése también a los ministros, del arca de fábrica.

10446. Viernes 23 de diciembre de 1803.

Repartidas cedulillas para nombrar director del colegio de San Marcial, para el año 1804, se votó secretamente, y descubierto el escrutinio en la forma de estilo, salió nombrado con todos los votos un tantum discrepante, el señor racionero Montesdeoca, quien aceptó y dio las gracias.

10447. Lunes 2 de enero de 1804. Cabildo extraordinario.

[El regidor don Manuel Padrón solicita la asistencia de los músicos instrumentistas a casa del "caballero corregidor" a tocar "al tiempo que llegasen a ella los niños vacunados que han llegado de Tenerife, a donde fueron a inocularse este remedio" y "en señal de justo regocijo..." Se acordó dar el permiso a los músicos].

10448. Sábado 7 de enero de 1804.

[El padre maestro Fray Luis Vázquez, del orden de predicadores, visitador de los conventos de esta isla, y el padre prior del de San Pedro Mártir de esta ciudad, ofrecen la iglesia de Santo Domingo, para que el cabildo celebre allí los cultos de la catedral mientras se desbarata el coro viejo y se construye el nuevo, "pues están ya labradas todas las piedras del nuevo coro y preparados todos los materiales". Se acordó llamar a cabildo].

10449. Idem.

A cabildo para dar destino a los libros de canto llano que han venido de Madrid, y determinar a quién se entregan para que por ellos instruya a los sochantres de esta santa iglesia.

10450. Idem.

A un memorial de los tiples de la capilla de música, pidiendo la gratificación de estilo por el trabajo de la navidad, se acordó se les libre según costumbre, entregándose al maestro de capilla para que la distribuya a dichos tiples en los términos que se le tiene prevenido.

10451. Viernes 13 de enero de 1804. Cabildo extraordinario.

[Se acuerda, previo el informe de la tesorería, pagar a los ministros lo que les resta del tercio vencido de diciembre de 1803, abriéndose el arca de fábrica para ello].

10452. Jueves 19 de enero de 1804.

A un memorial de Antonio Abad González, músico de la capilla, pidiendo tres días de licencia para pasar a la Villa de Agüimes, a donde le han convidado para tocar en la función del patrón de aquella iglesia, el señor San Sebastián, se acordó se le concedan, inclusa la salida del día de dicho santo.

10453. Idem.

A cabildo para si se ha de traer de España un sochantre mayor y en qué términos.

10454. Idem.

Acordóse que se entreguen por ahora al ayuda de sochantre, presbítero don Juan Román, los tres libros de canto llano que ha remitido el agente de Madrid, para que juntando a los demás ayudas de sochantre los días de la semana que le parecieran oportunos, tenga con todos ellos conferencias en que se lean dichos libros y se instruyan por ellos; y concluido el mes primero de estas conferencias, dará parte al cabildo el don Juan Román de su resultado, y si ha habido el aprovechamiento que se apetece.

10455. Martes 24 de enero de 1804.

A un memorial de Francisco González Marina, bajonista y copiante del archivo de música, en que presentando lista firmada por el maestro de capilla, de las obras viejas que ha renovado en el año de 1803, y de las nuevas que ha copiado en el mismo año, pide se le manden pagar los veinte pesos señalados para las primeras y los veintinueve pesos y dos tostones que importa el trabajo de las segundas. Se acordó: páguesele uno y otro por el mayordomo de fábrica, a quien con recibo se le abonarán.

10456. Lunes 20 de febrero de 1804.

A un memorial de don Miguel Noria, maestro interino de capilla, haciendo presente haber notificado dos tiples de edad de siete años para irlos disponiendo a que reemplacen a los que hay hoy en el día y están próximos a la muda de la voz, pero que siendo sus padres pobres y no teniendo con qué darles la ropa necesaria para presentarse en el coro, se hace preciso que el cabildo se la mande dar, siempre que acuerde admitirlos para dicho destino. Se acordó se les admite a ambos para tiples de la capilla, siempre que no haya cosa grave contra su linaje, y no habiéndola entren luego a recibir la enseñanza, para lo que, en atención a la pobreza de sus padres, el mayordomo de fábrica les mandará hacer por cuenta de ella la misma ropa que se hizo para Domingo Revenga cuando entró en la capilla con el mismo destino de tiple.

10457. Idem.

Acordóse: se prevenga al campanero de esta santa iglesia, Alejandro Cabrera, que en adelante ponga más cuidado que hasta aquí en el toque de las campanas, para que no vuelva a suceder lo de la mañana del domingo 19 del corriente, que se tocó a rogativa acabando de dejar con alboroto universal del pueblo que oía las campanas de esta santa iglesia, y las demás tocar la rogativa a un tiempo tan intempestivo, y así no abandonará el cuidado de dichas campanas a solo el sustituto, o mozo, que tiene para ellas, sino que las celará por sí mismo, haciendo que no se cometan estos yerros, y que sus subalternos aprendan a repicar mejor, porque se ha notado que lo hacen muy mal.

10458. Lunes 27 de febrero de 1804.

A un memorial de don Francisco Torrens, organista mayor de esta santa iglesia, pidiendo treinta días de licencia para salir al campo a restablecerse de la enfermedad grave que ha padecido, se acordó se le concedan los treinta días, y si más necesitare para su entero restablecimiento, ocurra de nuevo.

10459. Idem.

[Se le adelantan a don Francisco Torrens los doscientos pesos que le dejó a su mujer el señor prior Franchy, sobrina suya, por hallarse falto de dineros, para su salida al campo, "debido a los gastos de la composición de su casa, a resultas de la muerte de dicho señor prior que la vivía, y en la costosa enfermedad que acaba de sufrir"].

10460. Jueves 1 de marzo de 1804.

[Por indicación del maestro interino de capilla, don Miguel Noria, acordóse que José Umpiérrez, colegial de San Marcial, sin dejar el colegio se agregue a la capilla, "en calidad que su voz da esperanza de poder servir", dada la falta que hay de contraltos. Y que "el maestro informe a su tiempo si se han realizado o no las esperanzas que tiene de que podría ser útil"].

10461. Jueves 15 de marzo de 1804.

Acordóse: que desde este año en adelante se dé a los señores eclesiásticos que cantan la Pasión en esta santa iglesia, un peso fuerte a cada uno de ellos por cada Pasión, cuyo aumento se abonará en sus cuentas al mayordomo de fábrica.

10462. Idem.

[El cabildo acuerda, ante "la verdadera indigencia en que se halla el músico Juan Canea, quien solicitó un préstamo de ochenta pesos para su remedio en el cabildo del ocho del corriente y se le contradijo", prestarle los ochenta pesos que solicita, librándole sobre quien hallare. Y se encomienda al maestro de capilla].

10463. Idem.

Acordóse: que el tiple de la capilla Manuel Fragoso Aguilar, se aplique a aprender el instrumento de violín que enseña Christoval Millares, violín primero de dicha capilla, y para ello se le entregará el violín guardado en esta secretaría, que dejó Gabriel Machín y le compró el cabildo cuando pasó a la plaza de violonista, a fin de que bien sea por este violín, o bien por otro que mejor parezca a Millares, le dé a este tiple la enseñanza que solicita, pero siempre sin perjuicio de aplicarse también al órgano como le está mandado, cuando tenga oportunidad.

10464. Jueves 22 de marzo de 1804.

A un memorial del organista mayor, don Francisco Torrens, suplicando se le prorrogue la licencia para continuar en el campo en la convalecencia de su enfermedad, de la que cada día experimenta nuevos aumentos. Se acordó se le prorroga dicha licencia por un mes mas.

10465. Idem.

Acercándose la Semana Santa y otros días de funciones pares, en que precisamente ha de hacer mucha falta a la capilla de música la voz del músico Agustín Josef Betancourt, quien por su empleo de organista segundo no puede cantar, por hallarse tocando el órgano a consecuencia de la enfermedad del primero, don Francisco Torrens, si otro músico no suple por él el órgano y clave; y mediante que el violín primero Christoval Millares puede desempeñar este ejercicio, quedando supliéndole el violín segundo, de lo que no resulta tanta falta a la capilla como de la voz principal de dicho Agustín Josef, se acordó que en las funciones de Semana Santa y de más gravedad que ocurra durante la enfermedad de Torrens, toque el órgano y clave Cristoval Millares, supliendo por él el violín segundo, y el dicho Agustín Josef Betancurt cante en la capilla los papeles que le correspondan como a tenor primero.

10466. Viernes 20 de abril de 1804.

A un memorial de Manuel Cardona, colegial de manto negro de San Marcial, despidiéndose del cabildo para aplicarse a otro destino, y dando gracias por la merced que el cabildo le ha hecho en haberle admitido y sostenerle algún tiempo, se acordó se da por despedido, y visto otro memorial de Francisco Morales, colegial de manto encarnado y tiple de la capilla, en que suplica se le nombre en la vacante de aquél, por no poder ya servir de tiple ni cantar los versos, a resultas de la mudanza de voz en que se halla en el día, se acordó también se le nombra a dicho Francisco Morales para la beca vacante por retiro de Cardona, con calidad de hacer las pruebas que previenen los estatutos del colegio. A cabildo para nombrar tiple en su lugar.

10467. Idem.

A otro memorial de Josef de la Torre, músico de la capilla, pidiendo algunos días de licencia para salir al campo, se acordó se le conceden veinte días, incluso el clásico del patrocinio de San Joseph.

10468. Miércoles 2 de mayo de 1804.

Acordóse: que el mayordomo de fábrica mande hacer un manto negro para Francisco Morales, colegial de San Marcial, y que lo vista desde luego en virtud de haber ya hecho las informaciones de estatutos, cuyos costos se le abonarán.Y mediante constar al cabildo la aptitud de Juan Morales, hermano de dicho Francisco, para obtener la beca de tiple que éste deja, según el examen que se le ha hecho, visto su memorial en que así lo suplica, se acordó se le nombre en la beca de manto encarnado, vacante por haber pasado su hermano a la de manto negro, destinado a cantar los versos y a tiple en la capilla de música.

10469. Idem.

Acordóse que la contaduría ajuste el tercio de los ministros de esta santa iglesia de fin de abril, y venga a cabildo.

10470. Lunes 14 de mayo de 1804.

[Se le conceden 20 días de licencia al bajonista Nicolás Herrera].

10471. Jueves 24 de mayo de 1804.

[Se le conceden 20 días de licencia a Leandro de Santa Ana, ayuda de sochantre, y a Cristóbal Perdomo, bajonista].

10472. Martes 29 de mayo de 1804.

A un memorial de Agustín Josef Bethencourt, tenor primero de la capilla de música, pidiendo al cabildo para la enseñanza del discípulo que se le ha encargado, la obra nueva de canto llano traída de Madrid, mediante hallarse guardada y sin usarse por los sochantres, y ofreciéndole para el canto del coro y capilla el libro de canto llano que ha compuesto en el año pasado de 803, y los treinta himnos que puso en música y se están cantando desde el día de Santa Ana con alguna aceptación, sin querer ningún premio por el trabajo de ambas obras, pues lo cede a beneficio de la iglesia y obsequio del cabildo a quien desea complacer; habiéndose conferido sobre su contenido y teniéndose en consideración los buenos servicios de este ministro, su habilidad e instrucción en la música, su buena voz, casi la única que hay en la capilla por cuyas circunstancias tiene un mérito distinguido, se acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, que en señal de esta distinción que se ha adquirido por su talento y aplicación, se le aumenten treinta pesos corrientes de renta anual sobre la que ya disfruta entera, por razón de músico, a fin de distinguirle también el cabildo, y que este aumento sirva de estímulo a los demás individuos de la capilla para aspirar a la misma distinción si le incitara en su aplicación y aprovechamiento, de cuyo aumento se tomará razón en contaduría. Y por lo que hace al pecunio que debe darse al expresado Agustín Josef por el trabajo de las dos obras que van memoriadas, sin embargo de que no quiere interesarse por ellas, espera al informe que sobre el particular le tiene encargado al señor deán; más en orden

a los libros de canto llano venidos de Madrid, y entregados a los sochantres para su ejercicio, antes de resolver a la solicitud de Betancourt, informe el ayuda de sochantre, don Juan Román, qué uso se ha hecho de ellos, qué progreso se ha seguido de su lectura, y qué sochantres han asistido a los ejercicios mandados hacer por el acuerdo en que se le entregaron.

10473. Idem.

Acordóse: informe el maestro interino de capilla, don Miguel Noria, sobre la calidad de la voz del muchacho de Teror que vive con don Pedro Manrique, si ha mudado ya y si juzga que puede ser útil a la capilla y de estar en disposición de instruirse en la música.

10474. Idem.

A otro [memorial] de don Miguel Noria, maestro interino de capilla, haciendo presente la utilidad que podía resultar a éste de que así como los sochantres alternan por semanas en regir el coro y entonación de canto llano, alternen también del mismo modo los músicos de echar el compás, con lo que todos se pondrían aptos para este ejercicio como se ha visto que se han puesto los sochantres para el de su oficio con dicha alternativa, lo que en el día parecía más conveniente por hallarse el que expone acometido de la enfermedad de contracción de nervios, que a pesar de su celo por el servicio de la iglesia le imposibilita muchas veces de llevar el compás, especialmente con la mano derecha, y habituándose a esto los demás músicos podría mejor suplirle su falta. Se acordó se acceda a la propuesta de dicho don Miguel Noria, y en su consecuencia baje acuerdo a los músicos para que hagan lo mismo que los sochantres, alternando por semanas, según su antigüedad, en echar el compás, menos los días de primera clase, en que por legítimo impedimento de Noria lo echará precisamente Agustín Josef Betancourt, no estando también impedido por tener el órgano o hallarse enfermo.

10475. Sábado 9 de junio de 1804.

A un memorial de Josef Falcón, músico de la capilla, pidiendo un préstamo de veinticuatro pesos para comprar un violín y algunos papeles de música para su uso que ha presentado al cabildo, a fin de poder ejercitarse en este instrumento como se le tiene mandado, pues sus medios no alcanzan para este costo extraordinario atendida la cantidad de su renta, se acordó se le concede dicho préstamo, librándosele sobre quien hallare por cuenta de fábrica, y con la calidad de dejar, para su pago, cuatro pesos corrientes en cada tercio de su renta.Teniéndose en consideración el mucho tiempo que sirve a la iglesia este ministro, desde su niñez, su aplicación y aprovechamiento en la música e instrumentos, por lo que se hace acreedor a algún aumento de renta, se acordó que se le aumenten treinta pesos anuales sobre lo que ya disfruta, de que se tomará razón en contaduría.

10476. Idem.

Atendidos los buenos servicios y antigüedad del músico Antonio Abad González, se acordó se le aumente la renta hasta doscientos pesos cabales, y además se le añaden dos fanegas de trigo sobre las que ya disfruta, de que se tomará nota en contaduría.Por las

mismas circunstancias que concurren en Gabriel Machín y Rafael Farías, también músicos de la capilla, se acordó igualmente se le aumenten a cada uno dos fanegas de trigo sobre el que ya tienen, de que se tomará nota en contaduría.

10477. Idem.

[Informe el maestro de capilla interino, don Miguel Noria, sobre el chico de Teror de edad de veinte años que se halla en la muda de voz, que ésta es bastante corpulenta y que pasada la muda juzga que podrá quedar un contralto perfecto, si hace ejercicio y tiene talento para el estudio. Acordóse que ingrese en el colegio de San Marcial, en calidad de huésped o nuevo asistente, para ver si pasada la muda le queda voz que pueda servir a la capilla, y si tiene talento para la música, en cuyo caso se le dará una beca de manto encarnado cuando llegue a vacar, para que continúe en el servicio de la iglesia. Y de no servir se tomará otra providencia].

10478. Viernes 15 de junio de 1804.

A un memorial de los tiples de la capilla de música, pidiendo la gratificación de estilo por su trabajo en la festividad y octava de Corpus, se acordó, líbreseles sobre quien y en la forma que ha sido costumbre, dándose los diez pesos al maestro de capilla interino don Miguel Noria, para que se los distribuya en los términos que anteriormente se le tiene prevenido.

10479. Idem.

[Se les da licencia para ir a Arucas "a hacer la función del patrono del lugar el señor San Juan Bautista, a saber Domingo Pérez para sochantre, Cristoval Perdomo para tocar el bajón, y Christoval Millares para el órgano", en la víspera y día del Santo, "y no para más"].

10480. Idem.

A un memorial de Agustín Martín, maestro principal de la obra de esta santa iglesia, suplicando se admita por capellán supernumerario de su coro, a un hijo suyo llamado Rafael Martín, a fin de que se vaya aficionando a las cosas eclesiásticas y servicio de la iglesia a que se ha aplicado con aprovechamiento en los estudios, se acordó se admite por capellán de coro supernumerario al insinuado Rafael Martín Fernández.

10481. Martes 19 de junio de 1804.

[En atención a los buenos servicios que ha hecho en la iglesia desde su niñez Christoval Perdomo, bajonista de esta santa iglesia, se acordó se le aumenten diez pesos y tres fanegas de trigo anuales sobre la renta de unos y otros que ya tiene...].

10482. Idem.

[Sobre un informe de don Juan Román, ayuda de sochantre, sobre los libros de canto llano que vinieron de Madrid, se acuerda que sigan guardados en el archivo "para ver en ellos alguna nota útil al tiempo de hacer los sochantres sus ejercicios, que deberán ser indispensablemente cada semana", y "para sacar de ellos las lecciones que hayan de darse a los aprendices por los maestros respectivos, sin que para esto los extraigan del archivo sino que allí

mismo saquen las lecciones"].

10483. Viernes 22 de junio de 1804.

Acordóse: que en la primera ocasión se escriba al corresponsal de Cádiz compre y remita un monucordio de dieciocho a veinte pesos, para el ejercicio de los que en esta iglesia se dedican a aprender el órgano.

10484. Idem.

A un memorial de Manuel Aguilar Fragoso, colegial de San Marcial, pidiendo el permiso del cabildo para retirarse del colegio e ir a servir de paje al señor arcediano titular Encina, con la gracia de que se le conserve su renta y plaza de músico en la capilla de esta santa iglesia, a la que siempre desea servir, se acordó se le concede el permiso que solicita, otorgándole al mismo tiempo la gracia de conservarle su plaza y renta en la capilla, bajo la precisa condición de que ha de estar sujeto al maestro de ella y concurrir a su enseñanza como hasta aquí, en cuanto se lo permitan las ocupaciones de su nuevo destino.

10485. Idem.

Atendiendo el cabildo a los buenos servicios que desde sus primeros años ha hecho a la iglesia Josef Umpiérrez, colegial de San Marcial, y a su aplicación y talento para la música, de que va dando pruebas, acordó se le señalen treinta y seis pesos de renta anual para ayuda de vestirse, de que se tomará razón en contaduría.

10486. Viernes 6 de julio de 1804.

[En consideración a méritos y servicios, se aumentan las rentas a:Miguel Tejera, músico: siete pesos y medio, y dos fanegas de trigo de renta sobre la que goza.Juan González Canea, músico: siete pesos y medio, y dos fanegas de trigo de renta sobre la que goza.Rafael Farías, por su constante aplicación y aprovechamiento en los instrumentos, con especialidad los de aire, que en pocos años ha adquirido, y un conocimiento y gusto tan fino que le distingue muy particularmente, se le aumentan cuarenta pesos de renta anual sobre la que ya goza, por esta distinción que se ha adquirido con su aplicación y trabajo, y por la obligación que ahora se le impone de enseñar los instrumentos de aire a uno o más discípulos, según el cabildo le señalare].

10487. Martes 10 de julio de 1804.

Atendida la aplicación y aprovechamiento en la música del tiple Domingo Revenga, y que desempeña bien los papeles que se le reparten en la capilla, se acordó se le aumenten veinticuatro pesos corrientes de renta anual sobre la que ya disfruta, de que se tomará razón en contaduría.

10488. Lunes 30 de julio de 1804.

Visto el informe del organista mayor, sobre el estado del órgano pequeño que antes se sacaba a las salidas de cabildo y que han solicitado los padres agustinos de esta ciudad se les done para componerlo y usarlo en su iglesia, por su memorial a que se llamó a cabildo en el ordinario del diez del corriente, conferenciado y votado se acordó por bolillas secretas, y por la mayor parte, no se done a dichos padres, sino que se vea si se puede componer para cuando el cabildo se pase a la iglesia del semi-

nario a hacer los oficios en tiempo que fuere preciso, hasta poner expedita la catedral, como también para su salidas a otras iglesias, según se hacía antes. Y se dé comunicación al señor canónigo Zumbado, para que se valga del padre regente Román, que reconozca dicho órgano, vea si admite una composición firme y duradera y a lo que ascenderá su costo, y antes de emprenderla dé parte al cabildo de todo, para resolver en el asunto lo más conveniente.

10489. Miércoles 8 de agosto de 1804.

El señor canónigo Zumbado hizo presente que, a consecuencia del acuerdo de 30 de julio próximo había hablado al padre regente Román para la composición del órgano que en él se enuncia, y que el dicho padre, habiéndolo reconocido, le había argumentado se podía componer muy bien y con toda firmeza, añadiéndole algunos caños que le faltaban y que podían suplirse del órgano de flautas que está en la tribuna de la catedral sin uso y casi inservible, cuyo gasto no pasaría de cincuenta y cinco a sesenta pesos, pues que no llevaría nada por sus manos y haría de gracia la composición en obsequio del cabildo, a que se acordó, nemine discrepante, que dicho señor Zumbado continúe su comisión hasta hacer que el padre Román componga del modo que dice dicho órgano con el otro de flautas que para ello se sacará de la tribuna, presentando en cabildo la cuenta de su costo para mandárselo pagar por quien corresponda.

10490. Miércoles 8 de agosto de 1804.

A un memorial de Francisco González Marina, bajonista de esta santa iglesia y copiante del archivo de música, en que, presentando lista de las obras que ha copiado así viejas como nuevas en el presente año de 804, suplica se le manden pagar los veinte pesos anuales asignados por las primeras, y los veintiún pesos que importan las segundas, se acordó páguensele una y otra cantidad por el mayordomo de fábrica, entendiéndose que le pagará los veinte pesos de las obras viejas, siempre que aún no se le haya pagado nada por las copias de este año, y que si en los meses que queden de él hubiere que copiar algo viejo, lo habrá sin más paga, pues que la tiene ya adelantada con los veinte pesos que ahora se le dan, antes de acabarse el año.

10491. Viernes 17 de agosto de 1804.

A otro [memorial] de don Carlos Quintana, presbítero, mayordomo de Nuestra Señora del Pino, pidiendo la diputación de estilo para el día 8 de septiembre próximo, en que se celebra su festividad, se acordó corra el turno de la diputación por los señores a quienes toca, yendo los mismos sochantres que fueron el año próximo pasado, y los músicos que señalare el maestro interino de capilla, y cuide de la comida de los señores el hacedor de Triana don Rafael Martel.

10492. Viernes 31 de agosto de 1804.

Acordóse: que el mayordomo de fábrica, por cuenta de ella, adelante diez pesos corrientes al bajonista Nicolás Herrera, para que pueda comprar la ropa que le falta para ir a Teror, como ha representado. Y estos diez pesos se le rebajarán de su renta en el tercio corriente.

10493. Idem.

Acordóse que la contaduría ajuste el tercio de los ministros de fin de agosto corriente, y venga a cabildo.

10494. Martes 11 de septiembre de 1804.

[Se aumenta la renta de los fuellistas, de cuarenta y tres pesos y dos reales de peseta, hasta la cantidad de sesenta pesos, y a los libreros de coro se les aumenta la renta hasta ochenta pesos a cada uno].

10495. Martes 25 de septiembre de 1804.

[El señor arcediano titular Encina pide prórroga de licencia para el músico Manuel Aguilar, su paje, para que le acompañe al campo diez días. Se le da].

10496. Sábado 6 de octubre de 1804.

A cabildo para una carta del rey nuestro señor, mandando hacer rogativas públicas devotas y fervorosas oraciones por las actuales calamidades que afligen al reino, y que durante ellas cesen todos los festejos públicos.

10497. Martes 16 de octubre de 1804.

[Se le prestan a Rafael Farías, músico de la capilla, ciento veinte pesos "para ciertas urgencias que se le han ofrecido", empezando a pagar diez pesos en cada tercio desde abril de 1805. Siendo su fiador el señor canónigo Villar, que ha traído el memorial al cabildo].

10498. Martes 30 de octubre de 1804.

A un memorial de don Francisco Torrens, presentando un Benedictus que ha puesto en música para que se cante en los maitines solemnes de los días clásicos, se acordó se saquen por el original las correspondientes copias, se pruebe, y se traigan a cabildo para determinar lo que se hallare por más conveniente.

10499. Jueves 3 de enero de 1805.

[Repique para la procesión de Nuestra Señora de los Reyes, que se efectuará el domingo 6. Se concede].[Repique para la procesión de San Antonio Abad concedida, dándose cuenta al campanario].

10500. Lunes 14 de enero de 1805.

[Se da licencia a:Domingo Pérez, ayuda de sochantre, para concurrir en la ermita de San Antonio Abad, en la función del santo y su novena.A Nicolás Herrera y Antonio Abad González, músicos, tres días para asistir este año a la función de San Sebastián que se celebra en Agüimes].

10501. Idem.

A un memorial de los tiples de la capilla de música, en que piden se les mande librar la ayuda de costas por el trabajo de la Navidad próxima, se acordó líbreseles la cantidad de estilo sobre el mayordomo de fábrica, quien la entregará al maestro interino de capilla para que la reparta según le está prevenido.

10502. Martes 15 de enero de 1805. Cabildo extraordinario.

[Se acordó, previo informe de la contaduría, se abra el arca de fábrica y se entregue a los ministros el tercio

vencido de diciembre de 1804].

10503. Miércoles 16 de enero de 1805.

[El señor canónigo Abad, director del colegio de San Marcial, informó hacer notable falta un manucordio para que puedan aprender a tocar órgano algunos colegiales que se dediquen a dicho instrumento, como actualmente se encuentra uno. Se acordó que el señor Abad se informe si hay alguno de venta aquí o en Tenerife que sea bueno y a precio equitativo, y en tal caso lo participe al cabildo para determinar].

10504. Viernes 18 de enero de 1805.

[Se le da licencia de veinte días a Josef Ferrera, librero de esta santa iglesia, para que vaya a hacer las funciones de la Purificación y san Blas, y demás que se hacen en el hospital de San Lázaro, avisando a su compañero para que no falten los dos al mismo tiempo...].

10505. Jueves 31 de enero de 1805.

Acordóse que el mayordomo de fábrica, por cuenta de ella, dé cuatro pesos corrientes a Josef Falcón, los mismos que le han costado las cuerdas para el violón que ha encargado por orden del cabildo.

10506. Lunes 11 de febrero de 1805.

[Nicolás Marrero, colegial de San Marcial, versista, pide que se le dé la beca de manto negro que dejó Mariano Gordillo, ya que su voz no sirve ya para seguir en su ejercicio.Se le concede y se cita a cabildo para proveer la beca de manto encarnado que deja, con informe del director sobre la edad de los pretendientes, calidad de su voz, y se atengan a los estatutos del colegio].

10507. Jueves 28 de febrero de 1805.

[Se nombra por colegial de manto encarnado a Josef de Quintana, tomando la plaza de versista que dejó Nicolás Marrero].

10508. Idem.

A cabildo para un memorial de los ministros del coro, solicitando ayuda de costa para subvenir a sus familias en caso de invasión de los ingleses y que éstas tengan que salir de la ciudad y ellos acudir a tomar las armas como se les está intimado por el gobierno, pena de cuatro años de presidio.

10509. Lunes 3 [=4] de marzo de 1805.

A un memorial de Juan de Victoria, músico de esta santa iglesia, exponiendo sus necesidades, "pues ni para pagar la lactancia, treinta y seis pesos que le ha importado, de un hijo que no pudo criar su mujer, le ha alcanzado su economía. Se acordó se le prestan a dicho músico los referidos treinta y seis pesos con la calidad de que se entreguen al canónigo Lugo, que presentó el memorial, siendo su fiador y principal pagador, y dejando para su pago doce reales de peseta mensuales, que empezarán a descontársele concluido el préstamo anterior, cuya cantidad se le entregará de la arca de fábrica".

10510. Martes 5 de marzo de 1805.

A un memorial de los ministros, sochantres, músicos y demás que perciben sus honorarios de las arcas de la santa iglesia, exponiendo en la estrechez en que se ven constituidos con

motivo de la presente guerra, mayormente si llega el caso de invasión, y retirar sus familias acudiendo ellos a tomar las armas, como se les ha intimado por el gobierno, se acordó que para cuando llegue ese caso tomará el cabildo las providencias correspondientes a subvenir sus necesidades, y pareciéndole ocurrir de este modo a las actuales, dispone por este año, que se les pague mensualmente sus rentas consistentes en monedas, acudiendo en los primeros días de cada mes a percibir lo devengado en el anterior, y en su consecuencia la contaduría prorratee los de enero y febrero ya vencidos y siga después por el orden establecido, esperando el cabildo que los señores llaveros lleven a bien esta corta incomodidad en beneficio de estos ministros, de quienes no se vuelva a admitir más memorial por el señor secretario que es o fuere en los mismos términos y bajo las mismas formas que se halla acordado y se acuerda de nuevo en caso necesario, y a los ministros que paga el mayordomo de fábrica lo haga éste por el referido orden mensual, tomada razón de la contaduría de lo que corresponde a cada uno.

10511. Sábado 9 de marzo de 1805. Cabildo extraordinario.

En este cabildo hizo presente el señor arcediano titular Encina, hallarse prorrateado por la contaduría el salario de los ministros correspondiente a los meses de enero y febrero inmediato, según el sistema de pagarles mensualmente, pero que no había tiempo de presentar en cabildo dichas cuentas, como está mandado, habiéndose de verificar el pago en aquella misma tarde, a que se acordó que por esta vez, atenta la estrechez del tiempo, se abra el arca y se paguen los referidos tercios prorrateados, habiendo de ir a cabildo en lo sucesivo para los que se ajusten como está acordado.

10512. Jueves 14 de marzo de 1805.

A un memorial de don Francisco Torrens, organista mayor de esta santa iglesia, acompañando certificación jurada del doctor Pano con la que acredita serle muy perjudicial la venida a tocar el órgano temprano los sábados a la misa de Nuestra Señora, y por lo tanto suplica al cabildo se sirva eximirle de esta obligación en beneficio de su notorio atraso de salud. Se acordó absuélvase a don Francisco Torrens de la obligación de venir a tocar el órgano en las misas de Nuestra Señora que se cantan los sábados al toque, por espacio de cuatro meses, que se prorrogarán haciendo presente al cabildo subsiste la misma causa porque se le exime en este tiempo; baje acuerdo al puntador de horas canónicas para que lo tenga entendido; y al organista menor para que supla esta falta.

10513. Domingo 24 de marzo de 1805.

Acordóse: se concede licencia a don Miguel Noria y a uno de los bajonistas de la capilla para que pueda pasar mañana a Jinámar con el motivo de una función que se celebra en aquella ermita a Nuestra Señora.

10514. Martes 2 de abril de 1805.

Presentada en cabildo la cuenta de la composición del organito que sirve en la parroquia, firmada por el padre regente Román de la orden de predicadores a quien se encargó, y por el señor

canónigo Zumbado a quien se comisionó, visto estar todo con arreglo y el órgano en disposición de hacerse de él el uso debido, se acordó que el mayordomo de fábrica extraiga los noventa y un pesos, seis de peseta, y cinco cuartos que importó la composición del organito, como así mismo ocho pesos más, costo que llevó el pintor, componentes ambas partidas noventa y nueve pesos, seis de peseta, y cinco cuartos que, con recibo del señor canónigo Zumbado se le abonarán. Y teniendo en consideración el cabildo el tiempo que ha invertido dicho padre regente en la referida composición de un instrumento el más a propósito para tributar alabanzas al Supremo Criador, distrayéndose de otras tareas religiosas conducentes a su subsistencia, según los estatutos de su religión, ha venido en gratificarle con seis onzas de oro por una vez, que entregará dicho mayordomo en la misma forma referida, esperando el cabildo que el señor Zumbado, al tiempo de entregárselas, le insinúe que quisiera hallarse en otras circunstancias para expresar más su gratitud.

10515. Sábado 20 de abril de 1805.

A un memorial del colegial Francisco Morales Betancor, con destino al ejercicio de tiple, exponiendo hallarse en la muda y con inclinación al instrumento de violín, por lo que suplicaba se le nombrase un maestro que le enseñase, se acordó que en lugar del violín tome lecciones de canto llano, para que parece más a propósito y de que hay más falta en la iglesia.

10516. Lunes 7 de mayo de 1805.

[Se acordó abrir el arca y pagar el tercio vencido a los ministros].

10517. Idem.

[Piden licencia Francisco de la Cruz Millares, ayuda de sochantre, y Josef de la Torre, músico... (entre otros)].

10518. Idem.

[El colegial de San Marcial Francisco Morales Betancor pide se le señale como maestro de canto llano al músico Agustín Josef Betancourt, "y que se le de licencia para salir a ejercitar la voz a los parajes acostumbrados"].[Le dan el permiso para "salir a ejercitar la voz con compañero a discreción del señor director", y le señalan a Agustín Josef como profesor].

10519. Idem.

Atendiendo el cabildo a los buenos servicios del organista mayor, maestro de capilla y archivero de composiciones don Francisco Torrens, varios respectos que reúne y circunstancias que le recomiendan, se acordó, nemine discrepante, se le señalen cuarenta pesos más anuales sobre los quinientos sesenta que disfruta.

10520. Idem.

Visto el informe de don Miguel Noria, dado por acuerdo de 22 de abril pasado, se acordó agregar a la capilla de música a Francisco Jesús Solano Rubio y a Josef de Quintana, colegiales de San Marcial, para que se ejerciten en ella, bajo la dirección de Noria, que vestirá al primero por cuenta de fábrica.

10521. Viernes 25 de mayo de 1805.

[Se acuerda entregar los libros de enseñar canto llano que vinieron de

España a José Agustín Betancourt, músico, ayuda del sochantre mayor Román, para que enseñe al colegial Betancor que el cabildo le ha mandado, dejando recibo anotado en el libro de gobierno. Y se le señalan a este músico, por el trabajo de la enseñanza, veinte pesos anuales. Votado, se acordó que esto no es materia de gracia y sí lo es de justicia. Y de esto se toma nota en contaduría].

10522. Viernes 31 de mayo de 1805. Cabildo extraordinario.

[Hay una nota al final de los acuerdos que dice:]El día 4 del corriente solicitó el gobernador de las armas interino, don Josef Verdugo, una de las dos trompas de esta santa iglesia, para la marcha del batallón en el día de Corpus, y se mandó se le prestase.

10523. Domingo 9 de junio de 1805. Cabildo extraordinario.

En este cabildo se conferenció sobre la composición del Benedictus presentada por el maestro don Francisco Torrens, copiada y probada ya por acuerdo de 30 de octubre próximo pasado, que según informe del maestro organista mayor, probado que ha sido, guarda la debida proporción y conceptos músicos propios del culto de Dios, y acomodado al estado actual de la capilla, se acordó que se cante en los maitines en lugar del traído de Teror compuesto por don Mateo Guerra, que refiere Torrens.

10524. Lunes 10 de junio de 1805. Cabildo extraordinario.

[Se le concede licencia por cuatro días a Domingo Pérez, ayuda de sochantre, y Christoval Perdomo, bajonista, para que pasen al lugar de Arucas a solemnizar la fiesta del señor San Juan, su patrono, que se celebra el 24 del corriente].

10525. Martes 11 de junio de 1805. Cabildo extraordinario.

[La iglesia se bendijo el miércoles 12 de junio de 1805, oficiando la misa del santo del día en el altar mayor el señor deán Toledo, a puerta cerrada, dejando el Santísimo expuesto en su tabernáculo desde esa hora, y celebrándose desde este día las horas canónicas y maitines...].

10526. Viernes 21 de junio de 1805.

En atención a carecer la capilla de las voces precisas para cantar bien la misa nominada de Palomino, se acordó no se cante por ahora dicha misa en ningún día del año, y en su lugar substituya el maestro otra que le parezca correspondiente a la solemnidad del día.

10527. Miércoles 26 de junio de 1805.

A un memorial de los tiples de la capilla, pidiendo una ayuda de costas por los días de Corpus, líbreseles lo que es costumbre.

10528. Miércoles 3 de julio de 1805.

[Se le da licencia de veinte días al músico Miguel Texera].

10529. Miércoles 10 de julio de 1805.

Acordóse: se aumentan al colegial de San Marcial Umpiérrez, agregado a la capilla de música, hasta sesenta pesos con lo que ya percibe; al músi-

co José Falcón hasta ciento cincuenta, con lo que ya disfruta; y al ayuda de sochantre Domingo Pérez hasta ciento setenta pesos y hasta doce fanegas de trigo, con lo que ya también disfruta; y se dará razón en contaduría.

10530. Sábado 3 de agosto de 1805.

[Se acordó se abra el arca y se les satisfaga el salario de los ministros, vencido el último de julio].

10531. Jueves 8 de agosto de 1805.

Visto el memorial de don Carlos María Quintana, mayordomo de fábrica de la parroquia de Nuestra Señora del Pino, haciendo presente se acerca esta festividad, y suplicando se sirva nombrar el cabildo los señores diputados para quienes tiene casa preparada y demás de estilo, se acordó, nemine discrepante, corra el turno por los señores de quienes se compone la diputación, vaya el maestro de ceremonias y ministros acostumbrados, y en cuanto a músicos, vayan estos a discreción del señor deán, y hágase saber esta determinación al hacedor de Triana, para que dé las disposiciones correspondientes a que no falte lo necesario a una mesa frugal y decente.

10532. Martes 13 de agosto de 1805.

[Se despide al colegial de San Marcial Nicolás Marrero, y se nombra en su beca de manto negro al versista Juan de Morales, "por ser su voz suficiente al destino que tiene", y se le da la beca de manto encarnado que deja éste y la plaza de versista a Josef Henríquez, para cuyo desempeño tiene voz suficiente según informe del sochantre mayor don Juan Román].

10533. Martes 27 de agosto de 1805.

[Se le prestan a Francisco González Marina, "para varias urgencias", noventa pesos para cuyo pago irá dejando cinco pesos en cada mes de la renta que disfruta. Su fiador y principal pagador, el señor magistral Navarro].

10534. Idem.

[Visto el informe del señor deán, dado por acuerdo del Espiritual de 23 del corriente, del que resulta según varios dictámenes vale noventa y dos pesos el ímprobo trabajo de copiar con su respectivo canto el libro de misas e himnos propios que ocurren en el año, se acordó, nemine discrepante, se paguen a don Antonio Ortega, presbítero, y se libren sobre el mayordomo de fábrica].

10535. Idem.

A un memorial de Agustín Josef, primer tenor y organista segundo de esta santa iglesia, dando parte de que se ofrece la bella ocasión de comprar un clave a propósito para el servicio de la iglesia, para cuyo fin quiere su dueño se destine solamente, y con cuyo objeto se deshace de él en el moderado precio de trescientos siete pesos corrientes, dando además una encordadura entera y nueva, agregándose que el que hay ya no pudo servir en la Semana Santa próxima, se acordó, nemine discrepante, se compre dicho clave, cuyo referido precio lo exhiba el mayordomo de fábrica, trayéndolo para disponer su custodia. Y el viejo pase al colegio de San Marcial para la enseñanza de los que quieran aprender a tocarlo.

10536. Martes 3 de septiembre de 1805.

Acordóse que el clave de esta santa iglesia, nuevamente comprado, se deposite por ahora en la pieza que sirve de librería hasta que venga el organista mayor, que se halla ausente, y se haga cargo de él, cuidándolo del polvo, y teniéndolo colocado en un cuarto alto para su mayor resguardo, y la encordadura se pondrá en el cajón de las sedas de esta santa iglesia.

10537. Jueves 5 de septiembre de 1805. Cabildo extraordinario.

[Se acuerda se abra el arca de fábrica y se satisfagan los salarios de los ministros del mes de agosto, visto el informe de contaduría].

10538. Viernes 6 de septiembre de 1805. Cabildo extraordinario.

Acordóse: se abone al señor deán, y páguele el mayordomo de fábrica, el importe del Brin que dicho señor compró para forrar y preservar del polvo al clave nuevamente comprado para el uso de esta santa iglesia.

10539. Jueves 12 de septiembre de 1805. Cabildo extraordinario.

A un memorial de don Francisco Torrens, organista mayor de esta santa iglesia, suplicando por un préstamo de ciento cincuenta pesos corrientes, dejando diez en cada paga mensual, se acordó, nemine discrepante, se le conceda dicho préstamo, dejando para ello los diez pesos que ofrece mensualmente, librándosele sobre quien hallare por cuenta de fábrica, y siendo su fiador y principal pagador el señor racionero Sánchez, que trajo el memorial, el cual deberá firmar dicho señor a efectos de su obligación.

10540. Viernes 27 de septiembre de 1805. Cabildo extraordinario.

A cabildo para nombrar sochantre mayor por fallecimiento de Joaquín González.[Y "habiéndose hecho presente en este cabildo los méritos y antiguos servicios de dicho Joaquín Gonzáles, que acaba de fallecer en la tarde del 26 del corriente, quien sirvió en esta santa iglesia por espacio de setenta y cuatro años, desde muy pequeño, con exactitud y honradez, habiendo sufrido una larga enfermedad, gastando mucho más de lo que podía sufragarle su renta", se acordó que, no teniendo de donde suplir los costos de su entierro, pagarle lo conveniente al curato, acompañamiento de comunidades religiosas, y salario de peones, abonando por cuenta de fábrica el señor mayordomo].

10541. Martes 1 de octubre de 1805.

[Se le da licencia por todo el mes de octubre al organista mayor don Francisco Torrens, para su restablecimiento, por la mejoría que ha experimentado en el lugar de Telde, "por la influencia de aquel temperamento"].

10542. Idem.

[Se nombra sochantre mayor al presbítero don Juan Román, que lo venía desempeñando interinamente, "reservándose el cabildo la propiedad del cargo para el caso de que se presente sujeto de voz corpulenta y propia de un sochantre mayor y que llene dicho empleo juntamente con los deseos del cabildo, continúe el citado don Juan Román en calidad de sochantre mayor,

gozando toda la renta, honores y preeminencias"... instruyendo en el canto a los versistas, y desempeñando el ejercicio semanal que corre a su cuidado].

10543. Idem.

[Se nombra al presbítero don Antonio Ortega de ayuda de sochantre y capellán de coro supernumerario de esta santa iglesia, con sueldo de ciento veinte pesos y diez fanegas de trigo].

10544. Idem.

A cabildo con informe del maestro de capilla interino, Noria, y del organista mayor don Francisco Torrens, para tratar de la utilidad que pueda resultar a la capilla de música de la incorporación de Francisco Marta para tocar y cantar, según parezca conveniente.

10545. Lunes 7 de octubre de 1805.

[No se admite a Francisco Marta, músico que fue de la capilla ausente en Tenerife [...] porque vistos los dos informes diametralmente opuestos del maestro interino de capilla, que opinaba a su favor, y el del organista mayor, que le negaba voz, estilo de mal gusto y su habilidad "de inferior grado" para los instrumentos de viento, se puso a votación secreta y salió contradicho su nombramiento por la mayor parte].

10546. Martes 22 de octubre de 1805.

[Por habérseles aumentado el trabajo "juntamente con las circunstancias y carestía de la vida", se les aumenta el salario a los dos libreros de esta santa iglesia, Josef y Nicolás Ferrara, en diez pesos corrientes más de lo que tenían].

10547. Idem.

A cabildo para arreglar las rentas de todos los ministros y sirvientes de esta santa iglesia, con respecto al estado de las cosas y circunstancias de los tiempos.

10548. Martes 17 de diciembre de 1805.

A un memorial de don Miguel Noria, maestro interino de capilla, pidiendo parecer al cabildo del modo y forma en que se ha de cantar la Prima solemne de la Víspera de Navidad, mediante la estrechez del coro, falta de tribunas, distancia del órgano y escasez de voces de la capilla, se acordó, por la mayor parte, se cante dicha Prima con toda solemnidad al estilo de otros años dentro del coro, acompañando los versos en lugar del órgano con el clave nuevamente comprado, que deberá servir para este y otros ejercicios de esta naturaleza, por ahora, y hasta tanto que se disponga la construcción del nuevo coro.

10549. Lunes 13 de enero de 1806.

[Se ordena pagar a Francisco Marina, bajonista, la renta de veinte pesos anuales que el cabildo le tiene concedida por copiante del archivo de música, más cinco por la copia del cántico del Benedictus, y otros cinco por la copia de la misa para segundas clases, muchas obras del organista don Francisco Torrens, con aprobación de dicho organista...].

10550. Idem.

Se le concede licencia al sochantre Domingo Pérez y al librero Josef Herrera, y a los músicos Nicolás Herrera y Antonio Abad González.

10551. Idem.

Se acordó se le dé a los tiples la ayuda de costa acostumbrada por Navidad...

10552. Idem.

Se acordó que se abra el arca y se paguen los salarios de los ministros del mes de diciembre de 1805.

10553. Viernes 24 de enero de 1806.

Acordóse que el organista mayor informe si es bueno para la enseñanza el manicordio que propone Manuel Fragoso, músico, y si vale lo que piden por él.

10554. Martes 4 de febrero de 1806.

En vista del informe del organista mayor don Francisco Torrens, se acordó, nemine discrepante, se le entreguen a éste los quince pesos que dice vale el manicordio, por cuenta de fábrica, para que lo haga venir y se ponga en el cuarto de música del colegio de San Marcial, a donde puedan concurrir a tomar lección así los de dicho colegio, como los de la capilla que se apliquen a dicho instrumento, encargándose el vicedirector del buen trato de él, y que esté cerrado con llave el tiempo que está sin uso preciso, para que no jueguen con él los muchachos.

10555. Lunes 10 de febrero de 1806.

[Se le presta el manicordio a Manuel Fragoso, y en atención a los vivos deseos de aprender a tocar el órgano que manifiesta; con condición que lo devuelva y lo cuide mientras estudie en él, y que el organista mayor "procure verlo cuando le sea posible", y que Fragoso se haga responsable de su valor...].

10556. Idem.

Atendidas las circunstancias de voces y salud achacosa de los maestros de capilla, se acordó que José María de la Torre tome de su cuenta al tiple Quintana, colegial de San Marcial, y procure adiestrarlo del modo posible a que asista y ayude en el coro y capilla, especialmente para los días de Semana Santa, y que salga también con ella.

10557. Jueves 6 de marzo de 1806.

A un memorial de Domingo Revenga, tiple de la capilla, representando hallarse ya en la muda y no poder desempeñar dicho papel, por lo que se quería aplicar al instrumento llamado oboe, si fuese del agrado del cabildo, para lo que se le dé uno que hay en el archivo de música y se le señale maestro, se acordó, informe el maestro de capilla si hace falta dicho instrumento y, siendo preciso, si el suplicante es apto y tiene la robustez necesaria para ejercitarlo.

10558. Viernes 11 de abril de 1806.

[Vista la liquidación hecha por la contaduría, del salario de los ministros del mes pasado, se acordó "ábrase el arca de fábrica, y sáquese la cantidad para que se reparta entre los interesados"...].

10559. Jueves 17 de abril de 1806.

A un memorial de Cristóbal Millares, músico violín primero de la capilla, haciendo presente haber falta de un violín con que se ejerciten los apren-

dices, especialmente Josef María de la Torre, que puede suplir una falta. Se acordó se compre el que se refiere se ha presentado en veinte pesos, que pagará el mayordomo de fábrica, y se lo entregue a dicho José María para que se ejercite, encargándosele estrechamente al citado Millares, esté a la vista del adelantamiento que haga en él, del buen tono que le dé, y que no habiéndolo menester lo vuelva al cabildo

10560. Viernes 25 de abril de 1806. Cabildo extraordinario.

Acordóse: se concede licencia para enterrar el cadáver de don Francisco Torrens, organista mayor que fue de esta santa iglesia, en la capilla nueva de Nuestra Señora de la Antigua, en los sepulcros de abajo, en uno de los que estén desocupados.

10561. Lunes 5 de mayo de 1806.

A un memorial de doña Antonia Alfaro y Pogio, viuda de don Francisco Torrens Molina, organista mayor de esta santa iglesia, suplicando se le ajuste el préstamo de ciento cincuenta pesos que tomó su marido, a ver lo que resta, y así mismo que el mayordomo de fábrica le satisfaga dos fanegas de trigo que se le adeudan del año pasado, con la prorrata del que le corresponde al presente, se acordó, nemine discrepante, se ajuste dicho préstamo, y lo que haya quedado en descubierto a su muerte se le condona a la viuda, cuya cantidad se cargará por cuenta del cabildo, quien dará las disposiciones necesarias para reintegrar a la fábrica, de cuyo caudal salió el total del préstamo, y que el mayordomo de fábrica entregue a la posible brevedad a la viuda las dos fanegas referidas y prorrata.

10562. Viernes 9 de mayo de 1806.

Acordóse: se aumenta la renta del ayuda de sochantre Leandro de Santa Ana hasta ciento sesenta pesos y doce fanegas de trigo, y a Manuel Fragoso, músico, hasta cien pesos, de que se tomará razón en contaduría.

10563. Jueves 29 de mayo de 1806.

Acordóse que don Miguel Noria, como maestro de capilla interino, tome la llave del archivo de música, entregándose de toda la que haya en él existente por el inventario, firmando su recibo, y dando cuenta de la que falta, lo que se hará saber a Miguel Texera, en quien existe dicha llave por encargo que le hizo en sus ausencias y enfermedad don Francisco Torrens.

10564. Martes 3 de junio de 1806.

A cabildo para tratar de proveer la plaza de organista mayor, vacante por muerte de don Francisco Torrens.

10565. Miércoles 18 de junio de 1806.

Nómbrase por organista mayor a Christoval Millares. Con el motivo de hallarse vacante la plaza de organista mayor por muerte de don Francisco Torrens, y estar llamado para tratar de nombrar en ella, y tratándose primeramente de la renta fija que se había de asignar a este empleo, se acordó que sea la de cuatrocientos ducados antiguos que componen cuatrocientos pesos corrientes y veinticuatro fanegas de trigo, y vuelto a tomar bolillas secretas para nombrar en ella, teniéndose presente el memorial de don Gonzalo Torte del Castillo, pretendiente, salió nombrado, nemine discrepante, Cristoval Millares, con la cualidad de enseñar a los que el

cabildo le señale, y cumplir las demás obligaciones de su pandecta, que se le entregará por contaduría.

10566. Idem.

Estado de la capilla de música y necesidad de traer un maestro como don Josef Palomino. Hízose presente el lastimoso estado en que se halla la capilla de música, que no hay quien enseñe a los tiples inspirándoles el buen gusto y estilo, que como conviene igualmente con la muerte de don Francisco Torrens no queda compositor alguno de música, y que pasando Christobal Millares a organista mayor no hay persona capaz de desempeñar la plaza de primer violín, en cuyas circunstancias, supuesto que se haya de conservar la capilla de música como siempre la ha tenido la iglesia, es indispensable tratar necesariamente de su organización y reformas, a cuyo efecto ninguna persona sería más apta que don Josef Palomino, primer violín de la Real Capilla de Lisboa, en quien concurren todas las circunstancias que pueden desearse, tanto por sus recomendables prendas personales como por ser uno de los más célebres compositores de Europa y tenerse noticia que tiene la mayor aptitud para la enseñanza de los tiples, fuera de ser un violinista de los más sobresalientes que se conocen, el que, siempre que se le hiciese partido de venir en compañía de su hermano don Pedro, primer violín que fue de esta Santa Iglesia, parece no se negará a ello. Y siendo éste un punto que exige maduro examen, se llamó:A cabildo extraordinario para resolver si se les ha de proponer algún partido para que vengan a la capilla de esta santa iglesia, a don Josef Palomino, primer violín y compositor de la Real Capilla de Lisboa, y a don Pedro Palomino, su hermano, violín de cámara de la misma corte; el primero para maestro o director de la capilla, compositor y plaza de primer violín, con las cargas anexas a estos empleos, y el don Pedro para violín y enseñanza de éste.

10567. Viernes 20 de junio de 1806. Cabildo extraordinario.

Que se abra partido a don Josef Palomino para si quiere venir de maestro de capilla, etc., y a don Pedro Palomino para violín. Estando llamado este cabildo para si se ha de proponer algún partido para que vengan a la capilla de esta santa iglesia don Josef y don Pedro Palomino, hermanos residentes en Lisboa, músicos de profesión y bastantemente acreditados en aquella Corte, según informes fidedignos; conferenciando largamente y conocido el estado lamentable a que se halla reducida la capilla de música de esta santa iglesia, tan antiguo establecida en ella para ayuda a tributar el mejor culto debido a Nuestro Señor y excitar la devoción de los fieles concurrentes, cuyo estado de decadencia ha sobrevenido por falta de un maestro de capilla que la organice y disponga los papeles con arreglo a las voces e instrumentos de que se compone, y facultades de cada individuo; conociéndose también que hay falta de éstos en las islas para que el mal no siga adelante y cesen las irrisiones que se notan, y esto sin que se perjudique gravemente la fábrica catedral, atenta a las plazas que han vacado que no se han provisto o se han ejecutado con menos renta, como acaba de suceder con la de organista mayor; se acordó, un tantum discrepante, se

abra partido a los referidos don Josef y don Pedro Palomino, para si quieren venir el don Josef de maestro director de esta capilla, compositor y plaza de primer violín, con las obligaciones anexas a estos empleos; y el don Pedro para violín y enseñanza de éste, y las obligaciones que por menor extenderá el señor deán con asistencia del señor Lugo; se expresarán en el poder que se ha de otorgar a favor de don Josef de Lugo, cónsul general de España en dicha corte de Lisboa, de quien espera el cabildo se tomará este trabajo en obsequio suyo y de la causa pública que venza, y de su hermano, individuo de este cuerpo, para que, avistándose con dichos profesores y conformándose con ellos, y con el honorario que se le propondrá al primero desde ochocientos a mil pesos, con veinticuatro fanegas de trigo anuales, y al segundo, quinientos pesos con otras tantas fanegas de trigo, se escriture públicamente allí por ellos, incluyendo el poder, condiciones y salarios, y remitiéndose una copia al cabildo para el puntual cumplimiento por ambas partes; y que no puedan pedir más aumento de sueldos ni sobresueldos en lo sucesivo sobre que no se admitirá memorial; y para la dirección de dicho poder se da comisión bastante al señor deán.

10568. Jueves 3 de julio de 1806.

A otro [memorial] de don Cristoval Millares, organista mayor de esta santa iglesia, ofreciéndose voluntariamente, en recompensa de su gratitud y sin más estipendio alguno, a instruir en el violín y violón a algunos discípulos y maestros de esta santa iglesia, y tocar el violín en las salidas públicas que haga el cabildo hasta que haya quien desempeñe la plaza de violín primero, y que se le permita licencia para subir al órgano de casaca vestido todo de negro, como su antecesor; se acordó se le admita con mucho gusto las ofertas que hace en obsequio del cabildo y adelantamiento de la capilla, y se le concede que use siempre de la casaca vestido todo de negro, con tal que use también con ella el cuello eclesiástico.

10569. Idem.

[Se les da licencia a don Miguel Noria, maestro interino de capilla, y Rafael Farías, Nicolás Herrera y Cristóbal Perdomo, músicos].

10570. Viernes 11 de julio de 1806.

[Se le da licencia a don Juan Román, sochantre mayor, para convalecer durante cuarenta días].

10571. Martes 15 de julio de 1806.

[Se le prestan ochenta pesos a Juan González Caneda, músico contralto primero de la capilla, dejando para su pago dos pesos y medio mensuales, que se empezarán a descontar pasados que sean los cinco pesos que adeuda aún del préstamo anterior].

10572. Idem.

[Se les da la gratificación acostumbrada a los tiples de la capilla, por la festividad del Corpus Christi; diez pesos que entregará el mayordomo al maestro de capilla Noria, para que los reparta según se tiene ordenado].

10573. Lunes 28 de julio de 1806.

[Se le da la plaza vacante de manto negro en el colegio de San Marcial a

Agustín de Medina, versista, y "a cabildo" para proveer la de manto encarnado que resulta vacante].

10574. Viernes 8 de agosto de 1806.

[A un memorial de José Falcón Ayala, músico, pidiendo algunos días de licencia, se le concedan veinte].

10575. Lunes 25 de agosto de 1806.

Visto el informe que da don Miguel Noria, maestro interino de capilla, con motivo de los músicos que es preciso vayan a Teror este año para que la función de Nuestra Señora del Pino salga con lucimiento, se acordó que vaya don Agustín Josef Betancourt para el órgano y cantar, y todos los demás que señala en dicho su informe, para lo que se les haga saber por secretaría.

10576. Viernes 16 de enero de 1807.

[Se les da licencia por tres días, para ir a la villa de Agüimes a la función de su patrono San Sebastián, para la que se les ha invitado por los priores, a los músicos Antonio Abad González y Nicolás Herrera].

10577. Idem.

A un memorial de don Miguel Noria, maestro interino de capilla, pidiendo un préstamo de novecientos pesos corrientes para una grave urgencia en que se halla, para cuya satisfacción además de afianzar la casa, que va a comprar con ellos, dejará el todo de la renta que disfruta en esta iglesia, se acordó se le conceda dicho préstamo... [pagando con su renta entera, y como fiador el señor maestrescuela Albertos, que trajo el memorial a cabildo].

10578. Lunes 9 de marzo de 1807.

A un memorial de Francisco González Marina, copiante del archivo de música, pidiendo los veinte pesos asignados para este trabajo anualmente, por el que ha hecho en el año inmediato de 806 en las obras determinadas y además en el de algunas nuevas, que asciende a cuarenta y dos reales y medio según que todo consta de la lista que presenta firmada del maestro interino de capilla don Miguel Noria, se acordó páguesele una y otra partida por el señor mayordomo de fábrica.

10579. Lunes 11 de mayo de 1807.

[Se da cuenta de un memorial del organista mayor don Cristóbal Millares, en el que solicita la casa propiedad de la fábrica catedral "que se acaba de hacer en la nueva calle de San Marcial", para tomarla en alquiler. (Queda pendiente de ver si la dejare el racionero Fernández, y si no lo necesita por unos cuantos meses don Juan Mellorini, gobernador del castillo del Rey, mientras le dan otra que tiene contratada)].

10580. Documento complementario: Libro de salarios que empieza en 1775, fol. 126v.

Don Josef Palomino.En escritura de 18 de marzo de 1807, otorgada en Lisboa ante Manuel Eugenio Coello, escribano público, se obligó a servir la plaza de maestro de capilla de esta santa iglesia con las condiciones siguientes: que ha de venir en calidad de maestro y director de dicha capilla y primer violín de ella con los cargos anexos a estos empleos; ha de componer la música que sea necesaria y correspondiente a las voces y circunstancias de la

capilla; que igualmente será de su cargo el enseñar e instruir dos tiples, lo que ha de ser diariamente, excepto los días santos y domingos y quince días en el rigor del verano, y algún otro día que por ser muy ocupado en la iglesia haya impedimento; que ha de asistir y cuidar de los ensayos de los papeles de música nuevos que se han de cantar en la iglesia, y de todos aquellos para cuyo desempeño convenga previa preparación; al menos una vez cada semana ha de tener una academia de música a que deberán asistir todos los individuos de la capilla, la cual será o en su propia casa o donde el cabildo determinare, atendidas las circunstancias. Además que para la plaza que ha de ejercer de primer violín parecía correspondiente también a la enseñanza de este instrumento, considerándose las ocupaciones y trabajo, especialmente la diaria instrucción a los tiples, estará la enseñanza del violín al cargo de su hermano don Pedro, debiendo el dicho don Josef cuidar de su puntual ejecución y adelantamiento de los que se dedicaren al dicho instrumento, y en caso de llegar a faltar su hermano don Pedro, dará también por sí mismo esta enseñanza. Que ha de desempeñar igualmente con el esmero y celo debido todas las demás funciones propias de los expresados empleos en que se ha nombrado y los encargos dirigidos a reforma, organización y adelantamiento de capilla, cuya renta son mil pesos anuales y veinticuatro fanegas de trigo.Por acuerdo de 26 de septiembre de 1808 se mandó que atento a haber salido de Lisboa para venir a esta iglesia, y haberle acometido la enfermedad que le ha hecho detener en Cádiz en donde le faltan medios para su curación, por equidad y compasión se le señalan sesenta pesos mensuales por cuenta de fábrica, los cuarenta para él, y los veinte para don Juaquín Núñez, admitido por sostituto por el don Josef para enseñar a los tiples y tocar violín algunas veces en los términos que el cabildo disponga, cuyo señalamiento se entiende por el término de un año cuando más, entregándose en arcas los sesenta pesos a don Pedro Palomino, para que los cuarenta los envíe a su hermano y los veinte los entregue a su sostituto, quien por esta sostitución no adquiere plaza efectiva, ni derecho a ella si faltare el don Josef, pues en este caso cesará todo lo dispuesto en este acuerdo, y el cabildo quedará en libertad de determinar lo que mejor le parezca.Falleció este ministro el 6 de abril de 1810.

10581. Lunes 15 de junio de 1807. Cabildo extraordinario.

A un memorial de don Agustín Josef Betancourt, suplicando se le manden entregar las llaves de la casa que va a dejar el oidor de esta Real Audiencia don Francisco Quevedo, para tenerla preparada a don Josef y don Pedro Palomino, individuos de la capilla de música que han de venir de Lisboa y le tienen hecho el encargo de que les solicite una casa proporcionada para ambos como lo es la arriba dicha, la que de no tomarla desde ahora se verán estos ministros en la calle cuando lleguen por la escasez de habitaciones en este pueblo; se acordó que en el caso de no quererla ningún señor capitular para lo que cualquier señor le acomode, dará razón en contaduría dentro del término de seis días, el mayordomo entregue las llaves a Betancourt desde luego, corriendo desde el

día de la entrega el alquiler por cuenta de los expresados don Josef y don Pedro Palomino.

10582. Viernes 19 de junio de 1807. Cabildo extraordinario.

[Se le da licencia al violonista Gabriel Machín para salir al campo, "por razón de sus desazones", por quince días].

10583. Idem.

[Se les da licencia para ir a la función de San Juan Bautista, en Arucas, a los sochantres Antonio Ortega y Domingo Pérez, y a los dos músicos Christobal Perdomo y Manuel Fragoso, por cuatro días].

10584. Lunes 13 de julio de 1807.

[Se le conceden veinte días de licencia al músico Josef Falcón Ayala, músico de la capilla].

10585. Jueves 23 de julio de 1807.

A un informe del sochantre mayor, en que dice haber examinado la voz de Manuel Henríquez, pretendiente a manto encarnado del colegio de San Marcial, a que le parece que podrá servir para versista, de que hay mucha falta como es notorio, se acordó se admita al expresado Manuel Henríquez para colegial de San Marcial, para versista o beca de manto encarnado.

10586. Martes 20 de octubre de 1807.

Vióse otro memorial del ayuda de sochantre Domingo Pérez, exponiendo que, habiéndose consumido el último libro a poco después de fundado el colegio de San marcial, por el que se arreglaban para cantar los versos los versistas, ha venido así el canto de estos sin una regla fija, sino a la solicitud e incomodidad inmensa del sochantre mayor, que les hace aprender de memoria, de que resultan no pocas disonancias en el oficio divino. El que expone ha vivido siempre con el anhelo de que dicho libro se rehiciese, y a este fin se ha tomado varias tareas y desvelos con los que, en efecto, ha podido conseguir formar el que presenta al cabildo, deseoso de que se digne admitirlo, pues hallándose más copioso que el anterior perdido, por contener algunos de los versos del año, que era lo único de que trataba el antiguo, abraza también las antífonas de todas las ferias, en que había mucha equivocación por no tenerlas siempre a la vista ni estar por el estilo que se ha acostumbrado cantar en esta santa iglesia; se extiende también a los versos de la segunda estación, en los que suelen ocurrir varias dificultades, ya por lo corto de la antífona que se canta en ella, que a veces no da lugar a que los versistas los tomen del maestro de ceremonias y lleguen a tiempo a cantarlos a su lugar, y que porque no siendo dichos versos comunes los equivocan, no pudiéndolos conservar en la memoria como se les apunta; todo lo que se remedia puntualmente por este libro, con tenerlo en la mano, e ir impuestos en él, según la festividad del día, lo que es muy fácil por el índice que lleva al fin, y todo con arreglo a lo que dice haber visto observar y ejecutar en veintiséis años que lleva al servicio de la iglesia. Visto todo y reflexionado, se acordó se admita este libro de versos y antífonas para arreglo de los colegiales versistas, efecto de la aplicación de este ayuda de sochantre, y que pase al sochantre mayor para que por

él instruya a los colegiales versistas, y en su ausencia o impedimento lo ejecute el mismo Domingo Pérez. Y reflexionando sobre el buen servicio del citado Domingo Pérez, como así mismo del de don Antonio Yanes Ortega, se acordó, nemine discrepante, se les aumenten sus honorarios al de ayuda de sochantre, lo mismo que están los otros Agustín Díaz y Antonio Chil. Lo que se anote en contaduría.

10587. Idem.

Atendiendo al buen servicio y puntualidad de los fuellistas Antonio Sánchez y Francisco Javier Nuez, se acordó, nemine discrepante, se les aumente la renta hasta la de un tostón diario cada uno.

10588. Idem.

[Se le dan quince días de permiso al organista mayor don Cristóbal Millares, "para salir al campo a cosas precisas", avisando al organista segundo en los días que use de licencia...].

10589. Viernes 23 de octubre de 1807.

Atendiendo al buen servicio que prestan los libreros Josef y Nicolás Herrera, se acordó, nemine discrepante, se aumente a cada uno la renta hasta un tostón diario, contando con los once pesos que cada uno percibe del señor mayordomo de fábrica, de que se tomará razón en contaduría.

10590. Idem.

Atendiendo al buen servicio y desempeño de sus obligaciones [...] de los músicos Juan de Victoria y Christobal Perdomo, y del ayuda de sochantre Leandro de Santa Ana, se les aumenta el honorario...

10591. Jueves 29 de octubre de 1807.

Atendiendo a la aplicación y adelantamiento del músico José Falcón, que ha servido a la iglesia desde su infancia, se acordó aumentarle la renta que ya disfruta cincuenta pesos corrientes y catorce fanegas de trigo.

10592. Viernes 13 de noviembre de 1807.

Atendiendo al aprovechamiento en la música de Josef Umpiérrez, colegial de manto negro, a la calidad de su voz, que promete servir en la capilla, y a que su edad ya no es la más propia para estar en el colegio, se acordó se le aumenten a la renta que ya disfruta sesenta pesos y seis fanegas de trigo, con calidad de salir del colegio y para que pueda mantenerse fuera, cuyo aumento de dinero y trigo le empezará a correr desde el día que deje la beca y no de otra manera, tomándose razón de ello en contaduría.

10593. Martes 24 de noviembre de 1807.

[Informado el cabildo de la aptitud de Diego Cabrera para versista, por la calidad de su voz, se le concede la beca de manto encarnado, vacante por Josef Henríquez, que pasa a beca de manto negro, con destino de versista].

10594. Idem.

Siendo obligación del organista mayor de esta iglesia enseñar a tocar el órgano a algunos chicos de la capilla que tengan disposición, se acordó informe el organista mayor don Cristóbal Millares, qué chicos de la capilla

presentan mejores disposiciones para recibir la enseñanza, especialmente cuál de los dos, Josef de la Torre o Manuel Fragoso, tiene más aptitud para esto.

10595. Martes 1 de diciembre de 1807.

A un memorial de Nicolás Herrera, bajonista, pidiendo cuarenta pesos de préstamo para comprar un bajón, por hallarse casi inservible el de su uso, y exponiendo que para tener algún descanso después de treinta y un años que ha servido de ministril, y de que algunas enfermedades han debilitado su robustez, se sirva el cabildo mandar que los bajonistas alternen por semanas en el bajo primero, aliviándole de esta carga que ha llevado siempre el suplicante, se acordó a lo primero se le conceda el préstamo de cuarenta pesos con calidad de dejar para su pago un peso fuerte de su renta en cada mes, y de que en cualquiera contingencia ha de quedar responsable el bajón comprado, sin exigírsele fiador de este préstamo por necesitarlo para un instrumento del servicio de la iglesia. Y a lo segundo informe el maestro interino de capilla don Miguel Noria.

10596. Idem.

Atenta la necesidad de tiple para la capilla, que ahora no tiene ninguno, e informado el cabildo de la buena voz para este destino de Ramón Roda Milán, acordó se le admita por tiple de la capilla, dándosele por el señor mayordomo de fábrica treinta pesos corrientes para que pueda hacerse la casa necesaria. Y se encargue al maestro interino de capilla don Miguel Noria, se dedique con esmero a su enseñanza por las esperanzas fundadas que da de salir excelente, haciendo lo mismo con los demás chicos de la capilla que lo necesiten, y dándoles los ejercicios de estilo según está mandado en repetidos acuerdos.

10597. Jueves 17 de diciembre de 1807.

El señor deán presentó en este cabildo la contestación que ha tenido de don Josef de Lugo y Molina, cónsul de España en la corte de Lisboa, sobre el convenio de don José y don Pedro Palomino, músicos de aquella Capilla Real, en venir al servicio de esta santa iglesia bajo los términos que contiene la escritura otorgada por éstos y que acompaña a esta contestación, a que se acordó guárdese la escritura con los demás papeles en secretaría.

10598. Lunes 15 de febrero de 1808.

A un memorial de Chrsitobal Perdomo, músico ministril, haciendo presente su mucha inclinación a tocar fagot, y que para ello se sirva el cabildo mandarle dar el que tiene Rafael Farías con la escala de su diapasón, se acordó como lo pide, y en su virtud Farías le dará el fagot con dicha escala, para que aprenda a tocarlo con la condición de dárselo a Farías cuando sea preciso tocarlo en las ocasiones que se ofrezcan en la capilla.[En el mismo cabildo se acuerda prestar treinta pesos al mismo Perdomo, dejando para su pago un peso fuerte cada mes, de su salario].

10599. Viernes 19 de febrero de 1808.

Noticioso el cabildo de que en el órgano viejo de esta catedral se había descubierto alguna novedad que acaso podía ser muy perjudicial a este instrumento tan apreciable y elogiado por to-

dos los profesores, pues que se habían dislocado algunos registros cuyas partes y caños halló el señor deán fuera de su lugar y como arrimados, oyéndose al mismo tiempo algunas voces de que dicho instrumento se iba a perder, acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, que los dos organistas mayor y menor informen sin pérdida de tiempo y con separación, qué novedad ha ocurrido en dicho órgano, qué dislocación se ha hecho en los registros, y cuál es su estado actual, si le ha resultado algún perjuicio grave o leve y qué deberá hacerse para remediarlo de modo que este instrumento quede tan bueno y seguro como antes, cuyos informes, concluidos que sean, los entregarán al presente secretario, el que avisará al señor deán o presidente para que en el momento llame a cabildo, y hasta su resolución permanecerá el órgano en el mismo ser y estado en que se halla en el día, sin proseguir en él cualquier operación que se haya empezado de afinación, limpia, etc.

10600. Idem.

No habiéndose expresado en el acuerdo del cabildo antecedente quién debía enseñar el fagot a Christobal Perdomo, y advirtiéndose en éste que Rafael Farías goza de cierta renta por la enseñanza, se acordó por bolillas secretas, un tantum discrepante, que Farías cumpla con esta obligación enseñando a Perdomo con cuidado y verdadero interés en su aprovechamiento, lo que el cabildo le encarga muy de veras, y que para ello le franquee el fagot que tiene propio de la iglesia para que en su casa pueda estudiar sus lecciones, con calidad de que se lo haya de volver a Farías siempre que éste lo necesite no sólo para tocar en la iglesia, como dice dicho acuerdo, mas también para cualquiera academia, función, etc. en que quiera usarlo Farías.

10601. Miércoles 24 de febrero de 1808.

A una carta de don Pedro Palomino, dando a nombre suyo y de su hermano don Josef las razones porque aún no han podido venir al desempeño de sus plazas en esta capilla, y que lo ejecutarán en la primera proporción de barco que se les presente, se acordó, vista.

10602. Jueves 10 de marzo de 1808.

[En este cabildo se nombra fuellista a Josef Ferrera, librero del coro. Se nombra librero, por esta vacante, a Juan Antonio Sánchez].

10603. Martes 5 de abril de 1808.

El señor deán presentó en este cabildo dos salmos de las Vísperas de Dolores puestos en música y varias listas impresas de los salmos que se cantan en todos los maitines solemnes, con la nota de las foliaturas a que corresponden en los salterios del coro para comodidad de los señores, habiéndolos costeado de su bolsillo, los primeros para que se canten en la próxima festividad de Dolores y los segundos para que se guarden en el cajón de las sedas, pues ya ha hecho poner en cada salterio su lista correspondiente; a que se acordó que los salmos puestos en música pasen al maestro interino de capilla para que se ensayen y canten el día de Dolores próximo y demás sucesivos; y las listas de los otros que han sobrado, guárdense en el cajón de las sedas para reponerlas cuando sea preciso, dándose al señor deán las debidas

gracias.

10604. Miércoles 13 de abril de 1808.

[Falleció el racionero don Agustín García Vélez, hijo del maestro de capilla don Joaquín García. Pidió ser enterrado en el convento de san Agustín. El testamento fue guardado en la oficina correspondiente de la catedral].

10605. Viernes 13 de mayo de 1808.

[Se nombra versista y beca de manto encarnado en el colegio de San Marcial a Josef Álvarez, vecino de esta ciudad].

10606. Idem.

[El músico Juan de Victoria, colegial de manto negro que fue, fundador colegial que fue del colegio de San Marcial, pide los papeles de sus abolengos que presentó, para perseguir los derechos que le asisten en cierto patronato. Y pide veinte días de licencia. Todo se le da].

10607. Lunes 16 de mayo de 1808.

[A cabildo para un memorial de don Agustín Josef, músico cantor y organista segundo, pretendiendo la interinidad con preferencia en caso de vacante en la plaza de tapicero].

10608. Idem.

[Piden licencias Agustín Josef, Nicolás Herrera, bajonista, Josef de la Torre, Manuel Fragoso y José Umpiérrez, y se les dan].

10609. Martes 14 de junio de 1808.

Se conceden tres días de licencia a los sochantres don Antonio Ortega y Domingo Pérez, y bajonista Christobal Perdomo, para que puedan ir a Arucas, víspera y día de San Juan Bautista, a asistir a la función.

10610. Lunes [=viernes] 8 de julio de 1808.

[Se acuerda traer la imagen de Nuestra Señora del Pino de Teror, "en consideración a la urgencia que pide esta rogativa, por la aflicción en que se halla nuestra península de España, llena de tropas enemigas y puesta toda sobre armas". Se señala su bajada para el sábado 16 de julio, yendo a buscar el trono una diputación del cabildo que correrá con todos los gastos, etc...].

10611. Martes 19 de julio de 1808.

[Hay acuerdos sobre los actos por la proclamación de Fernando VII]. Igualmente se acordó que en la noche de la proclamación se ilumine el corredor o baranda de la fachada de la iglesia con hachas y farolas, y la plaza con cazuelas de alquitrán, tocándose al tiempo de la iluminación en el palacio del señor obispo conciertos, por la capilla, con todos los instrumentos y repicándose al mismo tiempo, lo que también se hará al acto de la proclamación mientras dure ésta por las calles, como siempre ha sido estilo, previniéndose para ello al maestro de capilla y campanero.

10612. Idem.

A un memorial de Domingo Revenga, tiple de la capilla, suplicando se le permita tocar el contrabajo, el violón y violín cuando se necesite para hacer de alguna utilidad en la capilla, mediante

no poder por ahora cantar por hallarse en la muda, se acordó que, continuando siempre en la plaza y clase de músico de voz hasta ver el éxito de la muda, se le permita tocar en el coro el contrabajo, violón o violín según haya necesidad.

10613. Lunes 8 de agosto de 1808.

Y mediante hallarse ya en esta ciudad el citado don Pedro Palomino, para que ha venido a servir la plaza de violín en que está escriturado, juntamente con el dicho su hermano, se acordó se le avise que desde luego puede presentarse en el coro a desempeñar su empleo, corriéndole la renta señalada desde el día que llegó a esta isla. No votó el señor prior.

10614. Idem.

A cabildo para otra [carta] de don Josef Palomino, dando parte de su enfermedad, por la que no ha podido embarcarse con su hermano don Pedro, y que mientras lo verifica se le contribuya con algún socorro para su convalecencia.

10615. Lunes 29 de agosto de 1808.

[Se le dan a Francisco González Marina, copiante del archivo de música, los veinte pesos que corresponden al año 1807 por la copia de música vieja, y diez por la copia de la música que el maestro de capilla interino ha dado este año al archivo, más dos pesos y medio de tostón por tres manillas de papel que se han gastado en dichas copias. Y se le advierte "que jamás se copien obras nuevas sin dar antes parte al cabildo].

10616. Lunes 26 de septiembre de 1808.

Que se contribuya a don Josef Palomino con cuarenta pesos mensuales para su manutención en Cádiz. Y se admite por sostituto a don Joaquín Nuñes, dándole veinte pesos mensuales. Estando llamado a cabildo para una carta de don Josef Palomino, en que da parte de la enfermedad que no le ha permitido embarcarse con su hermano don Pedro, y suplica que mientras convalece en términos de poderlo hacer, se le contribuya con algún socorro para sus necesidades por hallarse falto de medios a causa de haber gastado cuanto tenía en otra enfermedad anterior, y en su viaje desde Lisboa a Cádiz; pudiendo suplir su ausencia con pariente y discípulo suyo que tiene en compañía del dicho su hermano, por ser muy capaz para ello en virtud de su instrucción en el violín y gusto de la música; conferenciado y votado se acordó, nemine discrepante, que en atención al estado lastimoso en que se halla este hombre, que ha salido de Lisboa para venir a esta iglesia a desempeñar la plaza en que está admitido y escriturado, y por el camino le ha acometido la enfermedad que le ha hecho detener en Cádiz, en donde le faltan ya los medios para atender a su curación, por equidad y compasión a su triste estado se le señalan sesenta pesos mensuales por cuenta de fábrica, los cuarenta para él y los veinte para el que ha venido con su hermano, y que se admite por su sostituto para enseñar a los tiples y tocar violín algunas veces en los términos que el cabildo disponga, cuyo señalamiento se ha de entender por el término de un año cuando más, entregándose en arcas los sesenta pesos a don Pedro Palomino, para que

los cuarenta los envíe a su hermano y los veinte los entregue a su sostituto, quien por esta sostitución no adquiere plaza efectiva ni derecho a ella si faltare el don Josef, pues en este caso cesará todo lo dispuesto en este acuerdo, y el cabildo quedará en libertad de determinar lo que mejor le parezca.No votó el presente secretario.

10617. Viernes 30 de septiembre de 1808. Cabildo extraordinario.

A un memorial de don Pedro Palomino, violín de esta capilla, pidiendo la ayuda de costas que por contrata o escritura se le concedió a nombre del cabildo, para los gastos de su viaje desde Lisboa a esta isla, a fin de poder socorrer con ella a su hermano don Josef, enfermo en Cádiz, mientras se le dan las mesadas que el cabildo le ha señalado, y atender a otros gastos de su casa y familia, que ha consumido cuanto tenía en el dilatado viaje, se acordó entréguesele dicha ayuda de costas en la cantidad que consta en la escritura.

10618. Lunes 3 de octubre de 1808.

El presente secretario dijo no haberse estudiado la libranza de la ayuda de costas que en el extraordinario antecedente se mandó dar a don Pedro Palomino por su transporte desde Lisboa a esta isla, porque expresando el acuerdo que sea dicha ayuda de costas conforme a la escritura, según la cual son veinticinco doblones, y constando por otra parte de las cartas del apoderado del cabildo haber contratado con don Josef y don Pedro Palomino, que a cada uno se le habían de dar para su transporte ciento veinticinco pesos fuertes, cuya contrata se había de tener por parte de la escritura, juntamente con otras ejecuciones de coro, etc. al don Josef, era preciso que el cabildo resolviese este particular para ver de qué cantidad se extendía la libranza, si de los veinticinco doblones o de los ciento veinticinco duros al expresado don Pedro sobre quien hallare por cuenta de fábrica. No votó el señor Albertos.

10619. Idem.

Visto el informe del sochantre mayor sobre los pretendientes que se han presentado a la beca de manto encarnado, vacante en el colegio de San Marcial, se acordó, nemine discrepante, se nombre para ella a Antonio Parlar, vecino de esta ciudad.

10620. Idem.

Acordóse que el tiple de la capilla Ramón Roda Milán, pase a la enseñanza de don Joaquín Nuñes, admitido por sostituto de don Josef Palomino, encargándose al dicho don Joaquín y a don Pedro Palomino que entre ambos vean si se encuentra algún otro chico apto para tiple a quien enseñar.

10621. Sábado 29 de octubre de 1808.

A un memorial de don Juaquín Nuñes y don Pedro Palomino en que dice que a consecuencia del acuerdo de 3 del corriente han pasado a la enseñanza del primer tiple de la capilla Ramón Roda Milán, que faltando la voz de bajo han creído que ha de desempeñarla don Cristoval Torres, capellán supernumerario del coro, a quien darán lecciones y dentro de dos meses se informará al cabildo si es capaz del desempeño, y que presentan una memoria de varias cosas precisas para el uso de dicha capilla, todo a fin de que

el cabildo se sirva resolver lo conveniente, se acordó pase a la enseñanza para el bajo el don Cristoval Torres, e infórmese al cabildo del éxito de esta enseñanza y de la aptitud de dicho Torres para el desempeño; y por lo que hace a la memoria que se ha leído en este cabildo, encárguense a Cádiz las encordaduras que expresa para el contrabajo y violonchelo, con una flauta de un costo regular, que tenga cañutos de remuda, remitiéndose allí el fagot para que se componga, y por lo que hace al surtimiento de cuerdas de violín que tiene de venta don Domingo Gil, tómase pagando la mitad de su costo el mayordomo de fábrica y la otra mitad los sujetos que expresa en la memoria, repartiéndose la mitad de dicho surtimiento que paga la fábrica con los violinistas de la iglesia que necesiten de cuerdas, con calidad de irlas pagando en los tercios de sus rentas.

10622. Martes 8 de noviembre de 1808. Cabildo extraordinario.

El señor tesorero Montesdeoca, como individuo del cabildo general permanente, dijo que José Falcón, escribiente de aquel cuerpo, necesitaba de algunos días de licencia para escribir muchas cosas que había de urgencia, y se acordó se le concedan para ello veinticinco días.

10623. Martes 15 de noviembre de 1808.

A un memorial de don Miguel Noria, maestro interino de capilla, pidiendo se manden poner en limpio por el copiante nueve responsorios que le han regalado para las funciones de Navidad y Reyes, mitad para cada una, se acordó informe el mismo don Miguel si había medio de completar los que faltan para cada festividad por la misma música y gusto.

10624. Lunes 5 de diciembre de 1808.

A un memorial de don Miguel Noria, maestro interino de capilla, presentando la llave del archivo de música para que se mande entregar al propietario don Josef Palomino, que ha llegado ya a esta ciudad, se acordó entréguese dicha llave al expresado Palomino.

10625. Lunes 12 de diciembre de 1808.

Habiendo informado el nuevo maestro de capilla don Josef Palomino, que Francisco Cabrera, eunuco natural de Teror, da esperanzas de poder servir para tiple de la capilla según la calidad de su voz, se acordó que mientras aprende a leer lo necesario para poder recibir la enseñanza de la música, y se hacen experimentos más detenidos acerca de su aptitud para dicho destino, pase a asistir al colegio de San Marcial, con noticia del señor director, en donde se le dará de comer y cuidará el vicerrector que aprenda a leer, con la futura de la primera beca de manto encarnado que vacare o por salida o por pasar a la de manto negro alguno de los cuatro colegiales de manto encarnado, lo que se verificará indispensablemente siempre que la primera vacante sea de manto negro, a fin de que le quede la de encarnado para el expresado eunuco; el que luego que sepa leer lo muy preciso para entrar a aprender música, irá a tomar lecciones a casa del referido maestro don José Palomino, y este, al cabo de dos meses de enseñanza, informará si se aseguran las esperanzas de su aptitud, como también la del otro tiple Ramón Roda Milán.

10626. Martes 20 de diciembre de 1808.

A un memorial de don Josef Palomino, maestro de capilla, pidiendo la ayuda de costa que se le ofreció para su conducción a esta isla, y la prorrata de la mesada que le señaló el cabildo en acuerdo de 26 de septiembre, por los días que han corrido desde 26 de noviembre en que cobró la última hasta el 7 del corriente que se presentó en el coro al desempeño de su empleo, se acordó désele la ayuda de costo con arreglo a la contrata hecha en Lisboa por el apoderado del cabildo, y désele también la prorrata de la mesada, ajustando la contaduría lo que importe.

10627. Martes 10 de enero de 1809.

[Se les concede tres días de licencia a los músicos Nicolás Herrera y Antonio Abad González, para ir a la villa de Agüimes para la función de su patrono San Sebastián].

10628. Idem.

A un memorial de don Joaquín Nuñes, maestro interino que ha sido de esta capilla en la ausencia de don Josef Palomino, despidiéndose del cabildo mediante haber llegado el propietario y presentándole una misa que había compuesto para dicha capilla en señal de su reconocimiento a los beneficios que se le han dispensado; se acordó se le dé por despedido, se admite el presente de la misa que se pondrá en el archivo de música para que se cante cuando le parezca al maestro de capilla, y por gratificación de su trabajo el señor mayordomo de fábrica le dará una onza de oro.

10629. Sábado 21 de enero de 1809.

[Se acuerda se pague a los ministros el tercio vencido de fin del año 1808 (se volverá a pagar por tercios como era la antigua costumbre)]

10630. Sábado 21 de enero de 1809. Cabildo extraordinario.

A un memorial del maestro de capilla don Josef Palomino, pidiendo un préstamo de trescientos pesos para sus urgencias, para cuyo pago dejará cincuenta pesos en cada tercio de su renta, se acordó se le concedan, librándosele por cuenta de fábrica sobre el hacedor de La Orotava, con calidad de dejar para su pago en cada tercio los cincuenta pesos que dice, y de que haya de ser su fiador y principal pagador el señor arcediano titular Lugo que trajo el memorial a cabildo.

10631. Martes 24 de enero de 1809.

A un memorial de Francisco González Marina, bajonista y copiante del archivo de música, pidiendo trescientos reales que aún se le restan de las copias del año pasado, de que ya tiene presentada lista, y cuatrocientos setenta y ocho de lo que ha copiado en éste y presenta la lista firmada por el maestro interino que fue, don Miguel Noria, se acordó que ambas partidas se le paguen por el mayordomo de fábrica.

10632. Jueves 2 de febrero de 1809. Cabildo extraordinario.

A una carta del cabildo general permanente de esta isla, en que acompañando copia de la que ha recibido de Santa Cruz de Tenerife el obispo sobre victorias muy señaladas conseguidas por los ejércitos españoles contra el

emperador de Francia Napoleón, pide se cante un Te Deum solemne en acción de gracias al Todopoderoso por este efecto de su protección hacia la España.Se acordó que esta misma tarde después del coro se cante dicho Te Deum con la mayor solemnidad, avisándose para ello al maestro de ceremonias, capilla de música y demás ministros, y por cuanto la estrechez del tiempo no da lugar a contestar este oficio por escrito, pásese desde ahora recado al cabildo general por medio del pertiguero, diciéndole esto mismo y participándole la hora en que se ha de hacer esta función para que se sirva asistir.

10633. Lunes 6 de febrero de 1809.

[Don Josef Palomino, maestro de capilla, pide se le dé en alquiler la casa en que vive el cura don Pedro Gordillo, "que ha de dejarla luego"... Se acordó que si no la necesita ningún señor capitular "para vivirla por sí mismo", que se le alquile].

10634. Idem.

[Se le prestan a Josef Falcón Ayala, músico de la capilla, doscientos pesos "para el socorro de su familia y solicitar medios con qué sostenerle", dando para su pago treinta pesos en cada tercio...].

10635. Idem.

Acordóse: se aumentan al músico Josef María de la Torre, cuarenta pesos corrientes sobre la renta que ya disfruta y doce fanegas de trigo. De cuyo aumento se tomará razón en contaduría.

10636. Jueves 23 de febrero de 1809.

Acordóse: que el maestro de capilla examine a Antonio Parlar, colegial de manto encarnado, para ver si puede servir para tiple, y algún otro de los colegiales de encarnado.

10637. Idem.

[En este cabildo se cita para leer un plan de reforma de la capilla de música, presentado por don José Palomino, maestro de capilla].

10638. Domingo 19 de marzo de 1809. Cabildo extraordinario.

A un memorial de don Josef Palomino, maestro de capilla, suplicando se le permita estar sentado en el coro por no poder estar de pie a causa de su notoria enfermedad de piernas, se acordó se le conceda el permiso que solicita.

10639. Lunes 17 de abril de 1809.

Acordóse: que el clave antiguo de pluma se ponga en casa del organista mayor para la enseñanza de los que se dediquen a aprender el órgano, y el otro nuevo en casa del maestro de capilla don Josef Palomino, para la enseñanza de los tiples y composición.

10640. Viernes 21 de abril de 1809.

Acordóse: que las cuerdas remitidas últimamente por el corresponsal de Cádiz se pasen al señor mayordomo de fábrica para que las de violín las entregue a los violinistas de la iglesia, repartiéndolas entre ellos conforme a la nota presentada en cabildo por don Pedro Palomino, pagando cada uno las que llevare con arreglo a la cuenta del

corresponsal en el primer tercio de su renta; de las de contrabajo dé a Gabriel Machín las que necesitare sin pagarlas, conforme a la costumbre, reservando el señor mayordomo las que restaren para irlas dando conforme haya necesidad; y de las de violón le dé también a Machín las que actualmente necesite, pagándolas si fuere costumbre, de que informará dicho mayordomo, en cuyo caso de ser costumbre pagarlas, se las podrá dar todas, pero si no, solas las que necesite como va dicho, reservando las demás. Y el fagot y flauta que también ha remitido el corresponsal de Cádiz entréguese a Rafael Farías para que los custodie en donde ha sido costumbre, encargándosele el cuidado y buen trato de estos instrumentos; y por cuanto no se han encontrado las dos pitas para el fagot que vienen en la lista y cuenta del corresponsal, avísese a éste en la primera ocasión que se le escriba para que las remita, pues se juzga que se quedarían allá por olvido o sorpresa del músico don Antonio Clement, que intervino en el encargo.

10641. Martes 2 de mayo de 1809.

Enterado el cabildo de que en la capilla de música hay algunos desórdenes por falta de la debida subordinación y obediencia al maestro que la gobierna, se acordó, nemine discrepante, baje acuerdo a dicha capilla previniendo a todos sus individuos que han de estar enteramente sujetos a lo que mande el maestro de capilla don Josef Palomino, o al que por su ausencia hiciere sus veces, quien repartirá los papeles según le parezca conveniente, y los músicos deberán cantarlos o tocarlos sin réplica, bajo la conminación de que serán despedidos irremisiblemente por cualquiera desobediencia formal. Cuyo acuerdo les leerá el presente secretario juntándolos a todos, para que ninguno pueda alegar ignorancia.

10642. Idem.

Acordóse: se saquen del cajón de las sedas las cuerdas del clave y se entreguen a don Josef Palomino, para que tome las que necesite devolviendo las demás.

10643. Sábado 6 de mayo de 1809.

Acordóse que en el tercio próximo de fin de abril no se le descuente a Gabriel Machín, músico, lo que debe dejar en pago de su préstamo, sino en el tercio siguiente, cuya gracia se le hace sin ejemplar, en consideración a los gastos que ha tenido a resultas de su enfermedad.

10644. Sábado 13 de mayo de 1809. Cabildo extraordinario.

El señor racionero Sánchez, mayordomo de fábrica, dio parte al cabildo de que habiendo hablado en la mañana de este día al ayuda de sochantre don Antonio Ortega, presbítero, con las palabras más suaves y comedidas, para que concluyese la composición del Breviario del Águila de que hace mucho tiempo está encargado por el señor Deán; no había podido menos de extrañar la altanería y tono insultante con que le contestó dicho don Antonio dentro de la iglesia, y a presencia de algunas personas, diciéndole que no quería componer dicho Breviario porque en la iglesia se le habían hecho muchas manos y picardías, y que así mandase por él y se valiese de quien quisiera para componerlo: cuyas expresiones

dichas con enfado y aire de insulto hacia su persona, y mucho más contra el cabildo que lejos de haberle hecho las manos y demás que expresa le ha beneficiado acaso con exceso, no le han parecido acreedoras al disimulo, sino a una seria corrección del cabildo para ejemplo de los demás ministros en un tiempo en que casi va desapareciendo el respeto de éstos a los Capitulares y aún al Cuerpo mismo: en cuya atención se conferenció sobre este asunto, y sobre si para su resolución se había de llamar a cabildo; por lo que tomadas bolillas se acordó por la mayor parte no se llame a cabildo, sino que se resuelva hoy mismo.Y en su consecuencia, repartidas otra vez bolillas se acordó, nemine discrepante, que por la desatención de este ministerio hacia el señor mayordomo de fábrica y al cabildo, con las expresiones que arriba van mencionadas, y para que sirva de ejemplar a los demás ministros de que deben tratar al cabildo y a sus individuos con el respeto debido, huyendo de la altanería y malos modales del don Antonio Ortega, se le despida a éste del servicio de la iglesia, encargándose a dicho señor mayordomo recoja en el día el Breviario y lo dé a componer a otro.

10645. Martes 16 de mayo de 1809. Cabildo extraordinario.

A un memorial de Domingo Revenga, músico de la capilla, pidiendo un préstamo de sesenta pesos para los gastos de la enfermedad y funeral de su padre, se acordó se le conceda librándosele sobre quien hallare por cuenta de fábrica, con calidad de dejar para su pago cuatro pesos corrientes en cada tercio de su renta, y de que haya de ser su fiador y principal pagador el señor racionero Fernández, que trajo el memorial a Cabildo.

10646. Miércoles 24 de mayo de 1809.

A un memorial de don Antonio Ortega, presbítero, suplicando se le vuelva a admitir en la plaza de ayuda de sochantre de que se le despidió por acuerdo de 13 del corriente, pues está pronto a dar la más completa satisfacción al señor mayordomo de fábrica de cualquier agravio que pueda haberle hecho, aunque no fue su ánimo ofender a este señor ni al cabildo en la contestación que tuvo con él, y si acaso usó de algunas palabras o modales menos correspondientes, fue inadvertidamente y contra sus sentimientos constantes de respeto hacia el cabildo y sus individuos. Se acordó que, así por lo que expone este ministro, como por la mediación del señor mayordomo que ha suplicado al cabildo le restituya a su empleo, se le vuelva a admitir al servicio de esta santa iglesia en la misma plaza de ayuda de sochantre que obtenía.

10647. Idem.

Estando llamado a cabildo para un memorial del maestro de capilla don Josef Palomino, en que se hace presente que habiendo compuesto algunas piezas nuevas para la festividad del Corpus, no hay quien toque en ellas el bajo o el violón, porque los dos músicos que podían tocarlo se necesitan para otros instrumentos, y que por tanto podía nombrarse para dicho bajo o violón a don Manuel Núñez, que desempeñaba este papel en la Capilla Real de Portugal, y se halla en esta ciudad con deseos de servir a la iglesia, se

conferenció sobre el contenido de dicho memorial, y se acordó por bolillas secretas, por la mayor parte, se admita el expresado don Manuel Núñez para bajo o violonista de la capilla de esta santa iglesia.Descubierta esta votación, se suscitó la duda de si habiendo habido algún número de votos contrarios a la admisión o nombramiento del antedicho don Manuel Núñez, podía ya entenderse nombrado en el citado empleo, por parecer a algunos señores que el asunto no era materia de puro gobierno, en que decide la mayor parte de votos, sino de gracia, en la que la menor parte y aún un solo voto prevalece y deja sin efecto lo que determina la mayor parte, por lo cual siguiendo el Estatuto se tomaron bolillas para resolver si dicho asunto era materia de gracia o de gobierno y estar por lo que decidiese la mayor parte conforme a dicho Estatuto. Y conferenciado y votado se acordó por la mayor parte que el asunto de dicha votación no es materia de gracia sino de gobierno, y de consiguiente que por el antecedente acuerdo está legítimamente nombrado don Manuel Núñez en el empleo de violonista.No votó el señor racionero Sánchez, ni el presente secretario canónigo Ramírez por sí, ni por los señores canónigos Bríñez y magistral, que le dejaron su voto, y este último dijo que protestaba el acuerdo en que se acaba de resolver no ser materia de gracia sino de gobierno la admisión de don Manuel Núñez por violonista de esta capilla, porque siendo expreso del Estatuto que materia de gracia es todo aquello que no se puede pedir por justicia, nadie puede decir que el dicho músico tenga derecho a pedir por justicia la expresada admisión, y porque sólo puede ser materia de gobierno en el expresado asunto de que se trata, el si hay o no necesidad en la capilla de quien toque el bajo o violón, la que de ningún modo aparece habiendo en ella dos músicos que toquen este instrumento, más nunca puede ser de gobierno el que se admita o destine éste o aquél individuo para dicho instrumento sin verdadera necesidad. Y por último que si el cabildo da entrada a estas representaciones del maestro de capilla, mañana dirá que se necesita de otro instrumento, y se irá cargando la fábrica de nuevas rentas cuando ya no puede sufrir las que tiene, pues habiendo cantidades muy crecidas a depósitos y otros fondos, es contra justicia el que sus dineros con que ha de satisfacer estas deudas, se destinen para nuevas rentas y dotación de músicos de lujo, en un tiempo en que ya por lo dicho, y ya por las calamidades actuales del reino y de las islas, debía contentarse con sólo lo muy preciso, y no darse el escándalo de echar superfluidades en circunstancias tan calamitosas. Por todo lo cual suplica al cabildo se sirva dar asiento a esta protesta, y en caso de hallarle alguna razón revocar el acuerdo presentado.Y habiendo dado lugar el señor secretario canónigo Ramírez, y sustituyéndole el presente pro-secretario racionero Domínguez, se conferenció sobre el contenido de su protesta, y se acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, se dé asiento a esta protesta en el capitular y se guarde no obstante lo acordado, pues aunque es expreso de Estatutos que por materia de gracia sólo se entienda aquello que no se puede pedir por justicia, el cabildo penetra muy bien que el sentido de estas palabras tan generales no pude ser otro que el mismo que el Estatuto señala cuando dice "que en todos los

casos que ocurrieran, en que hubiese salario asentado por escritura, auto capitular, o en otra manera, lo que demás del dicho asiento se pidiese en el dicho cabildo, hora sea dándole el nombre de remuneración, de administración, de buen gobierno, se haya de votar y vote como cosa de gracia [...]". Pero tratándose ahora solamente de la necesidad que hay de establecer un ministerio que toque el violón con la inteligencia y gusto especial que el maestro de capilla informa ser indispensable para la ejecución de la música que acaba de componerse para la festividad del Santísimo Corpus Christi, bien se deja entender que no se habla de un ministro cuyo salario está escriturado, y sobre el cual cualquier cosa que solicitase bien sea por remuneración o de otra manera, siempre sería cosa de gracia, sino de una materia puramente del gobierno del cabildo, cuyas determinaciones nunca podrán quedarse sin efecto por un solo voto que las contradiga. Así lo conoce el señor que protesta cuando no niega que sólo puede ser materia de gobierno cuando se trate si hay o no necesidad en la capilla de quien toque el bajo o violón, que es cabalmente el asunto de que se trata. Por lo que respecto a la escasez de fondos de la fábrica catedral para cargarse de nuevas rentas, que la imposibilitan de pagar sus crecidos débitos a depósitos y demás, que es otra de las razones en que se apoya la protesta, cuando se trata del culto divino y decoro con que deben celebrarse las funciones de esta santa iglesia, nunca el cabildo ha pensado ahorrar gastos que son precisos e indispensables, estando como está encargado de mantenerle en su mayor esplendor, a más de que aquí no se piensa sacar a la fábrica una renta crecida para que pueda serle gravosa, sino la más moderada, y para un ministro no de vana pompa y ostentación, sino el más necesario de la capilla, y cuyos conocimientos pueden ahorrarle a la fábrica otros gastos en lo sucesivo. Según todo lo dicho, no es mirar al cabildo con la estimación, honor y obsequio que siempre ha sabido merecerse, especial y señaladamente en lo acertado y detenido de sus acuerdos, en la moderación y prudencia de mandarlos observar, y aún en la elección de ministros para el culto del señor, decir que el que acaba de celebrarse en las circunstancias actuales será un motivo de escándalo, cuando por el contrario lo sería invertir las rentas de fábrica en dotar ministros que no desempeñasen las obligaciones como el cabildo apetece. Hízose señal y entró dicho señor secretario canónigo Ramírez, a quien el señor presidente hizo saber lo acordado, y dio las gracias.A continuación se trató sobre la renta que se había de señalar a este nuevo ministro, y obligaciones que se le debían imponer, a que se acordó por la mayor parte que la renta sea la de doscientos ducados antiguos que hacen doscientos veinte pesos corrientes, pero sin ningún trigo, con las obligaciones de asistir al coro todos los días en que haya violines, y al Benedictus de Maitines aún en los que no hay violines; y de enseñar a los discípulos que el cabildo le señalare, empezando desde luego con Domingo Revenga, de cuyo adelantamiento dará cuenta al cabildo cada tres meses. Y de este nombramiento y renta asignada se tomará razón en contaduría.

10648. Lunes 12 de junio de 1809. Cabildo extraordinario.

[Antonio Picardo, corresponsal de Cádiz, "[...] remite las dos pitas del fagot que por olvido se quedaron por allá", y se ordena entregarlas a Farías].

10649. Idem.

A otro del cabildo general permanente de esta isla, pidiendo que en la tarde de este día se cante un Te Deum solemne en acción de gracias al Señor por el feliz éxito de los esfuerzos de nuestra nación contra el emperador de los franceses, según las noticias que se acaban de recibir sobre victorias de nuestras armas y de las demás potencias de Europa que se han levantado contra este enemigo de todos, se acordó que en esta tarde después del coro se cante dicho Te Deum con la misma solemnidad que la última vez, lo que se avisará al maestro de ceremonias y demás ministros, y se contestará al cabildo general.

10650. Lunes 19 de junio de 1809.

A un informe de contaduría, sobre el aceite y otros encargos remitidos últimamente por el corresponsal de Cádiz, lo que se deben pagar los señores y la fábrica catedral por el que se les ha repartido, y lo que debe cobrarse de los ministros por las cuerdas que han llevado, se acordó se apruebe dicho informe, y hágase cuanto en él se expresa, sacándose a los señores en este recudimiento de San Juan el importe del aceite, y a los ministros el de las cuerdas en el tercio corriente.

10651. Idem.

A otro [memorial] de Francisco González Marina, pidiendo sesenta y ocho pesos por su trabajo en copiar varias obras nuevas compuestas por el maestro de capilla, don Josef Palomino, en el presente año, y ocho pesos y tres reales de peseta, valor del papel para dichas copias que ha ejecutado de orden de dicho maestro, como este mismo lo testifica bajo su firma, se acordó que el señor mayordomo de fábrica le pague una y otra cantidad.

10652. Idem.

A un memorial [...] para la fiesta de San Juan de Arucas en el presente año, suplicando que para su mayor solemnidad se dé licencia a don Antonio Ortega y Domingo Pérez, ayudas de sochantre, y a Christoval Perdomo, bajonista, se acordó se les concedan tres días de licencia para que puedan concurrir a dicha festividad.

10653. Jueves 22 de junio de 1809.

A un memorial del maestro de capilla don Josef Palomino, en que con certificación de médico, pide licencia para salir al campo en remedio de la grave enfermedad que padece, y que se le conceda también a su yerno don Manuel Núñez, violonista de esta santa iglesia, para que pueda acompañarle y socorrerle en cualquier ataque de los que le suelen dar, bajo la obligación de venir a la iglesia al desempeño de su empleo en las primeras clases, se acordó se conceda al don Josef Palomino todo el tiempo de licencia que necesite hasta que se restablezca en términos de poder venir al servicio de la iglesia; y al violonista don Manuel Núñez, su yerno, treinta días, con exclusión de primeras clases y salidas de cabildo a los conventos de religiosos y religio-

sas, en atención a las circunstancias particulares que median, de suplicarlo un enfermo que tiene consuelo con su compañía, y le contempla tan a propósito para su asistencia en los accesos graves de su mal.

10654. Idem.

[Se conceden veinte días de licencia, con exclusión de clásicos y salidas de cabildo, y a juicio del deán, a los músicos Juan Caneda, Antonio Abad González y Josef Umpiérrez. Igualmente quince días, a juicio del director de San Marcial, a los colegiales Antonio Parlar, Pedro González, Josef Enríquez y Cayetano González].

10655. Miércoles 5 de julio de 1809.

A otro de don Juan Román, presbítero sochantre mayor de esta santa iglesia, pidiendo certificado del tiempo que ha ejercido este empleo, el de ayuda de sochantre, de vicedirector del Colegio de S. Marcial y otros, el que necesita para fines que le importan. Se acordó désele por secretaría en la forma de estilo.

10656. Viernes 28 de julio de 1809.

A un memorial de Manuel Henríquez, colegial de manto encarnado en el de S. Marcial, suplicando se le nombre en la beca de manto negro vacante en dicho colegio por retiro de Pedro González, se acordó, nemine discrepante, se le nombre en la expresada beca supliéndole las informaciones de su hermano entero Josef Henríquez, que hizo a su ingreso en otra beca de manto negro que obtiene en el mismo colegio, y para la de manto encarnado que deja el expresado Manuel Henríquez, se nombra al eunuco Francisco Cabrera, que ya hace días está asistiendo en el colegio por orden del cabildo, para destinarlo a la capilla de música.

10657. Viernes 11 de agosto de 1809.

[Agustín Josef Betancourt, músico: treinta días de licencia "con dispensa de dos segundas clases que no sean salidas de cabildo", a juicio del deán.Miguel Texera, músico: veinte días "con dispensa de una segunda clase que no sea salida", a juicio del deán.Francisco Javier de la Nuez, fuellista: quince días "no faltando su compañero cuando use de esta licencia".Francisco Morales y Josef Calderín, colegiales de San Marcial: quince días a cada uno, a juicio del director del colegio].

10658. Viernes 25 de agosto de 1809.

[Josef Antonio Guerra, vicedirector del colegio de San Marcial: veinte días de licencia, "dejando quien le supla a satisfacción del señor director del colegio".Rafael Farías, músico: veinticinco días de licencia, "inclusas dos segundas clases que no sean salidas de cabildo", a juicio del deán.Manuel Fragoso, músico: quince días de licencia "con exclusión de clásicos y salidas", a juicio del deán.Bonifacio Falcón, colegial de San Marcial: quince días de licencia.Francisco Cabrera, colegial de San Marcial: quince días de licencia].

10659. Martes 29 de agosto de 1809.

[Seis días más de licencia al ayuda de sochantre Domingo Pérez, "por haberla gastado [...] en las funciones y cuidado de la Ermita de San Antonio Abad de que es sacristán". Estos días se le conceden "sin ejemplar [...], inclusa

en los seis días una segunda clase que no sea salida de cabildo" y a juicio del deán].

10660. Viernes 1 de septiembre de 1809.

A un memorial de don Josef Antonio Guerra, vicedirector del colegio de San Marcial, presentando la cuenta de su gasto en el tercio de fin de agosto de este años, se acordó pase con la cuenta al señor director y después a la contaduría para su revisión, y desde luego entréguense del arca de fábrica los cuatrocientos pesos de estilo para los gastos del tercio corriente.

10661. Idem.

Acordóse: que la contaduría ajuste el tercio de los ministros de fin de agosto y venga a cabildo.

10662. Lunes 4 de septiembre de 1809. Cabildo extraordinario.

Por parte del señor chantre Manrique se suplicó al cabildo se sirviese concederle patitur abierto para poder dar algún paseo en alivio de la notoria enfermedad que padece y que le imposibilita de venir al coro, a que se acordó, nemine discrepante, se le conceda a dicho señor chantre patitur abierto por todo el resto de este año para el justo fin que lo pide.

10663. Idem.

A un informe de contaduría, en que se dice que el tercio de los ministros de esta santa iglesia, cumplido en fin de agosto próximo, importa dos mil setecientos sesenta y tres pesos, ocho reales y seis maravedíes, después de bajadas las faltas, multas, y cuotas asignadas en descuento de sus préstamos. Se acordó ábrase el arca de fábrica, sáquese esta cantidad, y páguese a dichos ministros, firmando cada uno en el libro de tercios.

10664. Jueves 7 de septiembre de 1809.

[Licencia a Miguel Noria, de seis días, "cuatro de segundas clases, y dos de primeras de aparato" a juicio del deán].

10665. Miércoles 13 de septiembre de 1809.

A otro [memorial] de Nicolás Herrera, músico bajonista, suplicando igualmente por otro préstamo de sesenta pesos para atender a sus indigencias. Se acordó se le conceda librándosele sobre quien hallase por cuenta de fábrica, dejando para su satisfacción ocho pesos en cada tercio de su renta, y siendo su fiador y principal pagador el señor arcediano Clavijo, que trajo el memorial a cabildo.

10666. Idem.

A dos memoriales de Juan de Victoria y Domingo Revenga, músicos, en que suplican se les conceda algunos días de licencia, el primero para evacuar ciertas diligencias, y el segundo presentando un certificado de médico de la desazón que padece, se acordó: se conceden al primero veinte días con dispensa de una segunda clase que no sea salida de cabildo, y al segundo veinticinco días para los fines que expone de su enfermedad.

10667. Lunes 18 de septiembre de 1809.

A un memorial de don Miguel No-

ria, músico de la capilla de esta santa iglesia, en que suplica se sirva el cabildo mandar que la licencia que se le concedió en acuerdo de 7 del corriente de seis días, cuatro de segundas clases, y dos de primera de aparato, se extienda a los mismos días que se le concedieron en el año pasado, por cuanto con aquellos no tiene para los negocios precisos, que tiene que hacer en el campo. Se acordó que dicha licencia se entienda de diez días, ocho de segundas clases y dos de aparato de primera, a discreción del señor deán o presidente.

10668. Idem.

[Licencia de veinte días a Manuel Ramos, capellán de coro].

10669. Idem.

A otros dos [memoriales] de don Christoval Millares, organista mayor, y Juan Caneda, músico, en que suplican el primero se le concedan algunos días de licencia para pasar al campo, y el segundo que se le dispensen dos segundas clases en la licencia que ya se le ha concedido, se acordó se concedan al organista mayor treinta días, avisando al organista menor con anticipación los días que usará de ella para que no haga falta, y al Juan Caneda una segunda clase.

10670. Lunes 25 de septiembre de 1809.

A otro de Francisco Morales Betancor, colegial de San Marcial, en que dice ha determinado retirarse a América en compañía de don Agustín Romero, familiar del Ilustrísimo Señor don Luis de la Encina, por hallarse de crecida edad, y que por lo tanto suplica al cabildo se le mande dar alguna ayuda de costas, y asimismo testimonio de las informaciones que se practicaron a su entrada en el colegio. Se acordó dársele por despedido, y el señor mayordomo de fábrica le dará sesenta pesos corrientes que con recibo se le abonarán, y el testimonio que solicita.

A cabildo para nombrar en esta beca.

10671. Idem.

Vióse el informe del señor director del colegio de S. Marcial, en que dice no encontrar partida que adicionar en las cuentas presentadas por el vicedirector, del gasto de dicho colegio, y el de la contaduría, en que dice que resultan de alcance a favor de dicho vicedirector ciento ocho pesos, siete reales de peseta y dos cuartos, se acordó: se aprueban dichas cuentas, ábrase el arca de fábrica y entréguese el alcance al vicedirector, en caso de no estar ya satisfecho, firmando en el libro de la caja, y las cuentas legájense en contaduría en donde corresponda.

10672. Idem.

Acordóse: se permite a Juan Betancor, colegial de San Marcial, asista a la contaduría para que principie a tomar algunos conocimientos a que aspira, sin perjuicio de las obligaciones de colegiales.

10673. Jueves 28 de septiembre de 1809.

A dos memoriales de Marcial Morales y Manuel Henríquez, colegiales de San Marcial, pidiendo licencia para ir al Estudio de Latinidad del Seminario Conciliar a estudiar Gramática, se

acordó informe el señor director.

10674. Sábado 30 de septiembre de 1809. Cabildo extraordinario.

A un memorial del mayordomo de la Cofradía del Santísimo Rosario, del convento de predicadores de esta ciudad, pidiendo el repique de estilo para la procesión de Naval en la tarde del día de mañana, primero de octubre, se acordó se le conceda, y avísese al campanero.

10675. Martes 3 de octubre de 1809.

No habiéndose encontrado las informaciones que debieron practicarse en la entrada de Francisco Morales Betancor en el colegio de San Marcial, de las que pidió testimonio en cabildo de 25 de septiembre, se acordó: se le dé certificado de lo que constase en los libros capitulares, de su entrada y tiempo que ha servido en la iglesia con aprobación del cabildo.

10676. Lunes 16 de octubre de 1809.

Leyéronse dos memoriales de pretendientes a la beca de manto negro vacante en el colegio de San Marcial, por retiro de Francisco Betancor, y votándose secretamente, se acordó por la mayor parte se nombre a Salvador Estupiñán, vecino de Agüimes, con calidad de hacer las informaciones de estilo.

10677. Viernes 20 de octubre de 1809.

A un memorial de Antonio Chil, ayuda de sochantre y sacristán mayor del Sagrario, pidiendo un préstamo de sesenta pesos para socorro de las necesidades en que se halla, se acordó se le conceda librándosele sobre quien hallare, por cuenta de fábrica, con calidad de dejar para su pago quince pesos en cada tercio de su renta, y de ser su fiador y principal pagador el señor racionero Albertos, que trajo el memorial a Cabildo.

10678. Martes 12 de diciembre de 1809. Cabildo extraordinario.

Por parte de Domingo Pérez, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, se suplicó al cabildo se sirviese conceder un sepulcro en la capilla de Santa Teresa, para su madre, que ha fallecido el día de ayer, y habiéndose conferenciado se acordó que por la urgencia del tiempo, se concede el sepulcro por ahora, pero que en atención a lo mucho que se multiplican los entierros en dicha capilla de Santa Teresa, y a los inconvenientes que de ello resultan, se represente al señor obispo, por medio de oficio, la grave necesidad que hay de que se ponga a la mayor brevedad el cementerio público, estando pronto el cabildo a contribuir para él con lo que le pertenezca conforme a las Reales Órdenes.

10679. Viernes 22 de diciembre de 1809. Cabildo extraordinario.

Repartiéndose cedulillas para nombrar director del colegio de San Marcial, y habiéndose votado secretamente y descubierto el escrutinio en la forma de estilo, salió nombrado por la mayor parte el señor racionero Abreu, y aceptó y dio las gracias.

10680. Idem.

A otro [memorial] de Francisco Marina, copiante del archivo de músi-

ca, suplicando se le manden pagar mil trescientos setenta y siete reales y diecisiete maravedíes, que según cuenta que presenta, importa el trabajo que ha tenido en varias obras que ha hecho nuevas en todo este año el maestro de capilla, y ha copiado dicho Marina para el archivo, según lo acredita con informe del mismo maestro don Josef Palomino, se acordó líbresele esta cantidad según estilo sobre el señor mayordomo de fábrica.

10681. Lunes 8 de enero de 1810.

Acordóse: que la contaduría ajuste el tercio de los ministros de esta santa iglesia, vencido en fin de diciembre próximo pasado, y venga a cabildo.

10682. Idem.

A otro de los tiples de la capilla, pidiendo la gratificación de estilo por la navidad próxima pasada, se acordó líbreseles según costumbre.

10683. Idem.

A otro del vicedirector del colegio de San Marcial, presentando la cuenta de su gasto en el tercio de fin de diciembre del año pasado de 809, se acordó pase al señor director, y después a la contaduría para su revisión, e informe a cabildo, y desde luego se le adelanten los cuatrocientos pesos de estilo para los gastos del tercio corriente.

10684. Viernes 12 de enero de 1810.

Por parte del señor chantre Manrique, se suplicó al cabildo se sirviese continuarle el patitur abierto que le tenía concedido, mediante hallarse en la misma indisposición de salud que lo motivó, a que se acordó se le prorroga dicho patitur abierto por tres meses mas, entendiéndose desde principio de este año.

10685. Idem.

A un memorial de Nicolás Herrera y Antonio Abad González, músicos de la capilla, pidiendo tres días de licencia para ir a Agüimes a la función de San Sebastián, para lo que están convidados por los priores, se acordó se les concedan tres días de licencia para el fin que piden.

10686. Idem.

A otros dos [memoriales] de los sochantres [...] pidiendo lo que les corresponde en los aniversarios servidos en los dos años últimos de 808 y 809, se acordó que la contaduría informe lo que les toca [...] e informe a Cabildo.

10687. Idem.

A otro [memorial] de Manuel Fragoso, músico, pidiendo otro préstamo de sesenta pesos para ciertas urgencias, se acordó se le conceda, librándosele sobre quien hallare, por cuenta de fábrica, con calidad de dejar para el pago quince pesos corrientes en cada tercio de su renta, y de que sea su fiador y principal pagador el señor racionero Porlier, que ha traído el memorial a cabildo.

10688. Idem.

A un informe de contaduría, dado por acuerdo de 8 del corriente, en que dice que el tercio de los ministros de esta santa iglesia de fin de diciembre del año próximo pasado de 809, impor-

ta tres mil doscientos cincuenta y seis pesos, diez reales y doce maravedíes y medio, de que rebajando mil doscientos sesenta y nueve pesos, ocho reales y trece maravedíes por el socorro de navidad, y por lo que dejan en pago de sus préstamos, se les rentan mil novecientos ochenta y siete pesos, un real y treinta y tres maravedíes y medio, se acordó ábrase el arca de fábrica, y entréguese a dichos ministros esta última cantidad, firmando en el libro de tercios.

10689. Idem.

[Agustín Díaz, ayuda de sochantre: veinticinco días de gracia, "incluso el clásico de la Expectación de Nuestra Señora, y con exclusión de otros clásicos y salidas de cabildo", a juicio del deán.Domingo Pérez, ayuda de sochantre: veinte días, "inclusos los clásicos que caigan en la Novena de San Antonio Abad, y con exclusión de otros y salidas de cabildo", a juicio del deán.Josef Tejera, fuellista: veinte días de licencia, "incluso el clásico de la Purificación de Nuestra Señora", no debiendo faltar su compañero cuando él no esté, y a juicio del deán].

10690. Jueves 18 de enero de 1810.

A un memorial de Juan de Victoria, músico, pidiendo algunos días de licencia para poder pasar al lugar de Guía, a cierta urgencia que se le ha ofrecido, y para otros asuntos de su casa y familia, se acordó se le concedan veinticinco días para todo el año, empezando a contar desde el 11 del corriente, con inclusión de los clásicos y salidas de cabildo que haya en este mes, pero con exclusión de los otros clásicos y salidas del resto del año, y a discreción del señor deán o presidente.

10691. Idem.

Acordóse: que el vicedirector del colegio de San Marcial compre dos mantas para las camas de los colegiales, y mande a hacer tres bonetes encarnados, cuyo paño se sacará del cajón de las sedas, pagando los costos de ambas cosas el señor mayordomo de fábrica.

10692. Jueves 25 de enero de 1810.

[Antonio Chil, ayuda de sochantre: veinticinco días de licencia, "inclusos los clásicos de las funciones de la parroquia", a juicio del deán.Josef Falcón, músico: veinte días de licencia, "inclusa una segunda clase", a juicio del deán].

10693. Lunes 29 de enero de 1810.

A un informe de contaduría, por acuerdo de 12 del corriente, exponiendo que los sochantres de esta santa iglesia, por los aniversarios servidos en los dos años de 808 y 809, han devengado cuatrocientos cuarenta reales y treinta maravedíes [...], con arreglo a la cuota [...] que se les señaló por el señor obispo Tavira en su decreto de 21 de febrero de 1793, cuyas cantidades se pueden librar [...] sobre el mayordomo del comunal grande, como se ha hecho siempre [...], añadiendo que siendo esto una paga corriente, se les podía hacer a fin de cada año sin más formalidad que la de poner el secretario capitular en sus memoriales la expresión de "como es costumbre", según se practica en las demás libranzas ordinarias, y luego librársele por contaduría [...], se acordó líbreseles [...] la cantidad que informa la contaduría

[...], y en adelante líbreseles al fin de cada año lo que [...] hubiesen ganado por los aniversarios, con sólo poner el secretario en sus memoriales el "como es costumbre", según lo hace para las demás libranzas ordinarias.

10694. Idem.

Vistos los memoriales de los pretendientes a la beca de manto negro vacante en el colegio de San Marcial, por retiro de Cayetano González, acordó se nombre para ella a Vicente Suárez, natural de Teror, con calidad de hacer las pruebas que previenen las constituciones del colegio.

10695. Martes 6 de febrero de 1810.

A dos memoriales de Agustín Josef Betancurt y Domingo Revenga, músicos de la capilla, pidiendo algunos días de licencia, se acordó se concedan al primero treinta días, con dispensa de dos segundas clases, y al segundo quince, con exclusión de clásicos y salidas de cabildo, y a discreción del señor deán o presidente.

10696. Lunes 26 de febrero de 1810.

A un memorial de don Alejandro Cabrera, campanero de esta santa iglesia, haciendo presente que nunca se le ha dado cosa alguna en los funerales de los señores, sin embargo de que su pandecta le señala doce reales por el entierro y novenario, a fin de que el cabildo mande que se le dé en dichos funerales el estipendio señalado, se acordó informe la contaduría.

10697. Idem.

A otro de Francisco González Marina, bajonista de esta santa iglesia y copiante del archivo de música, pidiendo los veinte pesos que tiene señalados anualmente por las copias de lo viejo, y pertenecen al año próximo de 809, en el que ha copiado varias piezas, según lista que presenta firmada por el maestro de capilla, se acordó páguele dichos veinte pesos el señor mayordomo de fábrica.

10698. Idem.

Habiéndose notado que los papeles de la misa compuesta por don Juaquín Núñez, que suele cantarse algunas veces en esta catedral, están llenos de borrones e indecentes para presentarse a la vista pública, se acordó se prevenga al copiante del archivo, Francisco González Marina, que inmediatamente copie de nuevo dichos papeles, de modo que queden aseados y con la decencia correspondiente, para que puedan sacarse en público y en el coro de la catedral, entrando esta copia en la lista que ha de presentar al fin de año para pagarle los veinte pesos de copiante.

10699. Idem.

Acordóse que, para el primer cabildo, se tengan presentes los acuerdos dados con motivo de la enfermedad del dicho Francisco González Marina, sobre dispensa de asistencia a su empleo de bajonista, para tratar de si se le ha de jubilar.

10700. Idem.

Visto el informe del señor director del colegio de San Marcial, sobre no hallar reparo en las cuentas de su gasto del tercio de fin de diciembre del año próximo pasado de 809, y el de conta-

duría en que expone hallarlas arregladas, y ser cierto el alcance de cuarenta y cinco pesos, seis y medio, gastos a favor del vicedirector don Josef Antonio Guerra, se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese dicho alcance al vicedirector, firmando en el libro de caja, y evacuado legájense las cuentas en contaduría donde corresponda.

10701. Idem.

Acordóse que, en atención a la enfermedad del maestro de capilla don Josef Palomino, que le impida dar lecciones a los tiples de la capilla con la frecuencia que es necesaria para su instrucción y adelantamiento, se encarga a don Manuel Núñez, violonchelo de la misma capilla, supla por el don Josef todas las veces que éste no pueda dar las expresadas lecciones, procurando que los tiples reciban al menos tres en la semana.

10702. Idem.

Acordóse: que el dicho don Manuel Núñez cumpla con el acuerdo del cabildo, de darle parte cada seis meses del adelantamiento de Domingo Revenga, cuya enseñanza se le ha encargado.

10703. Viernes 2 de marzo de 1810.

A otro [memorial] de don Manuel Núñez, violonchelo de la capilla, diciendo en cumplimiento de los dos acuerdos de 26 del pasado, el primero que Domingo Revenga, aunque al principio concurría a su casa a tomar las lecciones en el violonchelo que el cabildo tiene mandado, hay ya meses que deja de concurrir sin dar ninguna disculpa, y al segundo que hará a los tiples las lecciones que se le encargan cuando no pueda darlas el maestro de capilla don Josef Palomino. Se acordó se anote su contestación a dichos acuerdos, y prevéngase a Domingo Revenga cumpla con lo que se le tiene mandado de concurrir con la frecuencia correspondiente a tomar las lecciones en el violonchelo, porque si en adelante no lo hiciese así y se le notasen faltas, se tomará una seria providencia.

10704. Idem.

El señor doctoral, encargado de asistir a la limpia y afinación de los dos órganos de esta santa iglesia, dio cuenta de haberse concluido este trabajo por los dos organistas mayor y menor, y que habiéndose hecho con el esmero posible, y quedado mejorados en cuanto es dable a los órganos, se sirviese el cabildo dar a los organistas la gratificación que tuviese a bien, como también a los fuellistas que asistieron continuamente a dicho trabajo. Y visto el memorial de dichos organistas, dando parte de haber concluido esta maniobra, y la lista presentada por el menor Agustín Josef Betancurt de varias piezas que ha compuesto, y otras hecho de nuevo para ambos órganos, se acordó, nemine discrepante, se den las gracias al señor doctoral por la exactitud y celo con que ha desempeñado el encargo del cabildo, asistiendo continuamente a esta operación, y por el trabajo extraordinario que han tenido en dicha afinación y limpia los dos organistas mayor y menor, y los fuellistas, se les señala de gratificación a cada uno de los organistas, cien pesos corrientes, y quince a cada uno de los fuellistas, con más al organista menor, Agustín Josef Betancurt, cincuenta pesos corrientes por haber compuesto y haber hecho de

nuevo las piezas que dice su lista, cuyas gratificaciones les dará a cada uno el señor mayordomo de fábrica, que con su recibo se le abonarán.

10705. Jueves 8 de marzo de 1810.

A un memorial de don Josef Antonio Guerra, vicedirector del colegio de San Marcial, pidiendo algunos días de licencia para ir a su lugar a negocios que interesan a toda su familia, se acordó se le concedan veinte días en la forma de estilo.

10706. Idem.

Acordóse: se conceden al músico de la capilla Josef Umpiérrez, veinte días de licencia empezándose desde el 3 de este mes.

10707. Jueves 15 de marzo de 1810.

A tres memoriales de don Christoval Millares, organista mayor, Leandro de Santa Ana, ayuda de sochantre, y Josef de la Torre, músico, pidiendo algunos días de licencia, se acordó se concedan al primero treinta días, avisando al organista segundo los días que usare de esta licencia, y a los otros dos veinte a cada uno, con inclusión de clásicos y salidas de cabildo, a todos a discreción del señor deán o presidente.

10708. Jueves 22 de marzo de 1810.

El señor arcediano titular Lugo, como albacea del señor prior don Domingo Alfaro y Franchy, presentó en este cabildo veinte pesos corrientes que dicho señor en su testamento manda poner a disposición del cabildo, para que se distribuyan entre los colegiales de S. Marcial que no tengan renta fija para ayuda de su ropa, a que se acordó que el presente secretario los entregue al señor director del colegio, para que haga la distribución conforme a la voluntad del señor difunto.

10709. Idem.

Acordóse: que el vicedirector del colegio de S. Marcial solicite y compre desde el día la creafina necesaria para un juego de sobrepellices de los colegiales, mandándolas a hacer a la mayor brevedad, cuyos costos pagará el señor mayordomo de fábrica, que con su recibo se le abonarán.

10710. Martes 27 de marzo de 1810.

[Se da el socorro de estilo a los ministros, debiendo librarlos del arca de fábrica, y firmar donde corresponda].

10711. Idem.

A otro [memorial] de Juan Betancor, colegial de San Marcial, pidiendo algunos días de licencia para salir al campo, se acordó se le concedan diez y siete días a discreción del señor director.

10712. Lunes 2 de abril de 1810.

Acordóse: se prorroga al señor chantre Manrique el patitur abierto que se le tenía concedido por tres meses más, empezados a contar desde que aquel se concluyó, en atención a continuar con las mismas indisposiciones que lo motivaron.

10713. Idem.

A un memorial de Francisco González Marina, pidiendo doscientos treinta reales por la copia de algunas obras nuevas para el archivo de músi-

ca que ha hecho en este año el maestro de capilla don Josef Palomino, según la lista que presenta firmada de don Pedro Palomino, hermano del maestro, quien no puede firmar por su enfermedad. Se acordó páguele los doscientos treinta reales el señor mayordomo a quien con recibo se le abonarán.

10714. Idem.

[A un memorial de contaduría] exponiendo que el organista mayor don Francisco Torrens, al tiempo de su fallecimiento, quedó debiendo a la fábrica treinta y ocho pesos, trece reales y diez maravedíes, de un préstamo de ciento cincuenta pesos que se le había hecho, se acordó, que en atención a que el cabildo, en acuerdo de 5 de mayo de 806, condonó a la viuda de dicho Torrens el resto que aún debiese de dicho préstamo, y que este resto se cargaría por cuenta del mismo cabildo, los 48 maravedíes, 13 reales y 9 maravedíes se saquen de la bolsa de pleitos, que es caudal propio del cabildo, y se entren en la de fábrica con la debida explicación.

10715. Idem.

A un memorial de Manuel Henríquez, colegial de S. Marcial, pidiendo permiso para poder pasar al Estudio de Latinidad al Seminario Conciliar, a fin de conseguir la instrucción a que aspira para ser eclesiástico, se acordó se le conceda el permiso que solicita, yendo al Estudio del Seminario los días que ha sido estilo ir otros colegiales que han obtenido igual permiso, y cuidando el vicedirector de que no deje de asistir a la iglesia en los días que haga falta.

10716. Viernes 6 de abril de 1810. Cabildo extraordinario.

A otra [carta] del [...] vicesecretario [del Concejo de España e Indias], insertando una Real Orden del Concejo de Regencia, para que se hagan tres días de rogativas públicas con Manifiesto todo el día, y misa solemne, por las calamidades de la Monarquía y por el acierto de dicha regencia en su gobierno, y que después se continúen secretas hasta nueva orden, se acordó que dichos tres días de rogativas públicas sean el lunes, martes y jueves de la semana próxima, cantándose en cada una de ellas misa solemne del Santísimo Sacramento después de Nona, y la de Feria de que se reza en estos días, al tiempo del toque, poniéndose a Su Majestad manifiesto al principio de dicha misa solemne, y reservándose después el coro por la tarde, según la costumbre de la iglesia. Y mediante que se está dando ya hace mucho tiempo la colecta por las necesidades de la monarquía, que es una especie de rogativa secreta, la misma que se manda continuar después de la solemne, no se haga novedad en orden a esta rogativa secreta que se pide, sino sígase dando la propia colecta hasta la nueva orden que dice el Concejo. Y este acuerdo para la rogativa solemne participese al señor obispo por el presente secretario, al ayuntamiento por el oficio de estilo, y al maestro de ceremonias y demás ministros, para que se haga todo lo que es costumbre en tales funciones, acusándose el recibo de dicha Real Orden.

10717. Lunes 30 de abril de 1810.

Propúsose en este cabildo que, habiendo fallecido el maestro de capilla don Josef Palomino, debía tratarse de

la elección de un sucesor y demás concerniente al gobierno de dicha capilla, y siendo muchos los señores de dictamen que se llamase a cabildo para tratar este asunto conforme a la costumbre, por ser de consecuencia, y no hallarse presentes algunos señores a quienes no se podía privar de su derecho de votar en él, contradiciéndolo otros por la urgencia que pedía el buen gobierno de la capilla, que se halla sin maestro ya hace muchos días, se repartieron bolillas para si se había de llamar o no a cabildo, y se acordó por la mayor parte no se llame a cabildo, sino que hoy mismo se trate el asunto.En cuya consecuencia se conferenció sobre la renta que se había de señalar al nuevo maestro de capilla que se nombrase, no pudiendo ser la misma que disfrutaba el difunto don Josef Palomino, por haber sido extraordinaria y limitada a sola su persona, por las razones que expresa el acuerdo de su señalamiento, y se acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, que dicha renta sea la mitad de la que tenía el difunto, esto es, quinientos pesos corrientes y doce fanegas de trigo, fuera de las obvenciones que le correspondan como a tal maestro de capilla, cuya renta declara por fija y permanente sin que el maestro de capilla que se nombrare, pueda en ningún tiempo pedir más, y se le señala con la obligación de cumplir con todas las cargas que el cabildo le pusiese. No votó el señor arcediano titular.A continuación se trató sobre el sujeto que había de elegirse para la expresada plaza de maestro de capilla, y hallándose en esta ciudad don Juaquín Núñez, discípulo del difunto Palomino, quien sobre haber dado pruebas de su instrucción para el desempeño de esta plaza con las distintas composiciones que ha hecho para esta catedral y otras iglesias de este pueblo, a gusto y satisfacción de los inteligentes, tiene a su favor el testimonio tan recomendable del maestro difunto que lo envió de Cádiz a esta iglesia para que supliese sus veces mientras su enfermedad le permitía venir, diciendo al cabildo podía muy bien llenar el puesto por ser uno de sus discípulos más distinguidos y en quien tenía toda confianza. Se acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, se nombre al expresado don Juaquín Núñez por maestro de capilla de esta santa iglesia, con la renta arriba señalada, y con las cargas de su anterior inmediato don Josef Palomino, habiendo de ir al colegio a dar la lección a los tiples y otros que el cabildo quiera añadir. No votó el señor tesorero Montesdeoca.

10718. Viernes 4 de mayo de 1810.

Viéndose las muchas faltas que hace a la capilla el músico Juan de Victoria, originadas del abandono en que le ha puesto su exceso en la bebida, se acordó, nemine discrepante, que para ver si se consigue la enmienda de este ministro, el presente secretario le llame a esta sala capitular y, en nombre del cabildo, le corrija caritativamente de sus defectos, diciéndole que si en los cuatro meses del tercio corriente hasta fin de agosto no da pruebas seguras de una enmienda eficaz en las faltas, así de asistencia a sus obligaciones como de conducta, será despedido irremisiblemente del servicio de la iglesia.

10719. Idem.

Túvose en consideración la poca renta que disfruta el violonchelo de esta capilla, don Manuel Núñez, con

respecto a su magisterio y excelencia en esta profesión, y se acordó se le aumenten cien pesos corrientes y veinte fanegas de trigo anuales sobre la renta que ya tiene, de cuyo aumento se tomará razón en contaduría.

10720. Idem.

Acordóse que la contaduría ajuste el tercio de los ministros de fin de abril próximo, y venga a cabildo.

10721. Viernes 11 de mayo de 1810.

A un informe de contaduría, dado por acuerdo de cuatro del corriente, en que dice que el tercio de los ministros de esta santa iglesia de fin de abril próximo pasado, importa tres mil ciento setenta y ocho pesos, ocho reales y veintiocho maravedíes, de que bajando mil trescientos sesenta y cinco pesos y diez reales, por lo que llevaron de socorro en la Semana Santa y por lo que dejan en descuento de sus préstamos, se les rentan mil ochocientos doce pesos, trece reales y trece maravedíes y medio. Se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a dichos ministros la cantidad que informa la contaduría, firmando en el libro de tercios.

10722. Idem.

A otro de don Josef Antonio Guerra, vicedirector del colegio de San Marcial, presentando la cuenta de los gastos en el tercio de fin de abril, se acordó pase al señor director y después a la contaduría, para su revisión e informe a cabildo, y desde luego ábrase el arca de fábrica y entréguense a dicho vicedirector los cuatrocientos pesos de estilo para el tercio corriente.

10723. Idem.

A otro [memorial] de don Manuel Antonio Núñez, violonchelo de la capilla de música, pidiendo licencia para pasar al campo en remedio de la enfermedad que padece, según el dictamen de los médicos, se acordó se le conceda licencia para el justo fin que expresa hasta la festividad del Corpus.

10724. Idem.

A otro [memorial] del expresado don Manuel Núñez, pidiendo un préstamo de doscientos pesos para los gastos de esta salida al campo y otras urgencias de su casa y familia, se acordó se le conceda el préstamo de ciento cincuenta pesos corrientes, librándosele sobre quien hallare, por cuenta de fábrica, con calidad de dejar para su pago los treinta pesos que expresa en cada tercio de su renta, y de que haya de ser su fiador y principal pagador el presente secretario, que trajo el memorial a cabildo.

10725. Idem.

A otro [memorial] de Juan González Caneda, músico de la capilla, pidiendo licencia para poderse curar de una sarna pertinaz que le impide el desempeño de su empleo, se acordó se le concedan treinta días, sin exclusión de clásicos ni salidas de cabildo, sino que asista cuando su enfermedad se lo permita, y si fuese al campo se le tendrá presente.

10726. Lunes 21 de mayo de 1810.

A otro [memorial] de la misma oficina [de contaduría], por acuerdo del 11 del corriente, exponiendo haber examinado las cuentas del gasto del cole-

gio de San Marcial en el tercio de fin de abril próximo y hallándolas arregladas, resultando a favor del vicedirector el alcance de cien pesos, seis reales de peseta y once cuartos. Visto igualmente el del señor director, a consecuencia del mismo acuerdo, en que dice que no halla en ellas nada que adicionar, se acordó ábrase el arca de fábrica y páguese al vicedirector el alcance referido y firmado en el libro de caja, y evacuado legájense estas cuentas en contaduría, donde corresponda.

10727. Viernes 25 de mayo de 1810.

Acordóse que el señor mayordomo de fábrica mande hacer cuatro mantos negros y otros cuatro encarnados, para el colegio de San Marcial, sacándose del cajón de las sedas el paño necesario, o comprándolo el señor mayordomo si con el cajón no hubiese bastante, cuyos costos se le abonarán.

10728. Idem.

[Licencia de veinte días al bajonista Nicolás Herrera, "inclusa una primera clase que no sea de tabla" a juicio del deán.Licencia de quince días al colegial de San Marcial Juan Betancor, a juicio del director del colegio].

10729. Martes 5 de junio de 1810.

A un memorial de Agustín Díaz, ayuda de sochantre, pidiendo un préstamo de doscientos pesos para varias urgencias de sus persona y familia, se acordó se le concedan sobre quien hallare por cuenta de fábrica, con calidad de dejar para su pago veinte pesos corrientes en cada tercio de su renta, y de que sea su fiador y principal pagador el señor racionero Castillo, que ha traído el memorial a cabildo.

10730. Idem.

A otros dos [memoriales] de Manuel Fragoso, músico, y Josef Calderín, colegial de San Marcial, pidiendo algunos días de licencia, se acordó se concedan al primero veinte días inclusas dos segundas clases a discreción del señor deán o presidente, y al segundo otros veinte a discreción del señor director del colegio.

10731. Sábado 9 de junio de 1810.

[Al respecto de la consagración del Arzobispo de Caracas, Narciso Coll y Prat, en la Catedral de Las Palmas:]El mismo señor arcediano titular hizo presente que el señor obispo consagrante, nuestro prelado, le había insinuado parecerle más a propósito para la mayor solemnidad del acto de la consagración, que la misa fuese cantada y de pontifical, como casi siempre se acostumbra hacer en España para las consagraciones, y que estando determinado dicho acto para el lunes próximo once del corriente, día propio del apóstol San Bernabé, cantaría la misa conventual el mismo señor obispo, propia de la festividad de Pentecostés, añadiéndole la colecta de la consagración, aunque no fuese día de tabla que le correspondiese celebrar de pontifical, a que se acordó, nemine discrepante, se haga como lo insinúa el señor obispo, cantando la misa de pontifical con los señores asistentes y demás de estilo, lo que se avisará al maestro de ceremonias para su gobierno y disposición de todo lo necesario, y al de la capilla para la asistencia de ésta y canto correspondiente a misa pontifical, previniéndose también al campanero

que en dicho día lunes anticipe el toque media hora [...], por cuanto ya no habrá dos misas como [...] se suponía, sino una sola que será la conventual.

10732. Jueves 14 de junio de 1810. Cabildo extraordinario.

Habiendo de venir en esta mañana, después del coro, el señor arzobispo de Caracas a tomar el palio de mano del señor obispo diocesano, nuestro prelado, que ha determinado dárselo en esta misma catedral en que le consagró en 11 del corriente, hizo presente el maestro de ceremonias al cabildo determinase lo conveniente sobre el modo de recibir a estos dos prelados, asistencia en el coro y altar, y demás que pareciese oportuno, mediante ser éste un caso nuevo de que nada estaba escrito, a que se acordó que el campanero repique luego que empiecen a salir de palacio los dos señores prelados hasta que lleguen al altar mayor, que les reciba a la puerta de la iglesia la misma diputación que recibe ordinariamente al señor diocesano con hisopo y agua bendita, que a ambos señores prelados les acompañen en el altar dos señores dignidades a cada uno, y en defecto de éstos dos señores canónigos, que todo el cabildo asista en el coro hasta concluirse la función, y que a la misa rezada que ha de celebrar el señor obispo diocesano antes de la ceremonia de bendecir y dar el palio al señor obispo, asistan los acólitos con dalmáticas.

10733. Martes 19 de junio de 1810.

A un memorial de don Manuel Núñez, músico violonchelo de la capilla, pidiendo prórroga de la licencia que se le ha concedido para el campo, mediante que aún no se ha conseguido el restablecimiento total de su salud en términos de poder volver a esta ciudad al desempeño de su plaza, como lo ejecutará luego que lo consiga, se acordó que en atención a la justa causa que expone se le prorroga la licencia por dos meses más, empezados a contar desde que se concluya la primera.

10734. Idem.

A otro [memorial] de los priostes para la fiesta de San Juan de Arucas de este año, suplicando se dé licencia para que vayan a solemnizarla a Domingo Pérez, ayuda de sochantre, y a Christoval Perdomo y a Josef de la Torre, ministros, se acordó se les conceda licencia por tres días para el fin que se pide.

10735. Sábado 30 de junio de 1810.

No habiéndose rezado este año de S. Juan Bautista en su día propio, por haber caído dentro de la Octava del Corpus, y rezándose mañana que es el día de su Octava, en el que ha ido el cabildo a su ermita a cumplir la imposición después del decreto del señor obispo Tavira, se conferenció sobre este punto, y teniéndose presente que el espíritu de dicho decreto es que se haga siempre en la catedral función a un santo tan grande, se acordó que mañana se solemnice aquí la festividad de dicho santo, y después se vaya a su ermita a cumplir la imposición el primer día semidoble que ocurra, cantándose primero en la iglesia la misa conventual, y saliendo después el cabildo a cantar otra solemne del santo en dicha ermita. Y de consiguiente, no pudiendo celebrarse mañana la función del hermano mayor del santísimo, por tener la de S. Juan sermón propio del mismo

santo, y aquella del sacramento, dicha función del hermano mayor será el domingo siguiente 8 del mes de julio.

10736. Idem.

A un memorial de Josef Henríquez, colegial de San Marcial, pidiendo permiso para retirarse del colegio con el fin de aplicarse a un oficio con que poder atener a su subsistencia y a la de sus pobres padres, mediante hallarse ya en la edad de veinte años y sin arbitrio para lo sucesivo, se acordó se le da por despedido del colegio, y en atención a haber servido seis años como atesta el vicedirector, le dará el señor mayordomo de fábrica treinta pesos corrientes para ayuda de vestirse.

10737. Idem.

A continuación se acordó, nemine discrepante, se nombre para la beca de manto negro vacante por el retiro del antedicho Josef Henríquez, a Casimiro Falcón, con sola la obligación de representar la fe de bautismo mediante tener hechas las pruebas que dispone el estatuto del colegio su hermano Bonifacio Falcón, colegial de manto negro.

10738. Martes 3 de julio de 1810.

A otro [memorial] de los tiples de la capilla de música, pidiendo la gratificación de estilo por la festividad del corpus, se acordó líbreseles según costumbre.

10739. Idem.

Acordóse: se prorroga al señor chantre Manrique el patitur abierto por tres meses más, empezados a contar desde que se le acabó el último, mediante subsistir el mismo motivo de enfermedad e imposibilidad de presentarse en el coro por que se le concedió.

10740. Idem.

A cabildo para determinar en dónde se han de hacer los oficios divinos, mientras se deshollina y albea la iglesia para cuya operación está ya pronto todo lo necesario.

10741. Idem.

A un memorial de doña Antonia Alfaro, viuda del organista mayor don Francisco Torrens, pidiendo tres fanegas y ocho celemines de trigo que dice restársele de prorrata por la renta de dicho su marido, cuya prorrata no le acabó de satisfacer el mayordomo que fue de la fábrica, don Valentín Vázquez, sin embargo del acuerdo de 5 de mayo de 1805 que para ello se le pasó, se acordó informe don Valentín Vázquez.

10742. Viernes 6 de julio de 1810.

Estando llamado a cabildo para determinar en dónde se han de hacer los oficios divinos mientras se deshollina y albea la iglesia, mediante que están ya prontos todos los utensilios necesarios para esta operación, se conferenció sobre este punto, y en consideración a que es indispensable que salga el cabildo de la iglesia mientras se haga dicha operación, incompatible enteramente con los divinos oficios y concurrencia de los fieles, así por el polvo, como por la bulla de los trabajadores, se acordó, nemine discrepante, que para el lunes próximo 9 del corriente se pase el cabildo a la iglesia del seminario, que sirve de parroquia, para hacer allí los oficios empezándose por los de aquel día,

del mismo modo que lo hizo en 17 de noviembre del año de 1801, cuando se derribaron las paredes que dividían la parte antigua de la iglesia de la nueva, y los estribos que sostenían a los dos pilares viejos del cimborrio, haciéndose ahora lo mismo que se hizo entonces y consta de los cabildos de 14 y 18 de noviembre de dicho año, a saber: que se pasen a dicha iglesia los sacristanes de la mayor con todo lo necesario para la celebración de los oficios, quienes estarán allí por el día, y en la noche vendrán a dormir a la catedral, durmiendo en la parroquia los dos sacristanes menores de ella, e igualmente se pasen los dos sacristanes de San Francisco de Paula y Santa Teresa, para cuidar de las ropas de los señores; que se tengan presentes en el coro a los señores llaveros y contador mayor sin necesidad de presentarse en él, y al secretario capitular cuando avise estar ocupado en su oficio; que los señores asistan a cabildo con sus manteos dejando los hábitos corales en la sacristía de la parroquia; y generalmente que se haga ahora todo lo que se hizo en dicho año de 801 y puede verse en dichos cabildos, dándose presente de este acuerdo al señor obispo.A continuación se acordó que mediante haber expuesto el señor mayordomo estar pronto todo lo necesario para la expresada operación de deshollinar y albear la iglesia, y que el lunes ya no se celebran en ella los divinos oficios, el mismo lunes desde muy temprano consuma el sacristán mayor a Su Majestad, e incontinenti se empiece la operación, para lo que deberán estar cubiertos todos los santos y altares para que no les dañe el polvo, quitadas las colgaduras para el mismo fin, abiertas todas las puertas, canceles, claraboyas, y ventanas de la iglesia, sin los bastidores de lienzo para dar salida al polvo, y los dos órganos dispuestos por los organistas de tal modo que reciban el menor daño que sea posible, y en fin que esta operación en todo su mecanismo se deje al arbitrio del señor mayordomo de fábrica, para que haga todo lo que le parezca más conveniente y dicten de pronto las circunstancias, cuidando de acopiar las esteras necesarias para poner en el piso de la iglesia particularmente al tiempo del albeo, para que no se maltraten las losetas con las gotas y chorreras que precisamente han de caer al tiempo de encalar y albear los techos y paredes.

10743. Miércoles 11 de julio de 1810.

A otro [memorial] de don Pedro Palomino, pidiendo licencia de mes y medio para poder pasar a la isla de Tenerife al ajuste de unas cuentas atrasadas que debe evacuarlo luego, pudiendo resultarle de lo contrario graves perjuicios, de cuya licencia no usará sino después de pasada la festividad del Pino, en atención a los muchos clásicos y salidas que hay en el intermedio: se acordó se le conceda el mes y medio de licencia continuado.

10744. Lunes 16 de julio de 1810.

A un memorial de Antonio Abad González, músico de la capilla, pidiendo licencia para salir al campo, se acordó se le concedan veintidós días, inclusas dos segundas clases, pero en exclusión de todas las demás y salidas de cabildo, y a discreción del señor deán o presidente.

10745. Martes 24 de julio de 1810.

A cabildo para un memorial de

Manuel Fragoso, músico de la capilla, pidiendo permiso para retirarse a América, y que se le den dos años de su renta para los gastos de habilitación y flete, conservándole en su plaza hasta los días próximos al embarque.

10746. Idem.

A otro [memorial] de Christoval Perdomo, músico, pidiendo algunos días de licencia, se acordó se le concedan veinte días, inclusa una segunda clase, pero con exclusión de todas las demás y salidas de cabildo, y a discreción del señor deán o presidente.

10747. Sábado 28 de julio de 1810.

Visto el memorial del músico Manuel Fragoso, a que se llamó a cabildo en el ordinario inmediato, pidiendo permiso para retirarse a la América, y que se le dé la renta de dos años para su habilitación y fletamiento, conservándole en su plaza hasta el embarque, se acordó se le devuelva este memorial, por no venir en términos correspondientes y que use de su derecho. No votaron los señores canónigo doctoral Afonso y racionero Albertos, ni el presente secretario.

10748. Miércoles 1 de agosto de 1810.

En atención al servicio que hace a la capilla el músico Manuel Fragoso, por su aplicación y calidad de voz, se acordó se le aumenten cuarenta pesos corrientes y dos fanegas de trigo, a la renta que ya disfruta, de cuyo aumento se tomará razón en contaduría.

10749. Idem.

Igualmente se acordó por la propia razón aumentar al otro músico Josef María de la Torre diez pesos corrientes, de cuyo aumento se tomará razón en contaduría.

10750. Idem.

A un memorial del maestro de capilla don Juaquín Núñez, pidiendo un préstamo de quinientos pesos corrientes para salir de algunas deudas que contrajo antes de su ingreso a dicho empleo cuando vivía de arbitrios, ofreciendo dejar para el pago la mitad de su renta o lo que el cabildo tenga a bien, se acordó se le conceda dicho préstamo, librándosele sobre quien hallare por cuenta de fábrica, con calidad de dejar para su pagamento la mitad de la renta como ofrece, y de que sea su fiador y principal pagador el señor canónigo doctoral Afonso, que ha presentado el memorial en cabildo.

10751. Idem.

No habiéndose señalado a dicho maestro de capilla los días que haya de ir al colegio a dar lecciones a los tiples, conforme el acuerdo de su nombramiento, se acordó que éstos sean todos los días de trabajo después de la salida del coro por la mañana, a excepción de los jueves, días de obligación de oír misa, y otros en que la capilla tenga alguna ocupación que impida dar dichas lecciones, con la advertencia de que si dentro de la semana hubiere algún día de fiesta o de obligación de oír misa, entonces el jueves no sería día exceptuado. Lo que se espera cumpla con la mayor exactitud para el mejor aprovechamiento de sus discípulos.

10752. Idem.

Acordóse: informe el organista mayor don Christoval Millares, a qué discípulos está actualmente dando lecciones de órgano, y qué individuos hay en la capilla aptos para aprender este instrumento.

10753. Idem.

Acordóse: que el señor mayordomo de fábrica mande hacer tres mantos negros para los colegiales de San Marcial, comprando el paño que sea preciso para ellos, del que se dice haber en esta ciudad de buena calidad y a precio equitativo, y presentará en cabildo muestras para ver si se ha de tomar alguna pieza.

10754. Idem.

A un memorial de Vicente Suárez, colegial de San Marcial, pidiendo algunos días de licencia para salir al campo a la compañía de sus hermanos, se acordó se le concedan quince días a discreción del señor director del colegio.

10755. Miércoles 8 de agosto de 1810.

Mediante que en el acuerdo de primero de octubre de 805, en que se nombró a don Juan Román por sochantre mayor de esta iglesia, se reservó el cabildo la propiedad de este empleo para el caso de que se presentase sujeto de voz corpulenta y propia de un sochantre mayor, y considerándose que no puede menos de haber algunos de estos actualmente en la ciudad de Cádiz, a la que se habían refugiado de las iglesias del reino huyendo del ejército francés, se conferenció sobre hacer alguna diligencia por alguno de estos que sobre la calidad de su voz propia para dicho empleo, tuviese instrucción y magisterio en el canto llano de que tanta necesidad hay en esta iglesia, y que es lo principal de un coro catedral; pero reflexionándose que la renta asignada a dicho empleo, conforme a las facultades de esta fábrica, no puede ser aliciente para que venga a servirlo un extranjero y de las cualidades que se apetecen, se acordó, nemine discrepante, se represente a Su Majestad, con todas las razones que puedan hacer al caso, que en atención a estar actualmente en esta iglesia dos capellanías reales, se sirva destinar una perpetuamente, para ayuda de dotación del sochantre mayor, con la calidad de presbiteral, como siempre han sido estas capellanías, concediendo al cabildo la facultad de proponer a Su Majestad, ahora y en lo sucesivo, dos o tres sujetos de los que juzgue aptos par el empleo de sochantre mayor, y la gracia de que la representación recaiga siempre en uno de los propuestos, cuya representación se encarga al señor doctoral, para que la haga la brevedad posible, y el primer barco se dirigirá al agente Cayón, con especial encargo de que la active con la mayor eficacia y solicitud, a fin de que se consiga lo que se pide. Siendo de advertir para el caso de que se consiga, y de que efectivamente venga otro sochantre mayor que don Juan Román, ha de quedar con la misma renta que hoy disfruta sin ninguna disminución.

10756. Idem.

Y para adelantar tiempo y que se remedie más pronto la notable falta que se está experimentando del canto llano, se acordó que por si acaso Su Majestad accediese a lo que se le representa, se

haga carta de este cabildo al de Cádiz suplicándole se sirva informar de los dos o tres sujetos que haya allí más a propósito para la plaza de sochantre mayor, así por la calidad de su voz como por su instrucción en el canto, graduando por lugares el mérito de cada uno para que este cabildo pueda proponerlos o consultarlos a Su Majestad, añadiéndose a dicho cabildo de Cádiz para su gobierno en la elección de sujetos que la plaza de sochantre mayor, con la renta que tiene asignada, y el agregado de la capellanía real (que es presbiteral como va dicho), no bajará de mil pesos anuales un año con otro. Cuya carta se le incluirá al agente con la representación encargándole que no la entregue desde luego al cabildo de Cádiz, sino que la reserve en su poder hasta ver el éxito de la representación, el que si saliese favorable la entregará inmediatamente, y si no saliere favorable no la entregará. Y se dirá también al agente lo mismo que al cabildo de Cádiz sobre la renta anual de la sochantría mayor, por lo que pueda conducir para gobierno de los sujetos a cuyo favor informare al cabildo de Cádiz.

10757. Lunes 13 de agosto de 1810.

A un memorial de Miguel Texera, músico de la capilla, pidiendo algunos días de licencia para salir al campo, se acordó se le concedan veinte días, inclusos los dos clásicos de San Mateo y San Miguel, pero con exclusión de todos los demás y salidas de cabildo, y a discreción del señor deán o presidente.

10758. Viernes 17 de agosto de 1810.

A un memorial de Rafael Farías, músico de la capilla, pidiendo algunos días de licencia para salir al campo, se acordó se le concedan veinte días, inclusas dos segundas clases y un aparato de primera, pero con exclusión de todos los demás clásicos y salidas de cabildo, y a discreción del señor deán o presidente.

10759. Idem.

A otro de Josef de la Torre, músico de la capilla, pidiendo un préstamo de cuarenta pesos para cubrir una deuda, por que le instan, se acordó se le conceda, librándosele sobre quien hallare por cuenta de fábrica, con calidad de dejar para el pago diez pesos corrientes en cada tercio de su renta, y de que sea su fiador y principal pagador el señor tesorero Montesdeoca, que ha traído el memorial a cabildo.

10760. Martes 21 de agosto de 1810.

A un memorial de don Juan Manuel Núñez, músico violonchelo de esta capilla, suplicando se le conceda licencia de cinco a seis meses para poder hacer un viaje marítimo y permanecer algún tiempo en la isla de la Madera, único remedio que últimamente le recetan los facultativos así de estas islas como de afuera, para la curación de la enfermedad que le ha acometido, y lo atesta el médico don Nicolás Negrín en el certificado que presenta, se acordó se le concedan para el fin expuesto cinco meses de licencia, ganando en este tiempo toda su renta, sin ejemplar, y por las particulares circunstancias que se han tenido presentes.

10761. Miércoles 29 de agosto de 1810.

A una carta del señor obispo, acompañando copia autorizada por su secre-

tario, del reglamento y su suplemento que se le remitió con oficio de 27 de julio último para que lo firmasen el cura y clero de Teror, como efectivamente lo han firmado y consta de la expresada copia, se acordó júntese con dicha copia al expediente de su razón, que se quedará en el archivo secreto para que lo lleven a Teror los señores presidentes de la diputación para su gobierno, empezándose desde este año, y mediante que están ya allanados todos los tropiezos, se nombra la diputación de estilo para la festividad de Nuestra Señora en el presente año, corriendo el turno por los señores a quienes toca, y yendo los mismos ministros que fueron el año anterior, lo que se participará al hacedor de Triana, para que disponga lo necesario a la comida de los señores. Y contéstese al señor obispo el recibo de su carta y reglamento, y quedar nombrada a consecuencia la diputación para este año.

10762. Viernes 31 de agosto de 1810.

El señor racionero Castillo hizo presente haber determinado poner tageas de plomo en la iglesia de Teror para la mayor seguridad de las aguas, y que siendo el único que en esta isla sabe tirar plomo Agustín Josef Betancurt, músico de la capilla, suplicaba al cabildo le concediese algún tiempo de licencia para estar en Teror y hacer esta operación, a que se acordó se le concedan los días de licencia que sean necesarios para esto, procurando si le fuese posible venir para el día 14, en que se celebra en esta santa iglesia con aparato de primera clase la exaltación de la cruz.

10763. Idem.

Préstamo al violinista don Pedro Palomino. A otro de don Pedro Palomino, músico de la capilla, pidiendo un préstamo de treinta y dos pesos fuertes para salir de una deuda para la que se le insta, y ofrece dejar para el pago la tercera de los treinta y dos fuertes en cada tercio de su renta, suplicando se le haga la gracia de que este descuento empiece no en el presente tercio, sino en el próximo de fin de diciembre, se acordó se le conceda dicho préstamo de treinta y dos pesos fuertes, librándosele sobre el hacimiento de La Orotava por cuenta de fábrica, con la calidad que dice de dejar para el pago la tercera parte de dicho préstamo en cada tercio de su renta, empezando por el próximo de fin de diciembre, y de que sea su fiador y principal pagador el señor arcediano titular Lugo, que trajo el memorial a cabildo.

10764. Idem.

A un informe de contaduría exponiendo que las faltas y multas de algunos capellanes que tienen en esta iglesia servicios de coro no se alcanzan a cubrir con la dotación de dichos servicio, y por tanto hace presente la oficina si este déficit pudiera suplirse del superávit que les queda de la memoria de misas anexa a los servicios, no habiendo otro arbitrio para reintegrar a la fábrica catedral, a cuyo favor ceden dichas faltas y multas, se acordó pase a informe del señor doctoral, para que lo evacue para el primer cabildo, juntamente con el que se le tiene pedido sobre la solicitud de don Sebastián Padilla de que no se le saque de la memoria de misas lo que falta por pagar de las faltas y multas del servicio de coro.

10765. Lunes 3 de septiembre de 1810.

Acordóse: que la contaduría ajuste el tercio de los ministros y venga a cabildo.

10766. Idem.

A un memorial del vicedirector del colegio de San Marcial, presentando la cuenta de los gastos del colegio en el tercio de fin de agosto, y pidiendo se le manden entregar los cuatrocientos pesos de estilo para el tercio corriente, se acordó pasen dichas cuentas al señor director, y después a la contaduría para su revisión.

10767. Idem.

Vióse el informe de contaduría dado por acuerdo de este día, en que dice que el tercio de los ministros de esta santa iglesia de fin de agosto pasado importa tres mil noventa pesos y siete maravedíes, de que bajando trescientos cinco pesos, dos reales y diecisiete maravedíes y un tercio, por lo que dejan en descuento de sus préstamos, se les rentan dos mil ochenta y cuatro pesos, doce reales y veintitrés maravedíes y dos tercios. Se acordó ábrase el arca de fábrica y entréguese a dichos ministros la cantidad que informa la contaduría, firmando cada uno en el libro de tercios.

10768. Viernes 7 de septiembre de 1810.

A otro [memorial] de la misma oficina [de contaduría] en que informa que al violonchelo don Manuel Núñez se le aumentaron de renta cien pesos y veinte fanegas de trigo de los que, por falta de haberse anotado, no se le dio la correspondiente prorrata en el tercio último, se acordó se le paguen los cuatrocientos noventa y tres reales y cinco maravedíes que le pertenecen en los cien pesos, y se previene a la oficina tenga más exactitud en estas anotaciones, a fin de no duplicar el trabajo.

10769. Idem.

Habiéndose visto que el músico Juan de Victoria, lejos de haberse corregido tanto en el exceso de la bebida como en sus continuas faltas al cumplimiento de su obligación de músico, con entero y absoluto desprecio de lo que se le previno por acuerdo de 4 de mayo del corriente, año, se acordó se le dé por despedido del servicio de la iglesia, en cumplimiento de lo que se le hizo saber en el referido acuerdo, y por un efecto de equidad y compasión, se le remite lo que adeuda por razón del último préstamo, y la corta porción de trigo que se le haya anticipado por cuenta de fábrica, y asimismo el que se entreguen a su mujer ciento sesenta pesos corrientes por cuenta de fábrica, para que usando de arbitrios, provea su subsistencia y la de sus hijos, los que se le entregarán por el señor mayordomo de fábrica, tomando el competente recibo para su abono.

10770. Jueves 13 de septiembre de 1810.

Acordóse que, en atención al mérito preferente de los músicos Agustín Josef Betancurt, y Rafael Farías, se le aumenten a cada uno treinta pesos corrientes sobre la renta que cada uno disfruta, de que se tomará razón en contaduría.

10771. Idem.

Vióse el informe del señor director del colegio de San Marcial puesto a las

cuentas del gasto de dicho colegio en el tercio de fin de agosto próximo, en que dice no encontrar partida alguna que adicionar, y también el de la contaduría en que expone que resultan a favor de dicho vicedirector setenta y tres pesos, diez reales y doce maravedíes y medio, de los que bajando dos pesos y siete reales de tres multas que le impuso el señor presidente al citado vicedirector, sólo es el alcance a favor de éste de setenta y un pesos, tres reales y doce maravedíes y medio, que se le pueden mandar entregar, se acordó se aprueben dichas cuentas, que se legajarán donde corresponda, y entréguese al vicedirector el alcance que informa la contaduría, firmando donde corresponda.

10772. Idem.

A un informe del maestro de capilla don Juaquín Núñez, en que propone varios puntos necesarios para la mejor reforma de la capilla, se acordó en cuanto al primer punto se manden a buscar por el hacedor de La Orotava, a Londres, la nota de cuerdas y demás que contiene el número 1. En cuanto al segundo, se ponga en la sala de la música del colegio de San Marcial bancos, mesa y atriles, para los ensayos semanales y demás pruebas que deban hacerse. Al tercero, que el señor mayordomo de fábrica ajuste con el músico Agustín Josef Betancurt la octava que deba colocarse en la sala de los desayunos para que por ella se afinen los instrumentos. Al cuarto, que se forme el catálogo de la música para el servicio de la iglesia. Al quinto, sobre la separación del empleo de archivero, guárdese la costumbre. Al sexto, en que manifiesta ser necesario el uso de trompas y clarinetes, y que estos instrumentos puede desempeñarlos Rafael de la Torre, músico que fue en otro tiempo de esta santa iglesia, que se admite al dicho Rafael de la Torre por músico de la capilla, con la renta de cien pesos corrientes, con la condición de no podérsele adelantar cosa alguna sin expreso llamamiento a cabildo, y la precisa obligación de asistir a los clásicos en la forma que lo hacen los violines, y la de enseñar a una o más personas que el cabildo le señale en la sala de la música, y se admita la oferta hecha por el presente secretario doctoral, de dar por una vez dos trompas y dos clarinetes, los que se encargarán con la nota del número primero con todos los cañutos de muda al hacedor de La Orotava, avisando su importe para que se le abone y se la cargue el expresado doctoral, entendiéndose que Rafael de la Torre ha adquirido los mismos derechos que antes tuvo para participar en percances a que concurra la capilla conforme a la costumbre que en esto haya. Y a lo sexto, que no ha lugar por ahora a las tribunas, ínterin y hasta tanto que se concluya el coro.

10773. Idem.

A cuatro memoriales de don Josef Antonio Guerra, vicedirector del colegio de San Marcial, Alexandro Cabrera, sacristán menor de la mayor, Christoval Perdomo y Josef María de la Torre, músicos, y Domingo Pérez, ayuda de sochantre, en que piden algunos días de licencia: se acordó se concedan al primero quince días, dejando sujeto para el cuidado de los colegiales a satisfacción del señor director; al segundo veinte, con tal de que supla en su ausencia sujeto de la satisfacción

del señor deán o presidente; al tercero Christoval Perdomo y Josef de la Torre, un día de primera clase; y al cuarto diez días, con exclusión de clásicos y salidas de cabildo, y a todos a discreción del señor deán o presidente.

10774. Lunes 17 de septiembre de 1810.

Noticioso el cabildo del escándalo público que está dando el ayuda de sochantre Leandro de Santa Ana, con amistades ilícitas y mal trato a su mujer, por lo que ha empezado a perseguirle la justicia real ordinaria, y que para evadirse de su justa persecución ha sacado la filiación antigua que tenía antes de ser ministro de la iglesia de sargento segundo de milicias, llevando en la calle públicamente la jineta de tal sargento, y en la iglesia la sotana y sobrepelliz haciéndose un nuevo proteo con el fin de continuar en sus desórdenes, acordó por bolillas secretas, nemine discrepante, que sin embargo de que los excesos de este ministro prestan bastante mérito para despedirle en el momento del servicio de la iglesia, llevando de la mansedumbre sacerdotal, y no desesperando absolutamente de su enmienda por medio de la corrección que en tales casos siempre ha acostumbrado dar, encarga al señor presidente que en el día de hoy llame a dicho ministro, y a nombre del cabildo le corrija caritativamente a ver si se consigue la enmienda, previniéndole que inmediatamente se separe de la filiación de sargento, y que dentro del día de mañana haya de presentar a dicho señor presidente certificado auténtico de esta separación, cortando desde hoy mismo los tratos ilícitos y el mal porte con su mujer, bajo el seguro concepto de que si no hiciese ambas cosas, y dentro de ocho días diere pruebas de estar enteramente separado de dichos tratos ilícitos y de haber reparado el escándalo público, al primer cabildo que se celebrare después de cumplido este término, será irremisiblemente despedido de la iglesia.

10775. Idem.

A un memorial de Josef Ferrera, fuellista, pidiendo un préstamo de ochenta pesos para poder poner en estado una hija a quien se le proporciona un buen matrimonio, se acordó se le conceda, librándosele sobre quien hallare por cuenta de fábrica, con calidad de dejar para el pago quince pesos corrientes en cada tercio de su renta, y de que sea su fiador y principal pagador el señor canónigo Fernández, que ha traído el memorial a cabildo.

10776. Idem.

A otro de los ministros que fueron este año a la diputación de Teror, haciendo presente que el puntador de horas canónicas no les quiere abonar el día lunes 10 del corriente, en cuya tarde se regresaron a esta ciudad por haber tenido que asistir a la función del Nombre de Nuestra Señora que este año cayó el día siguiente a su Natividad, y siendo costumbre que en este caso se les tenga presentes un día más, espera que el cabildo lo mande así, tanto por este año, cuanto por los sucesivos en que caiga el Nombre de Nuestra Señora al día siguiente de su Natividad, se acordó que por este año se les abone y tenga presente el día más que se han detenido en Teror, pero que en adelante se regresen a esta ciudad en la tarde del día siguiente al de la Natividad de Nuestra Señora, sea o no el del nom-

bre.

10777. Idem.

A un memorial de Agustín Josef Betancurt, músico de la capilla, pidiendo quince días de prórroga a la licencia ordinaria que se le concedió a principios del año, por necesitarlos para negocios que le urgen, se acordó que en atención a los buenos servicios de este ministro, que se distingue particularmente, se le concedan los quince días más que pide, con exclusión de clásicos y salidas de cabildo, y a discreción del señor deán o presidente.

10778. Idem.

A otro de Josef Falcón, también músico, pidiendo prórroga de diez días a la licencia de veinte concedida a principios del año, por haberla ya gastado y necesitar de estos días más para sus negocios, conferenciado y votado salió contradicha su solicitud.

10779. Jueves 20 de septiembre de 1810. Cabildo extraordinario.

A continuación se trató sobre [...] oficio del ayuntamiento y real orden que acompaña, para que se hagan tres días de rogativas procesionales, cantándose las letanías, y terminándose la primera con misa a Nuestra Señora de la Concepción, patrona general de España e Indias, la segunda también con misa al apóstol Santiago, el mayor patrono general de España, y la tercera con otra misa al patrono o titular de cada pueblo, todo con el fin de implorar la misericordia divina para que liberte a nuestra España del yugo tiránico que la amenaza, y dé a las Cortes Nacionales que se van a celebrar, el acierto necesario en sus resoluciones, y considerándose la importancia necesaria de este objeto para el que se mandan hacer dichas rogativas sin ninguna retardación, se acordó, nemine discrepante, que en cumplimiento de dicha real orden se haga en esta santa iglesia el domingo, lunes y martes de la semana próxima, con procesión de letanías alrededor de la Plaza Mayor, la que vuelta a la iglesia se hará una rogativa correspondiente al caso según disponga el maestro de ceremonias, poniéndose para ello manifiesto el Santísimo Sacramento, que se reservará concluida la misa de cada día, que deberá hacer a los santos que prescribe la real orden, y de consiguiente la tercera y última a la señora Santa Ana, patrona de esta iglesia, previniéndose al campanero que el domingo y lunes toque al coro media hora antes de lo acostumbrado, y al maestro de ceremonias, sacristán mayor, maestro de capilla y demás ministros, que cada uno por su parte cumpla con lo que les toca en estas funciones. Y al tenor de este acuerdo, contéstese al señor obispo y ayuntamiento.

10780. Jueves 27 de septiembre de 1810.

A un memorial de Leandro de Santa Ana, ayuda de sochantre de esta santa iglesia, en el que expone espera que el cabildo le perdone sus faltas en virtud del arrepentimiento que promete, y de estar ya satisfecho de su conducta el corregidor de esta ciudad, se acordó que para mayor seguridad de la conducta de este ministro, haga constar al cabildo que el corregidor está verdaderamente satisfecho de ella, y se le previene que a la menor reincidencia será irremisiblemente despedido del servicio, y que practique las diligencias

necesarias para que se le dé el certificado de no estar filiado según se previene en el acuerdo de 17 de septiembre presente.

10781. Miércoles 3 de octubre de 1810.

Acordóse: se prorroga el patitur abierto a los señores deán Toledo y chantre Manrique, hasta último de este año, contándose desde que se concluyó el anterior.

10782. Idem.

A un memorial del organista segundo, don Agustín José Betancurt, en el que manifiesta que de resultas de haber subido un peón a cubrir el órgano nuevo para precaverle del polvo durante el albeo de la iglesia, se rompieron dos tablas y en su caída con el hombre se ha causado tal estrago que no suena el instrumento, lo que hacía presente al cabildo para su remedio. Y se acordó que a presencia del señor mayordomo de fábrica se haga el desmonte de las piezas necesarias para la composición del órgano, vea el estrago que ha sufrido dicho instrumento, satisfaciendo al organista lo que estime necesario para ponerlo en estado de servicio.

10783. Viernes 19 de octubre de 1810.

A otro [memorial] de don Juaquín Núñez, maestro de capilla de esta santa iglesia, en el que expone que, habiendo entrado en este empleo con las mismas obligaciones y gravámenes que su antecesor don Josef Palomino, y concediéndosele a este quince días de recreo que debían consumirse en el rigor del verano, según constaba de la escritura de contrata, suplicaba al cabildo le concediese esta misma gracia, o de aquellos días que tuviese por conveniente, se acordó se le conceden ocho días de licencia que podrá sólo gastar en aparatos de primera y en las segundas clases sin comprenderse las que se llaman de tabla, entendiéndose que ésta es puramente licencia, la que solicitará anualmente en caso de necesitarla, y consumirá a discreción del señor deán o presidente.

10784. Viernes 26 de octubre de 1810.

Acordóse: que el puntador de horas canónicas tenga presente en el coro al señor racionero Reyes, residente las horas que faltó en la mañana en que estuvo ocupado por la junta de sanidad para tomar precauciones a fin de que no llegue a esta isla la epidemia contagiosa que ha prendido en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, y que igualmente tenga también presentes a los demás señores que hasta aquí han estado o estuvieren en adelante ocupados por la misma junta en el propio objeto.

10785. Idem.

A un informe de contaduría, por acuerdo de 23 del corriente, presentando el estado del préstamo de cuarenta y dos pesos corrientes que en el año de 95 se hizo al fuellista Miguel Monzón, y en que después de algunas partidas rebajadas en los tercios de su renta, y de otra que por haberse ausentado el dicho Monzón puso en arcas su fiador el señor prior Ruiz, el resto que se debe a la fábrica, es de siete reales y once maravedíes. Se acordó dése cuenta de este informe al señor fiador, para cuando guste entrar en el arca de fábrica el mencionado resto.

10786. Idem.

A otro [memorial] de Josef Falcón, músico de la capilla, pidiendo algunos días de licencia para poder pasar al campo en remedio de la enfermedad que le ha acometido y lo necesita según el juicio del médico en el certificado que acompaña, e igualmente que a su regreso se le permita entrar en el coro sin hábitos talares, por juzgarlos el médico perjudiciales a su constitución y que acaso habían contribuido a dicha enfermedad, se acordó se le concedan treinta días de licencia para el fin expresado, y que a su vuelta del campo pueda por ahora entrar en el coro sin hábitos talares.Y por cuanto en el memorial expresa este ministro hallarse sin medios para los gastos de su curación en el campo, y suplica al cabildo le provea de remedio en la forma que fuere de su agrado, se acordó, nemine discrepante, se le adelante desde ahora lo que ha de percibir de su renta al fin del tercio corriente, bajado lo que debe dejar por el préstamo que tiene, entregándosele del arca de fábrica, con calidad de que ha de ser fiador y principal pagador de este adelanto el señor racionero Domínguez, que se halló presente a este acuerdo y lo ofreció así.

10787. Idem.

El señor racionero Porlier, encargado de la dirección del colegio de San Marcial por ausencia del señor propietario racionero Àbreu, presentó en este cabildo una lista de varias piezas de ropa que se necesitan para las camas de los colegiales, y aseo de mesa y cocina, a que se acordó pase dicha lista al señor mayordomo de fábrica para que de acuerdo con el señor director compre dichas piezas, cuyo costo se le abonará.

10788. Martes 30 de octubre de 1810.

Vista la carta del ayuntamiento, recibida en el extraordinario inmediato, pidiendo rogativas públicas por que el Señor aplaque la peste que ha prendido en Santa Cruz de Tenerife, y por que liberte de su infección a esta isla y a las demás, se acordó que desde mañana 31 del corriente se empiecen dichas rogativas después de la misa conventual, descubriéndose para ello al Santísimo Sacramento, y se sigan por nueve días en la forma de estilo, lo que se avisará al maestro de ceremonias, sacristán mayor y demás ministros, para que hagan lo que a cada uno le toque en esta función, y se participará al ayuntamiento en contestación a su oficio y para su asistencia.

10789. Martes 6 de noviembre de 1810. Cabildo extraordinario.

Vista la carta del señor don Nicolás María de Sierra, secretario del despacho de Gracia y Justicia y notario mayor de las Cortes Nacionales de España que se están celebrando en la isla de León, en que incluye certificado de la instalación solemne de dichas cortes, y varios decretos expedidos por éstas en las sesiones de 24 y 25 de septiembre del presente año, se trató de dar el debido cumplimiento a algunos de dichos decretos que tocan directamente al cabildo, a saber, el que habla del juramento de reconocimiento y obediencia a dichas cortes generales, y sobre otros particulares bajo la fórmula en que lo ha hecho el Consejo de Regencia, el que manda cantar un Te Deum solemne en acción de gracias por la unión y

tranquilidad con que se han instalado dichas cortes, y que se hagan rogativas públicas por tres días, implorando el auxilio divino para el acierto en sus resoluciones, y a continuación se acordó, nemine discrepante, que mañana, 7 del corriente, se haga por el cabildo el juramento que se manda bajo la fórmula provenida en el decreto de las Cortes del modo que lo acostumbra hacer el cabildo, esto es, tomándolo a los señores capitulares el señor presidente, y a éste el señor que se le sigue en antigüedad, tocando todos el libro de los santos evangelios, que estará puesto en el lugar acostumbrado, delante de la Santísima Cruz. Y para este acto solemne se citará a todos los señores a cabildo extraordinario para dicho día de mañana.Igualmente se acordó, nemine discrepante, que pasado mañana, jueves 8 del corriente, después de la hora de sexta, se cante en esta iglesia el Te Deum solemne que se manda por el otro decreto, abriéndose el Sagrario, y estando el cabildo con velas en el pavimento, con asistencia de la música y demás ministros a quienes se avisará, como también al campanero para el repique, y del modo que se ha hecho en las ocasiones de mayor solemnidad. Lo que se participará al señor obispo por el presente secretario, y al ayuntamiento por oficio en que se le inserte a la letra dicho real decreto, y se le diga que ese día no habrá rogativa por la peste.En orden al tercer decreto que manda los tres días de rogativa pública, por el acierto en las resoluciones de las Cortes, se acordó, nemine discrepante, se le dé su cumplimiento luego que se hayan concluido las rogativas empezadas por la epidemia prendida en Santa Cruz de Tenerife, no pareciendo regular con mezclar las unas con las otras. Lo que se insinuará también al ayuntamiento en el oficio acordado, y que se le avisará a su tiempo cuando se hayan de hacer las tres rogativas que mandan las cortes.

10790. Miércoles 7 de noviembre de 1810. Cabildo extraordinario.

Habiéndose llamado a este cabildo para hacer el juramento que mandan las Cortes Generales y extraordinarias de la nación, en su decreto de 25 de septiembre, lo hizo primeramente el señor deán en manos del señor arcediano titular, que le sigue en antigüedad, bajó la fórmula prescrita por las mismas cortes en dicho decreto, y es la misma con que lo hizo el Consejo de Regencia con arreglo a otro decreto de 24 del citado septiembre, tocando dicho señor deán el libro de los santos evangelios, después de lo cual tomó el señor deán el mismo juramento bajo la propia fórmula a todos los señores capitulares, quienes en el acto tocaron de dos en dos el expresado libro de los evangelios, todo por ante mí el presente secretario, que como canónigo de esta iglesia juré igualmente con todos los demás señores, cuyo acto acordó el cabildo se anotase en este libro capitular, y que con certificado de él se contestase al señor don Nicolás María de Sierra quedar ejecutado, como también de haberse cantado el Te Deum solemne (que se cantará mañana) conforme a otro real decreto de las cortes de 25 del antedicho septiembre, y que las rogativas públicas por tres días que prescribe este último decreto, se van a hacer inmediatamente.

10791. Viernes 16 de noviembre de 1810.

A otro de Rafael de la Torre, músi-

co de esta santa iglesia, suplicando al cabildo por un préstamo de cien pesos para subvenir a varias indigencias que padece, se acordó se le conceda dicho préstamo de cien pesos, que se le librarán sobre quien hallare por cuenta de fábrica, con calidad de dejar para su pago quince pesos corrientes en cada tercio de su renta, y de que haya de ser su fiador y principal pagador el señor arcediano de Fuerteventura Clavijo, que ha traído el memorial a cabildo.

10792. Lunes 19 de noviembre de 1810.

Estando concluidas las rogativas por la epidemia de Santa Cruz, que impidieron hacer las que mandan las Cortes Nacionales en su decreto de 25 de septiembre desde luego que éste se recibió, se acordó, nemine discrepante, se proceda inmediatamente a la celebración de éstas, haciéndose el jueves, viernes y sábado de la presente semana, con misa solemne después de Nona, y a continuación la rogativa, abriéndose el Sagrario según estilo, lo que se avisará al maestro de ceremonias, sacristán mayor, campanero y demás ministros para que cada uno cumpla con lo que le toca en estas funciones, al ayuntamiento por oficio, y al señor obispo por medio del presente secretario.

10793. Miércoles 28 de noviembre de 1810.

A otro de Christoval Perdomo, músico de la capilla, pidiendo un préstamo de cien pesos para salir de ciertas urgencias, se acordó se le conceda el préstamo de ochenta pesos, librándosele sobre quien hallare por cuenta de fábrica, con calidad de dejar para su pago quince pesos corrientes en cada tercio de su renta, y de que sea su fiador y principal pagador el señor prior Ruiz, que trajo el memorial a cabildo, siendo advertencia que el descuento de los quince pesos de este préstamo no empezará sino en el tercio de fin de abril del año próximo de 811, y que en el tercio corriente de fin de diciembre ha de acabar Perdomo de pagar íntegramente todo lo que aún renta del otro préstamo anterior.

10794. Idem.

A un memorial de Josef Falcón, músico de la capilla, pidiendo prórroga de licencia para continuar en el campo a fin de recobrar enteramente su salud, mejorada notablemente en los días que ha estado allí, y por tanto le aconseja el médico continúe por algún tiempo más, se acordó se le prorroga dicha licencia por veinte días, empezados a contar desde que se le acabó.

10795. Idem.

A otro [memorial] de Antonio Chil, ayuda de sochantre y sacristán mayor del Sagrario, haciendo presente que se le han acabado los veinticinco días de licencia que se le dieron al principio del año por haber gastado muchos en las funciones de la parroquia, y que necesita de algunos más para diligencias en el campo, se acordó se le concedan cuatro días más, con exclusión de clásicos y salidas de cabildo, y a discreción del señor deán o presidente.

10796. Sábado 22 de diciembre de 1810.

Repartiéndose cedulillas para nombrar director del colegio de San marcial para el mismo año, y habiéndose votado secretamente, y descubierto el escrutinio en la forma de auxilio, se

halló nombrado por la mayor parte el señor racionero Porlier, a quien, por no haber asistido a este cabildo, el presente secretario le participará este nombramiento.

Índice onomástico

Abad. *Canónigo, director del colegio de San Marcial: 10503, (10506), (10518).*

Abad González, Antonio. *Violinista: 10381, 10398, 104006, 10452, 10500, 10550, 10576, 10627, 10654, 10685, 10744.*

Abreu. *Racionero, director del colegio de San Marcial: 10679, (10700), (10726), (10771), 10787.*

Afonso, Graciliano. *Canónigo doctoral: 10747, 10750.*

Aguilar, Manuel (o también Manuel de Aguilar, o Manuel Fragoso de Aguilar, o Manuel Aguilar Fragoso, o Manuel Fragoso). *Tiple:* Véase Fragoso de Aguilar, Manuel.

Albertos. *Maestrescuela, Racionero: 10577, 10618, 10677, 10747.*

Alfaro y Franchi, Domingo. *Prior: 10708.*

Alfaro y Pogio, Antonia. *Viuda del organista Francisco Torrens: 10561, 10741.*

Álvarez, Josef. *Colegial versista: 10605.*

Betancourt; Agustín Josef (o también Josef Agustín Betancour, o Agustín Josef, o Agustín Josef Betancurt, o Agustín Josef Bethencourt, o José Agustín Betancourt). *Músico de voz, tercer organista, segundo organista, encargado de la enseñanza del canto llano de Manuel Ponce, primer tenor: 10329, 10437, 10438, 10440, 10443, 10444, 10465, 10472, 10474, 10518, 10521, 10535, 10575, 10581, (10599), 10607, 10608, 10657, 10695, 10704, (10742), 10762, 10770, 10772, 10777, 10782.*

Betancor, Juan. *Colegial de San Marcial: 10672, 10711, 10728.*

Betencourt. *Arcediano de Tenerife: 10409.*

Bríñez. *Canónigo: 10647.*

Cabrera. *Canónigo: 10407, 10422.*

Cabrera, Alejandro (o también Alexandro Cabrera). *Sacristán menor, campanero: 10363, 10367, 10457, (10611), (10674), 10696, (10732), 10773, (10779), (10789), (10792).*

Cabrera, Diego. *Colegial versista: 10593.*

Cabrera, Francisco. *Eunuco, aprendiz de tiple, residente en el colegio de San Marcial, colegial de San Marcial: 10625, 10656, 10658.*

Calderín, Josef. *Colegial de San Marcial: 10657, 10730.*

Caneda, Juan González (o habitualmente Juan Caneda, o también Juan Canea, o Juan González Canea). *Contralto, primer contralto: 10374, 10387, 10393, 10395, 10396, 104004, 10428, 10429, 10462,*

10486, 10571, 10654, 10669, 10725.

Cardona, Manuel. *Colegial de San Marcial: 10466.*

Carlos IV. *Rey de España: 10496.*

Castillo. *Racionero: 10729, 10762.*

Castro Henríquez, Juan de: *10366.*

Cayón. *Agente en Cádiz: 10755, (10756).*

Chil, Antonio. *Ayuda de sochantre, sacristán mayor del Sagrario: 10373, 10424, 10586, 10677, 10692, 10795.*

Clavijo. *Arcediano de Fuerteventura:* véase Viera y Clavijo, José de.

Clement, Antonio. *Músico de Cádiz: 10640.*

Coll y Prat, Narciso. *Arzobispo de Caracas: 10731, 10732.*

Cruz Millares, Francisco de la. *Ayuda de sochantre: 10517.*

Díaz, Agustín. *Ayuda de sochantre: 10370, 10586, 10689, 10729.*

Díaz, Francisco. *Hacedor de Triana: 10384.*

Domínguez. *Racionero, pro-secretario: 10647, 10786.*

Domínguez, Josef. *Colegial de San Marcial: 10441.*

Domínguez del Río, Vicente. *Colegial de San Marcial: 10360.*

Eduardo de Villarreal, Santiago Francisco (o habitualmente Villarreal). *Racionero, contador mayor, director del colegio de San Marcial: 10328, 10400, 10408, 10410, 10411, (10423), (10439), (10441).*

Encina, Luis de la (o también Luis Encina). *Maestrescuela, obispo de Arequipa: 10362, 10389, 10495, 10511, 10670.*

Estupiñán, Salvador. *Colegial de San Marcial: 10676.*

Falcón, Bonifacio. *Colegial de San Marcial: 10658, 10737.*

Falcón, Casimiro. *Colegial de San Marcial: 10737.*

Falcón Ayala, José (o habitualmente José Falcón, o también Josef Falcón, o Josef Falcón Ayala). *Oboísta, aprendiz de arpa, contrabajista, violonista, escribano del cabildo general permanente de la isla: 10337, 10338, 10341, 10433, 10444, 10475, 10505, 10529, 10574, 10584, 10591, 10622, 10634, 10692, 10778, 10786, 10794.*

Fernando VII. *Rey de España: 10611.*

Ferrera, Josef (o también Josef Herrera, o José Tejera). *Librero:* Véase Herrera, Josef.

Farías, Rafael. *Músico de viento, fagotista, encargado de la enseñanza de Cristóbal Perdomo: 10381, 10417, 10433, 10486, 10497, 10569, 10598, 10600, 10640, 10648, 10658, 10758, 10770.*

Fernández. *Canónigo: 10775.*

Fernández. *Racionero: 10579.*

Fragoso de Aguilar, Manuel (o también Manuel Aguilar, o Manuel de Aguilar, o Manuel Fragoso de Aguilar, o Manuel Aguilar Fragoso, o Manuel Fragoso). *Tiple: 10343, 104002, 10416, 10442, 10484, 10495, 10553,*

10555, 10562, 10594, 10608, 10658, 10687, 10730, 10745, 10747, 10748.

Franchy. *Prior: 10459.*

García, Joaquín. *Maestro de capilla difunto: 10604.*

García Vélez, Agustín. *Racionero: 10604.*

Gil, Domingo: *10621.*

González, Joaquín. *Sochantre mayor: 10363, 10367, 10540.*

Gordillo, Mariano. *Colegial de San Marcial: 10506.*

Gordillo, Pedro. *Cura: 10633.*

González, Cayetano. *Colegial de San Marcial: 10654, 10695.*

González, Pedro. *Colegial de San Marcial: 10654.*

González Marina, Francisco. *Bajonista, copista del archivo de música: 10320, 10332, 10344, 10370, 10380, 10388, 10426, 10455, 10490, 10533, 10549, 10578, 10615, 10631, 10651, 10680, 10698, 10699, 10713.*

Guerra, Josef Antonio. *Vicedirector del colegio de San Marcial: (10655), 10658, 10660. (10671), (10683), (10691), 10700, 10705, (10709), (10715), 10722, (10726), (10736), (10766), (10771), 10773.*

Guerra, Mateo. *Maestro de capilla difunto: 10523.*

Henríquez, Josef (o También Josef Enríquez). *Colegial versista, librero: 10532, 10593, 10654, 10656, 10736, 10737.*

Henríquez, Manuel. *Colegial de San Marcial: 10585, 10656, 10673, 10715.*

Herrera, Josef (o también Josef Ferrera, o José Tejera). *Librero, fuellista: 10504, 10546, 10550, 10589, 10602, 10689, (10704), 10775.*

Herrera, Nicolás. *Bajonista, librero: 10331, 10377, 10470, 10492, 10500, 10550, 10569, 10576, 10589, 10595, 10608, 10627, 10665, 10685, 10728.*

Llagas Frías, Francisco de: *(10322).*

Lugo. *Canónigo, arcediano titular: 10509, 10567, 10630, 10708, 10763.*

Lugo y Molina, Josef de (o también Josef de Lugo). *Cónsul general de España en Lisboa, hermano del canónigo Lugo: 10567, 10597.*

Machín, Gabriel. *Contrabajista, segundo violón, primer violón: 10335, 10389, 10412, 10419, 10431, 10582, 10640, 10643.*

Manrique. *Chantre: 10386, 10662, 10684, 10712, 10739, 10781.*

Manrique, Pedro: *10473.*

Marina, Francisco (o también Francisco González Marina). *Bajonista, copista del archivo de música:* Véase González Marina, Francisco.

Marrero, Nicolás. *Colegial versista: 104005, 10506, 10507, 10532.*

Marta, Francisco. *Músico: 10544, 10545.*

Martel, Rafael. *Oficial de contaduría, hacedor de Triana: 10370, 10491.*

Martín, Agustín. *Maestro principal de la obra de la Catedral, padre de Rafael Martín Fernández: 10480.*

Martín Fernández, Rafael. *Capellán de coro supernumerario: 10480.*

Medina, Agustín de. *Colegial de San Marcial: 10441, 10573.*

Mellorini, Juan. *Gobernador del castillo del Rey: 10579.*

Millares, Cristóbal (o también Christobal Millares, o Christoval Millares, o Cristoval Millares). *Violonista, primer violín, organista, organista mayor: 10335, 10341, 10371, 10377, 10386, 10418, 10419, 10433, 10465, 10479, 10559, 10565, 10566, 10568, 10579, 10588, 10594, (10599), (10639), 10669, (10704), 10707, (10742), 10752.*

Montesdeoca. *Racionero, director del colegio de San Marcial, miembro del cabildo general permanente de la isla, tesorero: 10446, 10622, 10717, 10759.*

Monzón, Miguel. *Fuellista: 10785.*

Morales, Juan de (o también Juan Morales). *Colegial de San Marcial: 10468, 10532.*

Morales, Marcial. *Colegial de San Marcial: 10673.*

Morales Betancor, Francisco (o a menudo Francisco Morales, o también Betancor, o Francisco Betancor). *Colegial de San Marcial, tiple, aprendiz de canto llano: 10416, 10466, 10468, 10515, 10518, 10521, 10657, 10670, 10675, 10676.*

Navarro. *Magistral: 10533.*

Noble, Francisco. *Colegial de San Marcial: 10382.*

Noria, Miguel. *Maestro de capilla interino. Encargado de echar el compás y enseñar a los tiples, músico: 10321, 10328, (10342), 10359, 10367, 10372, (10379), 10392, 10393, 10396, 10397, (104001), 10415, 10418, (10426), (10450), 10456, 10460, (10462), 10473, 10474, 10477, 10478, (10501), 10513, 10544, (10545), 10548, 10563, 10569, 10572, 10575, 10595, 10596, (10603), (10611), 10623, 10624, 10631, 10664, 10667.*

Nuez, Francisco Javier de la (o también Francisco Javier Nuez). *Fuellista: 10587, 10657, (10704).*

Núñez, Juaquín (o también Joaquín Nuñes, o Juaquín Nuñes). *Sustituto de Josef Palomino para enseñar a los tiples y tocar el violín, maestro interino de capilla, maestro de capilla: 10580, 10616, 10620, 10621, 10628, 10698, 10717, 10733, 10750, (10751), 10772, 10783.*

Núñez, Manuel (o también Manuel Antonio Núñez, o Juan Manuel Núñez). *Violonchelista: 10647, 10653, 10701, 10702, 10703, 10723, 10724, 10749, 10760, 10768.*

Olmeda, Juan de. *Colegial de San Marcial: 10368.*

Ortega, Antonio (o también Antonio Yanes Ortega). *Presbítero, ayuda de sochantre, capellán de coro supernumerario, sochantre: 10534, 10543, 10583, 10609, 10644, 10646, 10652.*

Padilla, Francisca. *Madre del colegial*

versista Nicolás Marrero: 104005.

Padilla, Sebastián. *Colegial de San Marcial: 10360, 10764.*

Padrón, Manuel. *Regidor: 10447.*

Palomino, Josef (o también José Palomino). *Primer violín de la capilla real de Lisboa, maestro de capilla y primer violinista de la capilla de Las Palmas: 10348, 10354, 10566, 10567, 10580, 10581, 10597, 10601, (10613), 10614, 10616, (10617), 10618, 10624, 10625, 10626, 10628, 10630, 10633, (10636), 10637, 10638, 10639, 10641, 10642, 10647, 10651, 10653, 10680, (10697), 10701, 10703, 10713, 10717.*

Palomino, Pedro (o también Palomino). *Primer violín, violinista de la Capilla Real de Lisboa, violinista de la capilla de Las Palmas: 10319, 10346, 10348, 10349, 10350, 10351, 10352, 10354, 10357, 10407, 10408, 10410, 10418, 10420, 10435, 10566, 10567, 10580, 10581, 10597, 10601, 10613, 10616, 10617, 10618, 10620, 10621, 10640, 10713, 10743, 10763, 10783.*

Parlar, Antonio. *Colegial de San Marcial: 10619, 10636, 10654.*

Pastrana, Manuel. *Vicedirector del colegio de San Marcial: (10364), 10421, 10439.*

Perdomo, Cristóbal (o también Christobal Perdomo, o Cristoval Perdomo). *Tiple, bajonista, aprendiz de fagot: 10324, 10327, 10370, 10422, 10423, 10430, 10471, 10479, 10481, 10569, 10590, 10598, 10600, 10609, 10652, 10734, 10746, 10773, 10793.*

Pérez, Domingo. *Ayuda de sochantre, sochantre: 10365, 10384, 10422, 10440, 10479, 10500, 10524, 10529, 10550, 10583, 10586, 10609, 10652, 10659, 10678, 10689, 10734, 10773.*

Picardo, Antonio. *Corresponsal de Cádiz: 10648, (10650).*

Ponce, Manuel. *Colegial versista, contralto, tenor, aprendiz de canto llano: 10423, 10440, 10441.*

Porlier. *Racionero, director del colegio de San Marcial: 10687, 10787, 10796.*

Quesada, Miguel. *Ayuda de sochantre: 10370, 10413.*

Quevedo, Francisco. *Oidor de la Real Audiencia: 10581.*

Quintana. *Tiple: 10556.*

Quintana, Carlos de (o también Carlos Quintana, o también Carlos María Quintana). *Presbítero, mayordomo de Nuestra Señora del Pino: 10384, 10491, 10531.*

Quintana, Josef de. *Colegial de San Marcial: 10520.*

Quintana, Miguel de. *Colegial versista: 10507.*

Ramírez. *Canónigo, secretario: 10647.*

Ramírez, Vicente. *Secretario capitular: (10328), (10352), (10363), (10418), (10424).*

Ramos, Manuel. *Capellán de coro: 10668.*

Ramos, Pedro: *10359.*

Rebenga, Domingo. *Padre del tiple Domingo Revenga y Quintana: 10322.*

Revenga y Quintana, Domingo (o también Domingo Revenga). *Tiple, aprendiz de violón: (10322), 10326, 104003, 10456, 10487, 10557, 10612, 10645, 10647, 10666, 10695, 10702, 10703.*

Reyes. *Racionero: 10784.*

Río, José Domingo del. *Colegial de San Marcial: 10385.*

Roda Milán, Ramón. *Tiple, primer tiple: 10596, 10620, 10621, 10625.*

Rodríguez Martín, Josef. *Encargado de la enseñanza de música y canto llano, organista segundo: 10328, 10329, 10394.*

Román. *Padre regente de la orden de predicadores: 10488, 10514, 10570.*

Román, Juan. *Presbítero, ayuda de sochantre, sochantre mayor: 10383, 10414, 10454, 10472, 10482, 10489, 10521, 10532, 10542, 10570, (10585), 10655, 10755.*

Romero, Agustín. *Familiar de Luis de la Encina: 10670.*

Roque, Pedro: *10358.*

Ruiz. *Racionero, director del colegio de San Marcial, prior: (10360), (10364), 10369, (10382), (10391), (10613), 10785.*

Sánchez. *Racionero: 10539, 10644, (10646), 10647.*

Sánchez, Antonio. *Fuellista, librero: 10587, 10602.*

Santa Ana, Leandro de. *Ayuda de sochantre: 10362, 10377, 10384, 10471, 10562, 10590, 10707, 10774.*

Sebastián Antonio del Corazón de María (o también Fray Sebastián Antonio, o "el religioso portugués"). *Fraile. Maestro de los tiples, maestro de capilla ocasional: (10322), 10324, 10326, 10358, 10372, 10376, 10378.*

Solano Rubio, Francisco Jesús. *Colegial de San Marcial: 10520.*

Suárez, Vicente. *Colegial de San Marcial: 10694, 10754.*

Tavira. *Obispo: 10693, 10735.*

Tejera, José (o también Josef Herrera, o Josef Ferrera). *Fuellista:* Véase Herrera, José.

Texera, Miguel (o también Miguel Tejera). *Oboe: 10432, 10433, 10486, 10528, 10563, 10657, 10757.*

Toledo. *Presidente arcediano titular, deán: 10325, (10397), (10353), (10372), 10375, (10397), (10420), (10438), 10525, (10599), (10603), 10781.*

Torre González, José María de la (o también Josef de la Torre, o Joseph de la Torre). *Tiple, aprendiz de violín: 10356, 10357, 10385, 10423, 10467, 10517, 10556, 10559, 10594, 10608, 10635, 10707. 10734, 10749, 10759, 10773.*

Torre, Rafael de la. *Instrumentista de clarinete y trompa: 10772, 10791.*

Torrens Molina, Francisco (o habitualmente Francisco Torrens). *Organista mayor, encargado del archivo de música: 10319, 10332, 10333, (10336), 10355, 10381, 10442, 10458, 10459, 10464, 10465, (10488), 10498, 10512, 10519, 10523, (10536), 10539, 10541, 10544, (10545), 10549, 10553, 10554, (10555),*

10560, 10561, 10563, 10564, 10565, 10566, 10714.

Torres, Cristoval. *Capellán supernumerario de coro, bajo: 10621.*

Umpiérrez, Josef (o también José Umpiérrez). *Colegial de San Marcial, contralto: 10395, 10397, 10460, 10485, 10529, 10592, 10608, 10654, 10706.*

Vázquez, Fray Luis. *Mayordomo de la cofradía del Rosario del convento de San Pedro Mártir, padre maestro de la orden de predicadores, visitador de los conventos de Gran Canaria: 10336, 10448.*

Vázquez, Valentín. *Mayordomo de fábrica: (10714), 10741.*

Victoria, Juan (o también Juan de Victoria). *Tenor: 10337, 10427, 10509, 10590, 10606, 10666, 10690, 10769.*

Viera y Clavijo, José de. *Arcediano de Fuerteventura: 10665, 10791.*

Verdugo, Josef. *Gobernador de las armas interino: 10522.*

Verdugo, Manuel. *Obispo electo: (10352), (10354), (10611), (10632), (10678), (10716), (10731), (10732), (10735), (10742), (10761), (10779), (10789), (10792).*

Villar. *Canónigo: 10497.*

Villarreal (en realidad, Santiago Francisco Eduardo de Villarreal). *Racionero, contador mayor:* Véase Eduardo de Villarreal, Santiago Francisco.

Yanes Ortega, Antonio. *Presbítero, ayuda de sochantre, capellán de coro supernumerario, sochantre:* Véase Ortega, Antonio.

Zumbado. *Canónigo: 10488, 10489, 10514.*

MEMORIA

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2006

Introducción

La Sociedad Científica El Museo Canario, gracias a la constancia de sus órganos de gobierno y al trabajo desarrollado por su personal, ha hecho posible que los fines estatutarios y los objetivos generales en materia de conservación, divulgación y organización se hayan cumplido, siguiendo la línea de continuidad que preside nuestra actividad museográfica.

Los contenidos de El Museo Canario han seguido despertando el interés de los investigadores, los comisarios de exposiciones, los usuarios y del público en general, desempeñando los documentos y piezas

arqueológicas conservadas un papel relevante en exposiciones insulares y en estudios científicos de diversa índole.

El Museo Canario ha seguido definiendo su posición como centro dinamizador de debates y actividades culturales. De este modo, han sido numerosas y diversas las actividades que han tenido como escenario nuestro salón de actos. Durante este ejercicio –animando nuestra asociación y sirviendo como punto de contacto entre ésta y la sociedad— han tenido cabida desde la música hasta el cine, pasando por la divulgación científica o la presentación de nuevas iniciativas editoriales.

Finalmente, a lo largo del año 2006 ha ocupado un lugar central el proyecto de rehabilitación y ampliación de nuestras instalaciones, habiéndose alcanzado impulsos muy significativos hacia la obtención del objetivo perseguido.

1. Área museística

Ingreso de material

Los materiales procedentes de intervenciones arqueológicas, ya sean prospecciones, excavaciones o sondeos, así como aquéllos descubiertos mediante hallazgos casuales, ingresan en nuestra institución por mandato de la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias. Así, en este año que cerramos, El Museo ha recibido los siguientes depósitos de materiales:

- vía intervenciones arqueológicas, de los yacimientos Roque de Guayedra (Agaete), La Capellanía Grande (Arucas), Barrio del Hospital (Gáldar), Los Pajares (Aldea de San Nicolás), Morro del Sabinal (Aldea de San Nicolás), Lomo de los Gatos, (Mogán), Cenobio de Valerón (Santa María de Guía) y Llano de las Brujas (Telde).
- vía hallazgos, de El Vínculo (Hoya de San Juan, Arucas), Lomo Gordo (San Bartolomé de Tirajana), inmediaciones del Cenobio de Valerón (Santa María de Guía), El Baladero (Telde) y La Restinga (Telde).

Asimismo, también se han efectuado otros ingresos de materiales no arqueológicos donados por don José Ojeda Suárez.

Estudio de material

El material arqueológico custodiado en El Museo Canario ha suscitado a lo largo del año 2006 el interés para diversos estudiosos e investigadores, entre los que pueden ser destacados:

- La doctora doña Amelia del Carmen Rodríguez Rodríguez, profesora titular de Prehistoria (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) ha analizado el material lítico procedente de la excavación arqueológica realizada en el año 1995 en el yacimiento de La Cerera (Arucas, Gran Canaria)
- Don Marcos A. Moreno Benítez, arqueólogo y representante de la empresa *Tibicena*, ha examinado el material arqueológico procedente del yacimiento de La Montañeta (Moya, Gran Canaria).
- Don José Soler Segura, becario de investigación del Gobierno de Canarias en el Departamento de Prehistoria, Antropología e Historia Antigua (Universidad de La Laguna), ha estudiado los materiales arqueológicos procedentes de diversos yacimientos arqueológicos de la isla de Lanzarote.

Informes de idoneidad

En respuesta a las peticiones cursadas por los investigadores e instituciones interesadas y siguiendo la normativa vigente, El Museo Canario ha emitido los cuatro dictámenes favorables para otras tantas autorizaciones de prospecciones y excavaciones arqueológicas que se mencionan:

- Prospecciones y sondeos arqueológicos a desarrollar en la UA. NS01 Parcela B - Capellanía Grande, Casco de Arucas (T.M. de Arucas, Gran Canaria).
- Prospección arqueológica superficial a desarrollar en la Urbanización Atalaya Dorada, sita en el SAU 11 de La Oliva (Fuerteventura)

- Sondeos arqueológicos en un abrigo pastoril situado en la Degollada del Fraile (T.M. de Garafía, La Palma)
- Excavación arqueológica de urgencia en el yacimiento CMA-15 en el Complejo Medioambiental de Tenerife (T.M. de Arico, Tenerife)

Asimismo, fueron emitidos los dos informes que citamos a continuación propicios para la declaración de Bienes de Interés Cultural en Canarias:

- Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Sitio Etnológico, a favor de Pozo del Puente del Barranco de Arucas, Pozo del Llano de las Brujas, Pozo del Puente de Tenoya y Pozo de la Vuelta del Francés (T.M. de Arucas, Gran Canaria).
- Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Bienes Muebles, a favor de las cinco tallas flamencas que representan a Santa Lucía, Santa Catalina de Alejandría, Santa Clara de Asís, San Bernardo y Santiago el Mayor (T. M. de Valsequillo, Gran Canaria).

Asistencia a cursos

Un técnico asistió al curso *Museo y Parque Arqueológico Cueva Pintada: un presente cargado de futuro*, celebrado en Gáldar (Gran Canaria) entre los días 23 y 28 de octubre, bajo la organización del Cabildo de Gran Canaria.

Un técnico asistió a la *V Conferencia Europea de Registros de Museos* celebrada entre los días 13 y 14 de noviembre de 2006 en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (Madrid).

Área documental

A lo largo del año 2006 el Área Documental ha continuado atendiendo su finalidad de coleccionar la producción bibliográfica y hemerográfica, así como los documentos manuscritos, generados en las islas, realizados por autores canarios o relativa a temas canarios, razón por la que continúa siendo un pilar básico para los investigado-

res y usuarios que han encontrado respuestas y fuentes fundamentales para la elaboración de sus estudios científicos.

Esta realidad se ha traducido en una creciente demanda de autorizaciones y permisos especiales de consulta y de reproducción de documentos por parte de los usuarios. Ello ha propiciado, a su vez, la incorporación de algunas novedades en el servicio ofrecido. De esta manera, ha sido configurada una base de datos a través de la que se gestionan de una manera general este tipo de solicitudes. Este instrumento ha contribuido a mejorar el servicio ofrecido al poder informar en cualquier momento del estado en que se encuentra la tramitación de una solicitud o autorización determinadas.

Otra mejora propiciada por el aumento de las peticiones de reproducciones ha sido la instalación de un equipo fotográfico cenital de alta resolución y un terminal informático conectado a la red interna de El Museo. Dicho equipo ha sido instalado en el depósito de la Hemeroteca con la finalidad de evitar, en la medida de lo posible, traslados innecesarios de los documentos, reduciéndose así las posibilidades de deterioro. Del mismo modo, al tratarse de una cámara cenital se eliminan las consecuencias adversas que ejercen sobre materiales tan frágiles el uso de un *scanner* plano. En definitiva, con el nuevo sistema de gestión y de reproducción, además de reducirse considerablemente las actuaciones agresivas sobre los fondos documentales, el servicio brindado a los usuarios e investigadores ha ganado en agilidad.

Uno de los mayores problemas con los que se enfrenta el Área Documental en el momento presente lo constituye el limitado espacio con que se cuenta para el depósito del material que, de una manera constante, ingresa en El Museo. Este constante incremento de los fondos documentales –por otra parte, beneficioso y necesario para cumplir los fines propios de nuestra institución—, trae como consecuencia que se hayan tenido que ensayar soluciones subsidiarias como conservar en las estanterías de la Biblioteca Canaria un máximo de dos ejemplares de cada título, o trasladar los duplicados de la colección hemerográfica con la finalidad de afrontar el crecimiento diario de los periódicos canarios.

Biblioteca

Los fondos impresos de la Biblioteca se han incrementado a lo largo del año 2006 en 2.316 volúmenes mediante compra, donación e intercambio con otras instituciones. De ellos, 2.110 volúmenes corresponden a la Biblioteca Canaria y 206 a la General.

A lo largo de este año se ha continuado con la catalogación por medio del programa *Absys* de gestión de bibliotecas. Su aplicación ha mejorado sustancialmente al incorporarse la nuestra a la Red de Bibliotecas de Canarias. Este proyecto, impulsado desde el Gobierno de Canarias, ha permitido la agilización de los procesos bibliotecarios y, por otro lado, el acceso remoto al catálogo a través de Internet de manera directa y autónoma.

A nuestro catálogo se han ido incorporando libros y folletos ingresados durante 2006 y se ha continuado con la catalogación retrospectiva. Los registros de impresos de nuestra Biblioteca, que pueden ser consultados a través de la página web de *Rebi Canarias*, ascienden a 17.402 documentos.

Finalmente, se ha continuado con el proceso de encuadernación de los ejemplares con cubiertas deterioradas. A lo largo del año 2006 se han encuadernando 30 volúmenes de la Biblioteca Canaria.

Hemeroteca

Durante el año que termina ingresaron en la Hemeroteca casi 6.000 ejemplares de más de 300 publicaciones diferentes.

Las medidas destinadas a la óptima conservación de los documentos, como la adaptación de las unidades de agrupación de algunas colecciones o las intervenciones menores para recuperar ejemplares deteriorados, han sido tareas fundamentales emprendidas durante este ejercicio.

La ya citada incorporación de un equipo de reprografía digital en el depósito de la Hemeroteca ha resultado ser de utilidad, además de por las razones aducidas con anterioridad, para proporcionarnos copias de colecciones hemerográficas completas. La digitalización de los periódicos en curso sigue encargándose a la empresa Tecnodoc de forma conjunta entre El Museo Canario y otras instituciones cultura-

les del archipiélago, pero para la prensa antigua necesitábamos un recurso propio que nos permitiera incrementar la oferta de colecciones digitales. Durante 2006 fueron digitalizadas de esta manera las colecciones de los periódicos *La aurora* (1873), *La prosperidad* (1874), *Las provincias* (1881-1882) y *La pluma* (1899), y está previsto extender esta labor en los años siguientes.

Archivo

Con el objetivo de facilitar la actividad de los historiadores y usuarios y, del mismo modo, contribuir a la divulgación de nuestras colecciones documentales, han sido concedidas treinta autorizaciones a otros tantos investigadores interesados en la consulta del fondo inquisitorial y de las colecciones documentales Sebastián Jiménez Sánchez, Salvador Manrique de Lara, Massieu y Matos, Fernando de León y Castillo, Gregorio Chil, Agustín Millares Torres, Antonino Pestana y José Suárez "Jordé".

Por otro lado, el trabajo de organización documental se ha centrado en el año que ahora cerramos en las siguientes colecciones y fondos documentales:

- Colección documental *Trini Borrull*: Esta colección, donada al El Museo Canario en el año 2005, está integrada por los documentos de carácter musical reunidos a través del tiempo por doña Trinidad Flandofer Borrull (1915-2006). La trayectoria artística y pedagógica descrita por esta prestigiosa bailarina, afincada en Gran Canaria desde 1950, está representada a través de 169 partituras impresas y manuscritas relacionadas con su actividad profesional. Entre éstas se encuentran obras compuestas preferentemente por músicos españoles para piano, orquestaciones y reducciones, así como material concebido para diversas agrupaciones instrumentales y vocales. Asimismo, es interesante destacar la presencia en la colección de telones escenográficos de papel utilizados por la bailarina en los célebres montajes con los que celebraba el fin de curso en su academia de danza.
- Fondo documental *Inquisición*: A lo largo del ejercicio que ahora cerramos el archivo del Santo Oficio ha sido el que ha

requerido una mayor dedicación, habiéndose continuado con el proyecto de reclasificación y reordenación de la documentación iniciado en años precedentes. El trabajo se ha centrado sobre las series de procesos de *Reconciliados* y *Penitenciados* (Sección *Administración general de justicia*; Subsección *Causas de fe*). La limpieza superficial de los expedientes, la incorporación de una foliación archivística, el traslado a nuevas unidades de instalación que permitan su adecuada conservación, la resignaturación, el etiquetado y la cumplimentación definitiva de la ficha del catálogo han sido las tareas a las que han sido sometidas las 303 unidades sobre las que se ha trabajado. Este segmento, integrado por un total de 15.000 folios (30.000 imágenes), ha sido digitalizado por la empresa Tecnodoc con la finalidad de reservar a lo estrictamente necesario la consulta directa sobre los originales en papel y así contribuir a su óptima conservación.

- Fondo documental *Casa Fuerte de Adeje*: La fase final de digitalización del Archivo de la Casa Fuerte de Adeje, realizada en colaboración como el Ayuntamiento de la Villa de Adeje a través de los servicios técnicos de la empresa Relax Color, se encuentra ya en su fase final, estimándose la finalización total de los trabajos para febrero de 2007. Las imágenes digitales capturadas durante este año han superado las 250.000.
- *Archivo General de la Sociedad Científica El Museo Canario*: Ha incrementado su actividad durante el año 2006 con normalidad. De resultas de la adecuada organización de la documentación producida por El Museo Canario, este año las solicitudes de expedientes conclusos como fuentes de información primaria para la gestión administrativa cotidiana han continuado aumentando, en especial la referente a expedientes de ingresos de materiales arqueológicos e informes y dictámenes técnicos sobre aspectos de la gestión patrimonial de las Administraciones Públicas.

Fototeca

Durante el presente ejercicio, y dentro de las tareas encaminadas hacia la preservación del material fotográfico que alberga la institución, se han finalizado los trabajos de identificación, limpieza, digitalización, descripción y enfundado en material de conservación de los siguientes conjuntos documentales:

- Fondo Fotográfico *Luis Ojeda,* concluido en su totalidad y compuesto de 320 placas negativas
- Colección de *Fotografía Histórica*, concluida la serie de fotografías de John Thomson que forma parte de dicha colección y compuesta de 152 albúminas
- Colección de *Fotografía Digital,* colección integrada por imágenes obtenidas de cámara digital y en continuo crecimiento. En la actualidad posee 939 fotografías
- Colección de *Fotografía Contemporánea*, concluido el grupo de objetos fotográficos con formato de película 6x6, en su mayoría diapositivas e integrada por 630 ejemplares.

Todos los datos obtenidos respecto a la descripción archivística y preservación de los objetos fotográficos relacionados han sido incorporados a la base de datos generada para la gestión de los fondos y colecciones fotográficas de El Museo Canario, almacenando, ordenando y facilitando su consulta.

Fonoteca

Durante el año 2006 la fonoteca de El Museo Canario ha seguido nutriéndose de registros sonoros, tanto actuales como antiguos. Muchos de estos documentos sonoros son fruto de la compra directa a editores y empresas comerciales, pero también se recibieron algunas donaciones particulares concretas.

La actividad desarrollada en la sección musical del archivo a lo largo del año 2006, puede ser sintetizada en las siguientes tareas:

- Atención a los usuarios, catalogación y digitalización de obras musicales.

- Colaboración con el Proyecto RALS para la grabación, edición y difusión discográfica del CD número 36, de la colección *"La creación musical en Canarias"*
- Colaboración con PROMUSCAN para la celebración de conciertos de obras de compositores canarios clásicos y contemporáneos.

Cartoteca

En el último ejercicio se ha incrementado la colección de mapas de El Museo Canario con ejemplares de diverso origen, la mayoría de ellos nuevas ediciones de mapas geográficos y turísticos. Entre ellos se encuentran además algunos mapas históricos que vienen a engrosar la extraordinaria colección con cuenta nuestra institución.

Por otro lado, la base de datos de la cartoteca sigue nutriéndose con la inclusión de imágenes de algunos mapas a baja resolución, de manera que los usuarios, una vez que tengan la posibilidad de consultarla en la Sala de Lectura, puedan tener una idea más clara de los fondos que conforman la colección.

Ingreso de material

a) Intercambios

Siguiendo la línea de ejercicios precedentes, la revista *El Museo Canario* continúa siendo intercambiada con instituciones de todo el mundo. Como consecuencia de ello nuestra Área Documental recibe un gran número de publicaciones.

El intercambio de nuestra publicación científica se mantiene actualmente con más de un centenar de instituciones de 16 países diferentes. En España son 36 las provincias con las que canjeamos esta revista.

Además, debemos seguir resaltando la importancia de la relación de intercambio que mantenemos con la Hemeroteca de la Universidad de La Laguna, que nos envía periódicamente numerosas publicaciones. A cambio, la institución educativa recibe de nosotros un trato similar.

b) Donaciones

La donación ha continuado siendo una vía de ingreso habitual de material documental en El Museo Canario. A través de esta desinteresada dinámica, protagonizada en muchas ocasiones por socios de la institución, se ha producido el crecimiento de los fondos custodiados en nuestras Biblioteca y Hemeroteca.

La Biblioteca ha sido una de las secciones más favorecidas por esta forma de ingreso. Así, a lo largo del presente ejercicio se han realizado donaciones bibliográficas tanto por parte de instituciones como de particulares. Entre las primeras debemos mencionar al Cabildo de Gran Canaria, a través de su Departamento de Ediciones, la Fundación César Manrique de Lanzarote, la Biblioteca General de la Universidad de Laguna y el Instituto de Estudios Canarios de la misma ciudad, la Biblioteca José Pérez Vidal de Santa Cruz de La Palma, el Centro Atlántico de Arte Moderno y el Centro de Arte La Regenta, ambos de nuestra ciudad, así como la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

También han realizado relevantes aportaciones algunos socios y otras personas preocupadas por preservar nuestro patrimonio documental. Entre los generosos donantes debemos destacar a doña Yolanda Arencibia Santana, don Agustín Caballero Casassa, don Carlos Canella Argüelles, don Federico Carbajo Falcón, don José Raúl Díaz Viera, don José Luis Gago Vaquero, don Juan José Laforet Hernández, don Virgilio López Lemus, doña Selena Millares Martín, don Pedro Schlueter Caballero, don Lothar Siemens Hernández, y don Sebastián Sosa Álamo.

De manera especial, debemos destacar, por su volumen y calidad, las notables donaciones realizadas a nuestra Biblioteca por:

- Doña Angelina Hernández Millares y don Lothar Siemens Siegmund. Estos dos socios ofrecieron a El Museo su Biblioteca Canaria, y tras una selección realizada por personal del Área Documental, han entregado 505 volúmenes de publicaciones de contenido canario, muchas de ellas difíciles de encontrar actualmente en el mercado y algunas desconocidas en los repertorios de publicaciones canarias.
- Doña Juana Sofía Trujillo de la Torre entregó en el mes de julio una valiosa colección de libros, partituras y revistas per-

tenecientes en su origen a la colección privada de su madre, doña Lola de la Torre Champsaur, musicóloga muy vinculada a la historia de El Museo Canario, del que fuera designada socia de honor.

- Por su parte, en noviembre del año que nos ocupa fue recibida en El Museo Canario parte de la biblioteca privada de don Jesús Gómez Rodríguez. En este destacado volumen documental, integrado tanto por libros como por publicaciones periódicas, figuran tanto obras de autores canarios o publicadas en el Archipiélago como material de carácter general.

Por otro lado, gran parte de las publicaciones hemerográficas que han ingresado en el presente ejercicio lo han hecho gracias a la donación de sus respectivos editores, sumándose a las que ya se venían recibiendo de esta manera en años anteriores las siguientes:

- *Abacan* (Comerocio)
- *Al día* (Biblioteca Nacional)
- *Aulas* (Centro de Educación de Personas Adultas de Santa Lucía)
- *Canarias pediátrica* (Sociedad Canaria de Pediatría)
- *Cartas diferentes* (Cartas Diferentes)
- *Contemporánea* (Cabildo de Gran Canaria. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico)
- *Il corriere dell'aviatore* (Asociazione Nazionale Ufficiali Aeronautica)
- *Docasión* (Docasión)
- *Entretenimiento total* (Entretenimiento Total)
- *Fuerteventura gazette* (Canary Island Publications)
- Fuerteventura magazine hoy (Fuerteventura Hoy)
- *Gazseha* (Sociedad Española de Historia de la Arqueología)
- El informal (por la fecha de salida) (Colegio Cisneros Alter)
- *Inforotava* (Ayuntamiento de La Orotava)
- *La instructa* (Colegio de Abogados de Las Palmas)
- *Labohemia* (Agenda Bohemia)

- *Legados* (Ayuntamiento de la Vega de San Mateo. Concejalía de Cultura y Patrimonio)
- *Megawelle* (Radio Megawelle Canarias)
- *El museo informa* (Museo del Ferrocarril)
- *El náutico* (Real Club Náutico de Gran Canaria)
- *Las noticias del Galicia* (Colegio de Enseñanza Primaria Galicia)
- *Pellagofio* (Pellagofio Ediciones)
- *Pinakes* (Junta de Extremadura. Dirección General de Política Educativa)
- *El pupitre* (CEIP Adán del Castillo)
- *Property news* (The Horizon Property Group)
- Revista de historia Jerónimo Zurita (Institución Fernando el Católico)
- *Seguridad canaria* (Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias)
- *La siervita* (Monasterio de Santa Catalina de Siena)
- *Telle* (Ayuntamiento de Telde. Concejalía de Servicios Sociales)
- *Teneriffa express* (Express Newspapers)
- *Tigotán* (Agrupación Astronómica de Gran Canaria)
- *Zone magazine* (Zone Magazine)
- *La verdad de Canarias* (La Verdad de Canarias)

A estas donaciones de publicaciones periódicas hay que añadir las generosas aportaciones de socios y usuarios de El Museo, entre las que destacan las de don Artemi García Robayna, don Juan José Laforet Hernández, don Manuel Poggio Capote y don Lothar Siemens Hernández, entre otros.

Por su parte, El Museo Canario ha hecho durante el año 2006 algunas importantes donaciones bibliográficas a diversas instituciones. La principal beneficiaria fue la empresa *Tecnodoc*, que recibió varias colecciones de periódicos no canarios que era necesario evacuar de nuestras instalaciones con la finalidad de liberar espacio para el depósito de documentos y publicaciones insulares. Asimismo, la Biblioteca

General de Navarra recibió una colección de periódicos del *Diario de Navarra* fechada entre 1976 y 1978.

Finalmente, la revista *El Museo Canario* llega además, por donación, a casi 100 instituciones localizadas en una decena de países diferentes, 8 provincias de España y 30 localidades canarias.

c) Depósitos

Don Manuel Doreste Suárez depositó un interesante conjunto de documentos relacionados con Domingo Doreste Rodríguez "Fray Lesco". De esta manera, con este ingreso se completa la masa documental relativa a la familia Doreste depositada en ejercicios anteriores en nuestra institución. La nueva documentación depositada, pendiente de organización, está integrada por manuscritos relativos a la actividad literaria y personal de Domingo Doreste, así como impresos (catálogos, dípticos, sueltos, tarjetas, etc.), relacionados con la Escuela Luján Pérez, centro artístico docente fundado por "Fray Lesco"

Préstamos

a) Exposiciones temporales

El valioso e interesante material documental conservado en nuestra institución ha sido cedido temporalmente con la finalidad de ilustrar diversos montajes expositivos celebrados en el archipiélago:

- *4facesdeViera*: A raíz de la instauración del Día de las Letras Canarias, celebrado desde este año 2006 el 21 de febrero, la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas (Gobierno de Canarias) organizó una muestra itinerante dedicada a la figura del literato ilustrado tinerfeño José de Viera y Clavijo. La exposición fue presentada en cuatro escenarios diferentes de una manera sucesiva de acuerdo al siguiente calendario:

- Biblioteca Pública del Estado (Las Palmas de Gran Canaria): 21 de febrero-31 de marzo de 2006.
- Biblioteca Pública del Estado (Santa Cruz de Tenerife): 20 de abril-7 de mayo de 2006

- Ermita de San Miguel (San Cristóbal de La Laguna): 7-31 de mayo de 2006
- Salón de Plenos (Ayuntamiento de los Realejos, Tenerife): 5-19 de junio de 2006

  La exposición contó con la colaboración activa en el diseño y montaje de El Museo Canario, prestándose asimismo un cuantioso volumen de impresos y manuscritos custodiados en su Archivo Histórico y datados entre los siglos XVIII y XX.

- *Francisco Morales Padrón*: El 2 de octubre de 2006, coincidiendo con la celebración del XVII Coloquio de Historia Canario-Americana, la Casa de Colón (Las Palmas de Gran Canaria) organizó una muestra documental relacionada con la obra histórica y narrativa desarrollada por el historiador canario Francisco Morales Padrón, coordinador durante los 30 últimos años del referido Coloquio. Con este motivo fueron objeto de préstamo 125 libros que forman parte de nuestra Biblioteca canaria y se corresponden con la práctica totalidad de las obras publicadas a lo largo de su trayectoria por el prestigioso investigador.
- *Bienes muebles del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: Un patrimonio por descubrir*: Con motivo de la organización de esta muestra, en la que se exponía una amplia selección los bienes muebles propiedad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, fue levantado temporalmente el depósito de las piezas del Consistorio que son custodiadas en El Museo Canario. Así, formaron parte de la exposición el Libro Rojo de Gran Canaria, el escudo del obispo Verdugo que en otro tiempo estuviera ornando el Puente de Piedra, una selección de monedas romanas (20 piezas integrantes de la Colección Lifchuz) y dos partituras correspondientes a las zarzuelas *La Zajorina* y *La Hija del Mestre* obra de Santiago Tejera. Al finalizar la muestra las obras citadas volvieron a ser depositadas en nuestra institución.
- Durante 2006 la colección cartográfica ha suscitado el interés de los comisarios y coordinadores de exposiciones. De este modo, nuestra cartoteca ha estado representada –a través de reproducciones digitales de algunas piezas– en la ex-

posición *Lanzarote en mapas*, celebrada en Arrecife durante el mes de octubre en el marco del I Congreso de las Reservas de la Biosfera Españolas.

b) Análisis y reediciones

A raíz de la preparación de la edición facsímil del *Librito de la doctrina rural*, escrito por el arcediano José de Viera y Clavijo, ha sido necesario ceder, en calidad de préstamo temporal, un ejemplar dieciochesco de dicho título a *Anroart*, empresa editorial encargada de la nueva edición.

Del mismo modo, con destino a su edición facsímil, fue prestado a la Fundación Canaria Mapfre Guanarteme el volumen correspondiente al *Atlas* que forma parte de la obra *Histoire Naturelle des Iles Canaries*, obra realizada por P. Barker-Webb y Sabin Berthelot, publicada en Paris en 1838 y conservada en El Museo Canario. Al tratarse de una obra preferentemente ilustrada fue necesario ceder en diversas ocasiones a lo largo del año 2006 el ejemplar objeto de estudio, con la finalidad de alcanzar un resultado lo más fiel posible a la obra original.

El servicio de publicaciones del Cabildo de Gran Canaria fue el receptor de las obras *Cultura y Turismo*, escrita por Francisco González Díaz y publicada en 1910; y *Les iles Fortunées ou Archipel des Canaries*, obra de E. Pégot-Ogier y editada en París en 1869. Ambos textos fueron cedidos temporalmente con destino a su reedición.

Asistencia a cursos

Un técnico asistió al curso *Diplomática del documento en la Edad Contemporánea: las razones históricas de las formas documentales actuales*, impartido por don Manuel Romero Tallafigo entre los días 7 y 16 de junio en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas.

Un técnico realizó el curso de *Especialista Universitario en Archivística*, organizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación Carlos de Amberes, y celebrado entre noviembre de 2005 y octubre de 2006 (500 horas).

Un técnico asistió a la segunda edición del Curso de Formación Continuada *Cómo implantar un sistema de gestión documental y un sistema archivístico en una institución*, organizado por la Universitat Jaume I y celebrado entre el 2 y el 18 de mayo de 2006 en Castellón de la Plana.

Un técnico asistió al curso *Nuevas perspectivas en la descripción archivística normalizada*, celebrado en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (San Cristóbal de La Laguna), entre los días 30 de junio y 1 de julio.

Un técnico asistió al *I Congreso de Archivos de Canarias* celebrado en La Oliva (Fuerteventura) entre los días 19 y 21 de octubre, participando con una ponencia en el mismo.

Estadísticas

Usuarios del Área Documental

	Biblioteca	Hemeroteca	Archivo
Enero	87	303	25
Febrero	100	237	10
Marzo	106	266	25
Abril	81	207	12
Mayo	96	220	8
Junio	87	269	31
Julio	85	221	21
Agosto	87	360	44
Septiembre	80	225	11
Octubre	105	275	16
Noviembre	60	207	8
Diciembre	40	195	20
Total	1.014	2.985	231

Consultas en el Área Documental

	Biblioteca	Hemeroteca	Archivo
Enero	145	478	82
Febrero	182	409	35
Marzo	180	446	121
Abril	152	383	116
Mayo	189	411	36
Junio	197	579	122
Julio	234	513	98
Agosto	229	705	192
Septiembre	187	423	37
Octubre	226	590	41
Noviembre	146	388	30
Diciembre	77	344	62
Total	2.144	5.669	972

En lo que se refiere al incremento de usuarios de nuestros servicios documentales, durante el año han sido expedidos 126 carnets (nuevos y renovados), lo que hace un total de 250 carnets vigentes.

Carnets emitidos	79
Carnets renovados	47
Total	126

Carnets vigentes	250

Patrimonio artístico

La colección artística de El Museo Canario se ha visto incrementada a lo largo del presente año con la incorporación a nuestros fondos de las siguientes obras:

El día 5 de enero ingresó, a raíz de la donación efectuada por *Cromoimagen*, un grabado (40x50 cm.) que forma parte de una *Suite* de aforismos extraídos del *Quijote*. Dicha *Suite*, obra de Javier García del Olmo, está compuesta por 25 originales caligrafiados con letra cancilleresca renacentista, realizados, sobre papel apergaminado, con pluma automática de metal y con pigmentos vegetales.

El 1 de septiembre doña Josefina y doña Mª Ángeles Domínguez Mujica donaron 38 dibujos realizados con carboncillo y pastel. Las obras, realizadas en el seno de la Academia Municipal de Dibujo de Las Palmas de Gran Canaria, presentan diversa autoría, si bien destacan las 15 piezas obra de don Antonio Domínguez Jorge, padre de las donantes y profesor de la citada Academia.

El grabado *Acantilado*, realizado por la prestigiosa artista María Belén Morales, forma parte de nuestra colección desde el mes de diciembre de 2006, ingresando al formar parte de la felicitación navideña remitida a El Museo Canario por la Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel.

Actividades

Exposiciones

A lo largo del año 2006 han sido realizados los siguientes montajes expositivos:

- *José de Viera y Clavijo (1731-1813): un literato ilustrado* (Las Palmas de Gran Canaria, 28 de abril-7 de junio) Con motivo del homenaje ofrecido al escritor canario durante la Feria del Libro en su edición 2006, El Museo Canario fue el encargado del diseño y montaje de una muestra documental con material procedente de nuestras colecciones. Fue exhibida una quincena de ejemplares correspondientes a otras tantas ediciones de obras escritas por el ilustrado datadas entre los

siglos XVIII y XIX, acompañadas por paneles didácticos referentes a su producción científico-literaria.

- La celebración de un recorrido literario, organizado por la Casa-Museo Pérez Galdós, dedicado a *Benito Pérez Galdós* supuso el montaje de una pequeña exposición en la que se mostraba la relación establecida entre el literato y El Museo Canario. Así, fueron expuestos, entre otros, documentos procedentes del fondo documental Colegio de San Agustín, centro docente en el que estudió el autor de *Doña Perfecta*; imágenes artísticas relativas al escritor; y caricaturas y cartas originales escritas por don Benito y conservadas en nuestra Sociedad Científica.
- *Conmemoración del 500 aniversario de la concesión del escudo de Las Palmas de Gran Canaria* (El Museo Canario, 23 de noviembre-15 de diciembre): bajo la organización del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se llevó a cabo el diseño y montaje de una exposición en la que se hacía un recorrido histórico a través de la iconografía y características del escudo concedido en 1506 a la capital grancanaria, mostrándose valiosas piezas textiles, escultóricas y de orfebrería propiedad del Consistorio, así como un nutrido conjunto documental cedido por El Museo Canario para tal ocasión.
- *José de Viera y Clavijo* (El Museo Canario, diciembre de 2006-enero de 2007): El Museo Canario fue el encargado del montaje y diseño de la muestra organizada por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria con motivo de la celebración del CCLXXV aniversario del nacimiento del que fuera su director. Fue mostrado un interesante y cuantioso volumen de manuscritos e impresos obra del ilustrado canario conservados en nuestra institución.

Actos

A lo largo del ejercicio correspondiente al año 2006 el salón de actos de El Museo Canario ha servido de escenario para el desarrollo de

actividades de diverso índole tanto organizadas por la propia Sociedad Científica como promovidas por agentes externos a la misma:

- El 6 de marzo se llevó a cabo la proyección del documental *Palabras de piel (Batallón 91 de Penados Trabajadores)*, producido por Quicio-Arte Expansión y realizado por Feliciano Martín Rodríguez bajo la producción ejecutiva de Mónica Expósito García.
- El 10 de marzo, el sello editorial Anroat organizó la presentación del libro *Cartas a Ricardo de su hermano Pedro (1940-2002): una autobiografía involuntaria*, contándose con la participación de don Jorge Alberto Liria, director de la editorial *Anroart*, y los escritores don Juan Cruz Ruíz, don Luis León Barreto y don Carlos Pinto Grote.
- El 16 de marzo don Arnoldo Santos Guerra, jefe de la Unidad de Botánica Aplicada del Gobierno de Canarias, dictó la conferencia titulada *¿Los primeros turistas científicos en Canarias? Viaje de L. von Buch y C. Smith en 1815*.
- El 24 de marzo se procedió a la presentación del libro *Prosas de Tomás Morales. Introducción, compilación y notas*, con edición literaria a cargo de don Antonio Henríquez Jiménez. En la presentación de la nueva obra publicada por la editorial *Anroart* se contó con la participación, además del citado editor literario, de don Eugenio Padorno Navarro y don Oswaldo Guerra Sánchez.
- El 31 de marzo y bajo la organización de la Asociación para la Promoción de la Música en Canarias (PROMUSCÁN) fue celebrado un concierto de guitarra clásica y timple. Los intérpretes Antonio G. Auyanet, Sergio Hernández, Víctor Landeira, Fernando Bautista, José Tomás Moreno y Juan José Monzón, ejecutaron obras compuestas por Francisco Brito, Antonio G. Auyanet, Sergio Hernández, Víctor Landeira y Lothar Siemens.
- El 7 de abril se llevó a cabo la presentación de *Cartas Diferentes: revista canaria de patrimonio documental*, a cargo de don Juan Antonio Martínez de la Fe, secretario de la Revista *El Museo Canario*, don Luis Regueira Benítez, secretario de la publicación presentada, y don Alfredo Luaces Fariña, direc-

tor de la Obra Social y Cultural de la Caja General de Ahorros de Canarias.

- El 8 de abril se celebró, por iniciativa de la Asociación para la Promoción de la Música en Canarias (PROMUSCÁN), un homenaje al compositor Juan Hidalgo distinguiéndosele como socio de honor.
- EL 21 de abril fue presentado el libro *Dinoflagelados de Canarias: estudio taxonómico y ecológico* del que es autora doña Alicia Ojeda Rodríguez, doctora en Ciencias del Mar. En el acto, organizado por el Instituto de Estudios Canarios de La Laguna, participaron, además de la autora de la investigación, don Víctor Montelongo Parada, presidente de El Museo Canario, y don Alonso Fernández del Castillo, director del Instituto de Estudios Canarios, entidad promotora de la edición.
- El 6 de mayo El Museo Canario se convirtió en uno de los puntos de interés en el itinerario galdosiano organizado por el Cabildo de Gran Canaria y la Casa-Museo Pérez Galdós a lo largo de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, exponiéndose las piezas documentales y artísticas relacionadas con el escritor grancanario conservadas en nuestra institución.
- El 10 de mayo tuvo lugar, bajo la organización de la Escuela de Arte Luján Pérez, el acto institucional *Un cuarto de milenio con José Luján Pérez: el hombre, el imaginero, el arquitecto, el artista, el ilustrado*, contándose con la participación de don Juan Cabrera Santana, don Víctor Montelongo Parada, don Francisco Marín Lloris, don Pedro González Sosa, don Julio Sánchez Rodríguez, don José Miguel Alzola González y don Cristóbal García del Rosario. Paralelamente fue inaugurada una exposición integrada por dieciocho retratos de otros tantos personajes vinculados con la Escuela de Arte Luján Pérez pintados por José Luis Navarro y Enrique García Cañas.
- El 1 de junio fue celebrado un concierto del coro de cámara del Conservatorio Superior de Música de Canarias y el coro de voces blancas de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria bajo la dirección de Amaya Añúa Tejedor. El acto fue orga-

nizado por la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria con la colaboración de El Museo Canario y el Conservatorio Superior de Música. Las agrupaciones vocales estuvieron acompañadas al piano por Vicent Bru y Jesús Manuel Sosa Mendoza

- El 19 de junio se procedió a la presentación de la obra *Francisco Pablo de Matos Coronado, obispo de Yucatán (1734-1741) y de Michoacán (1741-1744)*, escrita por don Julio Sánchez Rodríguez. Intervinieron junto al autor don José Miguel Alzola González, don José Lavandera López y don Manuel Poggio Capote.
- El 22 de junio don Juli Caujapé Castells y don Mario Baccarani Rosas presentaron la aplicación informática *Análisis de isoenzimas*.
- El 10 de julio se celebró el concierto-presentación del disco *El piano romántico y nacionalista en Andalucía*, correspondiente a la colección de registros sonoros El Patrimonio Musical Hispano de la Sociedad Española de Musicología. El acto contó con la intervención de don Lothar Siemens Hernández y doña Rosario Álvarez Martínez, corriendo las interpretaciones musicales a cargo del pianista José Luis Castillo.
- El 5 de octubre, y formando parte del programa de actos organizado con motivo de las fiestas dedicadas a la Virgen del Rosario, fue celebrado un Concierto Lírico con la participación de la agrupación vocal dirigida por Josefa Suárez Verona y el pianista Alberto Manzanares.
- Día 10 de noviembre bajo la organización de la Caja General de Ahorros de Canarias, fue celebrada la mesa redonda *Aislados. Homenaje a Gaceta de Arte y al surrealismo*, con la participación de don Eugenio Padorno Navarro, doña Yolanda Arencibia Santana, don Nilo Palenzuela, don Carlos Schwartz y don Rafael Fernández Hernández.

  Asimismo, formando parte del mismo programa de actos, los días 13 y 14 de noviembre se procedió a la proyección de las películas *Aislados. La esencia de un espíritu* y *Maud. Las dos que se cruzan*.

- El día 17 de noviembre la Plataforma Canaria de Solidaridad con los Pueblos organizó, bajo el título general *Venezuela Bolivariana desafía y avanza,* un debate sobre la situación actual del país sudamericano, proyectándose el vídeo *Voces Venezolanas.*
- El día 20 de noviembre don Miguel Rodríguez Díaz de Quintana y don Juan Gómez-Pamo y Guerra del Río procedieron a la presentación del libro *Proyectos no construidos de Antonio Cardona,* obra de don Gabriel Cardona Word.
- El día 23 de noviembre fue inaugurada la exposición celebrada en *Conmemoración del 500 aniversario de la concesión del escudo de Las Palmas de Gran Canaria,* organizada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con la colaboración de El Museo Canario y el Museo Néstor.
- El día 23 de noviembre se llevó a cabo la presentación del libro *Pedro Moya de Contreras, maestrescuela de la catedral de Canarias (1566-1572) y arzobispo de México (1573-1591),* escrito por don Julio Sánchez Rodríguez. El acto contó con la participaron de don José Lavandera López y don Ramón María Serrera Contreras.
- El día 27 de noviembre fue presentado el número 21 de la revista *El Pajar. Cuaderno de Etnografía Canaria.* La presentación corrió a cargo de don Rafael C. Gómez León, director de la publicación, don Víctor Montelongo Parada, doña Amelia del Carmen Rodríguez Rodríguez, don Alberto Bachiller Gil, don Pedro González Quintero, don Cristo Hernández Gómez, doña Verónica Alberto Barroso y don Javier Velasco Vázquez.
- El día 18 diciembre don Pascual Calabuig Miranda y don Joachim Hellmich presentaron los resultados preliminares del *Plan de recuperación del pinzón azul de Gran Canaria,* proyecto auspiciado por el Cabildo de Gran Canaria.
- El día 23 diciembre la Asociación para la Promoción de la Música en Canarias (PROMUSCÁN) celebró el Concierto de Fin de Año con la interpretación de obras compuestas por José Brito, Francisco Brito, Cristina Quintana, Juan M. Felipe, Laura Vega, Ernesto Mateo, Víctor Landeira y Rayco L. Rodríguez.

Publicaciones

- *El Museo Canario*, tomo LXI (2006).
- *Noticias El Museo Canario*, números 15, 16 y 17 (2ª época).

Relaciones institucionales

El día 20 de marzo el Liceo Francés René Verneau entregó a El Museo Canario una placa conmemorativa en agradecimiento por la colaboración prestada durante la celebración de la semana francófona en dicho centro docente. La participación de El Museo Canario en dichos actos dio comienzo en noviembre de 2005, impartiendo una de las técnicas del área museística una conferencia a los escolares. Posteriormente, el 20 de marzo, coincidiendo con la finalización del programa de actos, don Cristóbal García del Rosario dictó una nueva conferencia.

Por otro lado, en su voluntad de integrarse en las principales iniciativas que se generan en Canarias en materia de archivos, El Museo Canario ha ingresado como socio institucional en la Asociación de Archiveros de Canarias, agrupación profesional creada en 2006.

Para terminar, El Museo, como viene siendo habitual, participó con sus últimas publicaciones en el Salón Liber 2006, que en esta ocasión se celebró en Madrid del 25 al 30 de septiembre. Del mismo modo, las publicaciones de nuestra sociedad fueron presentadas una vez más durante la Asamblea General de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL), que este año se celebró en Córdoba.

Gobierno, Administración y Servicios

Órganos colegiados

La Junta General celebró sesión ordinaria el 13 de marzo, habiendo sido analizados y aprobados en ella las cuentas anuales y la memoria de gestión de 2005, así como el presupuesto y el plan de actuación para el ejercicio de 2006.

El 3 de mayo tuvo lugar en el Cabildo de Gran Canaria la sesión anual de la Junta de Patronato de nuestra sociedad científica, en la que fueron discutidos y aprobados los preceptivos asuntos de su competencia.

Por su parte, la Junta de Gobierno ha mantenido durante este año la habitual regularidad de sus sesiones, en ejercicio de sus funciones como órgano de gobierno, gestión y administración.

Personal

La plantilla de trabajadores de El Museo ha acreditado, un año más, una gran responsabilidad y profesionalidad en el cumplimiento de sus tareas, así como su identificación con los fines de nuestra institución.

En cuanto al programa de formación del personal, El Museo ha financiado la asistencia de sus trabajadores a diversos cursos específicos citados anteriormente.

Instalaciones y servicios

Han proseguido las gestiones encaminadas a la consecución de lo que constituye el principal reto de nuestra institución: el proyecto de rehabilitación y ampliación de su sede social. Al finalizar el ejercicio fue dictada una Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias por la que se concedió una subvención de 3.000.000 de euros, destinada a financiar las obras, con un plazo de ejecución de tres anualidades.

Igualmente, fue acordada con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la formalización de un convenio por el que se otorgarán a El Museo otros 3.000.000 de euros, distribuidos en cinco ejercicios, con la misma finalidad.

Por otra parte, el Cabildo de Gran Canaria habilitó una subvención extraordinaria, por importe de 80.000 euros, destinada a la adquisición de equipamiento informático y a la instalación de un nuevo almacén para la colección de ciencias naturales, provisto de adecuados sistemas de conservación ambiental.

Ha continuado prestándose el servicio de visitas guiadas a la exposición permanente de El Museo, en sus dos modalidades:

- La de guías didácticos, desempeñada por doña Patricia Arencibia Caballero, doña Deborah Arroyo Cabrera, doña Raquel García Morera y don Gabriel Monzón Batista.
- La de guías voluntarios, prestada de forma altruista por doña Pilar Dieppa Santacruz, doña Nieves Domínguez Perdomo, doña Cinta Gálvez Peral, doña Isabel Gálvez Peral, doña Adelaida L. Gonçalvez Parada, doña Pilar Moreno Lázaro, doña Magdalena Sancho Martínez y doña Jacinta Segura Herrera.

Los avances en la investigación arqueológica de la isla de Gran Canaria aportan nuevos datos que enriquecen el conocimiento de la sociedad aborigen. Estos novedosos resultados y las interpretaciones históricas que se derivan de ellos exigen la renovación continua del discurso que ofrecen los guías voluntarios mayores de El Museo Canario. Por esa razón en el año 2006 se ha proseguido con la política de reuniones de formación continua –celebradas los días 25 de enero y 10 de noviembre— con la que se persigue, en última instancia, ofrecer al público que visita nuestro Museo una reconstrucción más completa y fidedigna del pasado prehispánico de Gran Canaria.

Financiación

Han contribuido al sostenimiento de El Museo Canario durante 2006 las siguientes corporaciones o entidades públicas y privadas:

- Cabildo de Gran Canaria
- Gobierno de Canarias
- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- La Caja de Canarias
- Fundación Universitaria de Las Palmas
- Patronato de Turismo de Gran Canaria
- Ayuntamiento de Agüimes
- Ayuntamiento de Santa Lucía
- Ayuntamiento de Teror

- Ayuntamiento de Valleseco
- Fundación para la Investigación del Desarrollo Ambiental
- Canarias7
- La Provincia/Diario de Las Palmas
- Madrelagua Foresta, S.L.
- Caja Rural de Canarias
- El Gabinete Gastronómico
- Satocán
- Asociación de Consignatarios y Estibadores de Buques de Las Palmas
- Fundación Canaria Puertos de Las Palmas
- Colegio de Agentes Comerciales de Las Palmas
- Real Club Victoria
- Canarilime, S.L.
- Escuela de Folklore Andaluz

Socios

Han integrado el censo de socios de El Museo Canario en 2006:

- 4 socios patrocinadores: don Sergio Alonso Reyes, don Eustasio López González, don Andrés Megías Pombo y don Julio Sánchez Rodríguez.
- 8 socios protectores: don Augusto Brosa Quintana, don Diego Cambreleng Roca, doña Cira Domínguez Pérez, don Ángel Ferrera Martínez, doña Mª Esperanza González Medina, don Pablo A. Lupiola Gómez, don Jerónimo Saavedra Acevedo y don Lothar Siemens Siegmund.
- 46 socios de apoyo: don Francisco Aguiar Morales, don Matías C. Álvarez Fariña, don José A. Apolinario Cambreleng, don Gelu Barbu Jurma, don Óscar Bergasa Perdomo, don Juan Bosch Hernández, don José L. Bretón Funes, don Francisco Caballero Massieu, don Sergio Calvo González, don Mauricio Carazo Martín, don Carlos Cárdenes Caballero, don Luis Cárdenes Iglesias, don Gabriel Cardona Wood, don Bernardino Correa Beningfield, don Salvador Cuyás Jorge, don Arturo Delgado Cabrera, don José J. Díaz

de Aguilar Cantero, don Augusto Esparza Martín, don Francisco Fajardo Spínola, don Faustino García Márquez, don Luis C. García-Correa y Gómez, don Christophe Gollut, don Mario Hernández Bueno, doña Paloma Herrero Antón, don Óscar Jiménez Rodríguez, don Víctor Limiñana Romero, don Jorge A. Liria Rodríguez, don Vicente Llorca Llinares, don José Llort Brull, don Diego López Díaz, don Héctor López Hernández, don José D. López Lorenzo, don Antonio Marrero Bosch, don Juan A. Melián García, don Yuri Millares Martín, don Manuel Miranda Nieves, don Sebastián Monzón Alsó, don Fernando Ortiz Wiot, doña Rosa Mª Quintana Domínguez, don Ignacio Sánchez Romero, don Aníbal Santana Lorenzo, don Fernando Schamann Medina, don Lothar Siemens Hernández, don Guillermo Sintes Marrero, don Eusebio Suárez González y doña Esther Suárez Márquez.

- 366 socios de base.

Desde enero hasta diciembre de 2006 se produjeron 13 altas:

- Dª. Adelina González Muñoz 1.292
- D. Sergio Rodríguez Sánchez 1.293
- D. Manuel de la Torre García 1.294
- D. Manuel Lezcano González 1.295
- D. Antonio L. García Linares 1.296
- D. Favio Jorge Lezcano 1.297
- D. José A. González Cabrera 1.298
- D. Manuel Sánchez Gironés 1.299
- D. Luis Regueira Benítez 1.300
- D. Roberto Díaz Ramos 1.301
- D. Manuel B. Hernández Apolinario 1.302
- D. Luis Falcón Rivero 1.303
- Dª. Mª Dolores Álamo Martell 1.304

A lo largo del mismo ejercicio han causado baja 15 socios:

Por fallecimiento:

- D. Juan M. Díaz Rodríguez
- D. José Cremades Pérez
- D. Francisco J. Acosta Ramírez
- D. Francisco Rodríguez Rodríguez
- D. Antonio Rumeu de Armas
- D. Alfonso Luezas Hernández
- D. Ignacio Cantero del Río
- D. Vicente Hernández Jiménez

A petición propia:

- Dª. Guillermina V. García García
- D. Juan Márquez Rodríguez
- D. Arístides Jaén Suárez
- D. Nicolás Fajardo García
- D. José J. O'Shanahan Juan
- D. Fernando Ramírez Suárez
- Dª. Carmen G. Rodríguez Santana

Visitantes

Visitantes a la exposición permanente de El Museo

	General	*Turistas*	*Escolares*	*Total*
Enero	802	1.432	557	2.791
Febrero	655	1.261	671	2.587
Marzo	779	1.430	1.383	3.592
Abril	771	903	1.066	2.740
Mayo	781	574	1.752	3.107
Junio	641	496	870	2.007
Julio	992	683	266	1.941
Agosto	1.715	832	249	2.796
Septiembre	896	613	52	1.561
Octubre	759	808	364	1.931
Noviembre	819	1.025	754	2.598
Diciembre	690	970	428	2.088
TOTAL	**10.300**	**11.027**	**8.412**	**29.739**
Media	858	919	777	2.478
Porcentaje	34'6	37'1	28'3	100

2007

El Museo Canario

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LXII